# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXXVII

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Calle de la Libertad, núm. 29

1900

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

*Estatuto* XXV

# BOLETIN



DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXXVII.—CUADERNOS I-III

JULIO-SEPTIEMBRE, 1900

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1900

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXXVII. Julio Septiembre, 1900. CUADERNOS I-III.

# DOCUMENTOS OFICIALES.

## I.

*Reseña histórica de la Academia en el año 1899-1900, leída en Junta pública el 3 de Junio por el Secretario perpetuo D. Cesáreo Fernández Duro.*

Señores:

Por segunda vez me toca hacer resumen de las actas ó sea dar cuenta de vicisitudes anuales de la Academia, tarea poco amena, por datos y fechas algo parecida á la de la composición del almanaque, si cabe comparar el curso académico con el de los astros, en que precisamente se ha de verificar, y verifica por sus pasos, en órbita determinada.

De un modo general corresponden á tres grupos los trabajos. Informes pedidos por el Gobierno de S. M. ó Cuerpos del Estado. Inspección de antigüedades y monumentos. Conservación de relaciones con las otras Academias de la nación y del extranjero. Todos ofrecen campo á observaciones.

Los más de los informes dichos versan sobre el mérito é importancia de obras cuyos autores solicitaron de la extinguida Dirección general de Instrucción pública, adquisición de ejemplares con destino á bibliotecas, ó sea auxilio pecuniario que, según el espíritu de las disposiciones vigentes, se acuerda con preferencia

á trabajos de laboriosa meditación, de considerable costo en el acopio de materiales, en la impresión ó en las ilustraciones; trabajos que en razón misma del subido precio á que resultan, tanto como por la especialidad del asunto de que tratan, no suelen encontrar en el mercado de la librería el favor á que son acreedores por su valer real.

Ha habido escritores que, dando ilimitada amplitud á la oferta de protección, la han pretendido para opúsculos de muy poca labor, y la Academia, sin exceso de severidad, ha puesto correctivo á las aspiraciones injustificadas, teniendo presentes las advertencias de la exposición que encabeza al Real decreto de 29 de Agosto de 1895, que rige.

«La adquisición de libros para las Bibliotecas públicas—dice—abre puertas al abuso. Interesa al Estado, al honor del publicista y á la cultura general que no se compren libros de escaso mérito. Sería lamentable que el Ministerio de Fomento llevara á las Bibliotecas las obras que no pueden vender sus autores porque no interesan á nadie.»

En el segundo grupo ha elogiado la Academia el celo de las Comisiones provinciales de monumentos que, utilizando los escasos recursos facilitados por las Diputaciones, escasísimos en algunas, atendieron al aumento y conservación de los museos y á la investigación del suelo inexplorado. Son de citar especialmente la de Oviedo, por los descubrimientos hechos en la capilla de Santa Leocadia y en la cámara santa de la Catedral; la de Córdoba, por el hallazgo de un bellísimo mosaico romano á considerable profundidad del terreno, dentro del perímetro de la ciudad misma; la de Mérida, por el interés mostrado para extraer y conservar otros mosaicos, aunque no de tanta estimación, uno de ellos aparecido en la estación del ferrocarril; la de Segovia, ocupada en la reparación de la torre de San Esteban y en salvar cuanto sea posible del siniestro de la sinagoga antigua, iglesia y convento después del *Corpus Christi*, reducidos á cenizas en las primeras horas del día 3 de Agosto último; la de Granada, solícita en reivindicar la posesión de una lápida arábiga, alcanzada por gestión y desprendimiento de nuestro colega D. Juan Facundo Riaño, y así las de Gerona, Lugo y otras.

Pero también se ha visto la Academia en la necesidad penosa de censurar actos excepcionales en poblaciones cuya ilustración no corresponde á la entidad del vecindario ni á la riqueza común, advirtiendo en los que dirigen su administración hostilidad abierta y sistemática contra toda edificación antigua, contra lo bello y lo respetable, sin más razón ni utilidad que el mezquino aprovechamiento de los materiales.

Por contraste es satisfactorio cuanto se refiere á materias del tercer grupo. Las relaciones literarias, siempre en aumento, se estrechan y producen incesante cambio de publicaciones con mutua utilidad y acrecentamiento de las respectivas bibliotecas. Y por cierto que doblemente se celebra la llegada entre tantos libros á la de este local, de los tomos de Lope de Vega que publica la Real Academia Española, así por el fondo histórico de las obras del Fenix de los Ingenios que va colegiendo, como por los comentarios con que las ilustra D. Marcelino Menéndez y Pelayo, miembro de aquél y de este Cuerpo.

Oportuno es añadir aquí lo notable que por donaciones, muy agradecidas, ha venido á enriquecer las existencias.

La Excelentísima señora Doña Emilia Gayangos de Riaño, juntamente con su hermano D. José, entregó 192 volúmenes manuscritos é impresos en lenguas orientales, y una colección de cartas originales de orientalistas de notoriedad, manifestando deseo de que el conjunto se una á la biblioteca arábiga formada por su padre, el académico D. Pascual, que posee este Cuerpo.

El correspondiente D. Gabriel Llabrés le obsequió con otra colección manuscrita de documentos interesantes á la situación de los hebreos en España. Compónenla 113 privilegios otorgados á los judíos de Mallorca en los años 1247 á 1387, en clasificación por reinados.

En orden distinto son dignos de aprecio el *Códice Cospiano*, obra pictórica de los antiguos Nahuas, que se conserva original en la Universidad de Bolonia y que ha sido exactamente reproducida en fotocromografía á expensas del Sr. Duque de Loubat, y el *Codex Telleriano-Remensis*, así llamado por haberlo adquirido, corriendo el año 1700, el Arzobispo de Reims Carlos Mauricio Le Tellier, y que hoy para en la Biblioteca Nacional de París. Al

primero acompaña descripción impresa en castellano con el primor y delicadeza de todas las obras debidas á la munificencia de este inteligente americanista y académieo honorario. El segundo, reproducido con no menor esmero, ofrece la particularidad estimable de tener en cada folio explicación de las figuras en lengua castellana. El Dr. E. T. Hamy, Director del Museo etnográfico de París, ha redactado la transcripción de los comentarios hispano-mexicanos, ilustrándolos con eruditas noticias.

Son, con éstos, cuatro los códices de la especie que el señor Duque ha dado á luz y puesto á disposición de los estudiosos que no puedan examinar los originales únicos en la Biblioteca vaticana apostólica, en el Museo etnográfico de Propaganda Fide y en los referidos centros de Bolonia y París.

Viene á ser complemento, porque de tales manuscritos trata, así como también de las reproducciones del Sr. Duque de Loubat, el volumen titulado *Códice Borgiano. Interpretación por el abate José Lino Fábrega, de la Compañía de Jesús, con un estudio sobre los dioses astronómicos de los antiguos mexicanos.* Es otro regalo que la Academia agradece al Sr. D. Alfredo Chavero, autor de la disquisición.

También S. A. el Archiduque de Austria, académico honorario, ha continuado el envío de sus obras espléndidas, remitiendo el volumen dedicado á Bujia, en el que recoge las memorias subsistentes de la dominación española en aquella plaza, conquistada por Pedro Navarro.

Por último, requiere justa indicación el agasajo del Sr. D. Pablo Bosch, de una medalla de plata de 70 mm. de diámetro, de las que, previo certamen artístico, hizo fundir en honra y memoria del insigne orador Emilio Castelar.

Esta reminiscencia trae acoplada la cita del acta de 24 de Noviembre, pues no habiendo el tribuno cubierto la vacante de Don Valentín Carderera, para la que había sido designado, hizo necesario su fallecimiento declararla de nuevo y repetir la elección en la junta ordinaria de esa fecha, en la que obtuvo la silla el señor D. Antonio Vives, propuesto por sus dotes de anticuario.

Pocos días después, el 3 de Diciembre, accidente repentino privó de la vida á uno de los votantes, á D. Antonio María Fabié, con

pena de cuantos venían compartiendo con él las tareas, que por lo mismo conocían y apreciaban su afición y asiduidad, la extensión grande de sus conocimientos, el afán con que procuraba dilatarlos estudiando los adelantos científicos y el deleite con que se ocupaba de materias ó cuestiones no generalizadas, en su número de las referentes á la protohistoria, así en nuestra Península como en los imperios de la India occidental anti-colombiana, que pudo discutir en los Congresos de americanistas de Copenhague y de Berlín, como representante de España, y más tarde presidiendo el que se celebró en Huelva en solemnidad del cuarto centenario del descubrimiento que duplicaba el mundo conocido. La Academia honró sus condiciones en sesión luctuosa en que no sólo se mencionaron los trabajos literarios, sino también los servicios como funcionario integérrimo y las acciones como caballero generoso. El Ayuntamiento de Sevilla, su patria, le ha honrado posteriormente, acordando que se conozca con su nombre una de las calles de la ciudad.

La elección de académico que reemplace al Sr. Fabié en el uso de la medalla núm. 20, se verificó el 9 de Febrero, obteniendo nombramiento el señor general D. Julián Suarez Inclán, con el cual quedó completa la cifra reglamentaria por breve espacio de tiempo, pues el académico electo D. Isidoro de Hoyos, marqués de Hoyos, Grande de España, embajador que fué en Viena, dejó este mundo el 8 de Abril, teniendo preparado el discurso de su recepción, que versaba sobre los hebreos de origen español residentes en Austria.

La cifra efectiva aumenta hoy con su ingreso el Sr. Marqués de Monsalud, cuya disertación acabáis de aplaudir.

Fruto de los cometidos individuales en el año pasado han sido:

Tomos XXXV y XXXVI del BOLETÍN, que comprenden, como de ordinario, informes, comunicaciones, documentos antiguos, avisos y noticias. Entre éstas son de indicar las relativas al descubrimiento de inscripciones, con las que incesantemente se aumenta la epigrafía española, y no carece de interés el catálogo sucinto de censuras de obras manuscritas, pedidas por el Consejo de Castilla á la Real Academia antes de acordar ó no las licencias necesarias para la impresión, porque constituye un dato hasta

ahora desconocido, útil para apreciar el movimiento intelectual de España en el período comprendido entre los años 1746 y 1833, al acabar definitivamente la previa censura del libro.

Tomos XXXIX y XL del *Memorial histórico español*, que son V y VI y último de la *Historia crítica y documentada de las Comunidades*, formada por el Sr. D. Manuel Danvila y Collado con provechoso afán, por la luz que irradia sobre un período de agitación que desfiguraban leyendas novelescas y relaciones amañadas por el espíritu de bandería.

Tomo XII de la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*, comprensivo de los *Vaticinios de la pérdida de las Indias* hechos al Rey Carlos II por el almirante D. Gabriel Fernández de Villalobos, marqués de Varinas, y de algunos otros escritos de este travieso personaje, cuya vida de aventuras proporcionara solaz é instrucción á no haberse encomendado su bosquejo al que os dirige en este momento la palabra.

Tomo XIX de las *Cortes de Castilla*, que comprende la conclusión de actas de las que se reunieron en Madrid en 1527 y acabaron en 1601, ordenadas por los Sres. D. Eduardo Hinojosa y don Antonio Rodríguez Villa.

Tomo III de las *Cortes de Cataluña* con las de 1368 á 1375, dispuesto por los Sres. D. Fidel Fita y D. Bienvenido Oliver.

Son, pues, siete los volúmenes publicados.

Distínguense entre los cometidos especiales de comisión, los que atañen al estudio é incidencias del concurso á premios. Dando prioridad al de la VIRTUD que instituyó D. Fermín Caballero, dejándonoslo por reflejo de la bondad de su alma, se ha solicitado para trece personas, igual número que en el año precedente, con muy parecidas circunstancias en general; actos laudables en el cumplimiento de los deberes con la familia; carencia de lo preciso al sustento de la vida; dolores, amarguras, miserias en fin, cuyo relato conmueve y atrista. Pero cinco de los memoriales no se ajustan á las condiciones de la convocatoria ó adolecen de vicios de nulidad expresamente señalados en las cláusulas de fundación, de modo que se reducen á ocho los que tenían que

ser objeto de comparación. En el número sobresalen evidentemente los dos cuya síntesis apunto.

Cinco señoras de la Conferencia del Rosario de San Vicente de Paul, firman con la presidente Doña Felicitas Almagro, viuda de Modet, la exposición de merecimientos de una buena mujer á la que visitan y socorren. Manuela Bonet, que así se llama, vecina de Madrid, de 38 años de edad, casada con un jornalero del que tiene cuatro hijos, vive en extremada penuria por no ayudar el caudal de la salud al que produce el trabajo diario de su marido. En tales circunstancias, falleció en habitación próxima á la suya Josefa Carriles, dejando en orfandad y desamparo á un niño de tres años. Manuela, sin tener relaciones de parentesco ni siquiera de amistad con la difunta, se hizo cargo desde luego de la desvalida criatura, partiendo con ella el pan de las suyas propias, y aunque las compasivas señoras de la Conferencia de San Vicente por aliviarla y sin advertírselo obtuvieron plaza en el Hospicio para el huerfanito, no pudieron conseguir que Manuela Bonet ni su marido la aceptaran, por temor de que no estuviera el niño bien asistido ó adquiriera alguna de las enfermedades que suelen desarrollarse en los asilos de la infancia; tanto cariño le habían tomado en cinco años pasados desde que le cobijan.

Del otro caso, en todo excepcional, dan cuenta con exposición de motivos redactada en términos tan concisos como elocuentes, siete testigos bien conocidos en las esferas de las Ciencias, de las Letras y de la respetabilidad; D. Santiago Ramón Cajal, D. José de Ribera y Sana, D. Federico Oloriz, D. José Gómez Oçaña, D. Benito Hernández, D. Ramón Soler Regidor y D. Salvador García Mediavilla: D. Andrés Manjón—refieren—es un sacerdote, catedrático de Derecho canónico en la Universidad de Granada y canónigo en la Abadía del Sacro-Monte de la misma ciudad que, apiadado de la ignorancia y desamparo en que vivían los hijos de los jitanos que habitan cerca de la abadía citada, emprendió hace diez años la difícil empresa de educarlos y hacerlos útiles para la sociedad. Fundó con sus propios recursos escuelas en medio de jardines, donde los niños pobres permanecen todo el día, recibiendo gratuitamente educación cristiana, enseñanza, trato higiénico y alimento y vestido en muchos casos:

aplicó su inteligencia á inventar procedimientos adecuados á las circunstancias de sus protegidos; demostró su abnegación empleando su tiempo y su trabajo, sus modestos ingresos y su crédito en el sostenimiento de las escuelas; renunció á una de las más altas dignidades de la Iglesia española en el tribunal de la Rota, por no abandonar el cuidado de los 1.500 niños que personalmente cultiva para el bien, y no satisfecha aún su ardiente caridad ha creado otra institución en Sargentes, su pueblo natal, y ha planteado en el año que corre una escuela de artes y oficios que asegure el porvenir moral y material de los jóvenes salvados por él del vicio y de la ignorancia.

Los exponentes acompañan por comprobación, memorias impresas en que se explica el sistema original implantado en Granada y en Sargentes por el Sr. Manjón, y se desarrolla el pensamiento con sus progresos desde 1893 hasta el momento actual. Son documentos de interés que se reproducen entre los apéndices de esta reseña, porque concurren con los demás del expediente á la manifestación de una obra perseverante.

Impresionado el ánimo de los jueces por su magnitud y singularidad, han discutido mucho el fallo, no porque en la apreciación de los hechos les cupiera duda, sino en razón á que, estimando la cuantía de la recompensa ofrecida, adecuada para satisfacer á necesidades como la de la madre generosa que ha prohijado á un niño ajeno, pensaban algunos que en la opinión externa pudieran creerse rebajados ó empequeñecidos los merecimientos del catedrático de Granada, por el hecho de acordarles lauro que, hecha abstracción de la notoriedad, tan poco significa, y revelábase en todos el deseo de disponer de recompensa superior, ó bien el de arbitrar ó de pretender de la entidad alta, dispensadora de gracias y distinciones, galardón honorífico á la persona y auxilio material á la institución. Impulsos buenos á no desviar á cuantos los sentían del terreno de la realidad, dentro del que la Academia debía limitarse al ejercicio de las funciones que le están encomendadas; á decidir llanamente, entre aquellos para los que se ha solicitado el premio de la Virtud, tal cual está instituído, el que merece preferencia.

Planteada la cuestión en estos términos precisos, aparece que

la bizarra decisión de Manuela Bonet al amparar á un sér sin apoyo en el mundo, se ha realizado y realiza cada día por el canónigo del Sacro-Monte en pro de muchos; de cientos, de más de un millar; con menos ternura que la de la madre, quizá; con menos privación, seguramente; pero con mayor utilidad individual y de la sociedad á que esos seres pertenecen, siendo precisamente norte del filántropo que los acoge, dedicándoles la inteligencia, el tiempo y el caudal, que es como decir la existencia entera, apartarlos de la senda del mal, criarlos, educarlos, hacerlos hombres de provecho para la patria y procurarles madre también, madre espiritual incomparable á la que se acojan en los trances infortunados de la vida. En tal sentir la Academia, por voto unánime, ha concedido el premio de la Virtud á D. Andrés Manjón, fundador y sostenedor de las escuelas del Ave María.

Premio al talento. Se ofreció en el presente año, según la fundación del mismo académico D. Fermín Caballero, «al autor de la mejor monografía relativa á la Geografía de España en la Edad Media», y lo han pretendido en tiempo oportuno, D. Mariano Ferrer é Izquierdo, para una monografía tal encabezada con igual título, trabajo suyo, y Doña Asunción Navarro, viuda de Ferreiro, para una Carta ó Mapa de España en el siglo xiv, acompañado de Memoria sucinta descriptiva.

La Comisión de estudio juzgó, sin discrepancia, que la primera, escrita con plan bien concebido, dividida en períodos con exposición de los hechos culminantes que en cada uno de ellos se fueron sucediendo, y de las alteraciones geográficas ó estado en que sucesivamente iban quedando los límites de cada pueblo por consecuencia, adolece de falta de meditación suficiente; marca de un modo arbitrario los períodos dichos, y resultando en conjunto obra más bien histórica que geográfica, se resiente de la precipitación con que sin duda ha sido escrita, pues que la denuncia la forma misma del manuscrito, por todo lo que, si es apreciable bajo cierto aspecto y revela dotes muy de estimar en su autor, no puede ser propuesta para premio.

En el Mapa del siglo xiv, estudio gráfico trazado con prolijidad, se nota el desarrollo sucesivo de las regiones de la Penín-

sula, los límites de cada reino de los que fueron naciendo y ensanchándose en la reconquista, y los nombres de los pueblos, ríos y montañas con las alteraciones que sufrieron en el transcurso del tiempo. Adviértense en este apreciable trabajo algunos errores, mas no son de gran monta ni de difícil corrección, y por tanto parece de aprovechamiento para el estudio de la geografía de la época á que se refiere, y digno de recompensa.

Sin embargo, en el seno de la referida Comisión surgieron dudas.

¿Puede adjudicarse el premio al talento creado por D. Fermín Caballero á un autor que haya muerto antes de anunciarse el concurso?

¿Es aquél, premio á la obra ó recompensa y estímulo al autor?

¿Puede presentarse para optar á este premio el trabajo de un escritor difunto, ó es el espíritu de la institución que aquél reciba personalmente la recompensa?

La mayoría de la Comisión misma, vistas las cláusulas del testamento del fundador y el texto de la convocatoria, informó que bien sea en el sentido de favorecer la publicación de la obra, bien en el de remuneración por el trabajo, pudieran concederse sin violencia las 1.000 pesetas á los herederos del autor de un estudio tan favorablemente juzgado. Alegó que disposición concreta y taxativa para negar la admisión en el concurso no aparece; que ejemplos de otorgar recompensas á producciones de autores difuntos existen en cambio, y en virtud de sus consideraciones y de alguno de estos ejemplares, explicado, propuso la concesión del premio al talento para el autor del mapa en cuestión.

Originó el escrúpulo y parecer de la minoría de la Comisión, amplio debate de la Academia en pleno, en el cual se consideraron antecedentes, que el mapa los tiene.

D. Martín Ferreiro y Peralta, su autor, secretario general de la Sociedad geográfica de Madrid, fué cartógrafo de merecida reputación. Formado en los trabajos geodésicos y topográficos á las órdenes é inmediación de D. Francisco Coello; obtuvo plaza de constructor de cartas en la Dirección de Hidrografía con grados sucesivos hasta el de teniente de navío de primera

clase. Publicó particularmente varias obras, de las que basta citar aquí el *Atlas geográfico de España* compuesto de 58 mapas y dado á la estampa en 1864. Encariñado desde entonces con la idea de trazar el general de la Península ibérica en la época de su gran fraccionamiento, dedicóle toda la atención, acabando en 1872 el diseño que presentó en el Ministerio de Marina, de que dependía, tratando de vulgarizarlo. Fué enviado por aquel centro á informe de la Academia, que no tardó en emitirlo exponiendo, que llega á tal punto la escasez de mapas que ilustren nuestra geografía histórica, que cualquiera que se dedique á una empresa semejante será siempre merecedor de alabanzas por el sólo hecho de acometerla, y no sólo de éstas, más de galardón estimaba á Ferreiro, examinado el trabajo con que demostraba conocimientos especiales y grandísimo estudio de las obras históricas.

Los lunares observados en la Carta eran de corrección fácil, y no de extrañar, dado que la perfección absoluta en un trabajo de esta naturaleza, ejecutado por primera vez, es materia de todo punto imposible. De la misma manera y mucho más que en la geografía moderna, hay en aquella que enmendar y rectificar de continuo, porque de continuo van apareciendo en estos estudios documentos ignorados, noticias desconocidas antes que sitúan con mayor exactitud los pueblos y las fronteras.

La difícil tarea de construir un mapa histórico con tan notables condiciones, sin más auxilios que los propios, así como la suma de trabajo empleado y de conocimientos que demuestra, puestos al servicio de la enseñanza, decidieron además á la Academia á conceder por sí á D. Martín Ferreiro el título de Correspondiente.

A pesar del dictamen dicho y de otros favorables emitidos en las oficinas científicas de la marina, fueron demorando la publicación dificultades del todo ajenas al aprecio de la obra, transcurriendo los años con ganancia de ésta, porque el autor continuó limándola y añadiendo en el índice de fuentes de información cuantos documentos hubo á las manos, hasta que pasó de esta vida en 1896.

Resultado inmediato de la iniciativa de Ferreiro fué el de pro-

curar la Academia el estímulo de trabajos parecidos, á cuyo fin abrió concurso en 1873 para otro Mapa de España á fines del siglo XVI, y prorrogó de año en año la convocatoria hasta el de 1879, sin que ningún aspirante pareciera, aunque era el premio prometido de 3.000 pesetas y 300 ejemplares.

Conocido, pues, y juzgado de muy atrás el valor de la Carta de España del siglo XIV, era natural que la Academia adoptara, como adoptó, el parecer de la Comisión especial de premio al talento en el año corriente. Asimismo ha hecho suyo el de la mayoría de la referida Comisión en punto á no existir disposiciones que impidan la admisión al concurso de obras de autores fallecidos, y aunque con algún voto de oposición, ha acordado adjudicar aquel premio á D. Martín Ferreiro y entregar el importe á sus herederos.

PREMIO DEL BARÓN DE SANTA CRUZ, DE TRES MIL PESETAS.—Era el tema señalado «Origen y desarrollo de los Estados pirenaicos hasta el reinado de D. Sancho el Mayor», y se publicó con advertencia de que «los aspirantes habían de aportar nuevos datos y documentos sobre los ya conocidos hasta el día».

Tanto con la prevención como con la entidad de la recompensa procuraba la Academia dar á conocer el vivo interés que le merece un asunto que, si no de los menos estudiados, está todavía comprendido entre los más obscuros de la historia patria, á pesar de los trabajos de escritores navarros como el P. Moret y D. José Yanguas, de aragoneses insignes como Jerónimo de Zurita, de investigadores cual Traggia, sin exceptuar á los académicos que al comienzo del siglo redactaron el *Diccionario geográfico de las provincias Vascongadas y Navarra*, y de los continuadores en tiempos más cercanos al actual, Lafuente, los hermanos Oliver y otros que no han logrado separar por completo á la ficción de la realidad ó á la leyenda de la historia, y que más bien han recrecido la niebla con la disparidad de pareceres, exentos en parte de la *quitanza* que recomendaba el P. Mariana llevasen todos aparejada.

Al concurso se han presentado ahora cuatro memorias manuscritas: una firmada, dos señaladas con lemas, la cuarta sin indicación alguna de quién sea el autor. De corta extensión todas, se comprende el trabajo de dos de ellas en 42 y 60 páginas respecti-

vamente, subiendo en las otras á 288 y á 300, dato que conviene asentar, estimando que si en poco espacio cabe el cuadro exacto y luminoso de un período histórico, para sintetizar estudio que tenga por base la investigación, se necesitan condiciones de escritor poco comunes, que no demuestran los opositores.

Parece más bien por sus memorias que no han comprendido ó no han fijado bastante la atención en el pensamiento de la convocatoria, pues que se dan por satisfechos haciendo exposición calcada sobre la Historia general, en muy poco distinta de la que suele exigirse á los alumnos de la segunda enseñanza.

El desempeño del tema requería, ante todo, una preparación proporcionada á la empresa; aprovechamiento de trabajos anteriores condensados con tino en narración precisa; acopio de frutos recientes extraídos de los estudios auxiliares de la arqueología, de la etnografía y la lingüística; el esclarecimiento que ofrecen las obras registradas por Gayangos y Dozy, en principio y progresivamente utilizadas por Saavedra, Codera y los demás que procuran extender su conocimiento; el avance que ha tenido la historia de Navarra al Norte de los Pirineos, en Francia, y que debe relacionarse con la de Navarra del Sur, que nos incumbe; por último, la rebusca de los archivos subsistentes en uno y otro lado.

Nada de ésto se advierte en las obras de referencia: la de 300 páginas excede á las compañeras en el esfuerzo de erudición; la de las 288 supera á todas en la crítica, evitando los escollos peligrosos de anticipar la fecha de la reconquista en la falda de los montes y de admitir la existencia de reyes fabulosos; mas es común en las cuatro la confusión del método, el error en el cuadro de la dominación mahometana, imperfectamente estudiado, el conocimiento escaso del auxilio que suministran los historiadores del Mediodía de Francia, y la ausencia de calidades superiores literarias.

En una palabra, ninguna responde á la condición fundamental del concurso, ninguna aporta *nuevos datos y documentos sobre los ya conocidos hasta el día*. La investigación de los orígenes del reino pirenaico no adelanta un paso, queda como estaba antes de la existencia de estas Memorias.

La Academia, en todo conforme con el ilustrado dictamen de la comisión examinadora, que brevemente queda condensado, decidió, pues, con el sentimiento que en casos parecidos acreditó siempre, declarar que no há lugar á la adjudicación del mencionado premio en el actual concurso.

PREMIO DEL BARÓN DE SANTA CRUZ, DE MIL PESETAS.—Ofrecióse por estímulo á la juventud estudiosa pidiendo disertación manuscrita sobre las campañas del Rey Fernando el Santo. Ha tenido un solo pretendiente, D. Modesto Jiménez de Bentrosa, de 24 años de edad, Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad Central, y á juicio de la comisión de examen, aceptado en todos sus puntos por la Academia, ha hecho buena la convocatoria, justificando en primer lugar las circunstancias requeridas, de haber obtenido, en facultad costeada por el Estado, el título dicho con nota de sobresaliente, y la de haber alcanzado igual nota en los exámenes de Historia de España, Historia universal y Literatura española, y además la misma calificación en todas las asignaturas de la Licenciatura, con premio en ocho de ellas, y por premio asimismo el referido título de Licenciado.

Es, pues, uno de los mejores alumnos de la Universidad de Madrid el que animosamente ha respondido al llamamiento de la Academia, y grato es á ésta declararle digno del lauro por la claridad, la sencillez y la apreciación crítica con que ha discurrido sobre el tema de las campañas del Santo Rey, si merecedoras de admiración y de recuerdo siempre, de fructuosa remembranza en estos días.

Parece mayor y más seguro el conocimiento que el Sr. Jiménez Bentrosa demuestra tener de las fuentes cristianas que de las arábigas, especialidad ésta hoy por hoy de algunos maestros. En puntos secundarios ó de pormenor algo hay que reparar y quizá que corregir, usando del derecho que la Academia se ha reservado en este caso, antes de que su Memoria se publique; pero considerada en conjunto cual cumple en justicia, es de evidente mérito y acredita en los pocos años del autor aventajadas dotes de investigador y de erudito, merecedoras de distinción tan honrosa como la que este Cuerpo le dispensa adjudicándole el lauro.

PREMIO DEL SR. MARQUÉS DE ALEDO.—Una Memoria manuscrita

que se titula *Aledo, su descripción é historia*, ha sido presentada asimismo al concurso, acompañándola pliego en que el autor reservaba su nombre hasta que se pronunciara el juicio. En la extensión se acomoda esta monografía á las exigencias del programa, y en las otras condiciones, algo más difíciles de llenar, también. Es trabajo escrito en estilo literario, con sobriedad, con buena crítica, con conocimientos de los estudios modernos relativos á las antigüedades romanas y á la dominación musulmana, y con desembarazo bastante para reconocer los errores en que tocante á orígenes remotos y á primitivos pobladores de España han incurrido literatos amigos de consejas.

Describe galanamente los términos de la villa y sus vetustas fortificaciones; narra los sucesos principales de la reconquista cristiana, en que hizo papel; se detiene en el relato de la donación de Aledo por D. Alfonso X á la Orden de Santiago; en el de concesión de fuero especial por el Maestre D. Juan Ossores y en el de las ocurrencias por las que desde entonces la historia de la población es parte de la de aquella Orden militar, si bien con distinción de los hechos de los Comendadores de su título.

Sirven de complemento al manuscrito varios apéndices en los que se transcriben íntegros documentos, la mayor parte inéditos, tomados de los archivos Histórico Nacional y de Simancas, y de los municipales de Aledo y Totana, ofreciendo en globo testimonio de las dificultades que ha tenido que vencer el compilador con las escasas fuentes de investigación que se le ofrecían para llevar á cabo la empresa, tratándose de una villa cuya importancia, más que civil ó política, fué en esencia guerrera, como defensa fronteriza que contenía á los moros en sus territorios y dominios. Por ello, con la toma de Granada decayó por todo extremo, absorbida en su existencia municipal y administrativa.

Tanto más se estiman las prendas cuanto más cuestan. La Academia, en todo conforme con el dictamen razonado de la comisión calificadora, la cual señala en la obra á más de las condiciones ya expresadas, la muy apreciable de amenidad de estilo, la declaró merecedora de premio, y rota la nema que guardaba el nombre del autor, adjudica á D. Joaquín Báguena, que declara serlo, aquél que la liberalidad del Sr. Marqués de Aledo esta-

tuyó, dando ejemplo de amor á su país y á las Letras, digno de todo elogio y gratitud.

Conclusión:

Este cuerpo literario brinda para el año venidero de 1901 con tres premios; el de «La Virtud», fundado por D. Fermín Caballero; el «Del Talento», de la misma institución, destinado esta vez á monografías históricas de localidad ó comarca de España, y el establecido por el Duque de Loubat para trabajos de Historia, Geografía, Arqueología, Lingüística, Etnografía ó Numismática de cualquiera de las regiones del Nuevo Mundo, todos ellos según las condiciones especificadas en la convocatoria que publicarán, la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín* propio. Anuncia también para el año 1902, dando este mayor espacio de tiempo á la preparación de materiales, otro de los del Barón de Santa Cruz, á la mejor monografía histórica y técnica de un arte suntuaria ó decorativa en España, en una época comprendida desde el siglo XI al XVII ambos inclusive.

Considera la Academia que el estado de los estudios arqueológicos, la importancia que dichas artes tuvieron en nuestra patria, la necesidad de que se conozcan con fundamento, y el creciente apego que los eruditos muestran á estas materias, son circunstancias que despertarán noble emulación entre los estudiosos, contando con la cual, se propone repetir los concursos hasta alcanzar una serie de memorias que esclarezcan el historial y la técnica de las industrias artísticas nacionales; cómo han caído y como han prosperado; á qué influencias extrañas ó á qué impulsos internos debieron origen y crecimiento, y qué parte tomó nuestra nación en la vida artístico-industrial de Europa durante la Edad Media y el Renacimiento.

De este modo es de esperar algo interesante y cierto de la miniatura, la orfebrería, el esmalte, los tejidos, los marfiles, los metales labrados, los cueros, la tapicería, la cerámica y las demás artes de adorno cuyos restos son gala de nuestros museos y colecciones, escuela de las industrias modernas y claro espejo del trabajo humano en la cultura española.

Abierto el campo, queda también dispuesta la voluntad para galardonar á la rectitud y á la laboriosidad.

# APÉNDICES.

---

## NÚMERO 1.

### Fallecimientos ocurridos.

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES NACIONALES.

D. Francisco Miquel y Badía, Barcelona.
» Plácido M. de Montoliu, Marqués de Montoliu, Morell.
» Fabio de la Rada y Delgado, Granada.
» Atanasio Morlesín, Madrid.
» Angel de los Ríos y Ríos, Proaño.
» Antonio M. de Ariza, Sevilla.
» Antonio Satorras Vilanova, Tarragona.
» Francisco de la Pisa Pajares, Madrid.
» Ramón Font, Gerona.
» Jorge Loring, Marqués de Casa Loring, Málaga.
» Tomás Acero y Abad, Valladolid.
» Mariano Juderías Bender, Madrid.
» Joaquín Lisbona, Granada.
» Domingo Sánchez del Arco, Cádiz.

DE SEÑORES HONORARIOS Y CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS.

Guillermo Charles Piot, Bruselas.
Francisco Martins Sarmento, Guimaraes.
Joaquín Menant, París.
Daniel Garrison Brinton, Estados-Unidos.
Gaudencio Claretta, Turín.
Bartholomeo Capasso, Nápoles.

## NÚMERO 2.

### Nombramientos.

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES NACIONALES.

D. Juan Pío García y Pérez, Cuenca.
» José A. Berrocal, San Fernando.
» Guillermo de Guillén García, Montblanch.
» Adolfo Cabrera, Las Palmas.
» Julio Nombela, Badajoz.
» Enrique Romero de Torres, Córdoba.
» Sebastián Montserrat, Teruel.
» Carlos Morenes y Tord, Conde del Asalto, Tarragona.
» Narciso Diaz de Escobar, Málaga.
» Ciriaco M. Sancha, Cardenal Arzobispo, Toledo.
» Andrés Alvarez Ancil, Toledo.
» Manuel González Simancas, Toledo.
» Carlos de la Plaza, Bilbao.
» Enrique Fuster, Conde de Roche, Murcia.
» Rufino Machiandarena, San Sebastián.
» Enrique Almaraz, Obispo de Palencia.
» Manuel Magallón, Soria.
» Rafael de la Viesca y Méndez, Cádiz.
» Eduardo Moreno y López, Orense.
» Bernardo Acevedo, Oviedo.
» Eugenio Escobar y Prieto, Plasencia.

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS.

Julio Betancourt, Bogotá.
Barón Orban de Xivry, Lovayna.

## NÚMERO 3.

Memorias que acompañan á la propuesta de premio á la Virtud presentada en favór de D. Andrés Manjón.

## Recuerdos de una visita á las escuelas fundadas por D. Andrés Manjón en el Sacro-Monte de Granada.

En toda sociedad bien organizada hay tribunales de justicia para esclarecer los hechos criminosos y castigarlos. ¿Por qué no habría de haber algo semejante para descubrir y premiar las buenas obras? Pues ese algo es lo que esta noche realiza el Ateneo: allá, en Granada, D. Andrés Manjón ejecuta actos que exceden por su bondad á lo que la ley más rigorosamente interpretada pueda exigir al ciudadano; aquí, en Madrid, un alma generosa, polizonte del bien, *incoa el proceso* cuya vista solemne celebramos; un sabio ilustre, el Dr. Cajal, acaba de presentar al *procesado* como catedrático distinguido, Canónigo de Sacro-Monte, publicista, sacerdote ejemplar, y, sobre todo, como pedagogo y modelo de los hombres que España necesita para su regeneración; otro maestro en medicina y en saber amar nuestras grandezas pasadas y presentes, D. Benito Hernando, iniciador y á la vez *relator* de esta causa, os habrá hecho sentir y pensar con los párrafos sublimes de las Memorias de Manjón que acaba de leernos; y vosotros, representantes de la cultura nacional, sois el jurado que dictará sentencia, á la vez que empezaréis acaso á ejecutarla concediendo vuestra simpatía, vuestro apoyo y aun vuestras limosnas á la hermosa obra que juzgáis.

Mi papel en esta *causa* es sólo el de testigo, y prometo cumplirlo fiel y verazmente, relatando cuanto recuerdo de mi visita á las escuelas fundadas por D. Andrés Manjón.

***

Para quien conozca la ciudad de Granada, es innecesario describir el delicioso valle que con razón llamaron del Paraíso los poetas; y para los que no hayan tenido la fortuna de visitar la ciudad morisca, sería pálida toda descripción, porque la realidad supera cuanto la imaginación más fecunda pudiera concebir. Habrán, pues, de contentarse con saber que á unos 2 km. del centro de la ciudad, hacia Levante, cuando aún no se halla el Darro aprisionado por los puentes y bóvedas que lo ocultan, al

par que lo envilecen, y contra los que suele protestar rompiendo trabas é inundando calles, se desliza el río por el fondo de tenebrosa grieta labrada en el terreno por el roer continuo de las aguas durante muchos siglos. Lo estrecho y tortuoso de la sima, los hondos socavones en que forma remansos silenciosos la corriente, el túnel de verdura que en lo alto construyen los árboles y arbustos, inclinados como si fueran á precipitarse en el abismo, luces filtradas, rumores misteriosos, todo concurre á dar la sombría grandeza de un paisaje dantesco, al que se contempla con el ánimo absorto y encogido en las famosas angosturas del río Darro.

Pero saliendo de ellas, ¡cuánta luz, cuánto cielo cuánta dulzura y serenidad en el ambiente! A la izquierda, apretado bosque de avellanos y alamedas frondosas, escala el monte, en cuya cima, cercado de jardines, destaca airoso el Generalife sus blancas y caladas galerías; á la derecha, las casitas de los cármenes, medio escondidas entre los árboles frutales, aparecen sembradas hasta la mitad de la ladera; encima se delinea el camino del Sacro-Monte y resaltan en negro las ahumadas bocas de las cuevas donde habitan los míseros gitanos; más arriba, las pitas y nopales dibujan las sendas y linderos, y allá, en la cumbre, los pardos muros de la ilustre abadía señalan el lugar en que reciben culto las venerandas reliquias del apóstol y mártir San Cecilio. Allí el artista ve colmadas sus ansias de belleza; el historiador contempla frente á frente monumentos que simbolizan las dos civilizaciones en que se condensa nuestra historia; el antropólogo medita en los orígenes y destinos de la raza gitana, y cuando de las enramadas surgen voces infantiles, atenuadas por la distancia y poetizadas por el sitio y el misterio, que entonan cantos patrióticos ó religiosos, el sociólogo piensa en que allí ha establecido Manjón su admirable taller para formar los ciudadanos y regenerar los pueblos.

***

Por aquellos parajes deleitosos iba yo una mañana de Junio, hace dos años, con objeto de visitar la colonia escolar que ya conocía por referencias, pero de la que ignoraba con exactitud las

señas. Buscando á quién preguntarlas reparé en dos chicos que, delante de mí, seguían también el camino del Sacro-Monte, y acaso iban ya á las escuelas á pesar de lo temprano de la hora. Los examiné curiosamente antes de interrogarlos; eran dos tipos muy distintos: el uno de 10 á 12 años, espigadillo, de cabello claro y azules ojos, parecía tímido y de pocas palabras; el otro, más pequeño en edad y en estatura, morenillo, vivo de ojos y más vivo aún de movimientos, contrastaba por su incansable locuacidad y su inquietud de ardilla con el tranquilo continente de su grave y silencioso compañero.

Al emparejar con los muchachos y preguntar al mayor por las escuelas, vi con grata sorpresa que los dos se quitaron respectivamente sus boínas; y no extrañe el que tal rasgo de urbanidad me sorprendiera, pues no hace muchos años todavía que, en aquellos parajes, solía correr el forastero riesgo de sufrir burlas, injurias y tal vez alguna peladilla al trabar relaciones con la turba menuda de pequeños salvajes que, dueños del camino, exigían al transeunte exótico el tributo de limosnas, siempre forzadas y nunca agradecidas. Satisfizo el menor de los chicuelos mis preguntas, y con verbosidad llena de gracia y de oficiosa cortesía se ofreció en nombre de los dos á acompañarme para visitar la escuela. Acepté gustoso, y empecé, desde luego, la información que deseaba, manifestando á los chicos mi extrañeza de que á las seis de la mañana fueran ya á dar sus clases; pero el travieso chiquitín me interrumpió diciendo:

—¡Que es temprano, dice usted! Pues ya estarán allí casi todos los chiquillos, y ya estaría yo también hace un rato si no hubiera esperado á este posma para ir juntos; pero no crea usted que vamos á clase; vamos á jugar, y jugando nos pasamos el día hasta que se pone el sol por San Nicolás, y si á mano viene, don Andrés deja que se quede por la noche en el carmen alguno que otro que no tiene casa ni familia; porque, como él dice, mejor se duerme en un rincón bajo techado y entre gentes honradas, que en los escalones del Campillo, entre granujas y expuesto á que le cojan por vago los *rondines*.

Lo de pasar el día jugando me pareció exageración, y como barruntaba en eso de los juegos todo un sistema pedagógico, inte-

rrogué al muchacho acerca de ello, pero quedé en la duda, pues contestó en seguida:

—¿Que á qué jugamos? Pues á lo que cae: jugamos á las esquinas, al salto de la muerte, á coger la cereza, á moros y cristianos, á soldados, á comidas y á otras muchas cosas. También tenemos algunos *raticos* de lección; pero en clase no entramos más que para escribir, y dice D. Andrés que si no rompiéramos tanto la ropa, nos pondría más tiempo á hacer cosas con la tierra.

—Mas para venir á la escuela tan temprano—dije yo,—tendréis que vivir cerca; porque si no, entre ir á comer á vuestras casas y volver por la tarde, perderéis mucho tiempo.

—¡Quiá, no señor! ¿Pues no le digo á usted que casi ningún niño vuelve á su casa hasta la noche? El que puede se lleva su merienda: mire usted aquí la mía; con este pedazo de pan hay para dos, porque como hay muchos que no tienen qué comer, D. Andrés les da lo que puede, y nos encarga á los que tenemos padres con jornal que llevemos de sobra para partirlo con los amigos. Yo no vivo muy lejos, en el Albaicín; pero aunque pudiera comer en mi casa, me gusta más estar de campo todos los días. Éste, otros dos y yo hacemos rancho y nos divertimos mucho.

—De todas maneras—repliqué,—estos sitios se hallan lejos de la ciudad, y en invierno, cuando empiecen las lluvias y los hielos, no podrán concurrir á la escuela más que los niños que vivan en estos arrabales.

—Vendrán como ahora, porque como todos somos pobres, no le tememos al barro; y si no, que diga éste si dejará de venir en invierno, y eso que vive en el barrio de San Lázaro y tiene que andar más de una legua entre ida y vuelta.

Salió de su mutismo el aludido, y con un acento que me sorprendió por su energía, dijo como si lo jurara:

—Vendré, aunque se hiele hasta el pensamiento; he nacido en la sierra, andaba por la nieve con *agovias* ó sin ellas; D. Andrés me ha dado zapatos ahora que es verano, con más razón me los dará para el invierno; y si no tuviera zapatos... también vendría.

—¡Pues no te ha de dar!—saltó el pequeño.—Zapatos y cuanto necesites te dará D. Andrés; como que le has entrado por el ojo, y eso que eres de los *de libros;* porque ha de saber usted—dijo el

hablador volviéndose hacia mí—que éste, tan grandullón y todo como es, *está en los libros todavía* y... vea usted, vea usted cómo los esconde debajo de la blusa; es que se avergüenza de que, siendo ya tan mayor, está más atrasado que nosotros; pero el *pobretico* no tiene la culpa; demasiado sabe para el poco tiempo que está viniendo á la escuela. Yo tengo menos años, y ya estoy en cuentas, verbos, triángulos y provincias; pero sabía un poquillo de letra cuando vine con D. Andrés, y hace más de un año que no falto á la escuela ni siquiera un día.

—¡Y si yo me hubiera criado entre gentes!—exclamó el de los libros con expresión tal de amargura en sus ojos azules y tristones, que me sentí conmovido;—pero allá en el cortijo, casi no he visto más que zorras y cochinos; gracias que ahora sepa hablar algo más que lo preciso para pedir un cacho de pan; y lo que yo te digo es que, reviento, ó antes de un mes he de escribir á Ujíjar por mi mano preguntando si hay noticias de mi padre.

Me interesó mucho el carácter resuelto del muchacho; le pedí su historia, me la contó su entrometido compañero, y pronto supe que aquél se había criado en una cortijada de la Alta Alpujarra, de donde la miseria ó quizás algún otro motivo menos simpático había hecho al padre emigrar en busca de trabajo *al Moro*, como decían los chicos. Quedaron la mujer y el hijo del emigrado en el abandono más completo; viniéronse mendigando hasta Granada, y en ella vivían: la madre, dedicada á las más rudas faenas para ganarse el mísero sustento; y el hijo, luchando heroicamente contra la ignorancia, bajo la dirección y amparo de D. Andrés, que había descubierto, sin duda, el tesoro de bondad y energía que el pobrecillo encerraba debajo de su rústica corteza.

***

Y así, en conversación con los dos escolares, y aprendiendo yo en ellos mucho más de lo que nunca pudieran figurarse, llegamos juntos á la puerta de la colonia, ó, mejor dicho, Portillo, pues tal parece la humildísima entrada que en la mezquina tapia da paso á los jardines, y que por única señal de su destino ostenta, pintado sobre el muro, un sencillo letrero que dice: AVE

MARÍA, más como piadoso saludo al visitante que como título de la grandiosa fundación que allí se ha establecido.

No hallé portero que cerrara el paso; un dependiente de la colonia que me ofreció sus servicios accedió sin dificultad á mi ruego de que no interrumpiera sus tareas, y acompañado por mis dos amiguitos recorrí libremente las enramadas y plazuelas del hermoso carmen, poblado ya entonces de muchachos, reparándolo todo y pidiendo de todo explicaciones á los mismos bulliciosos escolares, que me las daban siempre con simpática mezcla de infantil confianza y de respeto.

Una verja que tenía por remates grandes letras de hierro, á la vez que cercaba una parte del terreno, evitando caídas por diferencias de nivel, servía para el juego á las esquinas de que me habían hablado en el camino, y unas veces nombrando la letra correspondiente á cada puesto, y otras bautizando éstos con nombres geográficos ó históricos, se logra que los pequeños, al correr de la M á la Z y de la B á la J, aprendan sin trabajo el alfabeto, y que los grandes, cambiándose de Portugal á Rusia y de Grecia á Noruega, se familiaricen con los nombres de las naciones europeas, y hasta conserven para siempre el recuerdo de los principales personajes de cada una, pues al empezar el juego, cada niño, que prefiere un puesto, recibe temporalmente el nombre de la figura nacional más importante relativa al pueblo representado por el poste de que arranca el jugador en sus carreras, y al que debe volver en los intermedios. Un recitado durante éstos, ampliando las nociones histórico-geográficas adquiridas sin trabajo, en medio de la bulla y algazara, completan la instrucción de los muchachos, que atienden sin esfuerzo, por hallarse cansados del trajín y por considerarse muchas veces aludidos cuando el profesor refiere algunos hechos del personaje que cada uno representa.

Cerca de allí disputaban también de Geografía unos cuantos muchachos que, sin saberlo, repasaban sin libros sus lecciones, á la vez que jugaban al salto del carnero ó de la muerte. Uno de ellos, doblado por la cintura, ofrecía el dorso como barrera; los demás en fila, habían de saltarla por turno; el primero decía el nombre de un país, y el que llegaba corriendo á dar el salto tenía que decir el nombre de la capital sin detenerse; una equivocación

ó un retraso en contestar redimían de su incómoda postura al que hizo la pregunta, y pasaba á sustituirle el que no supo contestarla bien ó á tiempo. Solía ocurrir que por malicia ó ignorancia disputaban algunos sobre la exactitud de las respuestas; pero nunca faltaba algún jugador bien reputado que autoritariamente resolvía las dudas, añadiendo detalles y noticias para aumentar su crédito y confirmar su superioridad en materias geográficas. Supe después que el mismo juego sirve para repetir la tabla de multiplicar, fechas históricas, conjugaciones y otros asuntos adaptables al sistema de preguntas y respuestas rapidísimas.

En una pila rústica de piedra, con agua corriente, cristalina y fresca, se sucedían los niños, mojándose con deleite los brazos y la cabeza y hasta el cuerpo entero, pues bromeando unos con otros y echándose mutuamente el agua á manotadas, solía ocurrir que terminara en baño lo que empezó en ablución. Allí era, según dijo mi pequeño guía, donde jugaba D. Andrés á las cerezas con los niños sucios, y especialmente con los greñudos gitanillos. Consiste el juego en arrojar cerezas al fondo de la pila y sacarlas los chicos con la boca, teniendo las manos á la espalda; sumergen para ello toda la cabeza, hociquean en el agua para coger la fruta; salen bien remojados, chorreando; se frotan y restriegan por sacudirse pronto y secarse mejor al aire libre, y, empezando por juego y por codicia, acaban por adquirir hábitos de aseo y gusto por el cuidado personal y la limpieza. ¡Verdadero milagro pedagógico el de hacer pulcro á un gitano!

Llamaron mi atención unos silbidos que en notas graves y agudas, alternadas, y formando series con extraño ritmo, parecían responderse desde puntos distantes é invisibles: eran ejercicios prácticos de un sistema especial de comunicaciones por medio de un alfabeto en que cada combinación de las dos notas representa una letra, y que también se adapta por medio de banderas desiguales á la instalación de un telégrafo óptico sencillo como el que, según dijeron, funcionaba entre la abadía del Sacro-Monte y la Colonia.

Un muchacho se encaramaba por un árbol para limpiarlo de las orugas que, gracias á su gran vigilancia y buena vista, había descubierto entre las hojas; otros regaban con esmero varias

plantas y arbustos del jardín, y á un chico haragán y descuidado le increpaban duramente sus amigos porque dejaba secar las matas que pusieron á su cargo. En los cármenes escolares cada vegetal tiene su infantil protector, que lo cuida con esmero, lo ama y defiende como á cosa propia, lo examina diariamente siguiendo con vivo interés su desarrollo, y lo suele exhibir envanecido cuando resalta por su hermosura y lozanía. Así aprenden los niños, sin libros ni fatiga, Botánica y Agricultura, y llegan á comprender las bellezas naturales, despertándose en ellos el sentimiento artístico.

Incrustadas en los rústicos muros que sostienen y afirman los cuadros del terreno vi muchas losas de mármol blanco, que acaso fueron antes mesas de algún café: son los encerados de aquella Escuela á cielo descubierto. Aun se reconocían en varias losas, trazados con carbón, problemas de Geometría, cálculos aritméticos y toscos dibujos, algunos intencionados y grotescos; pero entre muestras tan diversas de las tareas é inclinaciones de tantos escolares, reparé con gusto en que ni por casualidad había palabras ó dibujos obscenos ó injuriosos. Un niño me preguntó la hora para comprobar las líneas que, por encargo del Maestro, tenía que trazar en una de las piedras destinada á ensayos para la construcción de relojes de sol, y, por los comentarios de los allí presentes, comprendí que no les era del todo desconocida la marcha de los astros ni la constitución de nuestro sistema planetario.

Pero lo que más me interesó de cuanto llevaba visto fué la magna obra que un grupo de escolares realizaba al empedrar una plazuela, reproduciendo los contornos de un gran mapa de España. Los más pequeños escogían las piedras y las clasificaban según sus formas, colores y tamaños; otros trazaban las sinuosidades del litoral de Cataluña copiando con la fidelidad posible la silueta, pintada en un cartón, que les servía de modelo; varios iban rellenando con piedras diferentes la tierra y el mar en las regiones cuyo trazado había sido aprobado ya sin duda por los directores de la obra, y todos alternaban en los trabajos, discutían su exactitud é ilustraban las cuestiones con las noticias y juicios personales que tenían ó formaban sobre ellas. Nadie estaba inactivo; la Geografía entera de España andaba de boca en boca,

un tanto corrompida á veces y con algún que otro error nada pequeño, pero siempre corregida en forma y fondo por alguno de aquellos Aristarcos en agraz, pues jamás perdonaban los errores ajenos que estuvieran al alcance de su propia ciencia. Y como por menguada que fuera la de cada uno, era estimable la que reunían entre todos, resultaba de aquella confusión aparente una instrucción mutua tan eficaz y positiva, que de seguro al concluir la obra, que era por cierto de bastantes días, á juzgar por lo poco que adelantó á mi vista, saldría sabiendo cada uno por lo menos tanto como al empezar supieran entre todos.

Y no era sólo esto: allí ejercitaban la observación, la comparación de proporciones, la estimación de las distancias y hasta el razonamiento, discurriendo sobre las más altas cuestiones de política, pues ante mí trataron de una, digna del Ateneo. Véase cómo se produjo:

Reprochaba uno de los mirones que las piedras representativas de Barcelona y Tarragona estaban entre sí más separadas que lo correspondiente á los puntos respectivos del modelo, y en el prolijo examen del asunto que con este motivo hicieron varios, cayeron en la cuenta de que si había de mantenerse la escala de amplificación hasta entonces seguida, no era posible representar completas las islas Baleares, por falta de terreno. El conflicto era grave, y hubo diversidad de pareceres: unos querían prescindir de las islas porque, estando separadas del continente, no formaban en realidad parte de España; otros preferían sacrificar la escala y representarlas, aunque fueran muy chiquitas y pegadas á la costa Levantina, y alguno apuntó con timidez la idea de que podrían ponerse en cualquier rincón del mapa encerradas en un marquito propio. Se acaloró la discusión y, aferrados á su parecer los que seguían el criterio topográfico, llevaban trazas de prevalecer en la contienda y de segregar las islas Baleares del territorio nacional, cuando desde lo alto de un ribazo un político de catorce años intervino resueltamente en el debate diciendo con imperiosa autoridad:

—Hay que poner las Baleares á todo trance, quepan ó no quepan, porque son parte de España, lo mismo que Granada ó Madrid; y no importa que sean islas, porque también lo son la Habana y

Manila, que están muy lejos, y todo el mundo sabe que pertenecen á España; y por eso, porque son nuestras, están peleando en aquellas tierras mi hermano y otros muchos conocidos, para que no se las lleven unos negros muy feos que por allí se crían; y no hay que hablar más sobre esto, porque está claro como el sol que donde están los españoles es de España.

Mi amigo alpujarreño dijo entonces:

—Pues también el Moro será España, porque allí están mi padre y otros muchos.

—Como ser nuestro el Moro, todavía no lo es; pero si dan en ir muchos españoles por allá, lo será muy pronto—replicó sin turbarse el pequeño definidor de las nacionalidades.

Y como en aquel momento me avisaron que estaba D. Andrés Manjón en la Colonia, corrí á su encuentro y me quedé sin saber si al fin decidieron los geógrafos renunciar á la posesión de Baleares, por no tener bastante mar en que ponerlas.

***

Renuncio á describir la impresión que me produjo el fundador, y me creo incapaz de trazar su retrato; respeto su humildad, que le induce á dejar en la penumbra su persona, y confío en que el relato de sus obras es su mejor semblanza y le dará el relieve y el nimbo de gloriosa luz que jamás podría darle con sus frases el más apasionado admirador de su virtud y su talento.

Lo saludé al principio algo aturdido, lo seguí después sugestionado por un encanto indefinible de que no se da él cuenta y que cautiva en su favor las voluntades, escuché atentamente las explicaciones que con frases sencillas y en tono familiar me fué dando de cuanto me enseñaba con amabilidad infatigable; mas con ser tanto y tan bueno lo que vi guiado por tan bondadoso *cicerone* y lo que aprendí de maestro tan original y competente, confesaré sin rebozo el fenómeno extraño que en mí observo de que el recuerdo de la primera parte de mi visita á las Escuelas, la que hice solo y por mi cuenta, se conserva más claro en mi memoria que el recuerdo de la segunda parte. Acaso la grandeza de la figura moral de D. Andrés Manjón absorbía de tal modo

mis facultades, que del tiempo que pasé á su lado sólo me queda la impresión vaga de algo inmenso, sublime, inexplicable, pero muy superior á cuanto yo he sentido jamás junto á ningún otro hombre.

Recuerdo, sin embargo, que recorrimos el carmen ocupado por las niñas, donde las vimos entretenidas en útiles labores, ó repitiendo atentamente sus lecciones; oí sus cantos y una plegaria á la Virgen en que pedían para sus bienhechores, tan tierna y conmovedora, que me hizo humedecer los ojos; revisé algunos diarios escritos por las más adelantadas, en los que me pareció hallar un tesoro para el estudio de la psicología de los niños pobres; visitamos luego las obras del templo-escuela, en cuya extensa nave estaban los parvulillos sentados sobre gruesos maderos, al cuidado de un maestro gitano que los doctrinaba, y tan á gusto de los pequeñuelos, que allí todo era contento y regocijo; pasamos por otros muchos locales y dependencias de que no sabría dar cuenta minuciosa, y al llegar á una explanada bastante grande para lo que la inclinación del terreno consiente en aquellos sitios, nos sentamos como si fuera á darse allí algún espectáculo. En efecto; una corneta tocó llamada á la carrera, y como por encanto cesaron los rumores de análisis gramaticales, cálculos aritméticos, lecturas é interrogatorios emanados de los numerosos corros ó secciones que hacían sus ejercicios escolares en las espesuras, y de cada enramada saltó un enjambre de muchachos que, confluyendo á una puertecilla, se perdían por ella para salir por el lado opuesto á los pocos segundos, armados con fusiles de madera y ordenándose en filas con una rapidez que no habrían superado ciertamente soldados veteranos.

En menos de cinco minutos quedó formado el batallón; un coronel minúsculo ordenó maniobras y evoluciones ejecutadas con precisión maravillosa; y lo más curioso era que las voces de mando significaban lecciones prácticas de Geografía, pues hacían que las columnas marcharan hacia Motril ó Alhama, importantes ciudades de la provincia de Granada, ó que las formaciones dieran frente á Madrid, Portugal ó hacia alguno de los puntos cardinales. Felicité al pequeño coronel por su pericia y su actitud bizarra, notables sobre todo por recaer aquellas cualidades en un cuerpo

menguado y endeblucho, y D. Andrés me hizo notar entonces la fortuna de que así sucediera, pues debiendo el chicuelo el mando, que tan á conciencia desempeñaba, á sus aptitudes y talentos militares, demostrados desde los primeros días y reconocidos por todos sus subordinados, se acostumbraban éstos á la disciplina y á obedecer al más inteligente, y no al más fuerte.

Aún quiso el profundo é ingenioso pedagogo darme otra muestra de sus procedimientos para enseñar los pasajes principales de la historia patria, y me llevó á una parcela del jardín constituída por una línea de pequeños arbustos que trazaba en el suelo un gran mapa de España. Varias piedras blancas y poco salientes correspondían á los lugares de más interés histórico, y otra piedra más alta hacía en el centro el papel de tribuna, pues á ella se subió un muchacho con una larga vara para hacer señales, y empezó á recitar la situación de España en los últimos años del imperio visigótico. Dos tropas de chiquillos se apostaron entretanto dentro y fuera del mapa: unos dispersos por la Península y otros agrupados por la parte de África; pasaron éstos el Estrecho poco á poco á medida que el recitador describía la invasión sarracénica; acudieron los otros hacia el Mediodía para contenerla al mando de un improvisado D. Rodrigo, y al decir el cronista la fecha exacta en que se dió la batalla del Guadalete, trabaron los dos bandos reñida escaramuza, en que, para mayor propiedad, tuvo el rey godo la abnegación de tirarse al suelo para fingirse muerto. Corrieron los cristianos hacia el Norte, apiñáronse en Asturias, apareció un Pelayo, se repitieron las batallas con intermedios de recitados muy nutridos de fechas, nombres y noticias, huyeron los moros siempre que lo exigió la verdad histórica, se indemnizaron luego á las órdenes de un Almanzor, que halló manera de caracterizarse bien con un turbante, y que dirigió con gran acierto muchas y rapidísimas correrías por toda la Península, hubo batallas de Calatañazor y de las Navas, con pastor y todo, y se representaron muy al vivo los principales episodios de la Reconquista hasta la apoteosis final alrededor de la piedra que marcaba el sitio de Granada. Y véase cómo en media hora del juego más divertido que pudo imaginarse, repasaron los chicos la lección de Historia, que sabían sin duda, después de

varias representaciones, mucho mejor y con más detalles que algunos de nuestros flamantes Bachilleres.

***

La mañana había pasado mientras tanto; era preciso volver á la ciudad, y aunque todavía quedaba mucho bueno por ver, tuve que resolverme á salir de aquellos jardines encantados, donde con ser tan bella la naturaleza, parecía eclipsada por la sublime grandiosidad de la transformación de un pueblo, que en su espléndido seno se cumplía.

Al despedirme de D. Andrés le pregunté si había cepillo en que depositar una ofrenda modestísima, y contestó con estas palabras tan hermosas:

—Hay cepillo porque vivimos de limosnas; pero no tan á la vista que parezca una mano tendida con descaro al que visita la Colonia, pues el visitarla, es por sí la limosna que más estimo y agradezco (1).

Quise disculpar la pequeñez de la mía, y me interrumpió diciendo en tono que pudo ser profético:

—De usted no esperan mis niños el dinero, sino la propaganda; de más nos servirá el recuerdo que lleva usted de esta visita que las monedas que nos deja vaciando sus bolsillos: ¡gracias por haber dedicado algunas horas á la infancia ignorante y desvalida, y más gracias todavía por lo que hará en favor de ella cuando tenga ocasión!

¿Será ésta la ocasión prevista por el virtuoso fundador? ¿Resultará tan fecunda como bien intencionada esta sencilla evocación de mis recuerdos, hecha para difundir la noticia de la obra redentora que se está realizando en la Colonia escolar del Sacro-Monte de Granada?

---

(1) Según el balance de 1898, ingresaron durante año y medio donativos para el sostenimiento de la Colonia escolar por valor de 38.031,50 pesetas, y se gastaron 53.051. La diferencia de 15.019,50 pesetas fué satisfecha por D. Andrés Manjón, que no reserva para sí absolutamente nada de lo que gana como Catedrático, Canónigo y autor de libros.

Sea como fuere, estoy satisfecho de haber empezado á cumplir la deuda que conmigo contraje, pues sembrando buenos ejemplos es como se cosechan buenas obras.

FEDERICO OLÓRIZ.

Ateneo de Madrid, 16 de Diciembre de 1898.

---

# Memoria de las Escuelas del Ave María en Sargentes (Burgos).

## I.

En Octubre de 1893 se abrió una Escuela de niñas y párvulos, bajo la advocación del Ave María, en Sargentes de la Lora (pueblo de la provincia de Burgos), con el fin, medios y resultados que aquí se apuntan para recuerdo de quienes lo vieron, instrucción de quienes piensen utilizarlo y satisfacción de cuantos en cualquiera forma á ello contribuyeron, y aun para copiarlo, si en algo fuere bueno.

Tienen, además, por objeto especial estas letras dar norma y señalar meta á las personas que, en muriendo yo (1), dirijan esta pequeña obra de la Virgen María, porque es mi más vivo deseo que vivan de siglo en siglo y se propaguen y difundan las Escuelas del Ave María, cumpliendo fielmente con su destino, que es educar *gratis* al pobre y hacerlo de la mejor manera posible.

## II.

### *Sargentes.*

Está situada la segunda fundación ó Escuela del Ave María, en un pueblecillo de la provincia de Burgos, llamado Sargentes, aldea de sesenta vecinos, con título de villa, situada en la Lora,

(1) Como el Cielo rige la Tierra, si lograra salvarme por las oraciones de mis niños, no quedarían huérfanos cuando yo muriera, porque en trueque de la gloria, ¿qué bien habría que yo no les debiera?

que es una elevada meseta de los montes de Cantabria, allá por donde la cordillera ibérica se desprende de la pirenaica para cruzar de Norte á Sur toda España.

Es la Lora un páramo que tuvo árboles antes de la desamortización, y al cual hoy sólo quedan brezos y piedras, y es tan frío que un tercio del año se halla cubierto por la nieve ó el hielo, y está tan aislado que forma como una fortaleza rodeada de profundos valles y enriscadas peñas, sin que penetre por allí vía férrea ni camino real alguno.

¿Por qué fundar en un terreno tal una casa de educación? Por ser mi pueblo y necesitarlo mucho; porque si es frio y pobre, el frío favorece el estudio y la pobreza fomenta la humildad; porque el aislamiento contribuye al recogimiento y á la modestia en el vestir, y, finalmente, porque allí se contaba con algunos medios para fundar y sostener la fundación.

Por ser mi pueblo natal, le amo y deseo favorecerle; por estar muy atrasado é inculto, conviene socorrerle cultivándole y educándole; por ser frío, la razon domina más fácilmente las pasiones juveniles, y se pueden tener allí clases en el verano; por ser pobre, se vive en él con suma modestia y baratura; por estar aislado, viene á ser como un conservatorio en medio de un desierto, donde no llega el ruido que perturba, ni la moda que desvanece, ni el escándalo que hiere (cuando no mata) las almas.

Finalmente, allí hay casa, huerta y otros medios económicos, y de allí salí yo pobre é inculto á sufrir muchos bochornos y trabajos en el mundo, por falta de una buena educación primaria; y desde que conocí lo que ésta valía, prometí, si Dios me daba medios, dotar á mi pueblo de una buena Escuela.

Habita por allí una masa de pueblo sano, laborioso, útil y modesto, que se hará valer, en cuanto se le dé una buena educación, y no quiero que esta juventud, destinada en parte á emigrar, y siempre á ganarse el pan con el propio esfuerzo, le falten alas para volar, como á mi me faltaron en los primeros años de mi vida.

## III.

### *El fin de esta Escuela.*

El fin primario fué educar niñas, y junto á éstas los párvulos. Creciendo las niñas aspiraron algunas al Magisterio, y se organizó una sección destinada á ellas. No sabemos si la sección de párvulos dará de sí con el tiempo otra escuela de niños.

*Primero educar niñas.*—La mujer forma al hombre, y por ésto, careciendo de medios para fundar dos escuelas, una de niñas y otra de niños, preferí la primera. Así miro yo las cosas.

Pero, además, en el pueblo hay un maestro con un título de aptitud, y no lejos de allí (en Quintanilla de Ebro) existe un colegio destinado á la enseñanza 1.ª y 2.ª, del varón; mientras que para la mujer no había nada. Procedía, pues, comenzar por las niñas.

*Junto á las niñas los párvulos.*—Son las mujeres desde que nacen, pequeñas madres que miran con interés y cuidado de tales á los pequeñitos que les encomiendan; por lo cual sienta bien junto á una escuela de niñas mayores otra de párvulos, ya para que se ensayen enseñando, ya para que se eduquen atendiéndolos, ya para que las *cinzayas* ó niñeras, que son niñas mayores, no pierdan del todo la escuela.

*Creciendo las niñas aspiraron algunas al Magisterio.*—Crecieron, porque comenzaron á venir alumnas, no sólo de los pueblos vecinos, sino de otros que distaban siete y más leguas, y se dibujaron dos tendencias, una de las que aspiraban á ser mujeres de su casa, y otra de las que pretendían llegar á ser maestras de sus pueblos.

Saber leer, escribir, calcular, coser, etc., y sobre todo, aprender á creer, pensar y obrar en cristiano, deber es de toda alumna; pero analizar lógica y gramaticalmente el pensamiento y expresarlo correctamente, espaciarse por la Geografía é Historia, bordar y adquirir conocimiento reflexivo de todas las asignaturas que han de enseñarse en una escuela, es deber de las que aspiran al Magisterio. De aquí la creación de dos clases con sus respectivas maestras, en relación con esta doble necesidad y tendencia.

## IV.

### *¿Se hacen maestras en Sargentes?*

Si por maestra se entiende la que sabe lo que tiene que enseñar en una escuela de aldea, en Sargentes se pueden hacer maestras. Si por maestra se entiende la que paga matrículas, gana cursos y obtiene títulos, en Sargentes no se pueden hacer maestras, porque este género de ciencia es *de la exclusiva del Estado.*

Ahora, si se nos pregunta si es posible en dos cursos breves de á cinco meses (Decreto de Gamazo) de Escuela Normal, sin estudios previos, hacerse maestra de verdad, contestaremos que no. Y la razón es obvia. En un año se han de estudiar (ni aunque fuera en dos) diez y ocho asignaturas, y no hay cerebro, y menos si es de mujer ó escolar que empieza, capaz de llevar de frente, sin confusión ni engaño, tantos libros, de tantas materias y con tan diferentes programas y maestros.

Si en los Institutos de segunda enseñanza, nuestros hombres del porvenir (que suelen pertenecer á clase y familia cultas) no logran en cinco ó seis años dominar las asignaturas del Bachillerato, y salen de allí sin saber nada bien y con el hábito de mirarlo todo superficialmente, ¿qué no sucederá á los pobres que siguen carrera de Maestros en nuestras Escuelas Normales? En un año estos infelices (que no tienen cultura ni preparación suficiente) han de hacerse pequeños Bachilleres, y como ésto no es posible, resulta que, en vez de carrera de Maestros, seguirán la de petulantes, ó á lo más, la de papagayos, más ó menos ensayados en la repetición de palabras sin substancia.

Se haría, pues, un buen servicio á la enseñanza y otra á las personas que aspiran á enseñar, con tenerlas tres ó más años estudiando, practicando y preparando aquello que ha de ser objeto más adelante de matrícula y examen, y, sobre todo, de enseñanza en la escuela. Y hé aquí lo que se intenta hacer de la mejor manera posible en la escuela de Sargentes si Dios nos ayuda y los hombres no se oponen.

## V.

### *¿Conviene educar á los maestros en el campo ó en la ciudad?*

Los ricos no siguen carrera de maestros; esta carrerilla, ó como se llame, se halla reservada á los pobres; y como éstos no pueden costearse el pupilaje, vestido, etc. de la ciudad, resulta que los hijos de aldea no pueden ser maestros, si para serlo se los obliga á vivir donde está la Escuela Normal. Luego, una de dos, ó deben prepararse en los pueblos, ó deben renunciar á la enseñanza.

Se nos dirá que si no pueden estudiar para maestros los hijos de aldea que no sean riquillos, en cambio, estudiarán los pobres de las capitales donde las Diputaciones provinciales costeen Escuelas Normales; y estos ciudadanos, más finos y cultos que la gente del campo, llevarán á los pueblos con la educación las buenas formas.

A ésto contestamos: 1.° Que no vemos razón para un tan odioso privilegio. 2.° Que los hijos de la ciudad no sirven para vivir en el campo.

Van de paso por aquel mi país, y otros que conozco, una serie interminable de señoritas á medio hacer, con título de maestras, procedentes de varias normales y ciudades, ó ingertas en ellas, que son una de las calamidades más ridículas y funestas; porque ni enseñan ni pueden enseñar ni educar á los pueblos. Sus tufillos de ciudadanía, señorío y petulancia normal se manifiestan en el peinado, vestido, alto mirar, despectivo sonreir, rostro adobado, estilo rebuscado con palabra redicha, un cierto despego que con frecuencia se traduce en soberano desdén ó en aspavientos y *esparagismos* (así los llama el pueblo), al ver aquellas calles sin adoquines ni faroles, aquellas casas sin pisos ni balcones, aquellas iglesias sin órgano, escuelas sin comodidades, boticarias sin piano, camisas sin almidón y chiquillos sin zapatos...

Tales tipos se despegan é indigestan á la vez, y como á sentido práctico no gana la ciudad al campo, y sabe todo el mundo á los pocos días el origen, carrera y miseria de aquellas señoras de á 250 y 350 pesetas anuales, empiezan maestra y pueblo por no entenderse y acaban por divorciarse. Y hoy una y mañana otra,

siempre viendo caras nuevas ó aves de paso, no permaneciendo ni identificándose con el pueblo, ni enseñan ni pueden enseñar, ni educan ni pueden educar. Los pueblos consideran á estas infelices criaturas como á unas calamidades que hay que mantener, y ellas á los pueblos como cárceles y destierros. ¿Qué remedio habría para librar al país y á las maestras de tan grave mal? Yo no hallo otro mejor y más práctico que el de hacer maestras allí, de allí y para allí donde han de servir.

## VI.

### *La aldea para quien de ella sea.*

*In omnibus respice finem*: las cosas se hacen según el fin á que se ordenan; de otro modo, no sirven, y siendo muy bellas, resultan inútiles. Tal sucede con las Maestras muñecas ó *merengues* que de la ciudad son enviadas al campo, las cuales ni saben, ni pueden vivir en el pueblo, ni hacen otro papel que el del ridículo con todos sus primores y pretensiones. La aldea es para quien de ella sea; la Maestra de aldea conviene *sea de allí*, para que ni la pobreza ni las costumbres le extrañen ni asusten; que *se forme allí*, para que no se le llene la cabeza de humo y pretensiones de señorío y venga á parar en menosprecio de la vida rural; y que *se eduque para allí*, esto es, que sepa enseñar lo que allí se ha de aprender y practicar, que sepa hacer mujeres honradas, modestas, laboriosas, aptas para el gobierno de su casa, que sepan leer, escribir, calcular, coser, cortar, marcar, barrer, guisar y lavar, y si algo más aprenden, de ningún modo sea la inmodestia, el despego del pobre, las pretensiones ridículas de salir de su esfera, con los inconvenientes que de esto se siguen en todos los órdenes.

¿Pero quién, descontada la capital, será capaz de hacer tales Maestras? Hé ahí el problema que trata de resolver en su pequeño círculo la Escuela de Sargentes, y, Dios mediante, si el Gobierno y las Normales no se oponen, se resolverá. Allí se están poniendo las bases para que salgan Maestras hechas en lo que hayan de enseñar (de esto respondemos), y en disposición de *preparar los programas* (¡qué frase!) oficiales, cuando pasen á la capital á reci-

bir el sello de Maestras titulares, mediante un chaparrón de matrículas y exámenes (y aquí surgen las dificultades).

## VII.

### *Lo que cuesta un titulillo.*

Si hubiera ricos que se dedicaran á enseñar al pobre, no habría necesidad de pensar en pobres para hacerlos Maestros; pero no los hay. El oficio de maestro es tan humilde, laborioso, poco considerado y mal retribuído, que los padres que algo tienen dedican sus hijos á cualquiera otra carrera ó profesión antes que á Maestros de Escuela, que es lo último que hay que ser en esta sociedad falsificada y pervertida. Y así, la educación primaria de ricos y pobres está encomendada exclusivamente á la clase pobre, única que da Maestros.

Considerad ahora qué clase de capitalistas serán los que aspiran á regir escuelas de aldea dotadas con 250, 350 ó 450 pesetas anuales, mal pagadas y bien sisadas.

Pues hé ahí nuestro terreno, tal es el campo de nuestras operaciones, educar á los pobres por medio de los pobres, hacer Maestros de aldea para la aldea, lo cual ofrece no pequeñas dificultades.

1.ª *Dificultad.—La pobreza.*—Necesitan del trabajo para vivir, no tienen con qué comer, se ven apurados para vestir, necesitan comprar libros, pagar matrículas, exámenes y títulos, hacer viajes y costear pupilajes; en suma, mil pesetas bien administradas en dinero, otras mil en comida y cosas tomadas de casa, más lo que ganarían si trabajaran en las faenas ordinarias de su casa y oficio.

2.ª *Dificultad.—La falta de cultura.*—Cuando se vive en una familia y sociedad cultas, insensiblemente se van infiltrando ciertas ideas y conocimientos que son el patrimonio de todos; pero si se nace y cría entre gentes rudas, es necesaria una labor de dos ó tres años para poner esas almas en disposición de recibir forma y carrera determinada.

Nuestras aldeanas necesitan dos ó más años de escuela primaria preparatoria.

3.ª *Dificultad.—Las muchas asignaturas.*—Concluída la ense-

fianza primaria, comienza la carrera de Maestra, y como las asignaturas que se han de estudiar son docena y media, para hacerse Maestro elemental á lo Gamazo, exigen, no uno, sino dos ó más años, para medio aprender tantos libros y materias como en los índices y programas se contienen.

4.ª *Dificultad.—El criterio de los jueces.*—No basta saber, sino que es necesario dar gusto á los señores que examinan, y esto es difícil para quien no puede oir sus lecciones ni la de los prácticos que dan repasos en consonancia con lo que piden en exámenes los jueces.

Como se ve, la obra de hacer Maestros de pobres no es tan fácil.

## VIII.

### *¿Cómo se vencen estas dificultades?*

Atrayendo, trabajando y gastando.

*Atrayendo* alumnas á la Escuela, que será como el vivero de donde se han de sacar las plantas, y el laboratorio donde se han de hacer repetidos ensayos para conocer quién vale y quién no sirve.

*Trabajando* las piedras tomadas de esa cantera, para darles forma y poner en ellas el fundamento de una buena educación, que es lo más difícil y laborioso que hay en la vida. No sabe lo que es trabajar quien no sabe enseñar ni educar á pequeños y pobres.

*Gastando* en Maestras, Escuelas, libros y enseres todo lo que es menester para que la enseñanza resulte enteramente gratuita, regalada, de balde, y la vida sumamente barata, como se verá en los párrafos que siguen. En las Escuelas del Ave-María á nadie se lleva nada por enseñarle, y al contrario, á todos sus alumnos se les dan libros, papel y plumas, y hasta se les obsequia, atiende y regala por el trabajo de dejarse enseñar.

## IX.

### *El Alumnado.*

No puede Sargentes, aldea de 60 vecinos, dar á la Escuela de

niñas más de 25 alumnos, contando los párvulos y descontando los niños mayores, que tienen su escuela aparte. Si, pues, la matrícula llegó el curso pasado á 80, y pasarán en el presente de eso número las que solicitan plaza de internas, ¿de dónde vienen? De otros pueblos próximos y lejanos.

Según esto, la que antes era Escuela de un pueblecillo, tiende á convertirse en centro de educación para todo un país; y es lo que debe desearse, que el bien se difunda.

En relación con este crecimiento, se ha duplicado el local y el personal; ya no hay una casa, sino dos, no hay una escuela, sino dos, con sus respectivas Maestras.

¿Y las forasteras dónde se aposentan? esto merece párrafo aparte.

## X.

### *El internado.*

Para las alumnas forasteras se ha establecido un internado ***sui generis***. Es un internado sin clausura ni pensión, sin uniforme ni reglamento impreso, donde se duerme, guisa, come y estudia por una peseta al mes. Me explicaré.

Los que han nacido en la abundancia ó se han criado á lo rico, no entienden cómo pueden gentes pobres costearse un internado, y voy á enseñárselo con hechos.

Como la misión de nuestras Escuelas no es educar á ricos, sino á pobres, y las niñas, separadas de sus madres, no pueden quedar al acaso en una posada, se ha fundado para ellas un internado, tan barato, que por una peseta al mes se les da casa, cama, cocina, luz, sal y asistencia, y hasta médico y medicinas. ¿Cómo es posible ésto? Poniendo la Escuela lo que falta y obligando á las niñas á servirse á sí mismas.

Y no se crea que es tanto lo que falta; porque aquellas gentes viven con poco, y ese poco lo traen de su casa, desde la *carraca* (así llaman á lo que comen), hasta la jofaina donde se lavan, el vaso en que beben y la escudilla en que comen.

## XI.

### *¿Y el servicio de criadas?*

En nuestra Institución no hay amas ni criadas, todas se sirven á sí mismas. Todas las educandas, por turno, barren, guisan, lavan, traen agua, hacen sus camas, y si bien hay una mujer que las suple y guía, ninguna puede excusarse de hacer su oficio cuando le corresponda. Las niñas muy mimadas y consentidas que se resisten obstinadamente á servirse á sí mismas y á servir á las demás sobran en aquella casa, montada para educar pobres á lo pobre, y no para fabricar haraganes con moños y tirillas. ¿Qué ganaría la humanidad con que hubiera un centro más donde se fomentara la raza de los seres caros é inservibles? Hartos hay, por desgracia.

Uno de los males de nuestra extraviada raza es la vanidad social, la cual se manifiesta disfrazada con mil nombres (propio decoro, honor, rango, posición, dignidad, propia estima, ocupar su puesto, no rebajarse, no rebajar la clase, etc., etc.), bajo mil formas; y una de ellas, la más costosa y grave quizá, es la de *no servirse á sí mismo,* la de aparecer ante los demás como señor con sirvientes, ó por lo menos, como persona que no se *rebaja* á hacer lo que suelen los criados, poniendo el puntillo de la negra honrilla en ser inútil y gravoso para sí é hinchado y molesto para los demás. ¡Qué dignidad!

La torcida educación de la casa, de la escuela y de la plaza contribuyen á fomentar estas vanidosas pretensiones de Quijotes, con ó sin escudero, y se hallan tan extendidas que se reputa *dignación* no pequeña y hasta grande humildad que un sacerdote se haga niño y juegue con los niños ó barra su iglesia; que una monja de coro lave la ropa, de comunidad ó de la calle; que un maestro de escuela acompañe á sus discípulos por las calles y esté con ellos en el templo.

Y si esto pasa con las clases más virtuosas y selectas del mundo moral, ¿qué no sucederá con el gran mundo de los *caballeros y señoras?*

Esta enfermedad, que con la indolencia ignara y otras, nos han hecho antipáticos y ridículos en nuestras colonias, y nos ponen en berlina ante todo hombre serio y formal, se fomenta en los centros de enseñanza. Vedlo en las Normales de Maestras. Todas las alumnas son allí pobres y todas pretenden pasar por señoritas, en el vestir, en el peinar, en el decir, en el andar y en el servir; pues por si acaso necesitan llevar un bastidor para bordar ó un cajoncito con labores, han de alquilar una criada ó á su propia madre. ¿No es esto ridículo? Pues bien; la alumna que esto no hace cae en ridículo ante esas infelices educandas que así se olvidan de lo que fueron y se inutilizan para lo que han de ser. Y de tales polvos, tales lodos.

¿Cómo tales Maestras podrán bajarse y nivelarse con las alumnas de una aldea para servirles de modelo? No les servirán más bien de estímulo para caer en la tentación de emperifollarse é hincharse pretendiendo plaza de *señoritas*? Decid á estas Maestras que traigan agua de la fuente, laven la ropa en público, siembren y escarden las coles de la huerta y hagan otras labores *ordinarias*, decidles que salgan á paseo y jueguen con las niñas, vigilen y tengan á éstas junto á sí en el templo, etc., etc., y os dirán que no puede ser, que tienen un título, y que es poner en ridículo la clase y descender á oficios de criadas ó de niñeras...

Aquí debo consignar que las Maestras de Sargentes no se avergüenzan de nada que no sea pecado; en casa se sirven á sí mismas y sirven á sus alumnas, y fuera de casa acompañan á éstas, y cuando es menester lavan, guisan, traen agua de una fuente lejana, limpian y riegan la huerta, y con todo esto ni rebajan el título, ni pierden estima, ni se avergüenzan. ¿Dónde se formaron? En la colonia escolar y rural del Ave-María.

Luego no hay necesidad de asistir á las Normales para ser buenos Maestros. Pero dirá alguno: ese es un hecho aislado que nada significa; y á esto contestamos con el adagio del pueblo: «quien hace un cesto hará ciento, si le dan mimbres y tiempo.»

Lo singular poco ó nada significa, en sí mismo considerado; pero cuando se cita y trae como experimento y ejemplo, aquel hecho aislado revela toda una ley y aquel ejemplo puede servir de jalón para abrir nuevas vías y orientar las sociedades hacia nue-

vos y más claros horizontes. Entonces lo singular pasa á ser general y el ejemplo se constituye en regla.

El hecho es éste: pocos ó muchos, se han hecho Maestros que sirven, fuera de las Normales; luego se pueden hacer. Si ahora demostramos que en las Normales ni se forman ni se pueden formar verdaderos Maestros, se seguiría de aquí la necesidad de formarlos en otra parte.

Y hé aquí una cuestión, para quien lo sea: *¿El Estado puede y sabe hacer verdaderos pedagogos?*

Para mí son claros y evidentes estos enunciados, que resuelven la cuestión, si la hay.

1.° Que el Estado no tiene más derecho á hacer Maestros que tejedores y sastres. (De aptitudes no hay que hablar; mejor puede tejer y cortar, que enseñar y educar.)

2.° Que si los hace, es porque no hay quien se los dé hechos.

3.° Que en habiendo quien los haga, se abstendrá de hacerlos.

4.° Que debe propender á descargarse del oficio de pedagogo y á fomentar instituciones sociales que tengan aptitudes para educar.

5.° Que á lo más, podrá exigir condiciones y garantías, y conservar, para verlo, un cuerpo de examinadores; pero no un ejército de Maestros y otro de fábricas para hacerlos por jornadas y á hornadas.

6.° Puesto que el Maestro del Estado, *que es Maestro*, se tiene que formar fuera de la Normal, porque allí no hay tiempo de aprender ni unidad para educar;

Puesto que á la Normal no se va por ciencia, sino por títulos;

Puesto que en el orden moral el Estado no vigila, y en el religioso admite discrepancias en sus Maestros y no tiene prácticas religiosas, sin lo cual habrá discípulos buenos y piadosos porque sí, pero no porque él los forme;

Puesto que los hijos se parecen á los padres, y de padres abandonados é indiferentes no suelen salir hijos morales y piadosos si otros no los educan;

Puesto que los pueblos están en el orden literario, moral y religioso á merced de lo que les caiga en la escuela;

Puesto que los padres, cuando pueden elegir libremente, prefieren para sus hijos á Maestros con garantías religiosas;

Conviene que cuanto antes se pase del monopolio docente del Estado á la justa libertad social y académica; porque aquel monopolio es inútil y costoso para los Maestros, nocivo y peligroso para los pueblos y esterilizador para todo lo que sea de iniciativa individual y social.

Si ha llegado, pues, la hora de hablar claro y de obrar en verdad, de hacer justicia y de respetar la libertad, no de unos cuantos individuos sino de toda la sociedad; si hemos de ir en pos del bien de todos y no seguir organizando y manteniendo mentiras oficiales con todas sus funestas consecuencias, hagamos lo siguiente: lo que hoy se exige para ingresar en la Normal, y poco más, basta para saber lo que un Maestro necesita para enseñar; y como aquello mucho lo enseña quien quiere, enseñe también esa adición; y pues se contenta la Normal con el examen de lo primero, conténtese con el examen de lo segundo.

No puede darse solución más barata ni más fácil de hacer. ¿Se hará? Yo no lo sé, y me temo que no; porque en esta patria, antes madre de grandes hombres, y por medio de ellos señora de las naciones, hoy abundan los que peroran y escasean los que piensan y obran; y así como hay muchos entorchados y pocos generales, muchos políticos y pocos gobernantes, muchos Maestros y escasos pedagogos, así hay abundancia de leguleyos y escasean los legisladores.

Pero si no se hace, se debe hacer; y mientras no se haga se debe decir, aunque cueste un ojo de la cara.

## XII.

### *Presupuesto.*

Aquí procedería insertar una lista de ingresos y gastos; más como los donantes son pocos y ocultos, y saben todos que no va mal invertido lo por ellos donado, paso á indicar las fuentes de riqueza con que cuenta la Escuela, para tranquilizar de paso á los que temen desaparezca cuando yo muera. Tiene medios de

vida, y sobrevivirá, Díos mediante, al que esto escribe, muchos años.

Los medios económicos con que hoy cuenta se reducen á cuatro: 1.° Cuenta con un capital en papel de ese que se corta, y produce al año unas mil pesetas efectivas. 2.° Tiene además una huerta y otras fincas adjuntas, que bien administradas dan legumbres y verduras para el puchero. 3.° Hay otros dones que no por eventuales son menos oportunos y providenciales para la subsistencia. 4.° Se ha iniciado la creación de un hato de reses distribuídas entre los ganaderos, que andando el tiempo puede dar la carne que se necesite para la Escuela, si sabe administrarse.

Todos entenderán lo que es cobrar un cupón, cultivar una huerta y recibir una limosna ó regalo; pero no todos entenderán lo que es poseer un hato de reses distribuídas entre los ganaderos para proveer de carne á una Escuela, y se lo voy á explicar.

## XIII.

### *Un poco de socialismo.*

Cuando visito aquella tierra de Cantabria, tan distinta como distante de la de Andalucía, más de una vez entre aquellas gentes y yo, pasa el siguiente diálogo:

—Buen colegio va usted haciendo; pero Dios haga que no se lo lleve *Pateta.*

—¿Qué quieren ustedes decir con eso?

—Que Dios quiera no se lo lleve el Gobierno.

—No, el Gobierno está interesado en que haya muchas y buenas escuelas, y además, que no es tan malo como ustedes le suponen.

—Lo que es á ladrón pocos le ganan.

—Esa palabra es muy dura y quizás injusta.

—¿Pues cómo se llama al que roba lo ajeno?

—¿Y qué os ha robado á vosotros el Gobierno?

—Toda la hacienda del concejo, de la parroquia y de la escuela, que era nuestra.

Teníamos una escuela dotada con fincas propias, y nos las vendió; teníamos una parroquia y curato dotado con tierras y prados

nuestros y nos los vendió; tuvieron nuestros padres un hospital con bienes propios, y desapareció; teníamos bienes que llamábamos *de propios ó del concejo*, porque estaban destinados á satisfacer las necesidades de éste, y nos los vendió; hasta la casa común del pueblo, donde se reune el concejo (*concejo* es la reunión de vecinos y viudas para tratar de los asuntos comunes al pueblo), han querido venderla, y se salvó por un letrero que dice: *Casa de Ayuntamiento;* teníamos terrenos *comunes* ó de común aprovechamiento, para hierbas y leñas, y nos lo vendió; teníamos un pósito, y se desvaneció...

—Pero os habrán dado papel.

—No hay más papel que los recibos de contribuciones, que cada vez son más pesadas.

—Esas contribuciones se destinan á sostener al Cura, al Maestro, el Hospital provincial, etc.

—Pues ahí está el robo por partida doble, porque antes nos quitó los bienes con que atendíamos á esas necesidades, y ahora nos apremia y embarga para que paguemos con tributos lo que teníamos pagado con fincas nuestras y muy nuestras.

—Yo veo que vuestros ganados pastan en común, y que haceis leña para todo el concejo; no será tan general como decís la desamortización.

—El terreno en que pacen nuestros ganados en común, le hemos tenido que comprar como si fuera de los ingleses, y la leña del monte que resta, estamos interesados en que se acabe cuanto antes.

—Hé ahí por qué el Estado se incauta de los montes, porque los devastan los pueblos.

—Los montes de encinas y robles que por aquí había, no eran de ayer, sino de siglos y siglos, durante los cuales los administraron, cuidaron y usufructuaron los pueblos que hoy los devastan.

—¿Por qué hoy no los respetan y cuidan como antes?

—Porque estamos interesados en arrasarlos, descuajarlos ó incendiarlos, para que el Gobierno no los venda, y si los vende, que nadie dé nada por ellos. En tal y tal pueblo tenían un esp... encinar tan antiguo como el paraíso; el Gobierno dijo *esto es*

y se lo vendió; lo compró el cacique D. Fulano, y ha costado un ojo de la cara hacerse con su terreno, ya descuajado, para apacentar sus ganados........................................

.........................................................

¿Van entendiendo ya mis lectores algo del socialismo de Estado y de sus consecuencias morales y materiales para los pueblos?

En Sargentes y sus contornos, ya porque los han comprado, ya porque aún no se los han vendido, disponen de terrenos comunes, donde pastan los ganados de todos bajo el cayado de uno ó más pastores, á quienes pagan entre todos los vecinos en proporción de las reses que cada uno tiene.

Como los pastos nada cuestan y la derrama de pastor y tributos se hace entre los ganaderos (eximiendo á las hermandades ó cofradías), sólo faltaba que cada uno de éstos se encargara de mantener una ó más reses en el invierno, á cambio del esquilmo (leche, lana y estiércol).

—¿Queréis, les dije, que vuestros hijos tengan, especialmente en los llamados meses *mayores* (Mayo, Junio, Julio y Agosto), un puchero que comer para que no se desmayen de hambre?

—¿Y cómo no?

—Pues bien, cuidad vosotros de mi rebaño y yo cuidaré de vuestros hijos; mantened por cada hijo una oveja del Colegio, y yo invertiré el producto de la carne en alimentar y vestir á vuestros hijos.

—Aceptado, dijeron varios, y se comenzaron á marcar ovejas del Ave-María. El tiempo dirá si este ensayo es algo más que un vano sueño.

¡Si mis lectores supieran la falta que hace comer para estudiar y valer!

Nuestra raza está anémica, y la razón principal es que no come sino poco y malo.

## XIV.

### *El botiquín.*

La botica más próxima dista de Sargentes cuatro horas de camino, cuando hace buen tiempo, que en invierno, cuando nieva,

es tan expuesto ir á la botica como explorar el polo Norte. Convenía, pues, tener á mano las medicinas más urgentes y comunes, ya para comodidad del Colegio, ya para un caso de necesidad (que tan fácilmente puede presentarse); y esta necesidad y conveniencia han sido satisfechas.

En el Colegio del Ave María de Sargentes se acaba de instalar un pequeño botiquín de urgencia y de necesidad, para bien de las alumnas, y aun del pueblo, en caso urgente de asedio por nieve.

Una maestra, adiestrada por un farmacéutico, está encargada del despacho, según las instrucciones y recetas del médico.

¿Pero esto costará mucho? Hay dos maneras de hacer las cosas á lo rico y á lo pobre; si á lo rico, el botiquín puede ser un pozo airón; si á lo pobre, se puede instalar y conservar con poco dinero. En Sargentes, merced al buen deseo y generosidad del boticario, y con la discreta cooperación del médico, y la escrupulosa administración de la maestra, espero cueste poco la conservación, como ha costado muy poco la instalación del botiquín.

Es para notar lo bien que en todas partes se portan con las escuelas del Ave-María los médicos y boticarios.

## XV.

### *El personal docente.*

Al abrirse la escuela del Ave-María en Sargentes, se puso al frente de la misma una joven del pueblo, quien la desempeñó con acierto y gusto, hasta que le fué imposible atender como debía, por haberse casado.

Fué entonces á reemplazarla la primera maestra formada en las Escuelas del Ave-María de Granada, joven de diez y siete años, pequeña, delgada y de aspecto aniñado; mas llevada de un espíritu tal de desprendimiento y abnegación, que no puso reparo, ni en dejar su país, ni en apartarse de sus padres, ni en las molestias del viaje, ni en la aspereza del clima, ni en la extrañeza de vida y costumbres; y supo dar tal impulso á la Escuela, que á pesar de todos los pesares, se hizo necesario enviarle una compañera tomada del mismo Colegio, quien piensa, siente y

mueve como si en las dos habitara un solo espíritu. Estas son las dos profesoras que hoy sostienen y dirigen aquella Escuela, muy á gusto de los pueblos. No son sabias, pero les basta saber lo que traen entre manos y el estar animadas de un buen deseo, que en eso y en todo hace milagros; pues axiomático es que hace más el que quiere que el que puede.

Es admirable la unión, paz y alegría de estas criaturas, las más felices que yo he visto en mi vida, á pesar de estar como desterradas en aquel desierto árido y frío, incomunicado con mucha frecuencia con el resto del mundo por la nieve y los correos.

## XVI.

### *Clase dominical.*

Veréis ahora quién y cómo tiene una clase dominical en aquella escuela para que aprendamos que cuando Dios quiere una cosa, todos le sirven de instrumento. Una buena mujer, que no sabe escribir ni casi leer, reune las mujeres de Sargentes en las tardes de los domingos en el Colegio del Ave-María, y allí las enseña á rezar y les explica el Rosario y otras muchas oraciones y devociones.

Cuando esto ví el verano último, me agradó y sorprendió á la vez: me agradó, porque ni la ciencia ni la piedad estorban para nada, y al contrario, sirven para todo; y me sorprendió por la sencillez y naturalidad con que aquellas reuniones se celebraban. Sentadas las piadosas mujeres en dos largos maderos recién traídos del monte, con los codos apoyados en las rodillas y la cabeza descansando entre las manos, oían suspensas, con la boca abierta y la vista fija, las explicaciones que les hacía la señora Torcuata *(que sabe más que un Obispo)*, rezando á continuación, con fervor y á coro, aquello que les había gráfica y popularmente pintado. Mientras tanto los niños de esas madres mamaban ó dormían en su regazo, y algunos más crecidítos jugaban tendidos en la arena.

Al ver á estos niños y madres junto á aquella mujer devota, me decía yo: ¿quién sabe si estos niños deberán más á esta improvisada maestra de piedad que á cuantos maestros les han de

enseñar después las letras? Porque es indudable que sus madres al darles de mamar, les darán juntamente el jugo del alma, que es la piedad, y así amamantados, podrán ser buenos cristianos é inmejorables ciudadanos. Para inspirar fe, amor y piedad, no hay como una buena madre que cree, ama y ora. Y hé aquí por donde una cocinera del Ave-María sirve de maestra.

Mi madre (q. e. g. e.), no tuvo otra maestra que la piedad, y fué una buena madre.

## XVII.

### *Educación moral.*

Aunque de letras y artes se procura enseñar cuanto es menester para las necesidades del país y de la clase á que las educandas pertenecen, aún debe ser mayor el cuidado respecto á la educación moral y religiosa; para con ella ir mejorando á las alumnas y dar un fin ético á la enseñanza.

Dios, que tiene todas las cosas á su cargo y ha señalado fines especiales á cada una, no se propone en todas ellas sino un solo fin supremo; y la educación, que es obra de cooperación para los fines de la Providencia, y ministerio y representación del supremo saber y bondad de Dios respecto á su obra predilecta, que es el hombre, ¿no tendrá igualmente en sus fines parciales un fin universal y supremo? ¿Y si este fin no es hacer á los hombres semejantes á Dios, esto es, perfectos, como Él es perfecto, cuál será?

Discutan, pues, los que no saben creer ni pensar en cristiano, acerca del fin supremo de la educación; para nosotros es muy claro y sencillo: *hacer hombres aptos para cumplir con sus destinos temporales y eternos.*

A partir de esta idea, la enseñanza debe organizarse de modo que, habiendo varias asignaturas y muchos actos, todas y todos llenen su fin especial, y se ordenen á un fin primario y soberano, que es el fin ético, la educación moral del alumno.

Las Escuelas del Ave María intentan llevar á la práctica ese pensamiento por los siguientes medios: 1.°, la tendencia gene

de la enseñanza; 2.°, el estudio especial de la doctrina cristiana; 3.°, las prácticas de religión; y 4.°, el buen ejemplo.

1.° *La tendencia general de la enseñanza.*—No hay asignatura ni lección, que de un modo ó de otro (según la intención de la escuela), no vaya ordenada á hacer al que la estudia moral y reflexiva; sea geografía ó historia, aritmética ó gramática; lectura ó canto, todo se intenta aprovechar para que resulte de la enseñanza una ayuda del alma para bien pensar, sentir y querer, á fin de que así sepa el educando vivir, y con su vida honrar á quien le crió.

2.° *El estudio de la doctrina cristiana.*—Nuestra moral no es móvil, aérea, forjada al capricho de éste ó aquel pensador, sino que tiene principios fijos, reglas concretas, magisterio infalible y santos fines. El catecismo es el libro donde está condensada la doctrina acerca de la fe y la moral cristiana; estudiar, explicar é inculcar esa doctrina, es la obra magna de la familia, del sacerdocio y del maestro. Hé aquí lo que en este punto procura hacer la Escuela del Ave María.

Se toma como base un texto, el catecismo de la diócesis; se enseña en el primer grado lo que es indispensable para salvarse; se amplía en el segundo á todo el catecismo; se da en el tercero una explicación amplia del texto por el catecismo explicado de D. S. Mazo, que es un tratado de moral; y en el cuarto, los que perseveran, leen y estudian fundamentos de religión. A la doctrina acompaña la historia sagrada y profana, y la parábola, el ejemplo, la imagen, la poesía y el canto, y se intenta hacer de cada alumno adelantado un pequeño catequista, ensayando á todos en diálogos acerca de esta difícil y transcendental enseñanza.

3.° *Las prácticas religiosas.*—Aunque son varias, no se hacen pesadas. Cuéntanse entre ellas y como generales, el ofrecimiento de obras y la oración y meditación de la mañana; la Misa diaria oída con devocionario; el Rosario, que se explica y medita á la vez todos los días; la visita al Santísimo, símbolo del amor cautivo y callado de todo un Dios; el examen de conciencia, que obliga á pensar y reflexionar sobre sus actos; la lectura espiritual en libros escogidos, que son maestros muy discretos y santos; el

Ave María, que se reza y canta en cada hora, y es como el eco del alma; la confesión frecuente, que enfrena, dirige y purifica la conciencia; los cantos religiosos de himnos, salmos, etc., etc., que hacen de la escuela un coro de ángeles; además de otras devociones, ya generales, ya peculiares de algunas niñas.

4.° *El buen ejemplo*, que es lo principal y más fecundo. Teniendo maestras de conducta intachable y que se distingan por su piedad y celo, no puede menos de engendrarse en las almas el deseo de la virtud; porque si las palabras convencen, los ejemplos conmueven y arrastran. Bajo este punto de vista nada tenemos que decir de las maestras de Sargentes; pues, siendo niñas por su edad, son ancianas por su cordura, recato y prudencia, y aunque más ejemplos no hubiera de la recta educación de las escuelas, bastarían ellas para acreditarla.

## XVIII.

### *La primera cocinera del Ave María.*

En 25 de Febrero del año de gracia de 1898, y á los 74 años de edad, pasó á mejor vida la primera cocinera que tuvo la Escuela del Ave María en Sargentes. Aunque mujer sin letras, supo vivir y morir tan bien, que la podemos llamar á boca llena maestra de las maestras y discípulas de nuestras escuelas, y como tal la presentamos en estas líneas, para que sirva de consuelo y ejemplo.

Nació esta humilde criatura de familia muy modesta, y habiéndosele muerto el padre antes que le pudiera conocer, contrajo su madre segundo matrimonio, y la pusieron á servir de *cinzaya* ó niñera desde muy pequeña; por lo cual no pudo asistir á la escuela.

«Yo, sin embargo, decía ella, daba vueltas, cargada con mi niño, alrededor de la escuela, y así aprendí la doctrina cristiana, que cantaban los niños dentro. Hubiera dado por saber leer la mitad de mi vida. Para que á las niñas de hoy no les pase lo que á mí, que soy un madero con ojos, quiero que se eduquen, que tengan escuela; yo les dejaré mi casilla y un huertecillo, además de los pocos muebles que tengo, y mientras viva, les guisaré l

comida y cuidaré de niñas y maestra.» Y así lo hizo: dejó su pobreza mobiliaria, la casilla y el huerto á la escuela, y murió de cocinera, puede decirse, del Ave María, sirviendo, mientras pudo, á niñas y maestra.

Esta mujer piadosa, delicada y tierna, era fuerte é incansable en las enfermedades de propios y extraños, en las muertes y desgracias serena, en el peligro valerosa y tranquila, en el trabajo briosa y constante, y en toda su vida, cristiana verdadera de fe y con obras.

Cuántas veces arrostró la muerte por caridad, asistiendo en el lecho, conduciendo al camposanto y enterrando por sí misma á los apestados, á quienes nadie quería asistir ni tocar, por haber muerto ó enfermado cuantos de ellos cuidaban, incluso el médico. A nadie, fuera de Dios, tuvo nunca miedo, ni á la muerte siquiera.

Más de cuatro veces estuvo sacramentada y ni de casada ni de viuda, á pesar de tener cinco hijos, pidió más vida sino «la que Dios quisiera.» Esta confianza ilimitada en Dios le duró toda la vida. «Deseo morir, dijo al caer herida de muerte, para ver lo que Dios me tiene preparado»; y este deseo fué creciendo en los dos meses y medio que duró la última enfermedad. «Deseo morir, repetía, para ver á mi Dios.»

En todos los actos de su vida tenía por norma acudir al cielo, pensando y obrando siempre en cristiano. Cuando ya viuda, desapareció un hijo, sin saber dónde paraba, salió en su busca, y no hallándole, se dirigió á la Virgen del Pilar diciéndola: «Madre mía, tenía un hijo y le he perdido, devuélvemele é iremos juntos á besar tu pilar bendito.» El hijo pareció, y madre é hijo fueron á besar las plantas de la *Pilarica*. en Zaragoza.

Que era mujer briosa y varonil, no obstante su pequeña estatura y delicada complexión, lo prueban los hechos siguientes: le tocó en suerte, al casarse, un marido que al poco tiempo enfermó, y durante veinte años que duró el matrimonio, y casi la enfermedad, ella, mujer pequeña, pero fuerte y animosa, se hizo cargo de la labor que tenían, caminando á las faenas del campo sola ó delante de los trabajadores, y empuñando la esteva y la hoz cuando era menester.

Diez y siete años cumplía el hijo mayor cuando ella quedó viuda, pero le tenía estudiando, y empuñó con decisión la rejada «para que su hijo no dejara los libros»: «Ya que yo sé arar y no leer, que aprenda él á leer y estudiar.» Y dicho ésto, montando en un rocín, salió de noche, sola, recién enterrado su marido, en invierno y cruzando diez leguas de mal camino, para decir en persona al hijo estudiante: «Tu padre ha muerto; encomiéndale á Dios y sigue estudiando, para que cuando seas sacerdote, le tengas presente todos los días en la Santa Misa, y á mí con él. Ahora mira al cielo, que desde allí te ve tu padre. Sé tan bueno y honrado como él.» Y llorando un rato con su hijo, pero sin abrazarle, volvió á su casa á cuidar de la demás familia, faltando poco para que muriera envuelta por la tormenta de nieve y ventisca que se levantó en aquellos desiertos y elevados páramos.

¿Por qué, dirá alguno, en este viaje no la acompañó alguna persona? Porque ella no lo consintió. «Los pobres, decía, no necesitan criados; ocúpese cada cual en sus quehaceres, y no en cumplidos y pasatiempos.»

Cuando aquel hijo, hecho hombre, pudo favorecer á su madre, intentó aliviarla del trabajo de labradora, que vistiera con alguna mayor decencia y recibiera para sus gastillos algún dinero; mas ella no lo quiso, diciendo: «Para qué quiero yo el dinero, el señorío ni los pañuelos de seda? Labradora nací, labradora he vivido y labradora quiero morir. Con mi tosco sayal y pobre muletón, ando yo más á gusto que la reina de España con sus basquiñas de seda y su corona.»

Conoció que se acercaba la muerte, y antes de caer en cama el día de la Purísima Concepción, después de confesar y comulgar, se despidió de la Inmaculada (que un hijo había comprado para ella y estaba en la iglesia), y vuelta á su chocita, se acostó, mandando se diera su ropa á los pobres, «porque ella ya no la necesitaba y los pobres sí». Y así fué.

Desde entonces no gustaba le hablaran sino de la muerte y de la gloria. ¿Estará en ella? Yo no lo dudo.

Un día le preguntó un hijo qué caja quería para el entierro.

—Hijo mío, contestó, eso es vanidad; el mejor ataud es la tierra.

—¿Y con qué vestido la atudaremos?

—Con el hábito de San Francisco, que desde joven tengo sobre mi cama.

Ya al final de su vida, y cuando no se podía mover, si no la movían, observó el médico en ella una dislocación molestísima, y le preguntó desde cuándo la padecía.

—Desde veinticinco años, respondió.

Nadie lo sabía.

Por fin se extinguió tranquilamente esta vida, preciosa ante los ojos de Dios, aunque ignorada de los hombres; se la enterró en un sábado, el más risueño de aquel invierno, y desde aquel día todos los sábados voltean alegres las campanillas de Santa María tocando á gloria. Que allá la veamos, y la veremos seguramente, si la imitamos.

## XIX.

### *Rezad dos Ave Marías.*

Merece más alabanzas (porque tiene más mérito), quien hace buenas obras que quien escribe sabios libros; y enseña y vale infinitamente más quien sabe obrar bien, que quien sólo sabe hablar y escribir elocuentemente. Por eso, y no por fruslería literaria, se pone á la vista la vida de esa pobre labradora y cocinera, para que alabemos á Dios, que la puso en nuestro camino y la hizo como fundadora del Ave María, para que la tomemos como guía y modelo en las luchas de la vida y en el camino del cielo, y también para que, al encomendarla en nuestras oraciones, confiemos en que sabrá y podrá recompensárnoslas. Porque si antes era buena, ahora es mejor; si antes era agradecida, ahora lo es más; si antes era desprendida y generosa, ahora participa (y sabrá repartir), de las riquezas y misericordías de todo un Dios.

Rezad por ella un Ave María y otra por mí.

Diciembre de 1898.

Andrés Manjón.

## NUMERO 4.

## Convocatoria para los premios de 1901 á 1902.

*Premios instituídos por D. Fermín Caballero.*

I. Premio á la Virtud para el año 1901.—Conferirá esta Academia, en 1901, un premio de 1.000 pesetas á la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios, ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad; ó al que luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por amor á sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto que se halle comprendido en la clasificación transcrita, y que haya contraído el mérito en el año natural, que terminará en fin de Diciembre de 1900, se servirá dar conocimiento, por escrito y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

El plazo para admitir las comunicaciones de esta índole terminará el 31 de Diciembre de 1900 á las cinco de la tarde. La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá antes del 15 de Abril, y hará la adjudicación del premio en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

II. Premio al Talento para el año 1901.—La Academia otorgará un premio de 1.000 pesetas al autor de la mejor Monografía relativa á la historia de una localidad ó comarca de la nación española, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los cuatro años transcurridos desde 1.° de Enero de 1897, y que no haya sido premiada en los concursos de años anteriores, ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

Los autores que aspiren á este premio remitirán dos ejemplares de su obra á la Secretaría de la Academia, antes del 31 de Diciembre á las cinco de la tarde. La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá cuál de las obras presentadas es acreedora á recompensa, y hará la adjudicación en Junta pública antes de terminar el año académico de 1900-1901.

### *Premio instituído por el Duque de Loubat.*

III. Concederá también la Academia, en 1901, un premio de 3.300 pesetas al autor de la obra mejor de Historia, Geografía, Arqueología, Lingüística, Etnografía ó Numismática de cualquiera de las regiones del Nuevo Mundo, impresa por primera vez en cualquiera de los cuatro años pasados desde 1.° de Enero de 1897, que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó por algún Cuerpo oficial.

Los autores que quieran optar á él, remitirán á la Secretaría antes del 31 de Diciembre de 1900, dos ejemplares, con las señas de su domicilio, entendiéndose que quedan obligados, en caso de obtenerlo, á remitir á su costa otros 4 ejemplares á los puntos que se le indicarán, con arreglo á lo establecido por el fundador.

### *Premios del Barón de Santa Cruz.*

La Academia conferirá el año 1902 un premio de 3.000 pesetas á la mejor Monografía histórica y técnica de un arte suntuario ó decorativo en España, en una época comprendida desde el siglo XI al XVII, ambos inclusive. Los trabajos manuscritos podrán extenderse al territorio de Portugal, por la unión estrecha en que se desarrolló la civilización en ambas naciones; deberán presentarse en la Secretaría antes del 31 de Diciembre de 1901 á las cinco de la tarde; tendrán extensión apropiada al asunto de que traten, con datos y documentos nuevos, procedentes de los veneros históricos de nuestra patria. Examinados previamente por Comisión nombrada al propósito, resolverá la Academia cuál sea acreedor á la recompensa, y la adjudicará en Junta pública antes de terminar el año 1902.

Reserva la misma Academia la facultad de conceder un accesit de valor que fijará al apreciar los trabajos que se presenten al concurso.

*Condiciones generales.*

Las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria, han de estar escritas en correcto castellano y serán presentadas en la Secretaría dentro del plazo que para cada uno de los premios se fija.

Madrid, 3 de Junio de 1900.—Por acuerdo de la Academia, el *Secretario perpetuo*, CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

## II.

*Índice de informes pedidos por el Gobierno de S. M. y Cuerpos del Estado á la Real Academia de la Historia, evacuados por ésta* (1).

1800.—Sermón predicado en México en la fiesta de Ntra. Sra. de Guadalupe por Fr. Servando Mier.—D. Vicente G. Arnao.

Falsa interpretación dada por el Cura de Escalonilla D. Luís Carlos y Zúñiga á ciertas inscripciones.—D. José de Guevara y D. José Banqueri.

1802.—Antigüedades descubiertas en Osuna.—D. Diego Clemencín.

Antigüedades descubiertas en Alcalá de los Gazules.—D. José Cornide.

Inscripciones y otras antigüedades halladas en Ubrique.—D. Diego Clemencín.

1803.—Petición para el archivo de la Academia de las Memorias y apuntamientos de inscripciones antiguas del difunto Don Cándido M. Trigueros que existían en la Biblioteca de los Estudios Reales.—D. Joaquín J. de Flores.

Monumentos antiguos descubiertos en Elche.—D. Juan Pérez Villamil.

Impresión de las obras del rey Alonso el Sabio.—D. Francisco Martínez Marina.

1804.—Sepulcro en la iglesia de Miedes (Calatayud) que se supone ser de la infanta Doña Leonor, hija del rey D. Alonso el Sabio.—D. Diego Clemencín.

1806.—Antigüedades encontradas entre las villas de Poza y Salas de Bureba.—D. Joaquín J. de Flores.

1808.—Valor de los florines de oro de Aragón por los años de 1414.—D. José A. Conde.

---

(1) Los informes de censura de obras hasta el año 1883, están incluídos en el Catálogo publicado en el Boletín tomo xxxv, páginas 369-434.

Inscripciones para la moneda del rey Fernando VII.—Señores Ortega, Vargas, Clemencín y Bamba.

1815.—Proyecto de restauración de los sepulcros de varones célebres españoles.—Informado por los Sres. D. Francisco M. Marina y D. Juan Ceán Bermúdez.

1816.—Conveniencia de reunir y conservar en Mérida los restos del templo de Marte.—D. Diego Clemencín.

1817.—Fragmentos de espadas descubiertos en Santiago de Galicia.—D. Francisco Antonio González y D. José Antonio Conde.

1820.—Leyenda para la medalla mandada acuñar en memoria de haber jurado el Rey la Constitución de la Monarquía.—Señores Romanillos, González Carvajal y Clemencín.

1821.—Adquisición de monedas árabes de oro para distribuir entre los Museos públicos.—D. Francisco A. González.

1822.—Exposición pidiendo se pongan en cobro los archivos de los monasterios suprimidos en Cataluña.—D. Diego Clemencín.

Segunda exposición abogando por la conservación de los archivos y bibliotecas de monasterios suprimidos en Cataluña.—Don Antonio Siles.

1826.—Inscripción para el Tabernáculo del Escorial.—D. Francisco Antonio González y D. Tomás J. Gómez Carvajal.

1827.—Medios de preservar los monumentos antiguos.—Don Antonio Siles.

1828.—Medallones puestos por adorno de las Casas Consistoriales de Cádiz.—Dos informes por D. José Sabau, D. Francisco Antonio González, D. José Musso y D. Juan Pérez Caballero.

1830.—«Vidas de españoles célebres, por Quintana.»—D. Martín F. de Navarrete, D. Diego Clemencín y D. José Musso. Boletín, tomo xxiv.

Formación de un Museo de antigüedades.—D. José de la Canal y D. Diego Clemencín.

1831.—Sitio que ocupó la ciudad de *Cartago Vetus*.—D. José de la Canal y D. Diego Clemencín..

1832.—Instancia de la Sociedad económica de la Habana sobre erección de una Academia de la Historia en aquella isla, depen-

diente de esta Real de Madrid.—D. José Sabau, D. Tomás G. Carvajal, D. Antonio Siles y el Marqués de la Reunión.

1834.—Antigüedades descubiertas en Cártama.—D. José de la Canal.

1835.—«Memoria descriptiva del R. Archivo de Valencia escrita por D. Jorge García.»—Sres. Ródenas y Cortés.

Conveniencia de crear un museo de antigüedades en Tarragona.—D. Vicente González Arnao.

Conveniencia de continuar por la Academia la publicación de *La España Sagrada*.—D. Martín F. de Navarrete.

1836.—Mosaico descubierto en Mérida.—D. José Musso.

1839.—Si puede ó no impedirse la extracción al extranjero de la biblioteca que fué de D. Juan Nicolás Bohl.—D. B. J. Gallardo.

Pretensión de un negociante para hacer excavaciones por su cuenta en Itálica.—D. Miguel Salvá.

Inscripciones que habían de colocarse en el monumento dedicado á las víctimas del 2 de Mayo de 1808.—D. José de la Canal.

Instancia de D. Basilio Sebastián Castellanos en el supuesto de haber introducido en España la enseñanza de la Arqueología. —D. Miguel Salvá, D. José de la Canal y D. Pedro Sainz de Baranda.

1841.—Nuevas inscripciones para el monumento dedicado á las víctimas del 2 de Mayo de 1808.—D. Juan Antonio Castejón y D. Antonio Cavanilles.

Solicitud de varios vecinos de Palma de Mallorca para que se conceda calidad de Academia á una reunión que forman con título de Literatura, Antigüedades y Bellas Artes.—D. José de la Canal y D. M. Salvá.

Excavaciones en Ampurias.—D. José de la Canal.

1842.—Instancia de D. Manuel de Zayas para que se le entregue el Convento de la Rábida con objeto de formar una galería de retratos en honra de Cristobal Colón y de sus compañeros en el descubrimiento del Nuevo Mundo.—(No constan los nombres de los informantes.)

Cotejo de las ediciones de obras griegas de Demóstenes con los Códices existentes del Escorial á petición de H. Maetzner de Berlín.—D. Miguel Salvá.

Noticia de las antiguas constituciones de Cataluña pedidas por M. Achilles Juvinal, de París.—D. Tomás de Sancha.

1844.—Formalidades para conceder autorización de registro de los Archivos del reino.—El Barón de la Joyosa.

Petición del Encargado de Negocios de los Estados Unidos para copiar las obras de Gonzalo Fernández de Oviedo.—D. Pedro Sainz de Baranda.

1845.—Petición de D. Próspero Bofarull para alterar la cronología de los primeros Condes de Barcelona al arreglar el Archivo de la Corona de Aragón.—D. Miguel Salvá, D. Pedro Sainz de Baranda y el Conde de Clonard.

Circunstancias que concurren en las islas Chafarinas.—Señores Salvá y Sainz de Baranda.

Solicitud de D. Jacinto de Salas y Quiroga para que se le faciliten fondos con objeto de adquirir documentos históricos en el extranjero.—Sres. Conde de Clonard y Gayangos.

Argumento que convendría adoptar en los bajos relieves del frontón del Congreso de los Diputados.—D. Miguel Salvá, Conde de Clonard y D. Tomás de Sancha.

1846.—Petición de retrato y de noticias de la vida de Cristobal Colón por la ciudad de Génova para el monumento que trata de erigir al gran navegante.—D. Valentín Carderera y Conde de Clonard.

1847.—«Colección de inscripciones y antigüedades de Extremadura, por D, José de Viu.»—D. Antonio Delgado.

Instancia de D. Antonio de Llano Ponte para que se impriman en la Nacional las Crónicas de los reyes de Castilla y de León.—D. Tomás de Sancha.

1848.—Valor del Estadal de marco real en la provincia de Madrid el año 1647.—D. Pedro Sainz de Baranda, D. Luís López Ballesteros, D. Antonio Delgado y D. Antonio López de Córdoba.

1850.—Boceto y memoria explicativa del asunto proyectado por D. Carlos Luís de Rivera para la pintura del techo del Salón de Sesiones del palacio del Congreso de los Diputados.—D. Antonio Cavanilles.

«Catálogo de la Real Armería formado por D. Antonio Martínez del Romero.»—Sres. Govantes, Delgado, Calderón y Carderera

Conveniencia de que tenga la Academia una publicación periódica.—D. Antonio Delgado, D. Serafín E. Calderón y D. Antonio Cavanilles.

1851.—Tiempo y términos en que se dió á los herederos de la Corona el título de Príncipes de Asturias, y si era extensivo á las hembras.—Sres. Govantes, Cavanilles y Caveda.

Inscripción para la verja que rodea al sepulcro del Cardenal Cisneros.—Sres. Baranda, Cavanilles, Caveda, Ríos y Sabau.

1852.—Cuadro sinóptico histórico y geográfico de España y Portugal dispuesto por D. Antonio Antigüedad.»—D. Pedro J. Pidal.

Exposición proponiendo el establecimiento de una Escuela especial de Diplomática.—D. Antonio Cavanilles y D. Pedro Sabau.

Si en la cronología de los reyes de España que se publica en la Guía de forasteros deben incluirse á las reinas Ormisenda y Usenda.—D. Antonio Cavanilles y D. Pedro Sabau.

Conveniencia de hacer excavaciones en Tarragona.—D. Antonio Delgado.

1853.—«Cuadro sinóptico histórico y geográfico de España y Portugal dispuesto por D. Antonio Antigüedad.»—Segundo informe, por D. Pedro J. Pidal.

¿Existe retrato auténtico del conquistador de Chile, Pedro de Valdivia?—D. Valentín Carderera.

1854.—Documentos aplicables á la cuestión de límites con Francia.—D. Pedro Sabau.

1855.—«Estudios históricos, obra manuscrita de D. Pedro Isidro Miguel y Ballester.»—D. Pascual de Gayangos y D. Valentín Carderera.

¿Existe retrato del famoso ingenio D. José de Cadalso?—El Barón de la Joyosa.

1856.—Materias que deben enseñarse en la Escuela especial de Diplomática.—El Barón de la Joyosa, D. Pedro Sabau, el Conde de Canga Argüelles, D. Antonio Delgado y D. Tomás de Sancha.

Leyenda para la medalla que se ha de acuñar en Conmemoración del Convenio de Vergara.—El Marqués de Pidal, D. Aureliano F. Guerra y D. Antonio Delgado.

Restauración del sepulcro y epitafio del arzobispo D. Alonso Carrillo de Acuña, en Alcalá.—D. Tomás de Sancha, D. Antonio Delgado y el Conde de Canga Argüelles.

1857.—Condiciones con las que se podrán conceder permisos para hacer excavaciones en busca de objetos antiguos.—D. José A. de los Ríos, D. Pascual de Gayangos y D. Antonio Delgado.

1858.—Conveniencia de legislar sobre la forma y condiciones para el descubrimiento de antigüedades.—D. José Caveda, Don Antonio Cavanilles, D. Aureliano F. Guerra.

1859.—Restauración del puente de Alcántara y del templo contiguo erigidos por Cayo Julio Lacer.—Dos informes por D. Antonio Delgado, D. Pedro J. Pidal, D. José Amador de los Ríos y D. Aureliano Fernández Guerra.

«Inscripciones árabes de Granada, obra escrita por D. Emilio Lafuente Alcántara.»—D. Pascual de Gayangos, D. Serafín E. Calderón y D. Aureliano F. Guerra.

Antigüedades de Murviedro.—D. Antonio Delgado. BOLETÍN, tomo I.

1860.—«Ensayo sobre los sistemas métricos y monetarios de los antiguos pueblos, desde los primeros tiempos históricos hasta el de los últimos Califas, publicada en francés por D. Vicente Vázquez Queipo.»—D. Antonio Delgado y D. Cayetano Rosell.

«Historia y descripción de la ciudad y departamento naval del Ferrol, escrita y publicada por D. José Montero y Aróstegui.»—D. Manuel Colmeiro y D. Ramón Fort.

«Historia de Madrid escrita por D. Antonio de Capmany y Montpalau. Prospecto.»—D. Tomás Muñoz.

«Gran historia ilustrada de la guerra de Africa, autor D. Antonio Rotondo.»—D. Tomás Muñoz.

Modelo de medalla de honor ideado para premiar á los asturianos que concurrieron á la campaña de Marruecos.—D. Antonio Delgado, D. José Caveda y Conde de Canga-Argüelles.

«Historia de Gibraltar y de su campo, escrita por D. Francisco María Montero.» Cádiz, 1860.—D. Manuel Colmeiro.

1861.—Conservación de la torre de los Lujanes en Madrid.—D. Manuel Colmeiro, D. Pedro G. de la Serna y D. Juan M. Montalban. BOLETÍN, tomo I.

«Descripción del reino de Granada bajo la dominación de los Naseritas, publicada por D. F. Javier Simonet.»—D. Pascual de Gayangos.

1862.—Tradición del laurel de la Zubia en Granada.—D. Antonio Benavides. Boletín, tomo I.

1863.—Proyecto de translación de los sepulcros existentes en el que fué monasterio de Leire.—D. Valentín Carderera.

Conservación del Monasterio de Montesión en Barcelona.—D. Juan F. Riaño y D. Javier de Salas.

1864.—«Historia de Valladolid, publicada por D. Matías Sangrador y Vitores.»—D. José Caveda.

«Diccionario general de Bibliografía española, compuesto por D. Dionisio Hidalgo.»—D. Cayetano Rosell.

«Historia de la Sociedad económica de Amigos del País de Madrid, publicada por D. José Lesen.»—D. Antonio Delgado.

«Historia de Córdoba, obra manuscrita de D. Luís Maraver y Alfaro.»—D. Pascual de Gayangos, D. Antonio Cánovas del Castillo y D. José Moreno Nieto.

«Cuadro genealógico de los reyes de España y Portugal, publicado por D. Jaime José Moragues.»—D. Modesto Lafuente y don Carlos R. Fort.

«Paleografía Castellana, por D. Venancio Colomera.»—D. Cayetano Rosell y D. Tomás Muñoz.

«Colección de documentos del Archivo de Indias, publicada por D. Luís Torres de Mendoza.»—D. Emilio Lafuente Alcántara.

«Mapa geográfico, histórico y estadístico de la isla de Menorca, por D. Miguel Sorá.»—D. Aureliano F. Guerra, D. José Oliver y D. Vicente de la Fuente.

«Diccionario de escritores gallegos, formado por D. Manuel Murguía.»—D. Manuel Colmeiro y D. Carlos R. Fort.

«Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la monarquía española, escrito por D. Luís Villar y Pascual.»—D. José A. de los Ríos y D. Francisco de P. Quadrado.

«Gramática arábigo-española, obra manuscrita de D. José Moreno Nieto.»—D. Pascual de Gayangos y D. Emilio Lafuente Alcántara.

«Historia de Toledo, publicada por D. Antonio Martín Gamero.»—D. José A. de los Ríos.

«Tratado completo de la Ciencia del Blasón ó sea Código heráldico histórico, por D. Modesto Costa y Turell.»—D. Antonio Delgado.

«Estudios de Cronología universal, por D. Baltasar Peón.»—D. Carlos Ramón Fort.

1865.—Estatutos para la Academia de Arqueología y Geografía del príncipe Alfonso.—D. José A. de los Ríos, D. Serafín E. Calderón y D. Antonio Delgado.

Nombres que el Ayuntamiento de Barcelona se propone dar á las calles nuevas del ensanche de la ciudad.—D. Pedro Sabau, D. Serafín E. Calderón y D. Aureliano F. Guerra.

«Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes, por D. Alois Heiss.»—D. Antonio Delgado y D. Tomás Muñoz.

Privilegio de juro en que se hace mención de servicios prestados en la batalla de Toro, por Pedro de Velasco.—D. Tomás Muñoz.

«Colección completa de los tratados, convenciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los Estados de la América latina desde 1493 hasta nuestros días, su autor D. Carlos Calvo.»—D. Modesto Lafuente.

Manuscritos españoles existentes en la Biblioteca imperial de San Petersburgo.—D. Pascual de Gayangos y D. Tomás Muñoz.

1866.—Conservación de la Torre de Echevarría en Bilbao.—D. Pedro Sabau.

«Libro becerro de las Behetrias de Castilla, escrito por D. Angel de los Ríos y Ríos.»—D. Tomás Muñoz.

Envío de objetos del arte antiguo á la Exposición Universal de París.—D. Pascual de Gayangos, D. Valentín Carderera y don Aureliano F. Guerra.

Conservación del Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campóo.—D. Pedro de Madrazo y D. Carlos R. Fort.

Antigüedades descubiertas en el valle de Santana, provincia de Badajoz.—D. José A. de los Ríos, D. Eduardo Saavedra, D. Manuel Oliver, D. Pedro de Madrazo.

Solicitud de cambio de nombre en Madrid á la calle de la Bola por el del poeta Melendez Valdés.—D. Eduardo Saavedra.

1867.—Adquisición de bustos de mármol extraídos del Monte Sacro de Cartagena.—D. José A. de los Ríos, D. Aureliano F. Guerra, D. E. Saavedra y D. Pedro de Madrazo.

Memoria de D. Rafael Gaztelu acerca de los restos mortales de los reyes de Navarra hallados en el monasterio de San Salvador de Leire.—D. Pedro de Madrazo.

«Narraciones históricas, publicadas por D. José González de Tejada.»—D. Manuel Colmeiro y D. Tomás Muñoz.

«Historia de la Sociedad económica de Amigos del País de Madrid, publicada por D. José Lesen.» Segundo informe.—D. Juan M. Montalban.

Proyecto de publicación de las cartas autógrafas é inéditas del Cardenal Jimenez de Cisneros, conservadas en la Universidad Central.—D. Vicente de la Fuente.

Estado en que se hallan los monasterios de Monte Aragón y Sigena y la iglesia de Alquezar, en la provincia de Huesca.—D. José A. de los Ríos, D. Aureliano F. Guerra, D. E. Saavedra, D. Pedro de Madrazo, D. Jacobo de la Pezuela y D. Manuel Oliver.

Ex-convento de Santo Tomás de Avila.—D. Pedro de Madrazo.

«Historia de la isla de Cuba, escrita por D. Jacobo de la Pezuela.»—D. Vicente de la Fuente y D. Manuel Oliver.

«Blasón de España. Libro de oro de su nobleza, por D. Augusto de Burgos.»—D. Cayetano Rosell.

«Historia de Galicia, por D. Manuel Murguía.»—D. Carlos Ramón Fort.

«Manual de Geografía é Historia de España, por D. Rufino Machiandiarena.»—D. Francisco J. de Salas.

«Memoria acerca de los antiguos monumentos de la historia y geografía españolas, por D. Manuel de Góngora.»—D. Aureliano F. Guerra, D. Eduardo Saavedra y D. José Moreno Nieto.

Translación de los restos mortales del pintor D. Francisco Goya.—D. Valentín Carderera, D. Pedro de Madrazo y D. Jacobo de la Pezuela.

«Historia orgánica de la Infantería y Caballería en su relación

con la historia política de España, por el conde de Clonard.»—D. José A. de los Ríos.

Lámina de plomo con caracteres ibéricos hallada en la provincia de Castellón.—D. Vicente de la Fuente y D. Tomás Muñoz.

Túmulos existentes en la provincia de Castellón.—D. Antonio Cánovas del Castillo, D. Manuel Colmeiro y D. Vicente de la Fuente.

Momia descubierta en Canarias.—D. Pedro Gómez de la Serna.

Creación de museos arqueológicos en las capitales de provincias.—D. Pascual de Gayangos.

Investigaciones arqueológicas en Orihuela.—D. Aureliano F. Guerra.

Inscripción descubierta en Toledo.—D. José A. de los Ríos, D. E. Saavedra y D. Aureliano F. Guerra.

Objetos antiguos encontrados en la provincia de Albacete.—D. Pedro Sabau.

Excavaciones en Mérida.—D. Aureliano F. Guerra.

Conservación de los monasterios de Iuso y Suso.—D. Pedro Madrazo, D. José A. de los Ríos y D. Eduardo Saavedra.

Mosaico descubierto en Villasabariego, provincia de León.—D. Eduardo Saavedra.

Monumento erigido en Valcuebo á la memoria de Cristobal Colón.—D. Vicente de la Fuente.

1868.—Traslación de los restos de los antiguos reyes de Navarra desde la iglesia de Yesa á la cripta del monasterio de Leire.—D. Pedro de Madrazo, D. Aureliano F. Guerra, D. Eduardo Saavedra y D. Manuel Oliver.

Adquisición de documentos históricos que posee la Sra. Marquesa de Villagarcía.—D. Cayetano Rossell y D. Carlos R. Fort.

Cruz llamada del Humilladero en Cuenca.—D. Aureliano F. Guerra.

Conveniencia de hacer excavaciones en el teatro Romano de Mérida.—D. José A. de los Ríos.

Segundo informe sobre traslación de los restos de los reyes de Navarra al monasterio de Leire.—D. José A. de los Ríos.

Cueva de Atapuerca en la provincia de Burgos.—D. Aureliano F. Guerra.

Plan general de investigaciones de antigüedades.— D. José A. de los Ríos, D. Aureliano F. Guerra y D. E. Saavedra.

Instalación del museo provincial de antigüedades de León en la Colegiata de San Isidoro.—D. Aureliano F. Guerra, D. José A. de los Ríos, D. Emilio Lafuente Alcántara y D. Pedro de Madrazo.

Conservación del teatro romano de Sagunto.—D. José A. de los Ríos, D. Eduardo Saavedra, D. Emilio Lafuente Alcántara, D. Aureliano F. Guerra, D. Pedro de Madrazo y D. Manuel Oliver.

Plan de excavaciones en los terrenos de Uxama y Augustobriga, provincia de Soria.—D. José A. de los Ríos, D. Aureliano F. Guerra y D. Eduardo Saavedra.

Antigüedades de Tarragona.—D. José A. de los Ríos D. Aureliano F. Guerra y D. Manuel Oliver.

Cambio de nombre á la villa de Murviedro por el antiguo de Sagunto.—D. S. Olózaga y D. Aureliano F. Guerra.

Patronato de los santos lugares de Jerusalén.—D. Francisco de P. Quadrado.

Monasterio de la Estrella en la provincia de Logroño.—D. Pedro de Madrazo.

Casa de Hernán Cortés en Medellín.—D. Jacobo de la Pezuela y D. José Moreno Nieto.

Conservación de las Comisiones provinciales de monumentos en la organización que tienen.—D. Pedro Sabau.

Torre de San Salvador de Zamora.—D. Pedro de Madrazo.

Antigüedades descubiertas en Espinosa de Henares.—D. Modesto Lafuente y D. Aureliano F. Guerra.

Excavaciones en el antiguo castillo de Montesa.—D. José A. de los Ríos y D. Aureliano F. Guerra.

Artificio de Juanelo en Toledo.—D. Eduardo Saavedra y D. Manuel Oliver.

Muros de Tarifa.—D. José A. de los Ríos, D. Eduardo Saavedra y D. Aureliano F. Guerra.

Exploraciones en el lugar de la antigua Lancia. — D. José A. de los Ríos, D. Aureliano F. Guerra y D. Eduardo Saavedra.

Construcción de un templo en Covadonga que sea digno de la

importancia histórica del lugar.—D. José Caveda, D. José A. de los Ríos.

«Reseña geográfico-estadística de España, por D. Fermín Caballero.»—D. Vicente de la Fuente y D. Jacobo de la Pezuela.

«Manual de Historia de España y de Portugal, obra manuscrita de D. Ramón Campuzano y González.»—D. Carlos R. Fort y D. Manuel Oliver.

Contra la destrucción del artificio de Juanelo Turiano en Toledo.—D. Antonio Cánovas del Castillo y D. Manuel Oliver.

«Historia de las alteraciones de Aragón publicada por el Marqués de Pidal.»—D. Francisco Fernández y González.

«Historia de Cuenca, del territorio de su provincia y obispado, escrita por D. Trifón Muñoz y Soliva.»—D. Jacobo de la Pezuela.

«Diccionario biográfico-bibliográfico de efemérides de músicos españoles por D. Baltasar Saldoni.»—D. Cayetano Rosell y D. Aureliano F. Guerra.

Puente de Alcántara y templo de Cayo Julio Lacer.—D. José A. de los Ríos, D. Aureliano F. Guerra, D. Eduardo Saavedra, D. Pedro de Madrazo y D. Manuel Oliver.

Revoque de la torre de los Lujanes.—D. Manuel Colmeiro, D. Pedro G. de la Serna y D. Antonio Cánovas del Castillo.

Figura simbólica, armas y atributos propios de la soberanía nacional que hayan de figurar en el nuevo sistema monetario.—D. Salustiano de Olózaga, D. Aureliano F. Guerra, D. Cayetano Rosell y D. Eduardo Saavedra.

La cartuja de Miraflores, San Pedro de Cardeña y Santo Domingo de Silos como monumentos.—D. Pedro de Madrazo, D. José A. de los Ríos y D. Aureliano F. Guerra.

Museo de antigüedades de Tarragona.—D. José A. de los Ríos, D. Aureliano F. Guerra, D. Eduardo Saavedra y D. Pedro de Madrazo.

Conservación de la iglesia de San Miguel de Sevilla.—D. José A. de los Ríos, D. Eduardo Saavedra, D. Aureliano F. Guerra y D. Pedro de Madrazo.

Conservación del templo y claustro de San Pablo en Barcelona.—D. Pedro de Madrazo.

Propuesta de un escudo simbólico destinado á representar la

unidad nacional.—El marqués de Molins, D. Aureliano F. Guerra y D. Pedro de Madrazo.

Importancia histórica de las Atarazanas árabes de Almería.—D. Pedro de Madrazo, D. José A. de los Ríos, D. Eduardo Saavedra y D. Aureliano F. Guerra.

Traslación de los sepulcros existentes en el convento de Santo Domingo de Zaragoza.—D. Pedro de Madrazo, D. Eduardo Saavedra y D. Aureliano F. Guerra.

Importancia histórica del Monasterio de San Cugat del Vallés.—D. Pedro de Madrazo, D. José A. de los Ríos y D. Aureliano F. Guerra.

Conservación del convento de religiosas de Santo Domingo en Madrid.—D. Valentín Carderera.

Establecimiento del museo provincial de León en el que fué convento de San Marcos.—D. José A. de los Ríos, D. Eduardo Saavedra, D. Aureliano F. Guerra y D. Pedro de Madrazo.

Color que debe tener la escarapela nacional.—D. Pedro G. de la Serna, D. Antonio Cánovas del Castillo y D. Vicente de la Fuente.

Inscripción para el sepulcro del capitán general D. Leopoldo O'Donell.—D. Antonio Cánovas del Castillo, Marqués de Molins y D. José Godoy Alcántara.

«Historia de las órdenes militares, cruces y condecoraciones españolas y extranjeras, publicada por D. José Gil Dorregaray.»—Tres informes, por D. Pedro G. de la Serna.

Conservación de la casa llamada del Arcediano en Barcelona.—D. José A. de los Ríos, D. Pedro de Madrazo y D. Aureliano F. Guerra.

«Carta genealógica y heráldica de los reyes de España, por D. Manuel Allén.»—El Marqués de Molíns.

«La tribuna revolucionaria, por D. Carlos Rubio».—D. Cayetano Rosell.

«El Fuero de Salamanca, por D. Julio Sánchez Ruano.»—Don Pedro Sabau.

«Fisonomía de las Constituyentes, por D. Manuel de Ibo Alfaro.»—D. José Godoy Alcántara.

«Monografías de la ciudad de Orense y su provincia, obra ma-

nuscrita de D. Ramón Barros Sivelo.»—D. Manuel Colmeiro.

«Memoria de los viajes científicos á Dinamarca y Suecia, verificados por D. Juan Vilanova y D. Francisco M. Tubino. Manuscrita.»—D. Antonio Benavides.

Autorización pedida para cambiar el escudo de armas de Barcelona.—D. Juan F. Riaño.

«Historia de la guerra civil y otras obras de D. Antonio Pirala.»—D. Jacobo de la Pezuela y D. Cayetano Rosell.

Adquisición de tres códices para el Archivo histórico nacional. —D. Pascual de Gayangos, D. José A. de los Ríos y el Marqués de Molins.

Objetos antiguos ofrecidos en venta por D. José Ignacio Miró. —D. Aureliano F. Guerra.

«España é Italia. Galería de monarcas españoles é italianos, por D. Rafael del Castillo.»—D. José Godoy Alcántara.

«Historia de España ilustrada, desde su fundación hasta nuestros días, ó sea colección de litografías representando los principales hechos históricos de cada época, con texto al dorso, por D. Rafael del Castillo.»—D. José Godoy Alcántara.

«Historia de la villa y corte de Madrid, escrita por D. José A. de los Ríos, D. Juan de la Rada y Delgado y D. Cayetano Rosell.»—D. Jacobo de la Pezuela.

«Museo español de antigüedades, publicado por D. José Gil Dorregaray, editor.»—D. Vicente de la Fuente, D. José Godoy Alcántara y D. Francisco Fernández y González.

«Enciclopedia foral, obra manuscrita de D. Manuel Pérez de Molina.»—D. Pedro Sabau, D. Cayetano Rosell y D. Carlos R. Fort.

«Histoire d'Espagne depuis ses origenes, par le Baron J. B. R. de Nervo.» — D. Jacobo de la Pezuela y D. José G. de Arteche.

Importancia histórica del monasterio de San Isidoro del Campo en Sevilla.—D. José A. de los Ríos.

Pidiendo se exceptúen definitivamente de la venta las construcciones árabes de la Alhambra de Granada.—D. J. A. de los Ríos, D. Aureliano F. Guerra, D. Eduardo Saavedra y D. Manuel Oliver.

«Mapa histórico de España en el siglo XIV, por D. Martín Ferreiro.»—D. Eduardo Saavedra y D. Juan F. Riaño.

Ingreso en la orden de María Victoria de D. Fermín Caballero, D. Antonio Cánovas del Castillo, D. Vicente Lafuente y Marqués de Molins.

Idem de D. Vicente Boix y Ricarte.

Idem de D. Adolfo de Castro.

Idem de D. José Godoy Alcántara.

Idem de D. Modesto Costa y Turell.

Idem de D. Antonio Rotondo.

Idem de D. Antonio Pirala.

Idem de D. Cosme Blasco y Val.

Idem de D. Ezequiel Uricoechea.

Idem de D. Emilio Hübner.

Idem de D. Pedro Sabau.

Idem de D. Pascual de Gayangos.

Idem de D. José A. de los Ríos.

Idem de D. Cayetano Rosell.

Idem de D. Valentín Carderera.

Idem de D. Jacobo de la Pezuela.

Idem de D. Mariano Pérez de Castro.

«Diccionario militar de D. José Almirante.»—D. José G. de Arteche.

«España árabe, obra de D. Francisco Fernández y González.»—D. Aureliano F. Guerra.

Linajes nobles de España, por D. Juan José Vilar.—D. Carlos R. de Fort.

Diseño y color del estandarte real.—D. Antonio Cánovas del Castillo y D. Francisco J. de Salas.

«Colección de documentos inéditos para la historia de España, publicada por D. Miguel Salvá.»—D. Aureliano F. Guerra, don Eduardo Saavedra y el Marqués de Molins.

Propuesta de adquisición de cuadros de propiedad de D. Juan Fernández, para el Museo Arqueológico.—D. Valentín Carderera.

«Manuale Isagogicum in Sacra Biblia, del Dr. D. Francisco Caminero Muñoz.»—D. Aureliano F. Guerra, D. Carlos R. Fort y D. Vicente Lafuente.

En apoyo de la conservación y restauración de la puerta de Bib-Rambla en Granada.—D. Pedro de Madrazo.

Conservación de la casa-palacio y residencia episcopal de la orden de Santiago en Uclés.—D. Fermín Caballero.

Escudo de armas, leyenda y atributos que han de figurar en los cuños de la nueva moneda.—D. Eduardo Saavedra, D. José A. de los Ríos y D. Aureliano F. Guerra. BOLETIN, tomo IV.

«Suplemento al catálogo de la biblioteca arábigo escorialense, por D. Francisco Fernández y González.» — D. Eduardo Saavedra y D. José Moreno Nieto.

«Monumentos arquitectónicos de España. Continuación, por don J. Gil Dorregaray.»—D. Cayetano Rosell y el Marqués de Molins.

Cuál es el verdadero escudo de armas de la villa de Bilbao.—D. Pedro de Madrazo.

Dónde deben inhumarse los restos mortales del rey D. Pedro de Castilla.—D. Aureliano F. Guerra y D. Cayetano Rosell.

«Estafeta de Palacio é historia de la interinidad y guerra civil de España, por D. Ildefonso A. Bermejo.»—D. Jacobo de la Pezuela.

«Curso de historia de la civilización de España, de D. Fermín Gonzalo Morón.»—D. Fermín Caballero.

«Sobrarbe y Aragón, obra de D. Bartolomé Martínez y Herrero.»—D. Vicente de la Fuente.

«Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal, de D. José A. de los Ríos.»—D. Pedro de Madrazo.

«Inscripciones árabes de Sevilla, por D. Rodrigo A. de los Ríos.» —D. Eduardo Saavedra y D. José Moreno Nieto.

«Biblioteca hispano-ultramarina. Discursos medicinales é historia del descubrimiento de las tierras austriales.»—D. José A. de los Ríos y D. Francisco J. de Salas. BOLETÍN, tomo I.

«Historia de Talavera la Real, por D. Nicolás Díaz Pérez.»—D. Fernando Corradi.

«Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura, de don Vicente Barrantes.»—D. Aureliano F. Guerra.

«Estudios sobre el Oriente ó los pueblos Iranios, por D. Francisco García Ayuso.»—D. Vicente de la Fuente, D. José A. de los Ríos y D. Fermín Caballero.

«España geográfica, histórica, ilustrada», sin nombre de autor. —D. Eduardo Saavedra.

Instalación del Museo provincial de antigüedades de Sevilla.— D. José A. de los Ríos.

«Granada y sus monumentos árabes, por D. José y D. Manuel Oliver.»—D. Francisco Fernández y González.

Proyecto de establecimiento de una casa de beneficencia provincial en Santa María la Real de Irache.—D. Pedro de Madrazo.

«La Raza latina», Revista dirigida por D. Juan Valero de Tornos.—D. Antonio María Fabié.

«Historia del Derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia y Código de las costumbres de Tortosa, por D. Bienvenido Oliver.»— D. Pedro de Madrazo.

«Cuadro sinóptico de las islas Filipinas, de D. León Salcedo.»— D. Francisco Coello.

«Historia de la interinidad española, publicada por D. Manuel Ibo Alfaro.»—D. Vicente de la Fuente y el Marqués de Molins.

Conservación de la Torre de Llanes en la provincia de Oviedo. —D. Pedro Sabau.

«Valencia, observaciones históricas, su autor D. Román José Brusola.»—D. Fernando Corradi.

«Historia de Felipe II, por Luís Cabrera de Córdoba.» Reimpresión.—D. Antonio María Fabié. Boletin i.

«Atlas elemental de D. José Reinoso.»—D. Franciseo Coello.

«Monumentos históricos del Municipio Flavis Malacitano, por D. Manuel Rodríguez de Berlanga.»—D. Antonio María Fabié.

«Atlas geográfico de España, Miguel Grilo, editor.»—D. Fermín Caballero.

«Diccionario universal, Astort hermanos, editores.»—D. Pedro de Madrazo.

«Monografía del histórico templo de San Jerónimo el Real, de Madrid, por D. Vicente Tinagero.»—D. Juan de la Rada y Delgado.

«Proyecto de un Diccionario biográfico militar y marino español, por D. Justino Clemot de Campos.»—D. Francisco J. de Salas y D. José G. de Arteche.

«Diccionario universal italiano-español y viceversa, por don Adriano Rotondo.»

Mosaico romano descubierto en el término de Lorca.—Don Eduardo Saavedra.

Importancia histórica de la iglesia colegial de Santa María de Calatayud.—D. Vicente de la Fuente.

En favor de la conservación del que fué monasterio de Nuestra Señora del Prado, en Valladolid.—D. Aureliano F. Guerra.

Defensa del informe emitido en 10 de Junio de 1875 sobre un manuscrito referente á viajes de Mendaña y Quirós por el mar del Sur y publicado hoy bajo el título, «Historia del descubrimiento de las regiones austriales, hecho por el General Pedro Fernández de Quirós.»—D. Francisco J. de Salas. BOLETIN I.

«Biblioteca de escritores aragoneses.» Reimpresión.—D. José G. de Arteche.

Conservación del arco de San Lorenzo en la ciudad de Jaén.—D. Pedro de Madrazo.

«Las insurrecciones en Cuba, publicadas por D. Justo Zaragoza.»—D. Vicente Barrantes.

Obras de reparación en la Cartuja de Jerez de la Frontera.—D. José A. de los Ríos.

«Trajes y armas de los españoles desde los tiempos prehistóricos hasta los primeros años del siglo XIX, por D. Francisco Danvila y Collado.»—D. Juan F. Riaño, D. Francisco J. de Salas, Don Aureliano F. Guerra y D. Juan de Dios de la Rada.—BOLETIN I.

«El Oriente y el Occidente, obra de D. Evaristo Montero.»—D. Juan F. Riaño.

«Las siete centurias de la ciudad de Alfonso VIII, su autor don Alejandro Matias Gil.»—D. Vicente Barrantas. BOLETIN I.

Conservación de las rejas del convento de San Benito de Valladolid.—D. Pedro de Madrazo.

«El Episcopado español, por D. José Salvadó.»—D. Vicente de la Fuente.

Proyecto de monumento en las ruinas de Cástulo, provincia de Jaen.—D. Pedro Sabau.

«Método de clasificación de las medallas autónomas de España, de D. Antonio M. Ariza.»—D. Aureliano F. Guerra.

«Historia contemporánea. Anales desde el año de 1843 hasta la conclusión de la última guerra civil, por D. Antonio Pirala.»—D. Antonio M. Fabié.

«Historia de los voluntarios cubanos, por D. José Joaquín Ribó.»

«Crónica general de España, D. Miguel Grilo, editor.»—D. José A. de los Ríos.

«Boletín de la Sociedad geográfica de Madrid.»—D. Pedro de Madrazo.—Boletin i.

«Viaje á Oriente de la fragata de guerra *Arapiles*.»—D. Pedro de Madrazo y D. Francisco J. de Salas.

«Diccionario geográfico, histórico, estadístico, por D. Francisco J. Moya y D. Agustín M. de la Cuadra.»—D. Eduardo Saavedra y D. Francisco Coello.

«Historia de la guerra de treinta años, por D. Miguel Angel Quadrado.»—D. Fernando Corradi.

«Curso completo de historia universal de D. José M. Fernández Sánchez.»—D. Fernando Corradi.

«Manual del viajero en Filipinas, de D. Federico Moreno».—D. Vicente de la Fuente.

«Naturaleza y civilización de la grandiosa isla de Cuba, por don Miguel R. Ferrer.»—D. Jacobo de la Pezuela.

Obras de reparación en las Casas Consistoriales de Sevilla.—D. Antonio M. Fabié.

1878.—Supuesto hallazgo de los restos de Cristobal Colón en la Catedral de la Isla de Santo Domingo.—D. Manuel Colmeiro.

Importancia de la iglesia de San Jerónimo del Paso en Madrid.—D. Vicente de la Fuente, D. Eduardo Saavedra y D. Juan F. Riaño.

«Colección de mapas especiales de España de D. Miguel Avellan.»—D. Francisco Coello.

«Galería de gallegos ilustres, por D. Teodosio Vesteiro Torres.»—D. Manuel Colmeiro.

Relaciones entre la Comisión de monumentos de Gerona y la Academia de Barcelona.—D. Vicente de la Fuente.

«Historia contemporánea, 1830 á 1872, escrita por el Dr. Weber y traducida por A. García Moreno.»—D. Antonio M. Fabié.

«Estudio histórico sobre la marina de los pueblos que se establecieron en España hasta el XII de nuestra era, por D. Fermín Lacaci.»—D. Francisco J. de Salas.

Conservación por el Estado, del Castillo de Torre de Mormojón, en la provincia de Palencia.—D. Pedro de Madrazo.

Inscripciones para el monumento de Velarde en Santander.—D. José Gómez de Arteche y D. Jacobo de la Pezuela.

«Linajes nobles de España por D. Juan José Vilar.»—D. Jacobo de la Pezuela.

Declaración de monumento nacional del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en la provincia de Cáceres.—D. Aureliano F. Guerra.

Conservación del claustro ruinoso del convento de San Francisco en Betanzos.—D. Vicente de la Fuente.

«Los nuevos bronces de Osuna, por D. Manuel Rodríguez de Berlanga.»—D. Antonio M. Fabié. BOLETÍN, tomo I.

«Los trovadores, por D. Víctor Balaguer.»—D. Juan de Dios de la Rada. BOLETÍN, tomo I.

«Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España, por D. Antonio M. Ariza.» Continuación.—D. Aureliano F. Guerra. BOLETÍN, tomo I.

«Noticias conquenses por D. José Torres Mena.»—D. Jacobo de la Pezuela. BOLETÍN, tomo I.

«Compendio de geografía moderna, por D. Francisco de P. Cacharrón.»—D. José G. de Arteche, D. Francisco Coello y D. Francisco J. de Salas.

«Historia contemporánea, por D. Antonio Pirala.»—D. Fernando Corradi.

Inscripción para el pedestal de la estatua de D. Pedro Calderón de la Barca.»—D. Aureliano F. Guerra, D. Cayetano Rosell, D. Vicente Barrantes y D. Víctor Balaguer.

«Historia de las Indias de Fr. Bartolomé de las Casas, publicada por el Marqués de la Fuensanta del Valle, editor.»—D. Jacobo de la Pezuela, D. Manuel Colmeiro y D. Vicente de la Fuente.

«Historia de España de Lafuente, segunda edición.»—D. Carlos R. Fort.

«Enciclopedia foral, por D. Manuel Pérez de Molina.»—D. Manuel Colmeiro.

«Tesoro paleográfico, obra manuscrita de D. Leopoldo Delgrás.»—D. Francisco Fernández y González.

«Don Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, por don Antonio Rodríguez Villa.»—D. Francisco J. de Salas y D. José G. de Arteche. BOLETÍN, tomo I.

Propuesta de adquisición de ocho volúmenes manuscritos referentes á las islas Filipinas, propiedad de D. Santiago Pérez Junquera.—D. Jacobo de la Pezuela.

«Revista histórica, editor D. Eusebio Riera.»—D. Eduardo Saavedra, D. Juan de Dios de la Rada y D. Víctor Balaguer.

Inscripción latina para la estatua del Emperador Carlos V, en el alcázar de Toledo.—D. Aureliano F. Guerra y D. Pedro de Madrazo.

1879.—«La edad de piedra, por D. Juan Catalina García.»—D. Juan de Dios de la Rada.

«Historia crítica civil y eclesiástica de Cataluña, por D. Antonio de Bofarull.»—D. Víctor Balaguer.

«Historia civil y constitucional de Inglaterra, presentada por D. Luís Barthe.»—D. Fernando Corradi.

Equivalencia en moneda corriente de los maravedís pares de blancas usados en el siglo XVI.—D. Vicente Barrantes y D. Juan de Dios de la Rada.

«Historia de la restauración, por D. Federico Díez de Tejada.»—D. José G. de Arteche.

«Estudios sobre las inscripciones árabes de Granada, de D. Antonio Almagro.»—D. Francisco Fernández y González, D. Francisco Codera y D. Juan F. Riaño.

«Revista geográfica y estadística, editor D. Enrique Berrocal.»—D. Francisco Coello.

«Biblioteca enciclopédica popular ilustrada, D. Gregorio Estrada, editor.»—D. Fernando Corradi.

«Historia crítica de España, obra manuscrita de D. Mariano de Caldas.»—D. Francisco J. de Salas.

«Atlas histórico geográfico de España, de D. Juan de la G. Artero.»—D. Francisco Coello.

«Inscripciones árabes de Córdoba, por D. Rodrigo A de los Ríos.»—D. Francisco Codera.

Campana antigua en Badajoz denominada «Espanta-perros».—D. Vicente Barrantes.»—BOLETÍN, tomo I.

Valor de una moneda corriente del oro de minas en el reinado de Felipe II.—D. Juan de Dios de la Rada y Francisco de Salas. BOLETÍN, tomo I.

«Historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia de Gaspar Escolano, Terraza y Compañía editores.»—D. Víctor Balaguer.

«Geografía elemental por D. Juan de la G. Artero.»—D. Francisco Coello.

«Nobiliario y blasón de Canarias, por D. Francisco Fernández de Bethencourt.»—D. Juan F. Riaño. BOLETÍN, tomo I.

«Globo geográfico de D. José Pilar Morales.»—D. Francisco Coello.

«Hombres ilustres de la ciudad de Jerez de la Frontera, por D. Diego Ignacio Parada.»—D. Vicente de la Fuente, D. Antonio M. Fabié, D. Jacobo de la Pezuela, D. José G. de Arteche y D. Fernando Corradi.

«Jerusalén. Descripción exacta y detallada de los Santos Lugares, por D. Manuel Ibo Alfaro.»—D. Vicente de la Fuente.

«Lecciones de historia universal, por D. Antonio Ochoa.»—D. Cayetano Rosell.

«Tratado de numismática arábigo-española, de D. Francisco Codera y Zaidín.»—D. Eduardo Saavedra. BOLETÍN, tomo I.

«El primer año de un reinado. Crónica de la guerra, por don Agustín de la Serna.»—D. Manuel Oliver y D. Francisco J. de Salas.

«Nueva geografía universal, sin nombre de autor.»—D. Francisco Coello.

Edición fotocromo-litográfica del «Lapidario» que perteneció al Rey D. Alfonso X.—D. Aureliano F. Guerra y D. Pedro de Madrazo. BOLETÍN, tomo I.

1880.—«Historia de España, por D. Manuel Merry y Colom.»—D. Cayetano Rosell.

«Historia de los romanos bajo el Imperio. Versión de D. A. García Moreno.»—D. Fidel Fita.

Declaración de monumento nacional de la iglesia y claustro de San Francisco, en Palma de Mallorca.—D. Pedro de Madrazo.

Propuesta de publicación de las Memorias históricas de D. Melchor de Macanaz.—D. Jacobo de la Pezuela.

«Historia del renacimiento literario en Cataluña, Baleares y Valencia, por D. Francisco M. Tubino.»—D. Juan de Dios de la Rada y D. Fernando Corradi.—Boletín, tomo II.

«España. Recuerdos históricos, por D. José Marín Ordóñez.»—D. Jacobo de la Pezuela. Boletín, tomo II.

«Catálogo de los manuscritos del tiempo del Cardenal Cisneros que se conservan en la Universidad Central, formado por D. José Villamil y Castro.»—D. Vicente de la Fuente.

«Metodología ó Manual de Arquivonomia, por D. José Morón y Liminiana.»—D. Cayetano Rosell. Boletín, tomo II.

«Historia de los heterodoxos españoles, por D. Marcelino Menéndez y Pelayo.»—D. Fidel Fita y D. Vicente de la Fuente.

«Nobiliario y blasón de Canarias, Diccionario histórico, biográfico, genealógico y heráldico de la provincia, por D. Francisco Fernández Bethencourt. Continuación.»—D. Juan de Dios de la Rada. Boletín, tomo II.

«Las islas Filipinas, por D. Francisco Cañamaque.»—D. Vicente Barrantes.

«Atlas geográfico descriptivo de la Península ibérica, islas Baleares, Canarias y posesiones españolas de Ultramar, por D. Emilio Valverde.»—D. José G. de Arteche.

«Nobleza de Andalucía de Argote de Molina. Reproducción.»—D. Cayetano Rosell y D. Carlos R. Fort.

«Boletín histórico, publicado por D. José Villaamil y otros».—D. Juan F. Riaño.

«Diccionario histórico y biográfico, por D. Alejandro Valcárcel y Díaz.»—D. Manuel Oliver.

«Estudio histórico crítico sobre las municipalidades de Castilla y León, obra de D. Antonio Sacristán.»—D. Vicente de la Fuente.

«Estudio sobre el valor de las letras arábigas en el alfabeto castellano, por D. Leopoldo Eguílaz.»—D. Eduardo Saavedra y don Fidel Fita.

«Lecciones de historia universal, por D. Manuel de Góngora.» —D. Juan de Dios de la Rada. Boletín, tomo II.

«El genio del cristianismo, traducción de D. Ramón Ortega.»—D. Pedro de Madrazo.

Solicitud de protección para fundar una colonia en las islas de Salomón.—D. Francisco J. de Salas. Boletín, tomo II.

«Diccionario geográfico, estadístico é histórico, biográfico, postal, municipal, marítimo, militar y eclesiástico de España y de sus posesiones de Ultramar, por D. Ricardo de Faura y D. Rafael del Castillo.

«Historias, por D. Eugenio García Ruíz.»—D. Cesáreo Fernández Duro.

Memoria del Conservador del Museo histórico de Burgos sobre tres lápidas romanas con inscripciones y relieves.—D. Aureliano Fernández Guerra.

«Los hombres de la Restauración, por D. Enrique Prugent.»—D. Manuel Oliver.

«Colección de documentos inéditos para la historia de España, por el Marqués de la Fuensanta del Valle, D. José Sánchez Rayón y D. Francisco Zabalburu.»—D. Cayetano Rosell.

«Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y Obispado, por D. Cesáreo Fernández Duro.»—D. Vicente de la Fuente.

«Poesía popular española y mitología y literatura celto-hispanas, por D. Joaquin Costa.»—D. Fidel Fita.

«Las colonias españolas de Asia. Islas Filipinas, por D. Manuel Scheidnagel.»—D. Cesáreo Fernández Duro.

«Manual de Paleografía diplomática española, de los siglos XII al XVII, por D. Jesús Muñoz y Rivero.»—D. Juan de Dios de la Rada.

Conservación de un pavimento de mosaico en las ruinas de Itálica.—D. Antonio M. Fabié.

Demolición de los restos del castillo de Tineo, en la provincia de Oviedo.—D. Pedro de Madrazo.

«Apuntes para la historia de la provincia de Jaén, por D. Joaquín Ruíz Jiménez.»—D. Juan de Dios de la Rada.

Declaración de monumentos nacionales á las ruinas de M

mancia, el monasterio de San Juan de Duero y el de Santa María de Huerta, en la provincia de Soria.—D. Pedro de Madrazo.

«Descripción histórica de Marruecos, por Fr. Manuel Pablo Castellanos».—D. Francisco Fernández y González.

«D. Pedro I de Castilla. Ensayo de vindicación crítico-histórica de su reinado, por D. Joaquín Guichot.»—D. Francisco Codera.

«Reseña histórico descriptiva de los sellos de Correos de España, por D. Antonio Fernández Duro.»—D. Jacobo de la Pezuela.

«Homenaje á Calderón. Editor, D. Nicolás González.»—Don Francisco Fernández y González.

«Origen de los americanos, obra reimpresa por D. Santiago Pérez Junquera.»—D. Francisco Fernández y González.

«Medallas de proclamaciones y juras de los reyes de España, por D. Adolfo Herrera.»—D. Juan de Dios de la Rada. BOLETÍN, tomo II.

Conservación de los azulejos del patio del convento del Carmen de Sevilla.—D. Pedro de Madrazo.

«Guerras de África en la antigüedad, por el general D. Crispín Ximénez de Sandoval.»—D. José G. de Arteche.

Restauración de la portada de la Catedral de Sevilla.—D. Antonio M. Fabié.

«Obras de D. Ramón Mesonero Romanos.»—El Marques de Molins.

«La Regencia de D. Baldomero Espartero, por D. Manuel Marliani.»—D. Víctor Balaguer.

«Historia universal de César Cantú. Editor, D. Juan Alleu.»—D. Manuel Oliver.

«Cuba indígena, por D. Nicolás Fort.»—D. Antonio M. Fabié.

«Figuras y figurones, por D. Angel María Segovia. Segunda edición.»—D. Vicente de la Fuente, D. Cesáreo Fernández Duro y D. Manuel Oliver.

«Diccionario general de bibliografía española, por D. Manuel Hernández Hidalgo.»—D. Manuel Oliver.

«Biblioteca arábigo-hispana, por D. Francisco Codera.»—Don Eduardo Saavedra.

«Historia de las Cortes de España desde los primeros tiempos

de la Monarquía hasta la época actual, por D. Andrés Borrego.» —D. Francisco Cárdenas y D. Fernando Corradi.

«El mágico prodigioso de Calderón, por D. Antonio Sánchez Moguel.»—D. Pedro de Madrazo.

«Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid.»—D. Cesáreo Fernández Duro.

Conservación y reparos de la iglesia y claustro de San Francisco de Palma de Mallorca.—D. Pedro de Madrazo.

«El Monasterio de Piedra, por D. Víctor Balaguer.»—D. Cayetano Rosell.

Segundo informe relativo á la declaración de monumento nacional del monasterio de Santa María de Huerta.—D. Pedro de Madrazo.

«El año biográfico ó semblanzas de 366 personajes célebres, hechas y ordenadas para todos los días del año, por D. Alfonso Moreno y Espinosa.»—D. Fernando Corradi.

Declaración de monumento nacional de la iglesia de Santa Engracia de Zaragoza.—D. Pedro de Madrazo.

«Historia política y literaria de los trovadores, por D. Víctor Balaguer.»—D. Juan de Dios de la Rada.

«Primeras necesidades del hombre. Biografía universal; galería de hombres célebres. Obras publicadas por el editor Bastinos.»—D. Víctor Balaguer.

«Patiño y Campillo. Reseña histórico-biográfica de estos dos ministros de Felipe V, por D. Antonio Rodríguez Villa.»—D. Antonio M. Fabié.

Solicitud de D. Emilio Valverde para publicar las «Guerras de Cerdeña, Sicilia y Lombardía», del marqués de la Mina.—D. José G. de Arteche. Boletín, tomo ii.

«Del mar al cielo. Crónica de un viaje á Sierra-Nevada, por D. Antonio Rubio y Gómez.»—D. Juan de Dios de la Rada.

«Atlas geográfico de España, editor, D. Miguel Grilo.»—Don Francisco Coello.

«Historia de la antigüedad, por Máximo Dunker, traducida del alemán por D. Francisco García Ayuso.»—D. Fidel Fita.

«Una misión diplomática en la Indo-China, por D. Melchor Ordóñez.»—D. Vicente Barrantes.

«Los últimos iberos: leyendas de Euskaría, por D. Vicente de Arana.»—D. José G. de Arteche.

«Biblioteca hispano-ultramarina. Continuación.»—D. Francisco J. de Salas.

Importancia histórica y artística de la iglesia de San Juan de los Reyes en Granada.—D. Pedro de Madrazo.

Conservación de los monumentos de Huesca.—D. Pedro de Madrazo.

«Discursos académicos de D. José Moreno Nieto.»—D. Fernando Corradi.

«Recuerdos de un viaje á Santiago de Galicia, por el P. Fidel Fita y Colomé y D. Aureliano F. Guerra.»—D. Juan de Dios de la Rada. Boletín, tomo II.

Declaración de monumento nacional del santuario de Covadonga.—D. Pedro de Madrazo.

«El averiguador universal, editor, D. José M. Sbarbi.»—D. Cesáreo Fernández Duro.

«Anales de la nobleza de España, por D. Francisco F. de Bethencourt.»—D. Juan de Dios de la Rada. Boletín, tomo II.

«Piraterías y agresiones de los ingleses y otros pueblos de Europa en la América española, deducidas de las obras de Alsedo y Herrera, por D. Justo Zaragoza.»—D. Vicente Barrantes. Boletín, tomo II.

Nueva edición del «Arte cisoria» de D. Enrique de Villena.—D. Pascual de Gayangos. Boletín, tomo II.

«Ensayos de Geografía histórica de España, por D. Gervasio Fournier».—D. Francisco Coello.

«Historia geográfica, geológica y estadística de Filipinas, por don Agustín de Cavada y Méndez Vigo.»—D. Cesáreo Fernández Duro.

«Novísimo Año Cristiano y Santoral español.»—D. Aureliano F. Guerra. Boletín, tomo II.

«Ensayo sobre la interpretación de la escritura hierática de la América Central, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.»—D. Eduardo Saavedra, D. Antonio M. Fabié y D. Fidel Fita. Boletín, tomo III.

«Historia de Valladolid, por D. Juan Ortega.»—D. Francisco Fernández y González. Boletín, tomo III.

«Santiago, Jerusalén, Roma; Diario de una peregrinación á estos y otros lugares por los Sres. D. José M. Fernández Sánchez y D. Francisco Freire Barreiro.»—D. Francisco de Cárdenas. BOLETÍN, tomo III.

Conservación de las murallas ciclópeas de Tarragona. Nueva información.—D. Pedro de Madrazo.

«Historia de Roma bajo la República, por Teodoro Mommsen é Historia contemporánea del Dr. Weber, traducidas del alemán. Editor, D. Francisco Góngora.»—D. Fernando Corradi.

«Compendio de la historia de Burgos, por D. Antonio Buitrago.»—D. Manuel Oliver. BOLETÍN, tomo III.

«Málaga musulmana, por D. Francisco Guillén y Robles.»—D. Eduardo Saavedra. BOLETÍN, tomo III.

«Antigüedades sorianas, por D. Antonio Pérez Rioja.»—Don Eduardo Saavedra. BOLETIN, tomo IV.

«El Monasterio de San Jerónimo el Real, por D. Ricardo Sepúlveda.»—D. Vicente de la Fuente.

Translación á Murcia desde Madrid de los restos mortales de D. Diego Saavedra Fajardo.—El marqués de Molins.

«Doña María Coronel. Estudio histórico acerca de la autenticidad de sus restos, por D. Carlos Vieyra.»—D. Pedro de Madrazo.

«Historia crítico-filosófica de la Monarquía Asturiana, de don Mariano Menéndez Valdés.»—D. Francisco Codera.

Declaración de monumento nacional de la Sinagoga de Córdoba.—D. Francisco de Cárdenas, D. Francisco Fernández y González y D. Fidel Fita.

«Guerra de anexión en Portugal en el reinado de D. Felipe II, por D. Julián Suárez Inclán».—D. José Gómez de Arteche.

Propuesta de adquisición de monetario por la Sra. Viuda de Rodríguez Cao.—D. Juan de Dios de la Rada.

Formación de una biblioteca especial de Códices en el Ministerio de Gracia y Justicia.—D. Manuel Oliver.

«Cuestiones litúrgicas, obra de D. Lorenzo Sancho.»—D. Fidel Fita.

Restauración de las inscripciones laterales de la antigua Sinagoga de Toledo, hoy iglesia de Santa María del Tránsito.—Don Pedro de Madrazo.

«Historia de Guatemala. Biblioteca de Americanistas. Editor, D. Luís Navarro.»—D. Antonio M. Fabié.

Declaración de monumento nacional de la Colegiata de Tudela.—D. Pedro Madrazo.

«Historia del Ampurdán, por D. José Pella y Forgas.»—Don Francisco Coello. Boletín, tomo v.

Reparaciones necesarias de los desperfectos causados por un rayo en la torre de la catedral de Sevilla.—D. Pedro de Madrazo.

«Las bienandanzas e fortunas que escribió Lope García de Salazar.»—D. Vicente de la Fuente. Boletín, tomo v.

Razones que aconsejan la declaración de monumento nacional de las murallas ciclópeas de Zaragoza.—D. Pedro de Madrazo.

«Historia Contemporánea de D. Antonio Pirala.» Nuevo informe.—D. Fernando Corradi.

Declaración de monumento nacional del Acueducto romano de Segovia.—D. Pedro de Madrazo.

«La Polinesia, obra de D. Ricardo Beltrán y Róspide.»—Don Francisco Coello.

Autorización para hacer excavaciones en la antigua Clunia.—D. Eduardo Saavedra.

Declaración de monumento nacional de las murallas de Avila.—D. Francisco Coello y D. Juan F. Riaño.

Avileses célebres inscritos en el monumento erigido á Santa Teresa en Avila.—D. Vicente de la Fuente. Boletín, tomo v.

Declaración de monumento nacional en favor de la Sinagoga de Córdoba.—D. Francisco de Cárdenas, D. Francisco Fernández y González y D. Fidel Fita. Boletín, tomo v.

Declaración de monumento nacional de la Capilla real de Granada.—D. Pedro de Madrazo.

«Discursos sobre la Historia universal de Bossuet, traducción de D. Francisco Miquel y Badía y continuación de D. José M. Quadrado.»—D. Vicente de la Fuente. Boletín, tomo ix.

Inscripción para la ermita de San Isidro, de Madrid.—D. Fidel Fita. Boletín, tomo vi.

«Biografía del R. P. Fr. Martín Sarmiento y noticia de sus

obras, por D. Emilio Alvarez Jiménez.»—D. Antonio M. Fabié.

Derribo del arco de San Pedro en Talavera de la Reina.—Don Fidel Fita. BOLETÍN, tomo VIII.

«Historia de Cataluña, por D. Víctor Balaguer. Segunda edición.»—D. Manuel Danvila.

Declaración de monumentos nacionales á las iglesias de San Miguel de Lino y Santa María de Naranco.—D. Juan F. Riaño.

«Casos y cosas de Castellón, por D. Juan A. Balbás.»—D. Manuel Danvila.

Importancia histórica de la catedral de Burgos.—D. Pedro de Madrazo.

«Memorias íntimas del General D. Fernando Fernández de Córdoba, Marqués de Mendigorría.»—D. Alejandro Llorente y D. José G. de Arteche.

Declaración de monumento nacional del monasterio de Santa María de la Rábida, en Huelva.—D. Francisco Coello.

«Biblioteca de americanistas. Tomos presentados por D. Marcos Jiménez de la Espada».—D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

Necesidad imperiosa de reparar la ermita de Santa Cristina de Lena, en Asturias.—D. Juan F. Riaño.

«Diccionario histórico, biográfico, crítico y bibliográfico de extremeños ilustres, por D. Nicolás Díaz Pérez.»—D. Bienvenido Oliver.

Declaración de monumento nacional de Santa Teresa, de Avila. —D. Pedro de Madrazo.

«Ensayo de Historia universal, por D. Rufino Machiandarena.» —D. Manuel Oliver.

Adquisición por el Estado de la cueva de Marga, en Antequera. —D. Juan de Dios de la Rada.

«La expedición y dominación de los catalanes en Oriente, juzgadas por los griegos; autor, D. Antonio Rubió y Lluch.»—Don Bienvenido Oliver.

«Cuestiones coloniales, opúsculo de D. José del Perojo.»—Don Francisco J. de Salas.

Derribo de la puerta del convento de Capuchinos, en Alcalá de Henares.—D. Eduardo Saavedra, D. Francisco Fernández y González y Marqués de Molins.

Reparaciones necesarias en la Puerta de Elvira, de Granada.—D. José A. de los Ríos.

«Vida de D. Fernando Alvarez de Toledo, Duque de Alba, escrita por D. Gregorio Mayans y Síscar.» Inédita.—D. José G. de Arteche.

«San Francisco de Asís (siglo XIII), libro de Doña Emilia Pardo Bazán.»—Marqués de Molins. BOLETÍN, tomo X.

«Apuntes históricos de la artillería española en los siglos XIV y XV, por D. José Arantegui y Sanz.»—D. José G. de Arteche. BOLETÍN, tomo IX.

«Los bronces de Lascuta, Bonanza y Aljustrel, por D. Manuel Rodríguez Berlanga.»—D. Antonio M. Fabié.

«Historia de España, por D. José Pulido y Espinosa.»—Don Fidel Fita.

«Biblioteca de la Sociedad de Geografía comercial.»—D. Francisco J. de Salas.

«Santiago, Jerusalem, Roma. Diario de una peregrinación á estos y otros santos lugares, por los Sres. Fernández Sánchez y Freire Barreiro.» Continuación.—D. Francisco de Cárdenas. BOLETÍN, tomo IX.

«Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano.»—D. Francisco de Cárdenas.

«Museo militar. Editor, D. Evaristo Ullastres.»—D. José G. de Arteche.

Conservación del palacio de los Condestables de Castilla, en Burgos.—D. Pedro de Madrazo.

«Crónica mayoricense, por D. Alvaro Campaner.» —D. Fidel Fita.

«Organización militar universal, por D. Ricardo Villaseñor.»—D. Francisco Coello.

«Nobiliario y blasón de Canarias, por D. Francisco Fernández de Bethencourt.» Continuación.—D. Juan de Dios de la Rada. BOLETÍN, tomo IX.

«Congreso de americanistas de Turín. Nombramiento de delegados.»—D. Pedro de Madrazo.

«Cartulario del monasterio de Eslonza, publicado por D. Vicente Vignau.»—D. Vicente de la Fuente.—BOLETÍN, tomo IX.

«Comentarios á la vida y escritos del General Marqués de Marcenado, por D. Juan de Madariaga.»—D. José G. de Arteche.

«Folk-Lore español, dirigido por D. Antonio Machado.» Revista.—D. Manuel Danvila.

«Historia del santuario de Valvanera, por D. Hipólito Casas.» —D. Vicente de la Fuente.

Reparaciones necesarias en la iglesia de San Miguel de Escalada, provincia de León.—D. Pedro de Madrazo.

«Historia de Suiza, por D. Enrique Gómez de Cádiz.»—Don Manuel Danvila.

1887.—«España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia. D. Daniel Cortezo, editor.» — D. Fidel Fita. BOLETÍN, tomo X.

«Historia del último sitio de Gibraltar, por D. Joaquín Santa María.»—D. José G. de Arteche. BOLETÍN, tomo X.

«Historia general de Filipinas, por D. José Montero y Vidal.»—D. Vicente Barrantes. BOLETÍN, tomo XI.

«Archivo hispalense. Revista.»—D. Francisco Fernández y González. BOLETÍN, tomo XII.

«Estudios histórico-arqueológicos sobre Iluro, antigua ciudad de la España Tarraconense, de D. José M. Pellicer y Pagés.»—D. Fidel Fita. BOLETÍN, tomo XII.

«Noticias y documentos para la historia de Baeza, por D. Fernando de Cozar Martínez.»—D. Juan F. Riaño. BOLETÍN, tomo XII.

«Historia de la ciudad de Carmona, por D. Manuel Fernández y López.»—D. Juan de Dios de la Rada. BOLETÍN, tomo XII.

Historia de las translaciones milagrosas de la Santa Casa de Loreto, por el Rvdo. P. Fr. Lorenzo de Mollina.—D. Vicente de la Fuente.

«Retrato de Hugo de Moncada.»—D. Pedro de Madrazo. BOLETÍN, tomo XI.

Restauración de la Sinagoga mayor de Toledo, después iglesia de Nuestra Señora del Tránsito.—D. Fidel Fita.

Proyectos de restauración de Santa Cristina de Lena y de San Miguel de Lino en la provincia de Oviedo.—D. Pedro de Madrazo.

Inscripción para el pedestal de la estatua del P. Juan de Mariana, en Talavera.—D. Vicente de la Fuente.

Reparaciones necesarias en la Catedral de Salamanca.—D. Pedro de Madrazo.

«Estudios sobre el arte en España, de D. Francisco M. Tubino.» —D. Pedro de Madrazo.

El Alcázar de Toledo.—D. Pedro de Madrazo.

«Colección de documentos inéditos para la historia de España.» Continuación.—D. Pedro de Madrazo.

«Las Campanas de Velilla, obra de D. Jerónimo López de Ayala y del Hierro.»—D. Francisco Codera.

«Villalar. Monografía histórico-crítica por D. José M. Sáenz Baquero.»—D. José G. de Arteche.

Segundo informe acerca de la importancia histórica del Alcázar de Toledo.—D. Pedro de Madrazo.

«Museo granadino de antigüedades árabes, por D. Antonio Almagro y Cárdenas.»—D. Juan F. Riaño.

«Asturias monumental, epigráfica y diplomática, por D. Ciriaco Miguel Vigil.»— D. Aureliano F. Guerra. Boletin, tomo XI.

«Cancionero popular gallego de D. José Pérez Ballesteros.»—D. Pedro de Madrazo.

Adquisición por el Estado de la casa nombrada del Carbón, en Granada.—D. Pedro de Madrazo.

«Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones, por Francisco Pacheco, reproducido por don Jose M. Asensio.»—D. Pedro de Madrazo. Boletin, tomo X.

«El Archipiélago filipino y las islas Marianas, Carolinas y Palaos, su historia, geografía y estadística, por D. José Montero y Vidal.»—D. Francisco J. de Salas. Boletin, tomo X.

«Derechos de la Mesa Maestral de Calatrava.»—D. Manuel Danvila. Boletin, tomo XII.

Adquisición por el Estado del antiguo castillo de Solivella.—D. Pedro de Madrazo.—*Antigüed.*

«Colón en España, libro de D. Tomás Rodríguez Pinilla.»—Don Manuel Colmeiro. Boletin, tomo XII.

Valor histórico de Santa María la Real de Sangüesa.—D. Pedro de Madrazo. Boletín, tomo XIV.

«Episodios militares, obra de D. Antonio Ros de Olano.»—Don Francisco Coello.

Nombramiento de conservador del Museo de Mallorca.—Don Pedro de Madrazo.

«Atlas geográfico é histórico de las 49 provincias españolas y de sus posesiones de Ultramar, publicado por D. Carlos Alvarez Malgorry.»—D. Francisco Coello.

«Historia de Salamanca escrita por D. Manuel Macías.»—Don Vicente de la Fuente. Boletín, tomo xii.

Convento de monjas de Santa Clara en la ciudad de Loja.—D. Aureliano F. Guerra.

«Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España, por D. Vicente de la Fuente.»—D. Juan de Dios de la Rada. Boletín, tomo xii.

Importancia histórica del monasterio y panteón de Oña.—Don Vicente de la Fuente.

«Los guerrilleros de 1808. Historia popular de la Guerra de la Independencia, por D. E. Rodríguez Solís.»—D. José G. de Arteche.

Inscripción para el sepulcro del Capitán general D. Baldomero Espartero, príncipe de Vergara, en Logroño.—D. Vicente Barrantes y D. Cesáreo Fernández Duro.

«Cuadro sinóptico, historial y cronológico de Huesca, por don Leonardo de Olmedo.»—D. Vicente de la Fuente.

Comisión histórica en Túnez.—D. Francisco Codera. Boletín, tomo xii.

«Tratado histórico, político y religioso de la ciudad de Sevilla, desde el año 583 hasta el de 1700, por D. Juan Aguilar y Solano.» —D. Francisco de Cárdenas.

«Historia de Grecia escrita en alemán por Ernesto Curtius y trasladada al Castellano por el Dr. D. Alejo García Moreno.»—D. Francisco Fernández y Gonzalez. Boletín, tomo xiii.

«Adquisición por el Estado del *Codex Troanes Americanus.*»—D. Juan de Dios de la Rada, D. Antonio M. Fabié y D. Cesáreo F. Duro.

«Madrid viejo, obra de D. Ricardo Sepúlveda.»—D. Juan de Dios de la Rada. Boletín, tomo xiii.

Mérito histórico de la iglesia de Sancti-Spiritus, en Salamanca. —D. Vicente de la Fuente. Boletín, tomo xiii.

«Manual de lengua Sanskrita ó Crestomatia, gramática y vocabulario de dicho idioma, por D. Juan Gelabert.»—D. Francisco Fernández y González.

«Memoria de los acontecimientos de ocho siglos, desde el VII al XV, obra manuscrita de D. Bernabé Francisco Romeu.»—Don Fidel Fita.

Valor histórico de la iglesia y convento de San Esteban, de Salamanca.—D. Vicente de la Fuente. Boletín, tomo XIII.

«Naturaleza y civilización de la grandiosa isla de Cuba, por D. Miguel Rodríguez Ferrer. Tomo II.»—D. Francisco Fernández y González.

«Sesenta años en un tomo, por D. Francisco Vila Goiri.»—Don Vicente Barrantes.

Conservación de los restos arquitectónicos del Convento de Santo Domingo, en Pontevedra.—D. Celestino Pujol.

Importancia histórica de la Colegiata de Ciudad-Rodrigo.—Don Pedro de Madrazo.

«El Arsenal del Ferrol, por D. Luciano Taxonera.»—D. Eduardo Saavedra.

Importancia histórica del Santuario y panteón de San Juan de la Peña en Huesca.—D. Vicente de la Fuente.

«Galería de Riojanos ilustres, obra de D. Constantino Garrán.»—D. Fidel Fita.

Valor histórico de la iglesia abacial de Santillana.—D. Pedro de Madrazo.

Supuesto hallazgo de los restos de Cristobal Colón en la Catedral de Santo Domingo.—D. Manuel Colmeiro.

«Atlas de historia universal, publicado por D. Juan de la G. Artero.»—D. Francisco Coello.

Restauración de la fuente nombrada «Foncalada» en Oviedo.—D. Pedro de Madrazo.

«Los dos primeros años de la Regencia, por D. José Alvarez Builla, D. Andrés Miralles y D. Luís García Alonso.»—D. Manuel Danvila.

«Historia de Jerez, por D. Bartolomé Rodríguez Gutiérrez.»—D. Fidel Fita. Boletín, tomo XV.

«Catálogo de los códices de la Santa iglesia Catedral de León,

publicada por los Sres. D. Juan Eloy Giménez y D. Rodolfo Beer.»—D. Manuel Danvila. BOLETÍN, tomo XV.

«Apuntes históricos sobre la artillería española, por D. José Arántegui y Sanz.»—D. José G. de Arteche.

«Fray Luís de Granada, obra de D. José Ignacio Valentí.»—D. Vicente de la Fuente.

Santa María la Real de Nájera.—D. Pedro de Madrazo. BOLETÍN, tomo XIV.

«Fray Juan Pérez de Marchena, estudio de D. José Ignacio Valentí.»—D. Antonio M. Fabié. BOLETÍN, tomo XX.

«Estudios sobre división territorial, por D. Eusebio Jiménez y Lluesma.»—D. Francisco Coello. BOLETÍN, tomo XX.

«Historia de la piratería Malayo-Mahometana, en Mindanao, Joló y Borneo, por D. José Montero Vidal.»—D. Vicente Barrantes. BOLETÍN, tomo XX.

«Descripción é historia política, eclesiástica y monumental de España, para uso de la juventud. Provincia de Avila. Por D. Valentín Picatoste.»—D. Vicente Barrantes.

Valor histórico del monasterio de Carracido en la provincia de León.—D. Eduardo Saavedra.

«Vida de San Bernardo y su siglo, por Doña Malvina Bonaplata.»—D. Manuel Colmeiro.

Conveniencia de conservar el Castillo de Ponferrada en la provincia de León.—D. Pedro de Madrazo.

«Sagunto, su historia y sus monumentos, por D. Antonio Chabret.»—D. Fidel Fita.

Importancia de la iglesia del monasterio de Gradefes en la provincia de León.—D. Eduardo Saavedra.

«El arte en Santiago durante el siglo XVIII. Obra de D. Manuel Murguía.»—D. Juan F. Riaño. BOLETÍN, tomo XX.

Conservación del monasterio de San Cugat de Vallés.—D. Pedro de Madrazo.

«La caza en todos los países y á través de los siglos. A. Elías, editor.»—D. Manuel Danvila.

«Los anales de España, desde sus orígenes hasta 1857, por Ortiz de la Vega (D. Fernando Patxot).»—D. Manuel Danvila.

1891.—Adquisición por el Estado de la colección de antigüed

des que formó D. Aureliano Ibarra.—D. Juan de Dios de la Rada.

«Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid.»—D. Cesáreo F. Duro. BOLETÍN, tomo XX.

Inscripciones para el edificio del Banco de España.—D. Eduardo de Hinojosa.

«Toledo; guía artístico-práctica, por el Vizconde de Palazuelos.»—D. Pedro de Madrazo.

Importancia histórica de la antigua Sede Ilerdense.—D. Pedro de Madrazo.

Juicio de la Memoria presentada en concurso al premio ofrecido por la Comisión asturiana en honra de Jovellanos.—D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

«Cartulario de Santo Domingo de Silos.»—D. Fidel Fita, don Bienvenido Oliver y D. Manuel Danvila.

Translación del Museo de Antigüedades de Murcia por estado ruinoso del edificio que ocupa.—D. Pedro de Madrazo.

«Relaciones exteriores de Marruecos, por D. Teodoro de Cuevas.»—D. Francisco Coello.

1892.—«Historia de Galicia, por D. Manuel Murguía.»—D. Manuel Colmeiro.

«Cuadros sinópticos de la Historia de España, por D. Manuel Messeguer y Gonell.»—D. Eduardo Saavedra.

«Historia de la Conquista de España. Códice arábigo del siglo XII, obra de Fatho-l-Andaluci.»—D. Francisco Codera.

«Colección de documentos inéditos para la Historia de España. Continuación.»—D. Antonio Sánchez Moguel.

«Fuentes históricas sobre Colón y América, Pedro Mártir de Angleria, por D. Joaquín Torres Asensio.»—D. Antonio M. Fabié.

«Inscripción para el pedestal de la estatua de Palafox en Zaragoza.»—D. José G. de Arteche.

«La provincia de Madrid, obra de D. Manuel Ayala Raya.»—D. Francisco Coello.

«España en el Noroeste de Africa, por D. Felipe Pérez del Toro.»—D. Francisco Coello.

«La Reina Doña Juana la Loca, por D. Antonio Rodríguez Villa.»—D. Antonio M. Fabié. BOLETÍN, tomo XXII.

«Mapa de los viajes de Cristobal Colón publicado por D. Juan

de la G. Artero, con reseña explicativa de los mismos.»—D. Cesáreo F. Duro.

«Atocha. Ensayos históricos por D. José Juan Jiménez.»—Don Fidel Fita.

Conservación de la Puerta de Toledo en Ciudad-Real.—D. Pedro de Madrazo.

Inscripción para la casa en que nació Fr. Hernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada.—D. Fidel Fita.

Valor histórico de la Colegiata de Toro.—Por D. Pedro de Madrazo. BOLETÍN, tomo XX.

«Historia de D. Pedro I de Castilla, por D. Ubaldo Romero Quiñones.»—D. Antonio Pirala.

1893.—«La Ilustración Española y Americana. Editor, D. Abelardo de Carlos.»—D. Antonio Pirala.

«Historia de un año célebre (1492), por D. Federico Schwartz.» —D. Cesáreo F. Duro.

Valor histórico del templo de San Isidoro, en Ávila.—D. Juan de Dios de la Rada.

«Ensayo biográfico del célebre navegante D. Juan de la Cosa, y mapa suyo reproducido por D. Santiago Trainor.»—D. Eduardo Saavedra.

Importancia histórica del monasterio de Comendadoras del Santo Sepulcro, en Zaragoza.—D. Pedro de Madrazo.

«Historia patria, manuscrito de D. Domingo Fernández y Trujillo.»—D. Francisco Coello, D. Bienvenido Oliver y D. Francisco Codera.

Importancia histórica de la iglesia de Santa María de Lebeña. —D. Pedro de Madrazo. BOLETÍN, tomo XXII.

«Nobiliario de Conquistadores de Indias, publicado por la Sociedad de Bibliófilos españoles.»—D. Cesáreo F. Duro. BOLETÍN, tomo XXII.

«Cristobal Colón. Historia del descubrimiento de América, por D. Francisco Serrato.»—D. Cesáreo F. Duro. BOLETÍN, tomo XXII.

«Fernán Pérez del Pulgar y las guerras de Granada, por don Francisco de P. Villarreal.»—D. Cesáreo F. Duro.

«Guía de Granada, por D. Manuel Gómez Moreno.»—D. Juan F. Riaño.

«Monedas de las dinastías arábigo-españolas, por D. Antonio Vives.»—D. Francisco Codera. BOLETÍN, tomo XXIII.

«Guía del viajero en España y Portugal, por D. Emilio Valverde y Alvarez.»—D. Pedro de Madrazo. BOLETÍN, tomo XXIII.

«Biblioteca Arábigo-Hispana, publicada por D. Francisco Codera.»—D. Eduardo Saavedra.

Inscripción para el monumento erigido en Ceuta á los que sucumbieron en la guerra de África.—D. José G. de Arteche.

«Historia de la provincia de Zamora, por D. Ursicino Alvarez Martínez.»—D. Antonio Sánchez Moguel. BOLETÍN, tomo XXIII.

«Relaciones políticas entre España y Francia. Obra de D. Inocencio de la Vallina.»—D. Antonio Sánchez Moguel.

«El estudio de las claves. Obra de D. Carlos Pérez Gredilla.»—D. Antonio Rodríguez Villa. BOLETÍN, tomo XXIV.

«Concepto del mando y deber de la obediencia. Cartas á Alfonso XIII por D. José Muñiz y Terrones.»—D. José G. de Arteche.

1894.—«Materiales para la Historia de España en el archivo secreto de la Santa Sede, por D. Ricardo de Hinojosa.»—D. Eduardo de Hinojosa. BOLETÍN, tomo XXIV.

Inscripciones para la lápida que ha de fijarse en el convento de San Esteban, de Salamanca, como recuerdo de la protección que en él encontró Cristobal Colón.—D. Antonio Sánchez Moguel y D. Cesáreo F. Duro.

«Armas, defensas y organizaciones, por D. José M. de Casanova.»—D. José G. de Arteche.

«Geografía para los niños de 1.ª enseñanza, por D. Domingo Fernández.»—D. Francisco Coello.

«Reparaciones históricas, por D. Antonio Sánchez Moguel.»—D. Manuel Danvila. BOLETÍN, tomo XXV.

Establecimiento del Cuartel de Inválidos en el Alcázar de Segovia.—D. José G. de Arteche.

Mérito histórico de la iglesia de San Martín de Frómista, en la provincia de Palencia.—D. Pedro de Madrazo.

Conservación de la puerta gótica del puente de la ciudad de Balaguer.—D. Pedro de Madrazo.

Adquisición en Viena de una coleccion de manuscritos inédi-

tos pertenecientes á la Casa Condal de Keneuhuller.—D. Francisco Fernández y González, D. Eduardo Hinojosa y D. Antonio Rodríguez Villa.

Reproducción foto-cromo-litográfica del Códice Maya denominado «Cartesiano».—D. Antonio M. Fabié.

«Sevilla prehistórica, por D. Carlos Cañal.»—D. Fidel Fita.

«Historias de Mérida, publicadas por D. Pedro M. Plano.»—D. Vicente Barrantes. Boletín, tomo xxvi.

Inscripción para la estatua de Oquendo en San Sebastián.—D. Cesáreo F. Duro. Boletín, tomo xxv.

«Puerto Rico y su historia, por D. Salvador Brau.»—D. Luís Vidart.

1895.—«Los navarros en Grecia y el Ducado catalán de Atenas en la época de su invasión, por D. Antonio Rubio y Lluch.»—D. José G. de Arteche. Boletín, tomo xxvi.

El Monasterio de Santa María de Nájera y los Franciscanos.—D. Pedro de Madrazo. Boletín, tomo xxvi.

La casa donde murió Cervantes en Valladolid.—D. Cesáreo F. Duro.

«Geografía y descripción general de las Indias, por el cronista Juan López de Velasco.» — D. Cesáreo F. Duro. Boletín, tomo xxvi.

«Historia natural y moral de las Indias, por el P. Acosta.» (Reimpresión.)—D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

Valor histórico de la iglesia de San Salvador, de Guetaria.—D. Antonio Pirala. Boletín, tomo xxvi.

«Historia general de Filipinas, por D. José Montero Vidal.» (Continuación.)—D. Vicente Barrantes.

«Propaganda extremeña para la restauración del Monasterio de Guadalupe.»—D. Vicente Barrantes.

Correspondencia dirigida al Rey Católico por el embajador Jerónimo de Vich.—D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

«Estadismo de las islas Filipinas. Obra inédita de D. Joaquín Martínez de Zúñiga.»—D. Vicente Barrantes.

«España y América. Estudios históricos y literarios, por don Antonio Sánchez Moguel.»—D. José G. de Arterhe.

Inscripción para el catafalco de Don Ramón Berenguer IV,

Conde de Barcelona.— D. Juan de Dios de la Rada, D. Fidel Fita y D. Bienvenido Oliver. BOLETÍN, tomo XXVI.

«La guerra de Cuba, por D. Eugenio Antonio Flores.»—D. José G. de Arteche.

1896.—Dificultades ocurridas al hacer entrega del monetario arábigo-español de D. Antonio Vives al Museo Arqueológico Nacional.—D. Francisco Codera.

«Episodios militares, por D. Antonio Ros de Olano.»—D. José G. de Arteche.

«Historia de Vigo y su comarca, por D. José de Santiago y Gómez.»—D. José M. Asensio. BOLETÍN, tomo XXVIII.

Adquisición por el Estado de clichés de la Exposición histórico europea de Madrid.—D. Eduardo Saavedra, D. Juan F. Riaño y D. Juan Catalina García.

Inscripción para el monumento erigido en Zumárraga á la memoria de Legazpi.—D. Cesáreo F. Duro.

«Conferencias patrióticas, obra de D. Dionisio Monedero Ordóñez.»—D. José G. de Arteche.

«Breve compendio de la historia de la Iglesia católica, por don Miguel M. Guillén.»—D. Fidel Fita.

«Historia de Italia, por D. Aurelio Galí Lassaleta.»—D. Antonio M. Fabié.

Adquisición por el Estado de la casa conocida en Zaragoza con el nombre de las Infantas.—D. Pedro de Madrazo.

«Historia de los dominios españoles en Oceanía, por D. José de Alcázar.»—D. Vicente Barrantes. BOLETÍN, tomo XXIX.

Reparaciones necesarias en la iglesia de San Juan de los Reyes de Toledo.—D. Pedro de Madrazo.

«L'Espagne; lettres d'un ami à un français, 1877, por D. Angel Mathieu.»—D. Juan Catalina García.

Valor histórico del monasterio de la Asunción de Calatravas, en Almagro.—D. Fidel Fita.

«Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid».—D. C. F. Duro.

Importancia histórica del castillo de Turégano.—D. Juan Catalina García.

«Glorias de la caballería española, por D. Antonio Gil Álvaro.» —D. José Gómez de Arteche. BOLETÍN, tomo XXX.

Importancia histórica de San Juan Bautista de Baños.—D. Manuel Danvila y D. Juan Catalina García. BOLETÍN, tomo XXX.

«Monumentos históricos de Valencia y su reino. Publicación del Archivo Valentino.»—D. Manuel Danvila.

«Cervantes vascófilo, por D. Julián Apraiz.»—D. José M. Asensio.—BOLETÍN.

«Boletín y Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.»—Don Juan Catalina García.

«Frases populares, obra de D. Lope Barrón.»—D. José M. Asensio.

Necesidad de reparaciones en la torre de San Esteban de Segovia.—D. Cesáreo F. Duro.

Adquisición por el Estado de las llamadas «Tablas de Osuna», propiedad del Marqués de Casa-Loring.—D. Juan F. Riaño.

«Estudios históricos críticos de la ciencia española, por D. J. R. Carracido.»—D. Antonio M. Fabié.

Adquisición por el Estado de monedas árabes, encontradas en Belalcázar.—D. Francisco Codera.

Santa María la Antigua de Valladolid.—D. Pedro de Madrazo. BOLETÍN, tomo XXX.

«Curso de historia militar, por D. Francisco Martín Arrue.» —D. Luís Vidart. BOLETÍN, tomo XXXI.

«El año militar español. Colección de episodios, hechos y glorias de la historia militar de España, por D. Estanislao Guíu y Martí.»—D. José G. de Arteche. BOLETÍN.

Adquisición por el Estado de la torre nombrada Carmen de Arratia, en Granada.—D. Juan F. Riaño.

«Historia de Mindanao y Joló, por el P. Francisco Combes. Reimpresión.»—D. Joaquín Maldonado Macanaz.

«Estudio crítico de Avila y su territorio, por D. Gabriel M. Vergara.»—D. Antonio M. Fabié. BOLETÍN, tomo XXXI.

«La insurrección cubana. Crónicas de la campaña. La preparación de la guerra, por D. Tesifonte Gallego.»—D. Luís Vidart. BOLETÍN, tomo XXXI.

«Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España, por D. Francisco F. de Bethencourt.—D. Antonio Rodriguez Villa. BOLETÍN, tomo XXXII.

Valor histórico de la iglesia y claustro de la parroquia de la Villa de Fitero.—D. Juan Catalina García.

«Historia política y diplomática desde la independencia de los Estados Unidos hasta nuestros días, por D. Jerónimo Beckce.»—D. Joaquín Maldonado Macanaz.

Inscripciones para el pedestal de la estatua de Guzmán el Bueno, en León.—D. Eduardo Saavedra y D. Fidel Fita, Boletín, tomo xxxii.

«El castillo de Burgos, por D. Eduardo de Oliver Copons.»—D. José G. de Arteche. Boletín, tomo xxxiii.

Acceso de los académicos de la Historia á los archivos de protocolos.—D. Juan Catalina García.

En qué lugar de la nación han de reposar los restos de Cristobal Colón.—D. Antonio M. Fabié, D. Francisco Fernández y González y D. Antonio Sánchez Moguel. Boletín, tomo xxxiv.

«La Florida, su conquista y colonización, por Pero Menéndez de Avilés, obra de D. Eugenio Ruidíaz y Carabia.—D. Cesáreo F. Duro.

«Apuntes para la historia de Villafranca de los Barros, por don José Cascales y Muñoz.»—D. José M. Asensio.

«Archivo del bibliófilo filipino, obra de D. Wenceslao E. Retana.»—D. Cesáreo F. Duro. Boletín.

«Gramática siriaca de D. Gonzalo Padilla López.»—D. Francisco Fernández y González.

«Sevilla intelectual, obra de D. José Cascales y Muñoz.»—Don Francisco R. Uhagón.

«La tragedia de América, por D. Antonio Pérez Rioja.»—Don Cesáreo F. Duro.

Necesidad de reparaciones en la ermita del Santo Cristo de la Luz, en Toledo.—D. Cesáreo F. Duro.

«Tablas para comprobación de fechas en documentos históricos, por D. Eduardo Josué.»—D. Eduardo Saavedra.

Conservación de la iglesia de San Francisco, en Teruel.—Don Juan Catalina García.

«Valor en moneda actual que tenían los sueldos barceloneses en 1298.»—D. Vicente Vignau y D. Fidel Fita. Boletín, tomo xxxv.

«Don Juan II de Aragón y el Príncipe de Viana, por D. Fernando Ruano Prieto.»—D. Antonio Rodríguez Villa.

«Crónicas generales de D. Ramón Menéndez Pidal.»—D. Vicente Vignau. BOLETÍN, tomo XXXV.

«Estudio sobre la organización y costumbres del país vascongado, por D. Antonio M. Fabié.»—D. Antonio Pirala. BOLETÍN, tomo XXXV.

---

## *Indice de informes privativos de la Academia.* [1]

Antigüedades de Elche, el Príncipe Pío.

1805.—Disertación de D. José Ortiz sobre el lugar que ocupó la plaza de Munda.—D. Juan Pérez Villamil.

1819.—Inscripciones en la villa de Tricio.—D. José Antonio Conde.

1831.—Asuntos para el concurso de premios de la Academia.—D. Martín Fernández de Navarrete, D. Diego Clemencín y Don Tomás González Carvajal.

1832.—Juicio de la única memoria presentada al concurso de premios, versando sobre las relaciones políticas y comerciales de Castilla antes del descubrimiento de América.—D. J. Banqueri.

1835.—Predicación de San Pablo en España y particularmente en Alhambra del Campo de Montiel, según carta de D. José Cándido Peñafiel.—D. Miguel Cortés.

«Vida de D. Juan de Castro, cuarto Virrey de la India, por D. Jacinto Freire de Andrade.»—D. Pedro Sainz de Baranda.

«Specimen criticorum, obra de Enrique Eugelino Weyers.»—Fr. Antonio de Vera.

1837.—Elegía en versos franceses, del Sr. Verneuil, sobre la muerte de D. Mariano José de Larra.—D. Alberto Lista.

«Caroli Boucheroni Specimen inscriptionum romanorum latinarum.»—D. José de la Canal.

1838.—Mapa de España del siglo XV descubierto en Tréveris

---

(1) No se incluyen los publicados en los XXXV tomos del BOLETÍN.

(Prusia).—D. José de la Canal, D. Pedro Sainz de Baranda y Don Juan Bautista Barthe.

1845. — Propuesta de adquisición de obras manuscritas del P. Sarmiento.—D. Miguel Salvá y D. Tomás de Sancha.

Reglas para continuar la publicación de «La España Sagrada». —D. Juan A. Castejón y D. Antonio Cavanilles.

1847.—Continuación de los trabajos de «La España Sagrada».— D. Pedro Sainz de Baranda.

«Suplemento al Diccionario geográfico-histórico de España, correspondiente á la Rioja, por D. Angel Casimiro de Govantes.»— D. Antonio Cavanilles y D. Antonio Delgado.

Adquisición de noticias para continuar la publicación de «La España sagrada».—D. Pedro Sainz de Baranda.

«Elogio histórico de D. Antonio Escaño, por D. Francisco de P. Quadrado.»—D. Luís López Ballesteros y el Conde de Clonard.

Mosaico descubierto en Ampurias.—D. Antonio Delgado.

Inscripciones de la villa de Tricio.—Dos informes de D. Antonio Delgado y D. Angel C. de Govantes.

1852.—Dibujos descubiertos en piedras de la mina San José, en Baena.—D. Antonio Delgado.

Asuntos para los premios del concurso de 1853.—D. Francisco Martínez de la Rosa, D. José Zaragoza y D. Pedro Sabau.

1854.—Prontuario numismático antiguo español. Autor, Don José de Viu.—D. Antonio Delgado.

1855.—Programa de premios para el concurso de 1856.—Don Antonio Cavanilles, D. José A. de los Ríos y D. Modesto Lafuente.

1856.—Noticias acerca del matrimonio del Infante D. Felipe, hermano del Rey D. Alfonso X, con la Princesa Cristina, hija del Rey de Noruega.—D. Tomás de Sancha.

1857.—«Ensayo histórico sobre el proceso del P. M. Fr. Luís de León, por D. Alejandro Arango y Escandón.»—D. Serafín Estévanez Calderón.

Programa de premios para el concurso de 1859.—D. Tomás de Sancha, D. Pascual de Gayangos y D. Modesto Lafuente.

Descubrimiento de ubicación de la «Colonia Salaria.»—Don

Manuel Góngora, D. Aureliano F. Guerra y D. Pedro de Madrazo.

«La Munda de los romanos. Opúsculo de D. Miguel Apolinario F. de Sousa.»—D. Juan de Cueto y D. Aureliano Fernández Guerra.

«Originalidade da navegação do Oceano Atlantico Septentrional e do descubrimento de suas ilhas pelos portugueses, por Don Luís de Torres.»—D. José Caveda, D. Antonio Delgado y el Conde de Canga-Argüelles.

1858.—«La Marina Real de España á fines del siglo XVIII y principios del XIX, por D. Jorge Lasso de la Vega.»—D. Francisco de P. Quadrado.

Nombramiento de representantes de España en el Congreso internacional que iba á reunirse en Bruselas para tratar de la propiedad literaria y artística.—D. Manuel Colmeiro.

Crónica del Conde Fernán González, escrita en el siglo XV por el abad de Arlanza, Fr. Gonzalo de Arredondo.—D. Tomás de Sancha.

Instrucción para guía de los que aspiran á los premios de la Academia por descubrimiento de antigüedades.—D. Salustiano de Olózaga y D. Aureliano F. Guerra.

1859.—Antigüedades de la villa de Herramelluri.—D. Modesto Lafuente y D. Aureliano F. Guerra.

Estudio de la Oración de Wamba.—D. Aureliano F. Guerra.

Objetos antiguos hallados en Mondoñedo.—D. José Amador de los Ríos y D. Manuel de Assas.

Propuesta de premio por descubrimiento de antigüedades á favor de D. Rafael Martínez de Carnero.—D. Pascual de Gayangos, D. Pedro Sabau, D. Antonio Delgado y D. Aureliano F. Guerra.

«Idea general de la obra que escribió D. Domingo de Aguirre con el título de Histórica descripción del gran priorato de la Orden de San Juan en los reinos de Castilla y León, por D. Enrique Castillo y Alba.»—D. Carlos R. Fort y D. Manuel Colmeiro.

Estudio de la vía romana de Braga á Astorga.—D. Modesto Lafuente y D. Aureliano Fernández Guerra.

«Escritos del Dr. D. Pedro Antonio Sánchez.»—D. Manuel Colmeiro.

Sitio de la mansión romana de Betunia.—D. Modesto Lafuente y D. Aureliano F. Guerra.

«Historia general de la independencia de Chile, escrita por Don Diego Barros Arana.»—D. Modesto Lafuente.

Memoria acerca de los lugares que ocuparon las antiguas ciudades de «Libia» y «Segasamundo.»—D. Modesto Lafuente y Don Aureliano F. Guerra. BOLETÍN, tomo XXXV.

1860.—Antigüedades halladas en Huete.—D. Antonio Delgado.

«Leyendas históricas árabes, por D. Francisco J. Simonet.»—D. Pascual de Gayangos.

Juicio de las obras presentadas al concurso de premios de la Academia.—D. Pascual de Gayangos, D. José Caveda, D. Antonio Delgado y D. Aureliano Fernández Guerra.

Elogio de la obra manuscrita de D. Manuel de Góngora, «Viaje literario por las provincias de Granada y Jaén.»—D. Salustiano de Olózaga, D. Pascual de Gayangos, D. Antonio Delgado, D. Aureliano F. Guerra y D. J. Caveda.

«Excelencias del noble linaje de Castillo, por D. Enrique Castillo y Alba.»—D. Cayetano Rosell.

Anfiteatro de Itálica.—D. Antonio Delgado.

Asunto para el concurso de premios de la Academia.—D. Aureliano F. Guerra.

Sobre los trabajos de Fr. Pedro Cid y del Sr. D. Ramon Barros Sibelo para ilustrar el segundo camino de Braga á Astorga.—Don Pascual de Gayangos, D. Antonio Delgado, D. Salustiano de Olózaga y D. Aureliano F. Guerra.

Sobre publicación de los informes y disertaciones leídas ante la Academia.—D. Pedro José Pidal, D. Aureliano Fernández Guerra y D. Cayetano Rosell.

«Memoria sobre una inscripción romana de Córdoba que descubrió el P. Fr. Alejandro del Barco.»—D. Antonio Delgado.

«Descripción del reino de Granada por D. Francisco J. Simonet.»—D. Pascual de Gayangos.

«Historia del Perú, por D. Sebastián Llorente.»—D. Vicente de la Fuente.

«La Imprenta en Zaragoza, opúsculo de D. Jerónimo Borao.»—D. Carlos R. Fort.

«Apuntes arqueológicos sobre la antigua Ilici, autor D. Aureliano Ibarra y Manzoni.»—D. Salustiano de Olózaga y D. Aureliano Fernández Guerra.

Sobre publicación de los Anales de la Academia.—D. Cayetano Rosell.

Mosaico de Galatea descubierto en Elche.—D. José Amador de los Ríos.

Conveniencia de imprimir y publicar por la Academia la disertación de D. José Vargas Ponce contra las corridas de toros.—D. Salustiano de Olózaga y D. Manuel Colmeiro.

«Esquisse historique et geographique de l'ile de Puerto-Rico. par MM. Francisco Pastrana et Francisco Lavallée.»—D. Antonio Benavides.

«Histoire des peuples et des États Pyrénéens, par M. Cénac de Moncaut.»—D. Carlos R. Fort.

1863.—Manuscritos árabes regalados por D. Juan Fernández, Correspondiente en Tarragona.—D. Pascual de Gayangos, Don Emilio Lafuente Alcántara y D. Antonio Delgado.

Mosaico de Galatea descubierto en Elche.—Segundo informe por D. José Amador de los Ríos y D. Aureliano Fernández Guerra.

Donación del ms. de Francisco Pacheco titulado *Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones*, hecho á la Academia por D. Juan José Bueno, Correspondiente en Sevilla.—D. José Amador de los Ríos, D. Pedro de Madrazo y D. Antonio Cánovas del Castillo.

Juicio de las obras presentadas al concurso de premios.—Don Antonio Cavanilles, D. José Caveda y D. José A. de los Ríos.

Registro del Archivo de Ávila.—D. Tomás Muñoz y Romero.

Reconocimiento del Archivo de León.—D. Fausto L. Villabrille.

«Historia orgánica de las fuerzas militares de Mallorca desde su conquista en 1229 hasta nuestros días, por D. Fernando Weyler y Laviña.»—D. Manuel Colmeiro.

«Jacme 1er le Conquéran, Roi d'Aragon par M. Ch. de Tourtoulon.»—D. Carlos R. Fort.

Propuesta de publicación de un libro acerca del poeta Ibn Zeidun, por el Dr. Behrnauer.—D. Emilio Lafuente Alcántara.

Copias de documentos recibidos de Simancas. — D. Carlos R. Fort.

1864.—Vida y viajes de Hernando de Magallanes, por D. Diego Barros Arana.—D. Vicente de la Fuente.

Juicio de la obra titulada *Estado social y político de los mudéjares de Castilla*, única que se presentó al concurso de premios. —D. Pascual de Gayangos, D. Emilio Lafuente Alcántara y D. Valentín Carderera.

1865.—Sobre un Códice de Las Partidas existente en la Colegiata de San Isidro de León.—D. Fidel Fita.

«Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón, por D. Víctor Balaguer.»—D. Cayetano Rosell.

«Anales históricos de la revolución de la América Latina desde el año 1808 hasta el reconocimiento de la independencia de aquel extenso Continente, por D. Carlos Calvo.»—D. José Moreno Nieto.

1866.—«Les faux Don Sebastien; étude sur l'histoire de Portugal par Miguel D'Antas.» —D. Modesto Lafuente.

Objetos del gabinete de antigüedades que deben enviarse á la Exposición Universal de París.—D. Carlos R. Fort y D. Aureliano F. Guerra.

«El Libro Becerro, ordenado por D. Angel de los Ríos y Ríos.» —D. Tomás Muñoz.

«El arco de Cabanes provincia de Castellón, por el Correspondiente D. Félix Ponzoa.»—D. Carlos R. Fort.

«El Arzobispo de Tarragona, Primado de las Españas, por D. Juan Francisco Albiñana Borrás.»—D. Vicente de la Fuente.

«Descripción histórico-artístico-arqueológica de la Catedral de Santiago, por D. José Villa-Amil y Castro.»—D. Carlos R. Fort.

«Marina española de la Edad Media, por D. Francisco J. de Salas.»—D. Aureliano F. Guerra.

Proyecto de D. Fernando María de Ochoa para trasladar á España los restos de Cristobal Colón.—D. Aurelíano F. Guerra, D. Juan M. Montalbán y D. Jacobo de la Pezuela.

«Cuadro descriptivo y comparativo de las lenguas indígenas de Méjico, por D. Francisco Pimentel.»—D. Antonio Delgado.

Juego de naipes encontrado en la torre de los Lujanes, en Madrid.—D. Pascual Gayangos.

1867.—Conveniencia de reanudar la publicación de los *Anales de la Academia*.—D. Cayetano Rosell.

Primer Congreso arqueológico internacional celebrado en Amberes.—D. Vicente de la Fuente.

«Escritores Gerundenses.—Guía-cicerone de la inmortal Gerona.—Obispos de Gerona.—Obras de D. Enrique Claudio Gisbal.» —D. Juan Manuel Montalbán.

Cartas autógrafas de Doña Mariana de Neoburg, presentadas por D. Francisco González Elipe.—D. Francisco de P. Quadrado.

«I Neri e la Schiavitu nelle colonie spagnuole, por el Dr. Pietro Tettamanzi.»—D. Jacobo de la Pezuela.

«Breve reseña de las campañas de Cayo Julio César en España y examen crítico de la situación de Munda, por D. José M. Sánchez Molero.»—D. Manuel Oliver.

«Il Neged Settentrionale.—El Hamsa.—Obras del Sr. Carlo Guarmani.»—D. Pedro de Madrazo.

«Historia de la ciudad de Cuenca y del territorio de su provincia, por D. Trifón Muñoz.»—D. Jacobo de la Pezuela.

Instrumentos de piedra hallados en la provincia de Córdoba.—D. José Amador de los Ríos.

1868.—Pondus oriental.—D. Valentín Carderera y D. José Amador de los Ríos.

«Letters, Despatches and State Papers, relating to the negotiations between England and Spain.—D. Carlos R. Fort.

«Antigüedades prehistóricas de Andalucía, por D. Manuel de Góngora.»—D. Aureliano F. Guerra, D. Eduardo Saavedra y D. José Moreno Nieto.

«L' Espagne scientifique par M. Mailly.»—D. Carlos R. Fort.

«Catálogo de los manuscritos portugueses existentes en el Museo Británico, por D. Federico F. de la Fiquière.»—D. José Caveda.

«Compendio de la Historia de Cuba, por D. Emilio Blanchet.» —D. Jacobo de la Pezuela.

«Histoire des Ducs et des Comtes de Champagne, par M. R. D'Arbois de Jubainville.»—D. Jacobo de la Pezuela.

Fábrica de Moneda de Segovia.—D. J. Amador de los Ríos, D. Pedro de Madrazo, D. Eduardo Saavedra y D. Aureliano F. Guerra.

Objetos antiguos descubiertos en la Sierra de Gerez.—D. Aureliano F. Guerra.

«Noticia histórica del Castillo de Trigueros, por D. Fernando Belmonte y Clemente.»—D. Pedro de Madrazo, D. Aureliano F. Guerra y D. Eduardo Saavedra.

Escudo llamado de Diana, en Valencia.—D. Aureliano F. Guerra.

Antigüedades de Sagunto.—D. J. Amador de los Ríos, don Eduardo Saavedra y D. Aureliano F. Guerra.

Inscripciones hebraicas en Gerona.—D. Aureliano F. Guerra.

«Les finances françaises sous l'ancienne monarchie, le République, le Consulat et l'Empire, par le Baron de Nervo.»—D. Jacobo de la Pezuela.

«O'Arcebispo D. Frei Caetano Brandao, drama en cinco actos con un escorço biographico, por D. Benigno Joaquín Martínez.»—D. Jacobo de la Pezuela.

«Fuero de Salamanca, por D. Julián Sánchez Ruano.»—D. Vicente de la Fuente.

«La columna trajana, interpretada por M. G. Fröhner.»—Don Aureliano F. Guerra.

Propuesta de la Real Academia Irlandesa para cooperar á que sean respetados los monumentos científicos, artísticos y literarios en la guerra pendiente entre Francia y la Confederación Germánica.—D. Cayetano Rosell, D. Eduardo Saavedra y D. José Moreno Nieto.

Medalla acuñada en memoria de los Templarios.—D. Vicente de la Fuente.

Inscripciones de Ampurias.—D. Aureliano F. Guerra.

Proyecto de creación de Academias históricas en las capitales de Estados en América.—D. Manuel Colmeiro.

«Tratado de la propiedad, por D. Manuel Paíno.»—D. Carlos R. Fort.

«Lecturas populares, instructivas e moraes, collegidas para as escolas por el Sr. Brito Aranha.»—D. José Godoy Alcántara.

«Gramática árabe según el método de Ollendorf, por D. Francisco G. Ayuso.»—D. Pascual de Gayangos y D. Francisco Fernández y González.

Constituciones del Colegio sevillano, llamado vulgarmente de Maese Rodrigo.—D. Aureliano F. Guerra.

«Eigenhändige Correspondenz des Königs Karl III von spanien, per R. Ritter von Arnet.»—D. Pascual de Gayangos.

Proyecto de reimpresión de los «Discursos históricos de Murcia y su Reino, del Licenciado Francisco Cascales, adicionados por D. Mariano Vergara.»—D. Aureliano F. Guerra, D. Jacobo de la Pezuela y D. Javier de Salas.

«Ensayo crítico de la Legislación comercial comparada, de don Ricardo Ovidio Limardo, por D. Cecilio Acosta.»—D. Jacobo de la Pezuela.

«El primer Almirante de Castilla.»—D. Francisco J. de Salas.

«Crónica de las guerras que hizo en Italia el Gran Capitán, ilustrada con notas por D. Luís M. Ramírez y de las Casas Deza.» —D. Carlos R. Fort.

Antigüedades en el Campo de Dalias (Almería).—D. Eduardo Saavedra.

«Costas y Montañas. Libro de un caminante, por Juan García.» —D. Fermín Caballero.

Proceso del grado de Licenciado en Leyes que recibió, en Méjico Juan Ruíz de Alarcón.—D. Aureliano F. Guerra.

Adquisición por la Academia del manuscrito original de D. Pedro Padilla sobre los ruidosos pleitos del Arzobispo Palafox.—D. Carlos R. Fort y D. Vicente de la Fuente.

«Origen, naturaleza y antigüedad del hombre, por D. Juan Vilanova.»—D. José A. de los Ríos y D. Aureliano F. Guerra.

Adquisición del manuscrito de las Quincuagenas del capitán Oviedo.—D. José A. de los Ríos, D. Carlos R. Fort y D. Vicente de la Fuente.

Códice de privilegios de los Reyes Católicos existente en el Archivo municipal de Zamora.—D. Vicente de la Fuente.

Inscripción en la Iglesia de Santa Cruz de Cangas de Onís.—D. Aureliano F. Guerra.

Objetos antiguos encontrados al hacer los desmontes para el ferrocarril de Ponferrada.—D. Aureliano Fernández Guerra.

Programa de premios de la Academia para los años de 1874 al 1878.—D. Aureliano F. Guerra y D. Cayetano Rosell.

«La oriundez de Elcano, por D. Nicolás de Soraluce.»—D. Fermín Caballero y D. José G. de Arteche.

Conveniencia de publicación por la Academia de Manuales de Historia, de Geografía, de Cronología y de Antigüedades.—Don Aureliano F. Guerra y D. Cayetano Rosell.

Chronica del rey Henrico VIII de Inglaterra, manuscrita.—El Marqués de Molins.

Palacio de los Churrichaos en Pontevedra.—D. José Amador de los Ríos, D. Aureliano Fernández Guerra y D. Pedro de Madrazo.

«Monografías españolas, ramillete de glorias nacionales, por D. Ramón Campuzano y González.»—D. Jacobo de la Pezuela.

Monedas árabes regaladas por D. Fermín Caballero.—D. Aureliano F. Guerra.

«Compendio de la historia de la República oriental del Uruguay, por D. Isidoro de Masía.»—D. Jacobo de la Pezuela.

«Les rapports de l'église de Puy avec la ville de Girone en Espagne, et le Comté de Bigorre, par M. C. Rocher.»—D. Vicente de la Fuente.

Colección de cartas inéditas de D. Bartolomé José Gallardo dirigidas á varios vecinos de Cádiz.—D. Carlos R. Fort.

Inscripciones árabes de Córdoba, según los calcos remitidos por D. Victoriano Rivera Romero.—D. Aureliano F. Guerra.

Opúsculos regalados por M. Dufflot de Mofras.—D. Carlos R. Fort.

«Souvenirs du pays de Sainte Thérése, par M. F. X. Plasse.»—D. Vicente de la Fuente.

Obras de Antropometría, de M. Quetelet.—D. Francisco J. de Salas.

«The Earliest American Expeditions to the Artic Regions.»—D. Francisco Coello.

«Le materie politiche relative all'estero delle Archivi di Stato Piamontesi, dil sig. Nicomedes Bianchi.»—D. Fernando Corradi.

«Le Portugal historique, commerciel et industriel, par M. Lucien de la Saigne.»—D. Fernando Corradi.

«La Monnaie de Turenne, par M. de la Barre Duparcq.»—Don Francisco Coello.

Una escritura original de la villa de Perazancas.—D. Carlos R. Fort.

«Crónica de San Juan de la Peña.» Reimpresión de la «Biblioteca de Escritores aragoneses.»—D. Carlos Ramón Fort.

«Cartas de San Ignacio de Loyola dadas á la estampa por los PP. Antonio Cabré, Miguel Mir y Juan José de la Torre.»—Don Carlos R. Fort.

«Ultimos amores de Lope de Vega Carpio revelados por él mismo en cuarenta y ocho cartas inéditas y varias poesías.»—D. Carlos Ramón Fort.

1877.—Publicación de las «Batallas» y «Quinquagenas del capitán Gonzalo Fernández de Oviedo.—D. José Amador de los Ríos.

Programa de premios por descubrimiento de antigüedades.—D. Aureliano F. Guerra, D. Eduardo Saavedra y D. Francisco de Cárdenas.

«Gregoire VIII et les origines de la doctrine ultramontaine, par M. E. Langeron.»—D. Eduardo Saavedra.

Inscripción descubierta en Cartagena.—D. Aureliano Fernández Guerra.

«Vida de la Princesa de Eboli, por D. Gaspar Muro.»—D. Fernando Corradi.

Mosaico descubierto en Lugo.—D. Juan de Dios de la Rada.

Textos de historia para los establecimientos de segunda enseñanza.—D. Cayetano Rossell.

1878.—Trabajos verificados por la Comisión de monumentos de Salamanca.—D. Vicente de la Fuente y D. Carlos R. Fort.

Reparaciones hechas en el Monasterio de Poblet.—D. Eduardo Saavedra.

«Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae, del P. Pío Bonifacio Garus.»—D. Aureliano F. Guerra.

Plan de publicación de las Décadas de Alfonso de Palencia.—D. Antonio María Fabié.

Sepulcro del incomparable español Fr. Diego de Velázquez.—D. Aureliano F. Guerra.

«Il Comune dei Corpi Santi di Pavia, por el Sig. Dr. Carlo dell'Acqua.»—D. José G. de Arteche.

Adquisición de materiales para continuar la publicación de «La España Sagrada.»—D. Vicente de la Fuente.

«La ville de Compiègne à l'époque de la bataille de Saint Quintin, par M. le Comte de Marsy.»—D. José Gómez de Arteche.

Inscripciones en la iglesia de Santa María de Caldas de Reyes. —D. Aureliano Fernández Guerra.

Memoria de los trabajos de la Comisión de monumentos históricos de Badajoz.—D. Vicente Barrantes.

«Cuadros antiguos del Museo de Madrid, por D. Pedro de Madrazo.»—D. Cayetano Rosell.

«Reseña histórica del Centro América, por D. Lorenzo Montufar.»—D. Jacobo de la Pezuela.

Inscripciones árabes en el Monasterio de Santa Clara, de Murcia.—D. Aureliano F. Guerra.

«Numismatique de l'Ancienne Afrique, par C. T. Falbe et I. Ch. Lindberg.»—D. Francisco Codera.

«Veridique Histoire de la Conquête de la nouvelle Espagne, par le Capitaine Bernal Diaz del Castillo, traduite de l'Espagnol avec une introduction et des notes, par Jose Maria de Heredia.» —D. Jacobo de la Pezuela.

«Cuadro sinóptico de la historia de España, por D. José M. Flores.»—D. Juan F. Riaño.

«Memorias de un setentón, por D. Ramón Mesonero Romanos y comparación con la obra del Sr. Alcalá Galiano titulada Recuerdos de un anciano.»—D. Vicente de la Fuente.

Situación en que se halla la Subcomisión de monumentos de Jerez de la Frontera.—D. Vicente de la Fuente.

Opúsculos del profesor portugués Sr. Pereira Caldas.—Don Aureliano Fernández Guerra.

Cenotafio de San Pedro de Osma, primer Obispo de aquella diócesis.—D. Vicente de la Fuente.

Colección de modelos de las armas y de los trajes usados por las tropas de mar y tierra, por D. Manuel Jiménez González. Inédita.—D. José G. de Arteche.

«Ensayo histórico del ejército de Occidente, por D. Juan B. Hijar y D. José M. Vigil.»—D. Jacobo de la Pezuela.

«Información sobre la higiene del ejército de los Estados-Unidos.»—D. José G. de Arteche.

«Comentarios de las cosas sucedidas en los Países Bajos de Flandes, compuesto por D. Diego de Villalobos, con una introducción, notas é ilustraciones de D. Alejandro Llorente.»—D. José G. de Arteche.

«Guía histórico-descriptiva de Alba de Tormes, por D. Fernando Araujo.»—D. Cesáreo F. Duro.

«Primeras necesidades del hombre, por D. Carlos Bruquillo.» —El Marqués de Molíns.

«Guerra de la Península y campañas de Wellington, por M. Clinton.»—D. José G. de Arteche.

Antigüedades reunidas por los Marqueses de Casa-Loring en su hacienda de la Concepción.—D. Manuel Oliva.

«Le recenti scoperte dell'Iseo campense.»—D. Antonio M. Fabié.

Juicio de las obras presentadas al concurso de premio de la Academia.—D. Francisco Fernández y González, D. Francisco Codera y D. Francisco Coello.

Cristóbal Colón desembarcó en tierra firme del continente americano.—D. Cesáreo Fernández Duro.

«Monumentos antiguos de la Iglesia Compostelana. Autores, D. Antonio López Ferreiro y D. Fidel Fita.»—D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

1884.—Ermita de San Baudilio, en Almazán.—D. Vicente de la Fuente.

Templo romano descubierto en Vich.—D. Manuel Oliver.

Modo de continuar la publicación de «La España Sagrada».—D. Vicente de la Fuente y D. Fidel Fita.

Investigación del fundamento histórico en que estriban el ofrecimiento de las joyas de Isabel la Católica para costear el viaje de Colón, el incendio de las naves de Cortés y el salto de Alvarado. —D. Cesáreo Fernández Duro.

«Ana Bolena. Capítulo de la historia de Inglaterra. Su autor, M. Pablo Friedmann.»—D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

Memoria del Marqués de Salvatierra sobre la situación de «Munda».—D. Aureliano F. Guerra, D. José Gómez de Arteche y D. Manuel Oliver.

Bases para el establecimiento de Academias hispano-americanas.—El Marqués de Molins, D. Francisco de Cárdenas y Don Antonio M. Fabié.

«Observaciones sobre las guerras, de D. Joaquín de Santiago Concha.»—D. Francisco Coello.

«L'Hotel de Ville de Compiègne, par le Comte de Marsy.—Don Francisco Coello.

Colección de documentos referentes al reinado de Doña Isabel II, entregados á la Academia por esta augusta señora.—Don José G. de Arteche, D. Marcelino Menéndez y Pelayo y D. Eduardo de Hinojosa.

1892.—«Hins Belay. Estudio histórico acerca del castillo de Poley, de D. Antonio Aguilar.»—D. Francisco Codera.

1893.—Antigüedades de Jerez de la Frontera.—D. Aureliano Fernández Guerra.

«Notas histórico-críticas del señor Marqués de Olivar.»—Don Antonio Pirala.

Códice de las Constituciones del Consulado de mar, de Valencia.—D. Antonio Rodríguez Villa, D. Cesáreo F. Duro y D. Bienvenido Oliver.

1894.—Viaje á Marruecos de D. Francisco Moñino, Ministro plenipotenciario de S. M. C. en 1785. Manuscrito.—D. Antonio Rodríguez Villa.

1895.—Documentación referente á la embajada de M. Barthélemy en Suiza, desde 1792 á 1796.—D. Manuel Danvila.

1898.—«Estudios gráfico-históricos de Cartagena, por D. Manuel Fernández Villamarzo.»—D. Eduardo Saavedra y D. Fidel Fita.

1898.—«Historia de la aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe en México, y exposición remitida por el Rdo. Obispo de Chilapa.»—D. Antonio M. Fabié.

1899.—Sobre la conveniencia de hacer excavaciones metódicas en las ruinas de Itálica.—D. José M. Asensio.

# INFORMES.

## I.

### BIOGRAFÍA MARÍTIMA.

Entre los libros publicados en Lisboa al celebrarse el cuarto centenario del descubrimiento del camino marítimo de la India, que es una de las glorias de la nación lusitana, el que se titula *Trabajos náuticos de los portugueses en los siglos* XVI y XVII, obra del Sr. Sousa Viterbo (1), interesa también á los marinos españoles. Contiene, en orden alfabético, colección de noticias personales de 338 navegantes y de 90 constructores navales, con inserción de documentos referentes á cada uno de ellos, en mayor parte inéditos, y como en mucho número sirvieron á la ciencia y á la humanidad estando regidas ambas naciones juntas por los Felipes II, III y IV, tanto en esta parte como en la otra de la Península ibérica que ahora separa una frontera más convencional que geográfica, merecen consideración y aplauso.

No pocos de los navegantes enunciados, por el lugar del nacimiento, por la especialidad de su incumbencia ó por circunstancias de excepción, si deben figurar en los anales comunes, tienen colocación preferente en unos ú otros, y con relación á los de Castilla (usando de esta antigua designación), se advierten en el

(1) Trabalhos Nauticos dos portuguezes nos seculos XVI e XVII. Memoria apresentada á Academia Real das Sciencias por ocasião da celebração do 4.° Centenario do Descobrimiento do caminho maritimo da India por Sousa Viterbo. Parte I. Marinharia. Parte II. Constructores navaes. Lisboa. Typographia da Academia Real d Sciencias, 1898. Dos tomos en 4.° mayor de 341 y 299 páginas.

trabajo del Sr. Sousa Viterbo algunos, 26 por lo menos, que voy á indicar á los que cultivan los estudios biográficos como materia de ilustración y de vulgarización provechosa, y por la copia de noticias ó de documentos que contienen. Basta con citar los nombres conocidos de estos que siguen:

ALBERNAS.—Juan Teixeira.

ALCAÇOVA.—Sotomayor (Simão d').—Alcazaba (Simón de).

ALCARRAZ.

ALVARADO.—(Pedro de).

BAPTISTA.—João.

BÁRBOSA.—Duarte.

COUTINHO.—Luís da Fonseca.—Coutiño.—Luís de Fonseca.

GOMES.—Estevão.—Gómez-Esteban.

LEDESMA.—(Pero de).

MAGALHAES.—(Fernão de).—Magallanes (Fernando de).

MALDONADO ONTIVEROS.—Antonio.

MENEZES.—(Manuel de).—Meneses (Manuel de).

QUEIROZ.—(Pedro Fernández de).—Quirós (Pedro Fernández de).

RIBEIRO.—Diogo.—Ribero (Diego).

RICO.—Gaspar.

SILVA.—(Nuno de).—Silva (Nuño de).

TAMAYO.

TEIXEIRA.—João.—Teixeira (Juan).

De otros es de utilidad extender la mención, por la novedad de los datos añadidos.

FALEIRO.—Ruy, por ejemplo.—Tratando de este compañero de Magallanes, de que se ocuparon, entre nuestros escritores, Herrera, Nicolás Antonio, León Pinelo, Barcia, Huerta y Navarrete, escribe el Sr. Sousa Viterbo:

«El Dr. Diego Cisneros, en su obra *Sitio, naturaleza y propiedades de la ciudad de Méjico*, impresa en esta ciudad en 1618, dice:

«Dividieron los antiguos la tierra en tres partes principales, Asia, Africa y Europa; los modernos, que á fuerza de inmenso trabajo y atrevido ánimo se determinaron á experimentar más que no ellos, hallaron la cuarta parte, que vulgarmente se dice América ó Indias, atribuyéndose así la gloria Americo Vespucio,

no habiéndola hallado él, según la más cierta opinión, sino Ruy Falero, portugués; y que fueron suyas las descripciones con que el Almirante Colón se determinó á hacer cierto este descubrimiento y nuevo mundo.»

GUILHEM.—(Filippe de).—Aventurero no conocido de nuestros biógrafos. De su vida apunta:

«En las obras de Gil Vicente se contienen unas trovas suyas dedicadas á Felipe Guilhem con esta nota explicativa:

«El año de 1519 vino á esta corte de Portugal un Felipe de Guillén que se decía haber sido boticario en el Puerto de Santa María, el cual era gran lógico, muy elocuente y de buena práctica, que muchos sabedores se holgaban de oir. Tenía algo de matemático; dijo al rey que le quería dar el arte de Leste-Oeste que tenía hallada. Para demostrarla hizo varios instrumentos, entre ellos un astrolabio para tomar el sol á cualquiera hora. Practicó el arte ante Francisco de Mello, que era entonces el mejor matemático que había en el reino, y otros muchos que para ello se juntaron por mandado de S. A. Todos aprobaron el arte por buena, y por ello le hizo el rey merced de seis mil reis *de tenza*, con hábito y corretaje de la Casa de la India, que valía mucho. En este tiempo mandó S. A. llamar al Algarve á un Simón Fernández, grande astrólogo matemático; así que el castellano habló con él y vió que le entendía y le ponía en falsedad, quiso huir á Castilla; descubrióse á un Juan Rodríguez, portugués, que le mandó prender en Aldea Gallega, ya á caballo en uno de posta. Estando preso, porque era un gran trovador, le envió Gil Vicente estas trovas (1):

A muchos hizo espantar
Vuesa próspera fortuna,
Pues nunca vistes la mar
Ni arroyo ni laguna.
Supiste muy bien pescar
Diciendo el pueblo travieso
Contra vos, sabio profundo,

(1) Copio solamente una por muestra.

Por enmendarse el avieso
Justo fué que fuese preso
El más suelto hombre del mundo.

Los documentos vistos en el archivo de la torre do Tombo por el Sr. Sousa Viterbo no concuerdan con la exposición del poeta escénico: copió doce, que empiezan ocho años después de la fecha fijada por Gil Vicente, y son:

1527. Nombrando á Guillén veedor de las drogas en las Casas de la India y de la Mina.
1528. Concesión de 25.000 reales al año por ciertos instrumentos que inventó y cuyo uso había de enseñar gratuitamente á quien por el rey le fuese indicado.
1528. Merced de 15.000 reales y hábito en la Orden de Cristo.
1549. Es llamado de la Capitanía de Jorge de Figueredo, en el Brasil, donde estaba hacía diez años para Porto Seguro.
1550. Escribe al rey D. Juan III, desde la ciudad del Salvador, muy satisfecho de los favores recibidos.
1551. Carta de agradecimiento á la reina Doña Catalina, escrita en castellano.
1557. Albalá confirmándole en el cargo de *Provedor da facenda* de Porto Seguro.
1561. Confirmación de este destino por el rey D. Sebastián.
1571. Carta extensa escrita en castellano á la reina doña Catalina dando cuenta de una expedición en busca de oro.
1563. Albalá ordenando que los 50.000 reales correspondientes á Guillén, sean abonados por la tesorería de San Salvador.
Memorial, sin fecha, dirigido al rey D. Juan III, sobre invención de un instrumento náutico.

El último documento escrito probablemente á poco tiempo de llegar á Lisboa, y en cuya transcripción se advierten incorrecciones, es como sigue:

Señor: la voluntad que no descansa pensando en que le servir, me ayudó á fabricar el instrumento presente, el cual le suplica

reciba en servicio, no evitando que va obrado con ferramientas de prisión, por lo cual no tan polido le parezca cuanto provechoso, porque sus efectos son tantos que no se pueden numerar, y tan necesarios para el uso de la astronomía é navegación cuanto es en la aresmetica necesaria la veridad, sin la cual no avería numero, porque es universal en todas las alturas y en todo lugar en lo cual los pasados fueron muy prolixos, especialmente que para usar de sus operaciones presuponen primero saber el altura en que están, sin la cual ninguna obra suya se verifica, y este istrumento lo primero que face es demostralla verdaderamente á todos los momentos del día, lo cual fasta agora no se supo: lo segundo, enseña la longitud ó diferencia de miridianos; lo tercero, muestra á tomar los eclibses sin tener relox, y esto es una cosa de las más maravillosas que se pueden pensar, porque los reloxes no son verdaderos, porque vemos dies reloxes en una ciudad y todos son diferentes sin que podamos julgar cual dellos es verdadero; demuestra la grandeza del día, muestra las oras iguales y no eguales, iguala las doce casas del cielo para las operaciones de los juicios y operaciones astronómicas; por él se sabe que tanto está una estrella de otra en el cielo; con él verdaderamente se dirigen los cuerpos supra celestes, así que en efeto no se podía pensar ni pedir efeto ninguno que copiosamente no lo demuestre y obre; todo él se es su misma demostración y sobre face tanto en servicio de V. A. que no las tierras que al presente son suyas pero otras que usurpadamente de otros son poseidas, prueba ser de V. A., para en prueba de lo cual todas las veces que V. A. fuere servido probare ser asi á cuantos hay en el mundo, lo cual siempre estuvo en mi corazon y está y estará, á cuya causa la envidia, que de todo bien es contraria, no sosegó hasta que no me truxo en término que cosa tan excelente, y á mi con ella, no estuviesemos decaidos; pero Dios, que los buenos corazones sustenta especialmente á los que lo desean probar, siempre los torna á puerto de salvación, y así me fará á mi, pues con tan buen celo me traxo al puerto de V. A. Creo que si V. A. lo mandare ver á sabidores, mas sean jueces de las colores (?) que inteligentes en lo sobre dicho, puesto que no menos facil les sería de entender si dello les diese cuenta que sin ella les será dificil, y porque no

vaya defetuoso, en el canon presente se entiende toda su operacion.

***Sub altitudine solis ora consideracionis in azimuth oposito in venta ponatur locus in signifero febi et indagabit ellevationem poli et recesum solis a meridiano et omnes alias qualescumque operaciones.***

Suplico á S. A. tenga por bien de usar conmigo como quien es especialmente de la grandeza de su magnanimidad, porque si V. A. tuviere por bien de me hacer dos mercedes, la una libertarme, y la otra favorecerme, certifico á V. A. vea tan grandes cosas cual nunca fueron vistas, porque no oso escreuir lo que puedo facer en su servicio hasta verme á dispusición que mis servicios merescan lo que agora indignamente pido.

Convenía á servicio de V. A., antes que las naos de la India viniesen, oirme y mucho para cosas de su servicio, y muy grandes. Así se lo suplico.

Beso las manos de V. A.—*Felipe Guillén.* (1).

Lavanha. João Baptista, Labaña, Juan Bautista. A este ilustre cosmógrafo que se gloriaba de haber tenido por discípulos al rey Felipe IV, al príncipe Emanuel Filiberto de Saboya, al *Regocijo de las Musas*, al *Fenix de los ingenios* y á otros muchos literatos y personajes de su tiempo, dedicó D. Martín Fernández de Navarrete extenso artículo en su *Biblioteca marítima*, recopilando lo que antes dijeron Gil González Dávila, Francisco Roales, López de Aguilar, Antillón, Lastanosa, el P. Rajas, Ustarroz, León Pinelo y otros. El Sr. Sousa Viterbo, después de reproducir la declaración que de ser discípulo suyo hizo Lope de Vega en la *Dorotea*, del soneto que le dedicó y está inserto en sus *Rimas*, y de la imprecación puesta en la «Jerusalem Conquistada»:

Maestro mio, si la Etherea mides
O Elementar region, ó por la historia
Real de España despreciaste á Euclides,
No dejes en sus lineas mi memoria

(1) Torre do Tombo, *Cartas missivas*, maço 3.°, núm. 149.

copia once cédulas reales referentes á sus servicios y discute la fecha de su fallecimiento.

Selaya, Sancho de; Celaya ó Salaya, Sancho de.

También relativamente á este catedrático de Salamanca, teólogo, físico y cosmógrafo, amplía los datos el Sr. Sousa Viterbo, citando una edición de su *Repertorio* existente en la Biblioteca de Evora, edición de que no supieron Nicolás Antonio, León Pinelo ni Navarrete, y cuya portada reza:

«Reportorio de tiẽpo nueuamente corregido por el famoso Sancho d Salaya, cathedratico d Astrología en la Vniuersidad de Salamãca; el qual tãbiẽ añadio en el lunario xxij años sobre lo que andaua impresso hasta agora. MDLiij. Laus Deo.—Al fin.—Fue impresso en la muy noble sempre leal Ciudad de Lisboua. Acabose a xv días de Março: en casa de Luís Rodrigues: librero del Rey. Año de nuestro señor Jesús Christo de 1543. Laus Deo.»

*En la vida y la muerte* de Fr. Francisco de Avila impresa en Salamanca en 1508 hay ya esta alusión:

Hice bien estar á raya
Al varón astrologal
El maestro de Salaya
Y al otro gran natural
Maestre Antón filosofal.

Sirvan estas breves indicaciones para idea de la obra biográfica remitida por la Academia Real de Ciencias de Lisboa.

Madrid, 15 de Junio de 1900.

Cesáreo Fernández Duro.

## II.

### ANTIGÜEDADES ROMANAS DE VALENCIA.

Con motivo de las obras urbanas que realizan algunos particulares en la prolongación de la nueva calle de la Paz, procuré vigilar, por encargo de esta Comisión, los trabajos, por si se encontraban restos de antigüedades. Fundaba mi presunción en los recogidos en cierta casa emplazada no lejos de aquel sitio, y en la cual se halló el mausoleo de los Sertorios publicado por el señor Fita en el tomo XXXV, pág. 545, del BOLETIN DE LA ACADEMIA.

Dos propósitos perseguía con esta vigilancia: 1.º ratificar con nuevos datos la existencia, en dicho paraje, de parte de la ciudad romana, y 2.º el hallazgo de restos de la antigua Judería, por haber estado situada en la zona objeto de la exploración.

De ambos intentos sólo he podido aclarar, por ahora, el primero. En efecto, al practicar una excavación en el solar limitado por las calles de la Paz, Cruz Nueva, Pollo y Beato Juan de Ribera, que era la antigua manzana de casas señalada con el número 73, propiedad de D. Enrique Trénor, aparecieron á una profundidad de dos metros varios fragmentos de cerámica romana. Proseguidos los trabajos, y al llegar á los tres metros próximamente, se descubrieron copioso número de sillares, afectando casi todos la forma rectangular, mezclados con restos de ánforas, *ollas*, y otros fragmentos de tierra cocida.

Verificada la inspección se encontró la estela de que se acompaña fotografía, como igualmente otra del aspecto que ofrecía la excavación al siguiente día del hallazgo, que fué el 6 del corriente mes. De esa inspección pude deducir se trataba de los restos de una construcción romana, descubriéndose vestigios del *ostium*, *atrium* y *peristylium*. El cipo se hallaba emplazado en el ángulo izquierdo anterior de este último, mirando la leyenda al frente de la puerta; y á la vista, por consiguiente, el lado que lleva esculpido el *ascia* del monumento fúnebre.

Las dimensiones de este monumento sepulcral labrado en piedra del país, son:

| | | |
|---|---|---|
| Alto | 1 | metro |
| Ancho del coronamiento | 0,47 | » |
| Ancho del fuste | 0,43 | » |
| Profundidad | 0,28 | » |

Durante el corto espacio de que pude disponer, recogí algunas monedas, pero su oxidación no ha permitido aún clasificarlas. Junto á la estela sobredicha se hallaron varias ánforas rotas y una lucerna en igual estado.

Las necesidades de la obra han impedido más amplia exploración; pero no desconfío de nuevos hallazgos al practicarse otra excavación idéntica á la mencionada, la cual ha de realizarse en el lado opuesto del propio solar.

Ambas serán destinadas á la construcción de sótanos. Gracias á esta circunstancia, no frecuente en Valencia, se ha podido llegar según yo creo, al verdadero lecho de la ciudad romana, completándose las inciertas noticias que se tenían acerca de este extremo interesante para el estudio topográfico de la antigua Valencia.

Justifica además, este hallazgo, con otros realizados en pasados tiempos, hasta cierto punto la tradición que colocaba el Pretorio en las cercanías del paraje explorado, tradición relacionada con la prisión del diácono San Vicente y subsiguiente martirio, cantado por Prudencio en su famoso poema. Según esta continuada tradición, el Pretorio se hallaba en el solar donde se levantó el convento de Santa Tecla, derribado en 1868, y en la misma vecindad de la actual calle de la Paz.

Tales son, Excelentísimo Señor, los datos que, en cumplimiento de mi deber, tengo el honor de remitir á esa docta Corporación sin perjuicio de ampliarlos si lo juzgase necesario.

Valencia, 15 de Junio de 1900.

LUIS TRAMOYERES BLASCO,
*Vocal-Secretario de la Comisión de Monumentos.*

Excmo. Señor Director de la Real Academia de la Historia.

## III.

### VIDA DEL CAPITÁN ALONSO DE CONTRERAS, CABALLERO DEL HABITO DE SAN JUAN, NATURAL DE MADRID, ESCRITA POR ÉL MISMO (AÑOS 1582 á 1633).

---

#### Introducción.

I.

Poco cultivado fué en España durante los siglos pasados el género autobiográfico, ya que no podemos incluir en éste las numerosas vidas espirituales que nuestras religiosas escribieron, donde los hechos externos quedan relegados al olvido, ó mencionados ligeramente; rara excepción entre ellas es la de Santa Teresa, en cuyo privilegiado espíritu se unieron la contemplación y la acción, carácter que se refleja en sus obras, las cuales contienen no solamente los favores divinos ó iluminaciones interiores que logró aquella mujer extraordinaria, mas también un relato de los mil trabajos que sufrió hasta realizar la santa empresa que le estaba encomendada (1).

Bastaba, pues, la rareza de dichas autobiografías seculares para tenerlas en sumo aprecio, el cual debe acrecentarse teniendo en cuenta la importancia de esta forma histórica que nos presenta la evolución completa de los hechos, desde el pensamiento nacido en el alma como efecto del medio social ó de condiciones individuales, hasta su realización. Los documentos, por regla general, y más los cancillerescos, son para la historia algo parecido á cuerpos muertos, en los cuales el genio de ilustres escrito-

---

(1) Tampoco nos ocuparemos de las relaciones de viajes ó de otros hechos, escritas por quienes los llevaron á cabo, cuales son los libros de Benjamín de Tudela, de Ruy González de Clavijo, algunos documentos de Colón, las cartas de Cortés y otras mil que se podrían citar, suficientes para formar con ellas una extensa Bibliografía.

res como Macaulay y Taine inspiran un aliento vital que parece resucitar los cadáveres de sus tumbas. La gran ventaja de las autobiografías consiste en ser documentos vivos, útiles sobre toda ponderación si no ofreciesen un escollo inherente á la condición humana: la vanidad, que hace falsificar los hechos ó exagerarlos cuando menos, por cuyo motivo han sido miradas con prevención bastantes de ellas, temiendo confundir en ocasiones lo que era pura novela, con la narración histórica. Aun así, las autobiografías poco verídicas, cual es, por ejemplo, la de Duque de Estrada, nos transmiten datos inapreciables acerca del estado social en su época, de costumbres, y de otras mil cosas desdeñadas por los cronistas oficiales, ó por los historiadores clásicos. Escritas las más de ellas por hombres de humilde condición, soldados algunos, nos muestran cuán profundas raíces tenía en la realidad la vida picaresca tal como se halla escrita en multitud de libros; pasajes hay en las vidas de D. Alonso Enriquez, de Miguel de Castro, de Contreras, que parecen copiados del *Lazarillo*, del *Gran Tacaño* ó de *Guzmán de Alfarache.*

Con el mayor desparpajo del mundo se nos presentan sus autores como rufianes, tahures, mendigos ó rateros, pues aunque se ha ponderado mucho la hipocresía de nuestros antepasados, acaso reinara mayor franqueza que ahora, y cuando menos no se había inventado el absurdo eufemismo con que actualmente se disfrazan las acciones más viles y censurables.

Campo son, por tanto, las autobiografías, donde el historiador, el literato y aun el sociólogo pueden recoger no pocos materiales que en otra parte difícilmente se hallarían.

## II.

Según hemos ya dicho, en España no fué muy cultivada la historia autobiográfica, cuyas principales manifestaciones estudiaremos, si bien ligeramente.

Sólo un fragmento de su biografía trazó aquel Hércules extremeño á quien sus contemporáneos tuvieron por nuevo Sansón; fragmento que hace lamentar el que Diego García de Paredes

nos legara un relato completo de su vida (1). Con rudo estilo, propio de un hombre que ha pasado la mayor parte de sus años manejando la espada, nos refiere hazañas asombrosas; cuando en Burgo de la Tierra escaló las murallas y no teniendo llave para abrir las puertas arrancó el cerrojo; su tremendo desafío con el coronel Palomino, sirviendo á las órdenes de Próspero Colonna; los desmanes que hizo en Coria y otros hechos que parecen, no de un hombre moderno, sino de aquellos seres portentosos que fingió la antigüedad.

Tan ilustre guerrero el Emperador Carlos V como Julio Cesar, quiso también á imitación de éste dejar unos *Comentarios* de su reinado, obra de la que se ha perdido el original y tan sólo se conoce una traducción portuguesa hecha hacia el año 1620. Valióse para escribirlos de su confidente Van Malen, á quien se los dictaba en francés, acaso con el propósito de que éste los tradujera luego al latín. Comenzólos el dia 14 de Junio del año 1550 yendo embarcado por el Rhin desde Colonia á Maguncia, y los continuó después en Augsburgo. La existencia de estos *Comentarios* no puede ponerse en duda, pues la afirma Van Malen en una carta dirigida á Luís de Praet con fecha 17 de Julio de 1550, donde dice:

«En los ocios de su navegación por el Rhin, el Emperador, entregado en su buque á las más liberales ocupaciones, ha emprendido el escribir sus viajes y expediciones desde el año de 1515 hasta el presente. La obra es admirablemente correcta y elegante,

---

(1) *Summa de las cosas que acontecieron á Diego Garcia de Paredes y de lo que hizo; escrita por el mismo quando estaua enfermo del mal de que morió.*

Ms. del siglo XVI; 4 hojas en folio; Bibl. Nac., G. 77, folios 186 á 189. Publicólo el escritor extremeño D. Nicolás Diaz y Pérez.

Diego Garcia de Paredes nació en Trujillo hacia el año 1466; militó varias veces en el ejército pontificio y luego con el Gran Capitán en Nápoles; peleó en la célebre batalla de Rávena. Murió en Bolonia á consecuencia de una caída en el año 1530.

Acerca de la relación que dejó, dice Tamayo de Vargas: «Escribió en este [tiempo] la breve summa de su vida i hechos que oi gaçamos, con tan poca ambición, que aun lo que le pudiera dar maior gloria, olvida, i lo que refiere es con tanta sencillez que aun los estraños hacen dello los encarecimientos que él no admitia, aunque verdaderos.»

*Diego Garcia de Paredes i relación de su tiempo. Al Rei Catholico N. S. Don Phelippe IV. Por Don Thomas Tamaio de Vargas.* (Al fin.) *En Madrid. Por Luis Sánchez. Año de M.DC.XXI.* 141 hojas en 4.º Folio 137.

y su estilo demuestra una gran fuerza de talento y de elocuencia. De seguro, yo no hubiera creído fácilmente que el Emperador poseyera semejantes cualidades, y él mismo me ha confesado que no las debió en nada á la educación, y que las había adquirido enteramente á fuerza de meditaciones y de trabajo. Por lo demás, la autoridad de la obra y lo que tiene de agradable, consisten sobre todo en esa exactitud y gravedad á las cuales debe la historia su poder y su crédito.»

Algunos temores abrigaba Carlos V de las consecuencias que pudiera tener la divulgación de sus *Comentarios*, por lo cual se proponía entregarlos á Granvela y al príncipe D. Felipe, para que los examinasen.

Hallándose en Inspruck en el año de 1552 y obligado á retirarse ante la infidelidad de Mauricio de Sajonia, quiso evitar que sus *Comentarios* cayesen en manos de los protestantes y los envió á Felipe II precedidos de la siguiente advertencia.

«Esta historia es la que yo hice en romance quando venimos por el Rhin y la acabé en Augusta. Ella no está hecha como quería, y Dios sabe que no la hize con vanidad, y si della Él se tuvo por ofendido, mi ofensa fué más por ignorancia que por malicia. Por cosas semejantes Él se solía mucho enojar: no querría que por esto lo uviese hecho agora conmigo. Ansí por esta como por otras ocasiones, no le faltarán causas. Plegue á Él de templar su yra, y sacarme del trabajo en que me veo; yo estuve por quemarlo todo, mas porque, si Dios me da vida, confío ponerla de manera que El no se deservirá della, para que por acá no ande en peligro de perderse, os la embío para que agays que allá sea guardada y no abierta.»

¿Cuál fué el paradero de los *Comentarios* de Carlos V? Nadie lo sabe; indudablemente no los quemó Felipe II, pues que aún existían en el año 1620, y tres más adelante parece haberlos examinado Gil González Dávila. Tampoco está probado que Van Malen los pusiera en lengua latina como se proponía.

Rápida y concisa es la narración de Carlos V en sus *Comentarios* que empiezan con el año 1515 y casi ningún nuevo dato aportan para la historia de su reinado aun en aquellos sucesos donde se detuvo, como es la guerra con los protestantes alema

nes cuando la batalla de Mulberg. Hasta aquella parte que pudiéramos llamar interna, á saber, los móviles que le impulsaron á varias empresas y la razón de su política, tiene menos importancia de lo que podía esperarse (1).

Cristóbal de Villalón, ingenioso autor de *El escolástico*, de *El Crotalón* y de otras varias obras, consignó los principales datos de su vida, especialmente de su cautiverio en Oriente, en cierto diálogo, todavía inédito, llamado *Viaje de Turquía*, libro del que se publicó hace pocos años un amplio extracto (2).

Con bastante desconfianza fué recibido entre algunos eruditos el *Libro de la vida y costumbres de D. Alonso Enríquez*, escrito por él mismo; creyóse que éste engrandecía unas hazañas é inventaba otras, y que en general su testimonio debía considerarse como sospechoso mientras no fuesen acreditadas sus afirmaciones con documentos indubitables. Tal juicio es á nuestro parecer exagerado. Ciertamente que el autor habla con cierta vanidad infantil de las entrevistas que celebró con personas Reales, añadiendo circunstancias inverosímiles y dando á entender que había tenido parte y no pequeña en asuntos de importancia; pero acaso haya en ésto y en otras cosas más que propósito deliberado de engañar á los lectores, la hipérbole característica de las imaginaciones meridionales. El hecho es que en lo más interesante de su vida, la estancia en el Perú y la parte que tomó en las guerras civiles de Pizarro y Almagro, la relación de D. Alonso concuerda con lo que dicen Cieza de León y otros primitivos historiadores de aquellos sucesos. De otro lado, hay muchos rasgos de ingenuidad en lo que cuenta el *noble desbaratado*, quien ciertamente habría ganado más con callarlos; él mismo se nos pinta mendigo en Sicilia, rufián en Nápoles, ratero y judío en Colonia.

---

(1) Comentarios del Emperador Carlos V, publicados por la primera vez en Bruselas por el Barón Kervyn de Lettenhove, y traducidos al castellano por D. Luís de Olona. Madrid. Impr. de Manuel Galiano. 1862. XLIV-1[illegible]0 páginas en 4.º

(2) El manuscrito original se guarda en la Biblioteca Nacional. Cnf. *Cristóbal de Villalón. Ingeniosa comparación entre lo antiguo y lo presente. Publícala la Sociedad de bibliófilos españoles*. Madrid. Impr. de Tello. MDCCCXCVIII.

Las 125 primeras páginas contienen un estudio de la vida y obras de Villalón, escrito por el autor de estas líneas.

Ni deja de ser apreciable el libro de Guzmán bajo otros conceptos; en él nos conservó dos composiciones poéticas, de las más antiguas que se escribieron en el Nuevo Mundo, referentes al trágico fin de Almagro, á cuyo partido había sido fiel D. Alonso con harto peligro de su vida (1).

Inédito se halla todavía un notable manuscrito de la Biblioteca Real, acerca del cual dió un informe la Academia de la Historia en el año 1878; más tarde se propuso publicarlo el eminente americanista D. Marcos Jiménez de la Espada, pero quedó en proyecto este deseo. Nos referimos á los *Discursos medicinales* de Juan Méndez Nieto, hombre atrevido, ingenioso y de vida agitada que refirió en el manuscrito citado. Como gran parte de los aventureros de entonces, después de correr muchas peripecias en su patria, s embarcó para las Indias, donde estuvo en la Española, Tierra Firme y Cartagena, enriqueciéndose con su profesión, que era la de médico. Sólo un fragmento de los *Discursos medicinales* dió á luz el Sr. Jiménez de la Espada, con el título de *Las cuartanas del Príncipe de Éboli* (2), y basta para formarse idea de lo peregrina que es la vida de doctor tan audaz cual Juan Méndez Nieto, según lo probó cuando en el año 1559 curó las fiebres intermitentes que sufría el favorito de Felipe II, Ruy Gómez de Silva.

Como eslabón que enlaza el género autobiográfico con la novela, se debe considerar el extraño libro escrito por el *doncel de Xérica*, Bartolomé de Villalba y Estaña. Nadie pone en tela de juicio la realidad de los viajes que hizo por diversas regiones de España, visitando generalmente santuarios célebres; la exactitud y riqueza de las descripciones y pinturas hace imposible creer que las *Memorias del pelegrino* sean producto solamente de la imaginación ú obra de un erudito, compuesta en el silencio y retiro de un gabinete, sirviéndose de otras ajenas. Tipo singular es el de

---

(1) *Libro de la vida y costumbres de D. Alonso Enríquez, caballero noble desbaratado*. Madrid. Impr. de Ginesta. 1886.

*Colección de documentos inéditos para la Historia de España;* tomo LXXXV; páginas 1 á 419.

(2) *Revista contemporánea*, año 1880, tomo I, páginas 153 á 177.

aquel hidalgo que, no sintiéndose con vocación para echarse al hombro una pica y marchar como soldado á Italia ó Flandes, se dedicó á la vida errante y vagabunda, movido en parte de la devoción y en parte del deseo de satisfacer su curiosidad y ser libre como el ave. ¡Lástima que tengamos tan sólo una parte y no la mayor de su obra, publicada por el Sr. Gayangos en la *Colección de los Bibliófilos españoles!*

De encontrarse los libros que faltan tendríamos una *España y sus monumentos*, tal como podía escribirla en el siglo XVI un hombre que poseía ciertamente escasa ilustración, pero que no estaba desprovisto de cierto amor al arte y sentimiento de la naturaleza, en cuyo seno se complacía huyendo de vivir encerrado en las poblaciones.

Poeta, aunque sin inspiración casi siempre, urdió en sus *Memorias* una mezcla de realidad y ficción, intercalando varias leyendas, gracias á las cuales conocemos algunas tradiciones locales. Como obras literarias son malísimas, pero tienen su valor histórico; en una de ellas notó Gayangos que había alusiones veladas á los célebres amores de D. Fadrique, hijo del gran Duque de Alba, y que tan caros le costaron (1).

Las *Memorias* de Garibay contienen datos curiosísimos no solamente para conocer la biografía de este cronista, mas también por las noticias que nos da de muchos personajes contemporáneos, cuales eran Santa Teresa de Jesús, Arias Montano, Ambrosio de Morales y Paez de Castro. Garibay nos refiere en sus *Memorias* con detalles los más notables episodios de su vida: sus cargos de inquisidor; los viajes que hizo á Flandes para imprimir su *Compendio historial*, por Francia y varias regiones de España, ora en busca de documentos como en los monasterios de la Rioja y Navarra, ora con diferentes comisiones; las fundaciones piadosas que realizó y lo que intervino en la traslación de los cuerpos de Santa Leocadia y San Vicente Ferrer. Todo ésto, mezclado con

---

(1) *El Pelegrino curioso y grandezas de España*, por Bartholomé de Villalva y Estaña, donzel de Xérica. Madrid, Impr. de M. Ginesta, MDCCCLXXXVI y MDCCCLXXXIX, 2 vol. en 8.° mayor.

(*Bibliófilos españoles*, tomos XXIII y XXVI).

largas disertaciones genealógicas, á las que tenía suma afición, sobre todo más cuando se trataba de su familia, y de algunas supersticiones cual es la de dar crédito á los horóscopos de astrólogos; Martín Gómez *levantó* el de un hijo que tuvo Garibay y éste siguió creyendo que no podían menos de cumplirse los pronósticos del médico navarro, y que el pequeñuelo, influído en su nacimiento por el Sol y Venus, tendría gran valor, riquezas y larga vida (1).

Diego Galán, natural de Consuegra, de donde salió á los 14 años de su edad, en el de 1589, nos refirió su cautiverio por los berberiscos y su estancia en Constantinopla; los viajes que hizo por los mares de Italia con el renegado Zigala y su expedición á Hungría con el mismo, hasta que después de mil contratiempos pudo regresar á su pueblo natal (2).

Retirado en sus últimos años á la Iglesia el cordobés D. Juan Valladares, quiso dar noticia á la posteridad de su vida agitada y llena de peripecias.

Había nacido á 29 de Agosto de 1553. Su padre fué capitán de caballos, y era conocido por el nombre del *Toreador;* asistió á la batalla de Pavía, y se halló en el acto de rendirse Francisco I. Y puesto que ahora, gracias al ingenioso y erudito libro del señor Conde de las Navas (3), está de moda hablar de los toros en la Historia, transcribiré lo que dice D. Juan Valladares acerca de su padre: «Esperava un toro encima vn cauallo, con solo vn puñal en la mano, y al arremeter, hurtándole el cuerpo al mismo punto, le hería con él en el celebro y caya muerto. Y si daua lançada en fiesta pública, hería al toro con tanta fuerça que clavaua con la lança la cabeça en el suelo.»

Siendo D. Juan de 19 años, después de haber estudiado Gramática y Retórica, marchó á Italia de soldado y desembarcó en Nápoles; allí residió en Tarento y Roma, volviendo á España, donde

(1) *Memorias de Garibay (Memorial histórico español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*. Tomo VII. Madrid, 1854. Páginas 1 á 626.

(2) El manuscrito original está en la biblioteca del Escorial. Véase *Literatos españoles cautivos*. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Año 1897; pág. 538.

(3) *El espectáculo más nacional*. Madrid: «Sucesores de Rivadeneyra», 1899.

continuó sus estudios. De nuevo se alistó en la milicia y estuvo en la batalla de Alcazarquivir, tan fatal para el Rey D. Sebastián; cayó cautivo y «fué sacado con otros muchos á una plaça, en que hauía más de quinientos castellanos, portugueses y italianos; y puestos en hileras, andaua un turco grave en vn cauallo con vna vara larga en la mano, y al que le parecía bien tocáuale con ella en la cabeça, y luego le cogían sus ministros para lleuar al Gran Señor á Constantinopla, y los que por esta vía fueron, nunca se rescataron ni volvieron á tierra de christianos. Y más de cien moças hermosas y mochachos fueron escogidos para esto este día.» Rescatado del cautiverio, cayó en otro más peligroso acaso, el de sus amores con *Mayorinda;* por la cual riñó, dió de estocadas y se vió condenado á muerte, pena que no tuvo efecto. Prófugo de Orán, donde había sido confinado, tomó parte en la jornada de Larache; tornó á Italia y sufrió un nuevo, aunque corto, cautiverio de los moros, que lo prendieron en el mar. Vuelto á España, se hizo ermitaño y más adelante presbítero, sin renunciar por esto á la vida andariega á que era aficionado (1).

En los curiosos diálogos que forman el *Viage entretenido,* de Agustín de Rojas, hay mil noticias biográficas de éste, mezcladas con frecuentes digresiones y episodios; tales son el relato de sus amores, expuesto en forma novelesca, y los recuerdos de sus viajes como farsante por Galicia, Castilla la Vieja y otras regiones (2).

En el prólogo *al vulgo*, después de referir algunos episodios de su vida, no todos comprobados ni con apariencias de verdaderos,

---

(1) *Cavallero venturoso; primera parte, con sus extrañas aventuras y prodigiosos trances, adversos y prósperos; historia verdadera; verso y proza admirable y gustosa.* Por don Juan Valladares de Valdelomar, clérigo presbítero de la ciudad de Córdoba Manuscrito autógrafo; en 4.°, de 289 hojas; al principio, las aprobaciones, entre las cuales hay una de Lope de Vega, fechada á 28 de Abril del año 1617. Este manuscrito fué propiedad del Sr. Gayangos. Hoy se guarda en la Biblioteca Nacional.

En esta obra alternan con la relación de las aventuras del autor muchas poesías de mediano gusto, que dan al libro un carácter de novela.

(2) *El viage entretenido* de Agustín de Rojas, natural de la villa de Madrid. Con una exposición de los nombres Históricos y Poéticos, que no van declarados. A Don Martín Valero de Franqueza, Cauallero del hábito de Santiago, y gentil hombre de la boca de su Magestad. En Madrid, en la Imprenta Real. M DC. IIII. 749 páginas en 8.°

la compendia con estas palabras: «Sabrás, pues, que yo fuy quatro años estudiante, fuy page, fuy soldado, fuy pícaro, estuve cautivo, tiré á la jávega, anduve al remo, fuy mercader, fuy cauallero, fuy escriuiente y vine á ser representante.»

Difícil es averiguar cuánto hay de verídico y cuánto de fabuloso en un libro publicado por D. Pedro Ordóñez de Ceballos con el extravagante título de *Historia y viaje del mundo del clérigo agradecido*. Sí que deben ser ciertas en líneas generales, no en detalles, las aventuras del autor por América á fines del siglo XVI; pero llevan el sello de fantásticas las sucedidas en Cochinchina, donde convirtió nada menos que á la Reina y á otros personajes, quienes, por lo visto, podían tan poco, que no le evitaron ser reducido á prisión. Ordóñez compendia así sus hechos en un documento que inserta como certificación del Consejo de Indias, fingida según las apariencias.

«Atento á que ha treinta años que sirve, y antes que se ordenase, siendo seglar, de Alférez Real en las galeras, y después en las Indias, fué Capitán contra los negros cimarrones de Cartagena que estauan revelados, y prendió y sacó más de quatrocientos, de que cupo á Su Magestad más de ciento y sesenta que se vendieron, y montó mucha suma de ducados, y aseguró los caminos y la tierra; y buelto, el Gobernador le embió contra dos nauíos de la Rochela, y los venció y echó á fondo; y en la jornada de Uraua y Caribana metió á su costa treinta y seis soldados y seis negros, y después fué nombrado por Maese de Campo della, en la qual tuvo diversas batallas y guaçauaras, y peleó cuerpo á cuerpo con un indio valentísimo, y por su vencimiento quedaron de paz y se poblaron dos ciudades, la Concepción y Santiago de los Caualleros; y después la Audiencia del nuevo Reyno le nombró Visitador de Antioquía y Popayán, y después por Gouernador de Popayán; y siéndolo fué contra los indios pixaos y paeces y los retiró y socorrió al Capitán Diego Soleto, que le tenían cercado los sutagaos, y en mucho riesgo, y auió la gente del Capitán Juan López de Herrera, y con el socorro se fundó la ciudad de Alta Gracia de Suma Paz. Y siendo sacerdote fué Cura y Vicario de Pamplona y dos veces Visitador general del nuevo Reyno. Y auiéndose embarcado en Acapulco para ir al Perú, por au se

derrotado con temporal fué á parar al Reyno de la Cochinchina, y en el dicho viaje de ida y vuelta peleó con navíos flamencos y turcos cosarios y aportó á una isla y socorrió algunos españoles que estauan perdidos; y entrándose en el dicho Reyno baptizó á la Reyna y algunos virreyes y Gouernadores suyos y mucha gente del Reyno y los instruyó y enseñó todo lo tocante á la fe, y por ello fué preso y condenado á muerte y al fin desterrado; y saliendo dél rescató algunos nauíos portugueses que estauan detenidos en él y les socorrió y les dió lo necesario para auiarse, y bolvió hasta cerca del estrecho de Magallanes y encontró con muchos nauíos de Inglaterra y peleó y echó á fondo dos dellos y salió muy herido, y por Buenos Ayres bolvió al Perú y á la provincia de los Qnijos, estando rebelados los indios, con quarenta hombres para reducirlos, y la libró y entró á los indios de guerra que avia y sacó de paz; enseñó, doctrinó y baptizó más de catorze mil dellos y de ellos pobló doze pueblos y rescató muchos que ellos mismos vendían y fundó un pueblo y los dió á todos libertad, en que gastó más de veinte mil ducados; y de allí fué por cura de Pimampiro, donde enseñó y baptizó gran cantidad de indios, y entre ellos repartió de limosna más de quatro mil ducados» (1).

El Capitán Domingo de Toral, nacido en Villaviciosa (Asturias) en el año 1598, consignó brevemente los principales hechos de su vida, sin descender á menudencias ni perder el tiempo en relatar amoríos que solamente para los protagonistas pudieron ofrecer algún interés, distinguiéndose en esto de Miguel de Castro y otros

---

(1) Historia y viage del mundo del clérigo agradecido D. Pedro Ordóñez de Zevallos, natural de la insigne civdad de Jaén, á las cinco partes de la Europa, Africa, Asia, América y Malagánica, con el Itinerario de todo él. Contiene tres libros. Con licencia. En Madrid; por Juan García Infanzón, Año de 1691. A costa de Joseph Vascones, Mercader de libros. 432 páginas en 8.º mayor.

La primera edición de este libro es de Madrid, por L. Sánchez, año 1616.

Escribió además Ordóñez de Ceballos: *Cuarenta triunfos de la Santa Cruz de Cristo N. S.* Madrid. Por Luís Sánchez. 1614. En 12.º, con el retrato del autor. — *Tratado de las relaciones verdaderas de los Reynos de la China, Cochinchina y Champoa.* Jaén. Por Pedro de la Cuesta. 1628.—4.º

También comenzó una *Historia de Jaén*, que fué acabada por Bartolomé Ximénez Patón y publicada en aquella ciudad, imprenta de P. de Cuesta, año 1628.—4.º

soldados fanfarrones que dedicaron largos párrafos á transmitirnos los nombres y hechos de sus coimas, y de pasajes que sólo pueden servir para ilustrar el Dufour ú otra obra del mismo género. Hijo Toral de pobre familia, sirvió en Madrid á un señor; ávido de libertad huyó muy joven de aquella casa y anduvo «cuatro años peregrinando por España como otro Lazarillo de Tormes». Vuelto á la corte, por ciertas estocadas que dió, se decidió á sentar plaza en la compañía de Cosme de Médicis; embarcóse en Lisboa para Flandes, y allí sirvió bajo las órdenes de D. Francisco Lasso. Más tarde lo vemos ir á la India oriental con el Gobernador D. Miguel de Noronha; militar en Goa, reconocer el puerto de Ormuz y tomar parte en el sitio de Bombaça (Mombaza), ciudad del Africa. Enemistado con el Virrey determinó venir á España atravesando la Persia, viaje peligrosísimo que realizó yendo desde Ormuz á Ispahan y luego por Babilonia á la Siria; embarcóse en Alejandreta y llegó á Barcelona en el año 1634. La narración de Toral, escrita sin afectación, parece bastante fidedigna (1).

Menos veraz que Toral se mostró en su *Vida* el soldado Miguel de Castro, tipo cumplido del *miles gloriosus*, tal como lo concibió el gran cómico latino; su relación, aunque no despreciable por las referencias que hace á personajes y hechos de su tiempo, es una serie inacabable de amoríos, requiebros y pendencias; muy pagado de sí mismo, apenas si habla de otra cosa que de sus proezas. Con todo, como no hay libro que no contenga algo de bueno, Castro nos dejó en el suyo una descripción notable de la corte de los Virreyes de Nápoles, dándonos exacta y minuciosa idea del esplendor y boato con que estos vivían (2).

Enemigos de repetir lo que en otras partes hemos escrito (3), sólo haremos mención de la *Peregrinación de Anastasio entre*

---

(1) Relación de la vida del Capitán Domingo de Toral y Valdés, escrita por el mismo Capitán.

Colección de documentos inéditos para la Historia de España, tomo LXXI, págs. 495 á 547.

Copiada del Ms. H. 55 de la Biblioteca Nacional.

(2) Vida del soldado español Miguel de Castro (1593-1611), escrita por él mismo y publicada por A. P. y M. en la *Bibliotheca hispánica* que dirige Mr. R. Foulché-Delbosc.

(3) *Literatos españoles cautivos.* Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, año 7, págs. 539 á 541.

*Cirilo y Anastasio*, libro en que el P. Gracián, confesor de Santa Teresa, consignó su cautiverio en Túnez (1), y de los trabajos análogos referidos por el P. José Tamayo, prisionero de los moros en Argel y Tetuán á mediados del siglo XVII (2).

Dignos son de citarse otros libros, que si bien novelescos por la forma son en el fondo verdaderas autobiografías, como sucede con *El escudero Marcos de Obregón*, de Vicente Espinel y la *Dorotea*, de Lope, considerada y utilizada cual fuente histórica por La Barrera en su notable *Vida*, de Lope.

De un hombre desengañado del mundo y retirado á la soledad del claustro podía justamente esperarse que al consignar su vida fuese verídico y no se dejara arrastrar por la vanidad y el deseo de aparecer como personaje dramático y autor de notables hechos. Sin embargo, D Diego Duque de Estrada, que escribió su vida en un convento de Cerdeña, la rodeó de circunstancias tan inverosímiles, que algunos la tomaron por novela, donde todo era supuesto, hasta la existencia del protagonista. Gayangos, que la publicó, no pudo menos de poner en duda la veracidad de Estrada, diciendo que las aventuras, galanteos y duelos de D. Diego parecían más bien «pasos de comedia que sucesos reales». Por esta razón sería un trabajo útil para la historia depurar aquellos sucesos que refiere, dejándolos reducidos á lo que hubo de cierto. Sin embargo, nadie podrá negar que en el libro de Estrada hay datos importantes que ilustran nuestras costumbres del siglo XVII, y entre muchas fábulas, otros referentes á la dominación española en Italia (3). Acaso D. Diego no sufrió el tormento en Toledo; pero lo describe minuciosamente tal como solía aplicarse, y esto es un curioso documento. Lo mismo que de éste puede decirse de otros varios episodios (4).

---

(1) Solo se conoce de esta obra el extracto publicado por Andrés del Mármol en sus *Excelencias, vida y trabajos del P. Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, carmelita.* En Valladolid, por Francisco Fernández de Córdoba, año 1619.

(2) *Memorias del captiverio del P. Joseph Tamayo, de la Compañía de Jesús.* Ms. original en la Biblioteca universitaria de Salamanca.

(3) Lo que se refiere, de la célebre conspiración de Venecia, si bien no está desmentido de manera indubitable, tiene más bien carácter de leyenda que de historia.

(4) Comentarios del desengañado ó sea Vida de D. Diego Duque de Estrada, escrita

Con el principal intento de ensalzar las glorias de la Virgen de la Peña de Francia, escribió sus *Memorias* D. Félix Nieto de Silva, Marqués de Tenebrón, hermano de D. Luís, célebre Corregidor de Zamora por los años 1651 á 1654, donde ejerció su mando con mayor insolencia y tiranía que pudiera hacerlo el más déspota de los Pretores romanos. Convencido el Marqués de Tenebrón de que dicha Virgen le había salvado de cuantos peligros y accidentes corriera, nos cuenta los principales episodios de su vida, comenzando desde la niñez hasta acabar cuando ejercía en Orán el cargo de Gobernador en el año 1690. Gran parte del libro trata de las campañas contra Portugal y de las mil peripecias que sufrió en ellas el devoto Marqués, quien acaba siempre la narración de los favores que debía á la Virgen con una alabanza á ésta. Dada la tendencia de semejantes *Memorias*, se comprende que Don Félix de Silva hiciera caso omiso de muchos hechos de su vida, acaso tan interesantes como los que consignó por escrito (1).

Con vanidad infantil y propia de un estudiante que al salir del colegio pondera sus travesuras, escribió su vida el astrólogo zamorano D. Gómez Arias, en estilo incorrecto, pero no exento de gracia en ocasiones y con tono festivo, imitando el de la novela picaresca. El autor, hijo de D. José Arias, Comisario de Guerra en Galicia y sobrino del Cardenal Arias, tuvo una vida agitada desde su niñez, si es cierto cuanto refiere: fué «fraile (de

---

por él mismo.—Memorial histórico-español: Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia. Tomo XII, 532 páginas en 8.° mayor.

Publicó dichos comentarios D. Pascual de Gayangos, con un prólogo y varias notas.

(1) Memorias de D. Félix Nieto de Silva Marqués de Tenebrón, Conde del Arco y de Guaro, Marqués de Villafiel, Vizconde de Alba de Tajo, Señor de Villanueva de Mesia y la Higueruela, Alcalde y Juez del Real soto de Roma, del Consejo suprimido de Guerra, Gobernador y Capitán General de las plazas de Orán, Mazarquivir, reinos de Tremecén y Túnez y su Justicia mayor, y Caballero de la Orden de Alcántara. Publícalas la Sociedad de Bibliófilos españoles. Madrid. Impr. de M. Ginesta. MDCCCLXXXVIII. XXII-272 págs. en 8.° doble.

Lleva una Introducción de D. Antonio Cánovas del Castillo, en que se encarece la importancia de las autobiografías.

Puede considerarse también como autobiografía, y por cierto notable para la historia de Aragón, el *Diario de su vida y asistencia al Consejo de Aragón desde 9 de Junio de 1652 hasta 1671*, escrito por el vicecanciller Cristobal Crespi de Valdaura.

1 vol. en folio, letra del siglo XVII; Bibl. Nac., Q. 61.

los Clérigos Menores) monacillo, señor, pobre, soldado, abogado. astrólogo, médico y casado en breve tiempo (1); habiéndoseme olvidado que, en uno de los lugares de Castilla que corrí en el tiempo de mis peregrinaciones, fuí maestro de niños; en otro preceptor de Gramática y en la ciudad de Toro astrólogo confirmado, pues viví y junté dineros diciendo á todos el signo» (2).

Menos rico en caracteres originales el siglo XVIII que los dos anteriores, ofrece, sin embargo, algunos personajes dignos de estudio, cual fué D. Diego de Torres Villarroel; mezclábase en él la ciencia con las supersticiones populares que explotaba; autor de *Pronósticos* que le hicieron famoso y de muchos otros opúsculos llenos de sal é ingenio; hombre que parecía un Quevedo redivivo tal como podía existir en la pasada centuria, trató de las materias más inconexas: lo mismo de terremotos, que de medicina, de astrología y de historia. Conjurador de duendes en casa de la condesa de Arcos, pasaba entre el vulgo por un sér dotado de estupendas cualidades; cuando recorrió Portugal, según nos cuenta en su *Vida* (3). «Convocábanse en los lugares del paso y la detención las mujeres, los niños y los hombres á ver el Piscator, y como á oráculo acudían llenos de fe y de ignorancia á solicitar las respuestas de sus dudas y sus deseos. Las mujeres infecundas me preguntaban por su sucesión, las solteras por sus bodas, las aborrecidas del marido me pedían remedios para reconciliarlos; y detrás de estas soltaban otras peticiones y preguntas raras, necias é increibles. Los hombres me consultaban sus achaques, sus escrúpulos, sus pérdidas y sus ganancias. Venían unos á preguntar si los querían sus damas, otros á saber la ven-

---

(1) Había nacido en el año 1712 y escribía en el de 1744.

(2) Vida, y sucesos del astrólogo Don Gómez Arias, escrita por el mismo Don Gómez Arias, Maestro de Philosophia, Bachiller en Medicina, y Professor de Mathemathicas, y buenas Letras. Dedicada á la Excelentissima Señora Doña Maria Benita de Rozas y Drumond, Hija legitima de los Señores Don Joseph de Rozas, y Doña Francisca Drumond, &c. En Madrid: En la Imprenta de Manuel de Moya. Año de 1744. 44 páginas en 4.°

(3) Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras del Doctor D. Diego de Torres Villarroel, Catedrático de Prima de Matemáticas en la Universidad de Salamanca. Escrita por el mismo D. Diego de Torres Villarroel.

Barcelona. Por Juan Francisco Piferrer. S. a. 399 páginas en 8.°

tura de sus empleos y pretensiones, y finalmente, venían todos á ver cómo son los hombres que hacen los pronósticos» (1).

No ofrece grandes vicisitudes la vida de D. Diego de Torres, y sin embargo es libro que se lee á gusto por la gracia y desenfado con que está escrito.

Autobiografías son en realidad los *Diarios* de Moratín y de Jovellanos. Escrito el del primero en una especie de cifra, donde van mezcladas palabras latinas con otras castellanas, inglesas y francesas, es de lo más árido que puede imaginarse; ninguna expansión del ánimo, nada de afectos ni de aquello que constituye la vida interior; ¡con qué frialdad y laconismo anota Moratín la muerte de su padre! *Obiit pater: ego tristis;* y al día siguiente (12 de Mayo de 1780): *Sepeliverunt.* Fechas amargas consignadas ni más ni menos que otras insignificantes y prosaicas sobre toda comparación, como éstas: *Obrador. Al anochecer buñuelos.* (Día 2 de Octubre de 1780.) Día 1 (Febrero de 1781). *Obrador. Sueldo, 239 reales. Fontana. Refresco, seis (cuartos)* (2).

Más sentimiento y datos íntimos hay en el *Diario* de Jovellanos, inédito aún, si bien Nocedal lo copió y tenía ya parte en letras de molde con objeto de publicarlo en la *Colección de autores españoles;* mas habiendo quedado sin acabar tal empresa, las *capillas* de este *Diario* son una curiosidad bibliográfica por su rareza. Actualmente lo está dando á luz el Sr. Menéndez y Pelayo y pronto los eruditos podrán recrearse leyendo páginas tan hermosas, cuales hay en dicho *Diario.*

## III.

Escasas noticias sabemos de Contreras á más de las que él dejó consignadas en su autobiografía. Consta que fué amigo de

(1) Pág. 185.

(2) Obras póstumas de D. Leandro Fernández de Moratín, publicadas de orden y á expensas del Gobierno de S. M. Madrid. Impr. de Rivadeneyra. 1867-68. Tomo III; páginas 229 á 300.

Mucho más interesantes son para la biografía de Moratín las relaciones de sus viajes por Inglaterra é Italia y sus cartas á D. Juan Melón, publicadas en los tomos I y II.

Lope de Vega, y tanto que éste le dedicó una comedia, *El Rey sin reino*, en cuya dedicatoria ensalza los méritos de Contreras. «Si Vm., dice, Sr. Capitán, hubiera nacido en Roma en aquellos dorados siglos de su Monarquía, cuando fué cabeza del mundo por las armas, pienso que no le hubiera faltado corona de las que se concedían á los valientes soldados por hazañas heroicas, murales, navales y castrenses.» Enumera luego sus principales hechos de Contreras, desde que probó la espada en *Petrache*, cuales son la toma de la galera Axema; el reconocimiento de la armada turca y aviso al gobernador de Ríjoles; la prisión de los esclavos que huían de Malta; el viaje al Nilo; la emboscada que le prepararon 1.500 moros peregrinos de la Meca; el robo en los Despalmadores de Chios de la húngara amiga de Solimán de Catania; los servicios prestados en Mahometa; venida á España, donde sirvió á las órdenes de D. Pedro Jaraba; la jornada á Flandes y aventuras en Lyon. Acaba Lope ofreciendo referir en un poema las proezas de Contreras: «pienso en dilatados versos honrarme de escribir sus valerosos hechos, para no envidiar los que pusieron la pluma en los de García de Paredes, Urbina y Céspedes;» promesa que no llegó á realizar el fénix de los ingenios (1). En la dedicatoria de otra obra dramática, *El mejor mozo de España* (2), que enderezó Lope al célebre alguacil Pedro Vergel, tan maltratado por el satírico Villamediana, se hace mención de Contreras como dispuesto á defender con su espada la honra del injuriado ministril, ya que Lope lo hacía con la pluma (3).

(1) Esta comedia fué publicada por Lope en la *Parte XX* (1625). Su asunto son las turbulencias que precedieron en Hungría á la elección de Matías Corvino, hijo de Juan Huniades. Ha sido reimpresa por D. Marcelino Menéndez y Pelayo en la edición de las obras del *Fénix* que publica la Academia Española; tomo VI, páginas 557 á 597.

(2) Inserta en el tomo X de la anterior edición. *El mejor mozo* es Fernando el Católico, y la comedia una de las más infelices que compuso Lope, por no haberse aprovechado bien de un episodio tan hermoso cual fué la boda de aquél con Doña Isabel, y de otros hechos tan verdaderos como de interés dramático.

(3) No hay que confundir á nuestro Alonso de Contreras con otro de iguales nombre y apellido que fué *Alguacil de la Casa y Corte del Rey* y puso tres quintillas al principio del *Viaje entretenido* en alabanza de su autor.

*El viage entretenido* de Agustín de Rojas, natural de la villa de Madrid. Con una exposición de los nombres Históricos y Poéticos, que no van declarados. A Don Martín Valero de Franquesa, Cauallero del hábito de Santiago y gentil hombre de la boca de su Magestad. En Madrid en la Imprenta Real. M.DC.III, 749 páginas en 8.°

Entre los documentos del Archivo de Simancas se conservan dos memoriales de Contreras, en los cuales se queja de la conducta que con él había observado el General D. Juan Fajardo y solicita que le diesen una compañía de las que mandaba el Duque de Tarsi. Como sirven de comprobantes á lo que refiere en su autobiografía, nos ha parecido conveniente reproducirlas íntegras, ya que en ellas alega Contreras sus principales hechos y méritos; dicen así:

Señor: El Capitán Alonso de Contreras, del hábito de San Juan, dice que há que sirve á vuestra magestad veintiocho años continuos en Italia, Malta y Flandes y armadas en todas las ocasiones que se han ofrecido, habiéndose hallado en la toma de las ciudades Pasaba y Mahometa, jornada de Trípoli y Argel, y en particular se le mandó diversas veces fuese á formar lengua á Turquía y Berbería, de las armadas del enemigo, donde ha tenido muchos encuentros con ellos; y estando en Turquía con su fragata tuvo noticia como el general Cigala venía con toda su armada y disignio de hacer mucho mal en tierra de cristianos tomando la ciudad de Rixoles; y adelantándose vino y dió aviso al gobernador della, el qual hizo una emboscada y al echar la gente en tierra degolló 300 turcos y tomó 74 á prisión, con lo qual se fué el enemigo destrozado sin hacer ningún daño, ordenándosele al dicho capitán pasase por medio de su armada á dar aviso á las ciudades de Tahormina y Zaragoza, donde al pasar le atravesaron de un mosquetazo y le mataron 9 soldados; y habiendo venido á España le mandó su magestad ir á servir á Flandes, donde lo continuó hasta que le hizo merced de una compañía de infantería española del tercio del maestre de campo Don Pedro Esteban de Avila, y sirvió con ella hasta que su magestad le envió con dos navíos de socorro cargados de infantería y pertrechos de guerra á las islas de Barlovento, que estaban molestadas de enemigos, y habiendo hecho este servicio y vuelto á España con 50 escudos al mes, se le mandó acudiese en Cádiz á recoger los destrozos de la armada de Filipinas, y en particular se le mandó que fuese al Estrecho de Gibraltar por 20 piezas de artillería de bronce, las quales se tenía nueva las querían llevar dos navíos de enemigos, dándole por orden que esc...

el pelear con ellos, y si le forzasen á ello y se viese rendido se fuese á pique y diese orden á los otros baxeles que llevaba hiciesen lo mismo porque no se aprovechase el enemigo de la artillería, la qual embarcó y truxo á la ciudad de Cádiz; y estando allí vino nueva que estaba sitiada la Mámora por mar y tierra, y no habiendo quien se ofreciese á llevar un socorro de infantería y pertrechos y reconocer la barra, se ofreció él á hacerlo y fué dándosele le metiese ó se dexase hacer pedazos, y en veintiseis horas fué y metió el dicho socorro aunque halló dos navíos de enemigos que se lo quisieron estorbar, y aquel mismo día se levantó el sitio que tenía por tierra, mediante el socorro; y en otras veintiseis horas volvió á España y tomó caballos de posta y vino en diligencia á esta Corte en tres días, gastando el poco caudal que tenía por despenar á vuestra magestad del cuidado con que estaba, por lo qual vuestra magestad le mandó dar un decreto de oficio para que el Consejo de las Indias le consultase en las plazas de su pretensión, y últimamente le mandó vuestra magestad levantar en esta corte otra compañía de infantería, lo qual hizo con la rectitud que es notorio, llevando en ella 251 soldados, y ha servido un año en la armada de la guarda del Estrecho y en particular en el requentro que se tuvo con los holandeses, embarcado con su compañía en el galeón almirante de Nápoles, que fué uno de los que se empeñaron aquel día; y ansí mismo ha sacado á otros tres hermanos suyos á servir á vuestra magestad, que hoy lo están continuando el uno en Flandes y otro en Sicilia, de alféreces reformados, y el otro sargento de la dicha compañía, sin que por todos estos servicios se le haya hecho merced alguna.

Atento todo lo qual y á que Don Juan Fajardo proveyó su compañía en otra persona, habiendo él venido con licencia, y que vuestra magestad ha mandado por su real cédula se le volviese no obstante estar proveida, y que el secretario Martín Aróztegui ha hecho recuerdo al dicho Don Juan Faxardo y no responde nada y el dicho Capitán se ve incapaz de poder pleitear con un general y está perdido y con deseo de servir:

Suplica á vuestra magestad le haga merced de honralle con una de las compañías que se han de proveer á cargo del Duque de Tarsi y con esto vacaran 30 escudos de sueldo que vuestra

magestad le hizo merced para la armada del mar Occeano el año de 620, que en ello recibirá merced de vuestra magestad.

(Al dorso).

El Capitán Alonso de Contreras, que aunque su magestad ha mandado al General de la armada de la guarda del Estrecho le restituya su compañía, no lo ha hecho ni respondido á ello; y porque há muchos días que está en esta corte y ya tan alcanzado que no tiene con que asistir y desea volver á servir como lo ha hecho siempre y al Consejo le consta, pide que se le dé una de las compañías que han de navegar en las galeras de Génova con que vacarán los 30 escudos de entretenimiento que tiene para la armada del Occeano.

(Archivo general de Simancas. Gracia y Justicia, Servicios militares, Legajo 2.°, fol. 56.)

Señor: El Capitán Alonso de Contreras dice que después de sus muchos servicios, habiendo llegado á la ciudad de Cádiz con una compañía de 300 infantes que levantó en esta corte por mandado de V.tra Magestad, el Gral. Don Juan Faxardo se la destrozó en 11 ramos y mandó embarcase su bandera en un patache con 60 hombres y que él fuese á orden de un calafate á quien hizo capitán de mar para este efecto, siendo él el Capitán más antiguo de los 18 que tenía de infantería; y porque no le calumniasen de que se quejaba por escusar la ocasión, sufrió 9 meses hasta la invernada, pasando por otras muchas cosas en que le puso el dicho Don Juan Faxardo y el gobernador de aquellas compañías para que se perdiese; y por evitar estos lances pidió licencia y se le respondió que si la quería dexase la compañía ó hiciese una carta fecha en Sevilla á 2 de Marzo, siendo esto á 9 de Febrero, en que dixese que por no poder convalecer podía el dicho General proveer su compañía y esta carta la dió sólo por conseguir el salir de allí con licencia para venir á quexarse á V.tra Magestad de los agravios rescibidos, y por la mesma carta se verá ser malicia lo que se usó con él, pues sin haber estado en Sevilla y haberse presentado ante el secretario Martín de Aróstegui á 1.° de Marzo, la carta está fechada á 2 del mismo en Sevilla, y habiendo suplicado á V.tra Magestad le mandase pasar su compañía á la armada del mar Occeano ó á donde V.tra Magestad fuere más servido, se le m:

al dicho Don Juan Faxardo lo hiciese, no obstante el haberla proveído, y en esta respuesta ha dilatado 4 meses y agora responde, y por no saber el suplicante lo que puede informar da quenta á V.tra Magestad como jamás no ha hecho dexación de su compañía y ha cumplido siempre con sus obligaciones, y no hallándose con fuerzas para poder pleitear con sus generales suplica á V.tra Magestad le mande hacer merced de una de las compañías del Duque de Tarsi y cabo dellas, y no habiendo lugar le emplee V.tra Magestad en su real servicio como sea muy lexos del dicho Don Juan Faxardo, que en ello recibirá merced de V.tra Magestad.

(Al dorso.) En 30 de Agosto de 1623. (1).

Otra consulta del Consejo, de fecha 3 Agosto 1623, dice así:

«Consúltese refiriendo lo que en esto ha pasado y qué parece; que pues Don Juan Faxardo proueyó ya la compañía en Don Rodrigo Gudínez Brochero que ha servido muchos años y de quien Don Juan muestra tener satisfacción y que no sería justo deponerle della, se le podría hacer merced de una de las tres compañías que se han de elegir para las galeras de Génova, proveyendo las otras dos en 2 de los 48 capitanes que están proveidos para la leba que se ha de hacer.»

Si bien Contreras, según el mismo nos dice, no recibió instrucción alguna en su juventud, dotado de clara inteligencia y de un espíritu observador, llegó á conseguir notables conocimientos náuticos y cosmográficos; tanto que compuso un *Derrotero del*

---

(1) Archivo de Simancas, legajo citado, folio 56. En el mismo hay otro memorial análogo de Contreras en que suplica á Su Majestad, que por haber tenido algunas diferencias con Don Juan Faxardo, mande mudar su compañía á la del mar Occeano ó donde mas fuere su voluntad.

«Viose este memorial en el Consejo de guerra en 3 de Abril de 1623 y habiéndose visto también lo que Don Juan Faxardo escribió en 20 de Marzo dando quenta de lo que acerca desto había pasado, pareció que se le trueque la compañía, yendo Contreras con ella á la armada del mar Occeano y saliendo otra della, la que Don Fadrique eligiere para pasar á la del estrecho, y se diga á Don Juan que en caso que se la haya proveido se la restituya luego, y que si tiene causas de excesos ó delictos que este capitan haya hecho los averigüe y envie al Consejo.

En dicho legajo se conservan también cartas de Contreras y Faxardo sobre este mismo asunto. Todas del año 1623.

*Mediterráneo*, fundado en lo que él había visto durante sus continuos viajes; obra de la cual existe un manuscrito en la Biblioteca Nacional. Contreras nos cuenta cómo la escribió: «tenía, dice, afición á la navegación y siempre praticaba con los pilotos, viéndoles cartear y haciéndome capaz de las tierras que andábamos, puertos y cabos, marcándolos; que después me sirvió para hacer un derrotero de todo el Levante, Morea y Natolia y Caramania y Suria y Africa, hasta llegar á cabo Cantín en el mar Occéano; islas de Candía y Chipre y Cerdeña y Sicilia, Mallorca y Menorca, costa de España desde cabo de San Vicente, costeando la tierra, Sanlúcar, Gibraltar, hasta Cartagena y de ahí á Barcelona y costa de Francia hasta Marsella, y de ahí á Génova, á Liorna, río Tíber y Nápoles, y de Nápoles toda la Calabria hasta llegar á la Pulla y golfo de Venecia; puerto por puerto, con puntas y calas donde se pueden reparar diversos bajeles, mostrándoles el agua; este derrotero anda de mano mía por ahí, porque me lo pidió el Príncipe Filiberto para velle y se me quedó con él» (1).

---

(1) Capítulo II de su *Vida*.

«Derotero vniversal desde el cauo de San Vicente en el mar Occeano, costeando Cartaxena, Cataluña, Franzia, Nápoles, Golfo de Veneçia, Archipielago de Leuante, Caramania, Natolia, Suria, Exipto, Nilo, y boluiendo por Berbería hasta cauo Cantin islas de Sicilia, Çerdeña, Mallorca, Candia, Chipre. Por el Capitan Alonso de Contreras, del hauito de San Juan, natural de Madrid.

Ms. del primer tercio del siglo XVII; 107 hojas en 4.º Encuadernado en pasta. Biblioteca Nacional, J. 137.

Copiamos el índice para que se forme idea del contenido de este libro:

Capítulo I. De el cauo de San Vicente á Cadiz.
Cap. II. Desde Cadiz al estrecho de Gibraltar.
Cap. III. Desde el estrecho de Gibraltar á Cartaxena.
Cap. IV. Desde Cartaxena á Barcelona.
Cap. V. De Barcelona á Marsella.
Cap. VI. De Marsella á Génoua.
Cap. VII. De Genoba á Nápoles.
Cap. VIII. De Nápoles al cabo de Otranto.
Cap. IX. Desde Corfú por toda la Morea hasta la boca del Archipiélago.
Cap. X. De todo el Archipiélago hasta Rodas.
Cap. XI. De la isla de Candía, costa de Carmania y Chipre hasta Tripol de Suria.
Cap. XII. Desde Tripol de Suria por todo Exipto y Berbería hasta Oran.
Cap. XIII. Desde Oran hasta el Estrecho de Gibraltar y cabo de Rojacir.
Cap. XIV. De las restantes islas del mar Mediterraneo.

Varias cualidades recomiendan la autobiografía de Contreras que publicamos: en primer término, su veracidad, que es fácil observar con una rápida lectura, sin decir por esto que resulten comprobados hasta los detalles más insignificantes; lejos de limitarse á consignar aquellos hechos que podían redundar en gloria suya, cuenta otros para él no muy agradables cual es la mala partida que le jugó su mujer, faltando á la fidelidad conyugal. De otro lado es rápida, concisa, y huye de hastiar con interminables relatos faltos de interés, como son las aventuras amorosas en que Miguel de Castro y otros solían espaciarse con delectación morosa; con estilo incorrecto y desaliñado narra sus expediciones por Levante, su vida de soldado en España y otros paises, su viaje á las Antillas; todo sazonado con ligeras digresiones acerca de sucesos ó personas de su época que dan no poca animación al libro.

La vida que publicamos de D. Alonso de Contreras se halla en un manuscrito de la Biblioteca Nacional, autógrafo indudablemente; comenzóla á escribir en Octubre del año 1630 con objeto, al parecer, de no continuar, mas luego añadió lo que le había acaecido en años sucesivos, sin que podamos saber hasta donde llegó por faltar la conclusión; las últimas cuatro hojas son de distinta letra; consta dicho manuscrito de 195 hojas en 4.° Signatura, T. 247 (1).

Lo reproducimos sin atenernos á la ortografía del original que como obra de un soldado es detestable y caprichosa, y en obsequio á los *filólogos* para quienes el ideal en materia de publicar textos viejos es darlos al público con todos los disparates y errores notorios de los manuscritos, infalibles, sin duda alguna, para ellos, y sin quitar ni añadir una coma, advertimos que Contre-

---

(1) En la cubierta en letra del siglo XVIII, dice: «Vida, nacimiento, padres y crianza del Capitán Alonso de Contreras, natural de Madrid, Cauallero de Orden de San Juan, Comendador de una de sus encomiendas en Castilla, escrita por él mismo.»

Y en letra de la misma época: «Soy de D. Juan Antonio Perez del Orrio, que Dios guarde muchos años.»

Dos títulos lleva el ms. al principio; uno autógrafo, y es el que le damos; otro, en letra del siglo XVII, que dice así: «Libro primero del nacimiento, crianza y padres del Capitán Alonso de Contreras, Caballero del ábito de San Juan, natural de Madrid.»

ras escribía *ques* y *quera* por *que es* y *que era*. Con esto quedarán satisfechos y los lectores no soltarán de sus manos la *Vida* de Contreras antes de llegar á la cuarta página, como sucede con algunos libros que con ser muy curiosos resultan empalagosos por el *escrúpulo* con que están publicados. Después de todo, el interés de la biografía de Contreras no consiste en la ortografía del original ni en sus barbarismos, sino en mostrar cómo un hombre salido de muy baja esfera, realizó hechos notables y fué respetado por sus contemporáneos; en las descripciones de la vida soldadesca y de nuestro estado social; en el fondo heroico que prueba tenían hasta los más ínfimos de nuestros antepasados, con lo cual se comprende cómo España fué durante mucho tiempo la señora y árbitra del mundo.

MANUEL SERRANO Y SANZ.

---

## Discurso de mi vida desde que salí á servir al Rey, de edad de catorce años, que fué el año de 1595, hasta fin del año de 1630, por primero de Octubre, que comencé esta relación (1).

### CAPÍTULO PRIMERO.

*De mi infancia y padres.*

Nací en la muy noble villa de Madrid á 6 de Enero de 1582. Fuí bautizado en la perroquia de San Miguel (2); fueron mis padrinos Alonso de Roa y María de Roa, hermano y hermana de mi madre. Mis padres se llamaron Grabiel Guillén y Juana de Roa y Contreras; quise tomar el apellido de mi madre andando sir-

(1) Habiendo nacido Contreras en el año 1582 á 6 de Enero, no podía contar en Septiembre de 1595 catorce años cumplidos, por lo cual se deben entender solamente incoados.

(2) Dos parroquias de San Miguel había en Madrid: San Miguel de los Octoes y San Miguel de la Sagra. Debió nacer Contreras en ésta, pues no hemos hallad partida bautismal en los libros de la primera.

viendo al Rey como muchachò, y cuando caí en el error que había hecho no lo pude remediar, porque en los papeles de mis servicios iba el Contreras, con que he pasado hasta hoy, y por tal nombre soy conocido, no obstante que en el bautismo me llamaron Alonso de Guillén, y yo me llamo Alonso de Contreras. Fueron mis padres cristianos viejos, sin raza de moros ni judíos, ni penitenciados por el Santo Oficio; como se verá en el discurso adelante desta relación, fueron pobres y vivieron casados como lo manda la Santa Madre Iglesia veinticuatro años, en los cuales tuvieron diez y seis hijos, y cuando murió mi padre quedaron ocho; seis hombres y dos hembras, y yo era el mayor de todos. En el tiempo que murió mi padre yo andaba á la escuela y escribía de ocho ringlones; y en este tiempo se hizo en Madrid una tela para justar á un lado de la puente segoviana, donde se ponían tiendas de campaña, y como cosa nueva iba todo el lugar á verlo; juntéme con otro muchacho, hijo de un alguacil de Corte, que se llamaba Salvador Moreno, y fuimos á ver la justa faltando de la escuela, y á otro día cuando fuí á ella, me dijo el maeso que subiese arriba á desatacar á otro muchacho, que me tenía por valiente; subí con mucho gusto y el maeso tras mí, y echando una trampa me mandó desatacar á mí y con un azote de pergamino me dió hasta que me sacó sangre, y esto á instancia del padre del muchacho, que era más rico que el mío; con lo cual, en saliendo de la escuela como era costumbre, nos fuimos á la plaza de la Concibición Jerónima, y como tenía el dolor de los azotes, saqué el cuchillo de las escribanías y eché al muchacho en suelo boca abajo y comencé á dar con el cuchillejo, y como me pareció no le hacía mal, le volví boca arriba y le dí por las tripas; y diciendo todos los muchachos que le había muerto, me fuí, y á la noche me fuí á mi casa como si no hubiera hecho nada; este día había falta de pan y mi madre nos había dado á cada uno un pastel de á cuatro, y estándole comiendo llamaron á la puerta muy recio, y preguntando quién era, respondieron: la justicia; á lo cual me subí á lo alto de la casa y metí debajo de la cama de mi madre; entró el alguacil y buscóme y hallóme, y sacándome de una muñeca decía: ¡traidor, que me has muerto mi hijo!; lleváronme á la cárcel de Corte, donde me tomaron la confesión; yo negué

siempre; y á otro día me visitaron con otros 22 muchachos que habían prendido, y haciendo el relator relación que yo le había dado con el cuchillo de las escribanías dije que no, sino que le había dado otro muchacho; con lo cual entre todos los muchachos nos asimos en la sala de los alcaldes á mogicones, defendiendo cada uno que el otro le había dado; que no fué menester poco para apaciguarnos y echarnos de la sala; en suma, se dió tan buena maña el padre, que en dos días probó ser yo el delincuente, y viéndome de poca edad hubo muchos pareceres, pero al último me salvó el ser menor, y me dieron una sentencia de destierro por un año de la Corte y cinco leguas, y que no lo quebrantase so pena de destierro doblado; con lo cual salí á cumplillo luego, y el señor alguacil se quedó sin hijo, porque murió al tercero día.

Pasé mi año de destierro en Avila, en casa de un tío mío que era cura de Santiago de aquella ciudad, y acabado me volví á Madrid, y dentro de veinte días que había llegado llegó también el Principe Cardenal Alberto, que venía de gobernar á Portugal y le mandaban á gobernar los Estados de Flandes. Mi madre había hecho particiones de la hacienda y sacado su dote; había quedado que repartir entre todos ocho hermanos 600 reales; yo la dije á mi madre: señora, yo me quiero ir á la guerra con el Cardenal; y ella me dijo: ¡rapaz, que no has salido del cascarón y quieres ir á la guerra! ya te tengo acomodado á oficio con un platero; yo dije que no me inclinaba á servir oficio, sino al Rey, y no obstante, me llevó en casa del platero que había concertado sin mi licencia; dejóme en su casa, y lo primero que hizo mi ama fué darme una cantarilla de cobre, no pequeña, para que fuese por ella de agua á los Caños del Peral; díjela que yo no había venido á servir, sino á aprender oficio; que buscase quien fuese por agua; alzó un chapín para darme y yo alcé la cantarilla y tirésela, aunque no pude hacerla mal porque no tenía fuerza, y eché á huir por la escalera abajo y fuí en casa de mi madre dando voces, que por qué había de ir á servir de aguador, á lo cual llegó el platero y me quería aporrear; salí fuera y carguéme de piedras y comencé á tirar; con que llegó gente y sabido el caso, dijeron por qué me querían forzar la inclinación; con esto se fué el platero y quedé con mi

dre, á quien dije: señora, vuestra merced está cargada de hijos; déjeme ir á buscar mi vida con este Príncipe; y resolviéndose mi madre á ello, dijo: no tengo qué te dar; dije: no me importa, que yo buscaré para todos, Dios mediante; con todo, me compró una camisa y unos zapatos de carnero, y me dió cuatro reales y me echó su bendición; con lo cual, un martes, 7 de Septiembre 1595, al amanecer, salí de Madrid tras las trompetas del Príncipe Cardenal.

Llegamos aquel día á Alcalá de Henares, y habiendo ido á una iglesia donde le tenían gran fiesta al Príncipe Cardenal, había un turronero, entre otros muchos, con unos naipes en las manos, y como aficionadillo, desaté de la falda de la camisa mis cuatro reales y comencé á jugar á las quínolas; ganómelos, y tras ellos la camisa nueva y luego los zapatos nuevos, que los llevaba en la pretina; díjele si quería jugar la mala capilla; en breve tiempo dió con ella al traste, con que quedé en cuerpo, primicias de que había de ser soldado; no faltó allí quien me lo llamó y aun rogó al turronero que me diese un real, el cual me lo dió, y un poco de turrón de alegría, con que me pareció que yo era el ganancioso. Aquella noche me fuí á palacio ú á su cocina, por gozar de la lumbre, que ya resfriaba; pasé entre otros pícaros, y á la mañana tocaron las trompetas para ir á Guadalajara, con que fué menester seguir aquellas cuatro leguas mortales. Compré de lo que me quedó del real unos buñuelos, con que pasé mi carrera hasta Guadalajara; rogaba á los mozos de cocina se doliesen de mí y me dejasen subir un poco en el carro largo donde iban las cocinas; no se dolieron, como no era de su gremio.

Llegamos á Guadalajara, y yo fuíme á Palacio, porque la noche antes me había sabido bien la lumbre de la cocina, donde me comedí sin que lo mandasen en ayudar á pelar y á volver los asadores, con lo cual ya cené aquella noche; y pareciéndole á maestre Jaques, cocinero mayor del Príncipe Cardenal, que yo había andado comedido y servicial, me preguntó de dónde era; yo se lo dije, y que me iba á la guerra; mandó que me diesen bien de cenar, y á otro dia que me llevasen en el carro, lo cual hicieron bien contra su voluntad; yo continué á trabajar en lo que los otros galopines, aventajándome, con que maestre Jaques me recibió por su criado, con que vine á ser dueño de la cocina y de los carros largos

que iban delante y con el Príncipe, donde me vengué de algunos pícaros haciéndoles ir á pie un día; pero luego se me pasó la cólera.

Caminamos á Zaragoza, donde hubo muchas fiestas, y de allí á Monsarrate y Barcelona, que pude llevar cuatro y seis personas sin que me costase blanca; todo esto hace el servir bien; en Barcelona estuvimos algunos días, hasta que nos embarcamos en 26 galeras, la vuelta de Génova: y en Villafranca nos regaló mucho el Duque de Saboya; de allí pasamos á Saona, y antes de llegar tomamos un navío, no sé si de turcos, ó moros, ó franceses, que creo había guerra entonces; parecióme bien el ver pelear con el artillería; tomóse.

Comencé á ser soldado.

En Saona estuvimos algunos días, hasta que fuimos á Milán, donde estuvimos algunos días, y de allí tomamos el camino de Flandes por Borgoña, donde hallamos muchas compañías de caballos y de infantería española, que hicieron un escuadrón bizarro; y como ví algunos soldados que me parecían eran tan mozos como yo, me resolví de pedir licencia á mi amo, maestre Jaques, el cual me había cobrado voluntad; y no sólo no me dió licencia, pero que me dijo que me había de aporrear; con que me indiné y hice un memorial para Su Alteza haciéndole relación de todo, y cómo le seguía desde Madrid, y que su cocinero no me quería dar licencia, que yo no quería servir sino era al Rey; díjome que era muchacho, y yo respondí que otros había en las compañías; y otro día hallé el memorial con un decreto que decía: siéntesele la plaza, no obstante que no tiene edad para servilla; con que quedó mi amo desesperado, y como no lo podía remediar, me dijo que él no podía faltarme; que hasta que llegásemos á Flandes acudiese por todo lo que fuera menester; yo lo hice, y socorrí á más de diez soldados, y á mi cabo de escuadra en particular; senté la plaza en la compañía de el capitán Mejía, y caminando por nuestras jornadas, ya que estábamos cerca de Flandes, mi cabo de escuadra, á quien yo respetaba como al Rey, me dijo una noche que le siguiera, que era orden del capitán, y nos fuimos del ejército, que no era amigo de pelear; cuando amaneció estábamos lejos, cinco leguas del ejército; yo le dije que dónde íbamos; dijo que á Nápoles; con lo cual me cargó la mochila y me llevó á Nápoles, donde estuve co algunos días, hasta que me ví en una nave que iba á Palerr

## CAPÍTULO II.

### *Que trata hasta la segunda vuelta á Malta.*

Llegué [á Palermo] en breve tiempo y luego me recibió por paje de rodela el capitán Felipe de Menargas, catalán; servíle con voluntad de paje de rodela, y él me quería bien. Ofrecióse una jornada para Levante donde iban las galeras de Nápoles y de Sicilia, su General D. Pedro de Toledo, y las galeras de Sicilia, su General D. Pedro de Leyva; iban á tomar una tierra que se llama Petrache (1); tocó embarcar la compañía de mi capitán en la galera capitana de César Latorre, de la escuadra de Sicilia; llegamos á Petrache, que está en la Morea, y echamos la gente en tierra haciendo su escuadrón firme; la gente suelta ó volante emprendieron entrar con sus escalas por la muralla; aquí fueron las primeras balas que me zurrearon las orejas, porque estaba delante de mi capitán con mi rodela y jineta; tomóse la tierra, pero el castillo no; hubo muchos despojos y esclavos, donde, aunque muchacho, me cupo buena parte, no en tierra sino en galera, porque me dieron á guardar mucha ropa los soldados, como á persona que no me lo habían de quitar; pero luego que llegamos á Sicilia, de lo ganado hice un vestido con muchas colores, y un soldado de Madrid que se me había dado por paisano, de quien yo me fiaba, me sonsacó unos vestidos de mi amo el capitán, diciendo eran para una comedia; yo pensé decía verdad y que me había de llevar á ella, con lo cual cargó con toda la ropa, que era muy buena, lo mejor que tenía mi amo en los baules, porque él lo escogió, junto con unos botones de oro y un cintillo; á otro día vino el sargento á casa y dijo al capitán cómo se habían ido cuatro soldados, y el uno era mi paisano; quedéme cortado cuando lo oí, y no dándome por entendido supe cómo las galeras de Malta estaban en el puerto y fuíme á embarcar en ellas; y llegado á Mesina, escribí una carta al capitán mi amo dándole cuenta del engaño de mi paisano; que yo no le había pedido licencia de temor, con que pasé mi viaje hasta Malta, y en la mesma galera unos caballeros españoles trataron de

Viaje á Malta.

(1) Patrás. En éste, como en otros nombres propios, respetamos la ortografía del manuscrito.

acomodarme con el Recibidor del Gran Maestre, un honrado caballero que se llamaba Gaspar de Monreal, que se holgó mucho de que le sirviese; hícelo un año con gran satisfacción suya, y al cabo le pedí licencia para irme á ser soldado á Sicilia, que el capitán mi amo me solicitaba con cartas diciéndome cuánta satisfacción tenía de mi persona; dióme licencia el Comendador Monreal, con harto pesar suyo, y envióme bien vestido; llegué á Mesina, donde estaba el Virrey, Duque de Maqueda; senté plaza de soldado en la compañía de mi capitán, donde serví como soldado y no como criado ni paje; de ahí un año, el Virrey armó en corso una galeota y mandó que los soldados que quisieran ir en ella les darían cuatro pagas de contadas; fuí uno de ellos, y fuimos á Berbería; era capitán della Ruy Pérez de Mercado, y no habiendo topado nada en Berbería, á la vuelta topamos otra galeota poco menos que la nuestra en una isla que llaman la Lampadosa (1); entramos en la cala, donde se peleó muy poco, y la rendimos, cautivando en ella un cosario, el mayor de aquellos tiempos, que se llamaba Caradali, y junto con él otros 90 turcos; fuimos bien recebidos en Palermo del Virrey, y con la nueva presa se engolosinó, que armó dos galeones grandes: uno se llamaba galeón de Oro y otro galeón de Plata; embarquéme en galeón de Oro y fuimos á Levante, donde hicimos tantas presas que es largo de contar, volviendo muy ricos, que yo con ser de los soldados de á tres escudos de paga, traje más de 300 escudos de mi parte en ropa y dinero; y después de llegados á Palermo mandó el Virrey nos diesen las partes de lo que se había traído; tocóme á mi un sombrero lleno hasta las faldas de reales de á dos, con que comencé á engrandecerme de ánimo; pero dentro de pocos días se había jugado y gastado, con otros desórdenes. Tornóse á enviar los dos galeones á Levante, donde hicimos increíbles robos en la mar y en la tierra, que tan bien afortunado era este Virrey; saqueamos los almagacenes que están en Alejandreta, puerto de mar, donde llegan á estos almagacenes todas las mercadurías que traen por tierra de la India de Portugal, por Babilonia y Alepo; fué mucha la riqueza que traji-

*Vuelta á Sicilia.*

*Viaje á Levante con galeones.*

---

(1) Llamada actualmente *Lampedusa;* se halla no lejos de la costa de Tú al O. de Malta.

mos. En el discurso de estos viajes no dormía yo, porque tenía afición á la navegación, y siempre praticaba con los pilotos viéndoles cartear y haciéndome capaz de las tierras que andábamos, puertos y cabos, marcándolos, que después me sirvió para hacer un *Derrotero* de todo el Levante, Morea, y Natolia, y Caramania, y Suria, y Africa, hasta llegar á cabo Cantín, en el mar Océano; islas de Candia, y Chipre, y Cerdeña, Mallorca y Menorca; costa de España, desde cabo San Vicente, costeando la tierra, Sanlúcar, Gibraltar hasta Cartagena, y de ahí á Barcelona y costa de Francia hasta Marsella, y de ahí á Génova, y de Génova á Liorna, río Tíber y Nápoles, y de Nápoles toda la Calabria hasta llegar á la Pulla y golfo de Venecia, puerto por puerto, con puntas y calas, donde se pueden reparar diversos bajeles mostrándoles el agua; este derrotero anda de mano mía por ahí, porque me lo pidió el Príncipe Filiberto para velle y se me quedó con él.

Llegamos á Palermo con toda nuestra riqueza, de que el Virrey se holgó mucho y nos dió las partes que quiso, y con la libertad de ser *leventes* de el Virrey y dinero que tenía, no había quien se averiguase con nosotros, porque andábamos de hostería en hostería y de casa en casa. Una tarde fuimos á merendar á una hostería, como solíamos, y en el discurso de la merienda dijo uno de mis compañeros, que éramos tres: trae aquí comida bujarrón; el hostero le dijo que mentía por la gola; con que sacó una daga y le dió, de suerte que no se levantó.

Hostería es bodegón.

Cargó toda la gente sobre nosotros con asadores y otras armas, que fué bien menester el sabernos defender; fuímosnos á la iglesia de Nuestra Señora de Gruta, donde estuvimos retraídos hasta ver como lo tomaba el Virrey, y sabido que había dicho que nos había de ahorcar si nos cogía, dije: hermanos, más vale salto de matas que ruego de buenos; y recogiendo nuestra miseria cada uno, lo hicimos moneda y hice que nos trujeran nuestros arcabuces, sin que supieran para qué, y traídos, como la iglesia está á la orilla del mar en el mismo puerto, yo me valí de mi marinería y puse los ojos en una falucha que estaba cargada de azúcar, y á media noche les dije á las camaradas: ya es hora; vuestras mercedes se embarquen; dijeron que seríamos sentidos; yo ije: no hay dentro de la faluca mas del moço que la guarda; y

entrando dentro y tapando la boca al muchacho, zarpamos el ferro, diciéndole que callase, que lo mataríamos. Tomamos nuestros remos y comenzamos á salir de la cala, y al pasar por el castillo dijeron: ¡ah de la barca!, respondimos en italiano: barca de pesca; con que no nos dijeron más. Puse la proa á la vuelta de Nápoles, que hay 300 millas de golfo, y siendo Dios servido llegamos sin peligro en tres días. Vino el guardián del puerto por la patente; contamos la verdad, y que temerosos de que el Duque de Maqueda no nos ahorcase, nos habíamos huído como está dicho. Era virrey el Conde de Lemos viejo, y había hecho capitán de infantería á su hijo, el Señor Don Francisco de Castro, que después fué Virrey de Sicilia y hoy Conde de Lemos, aunque fraile. Quísonos ver el Conde, y viéndonos de buena traza y galanes, mandó sentásemos la plaza en la compañía de su hijo, y que la faluga se enviase á Palermo con la mercaduría de azúcar que tenía; llamábannos en Nápoles los *leventes* del Duque de Maqueda y nos tenían por hombres sin alma.

Junta con los valencianos en Nápoles.

A pocos días que estuvimos allí en buena reputación y en una casa de camaradas los tres sin admitir otras camaradas, una noche vino á nuestra casa un soldado de la mesma compañía, valenciano, con otro; dicen eran caballeros, y nos dijeron: vuestras mercedes se sirvan de venir con nosotros, que nos ha sucedido aquí en el cuartel de los florentines un pesar; nosotros, por no perder la opinión de *leventes*, dijimos: vamos, ¡voto á Cristo! y dejamos el ama sola en casa. Yendo por el camino, hallamos un hombre que debía de estar haciendo el amor; y quedándose atrás el valenciano, oímos una voz; volvimos á ver lo que era, y venía el valenciano con una capa y un sombrero, y díjonos: no se quejará más el bujarrón. Yo le dije ¿qué era aquello?—dijo: un bujarrón, que le he enviado á cenar al infierno y me ha dejado esta capa. Yo me escandalicé cuando tal oí, y arrimándome á uno de mis camaradas, le dije: por Dios, que venimos á capear y no me contenta esto. Respondió: amigo, paciencia por esta vez, no perdamos con estos la opinión; yo dije: reniego de tal opinión; y llegando á una casa donde vendían vino, que al parecer era donde les habían hecho el mal, entramos por un postigo; y diciendo y haciendo, comenzaron á dar tras el patrón, y dando cuchilla.

á las garrafas de vidrio, que eran muchas, y ansimismo á las botas de vino á coces, de suerte que las destaparon y corría el vino como un río; el dueño, de la ventana dando voces; salimos por el postigo á la calle, y de la ventana dieron á una camarada de las mías con un tiesto, que lo derribaron redondo y quedó sin sentido; y á las grandes voces que daban, llegó la ronda italiana y comenzamos á bregar y menear las manos; el caído no se podía levantar, que era lo que sentía; últimamente nos apretaron con las escopetas de manera y con las alabardas, que á uno de los valencianos le pasaron una muñeca de un alabardazo, y prendieron juntamente con el que estaba en tierra. Nosotros nos retiramos hacia nuestro cuartel; y la ronda, llevando los presos, toparon con el muerto á quien quitó (1) la capa el valenciano; dieron aviso al cuerpo de guardia principal de los españoles y salió luego una ronda en busca de mi camarada y de mí y del otro valenciano; y habiéndonos despedido del valenciano, nos íbamos á casa por la miseria que había, para irnos, cuando vimos la ronda con cuerdas encendidas á nuestra puerta; yo dije: amigo, cada uno se salve, pues no me quisistes creer cuando la capa; y echando por una callejuela, me fuí hacia el muelle, y en una posada que está junto al Aduana, llamé, á donde estaba un caballero del hábito de San Juan, que había venido de Malta á armar un galeón para ir á Levante, amigo mío, que se llamaba el capitán Betrian, y vístome, se espantó; contéle la verdad y escondióme y tuvo veinte días, hasta que estuvo de partencia; y aquella noche me embarcó y metió en la cámara del bizcocho, donde sudé harto hasta que estuvimos fuera de Nápoles, que me sacó fuera y me llevó de buena gana hasta Malta; y el valenciano y mi camarada á quien derribaron con el tiesto, los ahorearon dentro de diez días; de las otras camaradas no supe jamás.

## CAPÍTULO III.

### *En que trata hasta el milagro de la isla Lampadosa.*

En Malta se holgó el Comendador Monreal de verme, y al cabo de algunos días que estuvimos allí, nos partimos para Levante

(1) En el ms.: *quitaron*.

con el galeón y una fragata; estuvimos más de dos meses sin hacer presa; y un día, yendo á tomar puerto en cabo Silidonia, hallamos dentro un bizarro caramuzal que era como un galeón; embestimos con él y los turcos se echaron en la barca á tierra por salvar la libertad. Ordenó el capitán fuésemos tras ellos, con ofrecimiento de diez escudos por cada esclavo. Había un pinar grande, y yo fuí uno de los soldados que saltaron á tierra en seguimiento de los turcos; llevaba mi espada y una rodela, y sin pelo de barba. Embosquéme en el pinar y topé con un turco como un filisteo, con una pica en la mano, y en ella enarbolada una bandera naranjada y blanca, llamando á los demás; yo enderecé con él y le dije: *sentabajo;* pero el turco me miró y riyó, diciéndome: *bremaneur casaca cacomiz;* que quiere decir: putillo, que te hiede el culo, como un perro muerto. Yo me emperré y embracé la rodela y enderecé con él; con que ganándole la punta de la pica le dí una estocada en el pecho que dí con él en tierra, y quitando la bandera de la pica me la ceñí; y estaba despojando cuando llegaron dos soldados franceses diciendo: á la parte; yo me levanté de encima del turco, y embrazando mi rodela les dije que lo dejaran, que era mío: si no que los mataría; ellos les pareció que era de burla y comenzamos á darnos muy bien, sino que llegaron otros cuatro soldados con tres turcos que habían tomado y nos metieron en paz; con lo cual nos fuimos todos juntos al galeón sin que despojásemos al herido de cosa alguna. Contóse todo al capitán, el cual, tomada la confesión al turco, dijo que yo solo era el dueño de todo; los franceses casi se amotinaban porque yo solo era español en todo aquel galeón, y había de franceses más de 100, y así hubo de dejar el capitán el caso hasta Malta, delante de los señores del Tribunal del armamento. Tenía el turco encima 400 cequíes de oro; el caramuzal estaba cargado de jabón de Chipre; metieron gente dentro y envióse á Malta; y nosotros nos quedamos á buscar más presas y fuimos á la vuelta de las cruceras de Alejandría, y de parte de tarde descubrímos un bajel, al parecer grandísimo, como lo era; tomámosle por la *juga* por no perdelle, y así nos encontramos á media noche; y con la artillería lista le preguntamos: ¿qué bajel?; respondió: bajel que va por la mar; y como él venía listo también, porque de un bajel no se l

Presa de la bandera.

daba nada, á causa que traía más de 400 turcos dentro y bien artillado, diónos una carga que della nos llevó al otro mundo 17 hombres sin algunos heridos; nosotros le dimos la nuestra, que no fué menos; abordamos y fué reñida la pelea, porque nos tuvieron ganado el castillo de proa y fué trabajoso el rehacerlos á su bajel; quedámonos esta noche hasta el día con lo dicho, y amaneciendo nos fuimos para él, que no huyó; pero nuestro capitán usó de un ardid que importó, dejando en cubierta no más que la gente necesaria y cerrados todos los escotillones, de suerte que era menester pelear ú saltar á la mar; fué reñida batalla, que les tuvimos ganado el castillo de proa muy gran rato y nos echaron de él, con que nos desarrizamos y le combatíamos con la artillería, que éramos mejores veleros y mejor artillería. Aquí ví dos milagros este día, que son para dichos, y es: que un artillero holandés se puso á cargar una pieza descubierto, y le tiraron con otra, de manera que le dió en medio de la cabeza, que se la hizo añicos y roció con los sesos á los de cerca, y con un hueso de la cabeza le dió á un marinero en las narices, que de nacimiento las tenía tuertas, y después de curado quedaron las narices tan derechas como las mías, con una señal de la herida. Otro soldado estaba lleno de dolores que no dejaba dormir en los ranchos á nadie, echándo porvidas y reniegos; y aquel día le dieron un cañonazo ú bala de artillería raspándole las dos nalgas; con lo cual jamás se quejó de dolores en todo el viaje y decía que no había visto mejores sudores que el aire de una bala. Pasamos adelante con nuestra pelea aquel día á la larga, y viniendo la noche trató el enemigo de hacer fuerza para embestir en tierra, que estaba cerca; y siguiéndole nos hallamos todos muy cerca de tierra con una calma, al amanecer, día de Nuestra Señora de la Concepción, y el capitán mandó que todos los heridos subiesen arriba á morir, porque dijo: señores, ú á cenar con Cristo ú á Costantinopla; subieron todos y yo entre ellos, que tenía un muslo pasado de un mosquetazo y en la cabeza una grande herida que me dieron al subir en el navío del enemigo, con una partesana el día antes, cuando ganamos el castillo de proa; llevábamos un fraile carmelita calzado por capellán, y díjole el capitán: Padre, échenos una bendición, porque es el día postrero; el buen fraile lo hizo, y

Pelea con la Xelma.

acabado, mandó el capitán á la fragata que nos remolcase hasta llegar al otro bajel que estaba muy cerca; y abordándonos fué tan grande la escaramuza que se trabó, que aunque quisiéramos apartarnos era imposible, porque habían echado un áncora grande con una cadena grande del otro bajel porque no nos desasiéramos; duró más de tres horas, y al cabo dellas se conoció la victoria por nosotros, porque los turcos, viéndose cerca de tierra, se comenzaron á echar á la mar y no vían que nuestra fragata los iba pescando; acabóse de ganar; con que después de haber aprisionado los esclavos se dió á saquear, que había mucho y rico; y eran tantos los muertos que había dentro que pasaban [de] 250 y no los habían querido echar á la mar porque nosotros no lo viéramos; echámoslos nosotros, y vi aquel día cosa que para que se vea lo que es ser cristiano, digo: que entre los muchos que se echaron á la mar muertos hubo uno que quedó boca arriba, cosa muy contraria á los moros y turcos, que en echándolos muertos á la mar, al punto meten la cara y cuerpo hacia abajo y los cristianos hacia arriba; preguntamos á los turcos que teníamos esclavos que como aquel estaba boca arriba, y dijeron que siempre lo habían tenido en sospecha de cristiano y que era renegado bautizado, y cuando renegó era ya hombre de nación francesa. Reparamos nuestro bajel y el preso, que todos dos lo habían menester, y tomamos la vuelta de Malta, donde llegamos en breve tiempo; y como la presa era tan rica mandó el capitán nadie jugase, porque cada uno llegase rico á Malta; mandó echar los dados y naipes á la mar y puso graves penas quien los jugase, con lo cual se ordenó un juego de esta manera: hacían un círculo en una mesa como la palma de la mano, y en el centro de él, otro círculo chiquito como de un real de á ocho, en el cual todos los que jugaban cada uno metía dentro de este círculo chico un piojo, y cada uno tenía cuenta con el suyo, y apostaban muy grandes apuestas, y el piojo que primero salía del círculo grande tiraba toda la apuesta, que certifico la hubo de 80 cequíes. Como el capitán vió la resolución dejó que jugasen á lo que quisiesen; ¡tanto es el vicio del juego en el soldado! En Malta puse pleito por mi esclavo que tomé en tierra en cabo Silidonia; y habiéndose hecho de una parte y otra lo necesario, dieron sentencia los señores del arma

Pleito que puse en Malta por mi esclavo.

mento que los 400 cequíes entrasen en el número de la presa y que á mí se me diesen cien ducados de joya por el prisionero, y la bandera, con facultad que la pusiese en mis armas por despojo, si quería; lo cual hice con mucho gusto, y entregué la bandera á una iglesia de Nuestra Señora de la Gracia. Tocóme con las partes y galima que hice más de 1.500 ducados, los cuales se gastaron brevemente; y viendo que las galeras de la Religión estaban de partencia para Levante, á hacer una empresa, me embarqué en ellas por venturero y en 24 días fuimos y venimos, habiendo tomado una fortaleza que está en la Morea, que se llama Pasaba, de la cual se trujeron 500 personas entre hombres y mujeres y niños; el Gobernador y mujer, hijos y caballos y 30 piezas de artillería de bronce, que se espantó el mundo, sin perder un hombre; verdad es que pensaron era la armada de cristianos que estaba en Mesina junta. Luego el mismo año, que fué 1601, fueron las mismas galeras á Berbería á hacer otra empresa. Embarqueme venturero como el viaje pasado, y fuimos y tomamos una ciudad llamada la Mahometa; fué de esta suerte: llegamos á vista de la tierra la noche antes de que hiciéramos esta empresa, y caminamos muy poco hasta la mañana que estuvimos muy cerca; mandó el General que todos nos pusiésemos turbantes en la cabeza y desarbolaron los trinquetes; de suerte que parecíamos galeotas de Morató raez, y ellos lo pensaron, enarboladas banderas y gallardetes turquescos y con unos tamborilillos y charamolas tocando á la turquesca; de esta manera llegamos á dar fondo muy cerca de tierra; la gente de la ciudad, que está en la misma lengua del agua, salió casi toda: niños y mujeres y hombres; estaban señalados 300 hombres para el efeto, que no fueron perezosos á hacerlo, y con presteza embistieron con la puerta y ganaron, con que quedó presa; yo fuí uno de los 300; cogimos todas las mujeres y niños y algunos hombres, porque se huyeron muchos; entramos dentro y saqueamos, pero mala ropa, porque son pobres vagarinos. Embarcáronse 700 almas y la mala ropa; vino luego socorro de más de 3.000 moros á caballo y á pie; con que dimos fuego á la ciudad y nos embarcamos. Costonos tres caballeros y cinco soldados que se perdieron por cudiciosos; con que nos volvimos á Malta, contentos, y gasté lo poquillo que se había

Toma de la Mahometa.

ganado, que las *quiracas* de aquella tierra son tan hermosas y taimadas, que son dueñas de cuanto tienen los caballeros y soldados.

De allí á pocos días me ordenó el Señor Gran Maestre Viñancur (1) fuese á Levante con una fragata á tomar lengua de los andamentos de la armada turquesca, por la práctica que tenía de la tierra y lengua; llevaba la fragata, entre remeros y otros soldados, 37 personas de que yo era capitán, y para ello me dieron mi patente firmada y sellada del Gran Maestre. Fuí y entré en el Archipiélago; tuve noticia de unas barcas, como la armada había salido de los castillos afuera y que quedaba en una isla que se llama el Tenedo y que iba la vuelta de Xío; yo me entretuve hasta ver que llegase á Xío, y sabiendo que estaba allí, aguardé á ver si iba á Negroponte, que está en la Morea fuera del Archipiélago; porque si no sabía la certidumbre si iba á tierra de cristianos ú se quedaba en sus mares, no hacía nada, y es á saber: que todos los años el General de la mar sale de Costantinopla á visitar el Archipiélago, que son muchas islas habitadas de griegos, pero los Corregidores son turcos; y de camino recoge su tributo, que es la renta que tiene, y hace justicia y castiga y absuelve; además que todas aquellas islas le tienen guardado su presente conforme es cada una, y tiene la habitación y muda los Corregidores; trae consigo la Real con otras veinte galeras que están en Costantinopla; la escuadra de Rodas que son nueve; las dos de Chipre y una de las dos de Alexandría; dos de Tripol de Suria; una de Egito; otra de Nápoles de Romanía; tres de Xíos; otras dos de Negroponte; otra de la de Caballa; otra de Mitilín; estas no son del Gran Turco; solas las de Costantinopla y las de Rodas, que las demás son de los Gobernadores que gobiernan estas tierras que he nombrado. Acuérdome de las dos de Damiata, que es por donde pasa el Nilo y en él están estas dos galeras y juntas hacen su visita como digo, al Archipiélago; y cuando ha de salir de él y venir á tierra de cristianos, se juntan las de Berbería, Argel, Biserta, Tripol y otras que arman para hacer cuerpo de armada

Lengua de la armada del turco.

(1) Alof de Wignacourt, que gobernó desde 10 de Febrero de 1601 á 14 de Septiembre de 1622.

como lo hicieron este año; pero si no llegan á despalmar y tomar bastimentos á Negroponte, no hay pensar vayan á tierras de cristianos. Supe de cierto despalmaban y tomaban bastimentos en Negroponte y fuime aguardar á cabo Mayna, y del dicho cabo descubrí la armada, que era de 53 galeras con algunos bergantinillos. Partime para la isla de la Sapiencia que está enfrente de Modón, ciudad fuerte de turcos y cerca de Navarín; de allí me vine al Çante, ciudad de venecianos, en una isla fértil, y estuve hasta saber había partido de Navarín y atravesé á la Chifalonia, también isla de venecianos, y de allí me vine al golfo á la Calabria que hay 400 millas; tomé el primer terreno y di aviso como la armada venía, y costeando la tierra fuí dando aviso hasta llegar á Ríjoles, donde tuve noticia cierta iba á saquear, como lo había hecho otro General su antecesor que se llamaba Cigala. Fuí bien recibido del Gobernador de Ríjoles, que era un caballero del hábito de San Juan, que se llamaba Rotinel, el cual se previno llamando gente de su distrito y caballería, y fué menester darse buena prisa, porque la armada estuvo dada fondo en la fosa de San Juan, distante de Ríjoles 15 millas; al tercer día, y por los caballos que iban y venían de la fosa de San Juan á Ríjoles, supimos cómo la armada echaba gente en tierra. El Gobernador les hizo una emboscada que les degolló 300 turcos y tomó á prisión 60; con que se embarcaron sin hacer daño ninguno, y á mi me mandó el Gobernador me metiese en mi fragata y atravesase el foso y diese aviso á las ciudades Tabormina (1) y Çaragoça y Agusta que están en la costa de Sicilia enfrente de la de San Juan, distante veinte millas; lo cual hice atravesando por medio de su armada, y habiendo hecho lo que se me ordenó, pasé á Malta y di aviso de lo referido y estúvose con cuidado, con que la armada vino á la isla del Goço, donde tenemos una buena fortificación, y como estaban ya con aviso, cuando el enemigo quiso desembarcar, la caballería que hay en aquella isla no se lo consintió, ni que hiciesen agua. Este fin tuvo este año la armada del turco en nuestras tierras. Pasáronse algunos días con las *quira-*

**Llegada á Ríjoles y aviso de la armada.**

(1) Taormina.

*cas* y enviáronme á Berbería á reconocer la Cántara, que es una fortaleza que está en Berbería cerca de los Gelves y es cargador de aceite, y se tenía nueva cargaban dos urcas para Levante. Salí del puerto de Malta con mi fragata bien armada, camino de Berbería, y á medio camino hay una isla que llaman de Lampadosa, donde cogimos á Caradali aquel cosario; tiene un puerto capaz para seis galeras, y hay una torre encima del puerto, muy grande, disierta; dicen está encantada y que en esta isla fué donde se dieron la batalla el Rey Rugero y Bradamonte; para mí, fábula; pero lo que no lo es que hay una cueva que se entra á paso llano; en ella hay una imagen de Nuestra Señora con un niño en brazos, pintada en tela sobre una tabla muy antigua, y que hace muchos milagros; en esta cueva hay su altar en que está la imagen, con muchas cosas que han dejado allí de limosnas cristianos, hasta bizcocho, queso, aceite, tocino, vino y dinero. Al otro lado de la cueva hay un sepulcro, donde dicen está enterrado un morabito turco, que dicen es un santo suyo y tiene las mismas limosnas que nuestra imagen, más y menos, y mucho ropaje turquesco; solo no tiene tocino; es cosa cierta que esta limosna de comida la dejan los cristianos y turcos, porque cuando llegan allí si se huye algún esclavo tenga con que comer hasta que venga bajel de su nación y le lleve si es cristiano ó turco; hémoslo visto, porque con las galeras de la Religión se nos ha[n] huído moros y guardádose allí hasta que ha venido bajel de moros y se embarca[n] en él; *inter*, comen de aquel bastimento; saben si son bajeles de cristianos ú moros los que quedan allí, en esta forma: la isla tiene la torre dicha, donde suben y descubren á la mar, y en viendo bajel van de noche entre las matas y al puerto, y en el lenguaje que hablan es fácil de conocer si es de los suyos; llaman y embárcanlo; esto sucede cada día. Pero adviértese que ni él ni nenguno de los bajeles se atreverá á tomar el valor de un alfiler de la cueva, porque es imposible salir del puerto, y esto lo vemos cada día. Suele estar ardiendo de noche y día la lámpara de la Virgen sin haber alma en la isla; la cual es tan abundante de tortugas de tierra que cargamos las galeras cuando vamos allí, y hay muchos conejos; es llana como la palma; bojea ocho millas.

Toda esta limosna, que es grande, no consiente la imagen la tome ningún bajel de nenguna nación, si no son las galeras de Malta, y lo llevan á la iglesia de la Anunciada de Trápana; y si otro lo toma, no hay salir del puerto.

## CAPÍTULO IV.

### *En que se sigue viajes de Levante y sucesos [hasta que llegué á la isla de Estampalia]* (1).

Yo seguí mi viaje la vuelta de Berbería aquella noche y amanecí en el Seco, diez millas largo, donde estaba una galeota de decisiete bancos, que no me holgué de verla; la cual como me vió enarboló un estandarte verde con tres medias lunas, que llegaba al agua; mi gente comenzó á desmayar y el patrón dijo: ¡ay de mi! que somos esclavos, que es la galeota de Çayte Mamí de Tripol; yo le reñí y dije: ea, hijos, que hoy tenemos buena presa; paré y no navegué, por prevenirme; puse mi moyana en orden y enllenela de clavos y balas y saquillos de piedra y dije: dejáme, que esta galeota es nuestra; cada uno tenga su espada y rodela á su lado; y los soldados con sus mosquetes, que llevaba ocho que eran españoles de quien me fiaba; comencé á caminar hacia la galeota; ella se estaba queda y hacía bien, porque yo no podía huir, aunque hubo pareceres dello; pero era mi total ruina, además de la infamia; díjelos: amigos, ¿no veis que de aquí á tierra de cristianos hay 120 millas y que este bajel es reforzado y á cuatro paladas nos ancorará y les damos valor en huir?; dejáme hacer á mí, que yo tamién (sic) tengo vida; mirá, en llegando á abordarla nos esprolongaremos y daremos la carga de mosquetería; ellos se meterán abajo á recebilla, y cuando se levantasen á darnos la suya les daría con la moyana que estaba á mi cargo y los arrasaría; parecioles bien, y arbolando nuestras banderas fuí con el mayor valor á embestirla, que se quedaron atónitos; y vista mi resulución ya que estábamos cerca se puso en huida;

Toma de la galeota en los Secos de los Gelves.

(1) La isla de *Estampalia* es la llamada Astypalea, y está situada en la parte meridional de las Cícladas.

seguila mas de cuatro horas no pudiéndola alcanzar y mandé que no bogasen y que comiese la gente; la galeota hizo lo mesmo sin apartarse; torné á dar caza y ellos á recebilla, hasta la tarde que hice lo mesmo; estúveme quedo toda la tarde y la noche con buena guarda por ver si se iría con la escuridad y yo hacer mi viaje á la Cántara. Antes de amanecer dí de almorzar á la gente, y vino puro, por lo que se podía ofrecer; y amanecido me los hallé á tiro de arcabuz; puse la proa sobre ellos y los iba alcanzando, y tiré la mosquetería; ellos apretaron los puños en huir; yo en seguir, que no los quise dejar hasta que los hice embestir en tierra, debajo de la fortaleza de los Gelbes, donde saltaron en tierra, el agua á la cintura, porque esto todo es bajo; y aunque me tiraron algunas piezas, no por eso dejé de dar un cabo á la galeota y saqué fuera donde no me alcanzaba la artillería, habiendo quedado dentro dos cristianos que eran esclavos; el uno mallorquín y el otro siciliano de Trápana; hubo algunas cosillas, como escopetas y arcos y flechas y alguna ropa de vestir; quitele las velas y la bandera, y el buque, con hartas cosillas que no quise por no cargar la fragata, lo mandé quemar. Partime de allí la vuelta de la Cántara y no había en el cargador bajel nenguno. Olvidóseme decir de donde era la galeota, y era de Santa Maura, que venía á Berbería [á] armar para andar en corso.

De la Cántara me fuí á Tripol el Viejo, y en una cala que está doce millas me metí desarbolado todo un día y noche; y á otro día al amanecer pasaba un *garbo* cargado de ollas con 17 moros y moras. No se me escapó nenguno y metilos en mi fragata y eché á fondo el *garbo* en que le quité una tinaja llena de azafrán y algunos barraganes. Dí la vuelta á Malta, donde fuí bien recebido. Dióseme lo que me tocaba de los esclavos, que los toma la Religión á 60 escudos, malo con bueno, y del monte mayor me tocó á siete por ciento. Gastóse alegremente con amigos y la *quiraca*, que era la que mayor parte tenía en lo que ganaba con tanto trabajo. En este tiempo se llegó el día de San Gregorio, que está fuera de la ciudad seis millas, donde va toda la gente y el Gran Maestre y no queda *quiraca* en el lugar. Yo había de ir y de celos que tenía no quise ir ni que fuera la *quiraca;* y es día, después de comer, estando con la tal *quiraca* tratando nue

*Quiraca*, es amiga.

tros celos, oí disparar una pieza de el castillo de San Telmo, cosa nueva y al punto otra; salí á la calle y daban voces que se huían los esclavos del horno de la Religión donde hacen el pan para toda ella. Partí al punto al Burgo, donde tenía mi fragata, y pensando hallaría mi gente, fué en balde, porque se habían ido á San Gregorio; tomé luego de los barqueroles que andan ganando á pasar gente y armé la fragata, no metiendo más que la moyana y medias picas. Salí del puerto en seguimiento de los esclavos que iban en una buena barca y llevaban por bandera una sábana; llegando cerca les dijo que se rindiesen, y con poca vergüenza me dijeron que llegase; eran 23 y llevaban tres arcos con cantidad de flechas y dos alfanjes y más de 30 asadores; torneles á decir que mirasen los había de echar á fondo; que se rindiesen, que no los harían mal; que obligados estaban á buscar la libertad; no quisieron, diciendo querían morir, pues les había quitado la libertad. Dí fuego á la moyana y perniquebré á cuatro de ellos, y abordando me dieron una carga de flechazos que me mataron á un marinero y hirieron dos; entré dentro y maniatados los metí en la fragata y la barca que traje de remolco; acerté á estropear uno de ellos y era el cabo y se iba muriendo de las heridas; y antes que acabase lo ahorqué de un pie y colgado dél entré en el puerto, donde estaba toda la gente de la ciudad en las murallas, y el Gran Maestre, que había venido al sentir la artillería. Llevaban más de doce mil ducados de plata y joyas de sus dueños, que anque (1) huían del horno no había más que cuatro dél; que los demás eran de particulares. Valióme lo que yo me sé; salté en tierra, besé la mano al Gran Maestre y estimó el servicio y mandó que se me diese 200 escudos; pero si yo no me hubiera pagado de mi mano, no tocara ni un real, porque cargaron aquellos señores dueños de los esclavos, que eran todos Consejeros, y aun me puso pleito uno por el que ahorqué, á que se le pagase; no tuvo efecto, que se quedó ahorcado y la *quiraca* satisfecha de no haber ido á la fiesta, porque gozó todo lo que hurté en la barca, de que hoy día tiene una casa harto buena, labrada á mi costa.

---

(1) Por *aunque*. Así escribía esta palabra Contreras la mayor parte de las veces.

Libertad á los capuchinos.

De allí á pocos días se ofreció que venían á Malta tres Padres capuchinos de Sicilia y se habían embarcado en un bajel cargado de leña, y salió un bergantín y los cautivó. Súpolo el Maestre y á media noche me envió á llamar y mandó en todo caso saliese del puerto en busca del bergantín, aunque fuese hasta Berbería. Hícelo, y llegado á Sicilia á la torre del Poçal tomé lengua como el bergantín iba á la Licata; seguile y allí me dijeron había ido á Surjento (1) y allí me dijeron que había ido hacia Marçara (2) y allí me dijeron había ido hacia el Maretimo, isla, la vuelta de Berbería, que hay un castillejó del Rey; dijéronme que allí había más de siete horas se había partido á Berbería. Resolvime seguille; la gente se amotinó contra mí porque no llevaba el bastimento necesario, y era verdad; pero yo me fiaba en que estaba en el camino la Madre de Dios de la Lampadosa, á quien le quitáramos todo el bastimento y al morabato con intención de pagárselo, y así se lo dije á todos, con que se quietaron. Hice vela la vuelta de Berbería en Nombre de Dios y á menos de ocho horas la guarda de arriba descubrió el bajel; apreté á remo y vela porque no me faltase el día y ganábale el camino á palmos; el bergantín se resolvió irse á una isla que se llama Calinosa, con parecelle se salvaría por venir la noche; pero yo me dí tan buena maña que le hice embestir antes de tiempo en la isla; huyéronseme todos los moros, que eran 17 y hallé el bergantín con solos los tres frailes y una mujer y un muchacho de catorce años y un viejo; retirele á la mar y estuve con buena guarda hasta la mañana; era lástima ver los Padres con las esposas en las manos; cenamos y á la mañana envié dos hombres diligentes á lo alto de la isla á reconocer la mar, y que se quedase uno de guarda y el otro bajase con lo que había; dijo estaba limpia de bajeles la mar, con lo cual envié al bosque, que es chiquito, á pegar fuego por cuatro partes, y en el aire salieron todos 17 moros sin faltar nenguno; aprisionelos y metí dentro de la fragata la mitad, y en el bergantín la otra mitad con otra mitad de mi gente, con lo cual hicimos vela la vuelta de Malta, donde entramos con el gusto que

(1) Girgenti.
(2) Mazzara.

se deja considerar, valiome mis 300 escudillos el viaje, además del agradecimiento, con que echó un remiendo la *quiraca*.

Dentro de pocos días me enviaron á Levante á tomar lengua; púseme en orden y partí de Golfo Lançado; fué el primer terreno que tomé el Çante 600 millas distante de Malta entre el Arcipiélago y en la isla de Cerfanto una mañana topé con un bergantinillo chico medio despalmado con diez griegos; metilos en mi fragata y pregunté dónde iban tan aprestados; dijeron que á Xío; yo como era bellaco les dije que ¿dónde tenían los turcos que traían?; dijeron y juraron que no tenían á nadie; yo dije: pues estos tapacines, ¿cuyos son? No véis que son en que comen los turcos? Que vosotros no traéis éstos; negaron; yo comencé á darles tormento y no como quiera; pasáronlo todos eceto un muchacho de quince años á quien hice desnudar y que le atasen y sentasen en una piedra baja; y dije: díme la verdá; si no, con este cuchillo te [he] de cortar la cabeza; el padre del muchacho, como vió la resulución, vino y echóse á mis pies y díjome: ¡ah, capitán! no me mates á mi hijo, que yo te diré dónde están los turcos; este tal se había ensuciado en el tormento; miren el amor de los hijos. Fueron soldados y trujeron tres turcos: uno señor y dos criados, con su ropa ú aljuba de escarlata aforrada en martas y sus cuchillos damasquinos con su cadenilla de plata; echóse á mis pies con una barba bermeja muy bien castigada. Despedí el bergantinillo con los griegos; pero olvidábaseme que trujeron con el turco cinco baules de estos redondos turquesos, llenos de damasco de diferentes colores y mucha seda sin torcer encarnada, y algunos pares de zapaticos de niños.

**Rescate que hice en Atenas, del turco.**

Traté de tomar lengua y éste me la dió, porque venía de Costantinopla y traía un caramuzal cargado, y de miedo de los cosarios venía en aquel bergantinillo, que parecía estaba seguro; y tenía razón; díjome cómo la armada del turco iba al Mar Negro; con que descuidé y traté si quería rescatarse; díjome que sí; venimos ajustar tras largas pláticas en que me daría 3.000 cequíes de oro y que para ello había de empeñar dos hijos en Atenas, de donde era; fuí hacia allá y no quise entrar en el puerto, porque tiene la boca estrecha y pueden no dejar salir, si quieren, con veinte arcabuceros; fuí á una cala que está cinco millas de la tie-

rra; fué necesario enviar uno de los dos criados, con tiempo de tres horas, no más, para ir y venir; hízolo y vino con él toda la nobleza de Atenas á caballo; cuando vi tanta caballería retiréme á la mar, y en una pica enarbolaron una toalla blanca, con que me aseguré y yo arbolé la de San Juan; entraron dentro tres turcos venerables, y que yo saliese á ajustar; hícelo con uno que parecía ú debía de ser el Gobernador, por la obediencia que le tenían; díjome que hasta otro día no se podía juntar el dinero; respondí qne con irme estaba hecho; que bien sabía que Negroponte estaba por tierra muy poco camino y podían avisar á Morató Gancho, que era el Baxá de aquella ciudad y podía venir con su galera que era de 26 bancos y cogerme; que si quería asegurarme de la mar y de la tierra, que yo aguardaría lo que mandase; díjome que de la mar no podia; que de la tierra, sí; yo dije: pues dame licencia, que me quiero ir, y llama tus turcos que están dentro la fragata. El, como me vió resuelto, me dijo que gustaba dello; y así, delante de todos alzó el dedo diciendo: *Hala ylala;* con lo cual es más cierto este juramento que veinte escrituras cuarentijas (1); hablamos de muchas cosas, porque entendía español; alviértese (sic) que había enviado á llamar al Morató Gancho; comimos de una ternera que se mató y en lugar de vino bebimos aguardiente de pasas de Corinto; hicieron que subiese á caballo; yo dije que no lo había ejercitado, si no el andar por mar; hiciéronlo ellos y corrieron y escaramuzaron, que era de ver, porque los caballos eran buenos y traían todos encima de las ancas una cubierta corta de damasco de diferentes colores y eran más de 250. Trujeron el dinero en reales de á ocho segovianos nuevos y me rogaron los tomase, que no se hallaba oro; dije al patrón que los tomase y contase y parecíale que tanto dinero nuevo y tan lejos ¿de donde se hace?; no hubiese alguna tramoya; vino á mí; díjomelo; mandéle cortase uno y eran el centro de cobre y el borde de plata; quejéme luego, y juramentando por Alá que no eran sabidores de ello, quisieron matar á dos venecianos mercaderes que lo habían traído; y lo hicieran si yo

(1) De la palabra italiana *quarantigia:* seguridad, garantía.

no les fuera á la mano: rogáronme tuviese paciencia mientras se volvía á la ciudad á traer el dinero; y en cuatro caballos fueron cuatro turcos como el viento; estando en esto asomó por la puerta de la cala la galeota de Morató Gancho; yo cuando la ví me quedé helado, y al punto se pusieron á caballo y enarbolaron una bandera blanca en una lanza; la galera fué á la vuelta dellos y la hicieron dar fondo lejos de mí casi un tiro de arcabuz; que esta ley tienen estos turcos; y desembarcado el arraez, vino donde estaba yo con otros turcos; yo me fuí para él y nos saludamos, él á su usanza y yo á la mía; fué á ver al que yo tenía esclavo, pidiéndome licencia; yo mandé al punto le echasen en tierra con su aljuba y cuchillos, como le tomé, que lo estimaron mucho; estuvimos de buena conversación y me pidieron fuese á ver la galera; fuimos y al entrar me saludaron con las charamelas; estuve un poco y luego nos salimos á tierra y pasamos en conversación hasta que vinieron con el dinero, que no tardó dos horas en ir y venir; trujéronlo en cequíes de oro, y más me presentaron dos mantas blancas como una seda, dos alfanjes con sus guarniciones de plata, dos arcos y dos carcajes con 500 flechas hechas un ascua de oro, mucho pan y aguardiente y dos terneras. Mandé sacar la seda por torcer y los zapaticos y dílos al que era mi cautivo, que me besó en pago dello; y más le dí una pieza de damasco, y otra presenté á el arraez de la galera; dióme él unos cuchillos damasquinos. Con que ya anochecía y quiriéndome yo partir me rogó cenase con él, que por la mañana me iría. Aceté y regalóme muy bien; estando cenando envió un billete mi cautivo al arraez, pidiéndole rescatase sus dos criados y que me lo rogase; hízolo con grande instancia; envié por ellos al punto á la fragata y díjele: véslos aquí ya á su voluntad; estimolo mucho; dábame 200 cequíes; no quise recebirlos y así me dijo: pues llévate este cristiano que me sirve en la popa á mí; yo le dije que lo adcetaba (sic) porque cobraba libertad. Fuíme á mi fragata y á la mañana envié á pedirle licencia para zarpar; díjome que cuando yo quisiese: hícelo, y al pasar por cerca la galera la saludé con la moyana; respondióme con otra pieza; con que nos fuimos cada uno su viaje. Tomé la derrota hacia el canal de Rodas y llegué á una isla que se llama Estampalia, con buena habitación de

griegos; en ésta no hay Corregidor, sino es Capitán y Gobernador un griego con patente del General de la mar; yo era muy conocido en todas estas islas y estimado, porque jamás los hice mal, antes los ayudaba siempre que podía; cuando tomaba alguna presa de turcos y no la podía llevar á Malta, daba de limosna el bajel y les vendía el trigo ú arroz y lino, que de ordinario eran la carga que traían; y fué tanto ésto, que cuando había algunas discusiones grandes, decían: aguardemos al Capitán Alonso, que así me llamaban, para que las sentenciase; y cuando venía, me hacían relación y las sentenciaba aunque aguardasen un año, y pasaban por ella como si lo mandara un Consejo Real, y luego comíamos todos juntos los unos y los otros.

## CAPÍTULO V.

### *En que se sigue hasta que vine á Malta otra vez de Levante.*

Llegada á Estampalia.

Llegado que fuí á Estampalia, entré en el puerto; era día de fiesta; y así como conocieron que era yo, avisaron y al punto bajaron casi toda la tierra y el capitán Jorge, que asi se llamaba, apellidándome *o morfo pulicarto*, que quiere decir mozo galán; venían muchas mujeres casadas y doncellas en cuerpo con sus basquiñas á media pierna y jaquetillas coloradas con media manga casi justa y las faldas della redondas hasta media barriga; medias de color y zapatos y algunas chinela abierta por la punta, y algunas las traen con terciopelo de color como el vestido también; quien puede de seda y quien no de grana; sus perlas, como las traemos en la garganta acá las traen en la frente, y sus arracadas y manillas de oro en las muñecas quien puede. Entre éstas había muchas que eran mis comadres, á quien había yo sacado de pila sus hijos. Venían todos tristes como llorando y á voces me pidieron les hiciese justicia; que una fragata de cristianos había con engaño llevádoles el *pápaz*, que es el cura, y que habían pedido por él dos mil cequíes. Yo dije, dónde estaba ú cuándo le habían cautivado; dijeron que esta mañana y no habían oído misa y era esta hora las dos de la tarde. Torné á preguntar; ¿pues dónde está la fragata de cristianos que le llevó? dijeron

que en el *Despalmador*, que es un islote cerca de dos millas. Enderecé allá con mi fragata y muy en orden, porque era fuerza el pelear aunque eran cristianos, porque son gente que arman sin licencia y todos de mala vida y hurtan á moros y á cristianos, como se vía, pues cautivaba el cura y lo rescataba en dos mil cequíes. En suma, llegué al islote con las armas en la mano y la artillería en orden; hallé la fragata con una bandera enarbolada, con la imagen de nuestra Señora; era la fragata chica, de nueve bancos, con veinte personas; mandé al punto entrase el capitán de ella en mi fragata, que al punto lo hizo, y preguntéle dónde había armado; dijo que en Meçina; pedíle la patente y diómela, pero era falsa, y así luego hice entrar en mi fragata la mitad de la gente y que les echasen esposas y envié á su fragata otros tantos; comenzaron á quejarse diciendo que ellos no tenían culpa; que Jacomo Panaro les traía engañados, que así se llamaba su capitán, diciéndoles traía licencia del Virrey, y que querían ir sirviéndome al cabo del mundo y no andar un punto con el otro; que ellos no habían sabido quería cautivar al pápaz, y que así como vieron entrar mi fragata en el puerto, quiso huirse el capitán con el pápaz y ellos no quisieron, sino aguardar. Con ésto me resolví á que no los echasen esposas y desembarqué al capitán en el islote, desnudo, sin sustento nenguno, para que allí pagase su pecado muriendo de hambre. Partí con las dos fragatas y llegado al puerto estaban casi toda la gente della; desembarqué al pápaz, y así como le vieron comenzaron á gritar y á darme mil bendiciones; supieron cómo dejaba desnudo al capitán en la isla y sin comida; pidiéronme de rodillas enviase por él; dije que no me enojasen, que así se castigaban los enemigos de cristianos, ladrones; que agradeciesen que no le había ahorcado; subimos á la iglesia del lugar, dejando en guarda las fragatas, sin que subiese sino una camarada; entrando en la iglesia, se sentaron en los bancos los más caballeros, si es que los había, quiero decir los más granados, que en todas partes hay más y menos; á mí me sentaron sólo en una silla con una alfombra debajo los pies; y de allí un poco salió revestido el cura, como de Pascua, y comenzó á cantar y á responder toda la gente con *Cristo saneste*, que es dar gracias á Dios; incensóme y después

**Presa de la fragata que llevaba el cura de Estampalia.**

me besó en el carrillo y luego fué viniendo toda la gente; los hombres primero y luego mujeres, haciendo lo mesmo; cierto es que había hartas hermosas de que no me pesaba sus besos, que templaba con ellos los que me habían dado tantos barbados y bien barbados. De allí salimos y fuimos á casa de el Capitán, donde se quedaron á comer el pápaz y la parentela; enviaron luego á las fragatas mucho vino y pan y carne guisada y frutas, de las que había en abundancia.

Sentámonos á comer, que había harto y bueno; sentáronme á la cabecera de mesa; no lo consentí, sino que se sentase el pápaz; sentáronse las mujeres del Capitán y su hija, que era doncella y hermosa y bien ataviada; comióse y hubo muchos brindes, y acabada la comida dije que me quería ir á las fragatas; levantóse el pápaz con mucha gravedad y dijo: capitán Alonso, los hombres y mujeres desta tierra te han cerrado la puerta y quieren, rogándotelo, seas su caudillo y amparo, casándote con esta señora hija del capitán Jorge, el cual te dará toda su hacienda y nosotros la nuestra, y nos obligaremos á que el General de la mar te dé el cargo de capitán; que con un presente que le hagamos y pagalle el *xarache* acostumbrado, no habrá contradicción nenguna, y todos te seremos obedientes esclavos; y advierte que lo hemos jurado en la iglesia y que no puede ser menos; por Dios, que nos cumplas este deseo que tenemos muchos días há. Yo respondí que era imposible hacer lo que me pedían, porque además de que había de tornar á Malta á dar cuenta de lo que se me había encomendado, era dar nota de mi persona y no dirían quedaba casado en tierra de cristianos y con cristiana, sino en Turquía, y renegado la fe que tanto estimo. Además, que aquella gente que traía quedaban en el riñón de Turquía y se podrían perder, y así sería yo causa de su perdición, perdiendo su libertad; y aunque les pareció mis razones fuertes, era tanto el deseo que tenían que dijeron me había de quedar allí; vístoles con tal resulución dije que fuese mi camarada á las fragatas y diese un tiento, á ver como lo tomaba mi gente, y conforme viera haría yo.

Cuando me quisieron casar en Estampalia.

Bajó mi camarada y contó el caso, de que todos se espantaron; y si acá, arriba, me tenían amor, mucho más me tenían ellos; con lo cual comenzaron á armarse y sacaron una moyana de c[illegible]

fragata y la pusieron en un molino de viento que estaba enfrente de la puerta, poco distante, y enviaron á decir con mi camarada que si no me dejaban salir que habían de entrar por fuerza y saquear la tierra; que ese era el mejor pago que daban de las buenas obras que siempre les había hecho; espantáronse de tal amor y dijeron que no estaban engañados en haberme querido por señor; que por lo menos les diese la palabra de que volvería en habiendo cumplido con mis obligaciones; yo se la dí y quisieron diese la mano á la muchacha y besase la boca; yo lo hice de buena gana, y estoy cierto que si quisiera gozarla no hubiera dificultad. Dióme el pápaz tres alfombras harto buenas, y la muchacha dos pares de almohadas bien labradas y cuatro pañizuelos y dos berriolas labradas con seda y oro; enviaron gran refresco á las fragatas, y despedíme, que fué un día de juicio.

De Estampalia me fuí á una isla que se llama Morgon (1), y allí despedí la fragata, con juramento que me hicieron de no tocar á ropa de cristianos, porque en aquellas tierras no se ha de andar más de con una fragata, y esa bien armada, y hermanada la gente y en un pie como grulla.

De Morgon me fuí la vuelta de la isla de *San Juan de Padmos* donde escribió el *Apocalipse* el santo evangelista, estando desterrado por el Emperador; y aquí está la cadena con que le trujeron preso.

En el camino topé con una barca de griegos que llevaba dentro dos turcos, el uno renegado, y era cómitre de la galera de Açan Mariolo; venía de casarse en una isla que se llama Sira; echéles sus manetas y despedí la barca; preguntéle si había junta de armada, como á persona que era fuerza el saberlo; dijo que no; con que seguí mi viaje, y tomando lengua en la ciudad de *Padmos*, hallé la mesma nueva; aquí se toma cierta, porque hay un castillo que sirve de convento y es muy rico; tienen tráfago de bajeles en todo Levante y traen las banderas como los bajeles de San Juan. Con esto me fuí á una isla que está cerca quince millas, disierta, que se llama el Formacon, con pensamiento de

---

(1) La isla de Amurgos, una de las Cícladas.

hacer las partes de el damasco y dinero, que por esto era tan amado de mi gente que no aguardaba el hacer las partes en Malta.

Envié tres hombres á lo alto á que hiciesen la descubierta la vuelta de tierra firme y á la mar y que con lo que hubiese viniese uno abajo, y entre tanto mandé que se sacasen á tierra los cuarteles y el damasco. Estando en esto llegó uno de los de arriba y dijo: Sr. Capitán, dos galeras vienen hacia la isla. Tornó á mandar que metiesen el damasco y cuarteles dentro, y mandé hacer el coro á las velas y enjuncarla, y que estuviesen izadas. Luego bajaron los otros diciendo: señor, que somos esclavos. Mandé se sentase cada uno en su lugar, y zarpé el hierro y me estuve quedo: yo estaba en una cala. Las galeras no tenían noticia de mí por la navegación que traían, porque si la tuvieran, ciñeran la isla, que era chica, una por cada lado; y así me estuve quedo cuando asomó la una por la punta, á la vela: no me vió hasta que había pasado un buen rato; como vió la fragata, volvió sobre mí que estaba muy cerca; la otra galera hizo lo mesmo, y amainaron de golpe con gran vocería. Vino á quedar mi popa con la proa de la galera; y el arraez ú capitán, se puso con un alfanje encima de sus filaretes, no dejando entrar á nadie dentro, porque en su bulla no le trabucasen, y dando voces ¡dá la *palamara*, canalla! La *palamara*, es un cabo que quería darme la galera para tenerme atado. Yo, como los ví tan embarazados, dije entre mí: ó cien palos, ó libertad; y cazando la escoba que tenía en la mano, hice vela y alarguéme de la galera. Icé la otra vela y la galera, como estaba la una y la otra embarazada con la vela en crujía, primero que hicieron iza, escurre, é hicieron vela tras de mí, ya yo estaba más de una milla de ellos. Comenzáronme á tomar el lado de la mar, y yo era fuerza que para salir pasase por debajo de su proa. Faltó el viento y diéronme caza ocho ampolletas, sin que me ganasen un palmo de mar. Tornó á venir el viento y icé la vela y ellos y todo; tiráronme de cañonazos con el artillería, y con una bala me llevaron ó pasaron el estandarte de arriba del árbol y otra bala me quitó la forqueta de desarbolar, donde se pone el árbol y entenas. Cuando se desarboló la que está abajo, temí mucho no me echase á fondo y más que para alcanzarme usó de ast[illegible] marinera, y fué que cargaba toda la gente á la proa de la g[illegible]

por ver la fragata y no la dejaba caminar, y haciendo retirada con tres bancadas hacia la proa, comenzó á resollar la galera y me iba acercando palmo á palmo. Yo, como me ví casi perdido, valíme de la industria; ellos me tenían ganadà la mar y yo iba de la parte de tierra, que era fuerza embestir en ella ó pasar por sus proas. En este paraje hay un islote cerca de tierra firme, que se llama el Xamoto; tiene un medio puerto, donde solemos estar cubiertos con las galeras de Malta para hacer alguna presa. Yo enderecé la fragata hacia allá é hice que subiese un marinero encima del árbol con una gabeta con pólvora, y que hiciese dos humadas, y que luego con un capote, llamase á la vuelta del islote. Las galeras que vieron esto, amainaron de golpe é hicieron el coro, volviendo á deshacer su camino con cuanta fuerza pudieron, pensando que estaban allí las galeras de Malta, con que en poco tiempo no nos vimos. Yo me fuí á una isla que se llama Nacaria, donde estuve con buena guarda, porque es alta y descubre mucho, hasta otro día al anochecer, que me partí para la isla de Micono, donde topé una tartana francesa cargada de cueros de cabras, que venía de Jío. Dióme nueva, como el arraez, que me dió caza con las dos galeras, que se llamaba Solimán de Gatanea, *jefer* (1) ginovés, había estado á la muerte, de pesar de habérsele escapado una fragata debajo de la palamenta. Dije que yo era, y se espantó el patrón de la tartana y no acababa de decir, y avisóme que estaba de partencia para irme á buscar y aguardar á la salida del Arcipiélago (sic). Con esto me resolví de hacer el viaje para Malta y aguardé una tramontana recia con que me hice á la vela y salí de estos cuidados. Llegué á Malta donde se espantaron del suceso, é hicimos las partes del dinero y damasco, sacando del monte mayor para un terno para la iglesia de Nuestra Señora de la Gracia, que se dió con mucho gusto, y así mismo se descuidó en que no había armada por aquel año.

De allí á pocos días me enviaron á corsear con dos fragatas; una del Maestre y otra del Comendador Monreal, mi amo antiguo, sin orden de tomar lengua.

---

(1) Acaso *jefer* esté aquí por *jifero*.

Salida del Archipiélago.

Partí de Malta con las dos fragatas que parecían dos galeras, con 37 personas en cada una. Engolfeme la vuelta de Africa y tomé el primer terreno en cabo de Bonandrea, 700 millas de golfo; costeé las salinas y fuime á Puerto Soliman á refrescar la aguada, donde quiso mi desgracia que pasaban á la Meca, donde está el cuerpo de Mahoma, gran cantidad de moros, los cuales me hicieron una emboscada alrededor de un pozo donde había de ir á hacer el agua, que todo es juncales altos alrededor; y como los moros andan desnudos y de su color, no los vió la gente. Iban 27 marineros con barriles y 16 soldados españoles con sus arcabuces, y estando sobre el pozo se descubrió la emboscada y dieron sobre la gente. Los marineros echaron á huir sin barriles y los soldados á pelear retirándose y al trueno de los arcabuces salí yo con otros veinte hombres á socorrerlos, que ya venían cerca de la marina, y visto el socorro se detuvieron. Cautiváronme tres soldados y matáronme cinco, que me hicieron falta. Nuestra gente cautivó dos, un viejo de 60 años y otro poco menos. Alzamos bandera de paz y tratamos del rescate. Yo les daba sus dos por dos y el otro le rescataba. Dijeron que no, que todos tres; que los que yo tenía me los llevase. Dejámoslo, y tornáronme á llamar diciendo si quería los barriles llenos de agua, que qué les daría. Dije que ya no había menester agua sino los cristianos, y cierto que había menester más los barriles con el agua que la gente, porque no me había quedado vasijas en que meterla, sino dos carreteles y sino me los dan era fuerza perdernos; y como de burla dije: ¿qué quieres por cada barril lleno? Pidieron un cequí de oro y aunque se lo quisiéramos dar era imposible porque no habíamos hecho presa. Díjeles que no teníamos cequíes. Dijeron, pues danos bizcocho. Contenteme y díles por cada barril lleno de agua una rodela llena de bizcocho que no me hacía falta. Recogí todos mis 27 barriles y torné á rogallos me diesen los dos cristianos por los suyos. No quisieron y así traté de enterrar en la playa los muertos. Puse una cruz á cada uno. A la mañana los hallé encima de la arena, que me quedé espantado pensando los hubieran desenterrado algunos lobos. Pero cuando los ví me asombré, porque estaban sin narices y si-orejas y sacados los corazones. Pensé perder el juicio y arbo

Desdicha en Puerto Solimán

bandera de paz y dije lo mal que lo habían hecho. Respondieron llevaban á Mahoma á presentarle aquellos despojos en señal de la merced que les había hecho. Yo con la cólera dije que había de hacer lo mismo de los dos que tenía. Dijeron que querían más diez zequíes que treinta moros; y así delante de ellos les corté las orejas y narices y se las arrojé en tierra diciendo: ¡llevá también estas! y atándolos las espaldas con espalda me alargué á la mar y los arrojé á sus ojos y caminé la vuelta de Alejandría. No topé nada en esta costa y pasé á la ciudad de Damiata que es Egipto, y entré en río Nilo por si topaba algún bajel cargado. No topé nada. Atravesé la costa de Suria quo hay 130 millas. Llegué á las riberas de Jerusalén que están 24 millas de aquella santa ciudad. Entré en el puerto de Jafa y hallé unas barcas; huyóse la gente. De allí pasé á Castel Pelegrin en la mesma costa: de allí á Caifás; en una punta de este puerto hay una ermita, un tiro de arcabuz de la mar, y menos, donde dicen reposó Nuestra Señora cuando iba huyendo á Egipto. Caminé adelante al puerto de San Juan de Acre y había dentro bajeles, pero eran grandes y hube de pasar adelante á la ciudad de Beruta; también pasé y llegué á la de Surras, que estas dos ciudades y puertos son de un poderoso que casi no reconoce al Gran Turco: llamase el Amí de Surras. Un hermano de este vino á Malta y fué festejado y regalado y tornado á enviar con grandes presentes que le hizo la Religión, y así somos hospedados los bajeles de Malta y regalados en sus puertos, que para si estos señores príncipes cristianos quisiesen emprender la jornada de Jerusalén, tan santa, hay lo más andado en tener estos puertos y por amigos estos que ponen treinta mil hombres en campaña y los más son á caballo.

Entré en el puerto de Surras y como vieron era de Malta me regaló el Gobernador, que no estaba allí el Amí, y me dió refresco.

Pasé la vuelta de Tripol de Suria, gran ciudad; pero á la larga porque no saliesen dos galeras que hay allí. Fuime á la isla de la Tortosa que está en frente de la costa de Galilea, poco distante; es una isla chica y llana y florida todo el año. Dicen que estuvo en ella escondida Nuestra Señora y San Josef, de Herodes. Yo me remito á la verdad. Aquí despalmé mis fragatas y comimos muchos palóminos, que hay infinitas palomas y tienen los

nidos en unas que debieron ser antiguamente cisternas. En todas estas partes ya se deja entender que estaría siempre con buena guarda, la cual hizo señal que venía un bajel; fuí á verlo y era caramuzal turquesco. Puse en orden mi gente y al emparejar con la isla les salí al encuentro. Peleó muy bien, que lo saben hacer los turcos, y al último le rendí con muerte de cuatro marineros mios y un soldado, y de ellos trece muertos; cogí vivos y heridos veintiocho y entre ellos un judío con toda la tienda de bujerías, que era tendero. Estaba cargado de jabón lindo de Chipre y algún lino. Hice que toda la gente de la otra fragata se metiese dentro y llevasen la fragata de remolco y se fuesen á Malta, porque para dos fragatas me faltaba mucha gente, y quedeme con la mia bien armada. De allí costeé á Alejandreta, donde estaban los almacenes que saqueamos, y de allí entré en la Caramania, costeándola hasta Rodas, en esta forma: de Alejandreta al Bayaso, de allí á Lengua de Bagaja y de allí á Escollo provenzal, Puerto Caballero, Estanamur, Satalia, Puerto ginovés, Puerto veneciano, cabo de Silidonia, la Finica. Aquí hay una fortaleza buena; Puerto Caracol, el Cacamo, Castilrojo, Siete cavas, Aguas frías, Lamagra, Rodas; y de allí me fuí á la isla de Escarponto, de donde me engolfé para la isla de Candia; y en el golfo me dió una borrasca, que me hizo correr dos días y dos noches camino del Archipiélago y el primer terreno que topé fué una isla que se llama Jarhe, donde dicen estuvo uno de los cuerpos, San Cosme ó San Damián. Diéronme los griegos refresco por mis dineros y en tomándolo me partí para la isla de Estampalia, donde me querían casar: entré en el puerto y bajó todo el lugar por mí, pensando venía á cumplir la palabra. No hubo medio de saltar en tierra, diciéndoles que quedaban las galeras de Malta, con quien había venido, en la isla de Pares, y que yo me había alargado á vellos y si habían menester algo. Sintiéronlo mucho y diéronme gran refresco y dijeron como después que me fuí el viaje pasado, habían ido con una barca, por el Capitán Jacomo Panaro á la isla, y le habian traido y regalado hasta que llegó una tartana francesa que venía de Alejandría y se lo habían dado para que lo llevasen á tierra de cristianos, habiéndole da- buen refresco y diez zequíes para su camino. Yo me despedí

Presa en la Tortosa.

llos y me fuí mi viaje y en el golfillo de Nápoles de Romanía topé con un caramuzal cargado de trigo con siete turcos y seis griegos.

Los griegos juraban que el trigo era suyo y con el tormento confesaron era de turcos. Eché los griegos en tierra y caminé con el caramuzal á brazo de Mayna, que hay poco camino. Este brazo de Mayna es un distrito de tierra que está en la Morea, asperísimo, y la gente de ella son cristianos griegos: no tienen habitación ninguna, sino son en grutas y cuevas, y son grandes ladrones; no tienen superior electo, sino el que es más valiente á ese obedecen, y aunque son cristianos jamás me parece hacen obras de ello. No ha sido posible el sujetallos los turcos, con estar en el centro de su tierra, antes á ellos es á quien hurtan los ganados y se los venden á otros. Son grandes hombres del arco y las flechas. Yo ví un día que apostó uno á quitalle una naranja de la cabeza á un hijo suyo con una flecha á veinte pasos y lo hizo con tanta facilidad que me espantó. Usan unas adargas como broqueles, pero no son redondas, y espadas anchas y de cinco palmos y más. Son grandes corredores y se bautizan cuatro y cinco veces y más, porque los compadres tienen obligación de presentalles algo; y así siempre que pasaba por allí bautizaba algunos.

Azotes que di al compadre de Brazo de Mayna

Llegué al puerto de Quoalla, que este es su nombre, con mi caramuzal de trigo: luego vino mi compadre, que se llamaba Antonaque y era el capitán de aquella gente, con su aljuba de paño fino y sus cuchillos damasquinos con cadenas de plata y su alfanje con guarnición de plata. En entrando en la fragata, luego me besó. Mandé nos diesen á beber, como era costumbre; díjele como traía aquel caramuzal de trigo, que si me le quería comprar. Dijo que sí, y concertámosle en ochocientos zequíes, con bajel y todo, que él solo valía más. Dijo que por la mañana traería el dinero, que se había de recoger, y á media noche me cortaron los cabos con que estaba dado fondo y lo llevaron á tierra. Cuando echamos de ver el daño no tenía ya remedio, porque estaba ya encallado el bajel. Amaneció y ya no había casi trigo dentro, que tan buenos trabajadores eran. Vino luego mi compadre con otros dos, excusándose que él no había tenido culpa, que ya yo conocía la gente. Yo hice que no se me daba nada y mandé nos diesen de

almorzar, y estando almorzando hice levantar el ferro y salir fuera con mi fragata. Dijo, compadre, échame en tierra. Dije luego, compadre, que voy á hacer la descubierta; y estando fuera, dije: compadre, fuera ropa, que es decir se desnudase. Él dijo que era traición. Dije: mayor es la que vos habéis hecho; pocas palabras y fuera ropa, y agradeced que no os ahorco de aquella entena. Desnudose en carnes y tendiéronlo, agarrado de cuatro buenos mozos, y le dieron con un cabo embreado más de cien palos, y luego le hice lavar con vinagre y sal, á usanza de galera, diciendo: envía por los 800 zequíes ú sino he de ahorcarte. Vió que iba de veras y envió uno de los que traía, echándose á nado, que no quise llegar á tierra. Trújolos en una hora y menos, en un pellejo de un cabrito, con lo cual se fueron á nado, que son bravos nadadores; y desde este día me llamaban, en Malta y el Archipiélago, el compadre de Brazo de Mayna.

Salí de allí, la vuelta de la Sapiencia, y de allí me engolfé para Malta, donde llegué en cinco días, y se holgaron con mi venida.

Habían vendido el jabón y los esclavos que envié con el caramuzal y la otra fragata. Hicieron las partes, tocóme buen por qué, con que la *quiraca* pasaba adelante con su fábrica de la casa. Entró también en parte los 800 zequíes y los siete esclavos que entraba yo. Holgámonos unos días, que no fueron muchos, porque luego me tocaron arma, mandándome despalmar la fragata sin saber para dónde. Es á saber, hubo nuevas que el Turco armaba una gruesa armada y no sabían para dónde, con que estaban con cuidado en Malta, y usaron de su buen juicio para salir de este cuidado en esta forma.

Cuando el Gran Turco apresta una armada para fuera de sus tierras, los judíos le proveen con una cantidad gratis, y cuando es la armada dentro de sus tierras hacen lo mesmo; pero diferente cantidad. El recogedor del distrito de la Caramania y Costantinopla está en Salónique, y éste tal sabíamos que estaba en una casa fuerte, cinco millas de la ciudad, con su casa; y los señores me dieron órden fuese por él, como si fuera ir á la plaza por unas peras. Diéronme una espía y un petardo é hice mi partencia en nombre de Dios. Llegué al golfo de Salónique, no con poco trabajo, q está en el riñón de la Turquía, pasado el Archipiélago, que te

bién toma parte dél. Salté en tierra con 16 hombres y mi petardo y la espía, que me temí harto dél. Llegamos á la casa, que estaba como una milla de la marina y menos, púsose el petardo, hizo su efeto; entramos y cogimos al judío, su mujer y dos hijas pequeñas y un criadillo y una vieja, que los hombres se huyeron. Cargué con ellos al punto sin dejallos tomar ni una aljuba y sin que saquease la gente un trapo, y caminé á la marina, donde por mucha prisa que me dí, tenía, embarcándome, más de 400 caballos el agua á los pechos alanceándome; pero no hicieron nada, que estábamos ya dentro de la fragata. Comenzaron á dar carreras por aquella campaña, y yo saludándolos con mi moyana, que echaba cinco libras de bala. Ofrecíame el judío todo lo que yo quisiere porque lo dejase con toda seguridad, y aunque pude no me atreví, porque luego me dijo para dónde era la armada, que era contra los venecianos, y pedíanlos un millón de zequíes ú que les tomaría á Candía, que es una isla tan grande como Sicilia de longitud, y está en tierras del Turco y sus mares. Consoléle diciendo que venía á Malta. Viniendo mi viaje topé con una barca de griegos, y preguntando de dónde venían, dijeron de los Despalmadores del Xio. Pregunté si había algunas galeras, dijeron que no y que se había partido Solimán de Catania, Bay de Xío, con su galera Bastarda, y que había dejado á su mujer allí en una recreación. Dijo mi piloto, ¡juro á Dios, que la hemos de llevar á Malta! que sé su casa como la mía; y pues se ha ido anoche Solimán con la Bastarda, estarán descuidados.

Traída del judío de Salónica.

Yo no me atrevía por llevar lo que llevaba. Animóme tanto y asegurómelo, que fué menos de lo que decía. Aguardamos la noche y á la media en punto desembarcamos con diez hombres y el piloto se fué como á su casa y llamó, y habló de Solimán como que venía de Jío, y abrieron; entramos dentro y sin nenguna resistencia cogimos la turca renegada, húngara de nación, la más hermosa que ví. Cogimos dos putillos y un renegado y dos cristianos esclavos, de nación corso el uno y el otro albanés. Cogimos la cama y ropa sin haber quien dijese nada; embarcámonos y caminamos á más no poder hasta salir del Archipiélago, que Dios nos dió buen tiempo. La húngara no era mujer, sino amiga. Regaléla con extremo, que lo merecía, aunque en rebeldía supe que

Presa de la húngara, amiga de Solimán de Catania.

Solimán de Catania había jurado que me había de buscar y en cogiéndome había de hacer á seis negros que se holgasen con mis asentaderas, pareciéndole que yo me había amancebado con su amiga, y luego me había de empalar. No hubo tanta dicha en cogerme, aunque me hizo retratar y poner en diferentes partes de Levante y Berbería para que si me cogiesen le avisasen estos retratos. Supe los habían llevado de Malta cuando llevaron la húngara y los putillos rescatados, que fué el segundo año, siendo proveído por Rey de Argel.

CAPÍTULO VI.

*En que se cuenta cómo salí de Malta y fuí á España, donde fuí alférez.*

Yo llegué á Malta, donde fuí recebido como se deja considerar, que con el aviso se quietó todo y dejaron de traer la infantería que habían enviado á hacer á Nápoles y á Roma, italiana, que la española va de Sicilia en semejantes ocasiones.

Peor le sucedió á mi piloto, que le cogieron dentro de cuatro meses, yendo en corso en una tartana, y le desollaron vivo y hincheron su pellejo de paja, que hoy está sobre la puerta de Rodas; era griego, natural de Rodas, y el más prático en aquellas tierras de cuantos pilotos hubo.

A estos tiempos que estaba gastando mi hacienda, que tanto me costaba el buscarla, topé la *quiraca* con una camarada mía, encerrados, á quien estaba haciendo tanto bien; díle dos estocadas de que estuvo á la muerte, y en sanando se fué de Malta de temor no le matase, y la *quiraca* se huyó; aunque me echaron mil rogadores y rogadoras jamás volví con ella, que como había en qué escoger, presto se remedió, y más que era yo pretendido como los oficios de importancia.

Estuve muchos días de asiento y aun meses en Malta, que fué milagro, hasta que me enviaron á Berbería con una fragata, y en nueve días fuí y vine y traje un *garbo* cargado de lienzo, que hinché casi un almacén, y catorce esclavos; valióme bien esta pres[illegible] cuando dentro de pocos días llegó al puerto un galeón catalá[illegible]

venía de Alejandría cargado de ricas mercadurías para España, acordándome de mi tierra y madre, á quien jamás había escrito ni sabía de mí, resolví de pedir licencia al Gran Maestre, que me la dió de mala gana, puniendo su rostro con el mío al despedir.

## LIBRO SEGUNDO.

### En que se da cuenta de mi venida á España y peregrinos sucesos que me sucedieron.

Embarquéme en el galeón, que se llamaba San Juan, y en seis días llegamos á Barcelona; supe que la Corte estaba en Valladolid, y sin ir á Madrid pasé á la Corte, donde había sabido una elección de capitanes; presenté mis papelillos en Consejo de Guerra, donde era uno de los Consejeros el Sr. D. Diego Brochero, que después fué Gran Prior de Castilla y León.

Cobróme voluntad, aunque tenía noticia de mí, y díjome si quería ser alférez de una de las compañías que se habían de levantar luego; dije que sí, y á otro día que fuí á verle me dijo fuese á besar las manos al capitán D. Pedro Xaraba del Castillo por, la merced que me había hecho de darme su bandera.

Dí mi memorial en el Consejo de Guerra pidiendo me aprobasen, y en consideración de mis pocos servicios fuí aprobado.

Recebí dos tambores, hice una honrada bandera, compré cajas, y mi capitán me dió los despachos y poder para que arbolase la bandera en la ciudad de Ecija y marquesado de Pliego; tomé mulas, y con el sargento y mis dos tambores y un criado mío, tomamos el camino de Madrid, á donde llegamos en cuatro días.

Fuíme á apear en casa de mi madre, que había estado diez y seis años sin saber de mí, y más cuando ella vió tantas mulas se espantó, y yo me inqué de rodillas pidiéndola su bendición y diciéndola que yo era su hijo Alonsillo. Espantóse la pobre y estuvo confusa, porque se había casado segunda vez, y parecióle que un hijo grande y soldado no lo había de llevar bien, como si el casarse fuera delito, aunque en ella lo era por tener tantos hijos; animéla y despedíme, yéndome á una posada, que en su casa no la había, y aun para ella y su marido era tasada.

A otro día me puse muy galán. A los soldados con buenas galas que los llevaba y con mi criado detrás con el venablo, fuí á verla y á visitar su marido; quisieron comiese allí aquel día, ¡sabe Dios si tenían para ellos!, y así envié bastantemente lo que era menester para la comida; que sobre ella llamé mis hermanicas, que eran dos, y las dí algunas niñerías que traía destas partes, y ansí mismo para que las hiciesen de vestir, y á los otros tres hermanillos; para todos dí, que no me faltaba. Dí á mi madre 30 escudos, que le pareció estaba rica; con que la pedí la bendición, y á otro día me partí para Ecija, encomendándola el respeto al nuevo padre.

Llegué á Ecija; túvose ayuntamiento; presenté la patente; salió que se me señalase la Torre de Palma en que arbolase la bandera.

Toqué mis cajas; eché los bandos ordinarios; comencé á alistar soldados con mucha quietud, que el Corregidor y caballeros me hacían mucha merced por ello.

Es costumbre haber juego en las banderas, y tenía cuenta del barato un tamborcillo; echábalo en una alcancía de barro, y á la noche la quebraba y sacaba lo que había caído, con que comíamos.

Un día entraron en el cuerpo de guardia, que era una sala baja de la torre, con una reja á la calle, y entraron cuatro valientes que ya habían entrado otras veces allí, y rompieron la alcancía, y se pusieron á contar despacio lo que había dentro, que eran 27 reales; metióselos uno en la faltriquera diciendo al tamborcillo: dígale al alférez que estos dineros habíamos menester unos amigos; con lo cual el tamborcillo llamó al cabo de escuadra, y cuando vino ya se habían ido; topóme el tamborcillo, que venía á darme cuenta de todo, como lo hizo; mandéle que se fuese al cuerpo de guardia y que allí me lo contase como había pasado; el tamborcillo lo hizo, y entrando yo me dijo: Señor, aquí ha venido Acuña y Amador y otros camaradas, y rompieron el alcancía y sacaron 27 reales, diciendo que dijese al alférez que lo habían menester unos amigos; yo dije luego: ¡pícaro! ¿pues qué importa que esos señores lo llevasen?; todas las veces que vinieran daldes lo que pidieren como si fuera para mí, que pues lo toman menester lo han. Cuando dije ésto había muchos amigos suyos delante que fue[ro]n á contárselo luego, y supe que habían dicho: el alferecillo prob[o],

¿cuál es? Comencé á imaginar cómo castigar tal desvergüenza, hecha en una bandera. Compré cuatro arcabuces que puse en el cuerpo de guardia, además de doce medias picas que tenía, y dejé pasar algunos días, con que se aseguraron y entraban en el cuerpo de guardia; yo tenía más de 120 soldados, aunque los 100 estaban alojados en el marquesado de Pliego, y conmigo tenía veinte, gente vieja á quien socorría; y un día que estaban en el cuerpo de guardia muy descuidados hice encender cuerdas y que tomasen los arcabuces y se entrasen tras mí.

Para esto llamé la gente más alentada y díles orden que tirasen si se defendiesen, y á la puerta quedó la demás gente con sus medias picas; tomé mi venablo, y entrando en la sala, dije: él, y él, y él, nombrando seis de ellos, que son muy grandes ladrones, desármense; pensaron era de burlas, y como vieron las veras, comenzaron á querer meter mano á las espadas; pero los arcabuceros entraron con sus cuerdas caladas, diciendo: acaben; con que se fueron desarmando; y habiéndolo hecho, los fuí desnudando en camisa, y atraillados con toda la guarda los llevé y entregué al Corregidor, que era D. Fabián de Monroy, que cuando vió los ladrones daba saltos de contento diciendo: este me mató un perro de ayuda y este me mató un criado. Lleváronlos á la cárcel, y de allí á trece días ahorcó los dos, sin que bastase cuanta nobleza había en aquella ciudad, que hay mucha.

A mí me quedaron las capas y espadas y coletos, muy buenos jubones y medias y ligas, sombreros y dos jubones agujeteados famosos y algún dinerillo que tenían encima, con que socorrí y vestí algunos pobres soldados; esta fué la paga de mis 27 reales.

Jornada á la putería de Córdoba.

Luego supe cómo en són de pedir limosna andaban unos soldados, que no lo eran, por los cortijos, robando en campaña; tomé mis cuatro arcabuceros y una gentil mula y fuí á buscarlos; tuve noticia estaban en Córdoba; fuí allá, donde se levantaba otra compañía del capitán Molina, apeéme en el mesón de las Rejas y fuíme solo á la casa pública por ver si los topaba conforme las señas, y por ver aquella casa; estando hablando con una de las muchas que había, llegó á mí un gentilhombre sin vara, con un criado, y dijo: ¿cómo trae ese coleto? que era de ante; dije: puesto; dijo: pues quítesele; respondí: no quiero; el criado dijo: pues yo se lo qui-

taré; iba á ponerlo por obra; fué fuerza sacar la espada, que ellos no fueron perezosos á hacerlo, pero yo fuí más pronto, pues herí malamente al alguacil mayor, con que todas las mujeres cerraron las puertas, y la de la calle también. Quedéme dueño de la calle, que era angostísima, y no sabiendo qué hacerme, porque era la primera vez que entraba en semejantes casas, fuíme hacia la puerta de la calle, que estaba cerrada con golpe, y aún no hallaba á quien preguntar, porque al herido lo llevaron dentro ú se fué, que debía de saber la casa, y casi luego oí dar golpes á la puerta, que se halló un picarillo á abrilla con tanta diligencia, que no supe de dónde había salido; entró de golpe el Corregidor con tanta gente como se deja entender, y queriendo arremeter conmigo, dije: repórtese Vmd., con la espada en la mano; y entonces lo mismo era que hubiera mil que uno, porque no cabían más en la calle, dando voces, ¡prendedle!; nadie lo quería hacer, y cierto que hubiera una desdicha si no viniera con el Corregidor el capitán Molina, que me conoció y dijo: repórtese Vmd. señor alférez. Como le oí hablar, conocíle y dije: haga Vmd. que esos señores lo hagan, que por mí aquí estoy. El Corregidor, como oyó nombrar alférez, dijo: ¿de quién es alférez?; dijo Molina: de la compañía que se levanta en Ecija; respondió el Corregidor: ¿y es bueno que venga á matar aquí la justicia?; yo le dije todo lo que había pasado; mandóme me fuese á Ecija; luego dije que si haría, que había venido en busca de unos soldados que eran ladrones, con que nos despedimos y se fué con el capitán y su gente; yo me volví al mesón para tratar de mi viaje, cuando me dijo uno de mis cuatro soldados: aquí buscan á Vmd. dos hidalgos; salí y dije: ¿qué mandan Vmds.?; respondió el uno: ¿es vuesa merced el alférez?; dije que sí; ¿qué quiere?; y con los dedos abiertos, frotándose el bigote, comenzó: los hombres de bien como voancé, es justo los conocer como es para servillos; aquí nos envía una mujer de bien que su hombre se lo ahorcaron en Granada por testigos falsos; ha quedado viuda, y está desempeñada y no mal fardada; hále parecido vuesa merced bien, y le ruega vaya á cenar esta noche con ella. Para mí todo lo que me dijo era latín, que no entendía aquellos términos ni lenguaje. Díjeles: suplico á Vmds. me digan qué ha visto esa señora en mí que me quiere hacer merced; respondi' es

poco haber voancé reñido como un jayán hoy, y herido á un alguacil, el mayor ladrón que hay en Córdoba? Entonces eché de ver que era mujer de la casa; con que les dije que yo estimaba la merced, pero que estaba en vísperas de ser capitán y me podía atrasar en mis pretensiones, que me holgara de no tenellas para hacer lo que me pedían; con lo cual los despedí y me fuí á poner á caballo; amanecí en Ecija; fuíme á mi cuerpo de guardia; hallé mi gente sosegada, sin que hubiese habido desórdenes, de que no me holgué poco.

De allí á tres días vino un soldado y dijo: señor alférez, en el mesón del Sol está una mujer que busca á Vmd., y ha venido de fuera; no tiene mal parecer; fuí allá, que era mozo, y ví la mujer, que la tenía el huésped en su aposento; no me pareció mala la moza, y comenzando á tratar de dónde venía, dijo que de Granada huyendo de su marido, y que se quería amparar de mí sin que la viese nadie. A mí me había parecido bien; trújela á mi casa, regaléla teniéndola escondida, y prometo que estaba casi enamorado, cuando un día me dijo: señor, quisiera descubrirle un secreto y no me atrevo; apretéla rogándoselo me lo dijese, y tomándome la palabra que no me enojaría, comenzó: señor, yo ví á Vmd. un día tan bizarro y alentado en la casa de Córdoba cuando desenfadado hirió aquel ladron de alguacil, que me obligó á venirme tras Vmd., viendo que no quiso aquella noche cenar conmigo habiéndoselo enviado á suplicar con unos hombres de bien; y aunque después de haber quedado sola por haber ahorcado en Granada á un hombre que tenía, he sido requerida de muchos de fama, me pareció no podía ocupar mi lado ninguno mejor que Vmd. (1), representándome que en toda la Andalucía no había mujer de mejor ganancia, como lo diría el padre de la casa de Ecija; quedéme asorto cuando la oí, y como la quería bien no me pareció mal nada de lo que dijo; antes me pareció que había hecho fineza grande por mí en venirme á buscar y solicitar; vino el comisario á tomar muestra y socorrer la compañía para que marchásemos; recogí la gente que tenía en el marquesado de Pliego, y en toda

(1) En el ms.: *que yo.*

dí de muestra 193 soldados; marchamos la vuelta de Extremadura para ir á Lisboa con mucho gusto.

Yo llevaba mi moza con más autoridad que si fuera hija de un señór, y cierto que quien no sabía que había estado en la casa pública le obligaba á respeto, porque era moza y hermosa y no boba.

CAPÍTULO VII.

*En que se sigue los sucesos de Alferez.*

Alcanzonos mi Capitán que desde la Corte había ido á su tierra y se había detenido hasta entonces, pues supo cómo marchaba la infantería; hallonos en Llerena y holgó de ver tan buena compañía y dijo que se espantaba hubiese sabido gobernar gente bisoña; quedamos muy amigos además, que yo le sabía granjear. Segunda jornada. Vino orden nos entretuviésemos en Extremadura sin entrar en Portugal, conque la aramos de barra á barra. Llegamos á una tierra que se llama Hornachos que toda era entonces de moriscos, fuera del Cura, y estando alojado en casa de uno de ellos, donde tenía mi bandera y cuerpo de guardia, llegó un soldado que se llamaba Vilches y me dijo: Sr. Alferez, yo he hallado una trobadura; díjele ¿cómo? respondió: yo estoy alojado en una casa que no ha habido medio á darme de cenar, porque dice que no tiene más de arrope y higos; y buscando por la casa si había gallinas, entré en un aposento que estaba á lo último de la casa donde había un tapador en el suelo, redondo como silo; escarbé y hallé que era postizo, levantele y estaba escuro abajo y pensando habría allí las gallinas escondidas encendí una candelilla que llevaba en la bolsa y bajé, que había una escalera de mano; cuando me ví abajo me arrepentí, porque arrimados á las paredes había tres sepulcros muy blancos y la bóbeda también blanca; sospecho que están enterrados allí algunos de estos moros: si vdm. quiere que vamos no puede dejar de si son entierros que no tengan joyas, que estos se entierran con ellas; yo dije, vamos; y tomando mi venablo nos fuimos los dos solos y entramos en la casa y pedimos una vela; la huéspeda, afligida viéndome en su casa, nos la dió, que no estaba el huesped en e

Cueva de armas de Hornachos.

bajamos al silo y como yo ví los sepulcros juzgué lo que el soldado, y con la punta del venablo comencé á urgar y en un punto se despegó la tabla que estaba debajo de la cal y era una caja grande hecha aposta de madera y por fuera estaba de cal, que parecía sepulcro; estaba lleno de arcabuces y bolsas con balas, de que recibí gran consuelo y contento por parecerme que de aquellas armas armarían mi compañía y nos tendrían más respeto por donde pasábamos, porque como íbamos con espadicas solas y alguno sin ellas, en muchos lugares nos perdían el respeto. Abrilos todos y eran lo mesmo; díjele al soldado: vmd. se quede aquí hasta que dé cuenta al Comisario; y así lo hice, porque fuí al punto y se lo dije; él se vino conmigo con su alguacil y secretario y viendo los sepulcros me dijo á mí y al soldado: vmd ha hecho un gran servicio al Rey; váyase á su casa y no le salga de la boca esto, porque importa, y al soldado lo mesmo. Fuímonos á mi casa y dijo el soldado: Sr. que es mi posada esta y no he cenado; dile ocho reales para que se fuese al mesón, con que el soldado fué más contento que la Pascua. Yo quise dar cuenta á mi capitán pero no quise: lo uno porque me había encargado el secreto y lo otro porque no estaba bien con él, porque andaba solicitándome la moza.

A la mañana, muy de mañana, me envió un recado el Capitán con las cajas que habíamos de marchar, que me espanté, porque habíamos de estar allí tres días; hícelo y marchamos y estando de partencia me dijo el Comisario: vaya vmd con Dios, que á fé sino tuvieran una cédula Real para poder tener armas ofensivas y defensivas que no había sido malo el lance; pero con todo, vmd. no diga nada.

Partimos á un lugar que se llama Palomas y estuvimos dos días y luego partimos á otro que llaman Guareña, donde tuvieron los soldados con la gente de la tierra una reñida pendencia que hubo tres muertos y heridos de una y otra parte, y en la pendencia decían los soldados á voces: ¡Cuerpo de Cristo! no estuviéramos armados de las armas de Hornachos; que el soldado lo había ya dicho á sus camaradas y aun yo lo dije más de cuatro veces.

Apaciguóse la pendencia y fuímonos de allí, donde llegó el

Comisario á castigarlos, dentro de pocos días; el Comisario era un capitán del número; no se dice su nombre por algún respeto y en el discurso de este libro hallarán la polvareda que levantó estos sepulcros de armas, que queda hasta que le toque su vez.

Mi capitán deseaba holgarse con la mujer que yo llevaba, y aunque se lo había hecho saber con recados á la mujer no pudo conseguir nada, que tan buena se había hecho siendo tan mala; y llegando á un lugar que se llama el Almendralejo, después de alojada la compañía, que era casi noche, cené y mandé acostar la mujer, que iba preñada en tres meses; enviome á llamar el capitán y dijo: vdm. tome ocho soldados y vaya al camino de Alange y estése emboscado, porque por ese camino se han de huir esta noche cuatro soldados, que lo sé cierto por aviso que me han dado; yo lo creí, y mandando ensillar una haca que tenía, me partí, dejando acostada la mujer; y sabiendo el Capitán que yo era partido se vino á mi posada y entró á visitar á la Isabel de Rojas, que así se llamaba, y de lance en lance quiso echarse con ella; la mujer se resistió tanto que la obligó á dar voces y el Capitán como vió esto arrebató de un mallo que tenía en el aposento, que yo me deleitaba de jugar al mallo, y la dió tantos palos que fué menester entrar la guarda y el huésped á quitársela; fué de suerte que luego quebró en sangre y malparió dentro de tres horas. Yo descuidado en el campo, aguardando los que se huían, ví que ya no había dos horas hasta el día y dije: Señores, vámonos, que basta la burla si es que me la ha hecho el Capitán, porque si se habían de huir había de ser á prima noche. Llegué á mi casa y entrando en el aposento hallé quejándose á Isabel; pregunté que tenía y díjome que aquella tarde había caído del pollino y que había quebrado en sangre y aun malparido. A esto ví que andaban algunos soldados hablándose al oido y dióme alguna sospecha: apreté á la mujer y dije me dijera la causa; no fué posible, sino lo dicho; salí acá fuera y llamé un soldado de quien me fiaba y preguntéle si había habido algo; respondió: Sr., tan gran bellaqueria no es posible que se calle; aquí llegó el Capitán y ha puesto á la señora Isabel como está, por ser mujer de bien; y ¡voto á Dios! que yo ni mis camaradas no hemos de estar mañana á estas horas en la compañía, que á él no le conocemos; que vmd. nos saq

nuestras casas. Díjele: vmd. se reporte, que si el capitán ha hecho algo, Isabel le debió de dar ocasión. No, ¡voto á Dios!, sino porque no se quiso echar con él.

Con esto mandé echasen cebada á la haca y compuse un portamanteo con un poco de dinero y mis papeles y fuime en casa del capitán, que ya amanecía y llamé á la puerta; respondióme un criado flamenco que se llamaba Claudio. Díjome que su amo dormía, que no le podía despertar. Dije que habia un correo de Madrid, con que avisó á su amo y dijo que aguardasen. Vistióse, no del todo, y mandó que entrase; entré y empuñando la espada le dije que era ruín caballero en lo que había hecho y que le había de matar. El metió mano á una espada y broquel; pero como la razón tiene gran fuerza le di una estocada en el pecho que di con él en tierra. Dijo: ¡ay, que me ha muerto! El criado quiso ayudar; pero no le valió, que al salir llevó un trasquilón en la cabeza. Tomé mi haca y fuime camino de Cáceres, donde tenía unos amigos caballeros del hábito de San Juan y contéles el caso.

Herida del capitán.

Avisaron luego al comisario, que vino volando, y supe había hecho información contra mí, y en virtud de ella me condenó á cortar la cabeza por el haber ido á matar á mi capitán á su casa; que es el mayor delito que hay en la milicia el perder el respeto á los superiores. Envió la información á Madrid y toda estaba en mi favor sino es el haber perdido la obediencia al capitán, el cual sanó de su herida, aunque pasó gran riesgo de la vida.

Escribí al Sr. D. Diego Brochero y mandóme que me presentase en la Corte, que él lo acabaría. Hícelo aconsejado de aquellos caballeros.

La mujer, después de convaleciente, la dió el concejo del Almendralejo con que fuese de allí á Badajoz, que desde allí sabría lo que había de hacer, porque no supo de mí en muchos días, donde abrió tienda en casa de su padre y madre que no es de las peores casas de Extremadura.

Yo llegué á Madrid y fuí en casa del Sr. D. Diego Brochero, el cual había visto la información en el Consejo de Guerra y había hallado á todos los consejeros de mi parte. Mandó me presentase en la cárcel de la villa y que desde allí diese un memorial al Consejo, como estaba preso á orden del Consejo; que suplicaba

mandasen ver la información, y que lo que había hecho con el capitán no era por cosas tocantes al servicio del Rey. Estimaron mucho esta acción, haciendo que me presentase preso y luego diese memorial. Diéronme un despacho para el Sr. D. Cristobal de Mora que era Virey ó Capitán general de Portugal, porque no supe lo que era, aunque el Sr. D. Diego Brochero me dijo que fuese contento, que buen despacho llevaba, y á fe que iba con harto miedo.

Las compañías estaban de espacio en Extremadura. Yo fuí por algunos lugares donde había pasado y me hicieron mucha merced, porque siempre procuré hacer bien y no mal. Llegué al Almendralejo y hablé á los Alcaldes y me regalaron. Díjeles como llevaba aquella orden del Rey y pregunté por Isabel. Dijeron que la habían enviado á Badajoz, donde ella quiso ir después de convaleciente, y que les había pesado de lo que había sucedido; que á otro día no había quedado la mitad de los soldados porque se fueron todos; después supieron como no tenía veinte soldados de más de 150, y fué verdad que no entró en Lisboa con más de catorce soldados y un atambor.

Despedime de los Alcaldes y fuí á Badajoz, que todavía me duraba el amor. Topé á Isabel ganando en la casa pública, y cuando me vió entrar en ella al punto se levantó y cerró la puerta y me dijo: ¡Ah, Sr. galán! suplico á vmd. una palabra. Llevóme en casa del padre y comenzó á llorar. Dije ¿por qué llora?; dijo: porque he tenido dicha de ver á vmd., y aunque estoy aquí no he dormido con hombre después que faltó vmd.; saltó la madre y dijo: y como que soy buen testigo de eso y que me han regalado más de cuatro caballeros de la ciudad porque se la diese á alguno, lo cual no he podido alcanzar con Isabel; pero es cierto que ha tenido razón en guardar respeto á un mozo como vmd. Beso á vmd. las manos, señora, por el favor, dije yo; y tratando con Isabel de nuestros negocios me dijo que tenía seiscientos reales y buena ropa, ¿qué quería que hiciésemos? Dije que irnos á Lisboa; quedamos de acuerdo el hacerlo. Yo me fuí aquella noche á una posada y ella se vino á dormir y cenar conmigo. Algunos que la pretendían quisieron darnos mala noche, porque truje al Corregidor á la posada, diciendo era yo el mayor rufián

había en España; en suma, llegó al mejor sueño, y como los hombres parecen diferente desnudos que vestidos comenzó á tratarme como á un rufián y para llevarme á la cárcel. Era necesario vestirme; después que lo hube hecho, le dije: Sr. Corregidor mientras no conoce vmd. á las persouas no las agravia y díjele quien era, que ya me conocía por lo sucedido en el Almendralejo y como aquella era la mujer por quien había sucedido lo del capitán y como llevaba aquella orden del Consejo. Holgóse mucho de oirme y conocerme; pidióme perdón diciendo le habían dicho que era el mayor rufián de España. Rogóme que me quedase en mi posada y que me fuese á Lisboa lo más presto que pudiese, que si había menester algo me lo daría. Yo se lo agradecí, con que se fué y yo me torné á acostar. Estuve dos días en aquella ciudad, que me miraban como toro, no dejando volver á Isabel á la casa, donde la trujo el padre su ropa, con harto pesar que se le iba tal hija. Fuimos á Lisboa con mucho gusto, estuvimos más de veinte días sin que viniesen las compañías y al cabo de ellos llegó la mía con otras cuatro y antes que desembarcasen fuí á dar el despacho al Sr. D. Cristobal de Mora que me hizo mucha merced y dijo: vaya á los barcos y entre con su compañía. Dije que el capitán podria hacer alguna cosa por no nos haber visto desde que le herí. Mandó á un ayudante que le llevase un recado, hízolo y dijo que quería hablar al General. Fué y díjole que tuviese paciencia, que lo mandaba el Rey; pero que presto se acabaría el estar yo con él. Desembarcamos la bandera que se había embarcado en Alcántara y marchamos al castillo, donde nos tomaron muestra y en ella reformaron mi compañía, con lo cual quedamos apartados el capitán y yo.

Dióme licencia el Sr. D. Cristobal de Mora para la Corte y una paga, con que me fuí con Dios luego y llegué á Valladolid, donde me dieron ocho escudos de ventaja para Sicilia y me fuí á servir, trayendo á Isabel conmigo hasta Valladolid, donde murió en su oficio. ¡Dios la haya perdonado!

Víneme á Madrid, ví á mi madre y pedíla su bendición, y con ella me partí para Barcelona y allí me embarqué en un bajel cargado de paños, y llegué á Palermo en diez días.

Gobernaba el Sr. Duque de Feria el año de 1604 aquel reino.

Senté mi ventaja en la compañía del capitán D. Alonso Sánchez de Figueroa.

Quiso el Duque armar unos galeones para enviar en corso, y sabiendo que yo era prático, me rogó quisiese capitaneallos. Hícelo y partí para Levante, donde le traje una jerma cargada del bien del mundo de lo que se carga en Alejandría y mas otro galeoncillo inglés que había tres años que andaba hurtando, en el cual había hartas cosas curiosas. Lo que hubo en el discurso de este viaje dejo por no enfadar con más cosas de Levante. Con lo que me tocó de esta presa me encabalgué, que estaba sobrado. Mudé la plaza á la compañía del Sr. Marqués de Villalba, hijo primogénito del Duque.

## CAPÍTULO VIII.

### *En que se cuenta la pérdida del Sr. Adelantado de Castilla* (1) *en la Mahometa, donde yo estuve.*

Ordenóse una jornada para Berbería en las galeras de Sicilia y Malta, cuatro de Malta y seis de Sicilia, á cargo del Adelantado de Castilla, que era un General de aquella escuadra y le costó la vida en esta forma: Partimos para Berbería diez galeras, como tengo dicho y á las de Sicilia mandó el Adelantado que dejásemos las cajas de los coseletes en Mesina por ir más ligeros. Llegamos á una isla que está ocho millas de tierra firme de Berbería, llámase el Címbano, donde se hizo Consejo de Guerra y salió resuelto echásemos gente en tierra en una ciudad que se llama la Mahometa, que los años atrás habíamos tomado con las galeras de Malta. Llegamos á dos leguas de la ciudad, víspera de Nuestra Señora de Agosto, 1605, al amanecer; echamos la gente en tierra para ir marchando por unos arenales que hay hasta la ciudad, donde llegamos el sol salido mas de una hora á buena vista. Fuí uno de los alféreces reformados que llevaba las escalas acuestas que eran siete;

---

(1) D. Juan de Padilla Manrique y Acuña, conde de Santa Gadea. Fué hermano de la ilustre escritora Doña Luisa de Padilla y Manrique. Salazar (*Casa de Lara* 489) fija la muerte de D. Juan en el año 1606.

hízose un escuadrón de 500 hombres, todos españoles, con chuzos y arcabuces, pero sin coseletes. Arrimamos las escalas con el valor que semejante gente tiene, españoles y caballeros de Malta, y por las escalas subimos, cayendo unos y subiendo otros; en suma se ganó la muralla y degollamos la guarnición de los rebellines en que se hicieron fuertes algunos de los genízaros que estaban allí de presidio.

Abrióse la puerta, por donde entró toda la gente, eceto los del escuadrón que estaba fuera, que debió de ser otros setecientos, hombres, y prometo que no cabíamos en las calles que son tan angostas como cana y media, que son tres varas. Cogiéronse algunos moros y moras aunque pocos, por haberse escondido en los silos que tiene cada casa. Había en la tierra algún trigo que quiso embarcar el Adelantado y aun lo mandó. Fuera había unas huertas con sus norias, donde había algunos moros y algunos caballos, que creo llegaban á quince y los de á pie á ciento, los cuales estaban á raya con el escuadroncillo. Las escalas se habían quitado de la muralla, que fué la total ruina, y al cabo de un rato se tocó la trompeta á recoger, sin saber quien se lo hubiese mandado, con lo cual comenzó cada uno á cargar con los malos trapos que había buscado y se iban á embarcar á las galeras que habían venido á la tierra muy cerca á tiro de cañón. La gente se comenzó á embarcar sin más orden. Cuando se lo dijeron al Adelantado dijo ¿quién lo había mandado?; no se halló quien y sin poderlos detener pasaron adelante con su viaje, tanto que el escuadrón hizo lo mesmo; viendo que todos se iban á embarcar se deshizo sin saber quien lo mandase y corriendo á la marina sin haber alma que fuese tras ellos, con que venimos á hallarnos á la lengua del agua casi todos los 1.200 hombres, con que los moros que estaban en las huertas subieron por las escalas nuestras que estaban en en uno de los cuatro lienzos que tenía la tierra, sin ver la puerta que estaba en otro ya abierta; comenzaron á salir de los silos los moros escondidos y de la muralla nos acribillaban con la artillería, que aun no fuimos para desencabalgarla ú clavalla; pero si tenía Dios dispuesto lo que nos sucedió ¿cómo habíamos de tener juicio? pues nos lo quitó á todos este día.

En este punto se levantó tan gran borrasca que se pensaron

perder las galeras, y era contraria, que venía de la mar. La gente de á caballo que estaba en las huertas con algunos de á pie rompió con los que estábamos á la marina y hicieron tan gran matanza que es increible, sin haber hombre de nosotros que hiciese resistencia, siendo los nuestros casi toda la gente dicha y ellos no llegaban á ciento y sin bocas de fuego, sólo con lanzas y alfanjes y porras de madera cortas. Miren si fué milagro conocido y castigo que nos tenía guardado Dios por su justo juicio.

Toda esta gente que estábamos en la marina, unos se echaron al agua y otros á la tierra, dellos mesmos huyendo tanto, que vi un esquife encallado en el seco con más de 30 personas dentro que les parecía estaban seguros por estar dentro el esquife, sin mirar que estaban encallados y que era imposible el desencallarse con tanta gente y aun sin nadie dentro. Ahogóse mucha gente que no sabían nadar y yo me había metido en el agua vestido como estaba, á donde me daba poco más de la cintura, y tenía encima una jacerina que me había prestado el cómitre de mi galera, que valía cincuenta escudos, con que se armaba en Sicilia cuando iba á reñir. Pesaba más de veinte libras y pude desnudarme y quitármela y irme á nado á galera, aunque harta fortuna porque nado como un pescado; pero estaba tan fuera de mi que no me acordaba y estaba embelesado mirando como seis morillos estaban degollando los que estaban en el esquife sin que ninguno se defendiese, y después que lo hubieron hecho los echaron á la mar y se metieron en el esquife, desencallándole, conque fueron matando á todos los que estaban en el agua y iban nadando, sin querer tomar ninguno á vida [en] la tierra. No dejaban de tirar artillería y escopetazos con que hacían gran daño.

De las galeras habían señalado marineros en los esquifes para recoger la gente que pudiesen y no osaban llegar, porque como la borrasca era de fuera temían no encallar en el bajo y perderse en uno de estos.

Venía por cabo el dueño de la jacerina y conocióme en una montera morada que tenía con unas trencillas de oro y en la ropilla, que era morada y dándome voces que me arrojase, que ellos me recogerían afuera, lo hice sin quitarme nada de encima disparate grande. Nadé como dos pasos y me ahogaba con el

y la gran borrasca que había. El cómitre, por no perder su jacerina embistió conmigo y cogióme de un brazo y metióme dentro con harta agua que había bebido, y otro pobre soldado que medio ahogado agarró del esquife y lo remolcaba á tierra con la mar hasta que le cortaron la mano porque le soltase, con que se ahogó, que me hizo harta lástima, pero todo fué menester para salvar el esquife. Llevóme á galera, donde los pies arriba y la cabeza abajo vomité el agua bebida.

Muerte del Adelantado de Castilla en la Mahometa. 1605.

El Adelantado, viendo esta desdicha fuése á embarcar á su faluga que tenía y un capitán de infantería camarada suya dentro de guarda, como vió la gran desorden y la borrasca se fué á galera. Dicen que le llamaba á voces el Adelantado por su nombre, apellidándole camarada, que el nombre no digo por su infamia que hizo, y sin volver á tierra se fué y dejó al buen señor donde se ahogó queriendo nadar, y el esquife de la capitana lo embarcó, que le conocía; pero cuando lo hizo ya estaba ahogado. Trujéronlo á la capitana: yo le ví tendido encima de una mála alfombra en la popa de la capitana de Sicilia, con el vestido como estaba en tierra, sin herida ninguna, sólo la cara denegrida y acardenalada, que consideré que cosa sea el ser gran señor ú pobre soldado, que aun el ser General no le bastó para salvarse en aquella ocasión donde se salvaron otros, aunque pocos, que de toda la infantería del tercio de Sicilia que venía embarcada no quedaron más de setenta y dos, siendo más de ochocientos los que veníamos embarcados. De las cuatro galeras de Malta pereció á este respeto también, que no supe el número.

Vi al Adelantado, como he dicho, porque en mi galera no había oficial de la compañía ni soldados más de seis conmigo, y díjome el capitán de la galera que fuese á las demás, á ver si topaba algunos soldados de los nuestros que se hubiesen salvado en alguna de las otras galeras. Tomé el esquife, que había querido Dios aplacar su ira con tantas muertes y con la del Adelantado, porque estaba la mar como una leche blanca, no habiendo habido de tiempo en ganar la tierra y perdella y la borrasca tres horas cabales.

Llegué á la capitana y no hallé soldado ninguno más que al alférez, que todos saltaron en tierra sin bandera, y entonces ví al Adelantado como he dicho.

Volvíme á mi galera, que iba zarpando, y es de considerar que en este poco tiempo estaba también la marina como si no hubiera habido allí aquella gran matanza. No quisieron tomar vivo nengún cristiano, que todos los mataron, sino fueron algunos que se escondieron en unas tinajas grandes como las que echan vino en España, que se hacen allí, y había muchas arrimadas á una puerta falsa de la tierra; pero no fueron treinta éstos.

Al maese de campo nuestro, que era un caballero del hábito de Calatrava, que llamaban D. Andrés de Silva, le cogieron vivo, y sobre quién le había de llevar le cortaron por medio vivo para dar á cada uno la mitad, que fué lástima cuando lo oimos decir. A los muertos cortaron las cabezas y quemaron los cuerpos, y á los que cogieron vivos les pusieron á cada uno una sarta de cabezas y una media pica en la mano con otra cabeza hincada en la punta, y desta manera entraron en Túnez triunfando. Este fin tuvo aquella desdichada jornada. Partimos de Sicilia y en el camino se apartaron las galeras de Malta para Malta, que estaban cerca.

Nosotos llegamos á Palermo con los fanales de las galeras cubiertos de luto y las tiendas hechas, con ser por Agosto, bogando sin concierto, que ponía dolor á quien lo vía, y más viniendo tantas barcas á preguntar, quién por su marido y por hijo y por camarada y amigos, y era fuerza responder; son muertos; porque era verdad, que los alaridos de las mujeres hacían llorar los remos de las galeras.

Sacaron de noche el cuerpo del Adelantado y llevaron á una iglesia, con muchas hachas, que no me acuerdo cómo se llamaba la iglesia, y dejaron depositado hasta llevarlo á España.

Al capitán que le llevó la faluga al Adelantado hicieron proceso, y un hermano suyo que estaba en Palermo en puesto grande, viendo que le habían de dar muerte infame por lo escrito, le dió una noche veneno y amaneció muerto, hinchado como una bota; ya he dicho que no digo su nombre, porque era muy conocido.

Rehízose mi compañía y enviáronme á alojar á Monreal, legua y media de Palermo, y estábalo yo en casa de un hornero ú panadero que tenía una haquilla de portante y gorda; prestábam' todos los días y iba á Palermo y volvíame á Monreal. Estaba

entonces buen mocetón y galán, que daba envidia. En la calle por donde entraba de Monreal vivía una señora española, natural de Madrid, viuda de un Oidor, con quien vino casada. Era hermosa y no pobre, y siempre que pasaba por allí la vía en la ventana, que me parecía estaba con cuidado. Supe quién era, y envié un recado que yo era de Madrid, que si á su md. la podía servir en algo que me lo mandase, que más obligación tenía yo por ser de su tierra que no otros. Agradeciómelo y dió licencia que la visitase. Hícelo con mucho cumplimiento, y regalábala con frutas de Monreal que son las mejores del reino. De lance en lance tratamos de amor y de matrimonio, anque diferente estado el haberle tenido con un letrado y Oidor con fausto, ó con un soldado que no tenía más que cuatro golillas y doce escudos de paga, anque era alférez reformado; vinimos á tratar de veras el casamiento entre los dos, y dije: Señora, yo no podré substentar coche ni tantos criados como tiene vmd. aunque merece mucho más. Dijo que no importaba, que se contentaría con una silla y dos criadas y dos criados. Con lo cual pedimos licencia al Arzobispo para casarnos en una ermita y nos la dió; que esto se hizo con secreto, de que le pesó al Duque de Feria cuando lo supo, porque la tenía por encomendada del Duque de Arcos.

Estuvimos casados con mucho gusto más de año y medio, quiriéndonos el uno al otro, y cierto que era tanto el respeto que la tenía, que á veces fuera de casa no me quería cubrir la cabeza delante de ella; tanto la estimaba. En suma: yo tenía un amigo que le hubiera fiado el alma; entraba en mi casa como yo mismo, y fué tan ruín que no mirando á la gran amistad que había entre los dos, comenzó á poner los ojos en mi mujer que yo tanto amaba, y aunque yo vía algunas cosas de más cuidado en el hombre de lo ordinario, no pensé en tal cosa, hasta que un pajecillo que tenía me dijo: Señor, ¿en España los parientes besan á las mujeres de los otros parientes? Dije: ¿por qué lo dices? respondió: porque fulano besa á la señora, y le mostró las ligas. Dije yo: en España se usa, que si no no lo hiciera fulano (que no quiero nombrarle por su nombre á ella ni á él), pero no lo digas á naide más; si ves que lo hace otra vez, dímelo para que yo se lo diga. El chiquillo me lo dijo otra vez; y en suma, yo que no dormía, procuré andar

al descuido con cuidado, hasta que su fortuna los trujo á que los cogí juntos una mañana y murieron (1); téngalos Dios en el cielo si en aquel trance se arrepintieron. Las circunstancias son muchas y esto lo escribo de mala gana. Sólo diré que de cuanta hacienda había no tomé un dinero, más de mis papeles de mis servicios, y la hacienda gozó un hijo del primer marido.

## CAPÍTULO IX.

### *Cómo me fuí á España y en ella me levantaron era rey de los moriscos, donde tuve mucho trabajo.*

Fuíme á España y á la Corte á tratar de mis pretensiones. Metiéronme en relación de capitanes, y vacando la sargentía mayor de Cerdeña me la dieron, habiéndome consultado el Consejo en ella.

Y quiriéndomela barajar D. Rodrigo Calderón que esté en el cielo, para un hermano de un criado suyo, hizo que me pusiesen en la patente á beneplácito del Gobernador ó Capitán general, cosa jamás vista.

Hablé al secretario Gasol sobre ello, y encogióse de hombros; tomé una mula y fuíme al Escurial á hablar al Rey D. Felipe tercero, que esté en el cielo, y remitióme á D. Rodrigo Calderón, que entonces no era más el año 1608. Yo respondí al Rey: Señor, D. Rodrigo es el que ha hecho poner en la patente el con que. Díjome casi enojado: Yo os haré despachar. Fuí á hablar á D. Rodrigo, y sabía ya cuanto había pasado con el Rey; con que me dijo: ¿Cómo sabe que yo he mandado poner en la patente el con que? ¡Vaya, vaya!

Salí de allí y de allí á una hora llegaron á mí dos hombres, y dijeron: venga vmd. con nosotros. Parecióme imperio de justicia, aunque no traían vara, y como yo había tenido con el Rey y D. Rodrigo lo dicho, acabé de creer era justicia, y pensé bien. Lleváronme en medio, en conversación, preguntándome mis pre-

(1) Tachado en el ms.: *y los maté.*

tensiones; con que llegamos abajo al lugar, y yo pensando me metieran en la cárcel, pasamos por junto á ella, que está en el camino, y saliendo del lugar como dos tiros de mosquete, el uno que iba á mi lado derecho puso la mano detrás por debajo de la capa, á quien yo miraba más á las manos que á la capa, y al punto saqué la espada y dí tan gran cuchillada en la cabeza, que cayó en el suelo con las escribanías en la mano, que si no se las veo le asegundo; el otro, que era el alguacil, metió mano al punto, y tirándome afuera hice una raya en el suelo con la espada, y dije: no me pase de ahí nadie que lo haré pedazos. El alguacil tomó la sangre con unos pañizuelos, y de aquella manera me notificaron no entrase en el Escurial sin licencia del Rey, pena de la vida. Yo dije: ¿y mi mula, que está en el mesón? ¿tampoco no puedo ir por ella? Dijeron: no, que se la enviaremos, y á toda prisa se fueron á curar el escribano y á dar cuenta al que se lo había mandado. Dicen que se rió mucho en la comida del Rey. Trújome un labrador mi mula y púseme á caballo camino de Madrid, y en las siete leguas entré en cuenta conmigo y me resolví el irme á servir al desierto á Dios y no más Corte ni Palacio.

Herida al escribano en el Escorial.

Entré en Madrid y fuíme á mi posada, donde perseveré en mi propósito y traté de mi viaje, que fué el irme á Moncayo y fabricar una ermita en aquella montaña y acabar en ella.

Compré los instrumentos para un ermitaño: cilicio y deciplinas y sayal de que hacen un saco, un reloj de sol, muchos libros de penitencia, simientes y una calavera y un azadoncito. Metí todo esto en una maleta grande y tomé dos mulas y un mozo para mi viaje, sin decir á nadie donde iba. Despedí un criado que tenía, recibí la bendición de mi madre, que pensó iba á servir mi sargentía mayor, y muchos lo pensaron cuando me vieron pasar por San Felipe, camino de Alcalá y Zaragoza.

Llegué al puerto de Arcos, donde se registra, y quiriendo que abriese la maleta, como la vieron grande, dije: Suplico á vmds. no la abran, que no hay cosa de registro; ¿qué quieren que tenga un soldado que viene de la Corte? Ellos quisieron abrirla, y comenzando, sacaron los instrumentos dichos, que se quedaron espantados, y dijeron: señor, ¿dónde va con ésto? Dije: á servir otro poco á otro Rey, que estoy cansado; y como vían que yo iba bien tra-

tado les movió á lástima, y en particular el mozo de mulas, que lloraba como una criatura; fuimos de allí adelante tratando los dos de mi retirada, hasta que llegamos á Calatayud, que había unos caballeros de Malta, mis conocidos, á quien pedí algunas cartas de favor en que me acreditasen para el Obispo de Tarazona, que Moncayo está en su diócesis.

Pedricáronme no tomase tan fuerte resulución, porque sabían quien yo era, y no pudiéndome sacar de mi intento me dieron cartas de mucho crédito, y aún suplicaban al Obispo que me lo quitase de la cabeza. Era Obispo un fraile jerónimo que había sido confesor del Rey Felipe segundo.

Llegué á Tarazona, fuíme á una posada, despedí mi mozo y mulas, que no se quería ir, ¡tanto amor me había cobrado!, y de allí dos días fuí á ver al Obispo y dí las cartas. Mandó que me quedase á comer con él y sobremesa me hizo un sermoncito, puniéndome por delante los mil inconvenientes y la mocedad; yo siempre firme en mi propósito; estuve en su casa ocho días regalado, y siempre con sermones, hasta que vió no tenía remedio, con lo cual me dió cartas para su Vicario, que estaba en Agreda, que está á la falda de Moncayo. Llegué, dí mis cartas al Vicario, que se espantó de mi resulución, y dijo que cuando quisiese podía comenzar.

Estaba por Corregidor un grande amigo mío en esta ciudad, de Madrid, que se llama D. Diego Castellanos de Maudes, que como me vió me llevó unos días á su casa, que casi me hubiera quitado el pensamiento; y como supieron en la ciudad mi intento y que el Corregidor me abonaba, que era hombre que había estado en tantas ocasiones, gané las voluntades de todos; con que vista mi perseverancia ayudaron á fabricar mi ermita, que fué poco más de media legua de la ciudad, en la falda de la montaña.

Compúsela de algunas cosillas, con la imagen de Nuestra Señora de la Gracia, de bulto. Hice una confesión general en un convento de San Diego, de frailes franciscos descalzos, que está fuera de la ciudad, en el camino de mi ermita; que el día que me vestí de ermitaño descalzo fué el Vicario y la bendijo, y dijo misa, y estuvo el Corregidor y muchos caballeros, que acabado se fueron y me quedé solo tratando de repartir el tiempo en cosas saluda

al alma. Púseme el saco de la color de San Francisco y descalzo de pie y pierna. Venía todos los días á oir misa al convento, donde tenía batería de los frailes, fuese uno dellos; yo no quería.

Los sábados entraba en la ciudad y pedía limosna; no tomaba dinero, más de aceite, pan y ajos, con que me substentaba, comiendo tres veces á la semana una mazámorra con ajos y pan y aceite, cocido todo, y los demás días pan y agua y muchas yerbas que hay en aquella montaña.

Confesábame cada domingo y comulgaba. Llamábame fray Alonso de la Madre de Dios, y algunos días me hacían comer los frailes con ellos, con intención que me metiese fraile; y como vieron que no había remedio, me pusieron pleito para que me quitase el hábito ó saco que traía de su Orden. Salieron en ello y hube de mudar traje, que me pesó harto, tomando color de los frailes vitorios, que creo si los hubiera allí fuera lo mesmo; ¡tanta gana tenían de meterme en su religión!

Yo pasé cerca de siete meses en esta vida, sin que se me sintiese cosa mala, y estaba más contento que una pascua; y prometo que si no me hubiesen sacado de allí como me sacaron, y hubiera durado hasta hoy, que estuviera harto de hacer milagros.

Volvamos atrás, cuando pasé por Hornachos, que había pasado tiempo de cinco años, del año 1603 al de 1608, que era cuando estaba en la ermita, ú me fuí á ella.

Hubo en España algunas premisas que los moriscos se querían levantar, y habiendo ido el alcalde Madera (1) que lo era de Casa y Corte, á Hornachos, á hacer unas averiguaciones graves contra el rebelión que dicen se conjuraban los moriscos, estaba en dicho lugar con su corte, en el cual mandó ahorcar seis moriscos; el por qué no lo sé, más de que habiendo venido del lugar de Guareña á Hornachos unos labradores á vender algo, vieron ahorcados los moriscos, con lo cual dijeron: «no sin causa aquellos soldados que pasaron por nuestra tierra los años atrás, decían tenían éstos una cueva de armas escondidas.» No faltó quien lo oyó y avisó al alcalde, que mandó prenderlos, y tomada su confesión dijeron que

(1) Gregorio López Madera.

una compañía de soldados que había pasado por su tierra los años atrás, en una pendencia que hubo con la gente del lugar, decían los soldados: ¡Ah, cuerpo de Dios, si nos hubieran armado con las armas que hallaron escondidas en la cueva de Hornachos!

Preguntáronlos quién era el capitán; dijeron que no lo sabían; con que despachó al lugar á ver si lo podía saber, y como en todos los lugares antes de alojar se echa un bando en nombre del capitán, halláronlo con facilidad.

Sabido el nombre del capitán, que á la sazón estaba en Nápoles, hallaron testigos en el lugar, como decían el alférez tuvo la culpa, que pues las halló sin decir á naide nada, las había de repartir entre nosotros. Con lo cual procuró saber quién era el alférez; no lo supieron decir, y así se envió á la Corte á saber quién era el alférez del capitán D. Pedro Jaraba del Castillo en la leva del año 1603, y con facilidad supieron era yo.

Buscándome alcanzaron á saber cómo estaba en Moncayo hecho ermitaño y había dejado de ir á servir la plaza de sargento mayor de Cerdeña, porque había escrito de la ermita á mi madre y á unos oficiales de la Secretaría de Estado, mis amigos, que entonces la tenía el Sr. Andrés de Prada, el viejo, que me hacía mucha merced; con lo cual despacharon una cédula Real para que me fuesen á prender, pareciéndoles que pues había topado aquellas armas y de ellas no se había tenido noticia hasta entonces, y que en tiempo que los moriscos trataban de levantarse no quisiese yo haber ido á ejercer á Cerdeña mi oficio, sino retirádome en hábito de ermitaño á Moncayo, que es lo más fuerte de España y se comunica con Aragón y Castilla, siendo la raya de lo uno y lo otro, les dió á imaginar que yo sería el rey de aquellos moriscos, no sabiendo lo que me obligó á retirarme.

Prisión siendo ermitaño.

Llegó el que traía la comisión, que se llamaba fulano Llerena (alguacil de corte), y presentóla de secreto al Corregidor de Agreda, y convocando mucha gente armada fueron á mi ermita; y como no era camino real ni otro el de la ermita, yo me espanté de ver venir tanta gente junta y armada: imaginé era alguna compañía de soldados bisoños que pasaban á Aragón; pero viéndolos encaminar á la ermita, no sabía qué decirme. Más de que llegaron con tanta prevención, como si fuera un castillo lo que [1]

bían de ganar, y llegándose á mí que estaba con un rosario en la mano y un cayado en la otra, me agarraron y prendieron, y al punto me ataron las manos atrás y pusieron un par de grillos en los pies con el mayor contento, como si hubieran ganado una ciudad muy fuerte, y puniéndome encima de un pollino, asentado y atado, comenzaron á caminar la vuelta de la ciudad. Yo oía decir: «este es el rey de los moriscos; miren con la devoción que andaba en la sierra.» Otros decían mil disparates, con que llegamos á do había salido todo el lugar á verme, y á unos hacía lástima y á otros daba qué decir.

Metiéronme en la cárcel con gran guarda, donde estuve aquella noche encomendándome á Dios y haciendo examen de mi vida, por qué podían haberme preso con tanto cuidado y cédula del Rey.

No podía saber qué fuese, porque hacía mil juicios; otro día rogué me llamasen al Corregidor; vino y preguntéle me dijese si sabía la causa de mi prisión. Respondióme que creía era tocante á los moriscos, con lo cual imaginé sería por las armas que topé en Hornachos, que luego se me vino á la memoria, y dije: si es por las armas que topé en Hornachos, ¿para qué me prendían con tanta cautela?; que preguntándomelo lo diría; el Corregidor se espantó y llamó al punto al tal Llerena y se lo dijo, de que daba saltos de contento, y mandó que me quitasen las prisiones de las manos, que me atormentaban.

Dábanme de comer con arreglo, y como estaba enseñado á comer yerbas, me hinché luego, que pensaron me moría, y pensaron era veneno; llamaron los médicos, curáronme, y luego conocieron lo que fué, que era fácil de sanar. Caminábamos á Madrid, y en el camino fuí regalado, pero con mis prisiones y doce hombres de guarda con escopetas. Llegamos á Madrid y me llevaron á apear á la calle de las Fuentes, en casa del alcalde Madera, que había venido de Hornachos.

Apeado, mandóme quitar las prisiones y metió en una sala donde quedamos solos, y comenzándome con amor á preguntar la causa de haberme retirado, le dije lo que ya tengo escrito atrás; p[illegible]só adelante, y díjome si había estado en Hornachos alguna v[illegible]; respondíle: Señor, si es por las armas que topé en un silo

allí, pasando con mi compañía habrá cinco años, no se canse vmd., que yo se lo diré como pasó. Levantóse y abrazóme diciendo que yo era ángel, que no era hombre, pues habia querido Dios guardarme para luz del mal é intento que tenían los moriscos, y comencé á contárselo como está dicho; mandó que me llevasen en casa de un alguacil de Corte que se llamaba Alonso Ronquillo, con seis guardas de vista, pero sin prisiones, con orden me regalasen, y que á la comida y cena estuviese un médico á la mesa, el cual no me dejaba comer ni beber á mi gusto, sino al suyo, por lo cual veo que come mejor un oficial que un gran señor.

Pasóse cuatro días, que no me dejaron escribir ni enviar recado á naide de mis conocidos y madre, y al cabo de ellos vino el mesmo alcalde con un secretario de el crimen que se llamaba Juan de Piña, y me tomó la confesión *de verbo á verbo* (sic), en la cual no quiso que me llamase fray Alonso de la Madre de Dios, sino el sargento mayor Alonso de Contreras, y así me hizo firmar.

De allí á quince días que yo ya comunicaba con mi madre y amigos, aunque siempre con guardas de vista, pero no con médico á la mesa, llegó una noche el alguacil Ronquillo, á media noche, vestido de camino y con pistolas en la cinta, con otros seis de la mesma manera, y entró en el aposento y dijo: Señor sargento mayor, vístase vmd., que tenemos que hacer. Yo, como lo ví de aquella manera, dije: ¿Qué, señor?—Que se vista, que tenemos que hacer.—Yo tenía poco que vestir, más que echarme encima un saco, y hecho le dije: ¿Dónde va vmd.? Respondió: A lo que ordena el Consejo. Entonces yo respondí: Pues sírvase vmd. de enviar á llamar á San Ginés quien me confiese, que no he de salir de aquí menos que confesado. Entonces tornó y dijo: Es tarde: vamos, que no es menester; y por el mesmo caso me temí lo que tenía en mi imaginación, que era el llevarme á dar algún garrote fuera de el lugar.

## CAPÍTULO X.

### *En que se sigue el levantamiento de testimonio sobre que era rey.*

En suma: trujeron al teniente cura de San Ginés, que estaba á tres casas, y arrimándome á un rincón me confesé. ¡Plugu[illegible]

Dios fuera hoy que escribo esta la cuarta parte tan bueno como entonces! Supliqué y pedí con citación al confesor que á otro día habia de dar cuenta de lo que le pedía al secretario Prada y á mi madre, y era suplicarle de mi parte se siguiese la causa, porque en ningún tiempo se dijese yo había sido traidor al Rey, con lo cual se acabó la confesión y se fué el teniente cura, y á mí me pusieron unos grillos y ataron muy bien encima de una mula de silla, y por debajo de la barriga de la mula ataron el otro pie en que no iban grillos.

Salimos de casa, que vivíamos á la rinconada de San Ginés; subiéronme por donde van los ahorcados, entré la plaza y bajáronme por la calle de Toledo y Puerta Cerrada, calle de los Ajusticiados; verdad que era camino de la Puerta de Segovia por donde habíamos de ir para Hornachos donde me llevaba, que pudo decírmelo, con que escusara aquella aprensión que tomé de que me llevaban á dar garrote. En suma, caminamos nuestro camino lo que quedó de la noche y á cada sombra de árbol pensaba que era el verdugo. Amanecimos en Móstoles, caminamos á Casarubios donde dimos cebada y almorzamos, aunque yo de mala gana, y díjele al alguacil por qué no me decía á dónde íbamos, y hubiera ahorrado tan gran pesadumbre como había tomado aquella noche. Díjome que íbamos á una tierra que no me lo quería decir, porque llevaba orden del Consejo, hasta que estuviésemos en ella; que aún me quedó algunas sospechas.

Llegamos á la vista de Hornachos y entonces dijo que íbamos á él, y que se había de hacer una diligencia aquella noche, que no habíamos de entrar hasta media noche. Nuevos pensamientos para mí, que estuvimos en una huerta aguardando la hora, y yo pensé era la postrera, pero no me daba cuidado. Siempre que haya de ser me coja como entonces, que me contento.

A la entrada del lugar me quitó los grillos y desató, diciéndome: vmd. diga la casa donde estaban las armas. Dije: señor, yo no conozco el lugar porque no estuve en él más de una tarde y una noche, y cuando me llevó el soldado era de noche, y hace cinco años; pero póngame vmd. en una calle que hay que está arriba, donde hay una fuente, que espero en Dios acertar la casa; h olo, y dije, ésta ó ésta es la casa; dijo, pues vámonos á la po-

sada. Fuimos y dábame de cenar, ¡rebentado sea! ¡Mirá si me había dado buena cena con semejantes tragos! Amaneció y dieron traza para que yo entrase en las dos casas, sin escándalo, á reconocerlas, y fué que entrando en otras primero decían que era enviado del Obispo de Badajoz á ver las casas, si tenian imágenes y cruces, y como yo era ermitaño, creyéronlo y fué causa que vinieron santeros con estampas de papel á Hornachos, que se hicieron ricos, y no había puerta que no tuviera dos ó tres cruces, que parecía campo de matanza. Entré en la casa y topé el silo, pero no estaba como yo lo había confesado en mi confesión, que era blanco como una paloma y de algunos treinta pies de largo y veinte de ancho.

Halleme confuso y arrimado á la pared; con el dedo estuve arañando como confuso, cuando quiso Dios que cayó un pedazo de lodo de donde arañaba, y debajo quedó blanco. Reparé en ello y dije, señor, traigan quien derribe una tapia porque, rasqué todas las paredes y no había blanco más de las tres, y la una era negra. Trujeron quien la derribase la negra, y luego quedó el silo como yo lo había dicho, porque habían echado una tapia en medio del silo y de un aposento habían hecho dos y echado una capa de barro encima.

Prendieron al dueño de la casa. Dijo que él había comprado la casa dos años había, de otro morisco, que no sé cómo se llamaba, mas que yéndole á prender, como había ya sabídose el ruido de el derribar la casa tomó una yegua que tenía y se fué á Portugal, que costó harto de sacarlo del; embargáronle su hacienda, que la fiesta fué para el alguacil y las guardas. Con ésto ya me tenían con menos cuidado. Despachóse á la Corte con lo dicho, que estimó el alcalde la nueva.

Yo casi malo y de muerte; pero fueron tantos los remedios y cuidados que sané presto; enviaron por mí, y para llevarme trujeron litera y médico que fuese conmigo, porque iba convaleciente, y en todas las tierras que pasaba salía el corregidor ó alcalde á entregarse de mí hasta la mañana que me tornaba á entregar; pero regaladísimo, y en lindas casas y no en cárceles, que nunca entré en ellas. Llegamos á Madrid y lleváronme á la mesma casa. Vióme mi madre con hartas lágrimas.

Yo estaba ya bueno, y un día lleváronme en casa del Presidente de Castilla, que era el Sr. D. Pedro Manso, donde había una Junta con Consejeros del Real y de Guerra. El Sr. D. Diego de Ibarra y el Sr. Conde de Salazar eran del de Guerra; los demás no tenía con ellos conocimiento sino con el Sr. Melchor de Molina, que era Fiscal.

Trujeron al comisario á carear conmigo, á quien yo confesaba había dado cuenta y él había negado no había estado en Hornachos, y leyéndome la confesión dije que conocía al tal comisario y que era verdad todo lo contenido en aquella confesión, y que para qué negaba cosa tan clara. Nególo; y yo dije: señor; esta es la verdad, y si es menester retificarlo en un tormento lo haré. Con ésto se acabó, mandándome llevar á mi sólita prisión y al comisario á la cárcel de Corte.

Tormento que me dieron.

No pasaron muchos días, que una noche, después de acostado, me mandaron vestir, y metiéndome en una silla me llevaron á la calle de las Fuentes y metieron en una sala muy entapizada donde había una mesa con dos velas y un Cristo, y tintero y salvadera, con papel; allí cerca un potro que no me holgué de verlo, y estaba el verdugo, y el alcalde y escribano. El alcalde me consoló y dijo que el comisario negaba no le había dado parte de las armas y que así era menester darme tormento, que le pesaba en el alma de ello; y así, mandó, que se hiciese lo necesario. El secretario me notificó no sé qué, que no me acuerdo, y el verdugo me desnudó y echó en aquellas andas y me puso sus cordeles.

Comenzáronme á decir dijese á quién había entregado las armas. Yo dije que me remitía á mi confesión; dijo, que bien se que te dieron á ti y á tu capitán cuatro mil ducados porque lo callásedes. Yo respondí, es mentira, que mi capitán supo de ello como el Gran Turco; lo que tengo dicho es la verdad; conque no quise responder más palabra en todo el tiempo que me tuvieron allí, mas de que dije: recio caso es atormenten por decir la verdad, que tan poco me importaba el decir lo dicho de bueno á bueno; si quiere vmd. que me desdiga lo haré. Dijo, aprieta y da otra vuelta, y no me pareció que me dolió mucho esta vuelta, y luego me mandó quitar y que me metiesen en la silla y llevarme

á casa, donde me curaron y regalaron como al Rey; y al meterme en la silla me abrazó el alcalde.

Estuve en la cama regalado más de diez días y luego me levanté, y el comisario estaba apretado en la cárcel de Corte; pero tenía al Condestable viejo que le ayudaba, y al Conde del Rhin, hombre viejo, además de treinta mil ducados que decían tenía.

Proveyóse un auto en que me soltasen, tomándome pleito-homenaje que no saldría de la Corte hasta que se me mandase, y mandaron que me quitase el hábito de ermitaño, para lo cual me vistieron de terciopelo, muy bien, en hábito de soldado, y me daban cada día cuatro escudos de oro para comer y posada, los cuales me daba el secretario Piña cada cuatro días con puntualidad. Todo esto se pagaba de los bienes de los moriscos.

Salí á San Felipe, como digo, galán; todos se espantaban de verme y holgaban de que estuviese libre. Yo iba cada noche en casa del alguacil que me había tenido preso, y su mujer me decía: señor, el comisario prueba no estuvo en Hornachos, con muchos testigos; yo, por el pan que ha comido con nosotros vmd., le aconsejaría se fuese, no tornase á caer en prisión, y, como dicen, más vale salto de mata que ruego de buenos. Yo pensé lo decía con buena intención, y pardiez que traté de irme como me lo aconsejaba, porque lo hacía á istancia del comisario, que, como digo, era rico, y al fin se le cuajó su intención.

Yo tenía algo ahorrado y rogué al secretario me diese por dos días la ración, que lo había menester, y vendiendo el vestido negro, habiendo comprado en la calle de las Postas un calzón y capote pardo, sin aforro, y unas polainas y una mala espada, con mis alforjas y montera salí una noche al anochecer de Madrid, camino de Alicante; y ésto era por Enero. Quien ha caminado aquellos caminos en tal tiempo me terná lástima.

Amanecí en la barca de Bayona y caminé por esa Mancha arriba. Llegué à Albacete de donde tomé el camino de Alicante, que llegué en cuatro días y aquí tomé lengua donde estaba el tercio de la Armada, porque estaban todos los tercios de Italia y Armada en aquel reino de Valencia donde estaban muchos soldados de mi compañía cuando pasé por Hornachos, que como agregaron mi compañía cuando me reformaron en Lisboa. tt

los que quedaron en pie los metieron en la Armada, en el tercio della.

Supe como estaba este tercio en la Sierra de Cortes y en Lahuar caminé hacia ella en el hábito que he dicho, y buscando algunos soldados de los míos tuve medio de irme cada día á ver entrar las Compañías de guarda, donde hallé mas de quince, y entre ellos dos que eran alféreces, vivos. Contéles mis trabajos á los alféreces, que se condolieron y llevaron á su posada, y diciendo que el comisario negaba no había estado en Hornachos, dijeron que mentía, que aún le darían señas de lo que almorzó aquella mañana, y en qué posada; hablamos algunos de los soldados, para que dijesen sus dichos, y teniéndolo prevenido hice un memorial para el auditor del tercio en que me convenía desaminar ciertos testigos, de cómo un fulano había estado presente en una tierra ó lugar que se llamabaHornachos, por tal tiempo, y que para cobrar cierta hacienda me importaba; le suplicaba y daba los nombres de los testigos.

Con esto desaminé cinco testigos de cómo estaba el comisario en Hornachos cuando la Compañía estuvo allí. Después de hecho lo guardé y quise irme; pero estábamos de día en día para saquear los moriscos de aquella sierra y me aguardé algunos días, y también por aguardar buen tiempo, que le hacía cruel.

Cuando me huí de Madrid me echaron menos á dos días y enviaron á buscarme por diferentes partes, y así mesmo me pregonaron en Madrid llamándome á pregones, con lo cual, como no respondí ni se sabía dónde estaba, aunque tuvieron noticia que había huído hacia Valencia por algunas señas que tuvieron de mí; con que el comisario comenzó á pedir que le soltasen, porque todo lo que yo había dicho era mentira y que me había vuelto á buscar los moriscos para meterme entre ellos; tenía dinero y los dos grandes señores que le ayudaban, y así no hubo dificultad en soltarle, aunque el alcalde no creía de mí cosa mala, y más que se había hecho secretamente una plena información hasta dentro del cuarto grado, para saber si tenía alguna raza de moro ó judío; y digo ésto, porque después me dijo el secretario Piña: i vmd. tuviera lo que costó de hacer pesquisa y información de u nacimiento, padres y abuelos paternos y maternos, había para

pasar algunos días, y fué vmd. venturoso en que no hallasen cosa de lo dicho, porque es cierto le hubieran ahorcado.

El buen comisario andaba fuera de la cárcel, y la sentencia de los moriscos se iba fulminando el echarlos de España, y á mí buscándome.

Cuando de allí á pocos días, en un saquillo que hubo de unos moriscos en la sierra de Lahuar me tocó un macho bizarro ó mulo de arriero, con que tomé el camino de Albacete y un pasaporte del Sargento mayor del tercio, como no tenía plaza y aquel mulo lo había ganado y era mío, con sus señas. Entré en Albacete y vendí el mulo, que me dieron por él treinta y seis ducados y valía ciento. Caminé á Madrid, y antes de llegar una legua, en Vallecas, hice un pliego de cartas intitulado: *al Rey N.° Señor, en manos del Secretario Andrés de Prada;* y con mis alforjas, como correo, entré en Madrid al anochecer. Fuíme derecho en casa del Sr. Conde de Salazar y hablé con su Secretario Medina, y conociéndome dijo que me fuese con Dios, que si me cogían me habían de ahorcar mañana. Repliquéle, y él en que me fuese; llamé un paje y dije: vmd. diga al Conde que está aquí un correo que viene del ejército de Valencia. Mandóme entrar al punto, y como me conoció miró á un lado y á otro si había gente, me pareció para prenderme. Yo le dije: Señor, yo soy el alférez Contreras, que por la reputación me ha obligado á venir ansi (venía con el lodo á media pierna) y para que vea V. S.ª aquí traigo información bastante como el comisario estuvo en Hornachos, que por irla á hacer donde había soldados de la Compañía me fuí sin licencia; ahora V. S.ª mande lo que fuere servido. Entonces, dijo: por este hábito, que siempre tuve buen concepto de Contreras. Vaya en casa de Melchor de Molina, el fiscal, y cuénteselo luego, y veámonos mañana.

Vuelta á Madrid, de Valencia.

Yo fuí en casa de Melchor de Molina, el fiscal, y me dijeron que estaba acostado, con que me determiné á ir en casa de una mujer conocida, y llamando á la puerta me respondió una moza que tenía y abrió; y como me conoció, dijo á voces, como espantada, ¡que es el alférez! Entré con la figura que he dicho, que era dificultoso el conocerme, y dije: ¿de qué se alborotan? Dijo la mujer: está loco en venir á Madrid, que no tardarán tanto en co-

como en ahorcallo. Por las llagas de Dios se vaya á una Iglesia. Dije: Isabelilla, toma, ve en casa del Embajador de Inglaterra y trae una empanada de lo que hallares y vino, que estoy muerto de hambre, y si me han de ahorcar, deja que muera harto.

La moza fué y vino en el aire; trujo la empanada y vino, y dije á la ama: siéntese y cene. Dijo que había cenado, y yo comencé á cenar, y acabado hice que me lavaran los pies con un poco de vino y me acosté; dormí, que venía cansado, y por presto que madrugué, ya estaba fuera el fiscal. Dijéronme que había ido á misa á la Compañía, y fuí allá, y al salir de la iglesia habléle y dije cómo traía información, y que el Conde me había dicho se la llevase y que se verían en Palacio. Tomó la información, doliéndose de verme, y dijo le aguardase en su casa; yo lo hice como lo mandó.

La criada de la señora donde había cenado era amiga de un corchete y avisóle por la mañana, mientras fuí en casa del fiscal, que yo mesmo había dicho iba allá por la mañana cuando salí, y éste avisó á su amo, que era un alguacil de Corte que se llamaba Artiaga, y aprestándose con otros corchetes fueron aguardarme cuando saliese de allí. Aguardé hasta medio día, que vino el fiscal, y apeándose del coche, me vió y dijo: venga vmd., que Su Majestad le ha de hacer mucha merced, y esto asido de la mano; los que venían con él se espantaron ver [á] un hombre que parecía correo de á pie y menos hacer tantos cumplimientos. Entramos en el estudio y sentámonos, y comenzó á engrandecer mi valor, y dijo: vmd. vaya en casa del Conde, que hemos estado en Palacio juntos y se ha tomado resulución con vmd.

Yo salí de la casa, cuando cargó el alguacil con sus corchetes sobre mí, ¡favor al Rey! Yo metí mano á la herruza y comencé á jugar, pareciéndome que era trampa lo del fiscal, que no dejaba llegar á mí á naide. Avisaron al fiscal, que salió á la puerta, diciendo: ¡pícaros, ladrones! ¿qué hacéis? ¿Sabéis quién es ese que va vestido de correo? Por vida del Rey, que os haga echar en una galera; ¿no bastaba que salía de mi casa? Con lo cual quedó el alguacil aturdido, y yo, envainando mi espadilla, me fuí en casa del Conde, con más de cien personas detrás y delante. Aguardé que viniera; y aún no se había ido la gente de la puerta cuando

llegó y me dijo: Suba á casa, Sr. Alférez. Seguíle, y estando arriba, me dijo: vmd. ha cumplido como muy hombre de bien. Esto está acabado; mire para dónde quiere una compañía, y se le dará el despacho. Yo le besé la mano por ello, y dije: Señor, ya que ha de ser, sea para Flandes; y entonces me dió un billete para el Secretario Prada y más trescientos reales en piezas de á dos. Con que fuí en casa del Secretario y dí el billete y él me dió un pliego que hizo para el Rey, que estaba en el Pardo; fuíme al Pardo y entregué el pliego al secretario, y dijo que volviera á la tarde á boca de noche al escritorio; y volviendo, me dió un pliego para el mesmo Secretario Prada y mil reales en piezas de á cuatro. Tomé lo uno y lo otro y vine á Madrid y entregué el pliego, y había en él una cédula para Flandes de doce escudos de ventaja y una carta para el Archiduque, en que me mandaba el Rey me diese una Compañía de infantería, con lo cual me vestí á lo soldado y tomé la derrota para Agreda, donde era ermitaño, pidiendo á mi madre su bendición y dejándola algún socorrillo del que me habían hecho á mí. El comisario, como tenía dineros y tan buenos ángeles de guarda, y estaba ya suelto en fiado, y la sentencia dada contra los moriscos que los echasen de España, le dieron un destierro que le debió de durar poco, porque le ví en la Corte de allí á cuatro años poco más.

## CAPÍTULO XI.

### *En que se dice la salida que hice de Madrid para Flandes y sucesos de la muerte del Rey de Francia.*

Salí de Madrid y encaminéme á Agreda, donde llegué en poquitos días. Fuíme á una posada y supo todo el lugar estaba allí, que se holgaron infinito de verme, y más con las honradas cédulas que llevaba del Rey.

Estuve allí cinco días, y luego me partí para San Sebastián, adonde llegué con salud, y me embarqué en un navío de Dunquerque para Flandes, que llegué en ocho días. Desembarquéme y fuí á Bruselas; presenté al Archiduque mis despachos, hízome mucha merced, y mandóme sentar el sueldo, y que en la prim

ocasión me daría una Compañía. Hícelo sentando la plaza en la Compañía del capitán Andrés de Prada, que era deudo del Secretario de Estado, en el tercio del Maestre de Campo D. Juan de Meneses, que estaba en Cambray de guarnición.

No hubo ocasión en más de dos años de salir á campaña ni de darme compañía, hasta que se revolvió lo de la Princesa de Condé que el Rey de Francia, Enrique Cuarto, la quería en todo caso; él sabe para qué; la cual se había venido á favorecer de la Señora Infanta y la tenía en su poder en Bruselas, y á su marido también, que es el Príncipe de Condé, jurado en Francia por tal Príncipe y heredero ligítimo de aquella corona, si el mucho valor de Enrique IV no se la hubiera quitado; que se me ofrece tratar de él un prodigio de que soy testigo, y aún tengo dicho mi dicho delante del Magistrado de Cambray sobre el caso.

Es á saber: que el Rey de Francia tenía hecha su liga con los potentados de Alemania y Italia, que ya tendrá el lector noticia della, que fué la del año 1610, y aún creo que dura hoy.

Trató de irse á San Deonís á jurar la Reina, que la dejaba en su lugar, y aquel día que lo había hecho se vino á París, que son dos leguas de una calzada, y entrando en la ciudad, en una calle angosta donde la guarda no pudo ir cerca de la carroza donde iba el Rey, se arrojó un hombre y con un cuchillo jifero le tiró una puñalada, y visto que el Rey habló diciendo que *no le a tué,* que quiere decir no le mateis, se arrojó de segunda vez y le dió otra, con que mató al más valiente Rey que ha habido de ducientos años á esta parte, y prendieron á este hombre, al cual dieron infinitos tormentos para matarle, dándole cada día su género de tormento, y lo más que dijo siempre: *Mon Dio de paradi* (sic), que quiere decir, Dios mío del Paraíso; y más que preguntándole que quién se lo había mandado hacer, decía que nadie, que él lo había hecho porque no padeciesen los cristianos, y que había venido de su tierra otras dos veces á hacer este caso, y no había tenido ocasión de hacerlo, y gastándose lo que traía, se volvía.

Este se llamaba Francisco de Rubillar (sic), natural de Angulema. Era maestro de niños. Angulema está en Bretaña. Sucedió esto á 14 de Mayo de 1610, á las cuatro de la tarde. Todo esto es relación verdadera, que como estuve en Cambray, que está cerca,

me certifiqué de todo; pero lo que ví diré agora, á que tengo citado.

Como he dicho, estaba de guarnición en Cambray con mi tercio, al cual se le había dado orden que se aprestase para salir á campaña, y nosotros los soldados deseábamoslo como la salvación.

Sucedió que habiéndome nombrado de ronda á la muralla con otro alférez mallorquín, que se llamaba Juan Jul, porque estaba nuestra compañía de guarda, subimos á la muralla, donde hay muchas garitas, y llegando sobre la puerta de Perona oimos una corneta de correo que nos alegró: es á saber, que los maestros de postas dejan fuera de la ciudad seis caballos para los correos que pasan, los cuales no puede dar si no lleva el boletín del Gobernador, que se le da en una cajeta que está con unos cordeles desde la tierra á la otra parte del foso; y allí llegan los correos y dan voces á la guarda, y luego dicen ¿de dónde vienen? y si traen cartas las echan en la cajeta y con ellas van en casa del Gobernador, donde se le da el boletín y lo lleva y echa en la caja; y tirando la cuerda la toma el correo y la da al maestro de postas y le da caballos.

El correo llamó y le respondimos, ¿qué de dónde venía?; dijo que de España, que es aquel el camino. Dijímosle: ¿trae cartas para el Gobernador? Dijo no; despáchenme luego; con lo cual le preguntamos: ¿qué hay de nuevo? Respondió: esta tarde mataron al Rey de Francia con un cuchillo y le dieron dos puñaladas. Con esto resolvimos que fuese yo á dar aviso al Gobernador, por ser más ligero. Llegué, que estaba acostado, y cuando le dije la nueva se espantó, porque sabía el estado y riesgo que tenían las cosas.

Dióme el boletín y fuí á la muralla, y echamos en la cajeta y el correo le tomó, que estaba á pie, y no traía más de un caballo, y se fué con él de diestro camino del maestre de postas, que estaba de allí un tiro de mosquete.

Nosotros seguimos nuestra ronda, dando aviso de lo pasado en los cuerpos de guarda, que todos se espantaban. Amaneció; y de todo aquel Cambrasi, que son muchos lugares, se venían, tirando en carros la ropa para meterla en Cambray, porque de-

que la gente levantada iba á saquearlos por la muerte del Rey. Con que fué mentira la muerte del Rey que se ha contado y á mí me daban la vaya. Pasó esto así que se ha oído, y al cabo de nueve días naturales vino un criado del Embajador D. Íñigo de Cárdenas, que lo era por el Rey en París, corriendo la posta, y contó la muerte como está contada, sin discrepar un punto; y como quedaba la casa del Embajador con dos compañías de salvaguardia que mandó poner la Reina porque no matasen al Embajador y á su gente, pensando era la causa.

Admiráronse del caso, y mandando llamar al maestro de postas para que dijese si había dado los caballos tal noche, dijo que no, por lo cual mandaron dijésemos nuestros dichos como lo dijimos, y se creyó que aquel correo había sido algún diablo ó algún angel.

Nosotros salimos á campaña y estuvimos en ella hasta Septiembre, que nos retiramos, y pedí licencia al Archiduque, por saber que en Malta había Capítulo general, donde pretendía tener algún fruto de mis trabajos, como lo tuve.

Salida de Flandes en hábito de pelegrino.

Dióme licencia, y por no tener caudal con que ir en un caballo con un criado ú solo, me vestí en hábito de pelegrino á lo francés, que hablaba bien la lengua. Metí en el cordón una espada y mis papeles en un zurrón, y comencé á caminar; pasé por una villa que llaman Creu, que está entre Amiens y París, donde estaba el Príncipe de Condé con la Princesa, que ya se había retirado sin miedo. Pedíle me hiciese merced de una carta para el Maestre de Malta; diómela, que era tan larga y angosta como un dedo, y más trescientos reales. Pasé mi camino, entré en Borgoña y llegué á una ciudad que se llama Jalón y pasa un río por las murallas. Estaba cerrada la puerta del camino por do venía yo y fué menester ir costeando el río para entrar por otra, y como curioso iba embebecido mirando la fortificación. Repararon en ello, y al entrar por la puerta cogiéronme. Yo, como no había hecho nada, no quería soltar el bordón, forcejeando, y ellos diciendo: el *bugre* español, espión, que no podemos encubrirnos anque más hagamos. Con la fuerza que hacíamos se desencajó el bordón y vieron la espada, con que acabaron de creer era espía. Lleváronme á la cárcel, donde trataron de darme tormento, y hubo pareceres me

ahorcasen, pues me cogían con las armas encubiertas, ¿que qué más prueba? Yo mostraba mis papeles y licencia del Archiduque; ni por esas; tanto que un español que estaba allí casado por no poder estar en los estados del Rey á causa de ser de los amotinados de Flandes que fueron dados por traidores, doliéndose de mí por español, vino y me dijo: Señor, vmd. no esté descuidado, que éstos le quieren ahorcar: mire, si quiere que yo haga algo: pensé que se burlaba, hasta que ví era de veras, y volvíame loco viniese á morir tan seco y sin llover. Díjele: Señor, aquí tengo una carta de favor que me dió el Príncipe de Condé para el Gran Maestre de Malta, en que verán que voy mi camino y no soy espía. Dijo: démela vmd. ¡Cuerpo de Dios! Era tan chiquilla que casi no la hallaba, y tomóla y llevó al Magistrado. Yo quedé tan desconsolado como se deja pensar, y de allí á una hora oí gran tropel en la cárcel, que pensé venían por mí para ejecutar su crueldad, y más que sentía una voz en que decía: *¿Du eté lo español?*, que quiere decir: ¿dónde está el español?; llamadlo. Yo fuí y estaba todo el Magistrado, y me dijeron en francés: venid con nosotros; y me llevaron á una hostería, donde mandaron me regalasen bien. Hízolo el huésped, que no era más hereje que Calvino. A otro día me dieron dos caballos ligeros para que me acompañasen hasta León de Francia y otro caballo para mí, que no gasté blanca hasta llegar allí, comiendo bien.

En León me entregaron al gobernador. Hizo lo mesmo; que después de regalado en una hostería me sacaron otros dos caballos ligeros hasta ponerme en tierras del Duque de Saboya, que fué Chamberí. Pasé mi camino y de allí tomé la derrota de Génova, donde me embarqué para Nápoles y de ahí para Palermo donde estaba por Virrey el Duque de Osuna á quien hablé y mandó darme cien ducados de ayuda de costa, porque vió traía licencia. No faltó quien me dijo que me había mandado prender por las muertes pasadas, y sin saber si era verdad, como no lo fué, me embarqué y fuí á Malta, donde fuí muy bien recebido, y al punto me enviaron adelante en una fragata á tomar lengua, mientras nuestra armada iba á los Querquenes en Berbería, que fué el año de 1611.

*Tercera jornada.*—Hice mi viaje y truje relación ver-

Túvose Capítulo general en el cual me recibieron en el Priorato de Castilla (1), sin tener obligación de hacer las pruebas necesarias para ello, sin haber voto en contrario de todo el Capítulo, con ser más de 200. Hice mi año de noviciado y acabado me dieron el hábito, aunque me contradecían algunos caballeros que tenía dos homicidios públicos, y no obstante hice profesión, porque el Gran Maestre lo ordenó. En el año de noviciado tuve una pendencia con un caballero temerario, en condición italiano. Fué por volver por otro que me había hecho bien. Tiráronme dos pistoletazos y no me hicieron mal. Pedí licencia para España. Vine en las galeras de la Religión hasta Cartagena sin gastar en comer nada, en compañía del caballero por quien reñí la pendencia, que decir todas las circunstancias sucedidas no habría papel en Génova.

Llevóme hasta Madrid este caballero, donde me dejó y yo quedé con mi hábito puesto, que todos me daban el parabién, unos de envidia, otros de amor.

Pedí en el Consejo una compañía y enviáronme á servir á la armada Real, donde estuve en las ocasiones que hubo hasta que volví á la Corte con licencia; y en este tiempo me aficioné de una mujer casada, que fuimos amigos algunos días; y otra á quien yo conocía, también casada, traíame en cuentos de celos, tanto que me obligó á hacer una ruindad, que por tal la tengo. Y es que fuí á su casa delante de su marido con resolución de cortalla la cara; saqué la daga para hacello; ella que me vió resuelto tapola y bajó la cabeza metiéndola entre las piernas. Yo me ví mohíno y alcéle las faldas, que estaba á propósito, y dila en las asentaderas dos rabanadas como en un melón. El marido tomó la espada y salió tras mí, que era en la tienda donde trabajaba, que era oficial, y como hay tanta justicia en Madrid, luego cargó á prenderme. Yo me metí en una casa, donde me hice fuerte á la puerta y no dejaba entrar alma sino era por la punta de la espada. Había justicia de la villa y Corte, y mientras más tardamos más venía, tanto que llamaron uno de los señores Alcaldes de Corte que era D. Fulano Fariñas y llegado con gran tropa de alguaciles me dijo quitándose el sombrero: suplico á vmd. meta la espada en la

(1) Tachado en el Ms: en grado de fraile sirviente de armas.

cinta. Repondile: pídemelo vmd. con tanta cortesía, que aunque me hubieran de cortar la cabeza lo haré; como lo hice, y dijo: jure vmd. sobre esa cruz de no hacer fuga y venirse conmigo. Respondí: quien ha hecho lo que vmd. le ha mandado no ha menester; guíe vmd. donde fuera servido; y yéndonos mano á mano llegamos á la carcel de Corte y dijo: Vmd. quedará depositado hasta que se dé parte á la Asamblea y á su alteza el Príncipe Gran Prior; ¡ola! decí que se le dé un aposento, el mejor que hubiese, y quédese con Dios, que esta noche vendré á ver á vmd.

Prisión en Madrid.

El alcaide me dijo: si vmd. quiere estar con unos caballeros ginoveses en su aposento, estará con compañía. Dije que si y así subió y se lo dijo, que lo hicieron de buena gana.

Yo avisé al punto al secretario de mi Asamblea, anque ellos lo sabían ya. Los ginoveses me dieron de cenar y mandaron hacer una cama en el suelo, no mala, y á las doce de la noche vino el Alcalde á dar tormento á un ladrón y de camino me tomó la confesión, á cual le respondí que bien sabía su merced que el día que había tomado el hábito y hecho profesión, me había despojado de mi libertad y que así no la tenía para pisar delante su merced; que antes le suplicaba me remitiese al Príncipe Gran Prior como mi juez. Dijo: dígalo con apercibimiento de no sé qué, y dije: lo que he dicho, digo y lo firmo de mi nombre. Esta fué mi confesión, con que el señor Alcalde se fué, y yo acostar.

A la mañana vino el Alcalde con mucha prisa á que me vistiese, que toda la sala me aguardaba. Respondí que los señores no eran mis jueces y que así no quería ir. Fuélo á decir y mandaron subiesen ocho galeotes y me trujesen con cama y todo á la sala, que al punto se ejecutó, y plantáronme en ella como estaba en mi aposento. Comenzaron á decir lo que suelen en aquel tribunal; yo respondí una palabra que les obligó á mandar que me llevasen á un calabozo, y al pasar por los corredores encontré con dos caballeros de mi hábito y el fiscal que venían con orden de la Asamblea á pedirme. Entraron en la sala y cerrados todos ordenaron fuese un Alcalde á hacer relación al Consejo. Fué uno que se llama Fulano de Valenzuela y subió al Rey y volviendo á las doce del día, que no visitaron á nadie, trujo un decreto que tengo yo el tanto dél. . . . . . . . . . .

Dice: «Remítase el Alférez Alonso de Contreras al Príncipe Gran Prior mi sobrino, con todo lo que hubiese escrito original, advirtiendo primero que se sepa si es profeso, y siéndolo quede un tanto de la carta de profesión en poder de los Alcaldes.» Con esto vino y me llamaron, que ya estaba yo vestido y preguntaron por la carta de profesión. Envié por ella y registrándola me entregaron á los caballeros y llevaron á la cárcel de la Corona, donde estuve hasta que la Asamblea me desterró por dos años, y me fuí á servir á la armada y estuve hasta que torné á pedir licencia para la Corte á pretender una compañía.

Salió una elección de 40 capitanes y no me tocó la suerte. Salí de Madrid con resulución de irme á Malta, que me parecía que allí podría medrar. Topé un caballero que iba á Malta y venímonos juntos. Llegamos á Barcelona y embarcámonos para Génova y despues de llegados á aquella ciudad nos partimos para Roma por tierra, que llegamos en breve tiempo. Aquí me sucedió un trabajillo y fué que yo andaba malo de unas tercianas y aunque las pasaba en pié un día fuime en casa de unas mujeres españolas á entretener el tiempo. Llegaron dos gentiles hombres italianos y subieron arriba, porque les abrió la criada sin que yo ni las amas lo supiesen, y entrados en la sala me preguntaron qué hacía allí. Respondí que hablando con aquellas señoras de la tierra, que éramos paisanos. Dijéronme secamente: anda, vete. Parecióme que era menoscabo el irme de aquella manera y no me dí por entendido, hablando con la una de ellas. Tornáronme á decir: aguarda que le echemos por la escalera abajo; yo ya no podía sufrir más y levanté la espada que traía en las manos como enfermo y dí sobre ellos, que todos dos rodaron las escaleras y uno mal descalabrado; á las voces cargaron los esbirros, que en aquella ciudad hay muchos, y metiéndonos á todos en una carroza nos llevaron en casa del Gobernador, donde contado el caso, las mujeres y ellos mesmos me mandaron les diese la mano y con esto nos fuimos cada uno á su casa.

Veneno en Roma que me dieron.

Estos hombres no tiniendo ánimo de matarme se aunaron con mi huesped y dijeron que me dijese si quería sanar de aquellas tercianas, había un médico que en cuatro días lo haría sin llevar dinero hasta sanarme. Yo, deseoso de la salud, dije que le trujese

y á otro día entró el huesped y dijo que allí estaba. Entró; era un hombre vestido de clérigo y visitóme preguntándome del mal. Díjeselo y respondió: en cuatro días daré sano á vmd. y quédese con Dios que mañana volveré; no se levante de la cama. Fuese y díjome el huésped: es el mejor médico de Roma y lo es del Cardenal de Joyosa. Aguardé á otro día que vino el buen médico ó diablo y sacó una redomica de vino tinto y un papel con unos polvos y pidiendo un vaso echó muchos de ellos dentro y vino de la redoma y revolviéndolo me dijo: bébaselo v.ª s.ª Hícelo y acabado de beber me dijo que me arropase, que ya quedaba sano. Fuese y dentro de medio cuarto de hora se me comenzaron á ligar los dientes y las entrañas, que reventaba, pidiendo confesión y echando por arriba cuanto tenía, y por abajo tinta negra. Mi camarada el caballero fué corriendo en casa del Embajador de España y llamó al Doctor, que era un portugués que vino al punto, y contado lo sucedido y visto lo echado por arriba y por abajo ordenó remedios con que atajó, aunque con trabajo, tanto mal; que después dijo que para que se viese la gran robustez de mi estómago quería dar ahora á una mula tanto como cabía en una cáscara de nuez y que había de reventar en una hora, y á mí me habían dado una cucharada de plata colmada.

Continuó hasta dejarme bueno y queriendo prender [al médico] el huésped dijo que no le conocía sino que él había venido á casa á ofrecerse y decir que era doctor del Cardenal de Joyosa y que lo había hecho por mi bien, que nunca pareció ni volvió tal médico, con que creí había sido enviado de los dos que rodaron la escalera; con lo cual lo dejamos y estando bueno me partí para Nápoles con mi camarada y de allí á Mesina y de allí á Malta.

## CAPÍTULO XII.

### *Cómo llegado á Malta volví á España y fuí capitán de infantería española y otros sucesos.*

Donde hallé unas cartas de España y eran del Rey: la una para el Gran Maestre, en que le mandaba me diese licencia, ir á levantar una compañía de infantería española que me

tocado en una leva de ocho capitanes que se habían proveído. La otra era para mí del Sr. Bartolomé de Anaya, que lo era de la Guerra, avisándome de la provisión. Tratóse de mi partida, que fué dentro de quince días, y de camino me encomendó el Maestre pasara por Marsella á dar aviso á dos galeras de la Religión para que pasasen con todo secreto á Cartagena, á embarcar docientos mil ducados de la Religión de sus despolios.

Pasé á Barcelona y á Madrid, todo en 27 días desde Malta, y cuando llegué ya habían salido las Compañías á levantar, y la mía había ido á Osuna á levantarla un primo mío alférez de Flandes, que no habiéndole tocado compañía quería levantar la mía en mi nombre con título de Alférez, y que si no viniese á tiempo de la embarcación, por estar tan lejos se quedase con ella. Hízolo el Consejo; pero yo me dí tan buena maña que llegué antes de la embarcación más de cuatro meses, que era para las islas Filipinas. Partime de Madrid para Osuna, donde entré por la posta con mis despachos que me dieron en Madrid, y cuando me vió el primo se quedó muerto, que se tenía por capitán.

Hablámonos; yo ofrecile todo lo que de un buen amigo y deudo; dijo que quería ir la jornada: yo lo estimé, más no sabía su intención dañada, pues engañó á un pajecillo de jineta que tenía y redució á que me diese solimán para matarme. Y la primera vez me lo echó en dos huevos pasados por agua sin cáscara y los polvoreó de solimán y azúcar; yo los migué con pan como era sólito y comí. Ya que había pasado una hora comencé á basquear, que me moría; comencé á trocar; llamaron los médicos, mandaron confesarme al punto y pensaron me moría aquella noche, que daba lástima á todo el lugar.

Veneno que me dieron en Osuna.

A media noche me dieron un cordial rico y en él me echó el muchacho que fué por él diez maravedís de solimán, conque al beberlo me hizo en la garganta cuatro llagas y no lo pude acabar. Los médicos se volvían locos y fueron á la botica á preguntar qué habían echado: dijo que lo recetado. Diéronme con qué trocar, pero no era menester, que la naturaleza lo hacía sin remedios, que fueron los verdaderos remedios. Amaneció y vino el Gobernador á verme y lo mejor del lugar y mandó me hiciesen la comida en su casa y mandó prender á una mujer que estaba en casa

sin que yo lo supiera. Llegó la hora de comer y fué el muchacho por la comida y echó dentro otro papel de solimán.

Comí y luego me dieron las bascas ordinarias, que pensaban eran de lo de atrás, y troqué toda la comida, que no estaba un punto en el cuerpo.

Había un soldado que se llamaba Fulano Nieto, que me quitaba las moscas, que era por Agosto, y estaba algo malillo de las partes bajas y dijo: den eso que ha sobrado á Nieto, que bien lo puede comer aunque sea viernes; el pobre se lo comió y á las cinco de la tarde ya estaba muerto.

A todo esto no había entrado á verme mi pariente el alférez y el chiquillo fué en casa de un alcalde, á quien había yo dejado el desapropiamiento de la ropa que tenía, que es como testamento, y tenía la llave del baul y dijo: Señor, dice mi amo que me dé vmd. la llave para sacar una cuenta de perdones que hay dentro, y era verdad. Diósela el alcalde y sacó seiscientos reales y una cruz de Malta grande que pesaba 250 [¿quilates?] y medias y ligas y bandas, y no pareció en todo aquel día hasta que vino el alcalde á verme y dijo cómo me sentía. Dije mejor y era que no continuaba el darme el solimán.

Preguntó por la cuenta para saber las indilugencias que tenía. Dije: ¿qué cuenta? Respondió: vmd., ¿no envió por la llave del baul al paje para sacarla? Dije, no señor. Pues yo se la dí, dijo. Fuéronle á buscar y halláronle en casa de un arriero que tenía concertado para irse á Sevilla. Trujéronle delante de mí y preguntando por la llave del baul, la sacó y abriéndole hallaron menos lo referido. Preguntéle dóndo tenía lo que faltaba de allí; dijo que escondido. Fueron con él y trújose todo menos 26 reales; que dije yo, búsquenle esas fraldiqueras; y haciéndolo le hallaron un papel con solimán y abriéndole dijo la huéspeda, ¡ay, señores!, que esto es el rejalgar que daban al señor Capitán; y reconocido que era solimán le dije: ¡traidor!, ¿qué te había hecho yo que me has querido matar con este solimán? Respondió ese papel me le hallé en la calle; yo dije al alcalde: Señor, envíe vm. por el verdugo; que éste dirá la verdad. Respondió el alcalde: más vale que lo llevemos á la cárcel y que jurídicamente se haga proceso y dé tormento y sabremos quién es la causa. Parecióme

bien y llamé al alférez, que no le había visto en dos días, y mandé que con cuatro soldados llevase á la cárcel aquel muchacho y estuviese porque temía. Hízolo, y como era la causa del mal, llevóle por la iglesia de Santo Domingo y aconsejó se metiese dentro, como lo hizo, y aconsejó á los frailes no lo entregasen porque lo ahorcaría luego el capitán. Los frailes lo hicieron y enviaron aquella noche á Sevilla.

Como faltó la causa del solimán fuíme curando, que quiso Dios guardarme para lo que él sabe. Sané y levantéme con gusto del pueblo y determinéme el ir á Sevilla con seis soldados; y en ella hice deligencia de buscar al muchacho, que con facilidad lo hallé y truje á Osuna, que lo deseaban para darle un castigo ejemplar. Hízose la causa, púsose á quistión de tormento. Confesó haberlo hecho por orden del alférez, ofreciéndole grandes dádivas. Quisieron ahorcarlo pero no le hallaron con edad y así le dieron cien azotes en la cárcel á un poste y cortaron los dos dedos de cada mano con que polvoreaba el solimán.

En la confesión que yo hice en el artículo de muerte ofrecí á Dios delante el confesor de perdonar á quien hubiera sido la causa de mi muerte, que la tal palabra me le pedía el confesor sabiendo que era el alférez, á quien el Gobernador quiso prender, mas no lo consentí yo, y así le envié á llamar al punto que el muchacho confesó y dije: vmd. se vaya con Dios y no pregunte la causa y si ha menester algo dígalo, que se lo daré. Quedóse muerto y fuese dentro de una hora pareciéndole no me arrepintiese. Supe después se había ido á las Indias, que nunca más ha parecido en España. Con todo quedé por más de dos años casi tullido de los dedos de los pies y manos, que siempre me hormigueaban, además de haberme quitado la fuerza que tenía.

Dijeron los médicos que el no haberme muerto fué el estar el estómago habituado del veneno que me dieron en Roma tan poco tiempo había.

Vino el comisario: tomó muestra á mi compañía y marchamos la vuelta de Sanlúcar donde estaba la armada aprestada que había de ir á Filipinas. Tocóme embarcar en el galeón la *Concepción* por cabo de tres compañías que iban dentro.

Salimos de Sanlúcar la vuelta de Cádiz para de allí hacer la

partencia á Felipinas. En este tiempo vino orden del Rey para que no fuésemos sino que nos incorporásemos con la armada Real y los galeones de la plata y todas las galeras de España y fuésemos á Gibraltar, adonde decían iba á posar una armada de Holanda. Iba el Príncipe Feliberto por General de todo.

A la entrada de Cádiz hay un escollo debajo del agua catorce palmos, que llaman el Diamante, en el cual se han perdido muchos navíos y yo como más desgraciado topé con él y perdíme á vista de toda la escuadra. No se ahogó nadie porque me socorrieron todas las chalupas de la armada y el Sr. Marqués de Santa Cruz con su capitana.

Mandó el Príncipe que me prendiesen; lleváronme al galeón en que anduve embarcado toda aquella jornada, aunque no saltaba en tierra, hasta que en el Consejo de Guerra me libraron viendo no tenía yo culpa. Anduvimos de Gibraltar á cabo Espartel con algunos navíos de la armada en aquel estrecho, más de tres meses, aguardando la armada que jamás vimos. Esto fué por Enero de 1616 y por Marzo y Abril vino orden de que se deshiciese aquella armada, como se hizo, y en particular la que había de ir á Filipinas donde era harto menester. Mandóse que los seis galeones se agregasen á la armada Real y que la infantería, que era la mejor del mundo, pasase á Lombardía á cargo de D. Carlos de Ibarra que la llevó. Era Maestro de Campo de estos dos mil y quinientos hombres D. Pedro Esteban de Avila y yo quedé en España con otro capitán, por venir la orden en esta forma en un capítulo de carta escrita al Marqués de Santa Cruz, del Rey.

Por cuanto conviene á España reforzar los tercios de Lombardía, será bien que pase el de D. Pedro Esteban de Avila que había de ir á Felipinas, no dejando los docientos hombres que nos había parecido con los capitanes práticos de la navegación, que son Contreras y Cornejo, que pueden quedarse para levantar gente de nuevo para ese efeto.

Con esto nos quedamos y fuimos á la Corte con orden del Marqués, donde nos detuvieron más de seis meses, hasta que se me ordenó que fuese por la Junta de guerra de Indias á Sevilla luego, que en el camino me alcanzaría orden de lo que había de hacer. Llamóme el Presidente D. Fernando Carrillo, que l

de aquel Consejo, y mandándome dar quinientos escudos, aquella tarde tomé mulas para Sevilla, donde partí.

En Córdoba me alcanzó un pliego en que se me ordenaba me viese con el Presidente de la contratación de Sevilla; hícelo en llegando, el cual me mandó que me partiese á Sanlúcar, que el Duque de Medina me daría la orden. Víme con su Excelencia y de secreto me ordenó pasase á Cádiz con una orden al Gobernador de aquella ciudad, y que á las nueve de la mañana estarían allí dos galeras para embarcar la infantería.

Víme con el Gobernador de Cádiz al cual se le ordenaba que tocase cajas para socorrer las Compañías que tenía allí de las flotas, y que en estando en la casa del Rey recogidas embarcase número de docientos hombres á mi satisfacción en las dos galeras y me los entregase sin oficiales nengunos mayores, digo el capitán, alférez y sargento. Hízose con el secreto que se requería por que no se embarcara uno tan solo, porque estos soldados de este presidio y flotas son los rufianes de la Andalucía madrigados.

Partíme para Sanlúcar donde tenía prevenidos el Duque dos galeones de 400 toneladas, con su artillería y bastimentos necesarios, además de los pertrechos que se llevaba de pólvora y cuerda y plomo para la plaza que se iba á socorrer.

Llegué á Sanlúcar, mandóme el Duque embarcar la infantería en los galeones, hícelo metiendo en cada uno ciento, que se vieron como asaltados sin saber lo que les había sucedido.

Llegó el otro capitán de la Corte para el otro galeón y embarcámonos para hacer nuestro viaje que era ir á socorrer á Puerto Rico en las Indias, que se decía estaba sitiado de holandeses. Estuve aguardando el tiempo en los Pozuelos que llaman junto á la Barra, y los soldados, como todos eran forzados y dejaban las amigas de tantos años y eran los oficiales de la muerte de la Andalucia, casi hacían burla de mí porque diciendo: ea, señores, abajo que es ya noche, respondían: ¿somos gallinas que nos hemos de acostar con día? aquiétese su ánima. Yo me veía atribulado y no dormía pensando cómo se había de hacer este viaje, porque sino eran quince marineros y seis artilleros no tenía de mi parte otra gente, que todos los cien soldados eran enemigos; así me valí de la industria, y poniendo los ojos en uno de los

que me parecía más valiente y á quien ellos tenían respeto, que también entre ellos hay á quien obedezcan los valientes, y llamándole dije: ah señor Juan Gómez, venga acá, y metíle en la cámara de popa y dije: ¿Cuánto há que sirve al Rey? Dijo, habrá cinco años, en Cádiz y en Larache, de donde me huí, y un viaje de flota. Respondí: cierto que le he cobrado afición y que me pesa no tener una bandera que le dar: quedó muy pagado de esto y dijo: otros lo hicieran peor que no yo. Yo le dije, pues si quiere ser sargento de esta Compañía váyase á tierra y siente la plaza, y sino tiene dinero para comprar una alabarda, yo se lo daré. Dijo: aún tengo cincuenta pesos ya que vmd. me honra; es á saber que había hombre que por que le dejasen ir á tierra daba docientos reales de á ocho. Díle un papel para el contador y dije: vaya vmd. que escalón es para ser alférez, y mire que me fío de vmd. Embarcóse en la barca y fué á tierra y sentó la plaza y volvió al punto con su alabarda. Cuando los valientes le vieron sargento dieron su negocio por acabado, y ejecutando lo que tenían determinado y llamando al sargento en la cámara le dije: ya vmd. es otro de lo que era, porque siendo oficial cualquier delito es traición lo que no es en el soldado. Dígame por vida del Sargento quien de estos son los más perniciosos y valientes. Dijo, calle vmd., que son unos pobretes: sólo Calderón y Montañés son casi hombres de bien. Dije, pues á la noche, cuando los mandemos recoger, hállese ahí con su espada desnuda. ¿Para qué, señor? que, ¡voto á Cristo! con un garrote basta. No, dije yo, que á los soldados no se les castigan con palo sino con espada cuando son desvergonzados. Vino la noche y dije como era sólito: ea, señores, abajo que es ya hora. Respondieron con la insolencia ordinaria: aquiétese su ánima. Yo que estaba cerca de Calderón alcé y díle tan gran cuchillada que se veían los sesos y dije: ¡Ah, pícaros insolentes! ¡Abajo! En un punto estaba cada uno en su rancho como unas ovejas. Decíanme, señor Capitán, que se muere Calderón; confiésenlo, y échenlo á la mar decía yo; y por otra parte, que le curasen. Hice al punto echar en el cepo al Montañés, con que quedó esta gente tan sujeta que aun echar, ¡voto á Cristo! no se echó en todo el viaje, porque el que le e ba, le hacía estar en pié una hora con un morrión fuerte

pesaba treinta libras, en la cabeza, y con un peto que pesaba treinta.

Avisé al otro capitán hiciese lo mismo, aunque como supieron lo sucedido en mi galeón se deshizo el consejo que tenían, que era saliendo del puerto embestir en tierra en Arenas Gordas y huirse todos, y si se lo impidiera yo, matarme.

## CAPÍTULO XIII.

*En que cuenta el viaje que hice á las Indias y los sucesos dél.*

Salí del puerto y navegué cuarenta y seis días sin ver más tierra que las Canarias. Llegué á las islas de Matalino, hice agua allí, donde vi algunos indios salvajes, aunque con la comunicación de las flotas se aseguran á bajar; pero ninguno de los nuestros no, porque han cogido algunos y se los comen. Pasé la vuelta de mi viaje disminuyendo altura y llegué á las Vírgenes Gordas que son otras islas deshabitadas. Fuime la vuelta del pasaje de Puerto Rico que es un canal angosto donde ordinario están cosarios ingleses y holandeses y franceses. Llegué de noche y fuí en persona á reconocerle con una barca bien armada, dejando los galeones fuera del canal, que es corto y en el hay dos puertos muy buenos. No hallé bajel nenguno y atravesé amaneciendo casi á la boca de Puerto Rico y arbolando mis banderas entré que fuí muy bien recibido de D. Felipe de Biamonte y Navarra gobernador de aquella isla.

Díjome era milagroso no haber encontrado con Guatarral (1), cosario inglés que andaba por allí con cinco navíos, tres grandes y dos chicos, y que cada día le molestaba. Desembarqué la pólvora que dijo era menester y cuerda y plomo y algunas armas de fuego, con que el buen gobernador quedó contento. Pidióme cuarenta soldados que le dejase para reforzar el presidio, que en mi vida me vi en más confusión, porque no quería quedar nenguno y todos casi lloraban en quedar allí, y tenían razón, porque era que-

(1) El célebre aventurero Walter Raleigh.

dar esclavos eternos. Yo les dije, hijos, esto es forzoso el dejar aquí 40 soldados, pero vmds. se han de condenar á sí mismos, que yo no he de señalar á naide ni á un criado que traigo, que si le toca ha de quedar.

Hice tantas boletas como soldados y entre ellas cuarenta negras, y metiéndolas en un cántaro juntas y revueltas iba llamando por las listas y decía: vmd. meta la mano y si saca negra se habrá de quedar. Fuéronlo haciendo así y era de ver que cuando sacaban negra, como se quedaban últimamente, viendo la justificación y que era forzoso se consolaron y más viendo que le tocó á un criado mío que me servía de barbero, el cual quedó el primero.

En este puerto había dos bajeles que habían de ir á Santo Domingo, que es la corte de las islas españolas, donde hay Presidente y Oidores y la tierra primera que pisaron españoles. Eran los navíos españoles; habían de cargar cueros de toros y gengibre que hay en cantidad y fuéronse conmigo. Llegué al puerto de Santo Domingo, que fuí bien recibido, y comencé á poner en ejecución un fuertecillo que llevaba orden de hacer á la entrada del río.

De allí á dos días vino nueva como Guatarral estaba dado fondo con sus cinco bajeles cerca de allí. Traté con el Presidente de ir á buscallos y parecióle bien, aunque los dueños de los navíos se protestaban que si se perdiesen se los habían de pagar. Armé los dos que truje de Puerto Rico y otro que había venido de Cabo Verde cargado de negros, y con los míos salí del puerto como que éramos bajeles de mercaduría, camino de donde estaban, y como el enemigo nos vió, hice que tomásemos la vuelta como que huíamos. Cargaron velas los enemigos sobre nosotros que de industria no huíamos y en poco rato estubimos juntos. Volviles la proa y arbolé mis estandartes y comenzamos á dalles y ellos á nosotros. Eran mejores bajeles á la vela que nosotros y así cuando querían alcanzar ó huir lo hacían, que fué causa no se me quedase alguno en las uñas. Peleóse y tocóle al almirante dellos el morir de un balazo y conocieron éramos bajeles de armada, y no mercantes, que andábamos en su busca, con lo cual se fueron y yo volví á Santo Domingo, donde acabé la fortificación y me partí á C[illegible] donde hice otro reductillo en cuatro días; quedaron diez solda[illegible]

En Santo Domingo había dejado cincuenta soldados y los tres bajeles, que ya no traía más que el uno; pero bien armado. Cuba es un lugar en la isla de Cuba que es la en que está fabricada la Habana y el Bayamo y otros lugares que no me acuerdo.

Salí de Santiago de Cuba y en la isla de Pinos topé un bajel dado fondo. Peleé con él muy poco; era inglés, de los cinco de Guatarral. Díjome como se había ido y desembocado la canal de Bahama y que le había muerto á su hijo que era Almirante y otras trece personas, y que de temor se había ido á Inglaterra con algunas presas que llevaba. Avisé al Presidente dello y al Gobernador de Puerto Rico porque no estuviesen con cuidado. Tenía este bajel palo del Brasil dentro y alguna azúcar que había tomado. Eran veintiún ingleses; trújelos á la Habana donde estuvieron hasta que llegó la flota y los llevó á España.

Entregué los pertrechos que me habían quedado y la infantería á Sancho de Alquiza, Capitán general que era de aquella isla y todos los lugares della, y en la flota que vino á España me vine con D. Carlos de Ibarra que era General della el año de 1618. Fuí y vine el de 19.

Llegué Sanlucar y pasé á Sevilla, donde topé enfermo al señor Juan Ruíz de Contreras que estaba despachando una armada para Felipinas y luego al punto que llegué, me dijo tenía orden del Rey para que le asistiese; hícelo y envióme al punto á Borgo, que es donde se aprestaban seis galeones grandes y dos pataches. Trabajé conforme la orden que me dió hasta que los bajé abajo á Sanlucar fuera de carenas, que es decir despalmados; metiéronse bastimentos y la artillería necesaria y la infantería, que eran más de mil hombres, harto buenos, sin el marinaje y artilleros. Era General de esta armada D. Fulano Çoaçola del hábito de Santiago, que iba de mala gana como toda la demás gente, y así tuvieron el fin, porque á trece días después de partidos con buen tiempo de el puerto de Cádiz les dió una tormenta que vinieron á perderse á seis leguas de donde salieron. Díjose, por cierto, que fué causa el Almirante, que no era marinero ni había entrado en la mar jamás. Llamábase Fulano Figueroa y después para enmendallo le hicieron Almirante de una flota por sustentar el yerro primero.

Embistió en tierra la Capitana y Almiranta en un mismo paraje y de la Capitana no se salvó una astilla con ser un galeón que era de más de 800 toneladas y cuarenta piezas de bronce gruesas. Ahogóse el General y toda la gente, que no se salvó más de cuatro personas. Del Almiranta se salvaron casi todos y el galeón no se deshizo tan presto porque dió en más fondo: los otros corrieron al estrecho y se perdió otro en Tarifa y otro en Gibraltar y otro en cabo de Gata. Los dos pataches se salvaron. Este fin tuvo esta armada, y para aderezallo, como si yo tuviese la culpa me enviaron con dos tartanas á Tarifa ó su playa por treinta piezas de bronce que habían sacado del galeón que se perdió, y se supo estaban dos galeones de Argel para querer embarcar la artillería; mas la gente de tierra no se lo consentía, y llegado con mis dos tartanas embarqué las piezas; y llevaba orden que si los enemigos me apretasen á que me rindiese, si llegaban á pelear conmigo, me fuese á fondo con toda la artillería, porque no se aprovechasen de ella, y ordenase á la otra tartana hiciese lo mesmo. Yo me vine tierra á tierra y los enemigos á la mar, con que no pudieron hacerme mal y truje la artillería en salvamento.

De allí á pocos días llegó á Cádiz nueva como la Mámora quedaba sitiada por mar y por tierra, con treinta mil moros por tierra, y que la habían dado tres asaltos, y por la mar había veintiocho galeones de guerra para estorbar el socorro de turcos y holandeses.

Mandó el Duque de Medina Sidonia se proveyese luego socorro y el Sr. D. Fadrique de Toledo se aprestó al punto con los galeones de su armada, pero no tuvo tiempo para hacer el viaje y así aprestaron dos tartanas con pólvora, cuerda y balas, que era de lo que carecían, pues habían quemado hasta las cuerdas con que sacaban agua de los pozos ó cisternas y las con que tenían los catres, que son las camas en que duermen los soldados; y habiendo visto yo como se habían de enviar aquellas tartanas y que á los capitanes del presidio les habían mandado escoger alguna gente de la más granada de sus campañas y no había ninguno ofrecídose, llegué al Duque y dije, señor, suplico á V. E.ª me dé este viaje y por esta merced póngame en el rostro una ese y un cl[illegible]
Estimolo y mandó que fuese. Como vieron los capitanes del [illegible]

sidio que se me había dado á mi fueron al Duque y dijeron que aquello tocaba á un capitán de ellos por estar á orden de Su Excel.ª y no á mí que no lo estaba y que estaba allí al apresto de la armada de Filipinas. Súpelo yo y dije públicamente que aquello se me había dado á mí habiéndolo pedido después que les avisaron á ellos para que aprestasen alguna gente de sus compañías, y que no habiendo quien lo pidiese lo pedí yo: que capitán era de infantería y más antiguo que algunos: que al que le pareciese otra cosa lo aguardaba en Santa Catalina para matarme con él; y caminando hacia el puesto señalado vino un ayudante de parte del Duque, que me llamaba. Volví y mandóme trujese una licencia del Sr. Juan Ruíz de Contreras á cuya orden estaba, y traída me dieron la orden de lo que había de hacer, y en particular, que con mi buena fortuna, Dios mediante, metiese aquel socorro ó me dejase hacer pedazos.

## CAPÍTULO XIV.

*Cómo socorrí la fuerza de la Mámora y otros sucesos.*

Partí y medí el tiempo, que hay 42 leguas, de suerte que me amaneció en medio de los 28 bajeles. Tuve tan buen tiempo, de suerte que como lo pensé me sucedió. Juzgué que la armada del enemigo había de estar dada fondo por lo menos una legua á la mar por estar largos de la artillería y porque aquella barra es brava y levanta tantos golpes de mar, que á la legua que yo digo comienzan á hacer escala; y hallándome yo al amanecer en medio de ellos iba mi camino hacia dentro, que las escalas de los golpes de mar me iban entrando, y si alguno se determinaba á seguirme era fuerza que entrase tras mí en el río ó diese á través en la playa; pues fué como lo he dicho, que cuando me vieron ya no pudieron remediarlo sino fué tirarme algunos mosquetazos y cañonazos que fueron pocos, porque el tiempo fué tan breve que no pudieron hacer mal.

Entré, que fuí la paloma de el diluvio: diéronme mil abrazos el buen viejo Lechuga que era gobernador de aquella plaza y la había defendido como tan valeroso.

Comenzóse á desembarcar los pertrechos y los navíos á zarpar,

pareciéndoles que la armada Real estaría con ellos presto; y pensaban bien, que estuvo á otro día en la tarde allí. Yo me fuí á comer con el gobernador y estándolo haciendo tocaron arma, y avisado lo que era dijeron que seis *matasietes* que venían de paz. Mandó los abriesen y llevasen á la casa de un judío que hay allí intrépete, que era sólito el ir allí y les daban de comer y tabaco en humo, que así los hallé yo. Estos *matasiete* son sus nombres así por ser caballeros, y lo parecían, porque les vi muy lindos tahalíes bordados y muy lindos borceguíes y buenas aljubas y bonetes de Fez diferente que los trajes de aquellos moros. Ordenó el Maestro de Campo Lechuga fuesen subiendo toda la pólvora y cuerda por delante de la casa donde estaban los moros, y así mismo los soldados que truje, que estaban con buenos vestidos y los de allí en cueros.

Fuimos á la casa de los moros, levantáronse y saludámonos; tornáronse á sentar y brindáronnos y bebimos, que lo beben tan bién como los ganapanes de Madrid. Comenzó á pasar los pertrechos que lo vieron bien y á los soldados.

Dijeron que venían á pedir licencia al Gobernador para irse aquella tarde siete mil de estos matasiete y que todos los demás se irían aquella noche, que le querían por amigo y que le enviarían quinientos carneros y treinta vacas á vender, que se los comprase. Dijo que sí haría: dióles mucho tabaco que es el mayor regalo que se les puede hacer y no pueden vivir sin la Mámora; porque todo cuanto hurtan lo traen á vender allí y lo que no hurtan; dan un carnero como un buey por cuatro reales y una vaca por diez y seis y una hanega de trigo por tres reales y una gallina por medio real. Con esto se partieron y yo me aresté para partirme. Esta la Mámora es un río que á la boca de él hay la barra dicha, pero entran navíos gruesos dentro, y si los enemigos le tuvieran hicieran gran daño á España, porque no está más de 42 leguas de Cádiz, y como las flotas entran y salen en aquel puerto ó en Sanlúcar, con facilidad podían hacer gran daño tomando los bajeles y en un día volverse á su casa sin tener necesidad de hacer navegación larga de ir á Argel y Túnez, además del riesgo que tienen de pasar el estrecho de Gibral·
Sube este río hasta Tremecén treinta leguas arriba y es fond·

por todas partes, y con la comodidad de los bastimentos tan baratos podían aprestar armada muy buena allí; que por eso los holandeses estaban tan golosos dél.

Para que se vea el mal que nos podían hacer de esta manera por ser tan fondable y lo dicho para entrar galeones gruesos, tres leguas en la mesma costa hay un lugar que llaman Çalé, con una fortaleza muy buena, que son della dueños los moriscos andaluces, y hay un riachuelo que no caben sino bajelillos chicos como tartanas y pataches y con ellos nos destruyen la costa de España y no hay año que no entren en este Çalé más de quinientos esclavos tomados en bajeles de la costa nuestra que vienen de las Indias y de las Terceras y Canarias y de el Brasil y Fernanbuco, y en acabando de hacer la presa en una noche están en casa, y la hacen en la costa de Portugal en día y noche. Dirán que salgo del cuento de mi vida y meto en historia; pues á fe que pudiera meterme.

Salí aquella noche de la barra de la Mámora y amanecí en Cádiz, digo, entré antes de medio día. Fuí á Conil donde estaba el Duque; convidóme á comer y sobrecomida, leyó la carta de creencia que traía del Gobernador para el Rey, que se holgó en verla y dijo no perdiese tiempo en ir á Madrid. Dióme una carta para el Rey y una certificación honrada, que la estimo mucho, y en un bolsillo cien doblones, que decían los criados que era la mayor hazaña que había hecho en su vida. Fuí al Puerto de Santa María, donde el proveedor de las fronteras me dió ciento y cincuenta escudos para que corriese la posta, que en tres días y medio me puse en Madrid, de manera que en nueve días entré en Madrid, saliendo de España y yendo á Berbería, volviendo de Berbería á España y de allí á la Corte, que hay ciento y ocho leguas de tierra desde Cádiz. Fuime apear á Palacio y subí en cuerpo al cuarto del Rey, donde salió el Sr. D. Baltasar de Zúñiga, que esté en el cielo, y le di razón de todo y luego entré con Su Ex.ª delante del Rey, é hincando la rodilla le di las dos cartas; la de creencia y la del Duque. Dióselas al Sr. D. Baltasar. Comenzóme á preguntar el Rey las cosas de la Mámora. Dijo el Sr. D. Baltasar: á él se remite Lechuga por su carta. Informé de todo que Su Majestad gustaba, y tanto, que del cordón que tenía

pendiente el hábito me le asió, y dando con él vueltas me preguntaba y yo respondía; y de allí á un poco dijo el Sr. D. Baltasar: váyase á reposar que vendrá cansado. Bajé por los patios y estaba el portero del Consejo de Estado, que era día dél, aguardándome, y llevóme adentro que los Señores estaban todos en pie. Preguntáronme el estado de las cosas, informé, quedaron satisfechos; con que me fuí y puse á caballo en mis postas camino de casa de un tío que tengo en aquella Corte, correo mayor de Portugal. Reposé, que lo había menester.

A otro día vino un alabardero á mi posada de parte del Señor D. Baltasar á llamarme. Fuí muy contento, y aunque estaba con mucha gente que le quería hablar hicieron lugar. Sentóse en una silla y mandóme sentar en otra y preguntándome qué puestos había ocupado, porque quería Su Magestad hacerme merced, dije que había sido capitán de infantería española y que al presente estaba en el apresto de la armada de Filipinas y recogiendo los destrozos de ella, con cincuenta escudos de sueldo al mes más había de dos años.

Preguntó á qué me inclinaba y tenía puestos los ojos; dije: Señor, yo no soy soberbio por mis servicios; el Consejo me ha consultado en una plaza de almirante de una flota. Dijo: ¡Jesús, Sr. Capitán!, darásele á vmd. al punto con una ayudilla de costa. Yo le besé la mano por ello y dijo que acudiese al secretario Juan de Ynsástigui, que él me daría el despacho. Fuime contento á mi casa y á otro día entré á buscar al Ynsástigui en la covachuela y topé con el Sr. D. Baltasar, el que me dijo: ¿cómo va?; tome vmd. ese despacho y ese billete y tenga paciencia, que Su Magestad al presente no puede más en materia de maravedís. Yo dije: Señor, no he menester dinero si hay tanta falta; reputación busco que no dinero; y volviéndole el billete no quiso que lo dejase, estimando en mucho mi liberalidad, como lo dijo. El billete era de trecientos ducados en plata doble, y el otro un decreto para D. Fernando Carrillo, Presidente de Indias.

Llevéle al Presidente y me recibió con cara de hereje, que no tenía otra, y me despidió secamente; que á su tiempo se haría lo que Su Majestad mandaba.

Pasó uno y dos meses y no consultaba la plaza. Acudí

Sr. D. Baltasar, dióme un billete en que le mandaba anticipase la consulta, porque el Rey deseaba hacerme merced. Llevéle y el buen hereje debía de estar prendado por alguno, que consultó la plaza dejándome fuera, que luego lo supe y sin más dilación me fuí á la audiencia del Rey, que entonces buscaban en los corredores quien le quisiese hablar, y dije: Señor, yo he servido á V. M. 25 años en muchas partes, como parece por este memorial y por el servicio último de haber metido el socorro en la Mamora; V.ª M.ᵈ me hizo merced de un decreto para que me diesen la plaza de Almirante de una flota, que por mis servicios he estado consultado en ella otras veces, y agora, mandándomela dar Vuesa Majestad, aún no me ha consultado el Presidente. Cogió el memorial, arrebatándomele de las manos, y volviendo las espaldas se fué y nos dejó á todos confusos, porque era recién heredado. Fuime á consolar con el Sr. D. Baltasar y á darle mi queja como á mi Jefe, y estando aguardando hora llegó el Presidente con su cara dicha, que alguna píldora traía ó le habían enviado de arriba; y entrando me entré con él, aunque no me dejaba el portero ó un gentilhombre que estaba allí. Dije: déjeme vmd. que vengo á lo que el Sr. Presidente. Entré y estaba el Sr. D. Baltasar con el Conde de Monterrey, mi Señor, y un fraile dominico hijo del Conde de Benavente, y el Sr. D. Baltasar en medio de la sala en pié con el Presidente. Me arrimé y dije: Suplico á V.ª Ex.ª pregunte al Sr. Presidente si tiene satisfacción de mi persona. Respondió con las manos abiertas: Señor, que es muy honrado soldado y le enviamos á Puerto Rico y lo hizo muy bien. A esto le dije yo: pues si soy tan honrado, ¿por qué V.ª S.ª no me consultó habiéndolo mandado el Rey, y entervenido su Ex.ª con otro papel?; dijo: otra vez Señor; ya está todo hecho; y dije yo entonces: no le crea V.ª Ex.ª que le está engañando como me engañó á mí. Entonces dió una gran voz: hombre, ya está todo hecho. Respondió el Sr. D. Baltasar: mire V.ª S.ª que el Rey desea hacer merced al capitán. No pudo hablar, que se le añudó el garguero y salió de allí; pero antes que llegase á la calle cayó sin sentido; metiéronle en el coche por muerto y dieron garrotes en los brazos y piernas para que volviese en sí. Dios le volvió su juicio y confesó y murió. ¡Dios le perdone el mal que me hizo! que él se

quedó sin vida y yo sin almirantazgo, porque el Sr. D. Baltasar, que era mi Jefe, decía que no era razón que me hiciese merced por haber muerto un ministro, como si yo le hubiera dado algún arcabuzazo; ¡no tuviera más culpa algún papel que debió de venir de arriba, que yo he oido que aquel debió de darle la muerte!

Con esto me retiré de Palacio y no entraba en él. Pasaron más de seis meses cuando un día, estando descuidado, entró á buscarme un alabardero de parte del Sr. Conde de Olivares. Fuí con cuidado á ver lo que me quería, y entrando por la sala donde estaba, lo primero que me dijo: Sr. Capitán Contreras, no me dé quejas, que bien veo las tiene. El Rey ha resuelto el hacer una armada para guardar el estrecho de Gibraltar y yo soy el General de ella y en la Junta de armadas se han nombrado 16 capitanes traídos de diferentes partes, práticos y de experiencia; y de los dos que se han escogido de los que están en esta Corte, es el uno el Maese de Campo D. Pedro Osorio, y vmd. el otro; estímelo. Yo agradecí la merced que Su Ex.ª me hacía y díjele: Señor, yo me hallo con 50 escudos de sueldo y he sido capitán dos veces; no se compate agora tornar á tomar compañía y dejar los 50 escudos que tengo en la armada. Y díjome: no hay que tratar, que sus acrecentamientos corren por mi cuenta. Con que le dije: pues sírvase V.ª Ex.ª que esta compañía la levante en esta Corte. Dijo que jamás se había hecho, pero que por contentarme lo trataría con Su Magestad; y lo consiguió, que levantamos los dos, el Maestre de Campo y yo, siendo los primeros capitanes que estando presente la Corte hayan levantado gente y enarbolado banderas.

## CAPÍTULO XV.

### *De que levanté otra compañía de infantería en Madrid en Antón Martín y otros sucesos.*

La mía se enarboló en Antón Martín, y en veintisiete días levanté 312 soldados, que salí con ellos á los ojos de toda la Corte, en orden y yo delante, que este consuelo tuvo mi buena madre, de muchos pesares que ha tenido en este mundo de mis trabajos.

Al segundo día que salí de la Corte hubo en ella nueva que

habían muerto en Getafe, cosa que se sintió en Madrid como si yo fuera un gran señor, y de esto pongo por testigo á quien se halló allí. Dicen que en el juego de la pelota lo dijo el Marqués de Barcarrota, que no tuvo otro origen, para lo cual despachó el señor D. Francisco de Contreras, Presidente de Castilla, correos á saber la verdad, para el castigo si acaso hubiera sucedido como lo dijeron. Yo despaché cómo estaba bueno, que se holgaron en la Corte; tanto importa el estar bien quisto.

Saqué de esta muerte falsa que me dijeron algunas buenas personas más de quinientas misas en el Buen Suceso. Supe fueron más de trecientas las que se dieron limosna para decir. Súpelo después del mayordomo del hospital, estando pretendiendo, que se llamaba Don Diego de Córdoba. Pasé á Cádiz con mi compañía y entré con más de trecientos soldados. Embarcámonos y fuímos al Estrecho, que era nuestro sitio. Iba esta armada á orden de D. Juan Fajardo, General de ella. Embarquéme en el galeón Almiranta de Nápoles, que en esta escuadra había seis bajeles famosos de que era General Francisco de Ribera, que lucía toda esta armada con sus bajeles y su valor. Eran de los que tenía en Nápoles el señor Duque de Osuna, y pluguiera á Dios fuera General de toda esta armada el buen Ribera, que diferentemente hubiera sido servido Su Majestad y nosotros ganado reputación. Toda esta armada tenía veintidós galeones gruesos y tres pataches. Salíamos de Gibraltar algunos navíos que señalaban á encontrar algunos de turcos que pasaban por el Estrecho costeando la Africa, aunque no hay de distancia en este estrecho de España á Bertería más de tres leguas, en que se hicieron algunas presas.

Al cabo de muchos días, á 6 de Octubre 1624, encontramos con la armada de Holanda, que traía ochenta y dos velas, aunque no eran todas de guerra. Fuimos á encontrarlos sobre Málaga, á la mar quince leguas. Lo que sé decir que el galeón capitana de Ribera y el mío que era su almiranta, llegamos á pelear á las cuatro de la tarde con los enemigos; el galeón de Ribera y la capitana de D. Juan Fajardo y la almiranta en que iba yo. Lo que sucedió no se puede decir, más que los enemigos se fueron riendo; que si á la capitana de Ribera no la hubieran dado un cañonazo entre dos aguas, que fué menester dar un bote para podello remediar, y sabe

Dios cómo les hubiera ido á los enemigos. Este cañonazo le dieron no siendo la bala cristiana ni de los bajeles del enemigo. Pasemos adelante, que anocheció, y aquella noche se fueron á pasar el Estrecho sin que naide les diera pesadumbre, lo que jamás ellos pensaron, y dieran por partido el haber perdido la cuarta parte de sus bajeles, como se dijo después. Volvímonos á Gibraltar y allí se quedó D. Juan Fajardo, y con Ribera fuímos en busca de los galeones de la plata, que la topamos y trujimos á Sanlúcar, además de dos navíos que tomamos de turcos en el camino y una presa que llevaban de azúcar.

Volvimos á invernar á Gibraltar y caí malo. Dióme veinte días de licencia para ir á convalecer á Sevilla, y porque espiró me proveyó la compañía D. Juan Fajardo. Fuíme á la Corte, quejéme y hízome Su Majestad merced del gobierno de 500 de infantería que habían de ir á servir en cuatro compañías á las galeras de Génova. Levanté la infantería, y estando para marchar me dieron orden fuese con ella á Lisboa para embarcarme en una armada que se había fabricado para resistir á la de Ingalaterra, á cargo de Tomás de Larraspur.

Estuvimos aguardando en Cascaes y en Belén más de dos meses, porque se tenía nueva no iba á ninguna parte, sino á Lisboa, llamados de los judíos; y visto la preparación dieron en Cádiz; y aunque se supo, vino orden no desamparásemos aquel puerto, donde estuvimos hasta que se supo se había retirado á Ingalaterra.

El Marqués de la Hinojosa, que estaba por General de mar y tierra, comenzó á reformar donde entré yo con los de mi tropa, qne volvimos á Madrid á que se nos diese orden para ir á nuestras galeras; ya se había enfriado porque dicen había guerra en Lombardía, y no debió de ser sino que los ginoveses son poderosos; y aunque el Duque de Tarsis lo ayudaba, por tener sus galeras guarnecidas con españoles, no pudo conseguir que por ahora se pusiese en ejecución, con lo cual nos quedamos pobres pretendientes en la Corte; aunque yo no libré mal, porque Lope de Vega, sin haberle hablado en mi vida, me llevó á su casa diciendo: Señor capitán, con hombres como vmd. se ha de partir la capa; y me tuvo por su camarada más de ocho meses, dándome de comer y

cenar, y aun vestido me dió. ¡Dios se lo pague! Y no contento con eso, sino que me dedicó una comedia en la ***veinte parte***, del ***Rey sin reino***, á imitación del testimonio que me levantaron con los moriscos.

Parecióme vergüenza estar en la Corte, más no teniendo con qué sustentar, que allí parecen mal los soldados aunque lo tengan; y así traté de venirme á Malta por ver en qué estado estaba lo de mi hábito, y cuando me había de tocar algo que comer por él; pedí en el Consejo que me diese algún sueldo para Sicilia, que está cerca de Malta, y diéronme treinta escudos de entretenimiento, cinco más de los que dan agora á los capitanes. Con que tomé la derrota á Barcelona, y de allí me embarqué para Génova y Nápoles y Sicilia. Presenté mi cédula, asentóseme el sueldo, y de allí á un mes que quería ir á Malta con licencia, me hizo merced el Duque de Alburquerque, Virrey de aquel reino, del gobierno de la Pantanalea (Pantalaria), una isla que está casi en Bertería. Tiene una tierra y un castillo con 120 soldados españoles. Pasé por Malta á la ida y hallé que no tenía caravana hecha ni residencia para poder encomendar; además, que las encomiendas que hay en el estado de freiles sirvientes, son pocas y chicas, que la mayor no tiene seiscientos ducados.

Estuve en este gobierno diez y seis meses, teniendo algunos encuentrillos de los que allí vienen para hacer carne y agua, y así mismo traté de que una iglesia en que tenemos la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, era como una venta cubierta con cañas y paja; envié por madera á Sicilia, y por un pintor y colores; reedifiqué esta iglesia cubriéndola con buenas tablas y vigas; hice seis arcos de piedra, una tribuna y una sacristía; pinté toda la iglesia, el techo y capilla mayor con los cuatro evangelistas á los lados, y el altar de Nuestra Señora hice pintar en tablas, que después hice un arco con un Dios Padre encima, y el arco eran los quince misterios, retratado cada misterio.

Doté renta perpetua para lo siguiente: que todos los años por Carnestolendas, el jueves de compadres se dijese una misa cantada con diácono y subdiácono y túmbolo con sus paños negros y cera y más doce misas rezadas, y la víspera el oficio de difuntos con su túmbolo y cera; todo esto por las ánimas del purgatorio.

Item, dejé renta para que en sabiendo que yo sea fallecido tengan obligación de decirme docientas misas de alma. Más, dejé con que cada dos años limpien la pintura y blanqueen la iglesia; más, dejé cada mes una misa rezada por mi alma, en lo mejor y más bien parado de toda la isla.

Quedó adornada lo mejor que pude; con que pedí licencia al señor Duque de Alburquerque para ir á Roma con él. Diómela de mala gana por cuatro meses. Vine á Palermo y de allí embarqué para Nápoles y de allí vine á Roma.

Traté de que se me diese un Breve para suplirme las caravanas y residencia que tenía obligación de hacer en la religión para encomendar, y habiéndoselo propuesto á Su Santidad no lo quiso hacer, con lo cual me resolví de hablarle, y dándome audiencia le hice relación de mis servicios, y dije que el tesoro de la iglesia era para hombres como yo que estaban hartos de servir en defensa de la fe católica; lo cual, considerando Su Santidad estos trabajos con su cristiandad, no sólo me concedió el Breve facultativo, mas me lo concedió gracioso, y más con otro en que ordena á la Religión que en consideración á los servicios me reciban en grado de freile caballero, gozando de mi ancianidad, y poder caber en todas las encomiendas y dignidades que los caballeros de justicia gozan; y más, me concedió un altar privilegiado perpetuo para la isla de la Pantanalea, en mi iglesia, con no haber más de tres misas que son menester, hecho para el altar por siete años, con que quedé contento; pero faltaba lo mejor, que era el despachar estas cosas con los ministros monseñores, que les pareció eran muchas gracias y nunca vistas, como es verdad, y ansina me las coartaban con mil cláusulas; pero todo esto lo allanó el Conde de Monterrey, mi señor, y mi señora la Condesa, su mujer, con recados y billetes que escribieron á los ministros, que era imposible si no fuera por Sus Excelencias el podello conseguir. Eran Sus Excelencias al presente Embajadores en Roma extraordinario, y habiéndome despachado quise ir á Malta y Palermo, donde tenía mi sueldo, y pidiéndole licencia á Su Excelencia me ordenó por algunas causas que se ofrecieron no me partiese de Roma. Hícelo y estimélo, mandando que me diesen mis treinta escudos al mes á su tesorero, que lo ha hecho con mucha puntualidad.

Pedí licencia á Su Excelencia, después de pasados seis meses, para presentar los Breves. Diómela por dos meses y que volviese dentro dellos. Partí de Roma y fuí á Nápoles y Sicilia y de allí á Malta, donde presenté los Breves con las cartas de Su Excelencia, y al punto fueron obedecidos, con lo cual me armaron Caballero con todas las solemnidades que se requieren, y dieron una Bula que la estimo más que si hubiera nacido del Infante Carlos, en que dicen que por mis notables hechos y hazañas me arman Caballero, gozando todas las encomiendas y dignidades que hay en la Religión y gozan todos los Caballeros de justicia. Hubo aquel día sopa doble en un gran banquete. Partí de Malta para volver á Roma y vine en poco tiempo, porque en ir y estar, negociar y volver á Roma, fué en treinta y cuatro días, habiendo de camino casi trecientas leguas.

Llegué á Roma y besé la mano al Conde mi señor y mi señora la Condesa. Holgáronse de mi buen despacho y vuelta tan presto.

A ocho días después de llegado á Roma me mandó el Conde mi señor fuese con dos carrozas de campaña suyas, de á seis caballos cada una, á traer los señores Cardenales Sandoval y Espínola y Albornoz que venían de España y habían de desembarcar en Puerto de Palo, veinte millas de Roma, y asimismo me ordenó los convidase de su parte para que viniesen á alojar en su casa, donde les tenía hecho un gran alojamiento.

Llegué á Palo donde estaban sus Eminencias en el castillo. Hice mi embajada; estimáronlo mucho, pero respondieron no pensaban entrar en Roma por ser tiempo de mutaciones, sino irse á algunas partes cerca della; y ya tomada esta resulución les supliqué lo mirasen bien, anteponiendo el servicio del Rey, con lo cual se aventuraron á perder su salud, y á dos horas antes de noche mandaron poner las carrozas en orden, que había ya diez y siete de campaña.

Metiéronse los señores tres Cardenales en la carroza dal Conde mi señor y los camareros suyos en la otra y yo. Comenzaron á picar las unas y las otras porque no les diese el sol, pero dime tan buena maña que entré en Roma al amanecer con solas las dos carrozas del Conde mi señor, sin que pudiese seguir nenguna

de las diez y siete, y con ellas los truje á casa muy trempano (sic), día de San Pedro, cuando se presenta la hacanea al Papa.

Fueron alojados en casa del Conde mi señor, cada uno en su cuarto, con la ostentación y regalo que se puede creer, con sus camareros y otros criados.

Estuvieron allí hasta que tomaron casas, que debió ser un mes, y allí fueron visitados de todo el Colegio de los Cardenales, y regalados del Conde mi señor; y yo me volví á mi posada donde estoy y estaré hasta que su Excelencia me mande otra cosa, que no deseo sino servirle. Una cosa digo que es milagro: que entraron estos señores en Roma, día de San Pedro, cuando las mutaciones están en su punto y de toda la familia que traían estos señores, que son más de trescientas personas, no se murió ninguno, y á sus Eminencias no les ha dolido la cabeza, con lo cual digo que es chanza lo de las mutaciones; es verdad que yo les dije á todos en Palo que se guardasen del sol y entrando en Roma de hincar, que con esto no habría mutación. Esto ha sucedido hasta hoy que son 11 de Octubre de 1630; y si hubiera de escribir menudencias sería cansar á quien lo leyere; además, que cierto que se me olvidan muchas cosas, porque en once días no se puede recopilar la memoria y hechos y sucesos de treinta y tres años. Ello va seco y sin llover, como Dios lo crió y como á mí se me alcanza, sin retóricas ni discreterías, no más que al hecho de la verdad.

Alabado sea Cristo.

## CAPÍTULO XVI.

[*Llegada del Marqués de Cadreyta á Roma; erupción del Vesubio; mi estancia en los Casales de Capua; mi gobierno de la ciudad de Aquila.*]

Luego se siguió que el Conde mi señor resolvió hospedar al Sr. Marqués de Cadreyta que iba por Embajador ordinario á Alemania, y pasó por Roma, por Embajador de la Serenísima Reina de Hungría, y el Conde mi señor me ordenó le fuese á recibir al camino y ofrecerle su casa, y porque no traía las cartas de la Reina con las circunstancias que son menester para que el Papa recibiese como Embajador, le hube de llevar á Frascate, gran

creación, donde estuvo regalado hasta que la Reina tornó á escribir, con lo cual entró en Roma y vino á parar en casa del Conde mi señor, donde fué regalado y servido, y después de besado el pie al Papa y recibido sus visitas y héchoIas su Señoría también, se partió para Ancona, donde halló á la Reina y embarcó para la Corte cesárea á ejecutar y ejercer su embajada, que la que hizo en Roma fué muy lucida y costosa, digna de tal señor.

Luego dentro de pocos días envió el Conde mi señor á pedir una galera á la Sra. Condesa de Tarsis para que fuese en ella el secretario Juan Pablo Bonete y yo á hacer ciertas diligencias en Madrid. Vino la galera, donde nos embarcamos y llegamos á Barcelona, y de allí se me ordenó corriese la posta, porque importaba. Hícelo, con lo cual tuvo el Conde mi señor su deseo por haber llegado con brevedad.

Estuve en Madrid más de dos meses (año 1631), donde me holgué en ver lindas comedias del Fénix de España, Lope de Vega, tan eminente en todo y el que ha enseñado con sus libros á que no haya naide que no sea poeta de comedias, que este solo había de ser para honra de España y asombro de las demás naciones.

De Madrid me mandaron me partiese para Nápoles, donde era Virrey el Conde mi señor, y en llegando me mandó tomase una Compañía de infantería española. Díjele como yo lo había sido ya cuatro veces; porfióme y toméla, con la cual entré de guarda á su persona, y de allí á dos meses me envió de presidio á la ciudad de Nola, y estando allí quieto una mañana, martes 16 de Diciembre amaneció un gran penacho de humo sobre la montaña de Soma, que otros llaman el Vesubio, y entrando el día comenzó á oscurecerse el sol y á tronar y llover ceniza. Advierto que Nola está debajo casi del monte cuatro millas y menos. La gente comenzó á temer viendo el día noche y llover ceniza, con lo cual comenzaron á irse de la tierra, y aquella noche fué tan horrenda que me parece no puede haber otra semejante al día del juicio, porque demás de la ceniza llovía tierra y piedras de fuego como las escorias que sacan los herreros de las fraguas, y tan grandes como una mano, y mayores y menores, y tras todo esto había un temblor de tierra continuo que esta noche se cayeron 37 casas y se sentía desgajar los cipreses y naranjos como si los partiesen

con un hacha de hierro. Todos gritaban ¡misericordia!, que era terror oirlo. El miércoles no hubo día casi, que era menester tener luz encendida. Yo salté en compaña con una escuadra de soldados y truje siete cargas de harina y mandé cocer pan, con lo que se remediaron muchos de los que estaban fuera de la tierra por no estar debajo de techado. Había en este lugar dos conventos de monjas, las cuales no quisieron salir fuera, aunque el Vicario les dió licencia para ello antes que se fuera, los cuales conventos se cayeron, y no hizo mal á naide porque estaban en el cuerpo de la iglesia rogando á Dios.

Los soldados de mi compañía casi se levantaron contra mí en esta forma: hicieron su consejo entre ellos diciendo que viniesen juntos á forzarme saliese de allí, porque el fuego llegaba cerca. Topéles juntos en una calle, que venían á lo dicho, y yo como lo vi les dije: ¿dónde, caballeros? Respondió uno, señor... y antes que dijese más, dije yo, señores, el que se quisiese ir, váyase, que yo no he de salir de aquí hasta que me queme las pantorrillas, que cuando llegue á ese término, la bandera poco pesa y me la llevaré yo. Con ésto no hubo naide que respondiese. Pasamos este día unas veces de noche y otras con poco día. Las lástimas eran tantas que no se pueden decir ni asegurar, porque ver la poca gente que se había quedado, desmelenadas las mujeres y las criaturas sin saber dónde meterse y aguardando la noche natural, y que allí caían dos casas, allí otra se quemaba, se deja considerar, y por cualquiera parte que quisiera salir era imposible porque se hundía en la ceniza y tierra que cayó el jueves por la mañana. Trabajó el elemento de el agua aunque no cesaba el fuego y llover ceniza y tierra, porque nació un río tan caudaloso de la montaña que sólo el ruido ponía terror: un pedazo de él se encaminaba á la vuelta de Nola, y yo tomé treinta soldados y gente de la tierra con zapas y palos é hice una cortadura, de suerte que se encaminó por otra parte y dió en dos lugarejos, que se los llevó como hormigas con todo el ganado y bestias mayores que no se pudieron salvar, con que consideré si cuando los soldados venían á que me fuese me voy se anega la tierra.

El viernes quiso Dios que lloviese agua del cielo revuelta co[n] tierra y ceniza, que hizo una argamasa tan fuerte que era imp[osible]

sible cortarla aunque fuese con picos y azadones, conque tuve algún consuelo por si apretaba el fuego tener por dónde salir.

El sábado se cayó casi todo el cuartel donde estaba la compañía; pero no hizo mal á nadie porque los soldados más querían estar al agua y ceniza en la plaza que en el cuartel y en la iglesia mayor que era *damuzada* (sic), anque se meneaba como enjuagadientes en la boca, de los terremotos que había.

Domingo me vino una orden del Conde pensando estaba todo perdido porque no podían haber pasado, en que me mandaba saliese y me fuese á Cápua, y aunque me pesó, cierto, por dejar aquellas monjas, que viéndome ir se habían de desanimar, me fué fuerza el usar de la orden porque si sucedía algo no me culpasen. Salí con lo que tenía acuestas, porque aunque quisiera traer un baul no había en qué. Llegamos á Cápua que era dolor el vernos, tan desfigurados que no parecíamos sino que habíamos sido trabajadores en el infierno; los más descalzos, medio quemados los vestidos y aun los cuerpos. Allí nos reparamos ocho días é hicimos Pascua de Navidad, aunque el Vesubio siempre vomitaba fuego.

Al cabo de ocho días me envió el Conde una patente para que me alojase en los Casales de Cápua; hícelo y en ellos nos acomodamos algo de lo perdido, y á mí me trujeron de Nola dos baules de vestidos, que todo lo demás de una casa se perdió: fue dicha no perderse los baules también.

En estos Casales hay una usanza lo más perniciosa para los pobres y es que los ricos que pueden alojar ordenan de primeras órdenes á un hijo y á éste le hacen donación de toda la hacienda, con que no pueden alojar, y el Arzobispo les defiende porque le sustentan: yo dí cuenta al Obispo de esta bellaquería y respondióme que aquello era justo; yo me indigné y saqué los soldados de casa de los pobres y llevélos en casa destos ricos, y preguntaba yo: ¿cuál es el aposento del ordenado?, decían, éste; yo decía: guárdese como el día del domingo; y estotros, ¿quién duerme en ellos?; señor, el padre, la madre, las hermanas y hermanos; y en estos alojaba á tres y á cuatro soldados; quejáronse al Arzobispo y él escribióme á decir que mirase que estaba descomulgado; yo reíme de aquello y uno de estos clérigos salvajes, que así los lla-

man por este reino, porque no tienen más de las primeras órdenes y son casados muchos, púsose en una yegua para quejarse al Arzobispo, y un soldado dióle una sofrenada diciendo se aguardase hasta que me lo dijeran á mí. La yegua no sabía de freno más que el dueño latín, con lo cual se empinó y dió con él en el suelo, que no se hizo provecho.

Con todo su mal fué á quejarse; con que el Obispo me envió á decir que estaba descomulgado por el capítulo *quisquis pariente del diablo* (sic). Yo le respondí que mirase lo que hacía, que no entendía el capítulo *quisquis*, ni era pariente del diablo, ni en mi generación le había; que mirase que si me resolvía á estar descomulgado que no estaba naide seguro de mi sino en la quinta esfera; que para eso me había dado Dios diez dedos en las dos manos y ciento cincuenta españoles. El tomó mi carta y no me respondió más de que les envió á decir á los Casales que hiciesen diligencia con el Virrey para que me sacase de allí, que él haría lo mesmo, porque no hallaba otro remedio. Hiciéronla apretada; pero en el *inter* me lo pagaron los ricos sin que padeciese nengún pobre, que no fué tan poco que no duró más de cuarenta días.

Pasados éstos me envió el Virrey á la ciudad del Aguila (1), de las mayores del reino, en la cual habían perdido el respeto al Obispo de aquella ciudad y aun querídole matar, y mandóme que fuese á castigar los culpados: yo partí destos Casales á los 9 de Febrero y pasé el llano de las Cinco millas, que llaman, el cual estaba media pica de nieve: hubo lindas cosas en este llano con los soldados.

Esta ciudad es tan inobediente por estar á los confines de la Romanía, que casi no conocen al Rey. Yo llevaba 150 españoles de los de cuarto y ochavo, y entré en la ciudad escaramuceando con mis pardillos. Iba con título de Gobernador y Capitán á guerra: comencé á prender y ellos á huirse. Alojé los pardillos en sus casas de los culpados, que no les estuvo mal, y eché bando que no anduviese naide ni entrase en la ciudad con bocas de fuego, que en ellos era costumbre como llevar sombrero. Obede-

(1) Aquila.

cieron luego, que fué milagro según decían todos; y un día llegaron á la puerta de Nápoles seis criados del Virrey de la provincia que era el Conde de Claramonte, con sus escopetas y pistoletes de los chiquitos, y traían unos cabellos larguísimos á lo nazareno, que es aquí hábito de bandidos ó salteadores, que todo es uno. Dijéronlos que no podían entrar sin orden del Gobernador y capitán á guerra: respondieron que no conocían al capitán á guerra; y como de cuatro soldados que estaban á la puerta se habían ido los dos á comer, entraron y fuéronse á dar pavonada á la plaza, no haciendo caso de naide, como lo pasado. Yo lo supe y mandé cerrar las puertas de la ciudad y con ocho soldados salí á buscallos. Hallélos como si no hubieran hecho nada, y quiriéndoles prender, se metieron á hacer armas, que las tenían muy buenas; pero no les valió porque de Romanía cerré con ellos y los prendí anque me hirieron un soldado.

Presos, luego al punto les hice la causa y dí dos horas de término á cada uno, y pasadas los condené á cortar los cabellos nazarenos y que se los pusiesen al pescuezo, y subidos cada uno en sus borricos, á usanza de mi tierra, les diesen cada doscientos azotes, lo cual se hizo con gentil aire aunque el verdugo se estrenó en semejante justicia, que para él era nueva y aun para la ciudad. Apeados de sus jumentos fueron curados con sal y vinagre á usanza de galera y á otro día los encaminé á las galeras de Nápoles con cada seis años, por entretenidos, cerca la persona del cómitre á quien tocaron.

Al Señor Virrey ó Presidente de la provincia le pareció imposible la justicia y certificádose dello me escribió que con qué autoridad había hecho aquello. Respondile que con la de capitán á guerra. Tornóme á escribir que él sólo en aquella provincia lo era. Yo le dije que eso se lo pleitease con el Conde de Monterrey que era el que me había enviado la patente, y con esto se determinó el venir á prenderme al Aguila, y para ello juntó trecientos hombres de á caballo y algunos de á pie. Súpelo y escribíle que mirase su Señoría que era levantar la tierra y que ella lo estaba casi, pues yo había venido á castigar; que pues era Ministro del Rey, no intentase tal cosa sino que diese cuenta al Conde como á Virrey del reino; y si yo había hecho mal me cas-

tigaría. El no hizo caso de esto, sino trataba de seguir su intento. Yo que tenía espías ví que iba de veras y traté de escoger de ciento y cincuenta españoles que tenía, los ciento con su pólvora y balas y cuerda, y en un gallardo caballo que yo tenía puse mis pistolas y encima de mi persona dos mil escudos en doblas y salí á aguardalle á un puesto, donde le escribí una carta diciéndole que pues miraba tan mal por el servicio del Rey, que prosiguiese su camino y que trujese buen caballo, porque si le cogía le juraba á Cristo que lo había de azotar como á los otros; y lo hiciera mejor que lo digo, porque yo estaba seguro el rendir su gente, que era toda canalla, y hecho en él lo dicho irme á Roma y á Milán y á Flandes, conque se acababa todo; y de donde estaba yo en seis horas me metía en el estado de la Iglesia.

El se resolvió tomar mi carta y enviársela al Virrey Conde de Monterrey y se volvió á su casa ó tierra y yo á la mía.

A otro día tuve noticia que andaba un caballero haciendo mil bellaquerías en campaña y en conventos de monjas, hincando lo que más bien le parecía. Yo como me había resuelto ya de ir á campaña contra el Presidente, ¡pardiez! que me encaminé la vuelta de un lugarejo donde el dormía y le parecía que estaba como el Rey en Madrid y le dí una alborada, hallándole en la cama, aunque se arrojó por una ventana á un huerto; pero hubo otros tan buenos saltadores que le pescaron; atáronle y truje á la ciudad del Aguila, que se quedaron espantados de que hubiese quien se atreviese á prendelle. Metílo en el castillo é hice la causa y hecha le dí dos días de término, en los cuales se trató de hacer un tablado en medio de la plaza y hacer los cuchillos para el sacrificio. La gente se burlaba de ver el tablado y de oir que era para cortalle la cabeza; pero más se admiraron cuando le vieron al quinto día á las tres de la tarde sin cabeza, que se la cortó un mal verdugo, al cual le dí un vestido mío y diez escudos; el pobre no era prático; pero fué como los médicos que enseñan en los hospitales á costa de inocentes, aunque este caballero no era sino grandísimo bellaco. Llamábase Jacomo Ribera, que cualquier brucés le conocerá aunque sea por el nombre, natural de la ciudad del Aguila.

Estaba en esta ciudad por la Pascua de Resurrección, y

jurados ó regidores estaban conmigo mal porque no les dejaba vivir como querían, y pareciółes que el día de Pascua tenían alguna excusa el no acompañarme á la iglesia y con esto me hacían algún pesar. Yo les había dicho el jueves santo se comulgasen como lo hacía yo, y ellos como tenían la malicia no quisieron comulgar. Llegó el día de Pascua, donde el Obispo decía la misa de pontifical. Yo aguardé hasta que salió la misa y fuí, púseme en mi silla con sólo mi asesor, aunque éste nunca quiso firmar ninguna sentencia de las contadas; pero no me espantó que era de la tierra y se había de quedar en ella. Advierto que en esta ciudad el magistrado ó regidores, que son cinco, cada uno tiene dos criados que se los paga la ciudad, vestidos de colorado, y ninguno de estos regidores ó jurados no saldrá de casa sin estos dos criados, ni irá á otra parte aunque importe la vida.

Yo como me ví solo á la misa pontifical y conocí la malicia de estos bergantes, llamé al sargento desde mi silla y dijéle: vaya y préndame todos los criados del magistrado y en casa de cada uno de los magistrados, meta seis soldados, con orden que coman cuanto hallaren en casa y en la cocina, teniendo mucho respeto á las mujeres, y que no se salgan hasta que yo los mande. Ejecutóse al punto, y más que había soldado que con ser día de Pascua no se había hecho lumbre en su casa. Los jurados tuvieron nueva del caso y como no tenían los de las capas coloradas no podían venir á volver por sí. Enviaban gentiles hombres y recados: yo decía vinieran ellos, y como no podían venir, estuviéronse cada uno donde les cogió el sargento los criados. Pidióme el Obispo sacase los soldados de las casas ó que soltase los criados, porque fuesen los jurados á sus casas. Concedí que saliesen los soldados de las casas con que les diesen á cada uno tres tostones que son nueve reales. Diéronselos al punto y dieran trescientos ducados por no los ver en casa, ¡tanto nos quieren! Tuvieron los soldados y sus camaradas con los nueve reales cada uno y comido, mejores pascuas que los jurados, porque las hicieron en el lugar donde les prendieron los criados, que por no perder la usanza ó privilegio no fueron á sus casas. Hízome instancia el Obispo soltase los de las capas coloradas; yo dije les había prendido á todos porque no se excusasen unos

con otros, cual era el que me había de haber llevado la almohada y puesto en la iglesia; pero que pagase cada uno un ducado para los arrepentidos y los soltasen; y al punto lo pagaron y salieron los jurados de su encantamiento, que ellos por tal tuvieron. Otras mil cosillas me sucedió con estos y era que el pescado y la carne lo ponían á precios subidos, y el pan, porque les daban á cada uno un tanto en especie de pescado y carne y tocino y el del pan en dinero. Yo súpelo y dije que cuando fuesen á poner las posturas me llamasen. Hiciéronlo, y así como la ponían decía yo: ¿v. s.ª no ve que es conciencia ponerlo tan bajo, que merece más, y subiéndolo habrá abundancia? Ellos veían el cielo abierto y subían más. Después de hecha la postura decía yo á cada uno dellos, señores: yo tengo tanta gente en mi casa y aunque soy franco por caballero de Malta y capitán de infantería y capitán á guerra y gobernador, quiero comenzar y pagar á la postura y así cada uno de v. s.ª ha de llevar conforme tiene la familia y lo ha de pagar aquí, como yo, y ¡voto á Dios! que si vosotros les dais una onza de nada, que os he de azotar; y como ellos vían que no era yo de burlas hacíanlo. Decían los jurados: Señor, que en nuestra casa no se come pescado:—pues yo quiero que lo coman y gocen de la postura, como yo y los pobres. Esto bastó para que la postura bajase la mitad y más en todas las cosas.

Volviendo á nuestro Presidente ó Virrey de la provincia, había enviado la carta que yo le escribí última al Conde de Monterrey y se resolvió el sacarme del Aguila, á istancia del Préside y de los jurados; pero sacónos á él y á mí en un día. A mí me dió una Compañía de caballos corazas ante de salir del Aguila y á él no le dió nada. Este fin tuvo el gobierno del Aguila, que tuve tres meses y siete días.

## CAPÍTULO XVII.

[*De varias cosas que me sucedieron en Cápua; alabanzas del Conde y de la Condesa de Monterrey; me retiro de su servicio.*]

Partí del Aguila para Nápoles á tomar posesión de la compañía de caballos; halléla que estaba alojada en Cápua y fué fue

traerla á Nápoles, adonde me la entregó D. Gaspar de Acevedo, General de mil caballos.

Este día que me la entregó D. Gaspar de Acevedo delante del escribano de ración D. Pedro Cuncubilete, se tasaron los caballos de la compañía, la cual había tenido D. Hector Piñatelo, que le promovieron á teniente de Maese de campo general. Dijo un soldado que le había trocado el caballo y otros dijeron lo mesmo, y yo dije: aquel que trae V.ª S.ª es de la compañía, y los soldados dicen tiene V.ª S.ª los mejores caballos y dado rocines, y son del Rey. Respondió, no es verdad: que yo no he tomado caballo nenguno. Más aunque entre italianos no es palabra ofensiva, «no es verdad», no quise estar en opiniones, porque había muchos españoles y italianos delante, con lo cual alcé la mano y le encajé la barba asiéndole de ella al punto. Arrojó el bastón y sacó su espada, como valiente caballero; pero yo no fuí lerdo en sacar mi herruza, donde hubo una pendencia sin sangre, porque era tanta la gente que era imposible el herirnos. Un pobre tudesco de la guarda del Virrey, que estaba allí, lo vino á pagar, que salió con una cuchillada en la cara, como si fuera el encajador.

Prendiónos D. Gaspar de Acevedo, como General de la caballería y capitán de la guardia del Conde de Monterrey. Estuvimos presos en casa cada uno con guardas tres días, hasta que el Conde, mi señor, mandó con la relación de los Maestres de campo y Príncipe de Asculi que nos hiciesen amigos en su antecámara: por el D. Hector salió el Príncipe de la Rochela y por mí salió el S.ʳ D. Gaspar de Acevedo, con que de allí adelante cada uno andaba ú yo por mejor decir, ojo avizor, como dicen los hampones.

Ya yo era capitán de caballos, con que comenzaron nuevos cuidados, y más con que el Conde, mi señor, quiso hacer una muestra general de toda la caballería del reino, y la nueva levantada que era más de dos mil quinientos caballos y la infantería española y italiana que era mucha y muy lucida, anque en esta muestra no se halló infantería del reino de milicia, sino la levantada, que eran los españoles dos mil y setecientos y los italianos ocho mil, escogida gente.

¡Qué sería menester de galas para este día! que yo con ser po-

bre, saqué mi librea de dos trompetas y cuatro lacayos, todos de grana, cuajados de pasamanos de plata, tahalíes y espadas doradas y plumas, y encima de los vestidos gabanes de lo mesmo.

Mis caballos, que eran cinco, con sus sillas; dos con pasamanos de plata y todos con sus pistolos guarnecidos en los arzones. Saqué unas armas azules con llamas de plata, calcillas de camuza, cuajadas de pasamano de oro, y mangas y coleto de lo mesmo, un monte de plumas azules y verdes y blancas encima de la celada y una banda roja recamada de oro cuajada; que á fe podría servir de manta en una cama. Yo entré de esta manera en la plaza con mi alférez y estandarte y ochenta caballos detrás bien armados; los soldados con sus bandas rojas, y mi hermano, que era mi tiniente, detrás de la compañía, harto galán. Dejo considerar como entramos... (1).

Los demás capitanes, que eran en cantidad, pasamos todos por delante Palacio, donde estaban en un balcón el Conde, mi señor, y los eminentes Cardenales Sabeli y Sandoval, y en otro balcón mi Señora la Condesa de Monterrey y mi Señora la Marquesa de Monterroso con sus damas. Todas las compañías como iban entrando en la plaza de armas hacían un caracol y abatían los estandartes y la infantería las banderas, y pasaron al largo del castillo donde se hizo el escuadrón y nosotros peleamos con él, que cierto era de ver pelear la caballería con la infantería. A este tiempo ya Sus Excelencias habían pasado con los señores Cardenales á Castelnovo y al pasar se disparó toda la artillería, que era mucho de ver, y hacíase ésto tan al vivo, que no faltaba más que meter balas, que todas las demostraciones se hicieron; pero tal Capitán general teníamos para que no lo hiciéramos, que aunque se hubiera criado toda su vida en la guerra no podría saber mandar más como mandaba y á sus tiempos; y no es adulación, que certifico que con haber conocido infinitos Príncipes no he visto quien sepa tener tanta grandeza como este Señor; y sino dígalo la embajada de Roma extraordinaria de 1628, con la grandeza que allí estuvo, los muchos huéspedes que yo conocí en

(1) Cortada en el Ms. una línea.

su casa alojados, los Señores Cardenales Sandoval, Espínola y Albornoz, un hermano del Conde de Elda y otro del de Távara y la del mismo Conde y mi Señora la Condesa, y todos comían en sus cuartos aparte y á un tiempo, y no se embarazaban los oficios, ni reposteros, ni botilleres, ni cocineros, ni la plata, porque cada uno tenía lo que había menester; además que cada uno tenía un camarero y un mozo de cámara, y para todos había carrozas á un tiempo sin pedir á naide nada prestado. Yo ví colgadas treinta y dos piezas con sus doseles de verano y otros tantos de invierno.

Fué este Señor el que hizo tan señaladas fiestas al nacimiento del Príncipe nuestro Señor, que Dios guarde, por Octubre 1629, que hoy los romanos tienen que decir y aun los extranjeros que allí se hallaron. Tantas comedias, tantas luchas, tantos artificios de fuego, tantas fuentes de vino, tantas limosnas á los hospitales, derramar tres días á reo por las tardes cantidad de dinero, oro y plata á puñados; y para más prueba baste decir que en este tiempo éramos tan mal vistos en Roma que no se puede encarecer, y estas grandezas les obligaba á que fueran por dentro de Roma apellidando, ¡viva España! que no hay más que decir.

Pues ¿quién ha tenido en aquella ciudad capitanes entretenidos, como los tuvo el Conde á treinta escudos cada mes á cada uno, y éramos cuatro y yo era el uno, pagándonos de su bolsa con puntualidad?; y todo esto lo gobernaba Gaspar de Rosales, tesorero de Su Ex.ª, que jamás dejó que nadie se quejase de Su Ex.ª en aquella corte, al cual hizo Su Ex.ª Secretario de Estado y Guerra de Nápoles cuando pasó á ser Virrey, oficio en el buen secretario bien merecido por su vigilancia y limpieza de manos; y es cierto que muchas veces un Señor acierta por tener un buen criado, y al revés por tenerlo malo.

Pues en Nápoles, ¿qué Virrey ha habido que busque los hombres que tienen méritos, los cuales estaban arrinconados en algunos castillos, desesperados, y Su Ex.ª los ha sacado y premiado que yo conozco muchos?; con que toda la nación se ha [regocijado] viéndose premiar. ¿Quién ha enviado en quince meses á Milán, como el Conde, dos tercios de italianos de á tres mil hombres y setecientos mil ducados y á España seis mil infantes y mil caballos en veinticuatro galeones?; la infantería á cargo del

Marqués de Campo Lataro y la caballería al de el Príncipe de la Rochela, y juntamente veinticuatro sillas, bridas bordadas con sus caballos escogidos, y otros tantos pares de pistolas que no tenían precio, y para encima de cada caballo una cubierta de brocado que llegaba á las corbas de los caballos; esto iba de presente para Su Majestad y Señor Infante Carlos, que esté en gloria, y Señor Infante Cardenal. Pues si tratase de mi Señora la Condesa, la afabilidad que ha tenido con todas aquellas señoras tituladas del reino, repartiendo los días de la semana en los hespitales, y á los de las mujeres ir á servillas con sus manos, llevando de Palacio toda la comida que se había de gastar aquel día; y de ésto soy buen testigo; pues ¿un convento de mujeres españolas arrepentidas que ha fundado y otros á que cada día ayuda con sus limosnas, favoreciendo y honrando á todos los que quieren valerse de su intercesión? en suma, señor letor, no le parezca pasión lo que he dicho, porque he quedado muy corto, y juro á Dios y á esta ✠ que cuando escribo ésto que son 4 de Febrero de 1633 me hallo en Palermo y en desgracia del Conde mi Señor, que adelante lo verán el cómo y porqué; pero, con todo, estimo ser su criado, aunque en desgracia, más que criado de otro en gracia, porque jamás seré ingrato á las mercedes recibidas en su casa y pan comido.

Volviendo á mi discurso, digo, señor, que se acabó nuestras escaramuzas, que fué á 20 de Junio de 1632. Fuímonos á casa cansados y sudados, y á otro día mandó el Conde se repartiese toda la caballería por las marinas para defendellas, por haber venido nueva de la armada turquesca. A mí me tocó ir con quinientos caballos, cabo tropa de ellos, al Principado de Citra, donde estuve hasta fin de Agosto en campaña de Bol y en Achierno. En este lugar era por caniculares, y hacía tanto frío que era menester echar dos mantas en la cama; y así, de día, ejercitábamos los caballos, escaramuzando unos con otros, y á veces corríamos una sortija.

Había un caballo grande en la compañía, de cuatro años, y era tan pernicioso, que había casi estropeado cuatro soldados, y á uno del todo; y para herrarle era menester atarle de pies y manos, era tan feroz, que echado en el suelo quebraba todas las cuerda

aunque fueran gordas. Yo mandé lo llevasen al convento de el Sr. San Francisco y que lo daba de limosna. Lleváronlo en pelo y el guardián dijo que ya que le hacía la limosna le hiciese un contrato para podello vender. Este caballo estuvo aquella noche tan feroz que no se atrevían á llevarlo á beber, y á otro día hice el contrato, y me dijo el guardián: Señor, yo temo que este caballo ha de matar algún fraile. Fuése con su contrato al convento, y á otro día me dijo: Sr. Capitán, el caballo se está quedo y parece se ha quietado algo; en suma, en seis días se puso tan doméstico que no había borrico como él, y le echaron con una yegua que tenía el convento y andaba con ella como si no fuera caballo, que todo el lugar se maravilló. Yo tenía un caballo, entre otros, que llamaba Colona; y como íbamos á correr y escaramuzar cada día á la alameda de San Francisco, este día me puse sobre este caballo, que era manso, y yo había escaramuzado y corrido lanzas muchas veces en él, y poniéndole en la carrera jamás quiso partir: yo me enojé y le dí de las espuelas y salió, y á cuatro pasos se paró. Tornéle al puesto y hice lo mesmo: el caballo no quiso correr sino muy poco, y á través. Rogaron me apease y que no corriera. Un soldado me dijo: démele vmd., que yo le haré correr y no le quedará ese vicio: yo me apeé y el soldado subió en él, y no hubo bien subido cuando el caballo disparó á correr y hasta que se estrelló en una pared, él y el soldado, no paró, y cayeron entrambos muertos, de que me quedé espantado. O fué la limosna que dí del caballo ú de un altar que hice se fabricase para decir misas por las ánimas del Purgatorio y un Breve que les hice venir de Roma para un altar privilegiado. La causa Dios lo sabe, á quien doy gracias por tal beneficio con los muchos que me hace cada día.

Entré en Nápoles con mi compañía, y alojáronme en el puente de la Madalena, de donde salía cada noche con veinte caballos á batir la marina de la Torre del Griego, y las demás compañías hacían lo mesmo por la otra parte de Puzol.

Yo tenía muy buenos caballos, y las compañías de mi tropa no eran buenos, y así, por rehacerlas, mandó el Conde se reformase mi compañía, lo cual se hizo, y Su Exc.ª me hizo merced del gobierno de Pescara, que es de lo mejor de aquel reino. Beséle la

mano al Conde por la merced, y estúveme ansí más de un mes sin pedir los despachos; y una mañana me envió á decir el Conde, mi señor, con el secretario Rosales, que gustaría que aprestase dos galeoncetes y un patache que estaban en el puerto, y que fuese á Levante con ellos á piratear un poco.

A esta sazón yo me hallaba con un hermano que había servido á Su Majestad veinte años en Italia y armada Real de soldado, sargento y alférez y gobernador de una compañía tres años con patente de general y con ocho escudos de ventajas particulares del Rey, y al presente se hallaba reformado de Tiniente de caballos corazas. Díjele al secretario: Señor, yo haré lo que me manda el Conde; pero mire vmd., que tengo á mi hermano, y que por lo menos quede en Pescara por mi Tiniente. Díjome que no podía ser, que había de ser capitán el que había de ocupar aquello. Pedí le hiciesen capitán del patache y aun se lo supliqué yo á boca al Conde: no lo quiso hacer. Dije que le diesen una compañía de los ramos y gente suelta que se había de embarcar conmigo. Dijéronme que sí. Yo en este *inter* trabajaba en aprestar los bajeles, y decía al secretario: vmd. no se burle conmigo. Dígale al Conde acabe de ajustar esto; juro á Dios, que si no lo hace, que no me he de embarcar ni hacer el viaje. En esto anduvimos hasta que una noche, en su escritorio, me desengañó, diciendo que no le habían de dar nada, y que nos habíamos de embarcar entrambos. Con esto me vine á mi casa, y considerando que yo no tenía plaza en aquel Reino ni sueldo de Su Majestad, ni mi hermano tampoco; y así, viendo que mi hermano decía: Señor, yo he servido como todo el mundo sabe, y vmd. ha hecho por muchos y yo no tengo acrecentamiento; el mundo pensará tengo algún (aje) y como vía que tenía razón, me obligó á coger mi poca ropa y meterla en el convento de la Santísima Trinidad, y de allí escribí un papel al Secretario del tenor siguiente:

«No se espante vmd. que yo haya sido prolijo en que se acomodase mi hermano, pues habiendo yo de ir este viaje, él había de quedar, si yo faltase, con las obligaciones de este sobrinillo y sobrina, huérfanos, que no tienen otro padre sino yo; y pues vmd. me desahució anoche que no le había de dar nada, yo me he resuelto á no querer servir tampoco ni hacer este viaje, y así se

podrá vmd. decir al Conde, mi señor, que yo me he retirado aquí para ver dónde me resuelvo á ir á buscar mi vida, y porque Su Ex.ª no me meta en algún castillo con alguna cólera; si gustare el Conde de que yo le sirva y haga este viaje, déle una compañía á mi hermano, pues la merece y me la ha prometido, que yo saldré al punto y haré lo que verá en este viaje.»

El Secretario se espantó de ver semejante resulución, y me escribió un papel como amigo á que saliese: no lo quise hacer sino con lo referido.

Pedíle licencia al Conde para mí y para mi hermano y sobrino. Envióme á decir que yo no tenía necesidad de licencia, pues no era su súbdito, por caballero de Malta, por no tener sueldo ni ocupación en aquel reino, que con una fe de la Sanidad me bastaba. Yo le envié á decir que yo no era de los hombres que se iban sin licencia donde habían tenido ocupación: que si Su Exc.ª no me la daba, me estaría allí en el convento hasta que me muriera ó promovieran á Su Exc.ª á mayores cargos. Y así Su Exc.ª me hizo merced de concederme licencia muy honrada para Malta y á mi hermano para España y á mi sobrino para Sicilia, y todas tres me las envió al convento firmadas de su puño.

Luego, estando los navíos de partencia, me enviaron un papel de Palacio, firmado del secretario; pero de otro mayor era, en que mandaban hiciese una relación é instrucción para el modo cómo se habían de gobernar los bajeles. Hícela delante el que me trujo el papel, que era bien larga, y á la postre decía: «Señor, yo no soy ángel, y podía errar; y así se podrá comunicar ese papel con los pilotos; y si mi parecer fuere bueno, se usará dél, y si no, no; que ese era el viaje que yo pensaba hacer, á no ser desdicha tener hermanos.»

Luego traté de poner mi viaje en orden, anque todo el mundo me decía que me aguardase y aun ministros y amigos de Palacio. Yo procuré tomar su consejo, anque me resolví una noche de ir á ver al secretario Rosales á Palacio y lo hice, y estuve con él hablando largo, y diciéndome que no lo había acertado, quedamos en que á otra noche nos habíamos de ver, y no me pareció hacerlo, sino en una faluca que me costó muy buen dinero, embarqué á mi hermano y sobrino á deshora, con la poca ropilla

que tenía, y salimos de Nápoles á los 20 de Enero á media noche.

Olvidábaseme decir que con mi retirada en aquel convento todo el mundo pensó me había metido fraile, como si yo no lo fuera; y aun se puso en la *Gaceta*, y de Malta me escribieron avisaban como era capuchino; y no había que espantar lo dijesen en tierras distantes, pues en dos meses que estuve en aquel convento hubo hombre en el propio Nápoles que juró me había visto decir misa, y él no debía de saber que yo no sé latín, ni aun lo entiendo.

Yo me pasé allí estos dos meses haciendo penitencia con un capón á la mañana y otro á la noche y otros adherentes y con muy buenos vinos añejos, y oía cuatro misas y vísperas cada día.

La noche que salí de Nápoles no fué muy buena por el cuidado que traía; pero amanecimos en Bietre, sesenta millas de Nápoles. Pasamos el golfo de Salerno y fuimos á Palanudo, donde no nos dejaron tomar tierra por amor de la sanidad. De allí fuimos á Paula y estuve allí dos días. Visité donde nació el bienaventurado San Francisco de Paula. De allí pasé á Castillón donde topé una faluca que venía la vuelta de Nápoles. Traía una brava dama española conocida, con la cual cené aquella noche y rogóme que durmiese en su aposento porque tenía miedo. No quise ser desagradecido y así me acosté en el aposento en otra cama... (1). Amaneció y botamos nuestras falucas y cada uno tomó la derrota que le convenía; y aquella noche llegué á Tropia y no hice noche por llegar á Mesina, víspera de Navidad, la cual hicimos en una posada que había harta carne; pero como era víspera de Navidad todo el mundo se estuvo quedo y más yo que venía harto de espiga.

Oimos misa, día de Pascua, ó misas, y salimos de Mesina, pero no pudimos pasar de la torre del faro, donde dormimos.

A otro día varamos y fuimos proejando hasta Melaço y estuvimos aquella noche y un día por ser malo el tiempo. Presentóme el capitán de armas unas gallinas y vino y un cabrito. con que se

---

(1) En el Ms. hay tachadas unas cuantas líneas que suprimimos por demasiado naturalistas; la imaginación del lector puede fácilmente llenar este vacío.

me acrecentó la despensa y hubo sopa doble en la posada, que nunca en estas casas faltan diablos ó diablas.

Partimos de Malaço y sin tomar tierra nos los llevamos hasta Termines, donde hay buena posada. Dormimos aquí y partimos para Palermo, que llegamos á medio día, donde hallé infinitos amigos y traté de poner casa, y antes de hacerlo hablé al señor Duque de Alcalá que gobierna este reino. Díjele mi venida, anque Su Ex.ª lo sabía todo y supliquéle mandase se me aclarasen los treinta escudos de entretenimiento que yo tenía en este reino de Su Majestad. Mandó luego se me aclarasen.

Mi hermano dió un memorial suplicando á Su Ex.ª, en consideración de sus servicios, le hiciese merced de que se le diese una patente de capitán para ir á levantar una compañía, por haber pocas en este reino, y para ello yo le daba quinientos ducados que es lo que da Su Majestad para estas levas y yo quería ahorrar al Rey esto; salió que informasen los oficios; y el informe fué metelle en una tartana que estaba en este puerto, catalana, cargada de bizcocho para las galeras de este reino y iba á Génova. Dile doscientos escudos en oro y vestidos y paguéle el flete y matalotaje, y echéle mi bendición, diciendo: Hijo, vete á Flandes y allí serás capitán; tú llevas servicios, galas, dineros, licencia. ¡Dios te guie! Con lo cual se fué con Dios, y yo me he quedado hasta hoy 4 de Febrero que escribo esto, 1633. Si Dios me diere vida y se ofreciere más lo añadiré aquí.

## CAPÍTULO XVIII.

### [*Viajes á Nápoles, á Génova y á España; pretensiones de mi hermano.*]

Idose mi hermano este año de 33, en dicha tartana, me quedé en Palermo y me envió á llamar el señor Duque de Alcalá, que era Virrey de Sicilia. Subí á velle y preguntóme que qué había tenido con el Conde Monterrey. Díjele que nada y yo traía licencia para Malta. Apretóme con razones; yo nunca le dije nada de lo que me había sucedido en Nápoles. Despedíme de su Ex.ª y bajéme al cuerpo de guardia y comenzáronme los capitanes á

desaminar de nuevo qué era lo que había tenido con el Conde en Nápoles. Yo les dije que dejasen al Conde, que era señor de todos los Grandes siendo chico. No faltó quien se lo fuese á decir al Duque de Alcalá que enojado envió á su secretario me enviase á llamar, y venido me dijo sin réplica ninguna: Vmd. pague á don Jerónimo de Castro docientos escudos que le debe; y estaba allí el dicho D. Jerónimo de Castro, y yo le respondí al secretario: Señor es verdad que me dió docientos escudos para que le sacase en Roma un Breve facultativo para el Maestre de Malta, el cual Breve no quiso pasar el dicho Maestre, y que yo había cumplido con lo que me tocaba. Respondióme el dicho secretario: vuestra merced no tiene que alegar, sino pagallos luego ó le llevarán preso. Respondí á esa resulución: Envíe vmd. conmigo á quien los traiga. Enviome con guardia y trújelos en un saquillo y díjele: Tome vmd. déselos al Duque para que haga de ellos lo que quiera porque no den nada á D. Jerónimo de Castro. Con ésto me fuí á mi posada considerando lo que hace el mundo. De allá dos días envió un ayudante de sargento mayor, el cual me dijo que mandaba Su Ex.ª aclarase el entretenimiento que tenía allí. Yo respondí que yo allí no tenía sueldo, que tenía licencia para irme á Malta, del Conde Monterrey; con lo cual fué fuerza valerme del recaudador de la Orden para que hablase al Virrey; hízolo, con que me dejó, y dentro de veinte días me vinieron las bulas de Malta, de la encomienda que me había tocado de San Juan de Puente de Orbi. Estúveme allí dos meses. En este tiempo vinieron dos galeras de Génova que trujeron un Obispo. Yo le dije al capitán de una dellas que si me quería llevar á Nápoles con condición de no decir que me llevaba, al Conde. Ofreciólo y lo primero que hizo fué decírselo. Ya el Conde lo sabía todo lo que había pasado en Sicilia, de los coronistas; llamó á su secretario, Gaspar de Rosales y díjole que me enviase á llamar y procurase rendirme y que me quedara en Nápoles. El secretario me envió un papel á la galera, corto y breve, en que me decía: «El Conde ha sabido primero que ya vmd. viene ahí; véngase á comer conmigo, que tenemos que darnos dos toques.» Yo, visto que era ya forzoso, salí de la galera y vine á Palacio donde me vi c[illegible] el secretario y mostré mis bulas, que se quedó espantado y se [illegible]ió

arriba á mostrárselas al Conde, el cual dijo: desenojadero tiene Contreras; cataquizalde ¡por vida nuestra!, de manera que se quede aqui bajo; y comimos y hubo grandes sermones y no hubo remedio de quedarme. Las dos galeras ya salían á Gaeta, donde estaban otras aguardando para ir á Génova. Dióme el secretario un pliego del Conde para que diese en mano propia á la Marquesa de Charela. Hícelo y habiendo tirado el tiro de leva me envió el gobernador de Gaeta el bergantín armado para que fuese á Nápoles, que toda mi ropa estaba debajo de todo, que no se podía sacar, é iba cargando ya, que es lo que me valió. Hicimos un viaje á Génova con bien, donde llegamos; á dos dias llegó el Infante Cardenal que esté en gloria. Hizo su entrada galantemente y de allí se fué á Milán y yo á la vuelta de España, en las galeras que vino el Infante Cardenal. Llegué á Barcelona en breve tiempo y de allí á Madrid donde me alojé en casa del Secretario Juan Ruiz de Contreras, padre de D. Fernando el que hoy está en la altura (1). Regalóme mucho en su casa y comencé á tratar de pretensiones. Lo primero fué ir á tomar posesión de la encomienda. Volvíme á Madrid y topé con mi hermano que estaba pretendiendo, pidiendo le diesen su sueldo donde había sido reformado por el oficio de Flandes, y habiéndose visto en el Consejo se le dieron veinte escudos de entretenimiento y carta para que se le diese compañía por el oficio del secretario Rojas, el cual despachó un billete al secretario Pedro de Arce dándole cuenta de aquella merced, el cual recurrió y lo detuvo muchos días haciendo *enoscientes* á los consejeros de Estado, que yo había sido capitán de caballos de tramoya y que él no había de hacer aquel despacho. Esto lo supe al cabo de algunos días. Como no se despachaba el despacho de mi hermano fuime al Marqués de Santa Cruz, del Consejo de Estado, y apretéle sobre la materia, con que me dijo: ¿Cómo quiere que le den á su hermano el despacho? Si Pedro de Arce dice que vmd. fué capitán de caballos de tra-

(1) En la carta del 5 de Marzo de 1640, que escribió desde Madrid el P. Sebastián Gonzalez al P. Rafael Pereira (*Memorial histórico español*, tomo xv, pág. 424), le dice: «A D. Fernando de Contreras, Secretario que era del Consejo de Guerra y Indias, le han hecho oidor de Indias, con que vacan dos buenos oficios.»

moya. Con lo cual volví las espaldas sin decirle nada al Marqués y fuime á mi casa, y sin comer bocado saqué la patente de capitán de caballos corazas y otra de Cabo tropa de quinientas y mi reformación y licencia y apreté los piés y volví á casa del Marqués de Santa Cruz. Hiciéronme entrar y díjele: Suplico V. E. me oiga; más há de veinte años que en el Postigo de San Martin me llamó una dama, anochecido; subí arriba y estuvimos parlando un rato, á lo cual llamaron á la puerta; la señora dama dijo que me escondiese; que luego se iría Pedro de Arce, que era el que venia. Dije que no me había de esconder por ningún caso; que le abriesen; afligida la señora mandó que le abriesen; subió el Sr. Pedro de Arce con su estoque y su broquel, verde como una lechuga; entonces era oficial de la guerra. Así como me vió me preguntó que qué hacía aquí. Yo le respondí; esta señora me estaba preguntando por una amiga suya; y sin acabar la razón enderezó su broquel. Yo estaba sobre la mía y fuí presto, que le dí en él una estocada, que broquel, él y el estoque rodaron por la escalera, dando voces que era muerto, sin estar herido.

Bajé con la bulla yo también, y fuime con Dios y á él le llevaron á su casa medio muerto de la caída, con que siempre ha tenido conmigo ojeriza todo este tiempo. Ahora vea V. E. esta patente, licencia y reformación, con que echará de ver que lo que ha contado no es verdad y que fui capitán de corazas siete meses y tres dias (1).

---

(1) Aquí concluye el Ms. al cual faltan algunas hojas, que quizá llegaron hasta el año 1640. Véase la nota precedente.

No hemos podido averiguar la fecha en que murió Alonso de Contreras. En el Archivo parroquial de San Sebastián, de Madrid, existen las partidas de defunción de dos que llevaron iguales nombre y apellido; el uno, casado con Ana de Urosa, falleció á 29 de Junio de 1637; el otro, cuya mujer era María de la Cuadra, á 29 de Diciembre de 1653; ambos fueron enterrados de limosna; creemos que ninguno de ellos es el Capitán cuya autobiografía publicamos; aunque en absoluto no negaremos que pudiese dar semejante vuelta, y más en aquellos tiempos, la rueda de la fortuna.

# NOTICIAS.

**Premio del Excmo. Sr. Marqués de Aledo.** — Esta Real Academia conferirá en 1903 un premio de 1.000 pesetas á la mejor *Historia de Murcia Musulmana* que se presente optando al mismo.

Los autores que aspiren á este premio, podrán aprovechar los libros árabes impresos y manuscritos que se sabe contienen noticias referentes á la ciudad, y existen en las Bibliotecas de Madrid ó del Escorial y otras.

Las Memorias, redactadas en castellano literario y con crítica histórica, deberán presentarse en la Secretaría de la Academia antes de las cinco de la tarde del día 31 de Diciembre de 1902.

Madrid 30 de Junio de 1900.—*El Secretario perpetuo*, CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

---

**Nueva inscripción de Ampurias.** Á las lápidas romanas recientemente halladas en el subsuelo Emporitano y descritas por D. Joaquín Botet y Sisó (1), antiguo correspondiente de nuestra Academia, hay que añadir otra de mármol blanco, partida en varios pedazos, pero completa, que tiene 29 cm. de alto por 34 de ancho. Sus letras hermosas y puntos triangulares son del primer siglo.

IVLIA · SEX · L
AVCTA
HIC · EST · SİTA

*Iulia Sex(ti) l(iberta) Aucta hic est sita.*

Julia Aucta, liberta de Sexto, aquí yace.

---

(2) BOLETÍN, tomo XXXVI, páginas 496-498.

En Sevilla, al pie de la torre de la Giralda, se ve la inscripción insigne (1180), que los barqueros ó lancheros (*scapharii*) del Guadalquivir, dedicaron á Sexto Julio Posesor, hijo de Sexto. Varios Julios consignaron sus nombres en las monedas romanas de Ampurias, tan favorecida, como es sabido, por el dictador Julio César.

---

**Recepción académica.**—En 29 de Junio último tuvo lugar la del Excmo. Sr. D. Francisco Fernández de Bethencourt, electo para cubrir la vacante que había dejado el eminente numismático D. Celestino Pujol y Camps y substituir al Excmo. Sr. Marqués de Hoyos que, escogido para llenarla, murió sin que llegase á tomar posesión del anhelado cargo. El discurso que había escrito el Sr. Marqués de Hoyos para el acto solemne de su recepción y que trata de la historia de los judíos españoles en Oriente se insertará en el tomo XII, ya próximo á salir á luz, de las *Memorias de la Academia*. La biografía, trazada por el mismo autor, ó elogio necrológico del Sr. Pujol, sirve de apéndice al discurso pronunciado por el Sr. Fernández de Bethencourt. El cual expuso con didáctica lucidez el alcance de los estudios antiguos y contemporáneos sobre *la Genealogia y la Heráldica en la Historia*. Disertó, al contestarle, sobre el mismo asunto el Excelentísimo Sr. D. Francisco Rafael de Uhagón, describiendo con vigor y sobriedad el estado floreciente de este ramo histórico en las naciones extranjeras; y cómo en España ya nada tenemos que envidiarles merced al trabajo asiduo y renombradas obras del nuevo académico (1). Ambos discursos fueron muy aplaudidos.

F. F.—C. F. D.

---

(1) *Nobiliario y blasón de Canarias*, siete tomos, 1878.—*Anuario de la Nobleza de España*, once tomos, 1880-1890.—*Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España*. En curso de publicación.

## SUMARIO DE ESTE CUADERNO.

# BOLETIN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXXVII.—CUADERNO IV

OCTUBRE, 1900

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1900

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXXVII. Octubre, 1900. CUADERNO IV.



# ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

## DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1900.

### Regalos de impresos.

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO.

Balaguer (Excmo. Sr. D. Víctor). «Memoria» leída por dicho señor al dar posesión á la Junta Consultiva de la Biblioteca-Museo Balaguer de Villanueva y Geltrú. 1.° Enero 1900.

Cerralbo (Excmo. Sr. Marqués de). «Doña María Henríquez de Toledo, mujer del Gran Duque de Alba». Madrid, 1900.

Fernández de Béthencourt (D. Francisco). «Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España». Tomo II. Madrid, 1900.

Gómez de Arteche (Excmo. Sr. D. José). «Guerra de la Independencia.—Historia militar de España de 1808 á 1814». Tomo XI. Madrid, 1900.

Uhagón (Excmo. Sr. D. Francisco R. de). «Verjel de los Príncipes», por Rui Sánchez de Arévalo, Deán de Sevilla. Códice del siglo XV.

Vega de Armijo (Excmo. Sr. Marqués de la). «The Children's Study-Spain by Leonard Williams, author of Ballads and songs of Spain». London, T. Fisher Unwin, 1899.

DE ACADÉMICOS HONORARIOS.

Luís Salvador (S. A. el Archiduque de Austria). «Bougie, die Perle Nord-Afrikas». Prag. 1899.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES.

Afán de Ribera (Excmo. Sr. D. Antonio Joaquín). «Escritura del acto de colocar una lápida en honor de D. Manuel Fernández y González, otorgada por el Excmo. Sr. D. Antonio J. Afán de Ribera y otros concurrentes en el Carmen las Tres Estrellas, el día 6 de Enero del año 1900, ante D. Elías Pelayo Gomis, Notario de Granada».

Arigita y Lasa (D. Mariano). «El Doctor navarro D. Martín de Azpilcueta y sus obras». Pamplona, 1895.

«El Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Francisco de Navarra, de la Orden de San Agustín». Pamplona, 1899.

Carreras y Candí (Francesch). «Lo Castell-Bisbal del Llobregat.—Apuntacions Históriques de la Edat Mitjana». Barcelona, 1900.

Echávarri (D. Vicente G. de). «Alaveses ilustres. Biografías de la Familia Álava». Tomo II. Vitoria, 1900.

Gómez Imaz (D. Manuel). «Festejos y Comilonas de Antaño.—Fiestas de Cañas de la Real Maestranza de Sevilla». Sevilla, 1900.

Herrera (D. Adolfo). «Medallas españolas». Militares, navales y político-militares. Tomos I-III. Academias y Sociedades científicas y literarias, fundaciones y premios; exposiciones, viajes regios. Madrid, 1899.

Lamarque de Novoa (D. José). «Desde mi retiro». Poesías. Sevilla, 1900.

Lecea y García (D. Carlos de). «La Iglesia del Corpus Christi de Segovia, antigua Sinagoga.—Monografía histórica». Segovia, 1900.

Plaza y Salazar (D. Carlos). «El Fuero de Vizcaya en lo civil». Tomos I y II. Dos ejemplares. Bilbao, 1899.

Soler y Palet (D. Joseph). «Cent Biografies Tarrassenques». Volumen IV de la Biblioteca Histórica Tarrassenca. Barcelona, 1900.

Valladar (D. Francisco de P.) «Comedia famosa de moros y cri[...]

titulada El Triunfo del Ave María, de «Un ingenio de esta Corte» precedida de un prólogo por D. Francisco de P. Valladar». Biblioteca granadina. Granada, 1899.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS.

Ahmed Zéky (Bey). «Une description Arabe du Fayoum au VII^e siècle de l'Hégire». Le Caire, 1899.

Betancourt (Excmo. Sr. D. Julio). «Lettera Rarissima, de Christophe Colomb sur la Découverte de la Terre-Ferme acompagnée de l'Itinéraire de Diego de Porras et d'une partie de la Relation de Diego Mendez». Traduction nouvelle. Extraite des Documents de la Colombie. Paris le 12 Octobre 1899.

«Cuestión de límites entre Colombia y Costa-Rica». Arbitraje de S. E. el Sr. Presidente de la República Francesa. Segunda Memoria presentada en nombre de la República de Colombia, por M. R. Poincaré, Abogado de la Corte de Apelación de París. 8 Septiembre 1899. Sevilla.

Claretta (Gaudencio). «Cornelio Desimoni». Commemorazione letta il 10 Dicembre 1899 alle Classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche nella Accademia Reale di Scienze di Torino. Torino, 1899.

Chevalier (Ulysse). «La Renaisance des Études Liturgiques». 2.^me mémoire. Lyon, 1898.

Dodgson (E. Spencer). «Eglise de Brou. Guide express contenant une description de l'Eglise et du Cadran solaire». Bourg, 1897.

«Lettre Pastorale de Monseigneur l'Evêque de Cahors sur l'histoire de Roc-Amadour». Cahors, 1899.

«Guide illustré du touriste et du pélerin à Notre-Dame du Port», par l'Abbé Eugène Monteilhet. Clermont Ferrand, 1894.

«Armanak Uskara edo Ziberonko Egunaria 1900 guerren ourtheko». Dos ejemplares.

«Egunaria edo Almanaca». Eliça-Oficioetaco Auzki-Bidea. 1900. Dos ejemplares.

«Crescit eundo». Society for the Preservation of the Irish Language. 6 Molesworth-street, Dublin. Report for 1899.

«Etórquia». London. 1898.

Férotin (Dom Marius). «Apringius de Béja. Son commentaire de l'apocalypse». Paris, 1900.

Haebler (Konrado). «Sur quelques incunables espagnols relatifs a Christophe Colomb». Besançon, 1900.

Hamy (M. le Dr. E. T.) «Julie Charpentier, Sculpteur et Préparateur de Zoologie (1770-1845)». Paris, 1899.

Varios extractos de artículos publicados por dicho señor en el «Bulletin du Muséum d'histoire naturelle».

«Note sur diverses gravures de Boneville, Représentant des Négres (1794-1803)».

«Le père de la zoologie française. Pierre Guilles, D'Albi». Paris.

Leite de Vasconcellos (J.) «Revista Lusitana». 5.° volume, número 4. Lisboa, 1899.

Montes de Oca y Obregón (Excmo. Sr. D. Ignacio.) «Sermón de Epifanía, predicado en Roma el 7 de Enero». Roma, 1900.

Palma (D. Ricardo) «Memorias de los Virreyes del Perú, Marqués de Mancera y Conde de Salvatierra, publicadas por José Toribio Polo». Lima, 1899.

«Flor de Academias y Diente del Parnaso». Lima, 1899.

Paso y Troncoso (Francisco del). «Descripción, historia y exposición del Códice Pictórico de los antiguos Náuas, que se conserva en la Biblioteca de la Cámara de Diputados de París». Florencia, 1899.

«Sacrificio de Isaac. Auto en lengua mexicana (anónimo) escrito en el año 1678». Florencia, 1899.

Quesada (D. Ernesto). «Las reliquias de San Martín». Buenos Aires, 1900.

«La palabra «Valija». Su ortografía». Buenos Aires, 1900.

Teza (E.) «Morte di Arturo di A. Tennyson». Padova, 1899.

«Vishnuyaças». Venezia, 1899.

«Il cancionero della Casanatense». Venezia, 1899.

«Di alcuni escritti del P. Dubois e del Padre Beschi, Missionari nell' India». Roma, 1899.

Toribio Medina (D. José). «Biblioteca Hispano-Chilena» (1523-1817). Tomo III. Santiago de Chile, 1899.

«El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las provincias del Plata». Santiago de Chile, 1900.

Travers (Emile). «Obsèques du Comte de Marsy». 2 Juin 1900. Compiegne. 1900.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

Ayuntamiento de Madrid. «Homenaje á D. Ramón de la Cruz, con motivo de la colocación de una lápida conmemorativa en la casa donde vivió y murió aquel insigne sainetista». Mayo, 1900.

Dirección general de Aduanas. «Estadística general del Comercio exterior de España en 1898». (Segunda parte.) Madrid, 1899.

«Aranceles de Aduanas para la Península é islas Baleares». Edición oficial. Madrid, 1900.

«Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Península é islas Baleares en 1898, formada por la Dirección general de Aduanas». Madrid, 1900.

«Memoria sobre la renta de Aduanas en 1899». Madrid, 1900.

«Resúmenes mensuales de la Estadística del Comercio exterior de España, publicados por la Dirección general de Aduanas». Números 120 y 121, Noviembre y Diciembre de 1897 á 1899. Números 122 á 126, Enero-Mayo de 1898 á 1900.

Dirección general de Contribuciones. «Estadística administrativa de la contribución industrial y de comercio, 1895-96». Madrid, 1900.

Dirección general de Instrucción pública. «Elementos de Historia de España», por D. Francisco Díaz Carmona. Tomos I y II. Córdoba, 1896.

«Glorias de la Nobleza española», por D. Angel del Arco. Tarragona, 1899.

## Relación de las obras del Depósito de Instrucción pública remitidas á esta Secretaría.

«Agricultura (Legislación de)». Colección de Leyes, Reales decretos y demás disposiciones referentes al ramo de Agricultura, expedidas desde 30 de Noviembre de 1833 hasta 5 de Agosto de 1866. Madrid: Colegio de Sordo-Mudos. 1866. Un vol. en 8.°

Amador de los Ríos (Rodrigo). «La Ermita del Santo Cristo de la Luz». Madrid, 1899. Un cuaderno en 8.°, con láminas.

Blanco y Sánchez (Rufino). «Lengua castellana». Arte de la Lectura (Teoría), con una introducción sobre el lenguaje por D. José María Bris y Sánchez. (Tercera edición.) Madrid: Agustín Avrial. 1898. Un vol. en 8.°

Exposición universal de 1867. (París). «Catálogo general de la Sección española», publicado por la Comisión regia de España. París, Ch. Lahure. 1867. Un vol. en 8.°

Jusué (Eduardo). «Tablas para comprobación de fechas en documentos históricos». Madrid, Luís Aguado. 1899. Un vol, en 8.°

Mesonero Romanos (Enrique). «Panteones y sepulcros en los cementerios de Madrid». (Biblioteca del «Resumen de Arquitectura»). Texto de E. M. R. Madrid: Impr. de San Francisco de Sales. 1899. Un vol. en fol., con fotograbados.

Montesino (Cipriano Segundo). «Rompimiento del Istmo de Suez». Memoria que acerca de la unión del Mar Rojo al Mediterráneo, por medio de un canal marítimo, presenta al Gobierno de S. M. Madrid. 1857. Un vol. en 8.°, con dos mapas.

«Plan de estudios, decretado por S. M. en 28 de Agosto de 1850, y Reglamento para su ejecución», aprobado por Real decreto de 10 de Septiembre de 1851. Madrid: Imprenta Nacional. 1851. Un volumen en 8.°

Sydenham. «Obras médicas de Sydenham». Texto latino de la edición veneciana de 1635. Versión castellana y estudios sobre las mismas obras, de D. Joaquín Rabanaque. Madrid: A. Pérez Dubrull. 1876. Un vol. en 8.° mayor.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Tercera época. Año III. Números 1-6. Madrid: Colegio de Sordo-Mudos. 1899. Seis cuadernos en 8.°, con láminas.

«Clínicas (Memorias de las), redactadas por los respectivos catedráticos de las Universidades de la Península, correspondientes al curso de 1852 á 1853». Madrid. 1854. Un vol. en 8.°

## Del Depósito de Agricultura, Industria y Comercio.

«Agricultura, Industria y Comercio (Memoria elevada al Excmo. Señor Ministro de Fomento por la Dirección general de)»,

estado de los ramos dependientes de la misma en Octubre de 1861 Madrid: Imprenta Nacional. 1861. Un vol. en fol., cartón.

«Exposición general de Agricultura de 1857 (Memoria sobre los productos de la Agricultura española reunidos en la)», presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Junta directiva de aquel concurso. Madrid: Imprenta Nacional. 1859-61. Un vol. en 4.° marca mayor.

«Exposición universal de París en 1855 (Apuntes sobre los objetos correspondientes al ramo de Obras públicas presentados en la)», por los Sres. Valle, Echevarría y Mendizábal, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Madrid: Imprenta Nacional. 1855. Un volumen en 8.°

Ezquerra del Bayo. «Memorias sobre las minas nacionales de Ríotinto, presentadas al Gobierno de S. M. por D. Joaquín...» Madrid: Imprenta de la Viuda de D. A. Yenes. 1852. Un vol. y una hoja en 4.°, y un mapa fol. doble marca.

«Montes (Legislación de)». Colección de Leyes, Decretos y demás disposiciones de interés general, relativas al servicio, así facultativo como administrativo, del ramo de Montes, expedidas desde 22 de Diciembre de 1833 hasta 31 de Diciembre de 1868. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos. 1869. Un vol. en 8.°

«Montes públicos (Clasificación general de los)», hecha por el Cuerpo de Ingenieros del ramo, en cumplimiento de lo prescrito por Real decreto de 16 de Febrero de 1859 y Real orden de 17 del mismo, y aprobada por Real orden de 30 de Septiembre siguiente. Madrid: Imprenta Nacional. 1859. Un vol. en fol., cartón.

«Obras públicas (Memoria sobre el estado de las) en España en 1856», presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Dirección general de Obras públicas. Madrid: Imprenta Nacional. 1856. Un volumen en 4.° may., cartón.

«Obras públicas (Memoria sobre el progreso de las) en España en los años de 1859 y 1860», presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Dirección general del ramo. Madrid: Imprenta Nacional. 1861. Un vol. en fol., cartón.

**Relación de impresos remitidos por el Depósito de libros del Ministerio de Instrucción pública, procedentes del cambio internacional.**

The Historical Society of Pennsylvania:

«The Pennsylvania Magazine of History and Biography». Nos 89-90, volumenes XII y XIII. Nos 1, 2 y 4, January-April July 1899.

Johns Hopkins University Studies in Historical and Political Science:

«The Street Kailway System of Philadelphia, its History and present condition». By Frederic W. Speirs. Fifteenth series III-V. Baltimore, 1899.

«Daniel Raymond», by Charles Patrick Neill. Serie VI. Baltimore, 1897.

«The Economie History of Baltimore and Ohio Railroad», by Milton Reizenstein. Series VII y VIII. Baltimore, 1897.

«South American Trade of Baltimore», by Frank R. Rutter. Serie IX. Baltimore, 1897.

«State tax Commissions in the United States», by James Wilkinson Chapman. Series X y XI. Baltimore, 1897.

«The Neutrality of the American Lakes and Anglo-American Relations», by James Morton Callahan. Serie XVI, nos 1-4, January-April 1898. Baltimore.

«West Florida and its relation to the Historical Cartography of the United States», by Henry E. Chambers. Baltimore. Serie XVI, nº 5. May 1898.

«Anti-Slavery Leaders of North Carolina», by John Spencer Bassett. Serie XVI, nº 6. Baltimore, June 1898.

«Life and Administration of Sir Robert Eden», by Bernard C. Steiner. Serie XVI, nos 7-9. Baltimore, July-September 1898.

«The Transition of North Carolina from Colony to Commonwealth», by Enoch Walter Sikes. Baltimore. Serie XVI, nos 10 y 11, October, November 1898.

«Jared Sparks and Alexis de Tocqueville», by Herbert B. Adams. Baltimore. Serie XVI, nº 12, December 1898.

«History of State Banking in Maryland», by Alfred Cookman Bryan. Baltimore. Serie XVII, nos 1-3, January-March 1899.

«History of the Know Nothing Party in Maryland», by Laurence Frederick Schmeckebier. Baltimore. Serie XVII, n$^{os}$ 4 y 5, April, Mai 1899.

«The American Journal of Philology». Baltimore. Vol. XVII, 4. Whole n° 68, December 1896. Vol. XVIII, 1-4. Whole n$^{os}$ 69-72, April-December 1897. Vol. XIX, 1-4. Whole n$^{os}$ 73-76, April-December 1898.

American Philosophical Society. Philadelphia:

«Proceedings of the American Philosophical Society». Vol. XXXVI, n° 156, December 1897. Vol. XXXVII, n$^{os}$ 157 y 158, July-December 1898. Vol. XXXVIII, n° 159, January 1899.

«Transactions of the American Philosophical Society». Vol. XIX, parte II y III.

Wisconsin Geological and Natural History Survey. Madison, Wis. 1898:

«On the Forestry conditions of Northern Wisconsin», by Filibert Roth. Bulletin n° 1, economic serie, n° 1.

«On the Instincts and Habits of the Solitary Wasps», by George W. Peckham and Elizabeth G. Peckham. Bulletin n° 2, scientific serie, n° 1.

Wisconsin Academy. Madison:

«Transactions of the Wisconsin Academy of Sciences, Arts and Letters». Vols. XI and XII, part. I. 1898.

«War of the Rebeliog Official Records of the Union and Confederate Armies». Washington. Serie I, vol. LII, parts. I and II; vol. LIII; serie II, vol. II–VIII; serie III, vol. I.

«Annual Report of the American Historical Association». Washington, 1896. Vol. I-II, 1897.

«Annual Report of the Board of Regents of the Smithsonian Institution». Washington, 1895-1897.

«The Smithsonian Institution», 1846-1896. The History of its First Half Century. Washington, 1897.

«Smithsonian Miscellaneous Collections». Washington, 1084, 1087, 1090, 1093, 1125, 1170 y 1171.

«Smithsonian Contributions to knowledge». Washington, 1126.

«The Pennsylvania Magazine of History and Biography», n° 84, 4 of vol. XXI. N$^{os}$ 85-87, 1-3 of vol. XXII, January-October 1898.

Université de Toulouse:

«Annuaire pour l'année 1899-900».

«Bulletin». Fascicules 10 et 11, Juillet 1899 et Janvier 1900.

«De la répression de la mendicité», par René Ducuren-Tucot. Toulouse, 1899.

«De la réforme du régime fiscal des successions», par Albert Lacombe. Toulouse, 1899.

«Projet d'établissement d'un système mètregramme pour l'unification des mesures physiologiques»; par M. J. de Rey-Pailhade. Toulouse, 1899.

«A. Godefroid Kurth, Professèur à l'Université de Liège à l'ocassion du XXV^e anniversaire de la fondation de son Cours pratique d'Histoire». Liège.

«Societé Archéologique de Bordeaux». Tome XXII, fascicule 1^er et 2^e trimestres 1^er et 2^e 1897.

«Bulletin et Memoires de la Société des Antiquaires de l'Ouest». Poitiers. Tome XXIII (de la deuxième série), année 1899.

«Bulletin de la Société des Amis des Sciences et Arts de Rochechouart». Tome n^os III et IV.

«Bulletin de la Société Archéologique du Midi de la France». Toulouse. Série in 8°, n° 24. Séances du 21 Mars 1899 au 11 Juillet 1899 inclusive.

## DE GOBIERNOS EXTRANJEROS.

Oficina Demográfica Nacional de la República Argentina. «Boletín Demográfico Argentino». Buenos-Aires. Año 1.°, Enero 1900, número 2.

Estadística municipal de la ciudad de Buenos-Aires. «Boletín». Año XIII, números 11 y 12, Noviembre y Diciembre 1899. Año XIV, números 1-4, Enero-Abril 1900.

Dirección general de Estadística del Uruguay. «Anuario estadístico de la República oriental del Uruguay». Montevideo, 1900.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES.

Asamblea Suprema Española de la Cruz Roja. «La Cruz Roja». Madrid. IV época, año I, núm. 6, Diciembre 1899.

Asociación Artístico-Arqueológica barcelonesa. «Revista de la misma». Barcelona. Vol. II. Año IV, números 17-19, Enero-Junio 1899.

Asociación de Arquitectos de Cataluña. «Lista de los individuos que la componen». Barcelona, 1900.

«Anuario para 1900».

Banco de España. «Memoria leída en la Junta general de Accionistas, los días 6 y 11 de Marzo de 1900». Madrid, 1900.

Biblioteca-Museo-Balaguer. Villanueva y Geltrú. «Boletín». Epoca III, Año I, números 1-5, Enero-Mayo 1900.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlletí» Any IX, números 58 y 59, Novembre y Desembre 1899. Any X, números 60-63, Janer-Abril 1900.

Comisión Provincial de Monumentos de Orense. «Boletín». Tomo I, número 11, Noviembre 1899. Números 12 y 13, Enero-Marzo 1900.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. «Revista de Obras públicas». Madrid. Año XLVI, núm. 1.266, 28 de Diciembre 1899. Año XLVII, números 1.267-1292, 4, 11, 18 y 25 de Enero; 1, 8, 15 y 22 de Febrero; 1, 8, 15, 22 y 29 de Marzo; 5, 12, 19 y 26 de Abril; 3, 10, 17, 24 y 31 de Mayo; 7, 14, 21 y 28 de Junio 1900.

Institución libre de Enseñanza. «Boletín». Año XXIII, números 475-477, 31 Octubre-31 Diciembre 1899. Año XXIV, números 478-480, 31 de Enero-31 Marzo 1900. Madrid.

Instituto de segunda enseñanza de Guipúzcoa. «Memoria acerca de su estado durante el curso de 1898 99, por D. Marcelo Llorente y Sánchez, Catedrático y Secretario de este Instituto». San Sebastián, 1900.

Instituto Provincial de segunda enseñanza de Navarra. «Memoria sobre su estado, leída en la solemne apertura del curso académico de 1899-900, por D. Manuel Miranda y Garro». Pamplona, 1900.

Instituto Provincial de Teruel. «Memoria acerca del estado del mismo durante el curso de 1899-900». Teruel, 1900.

Instituto de segunda enseñanza de Vitoria. «Memoria del curso de 1898 á 1899». Vitoria, 1900.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. «Memoria y cuenta general correspondientes á 1899». Madrid, 1900.

Observatorio Astronómico y Meteorológico de Madrid. «Instrucciones para las observaciones del eclipse total de sol del 28 de Mayo de 1900». Madrid, 1900.

Real Academia Española. «Discurso» leído ante SS. MM. y AA. RR. por el Excmo. Sr. D. Juan Valera, en Junta pública celebrada por la Real Academia Española el día 13 de Mayo de 1900, con motivo de la traslación de las cenizas de Goya, Meléndez Valdés, Fernández Moratín y Marqués de Valdegamas. Madrid, 1900.

«Informe» leído ante SS. MM. y AA. RR. en la sesión pública celebrada el día 13 de Mayo de 1900 para la repartición de premios y socorros de la Fundación San Gaspar. Madrid, 1900.

«Oración fúnebre» que, por encargo de la Real Academia Española y en las Honras de Miguel de Cervantes y demás Ingenios españoles, pronunció en la Iglesia de Religiosas Trinitarias de Madrid el P. Antonio Hernández. Madrid, 1900.

«Discursos» leídos en la recepción de D. Jacinto Octavio Picón, el 24 de Junio de 1900. Madrid, 1900.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. «Boletín». Año XIX. Noviembre y Diciembre 1899. Año XX, Enero-Abril 1900.

«Discursos» leídos en la recepción pública del Sr. D. José María Sbarbi, Presbítero, el día 21 de Enero de 1900. Madrid, 1900.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. «Discursos» leídos en la recepción pública del Sr. D. Pedro Palacios y Sáenz, el 29 de Abril de 1900. Madrid, 1900.—Dos ejemplares.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. «Memorias sobre la Influencia de los transportes en los mercados y en la baja de los precios», escritas por D. Andrés Barthe y Barthe y D. Manuel Die y Más, que obtuvieron, respectivamente, premio y accésit, en el concurso ordinario de 1897.

«Anuario de la Academia», para 1900.

«Disposiciones que podrían impedir en España la división de las fincas rústicas cuando esta división perjudica al cultivo». Memoria que obtuvo el premio del Conde de Toreno, concedido por l

Academia de Ciencias Morales y Políticas, en el segundo Concurso extraordinario, correspondiente al bienio de 1897-99, escrita por Diego Pazos y García, Registrador de la propiedad de Daroca. Madrid, 1900.

Real Academia de Medicina. Madrid. «Anales». Tomo XIX, cuaderno 4.°, 30 Diciembre 1899. Tomo XX, cuaderno 1.°, 30 Marzo 1900.

«Memoria y Discurso» leídos respectivamente por su Secretario perpetuo Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Iglesias y Díaz, y por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Angel Fernández-Caro y Nouvilas, Académico numerario, en la solemne sesión inaugural del año 1900. Madrid, 1900.

«Anuario de la Academia», para 1900.

Sociedad Arqueológica Luliana. Palma (Baleares). «Boletín». Año XV. Tomo VIII. N.° 237, Diciembre 1899. Año XVI N.$^{os}$ 238-242, Enero-Mayo 1900.

Sociedad Arqueológica de Toledo. «Boletín». Año I. Núm. 1.°, 31 de Enero; núm. 2.° 26 de Marzo; núm. 3.° 28 de Mayo 1900.

Sociedad Española de Excursiones. Madrid. «Boletín». Año VII. Números 74-82, Abril-Diciembre 1899. Año VIII. Núm. 87, Mayo 1900.

Sociedad Española de Salvamento de Náufragos. Madrid. «Boletín». Números CLXXIV-CLXXIX, Enero-Junio 1900.

Universidad Central. «Memoria del curso de 1898 á 99 y Anuario del de 1899 á 1900, de su distrito Universitario.» Madrid, 1900.

Universidad literaria de Sevilla. «Memoria del año académico de 1898 á 1899 y Anuario de 1899 á 1900, de su distrito universitario». Sevilla, 1900.

Unión Ibero-Americana. «Memoria correspondiente al año 1899». Madrid. Enero de 1900.

«Boletín». Año XIV. Números 166-168, 15 Mayo-15 Junio. Madrid, 1900.

«Real decreto de 10 de Abril de 1900, dictando reglas para la celebración en Madrid del primer Congreso Social y Económico Hispano-Americano». Madrid, 1900.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS.

Ateneo de Lima. «El Ateneo», órgano del Ateneo de Lima. Tomo I, números 5-6, Noviembre-Diciembre 1899. Tomo II, números 7-8, Enero-Febrero; núm. 10, Abril.

Biblioteca pública de la provincia de Buenos-Aires. «Boletín». La Plata. Números 13-14, 1.° y 31 Diciembre 1899.

Centro Naval (Buenos-Aires). «Boletín». Tomo XVII, núm. 194, Enero, 1900.

Instituto de Francia (Paris). «Académie des Inscriptions et Belles Lettres». Comptes-rendus des séances de l'année 1899. Quatrième série. Tome XXVII. Bulletins de Septembre-Décembre de 1899 et de Janvier-Février de 1900.

Sociedad Arqueológica Croata de Zagreb. «Vjesnik hrvatskogo Arheolorskoga Drustva». Nove serije sueska IV, 1899-1900; urednik Dr. Josip. Brunrsmid. Zagreb, 1900.

Sociedad de Minería. Santiago (Chile). «Boletín». Año XVI, serie 3.ª, vol. XI núm. 34. Octubre 31, 1899.

Universidad de Christiania. «Eorges Jndskrifter med de Aldre Runer. Udgivne for Det Norske Historiske Kildeskriftfond ved Sophus Bugge». 4 de Hefte. 1898.

Universidad de Chile. «Anales de dicha Universidad». Santiago. Año 57.°, tomos CII-CIV, Septiembre-Diciembre 1899; año 58.°, tomos CV-CVI, Enero-Abril 1900.

Universidad de Heidelberg. «Neue Heidelberger Jahrbücher herausgegeben vom Historisch-Philosophischen Vereine zu Heidelberg». Jahrgang IX, Heft. 1-2.

Universidad Nacional del Paraguay. «Anales de dicha Universidad». Tomo I, segundo número. Asunción, 1899.

Academia Real das Sciencias de Lisboa. «Portugaliae Monumenta Historica a saeculo octavo post Christum usque ad quintumdecimum iussu Academiae Scientiarum Olisiponensis edita.» Inquisitiones. Volumen I, fasciculi IV & V. Olisipone MDCCCXCVII.

«Sessão publica da Academia Real das Sciencias de Lisboa em 11 de Dezembro de 1898.»

«Cartas de Affonso de Albuquerque seguidas de documentos que as elucidam». Tomo II.

«Testamento de Affonso de Albuquerque». Lisboa, 1899.

«Vida e obras de Luis de Camões». Primeira parte versão do original Allemão annotada por Corolina Michaëlis de Vasconcellos. Lisboa, 1898.

«Elogio Historico de José Latino Coelho, Secretario geral da Academia Real das Sciencias de Lisboa recitado na sessão publica de 11 de Dezembro de 1898, pelo socio efectivo José de Souza Monteiro». Lisboa, 1898.

«Trabalhos Nauticos dos Portuguezes nos seculos XVI é XVII». Parte I, Marinharia. Parte II, Constructores navaes, por Sousa Viterbo. Lisboa, 1898.

«O Descobridor do Brazil, Pedro Alvares Cabral». Memoria pelo Visconde de Sanches de Baena. Lisboa, 1897.

«Memorias da Academia; Classe de Sciencias Moraes, Politicas e Bellas-Lettras». Nova serie. Tomo VII, parte II. (Vol. LII da collecção.)

Corpo Diplomatico Portuguez. «Relações com a Curia Romana». Tomo XI, Supplemento aos tomos I á X.

«Historia da Universidade de Coimbra nas suas relações com a instrucção publica portugueza», por Theophilo Braga. Tomo III. 1700 á 1800. Lisboa, 1898.

Instituto de Coimbra. «O Instituto». Volume 46. N° 12 *bis*. Dezembro 1899. Volume 47. Nos 1-6, Janeiro-Junho.

Museu Ethnologico Portuguez (Lisboa). «O Archeologo Portuguez». Vol. V. Nos 1-4. 1899-1900.

Real Associação dos Architectos Civis e Archeologos Portuguezes (Lisboa). «Boletim». Tercera serie. Nos 9 e 10. 1900.

Sociedade Martins Sarmento (Potto). «Revista de Guimarães». Volume XVII. Nos 1 e 2, Janeiro e Abril. Anno 1900.

Académie Royale d'Archéologie de Belgique (Anvers) «Bulletin». 5e série des Annales. VII-VIII.

«Annales». LII. 5e série. Tome II. 3e livraison.

Académie des Sciences de Cracovie. «Bulletin International». Comptes rendus des séances de l'année 1899. Octobre-Décembre 1900. Nos 1-3, Janvier-Mars.

Archives des royaumes Croatie, Slavonie et Dalmatie. Zagreb Agram (Austrechs). «Vjestnik Kr. Hrvatsko-Slavonsko-Dalmatinskog Zemaljskog Arkiva». 1900. Godina II. Svezak I. Soezak II.

«Annales de la Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi». Quatrième série. XXII année.

«Revue des Études anciennes». Tome II, nos 1 et 2, Janvier-Juin 1900.

«Revue des Lettres françaises et étrangères». Tome II, nos 1 et 2, Janvier-Juin 1900.

«Bulletin Hispanique». Tome II, nos 1-2, Janvier-Juin 1900.

Institut Egyptien. Le Caire. «Livre d'Or de l'Institut Egyptien». Le Maus, 1899.

«Bulletin» Troisième série, n° 9, fascicule n° 3, Novembre et Décembre 1898; n° 10, fascicules nos 1 et 2, Janvier-Avril; fascicules nos 4 et 5, 3 Novembre et 1er et 29 Décembre 1899.

«Mémoires présentés à l'Institut Egyptien et publiés en l'honneur de la naissance de S. A. Mohammed Abd-Ul-Munaïm». Tome IV. Fascicule I.

«Contribution à l'Étude de la céramique orientale, par le Dr. D. Fauquet». Le Caire, 1900.

Société des Antiquaires de l'Ouest (Poitiers). «Bulletin». Deuxième série. Tome XX. Troixième et quatrième trimestre. 1899.

Société d'Archéologie de Bruxelles. «Annuaire». Tome onzième. 1900.

«Annales». Tome quatreizième, livraison I, Janvier 1900.

Société de Géographie (Paris). «Bulletin». Tome XX. 4e trimestre 1899.

«Comptes-rendus des séances». N° 7, Août-Décembre 1899.

«La Géographie» Bulletin. Nos 1-6, 15 Janvier á 15 Juin 1900.

Société de Géographie et d'Archéologie de la province d'Oran. «Bulletin trimestriel de Géographie et d'Archéologie». Oran. Vingt-deuxième année. Tome XIX, fascicule LXXXI, Juillet á Décembre 1899. Tome XX, fascicule LXXXII, Janvier á Mars 1900.

Société Historique Algérienne. «Revue Africaine». Quarante-troisième année. 4e trimestre. N° 235. 1899.

Société d'Histoire à Utrecht (Pays-Bas). «Bijdragen en Mededeelingen van het Historisch Genootschap». (Gevestigd te Utrecht). Twintigste Deel. Amsterdam, 1899.

«Briefwisseling Tusschen de Geobroeder van der Goes» (1659 3).

Uitgegeven door C. J. Gonnet. Eerste Deel. Amsterdam, 1899.

Société Royale des Antiquaires du Nord. Copenhague. «Mémoires». Nouvelle série. 1899.

Université Catholique de Louvain. «Theses». Schola D. Thomae Aquinatis 1898 99. N° I. Facultas Philosophiae et Literarum. 1898-99. N° XXVI. S. Facultas Theologica. 1898-99. N$^{os}$ DCCXXXV à DCCLIII.

«Annuaire de l'Université Catholique de Louvain». 1900. Soixante quatrième année. Louvain.

«Programme des cours». Année académique 1899-1900. Louvain, 1899.

«De quarti Evangelii Auctore Dissertatio quam ad Gradum Doctoris S. Theologiæ conscripsit Achilleus Camerlynck». Lovanii, 1899.

«Le Régime Légal de la Presse en Angleterre par Michel Halewyck». Louvain, 1899.

«La population belgue depuis 1830, par Adolphe Rutten». Tome 1$^{er}$. État de la population. Louvain, 1899.

«Le Maroc et les Intérêts belgues, par Victor Collin». Louvain, 1900.

«Le Crédit Foncier». Allemagne-France-Italic. Par Em. Vliebergh. Louvain, 1899.

«Les Grandes Compagnies Coloniales Anglaises du XIX$^e$ siècle, par Edmond Carton de Wiart. Paris, 1899.

«Bibliographie». 1834-1900. Louvain, 1900.

«L'Université de Louvain-Coup d'Œil sur son Histoire et ses Institutions, 1425-1900». Bruxelles, 1900.

«Le régime du travail dans les principaux ports de mer de l'Europe, par le B.$^{on}$ Ch. Gillès de Pélichy». Louvain, 1899.

Accademia Reale delle Scienze di Torino. «R. Osservatorio Astronomico di Torino. Osservazioni Meteorologiche fatte nell'anno 1897 all'Osservatorio della R. Università di Torino». Calcolate dal Dottor Vittorio Balbi. Torino, 1899.

«Atti». Vol. XXXIV, disp. 11$^a$-15$^a$, 1898-99.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. «Bollettino delle pubblicazione Italiane». N° 336, 31 Dicembre 1899. N° 337, 15 Gennaio. N$^{os}$ 339-347, 15 Febbraio-15 Giugno 1900.

Reale Accademia dei Lincei. Roma. «Atti». Anno CCXCVI, 1899. Serie quinta. Classe di scienze morali, storiche e filologiche. Vol. VII, parte 2.$^a$ Notizie degli Scavi. Agosto-Dicembre 1899. Anno CCXCVII. Vol. VIII. Gennaio-Marzo 1900.

«Rendiconti». Classe di scienze morali, storiche e filologiche. Serie quinta. Vol. VIII, fasc. 9.°-12.° e Indice del volume. Vol. IX, fasc. 1.°-2.°

«Annuario per 1900». CCXCVII della sua fondazione.

«Atti». Anno CCXCVII. Serie quinta. Rendiconti. Classe di scienze fisiche, matematiche é naturali. Seduta del 4 Febbraio 1900. Vol IX, fasc. 3.° 1.° semestre.

Reale Accademia della Crusca. Firenze. «Atti». Adunanza Pubblica del di 7 Gennaio 1900.

Reale Deputazione veneta di Storia patria. «Nuovo Archivio Veneto». Venezia. Anno IX. Tomo XVII, parte II. N° 34. 1899.

Reale Società Romana di Storia patria. «Archivio». Roma. Vol. XXII. fasciculus III-IV.

Società Reale di Napoli. «Rendiconto delle tornate e dei lavori dell' Accademia di Archeologia, Lettere e Belle Arti». Nuova serie. Anno XIII, Marzo a Dicembre 1899. Anno XIV, Gennaio ad Aprile 1900.

«Atti». Vol. XX. 1898-99.

Società Storica Lombarda. Milano. «Archivio Storico Lombardo». Serie terza. Anno XXVI, fasc. XXIV, 21 Dicembre 1899. Anno XXVII, fasc. XXV, 31 Marzo 1900.

Historischen und Antiquarischen Gesellschaft, zu Basel. «Beiträge zur vaterländischen Geschichte». Neue Folge. Band V, Heft 3. Der ganzen Reihe XV. Band.

«Vierundzwanzigster Jahresbericht über das Vereinsjahr 1898-99». Basel 1899.

Königliche Preussischen Akademie der Wissenschaften zu Berlin. «Sitzungsberichte», XXXIX-LIII, 19 y 26 October; 2, 9, 16, 23 y 30 November; 7, 14 y 21 December 1899. I-XXII, 11, 18 y 21 Januar; 1, 8, 15 y 22 Februar; 1, 15, 22 y 29 März; 5 y 19 April 1900.

«Geschichte der Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften zu Berlin im auftrage der Akademie bearbeitet von Adolf Harnack». Cuatro volúmenes.

K. C. Akademie der Wissenschaften zu München. «Sitzungsberichte der philosophisch-philologischen und der historischen Classe» Bd. II, Heft II-IV. 1899.

Kaiser-Wilhelms-Universität Strassburg. «Les Bibles et les Initiateurs Religieux de l'Humanité», par Louis Leblois (de Strasbourg). Livres premier au sixième. Paris.

«Die historischen und geographischen Quellen in Jâqût's Geographischen Wörterbuch, von F. Justus Heer. Strassburg, 1898.

«Die Anfänge von Kants Kritik des Gesmacks und des Genies 1764 bis 1775», von Otto Schlapp. Göttingen, 1899.

«Der Ehrenbrief des Jakob Püterich von Reichertshausen an die Erzherzogin Mechthild», von Arthur Goette. Strasburg i. E. 1899.

«Die Sprache des Bischofs Douglas von Dunkeld (vocalismus und consonantismus der Reimwörter) nebst anhang: zur Echsheitsfrage des «King Hart», von Heinrich Gerken. Strassburg, 1898.

«Studien zum Sumâgadhâvadâna», von Tsuru-Matsu Tokiwal. Darmstadt, 1898.

«Die Altchristlichen Goldgläser». Stuttgarta, 1898.

«Das Leben des heiligen Alexius», von Richard Henczynski. Berlin, 1898.

«Quaestiones criticae in L. Annaei Senecae Dialogos». Strassburg i. E., 1899.

«Die Scholien des Gregorius Albufarag Rarhebraeus zur Genesis capitel 21 bis 50», von Lucian Uhry. Leipzig, 1898.

«Rabbi Josel von Rosheim», von Ludwig Feilchenfeld. Strassburg, 1898.

«Quaestiones Mimicae» scripsit Carolus Hertling. Argentorati, 1899.

«Die Religionslehre Spinozas in Theologisch-Politischen Traktat», von Theodor Maurer. Strassburg, 1898.

«Orlando Furioso», von Jacob Schoembs. Coden, 1898.

«Gesellschaft und Einzelwesen», von Theodor Kistiakowski. Berlin, 1899.

«The Development of the Doctrine of Personality in modern Philosophy». Parte I bi WM. H. Walker.

«Colmar vor und während seiner Entwickelung zur Reichsstadt», von Andreas Hund. Strassburg, 1899.

«De Theophrasti Eressii Libris Phytologicis», scripsit Paulus Wirtz. Argentorati, 1898.

American Catholic Historical Society of Philadelphia. «Records of the». Vol. XI. N° 1. March 1900.

Faculty of Political Science of Columbia University. «Political Science Quaterly». Volume XIV. Number 4. December 1899. Volume XV. Number 1, March 1900.

Historical Society of Pennsylvania. Philadelphia. «The Pennsylvania Magazine of History and Biography. Published Quarterly». N° 4 of Vol. XXIII, January. N° 1 of Vol. XXIV, April 1900.

Numismatic and Antiquariam Society of Philadelphia. «Procedings for the years 1892-98».

Royal Irish Academy. Dublin. «Proceedings». Third series, vol. V, n° 4. March 1900.

The Catholic University of America. Washington. «Bulletin». Vol. VI. N° 2, April 1900. Whole N° XXII.

### DE ESCRITORES NACIONALES.

Aranzadi (D. Telésforo de). «Lecciones de Antropología. Tomo IV. Etnografía, razas negras, amarillas y blancas». (Segunda edición, enteramente reformada.) Madrid, 1900.

Asunción (Fr. Antonino de la). «Diccionario de Escritores Trinitarios de España y Portugal, con un Apéndice latino de Escritores de toda la Orden». Tomo II. Roma, 1899.

Barthe y Barthe (D. Andrés). «Cuáles son los medios que podrían ponerse en práctica, para mejorar nuestra situación monetaria». Madrid, 1893.

«Le salaire des ouvriers en Espagne». Madrid, 1896.

Beltrán y Rózpide (D. Ricardo). «La Geografía en 1898 y estado geográfico político del mundo en 1899». Madrid, 1900.

Bonelli (D. Emilio). «Segunda Memoria de las Misiones de Fernando Póo y sus Dependencias, escrita por el Reverendo Padre Armengol Coll». Madrid, 1899.

Carbonero (D. Federico). «Historia de la Nava del Rey». Valladolid, 1900.

Ciria y Nasarre (D. Higinio). «Santa Teresa y Felipe II». Concepto cabal de justo y de piadoso, que se forma del Rey Prudente, leyendo las obras de Santa Teresa de Jesús. Madrid, 1900.

Concas (D. Víctor M.) «La escuadra del Almirante Cervera». Ma

Danvila y Burguero (D. Alfonso). «D. Cristobal de Moura, primer Marqués de Castel-Rodrigo». Madrid, 1900.

Gil Alvaro (D. Emilio y D. Antonio). «El año del Ejército». 1899. Revista anual histórica, técnica y legislativa. Vol. I. Madrid, 1899.

Giménez Soler (D. Andrés). «D. Jaime de Aragón, último Conde de Urgel». Barcelona, 1899.

González y Gómez (D. Juan José). «Estudio histórico de la Santísima Virgen María que, con el título de Sopetrán se venera en su ermita de la villa de Almoharin (Cáceres), y Monografía de dicha villa». Sevilla, 1898.

Gras de Esteva (D. Rafael). «Lérida y la guerra de la Independencia». (1808-1810). Lérida, 1899.

«Catálogo de los privilegios y documentos originales que se conservan en el Archivo reservado de la ciudad de Lérida». Lérida, 1897.

Hoyos (D. José de). «Die Haggadah von Sarajevo.—Eine Spanisch-Jüdische Bilderhandschrift des Mittelalters, von Dav. Heinr. Müller und Julius v. Schlosser». Textband.—Tafelband. Wien, 1898.

Hoyos Sainz (D. Luís de). «Lecciones de Antropología. Tomo III. Etnografía, Prehistoria y razas americanas». (Segunda edición aumentada y corregida.) Madrid, 1900.

López Mendizábal (D. Isaac). «Cantabria y la guerra cantábrica como medio de averiguar el estado en que se encontraban las actuales provincias vascongadas en tiempo de Augusto». Tolosa, 1899.

M. (F. de P.) «Copia reservada de una carta literaria de D. José A. de Balenchana al Dr. Thebussem». Madrid, 1898.

Marvá y Mayer (D. José), Coronel de Ingenieros. «Noticia histórica y descriptiva del laborato del material de Ingenieros». Madrid, 1899.

Mesonero Romanos (D. Manuel). «Goya, Moratín, Meléndez Valdés y Donoso Cortés». Madrid, 1900.

Miret y Sans (D. Joaquín). «Investigación histórica sobre el vizcondado de Castellbó con datos inéditos de los Condes de Urgell y de los Vizcondes de Ager». Barcelona, 1900.

«Noticia histórica del Monestir d'Alguayre de la Ordre Sagrada y Militar del hospital de Sant Joan de Jerusalem». Barcelona, 1899.

«Cartoral dels Templers de les Comandes de Gardeny y Barbens». Barcelona, 1899.

Olóriz (D. Federico). «Recuerdos de una visita á la Colonia escolar, fundada por D. Andrés Manjón». Madrid, 1900.

Parpal y Marqués (D. Cosme). «Fundación de la iglesia de Santa María de Ciudadela, después Catedral de Menorca». Ciudadela, 1899.

«Rubió y Ors, historiador». Barcelona, 1899.

Pérez de Guzmán (D. Juan). «Balanza del siglo XIX». Artículos publicados en «La Época». Madrid, 1900.

Ramírez de Arellano (D. Rafael). «La Banda real de Castilla». Córdoba, 1899. (Dos ejemplares.)

Ramírez de Huelguera (D. Martín). «El libro de Carrión de los Condes». Palencia, 1896.

Ribeyro y Soulés (D. Jacinto). «Influencia de las cuestiones económicas en la vida de los pueblos». Jerez, 1900.

Rodríguez Díaz (Carlos). «Ínfimas». Poesías. Zamora, 1899.

Rubaudonadeu (D. José). «Los incendios». Habana, 1875.

«Memorias de la Revolución de México», por William Davis Robinson, traducidas por José Joaquín de Mora.

Tejera y Magín (D. Lorenzo) y Barranco y Catalá (D. José), Capitán de Ingenieros. «Proyectores de luz eléctrica». Cuaderno tercero. Madrid, 1899.

Tolosa Latour (Doctor). «El problema infantil y la Legislación». Apuntes y bases para una ley de protección á la infancia. Madrid.

Ureña y Smenjaud (D. Rafael de). «Las ediciones de los Fueros y observancias del reino de Aragón, anteriores á la compilación de 1547». Madrid, 1900.

Vilches (Sr. Conde de). «El colegio municipal de San Ildefonso, su historia, antecedentes y situación actual». Madrid, MDCCCXCIX.

Villaseñor y Ariño (D. Ricardo). «Colección de algunos documentos referentes á los jesuítas». San Sebastián, 1899.

DE ESCRITORES EXTRANJEROS.

Almeida (Fortunato de). «Historia das Instituições em Portugal». Coimbra, 1900. (Dos ejemplares.)

Arreguine (D. Víctor). «En qué consiste la superioridad de los latin sobre los anglo-sajones». Buenos-Aires, 1900.

Ayres de Magalhães Sepúlveda (Christovam). «Testamento de Alfonso de Albuquerque». Lisboa, 1899.

Bastos (Albino). «Sorriscos». (Versos.) Braga, 1897.

Bauzá (Francisco). «Historia de la dominación española en el Uruguay». Tomos I-III. Montevideo, 1895.

Baye (Le Barón de). «Au Nord de la Chaine de Caucase. Souvenirs d'une Mission». Paris, 1899.

Carranza (Arturo B.) «República Argentina.—Presupuestos provinciales.—Recursos y gastos.—Presupuestos municipales». Buenos-Aires, 1899.

Count Plunkett, B. L. (George Noble). «The Jacobite War in Ireland», by Charles O'Kelly. (Third edition.) Dublin, 1894.

Cuervo (Angel). «Cómo se evapora un ejército». Recuerdos personales de la campaña que concluyó el 18 de Julio de 1871 con la toma de Bogotá por los revolucionarios». Paris, 1900.

Chaix (M. Paul). «Guide illustrée du Musée d'Avenches, par Emile Dunant, *Dr. Phil*». Genève, 1900.

Chavero (D. Alfredo). «Códice Borgiano». Interpretación del Códice por el Abate José Lino Fábrega, de la Compañía de Jesús, con un estudio sobre los dioses astronómicos de los antiguos mexicanos. México, 1900.

Chervin (Dr. Arthur). «Statistique du Mouvement de la Population en Espagne de 1865 á 1869, suivie d'une étude sur la natalité et la mortalité dans chacune des 49 provinces du Royaume». Paris, 1877.

Delorme (Emmanuel). «Correspondance de Claude Simon, 1792-93». Grenoble, 1899.

García Pimentel (D. Luís). «Descripción del Arzobispado de México, hecha en 1570, y otros documentos». México, 1897.

Hoepli (Ulrico). «Le Cronache Italiane nel Medio Evo descritte da Ugo Balzani». (Seconda edizione riveduta.) Milano, 1900.

«La Rivoluzione Francese, nel carteggio di un osservatore italiano (Paolo Greppi). Raccolto e ordinato dal Conte Giuseppe Greppi». Vol. I. Milano, 1900.

Léonardon (Henri). «Une dépêche diplomatique relative à des tableaux acquis en Angleterre pour Philippe IV. Paris, 1900.

Longin (Emile). «La Franche-Comté et la Gazzete de France de 1668 à 1674». Besançon, 1899.

«La Franche-Comté protégée de la main de Dieu contre les efforts des françois en l'an 1636». Dole, 1900.

Pais (Ettore). «L' Ottantaduesimo anniversario di Teodoro Mommsen». Messina, 1899.

Pelliza (D. Mariano A.) «Historia de la organización nacional». Urquiza-Alsina-Mitre. 1852-62. Buenos-Aires, 1897.

Ricart y Giralt (D. José). «El salvamento de náufragos bajo su aspecto científico». Barcelona, 1900.

Rodríguez Marquina (P.) «Anuario de Estadística de la provincia de Tucumán, correspondiente al año de 1898». Buenos-Aires, 1899.

Romero (D. Carlos Alberto). «Los de la isla del Gallo», Monografía histórica premiada con medalla de oro en el Concurso promovido por el Ateneo de Lima. Lima, 1899.

Romero León (Remigio). «Carta al Sr. D. Ricardo Palma». Ecuador, 1899. (Dos ejemplares.)

Toribio Polo (D. José). «Sipnosis de temblores y volcanes del Perú». Lima, 1899.

«Memorias de los virreyes del Perú, Marqués de Mancera y Conde de Salvatierra». Lima, 1899.

Tropea (Giacomo). «La Stele Arcaica del Foro romano». I-II. Messina, 1900.

«Studi sugli scriptores Historiae Augustae. IV. Elio Cordo, vita e frammenti». Messina, 1900.

### Á CAMBIO CON PUBLICACIONES NACIONALES.

«Archivo Católico». Barcelona. Año IV. Vol. V, núm. 42. 31 Diciembre 1899. Año V, números 43-47, Enero-Mayo 1900.

«Boletín mensual de la Cofradía de las ánimas benditas». Burgos. Año II, números 1-2, Noviembre-Diciembre 1899. Números 3-7, Enero-Mayo 1900.

«Correo interior Josefino». Tortosa. Año IV, números 37-42, Enero-Junio 1899.

«El Eco Franciscano». Santiago (Coruña). Año XVI, números 188-193, Enero-Junio 1900.

«Euskal Erria». San Sebastián. Año XX. Tomo XLI, números 700-70

20 y 30 de Diciembre 1899. Año XXI. Tomo XLII, números 702-718, 10 Enero-20 Junio 1900.

«La Ciudad de Dios». Madrid. Tercera época, año XIX, vol. L, núm. 8, 30 Diciembre 1899. Año XX, vol. LI, números 1-8, 5 Enero-20 Abril. Vol. LII, números 1-4, 5 Mayo-20 Junio 1900.

«La Luz Canónica». Madrid. Tomo IV, números 1-6, Enero-Junio 1900.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año 55, serie IV, tomo XII, entrega 6.ª, Diciembre 1899. Año 56, tomo XIII, entregas 1.ª-5.ª, Enero-Mayo 1900.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LIV, cuarta época, tomo XVI, núm. 12, Diciembre, suplemento al núm. XII correspondiente al mes de Diciembre de 1899. Año LV, tomo XVII, números I-V, Enero-Mayo 1900.

«Revista de Aragón». Zaragoza. Año I, números 1-5, Enero-Mayo 1900.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Madrid. (Tercera época), año III, números 11-12, Noviembre-Diciembre 1899. Año IV, números 1-5, Enero-Mayo 1900.

«Revista Crítica de Historia y Literatura españolas, portuguesas é hispano-americanas». Madrid. Año V, números 1-2, 1900.

«Revista Eclesiástica. Valladolid. Año III, vol. V, núm. XII, 30 Diciembre 1899. Año IV, vol. VI, números I-XI, 15 Enero-15 Junio 1900.

Biblioteca de la «Revista Eclesiástica». Vol. IV. «Predicación parroquial». Vol. V. «Piezas oratorias escogidas». Valladolid, 1899.

«El culto de Baál. Una página bíblica». Vol. VI, 1.° del 1900. Valladolid, 1900.

«Revista de Extremadura». Cáceres. Año II, números VII-XI, Enero-Mayo 1900.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo XLVI, cuadernos 1.°-6.°, Enero-Junio 1900.

«Revista de Menorca». Mahón. (Tercera época), año II, números X-XII, Octubre-Diciembre 1900.

Á CAMBIO CON PUBLICACIONES EXTRANJERAS.

«Boletín Salesiano». Turín (Italia). Año XIV, números 1-6, Enero-Junio 1900.

«Analecta sacri Ordinis fratrum praedicatorum seu vetera ordinis monumenta recentioraque acta, Reverendissimi Patris Fr. Andreae Frühwirth». Romae. Volumen quartum, anno septimo, fasciculus VI, Novembri 1899. Anno octavo, fasciculus I-III, Januario-Maio 1900.

«Analecta Bollandiana». Bruxelles, 1899. Tomus XVIII, fasciculus IV, 30 Décembre 1899. Tomus XIX, fasciculus I, 31 Mars 1900.

«Bulletin Historique du Diocèse de Lyon». 1e année, nos 1-3, Janvier-Juin 1900.

«Bulletin d'Histoire Ecclésiastique et d'Archéologie Religieuse des Diocèses de Valence Gap Grenoble & Viviers». Dix-neuvième année, Janvier à Décembre 1899.

«Études publiées par des Pères de la Compagnie de Jésus». Paris. 36e année, tome 81e de la collection, 20 Décembre 1899. 37e année, tome 82e et 83e de la collection, 5 Janvier-20 Juin 1900.

«La Quinzaine». Paris. 6e année, nos 125-136, 1er Janvier-16 Juin 1900.

«Polybiblion». Revue bibliographique universelle. Paris. Partie littéraire. Deuxième série, tome cinquantième, LXXXVIe de la collection. Sixième livraison, Décembre 1899. Tome cinquante-unième, LXXXVIIIe de la collection; première-sixième livraison, Janvier-Juin 1900.

Partie technique. Deuxième série, tome vingt-cinquième, LXXXVIIe de la collection; douzième livraison, Décembre 1899. Tome vingt-sixième, XCe de la collection; première-sixième livraison, Janvier-Juin 1900.

«Revue Bénédictine». Belgique. Abbaye de Maredious. Dix-septième année, n° 12, Décembre 1899. Dix-huitième année, nos 1-2, Janvier-Avril 1900.

«Revue Celtique». Paris. Vol. XXI, n° 1, Janvier 1900.

«Revue des Études Juives». Paris. Tome XXXIX, n° 78, Octobre-cembre 1899. Tome XL, n° 79, Janvier-Mars 1900.

«Revue Hispanique». Paris. Sixième année, nos 19-20, troixième-quatrième trimestre 1899.

«Revue Historique». Paris. Vingt-cinquième année, tome soixante-douzième; I-II, Janvier-Avril. Tome soixante-treizième, I Mai-Juin 1900.

«Revue de Géographie», dirigée par M. Ludovic Drapeyron. Paris. Vingt-troisième année, septième-douzième livraison, Janvier-Juin 1900.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Anno cinquantesimo. Serie XVII, vol. VIII, quaderno 1.188, 16 Dicembre 1899. Anno cinquantesimoprimo. Vol. IX, quadernos 1.189-1.194, 6 Gennaio-17 Marzo. Vol. X, quadernos 1.195-1.200, 7 Aprile-16 Giugno, 1900.

«Rivista storica italiana». Torino. Anno XVI, N. S. Vol. VI, fasc. 6, Novembre-Dicembre 1899. Año XVII, N. S. Vol. V. fasc. 1-2, Gennaio-Aprile, 1900.

«Rivista di Storia antica e Scienze affini». Messina. Anno IV, fascicolo 4.°, 31 Dicembre 1899. Anno V, nuova serie, fasc. 1.°, Giugno 1900.

«Revista trimensal do Instituto do Ceará». Fortaleza (Brasil). Anno XIV, tomo XIV, 1° e 2° trimestres de 1900.

«The Catholic University Bulletin». Washington. Vol. VI, Whole número XXI, n° 1, January 1900.

«The English Historical Review». London. Vol. XV, nos 57-58, January-April 1900.

«Voz de San Antonio». Braga. 5° anno, 3.ª serie, n° 12, Dezembro 1899. 6° anno, n°s 13-18, Janeiro-Junho 1900.

«Kwartalnik Historyczny». Rocznik XIII. Zeszyt IV, 1899. Rocznik XIV, Zeszyt I. We Lwowie 1900.

POR EL CORREO.

«El Mundo Latino». Barcelona. Número programa y Suplemento al mismo, 31 de Mayo y 9 de Junio de 1900.

«Gaceta Balneológica». Madrid. Año I, números 1-4, 1.° Abril-15 Mayo 1900.

«La Semana Católica de Barcelona». Año XII, números 531-532,

24-31 Diciembre 1899. Año XII, números 533-557, 7 Enero-24 Junio 1900.

«Revista Contemporánea». Madrid. Año XXV, tomo CXVIII, cuadernos I-II, 15-30 Abril 1900.

«Revista de Ciencias y Letras». Madrid. Año V, núm. 139, 25 Diciembre 1899. Año VI, números 141-157, 15 Enero-25 Junio 1900.

«Revista Médico-Hidrológica Española». Madrid. Año I, núm. 3, 10 Mayo 1900.

«Les Inventions et les Industries Nouvelles». Paris. Deuxième année, num. 1, Janvier 1900.

«Le Moyen Age». Paris. 2e série, tome III (XII de la collection). Novembre-Décembre 1899.

«Les Missions Catholiques». Lyon, Trente-deuxième année, n° 1.608. Vendredi. 30 Mars 1900.

«Annual List of New and Important Books added to the Public Library of the City of Boston». 1898-99. Boston: Selected from the Monthly Bulletins, 1900.

ADQUIRIDOS POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA.

«Boletín de la Librería». (Publicación mensual.) Obras antiguas y modernas. Madrid, Librería de M. Murillo. Año XXVII, núm. 6, Diciembre 1899. Año XXVIII, números 7-10, Enero-Abril 1900.

«The Imperial and Asiatic Quarterly Review and Oriental and Colonial record». Woking (Inglaterra). Third series, vol. IX, nos 17-19, January-April 1900.

«Supplément aux Acta Sanctorum pour des vies de Saints de l'Epoque Mérovingienne par L'abbé C. Narbey, ancien profeseur». Paris, tome II, 1900.

# INFORMES.

---

## I.

### DOS CARTAS INÉDITAS DEL P. ANDRÉS DE RADA ACERCA DE LAS REDUCCIONES DEL PARAGUAY (AÑOS 1666 Y 1667).

Cuando en el año 1897 fué traducida al castellano la ***Historia provinciæ Paraquariæ***, del P. Techo, se encargó de escribir un prólogo para dicha obra D. Blas Garay, joven paraguayo de claro talento, vasta ilustración y suma laboriosidad, que por entonces residía en España. Y habiéndome comunicado su propósito de ocuparse en dicho prólogo del régimen establecido por la Compañía en las reducciones fundadas entre los ríos Paraná y Uruguay, le manifesté que hallaría muchos datos nuevos y fidedignos en un manuscrito de la Biblioteca Nacional, que contiene cartas reservadas de varios Generales y Provinciales jesuítas, tocantes á la organización de aquellos pueblos (1). Siguió mis advertencias el Sr. Garay y extractó el citado manuscrito, del cual hay numerosas citas en su prólogo; mas, á decir verdad, creo que no dió con la genuina interpretación de tales documentos, pues llegó á deducir de ellos que el gobierno de la Compañía en las reducciones paraguayas fué gravoso para los indios, duro con frecuencia, é inspirado tan sólo en los intereses de la Orden. Como el Sr. Garay se limitó á citar los pasajes que más

---

(1) La colección debía constar de dos tomos, pero solamente se conserva el primero, que contiene cartas de los años 1613 á 1754. Consta de 312 páginas en 4.º, y fué copiado en la segunda mitad del siglo xviii. Se conserva en la Biblioteca Nacional. Ms. S. 342.

favorecían á sus convicciones, me ha parecido conveniente reproducir íntegras dos cartas del P. Andrés de Rada, á fin de que se vea en ellas el espíritu evangélico y la paternal solicitud que mostró la Compañía de Jesús con los indios guaraníes, recién salidos de la barbarie y semejantes á niños que debían ser llevados de la mano por el áspero sendero de la vida. A ésto me limito, sin hacer una pintura de las reducciones jesuíticas, cuya organización expusieron admirablemente Charlevoix y Muratori; el mismo Eliseo Reclus, á quien nadie calificará de ultramontano, no ha podido hablar de aquéllas sin describir con simpatía el socialismo cristiano implantado por la Compañía en el centro de la América Meridional (1). Solamente haré una observación y es, que si los jesuítas organizaron militarmente los pueblos guaraníes é instruyeron á los indígenas en las armas, no fué en modo alguno para alzarse con el mando y fundar un Estado independiente, como algunos calumniosamente han escrito, sino con objeto de poner las reducciones á salvo de las incursiones de los *mamelucos*, mestizos brasileños que asolaron extensas regiones y redujeron sus habitantes al cautiverio. Testigo de ello fué el P. Ruíz de Montoya, quien en su *Conquista espiritual* nos legó el recuerdo de las crueles razias llevadas á cabo por los paulistas en el Uruguay, sin que el Gobernador español lograse impedirlas. Fué muy justo, por tanto, que la Compañía enseñara el ejercicio de las armas á los guaraníes, ya que todo hombre tiene derecho á repeler injustas acometidas y defender su vida mediante la fuerza (2).

Madrid 19 Enero 1900.

MANUEL SERRANO Y SANZ.

---

(1) *Géographie universelle*, tomo XIX, páginas 524 á 529.

(2) Poco antes de corregir las pruebas de este trabajo hemos visto la *Declaración de la verdad*, escrita en el siglo pasado por el Padre Cardiel y publicada hace pocos meses en Buenos Aires por el Padre Pablo Hernández, S. I.

En el pensamiento capital de la obra y de la *Introducción* coincidimos con sus autores; pero como el prólogo del Padre Hernández contiene bastantes errores y no menos injusticias, que merecen seria refutación, nos ocuparemos de aquél extensamente en otro lugar, y demostraremos que si, por equivocarse de buena fe, merece un escritor el calificativo de *enemigo de la Historia*, á pocos le corresponderá con tanta razón como al jesuíta americano.

*Carta del Padre Provincial Andrés de Rada para el Padre Superior de las Doctrinas. De 17 de Noviembre de 1666.*

Porque el mirar esas doctrinas sin las armas de fuego que las asseguraban de las invasiones de los portugueses de San Pablo, solicita nuevos cuidados bien necesarios para su defensa, y mas con la nueva cercania de sus poblaciones, me ha parecido encargar a V. R.ª y á todos los Padres que viven en essas Reduciones lo que despues de haber visto el sentir de V.ª R.ª y sus Consultores y haberlo conferido con los de Provincia se ha juzgado ser conveniente ordenar en materia tan grave.

Primeramente que en todas las Doctrinas, segun el numero de las familias, se señalen una ó dos Compañias de soldados de a caballo, con lanças y adarga, escogiendo los mas briosos, los quales es muy conveniente esten muy exercitados en el jugar bien la lança y en el reparo de la adarga, procurando tener caballos fuertes y bien exercitados en las escaramusas y acometimientos, hechos al son de las caxas y ruido de la voceria y pingollos, para que en el conflicto no lo estrañen; y se tenga para cada ginete dos caballos deste porte, los quales no han de servir para otras faenas, y se guarden aparte y en puesto tan acomodado que se hallen á mano para cualquiera sucesso; y fuera muy conveniente que fuera de la lanza y adarga tuviera cada soldado de a caballo morrion y coçelete de cuero de toro, saucochado de los servidillos y papadas, que de ellas vsan muchos soldados de chale y muchos españoles de estas provincias para la guerra, con notable provecho, procurando se hagan estas armas con moldes y tan ajustadas que con desahogo puedan servirse de ellas.

Quexa ha sido comun que con las armas de fuego se fueron olvidando los avios y flechas y que apenas se halla ya tirador de importancia; y assi encargo á V. R. buelva a resucitar este exercisio tan natural de los Guaranies; y que se haga mucha y muy buena flecheria y tenga cada indio cincuenta flechas, dos arcos y quatro cuerdas; y que todas las reseñas á los flecheros se les reconosca no solo el número de estas armas sino la calidad de ellas. Atendiendo a que cada Reduccion, fuera de las flechas, arcos y cuerdas de los particulares, tenga de comun en el almacen

cinco o seis mil flechas de manifiesto para cualquiera rebata, con los arcos y cuerdas que segun el numero de indios de cada pueblo se juzgaran convenientes, para que se antes sobren que falten para los flecheros.

3. En cada pueblo, segun el número de sus indios, se señalará una buena Compañia de pedreros, que no sean menos de cincuenta en las Doctrinas menores y ciento en las mayores; y de allí adelante se procure aumentar el número conforme á las fuerças de cada pueblo y la demás division de sus indios, porque se juzga ser este el mayor nervio de su defensa y la mejor bateria de sus contrarios; y cada soldado destos pedreros tendrá obligación de registrar en la reseña treynta piedras labradas con su esquina, y doze hondas, y en el almacen comun se procure tener prevencion de ellas en el mayor número que se pudiere.

4. Que todos los Domingos por la tarde aya exercicio de armas de cada Compañia de soldados, segun las que se iran señalando, y se propongan premios que los alienten para el que mejor jugare la lanza y jugare mejor la piedra y tirare mejor la flecha; y cada mes, segun el orden antiguo, se haga alarde y se procure se haga con toda viveza, para que sepan como han de embestir y retirarse sin desordenar su esquadron, defendiendose unos á otros.

5. El exercicio de los machetes y rodelas grandes de madera sea creciente, porque es muy provechoso para envestir con resguardo, y juntamente sirven de muro y rodela a los flecheros; y si se trocaran los machetes con espadines anchos, tuvieran el golpe mas seguro y maior esfera para ofender y defenderse. Procúrense hacer espadines, pues es facil su hechura y tiene mayor seguridad sù exercicio.

6. Prevéngase con tiempo un lugar fuerte para recoger la chusma y mujeres del pueblo, para qualquiera lance de invasion contraria, porque los indios del dia pelean con mas esfuerzo sabiendo que sus hijos y mujeres estan seguros; y si no se hallare puesto que con seguridad los albergue, se vayan remitiendo á otro pueblo, ó los alejen de suerte que no los alcançe el enemigo; porque cautivas las mujeres y los hijos, con facilidad se dexan cautivar y se entregan los indios de guerra de su voluntad.

7. Los espias que se acostumbran embiar a descubrir y co

el campo en las tres fronteras Corpus, San Xavier y Yapeyu, se procuren embiar con mayor cuydado; y de quando en quando se despachen por los montes y campos circunvecinos otras espias perdidas que descubran los intentos y designios y pasos del enemigo, y principalmente en el Yapeyu y San Xavier, por la mayor vezindad que ahora tiene el portugues hazia el Uruguay; y procurese en estas fronteras tocar la caja una o dos horas antes de amanecer, para que conosca el enemigo que se vive con cuydado.

8. Por lo que puede suceder en algun asalto repentino, y principalmente dias de fiesta ó Domingo quando está toda la gente en la iglesia, renuévese la costumbre antigua de que todos entren con sus armas en la iglesia, con lo qual, fuera de estar mas prevenidos para qualquiera contingencia, les servirá la vista de los Padres y demas indios de que las tengan mejores y mas bien tratadas.

9. En las tres fronteras sobredichas del Corpus, San Xavier y Yapeyu, se procure que siempre se reserve gente en el pueblo que pueda defenderle en qualquiera asalto repentino, aunque sea en tiempo de hazer las chacaras, y entáblese alguna señal particular con la campana, de suerte que la puedan oyr y la entiendan los ausentes, para que por ella conoscan el riesgo y cercania del enemigo y puedan acudir á defenderse, procurándose juntar los de unas chácaras con los de las otras para que vengan al pueblo con menos riesgo y no les suceda lo de los ytatines.

10. Para que el hazer las armas arriba dichas se tome con mas fervor y menos trabajo procuren los Padres hablar á las Caciques, Capitanes y Corregidores, dándoles a entender la gravedad de la materia, pues les va en ello su defensa y conservacion, para que yendo todos a una se obre con mas eficacia.

11. Porque muchas veces sucede hazer una palisada ó abrir algun monte para desalojar al enemigo, téngase en cada Reduccion en el almacen que se dixo arriba, cantidad de cuñas con sus cabos, para valerse de ellas quando la necessidad lo pidiese.

12. Estas ordenes comunicará V. R.ª á todas las Doctrinas dexando un tanto en cada vna de ellas, y se me dará cuenta en la primera ocasion, assi de su recibo como de su execucion; y quando el Padre Superior visitare las Doctrinas, verá como se ajustan y

hará se cumplan y me avisará de este particular á lo menos cada seis meses. Guarde Nuestro Señor á V. R. como deseo, en cuyos santos Sacrificios &.ª Córdoba y Noviembre 17 de 1666.—*Andrés de Rada.*

*Carta comun de su Reverencia del Padre Provincial para todos los Padres de estas Reducciones del Paraná y Uruguay. Su fecha 19 de Diciembre de 1667.*

*Es del Padre Andrés de Rada.*

Por avérseme propuesto en esta visita varios puntos tocantes assi a lo espiritual como á lo temporal destas Doctrinas, despues de aver oydo a V. R.ˢ en las juntas particulares, a parecido conveniente comunicar a todos en esta carta comun las resoluciones.

Y empezando por lo que toca al santo ministerio de las confessiones, a parecido se advierta a todos como no debe estrañarse el que en qualquier pueblo llamen los indios enfermeros libremente á qualquiera de los Padres, ora sea el semanero, ora no, y lo mismo se entiende de los indios sanos o enfermos respeto del Padre o Padres huespedes que pasaren por aquella doctrina, y será conveniente que avisen a los feligreses desta libertad. Con que pueden elegir confessor conforme mas se consularen, y que en el vsar della recibirán V. R.ª mucho gusto; y en esta conformidad quando vbiere algun Padre huesped escusa buenamente el Padre cura la frequencia en assistir á la Iglesia, y procurará introducir con agrado en el confessonario al Padre huesped, para que con mayor libertad pueden confessarse con el los feligreses. Y seria motiuo de no pequeño sentimiento si supiese de alguno con selo indiscreto se opusiese a este sentir y mostrase disgusto de que algun indio o india de los que se suelen confessar con el, se confiessan con otro, porque me vería obligado a suspenderle del ministerio.

2. En orden a fomentar esta libertad que tan encargada nos esta por su gran importancia en las reglas de los sacerdotes, y para mejor despacho de las confessiones en dia de mucho concurso, se le dexa orden al Padre Superior para que en la fiesta titular de cada pueblo y en la de los congregantes, embie socor

de confessores, de suerte que assi en la vispera como en el dia tengan los pueblos otros sacerdotes con quieu confessarse, *ultra* de los que de ordinario los assisten; y que tambien procure que para los indios mas célebres se truequen los curas, o compañeros lenguas, para que los feligreses puedan con maior libertad y consuelo ganarlos. Supónese que todos los confessores entre si y con los penitentes deben procurar vniformes, como se nos encarga en dichas reglas de los sacerdotes, y no destruir v. gr. el huesped lo que edificó el Cura, ni al contrario, como seria si el huesped absoluiese a quien el Cura justamente negó o dilató la absolucion durante el impedimento de no quitar el escandalo, o la ocasion próxima, o dexó de restituir la honra etc.ª o si consediese licencia para comulgar a la muchacha a quien por falta de disposicion o capacidad, prudentemente se la negó su Cura; y assi es menester proceder en esto con el tiento y cautela que V. R.ˢ saben, *ne projiciamus margaritas* etc.ª y demos en el otro extremo no menos perjudicial, si lo que está dispuesto para quitar sacrilegios que puede causar el recogimiento y verguenza en gente corta y especialmente en mugeres y muchachas, fuese ocasion de que se cometiessen otros, recibiendo los Sacramentos sin la debida disposicion, y de que se continuasen los escándalos y se reincidiese mas facilmente en las mesmas culpas. Deste punto traté en la Instruccion de los Micioneros (sic) a que me remito para quando se embiaren á la ciudad de las Corrientes o a la Villa Maracuyu &ª.

3. Procúrese que en los pueblos donde las fuentes comunes estan cercadas de espesuras y arboleda, se limpien de manera, que dexando los árboles altos tengan los manantiales la defensa de la sombra para su conservacion, y quitando las ramas bajas y los arbolitos pequeños y demas maleza, se escusen ocasiones en que peligra el recato.

4. Cautélese el que no concurran los varones con las mugeres á bañarse ó labarse, porque en alguna parte, aunque reprehendidas por ello de los baristas, continuaron en accion tan poco recatada; y assi encargo se cautelen con tiempo semejantes excessos, poniendo efficaz remedio: en conformidad de lo que dexo aduertido al P.ᵉ Superior acerca de que no se permita que en puerto

alguno bajen las indias a rescatar yerba, ni otro genero alguno, ni que los indios suban del puerto a sus casas, para que se excussen los inconvenientes que se ocasionan de semejantes subidas y vajadas, y en orden a esto se ordena al Padre que está o estubiese en la doctrina del *Corpus*, no dilate en hazer la visita de las balsas que van de los pueblos a la yerba, y que quando [no] estuviere, lo haga en su nombre el Corregidor, o otro indio de satisfaccion, con que se excusarán las ocasiones y las quexas de las otras doctrinas.

5. Las tablas que se ponen en la iglesia en que se escriben los nombres de los varones, estarán en el poste inmmediato a la puerta del medio, y la de las mugeres junto a la puerta principal, con sus señales, para que sin ayuda de lector sepa cada vna donde está su nombre, y tengase cuydado que por dicha puerta principal, ni al entrar ni al salir de la Missa, Rossario etc.ª aya indios mirones, y para cautelarlo se valdrán los Padres Curas de los indios mas temerosos de Dios, y de quien se tenga satisfaccion de que seran fieles en dar cuenta de los que se desmandaren.

6. Buelvo a encargar se escusen ocasiones de profanidades en las fiestas de los pueblos, y no se permita que vengan mas Corregidores ni indios de los que estan determinados, ni con ocasion de los conuites se diviertan de suerte, que se falte a lo principal de la fiesta, que es a la Missa y ganar el jubileo; y al P. Superior dexo ordenado, que al pueblo que en lo dicho se desmandare quite que el año siguiente celebre la fiesta con aparato de alferez etc.ª y que vengan indios de fuera, dando al Padre Cura que vbiere andado omisso la penitencia que miradas las circunstancias pareciere convenir para escarmiento de los demas. Tambien dexo encargado no permita que trasladen dichas fiestas a otros dias aunque caigan en Viernes, porque ya se sabe que el jubileo que es tan principal parte, no se puede transferir, y porque menos ocacion [hay] de exceder en los conuites preuiniendo los Curas que el jueues antecedente no se mate mas carne de la que se vbiere de gastar aquel dia, castigando al que la guardare para el viernes.

7. En las faenas de segar, o traer el trigo, o algodon, y semejantes, dispóngase que no concurran ni encuentren los varo

con las mugeres, aunque sean muchachos con muchachas, y lo que se pudiere hazer sin llamar a las mugeres, en especial a las que crian o estan preñadas, hagase sin ellas, que el durar la faena tres o quatro dias mas importa mucho menos.

8. Algun descuido se a notado en algunas partes en no cautelar que la gente moza (como se a ordenado) no esté ociosa, de que ya se ve lo que debe temerse; apriéteseles á los corregidores y alcaldes que estan a la mira, y dese luego aviso de los olgazanes para que se les ocupe dentro o fuera de casa, y si se conociere que necessitan de doctrina o que el obligarles a los tales a que acudan a ella sera de remedio, oblígueseles á ello aunque pasen de diez y seis y mas años.

9. Executen con cuidado el tener cada Cura catalogo de las viudas, huerfanos, ciegos y otros impedidos, por sus clases con distincion, para que mas facilmente se les pueda acudir en lo temporal y espiritual como está ordenado, en que me auisan a auido algun descuido, no pudiendo algunos acudir por su desnudez a la doctrina etc.ª al P.ᵉ Superior dexo encargado cele la obseruancia de este orden en las visitas, y que los Curas traigan decentemente vestidos los sirvientes de nuestra casa e iglesia.

10. Conseruese la costumbre de que en entrando en edad casadera y algo antes, se pongan las niñas entenadas en casa distinta de la de su madre y padrastro, aora sea con su abuela aora con alguna tía, finalmente en casa de persona que sea de toda satisfaccion para la gente del pueblo, que comunmente suele estar en esto mas a la mira, no sea que por huir como dicen el rescoldo den en las brasas; y si en algun pueblo se vbiere ido cayendo esta costunbre con la nouedad de Curas, o sus dictamenes particulares, encargo se buelba a entablar con suauidad; en especial cuando muere la madre se tendra gran cuidado de que no quede la hija en casa del padrastro, porque lo suelen mas notar los indios: y el mesmo se tendra con las mugeres y hijas de los que van á la yerba o baqueria o o Santa Fe etc.ª por que no peligren sus almas y su credito.

11. Encargo la vniformidad en echar las amonestaciones escusando nouedades; la vltima se echará vno o dos dias antes y caso muy apretado se echará al fin del rezo de los indios y no tan

inmediatamente al casamiento, que paresca ceremonia de mero cumplimiento, sin dexar tiempo para la concideracion (sic) y para que se consiga el intento de nuestra Santa Madre Iglesia.

12. Algun descuido se a notado en escribir los casamientos y bautismos luego que se celebran; y ya se be los inconvenientes que pueden seguirse, como tambien de no escribir quien fue el baptizante en caso apretado de necessidad, de que podria suceder venir a casarse el indio baptizante con la madre de la criatura que baptizó, o con la misma criatura: encargo se guarde lo que el *Ritual Romano*, assi en este caso como en el baptismo *sub conditione*, y que se considere bien lo pasado, haziendo prudente diligencia en orden a averiguar que indios o indias fueron baptizados en semejantes baptismos privados, y averiguando la cosa se apuntaran á la margen de dichos baptismos (las personas que en ellos hizieron oficio de ministro baptizante, para que conste del parentesco espiritual, y se escusen dichos inconvenientes. Vease a Tomas Sanchez Lib. 7, disp. *62*, n. 9 et seqq., donde aduierte la diferencia que ai quando ay probabilidad moral de que el baptismo fue bálido en tales casos y de quando ay solamente duda.

13. Porque aya vniformidad en accion tan graue y tan publica como en el dar la comunion, si la comunion se diere por deuoción y no por viatico se dira el *Domine non sum dignus*, en latin, y quando se diere por Viatico se les dira a los enfermos en su lengua natiua.

14. La Caxita de plata en que se lleua el Santissimo a los enfermos de secreto quando no ay lugar de lleuarle con la solemnidad y aparato que manda el Ritual, tendra dentro su capillito incluso, como se acostumbra en las mas de las doctrinas, y se tendra cuidado de purificarle en la primera Misa y de mudarle quando lo dicte la decencia: aya también vn vasito decente al lado de la epistola junto al sagrario, como se acostumbra en todos los collegios y en algunas destas doctrinas, para purificar en él los dedos quando se da la comunion antes o despues de la Missa, y se tendra cuidado de mudarle el agua a lo menos cada dos dias. La qual se echará donde se echa el agua donde se lauan los Corporales y purificad res, y quando se lleva al Santissimo a los enfermos, y da lugar

priesa, se a de lleuar el vaso de las comuniones con agua para que le ayude al enfermo a pasar la hostia, y antes de darle el lavatorio, el Sacerdote ha de purificar los dedos primero en seco, dentro de dicho capillito, por si se le quedo pegada alguna particula, y despues purificarlos metiendolos en dicho vaso de las comuniones y enjugarlos con la toalla que sirve para dicho vaso, y el agua que quedare en el despues de aver bebido el enfermo se tendra cuidado en volviendo á la iglesia de echarlo en dicho sumidero, como tambien se debe tener de purificar dicho vaso cada dia acavadas las Missas quando vbiera avido comuniones, y lo mesmo quando de parte de tarde se lleuare el Viatico con pompa, y a la buelta si se mostrare y diere a adorar, que entonces como tocó al Santissimo se deben purificar los dedos en dicho vaso sino vbiere vasito: y en caso que la apretura no diera lugar de llevar dicho vaso de comuniones al enfermo, y se diere el lavatorio con alguno vaso de su pobre casa, se tendra cuidado de que algun muchacho de los que acompañan al Padre, si vbiere quedado algun agua, se traiga consigo el vaso con ella, y se haga la dicha diligencia arriba dicha antes de voluerlo a su dueño, por la contingencia que en dicha agua y vaso se aya quedado alguna partícula.

15. Pongase en los Sagrarios donde no estuviere puesta, alguna bolsita o pomada olor, pues es diligencia tan vsada y de poca costa; acordemonos de la sentencia que nos damos quando desimos el *Sic nos tu visitas sicut te colimus*, conque se nos haran mas fasiles estas y otras diligencias y atenciones tan debidas a la grandeza de tal Señor.

16. Algunos reparan en que tal vez no se haze la eleccion y examen que conviene y está ordenado, de personas a quien se a de dar la comunión, y especialmente con muchachos y muchachas, y como estas son tan inclinadas a hazer lo que hazen los grandes, suelen con ruegos e instancias alcançar licencia, ya que no pueden del Cura, de su compañero, o del huesped que pasa, sin tener la capacidad necess.ª ni estar instruidas como conviene. Tambien se nota alguna omission en la eleccion de los muchachos que se admiten a Congregantes de los Angeles etc.ª y se acordaran V. Rª de lo del Profeta: *Multiplicasti gentem sed non multiplicasti lætitiam;* procuremos que lo que se istituio para

mejora de costumbres y edificacion de los pueblos, de buen zelo, no se permita que aya conuites, ni se saque estandarte, ni aya carreras o otros juegos en la fiesta de la congregacion de dichos. muchachos; pongase cuidado en que la celebren con lo que causa devocion, y no diuertimiento, y en que confiessen y comulguen los capaces con la debida disposicion. Tampoco se permitira que las muchachas se coronen de flores en este dia, ni en el que son á la Congregacion y ni a ellas ni a otras se les hará platica aparte despues de Missa, ni en otra ocacion, sino guardese lo que esta ordenado y desta suerte se lograra mejor el intento de nuestras Congregaciones, y quedara el demonio confuso, que es el que procura viciar semejantes industrias para que se dexen del todo.

17. Obseruese exactamente la costumbre de no asistir los nuestros al repartir el algodon, lana, yerba ó carne a las indias, ni al receuir el hilados, assi por estar esta costumbre fundada en lo que es mas conforme a la decencia, como por estar assi ordenado en todos los colegios, donde se ocupa en hilar a la gente de cervicio.

18. Aunque no es contra la guarda de los Domingos y fiestas el partir o rajar la leña para los menesteres de la cocina, con todo por la edificacion de los religiosos y otros huespedes, conviene entablar que assi en nras casas como en las del pueblo se probenga dha diligencia en las visperas de las fiestas, por que como suelen concurrir tantos á ella en amaneciendo Dios, se da ocasion para que se presuma que les permitimos el trabajar y carpintear como si no les obligasen las fiestas.

19. Ya saben V. R.ª que no cumple el cura con su obligacion con solo dar el viatico y extrema vncion al enfermo, si no que es menester assistirle conforme a su necesidad, como aun a todos los sacerdotes se nos encarga en las Reglas, y que si durare la enfermedad se tenga cuidado de assistirle y reconsiliarle, y darle la comunion quando la necesidad y consuelo del enfermo lo pidieren: y a referir acerca desto en algunas juntas algunos casos particulares con que a mostrado Dios quan importante sea la guarda deste orden; y juntamente aduertir como quando entre semana viene algun indio, o india a confesarse y comulgar, por su consuelo y devocion, V. g. por ser dia de su santo de devocion o

algun trabajo, o para uer de ir fuera del pueblo, se les debe recibir con agrado, y no dilatarle el consuelo, sino fuere que otras ocupaciones mas precissas, o la indisposicion del postulante, que sucederá raras veces, lo impiden; y entonces se les a de entrar (enterar) de como no queda por falta de deseo de consolarlos etc.ª y si au[n] lo dicho debemos hazer todos por pedirlo assi nuestro instituto, facil es de ver quando mas lo deben hazer los Curas por su oficio.

20. No se predique sin especial licencia del Superior en otros dias fuera de los que se ponen en las costumbres de las doctrinas, y escuseuse novedades no aprobadas por los Provinciales, como el predicar tal vez con el Santissimo Sacramento en las manos, el permitir que se cante el credo quando lo prohiben las rubricas, el descubrir al Santissimo quando le parece al Cura etc.ª

21. En la Missa de difuntos que se canta cada mes se diran tres oraciones como se acostumbra comunmente y no vna sola; y quando se canta la Letania no se rematará la oracion con solo *Per eumdem Xptum Dominum nostrum* sino cou la clavsula *Per eumdem Dominum nostrum Jesum Xptum qui tecum etc.ª* porque assi se debe hazer quando despues de oracion se dice *Dominus vobiscum*. Despues del *Sanctus* en las Missas no se permitan otras letras o tono mas que algunos versos del *Pange lingua* o del *Veni Santi Spiritus et emitte celitus lucis tuœ radium* o de algunos Psalmos a proposito del misterio, como *memoriam fecit mirabilium suorum misericors* etc.ª *Panem cœli dedit eis Panem Angelorum* etc. e de la prosa *Lauda Sion Salvatorem.*

22. Entre año, fuera de la Quaresma descúbrense los retablos por lo menos los domingos al tiempo de rezar y en las fiestas principales, ora sean de guarda para los indios, ora no, porque nos conformemos con las rubricas, y se acuda al consuelo de los indios cuyo sudor salio al costo; pues la experiencia muestra quantas conveniencias tenga para la decencia y limpieza de las iglesias el escusar en gran parte de polvaredas, el enladrillarlas, dispongase el irlo haziendo quando den lugar las otras faenas precissas, y tambien el ir cerrando los corredores que caen á la plasa o calles, con balaustres, porque sirue no solo para la decencia sino tambien para la hermosura de las iglesias.

23. No se permita que los indios lean nuestras Reglas en romance quando se leen en el refitorio, sino en latin, ni que vean nuestros ordenes o instrucciones o cartas de los Superiores, por que se euiten algunos inconvenientes, ni que entren en nuestros aposentos estando el P.e ausente, para que se escuse que anden nuestros libros en manos de indios y falten otras cosas de los aposentos, de que lean las cartas y papeles que el P.e dexa en la mesa, y pacen (sic) las noticias a los demas indios, todo lo qual ya se ve de quan gran inconveniente sea.

24. La carniceria no esté en patio principal de nuestras casas sino hacia la puerta reglar, por lo que ofende a la quietud y limpieza su cercania; y procurese que las cocinas no esten continuas con los aposentos, sino aparte, por razon del humo y del riesgo de que se pegue fuego: y lo mesmo se entiende del horno en que se cuece el pan.

25. Como conviene que aya carcel para freno de los delitos publicos, assi tambie conviene que este en parte publica como lo estan el tambo y la casa de los huespedes, y que corran con su gouierno el Corregidor y Alcaldes, señalando carcelero de satisfaccion, porque aunque la direccion del P.e Cura es la que a de dar vida a semejantes disposiciones, no conviene que la execucion corra por su mano, por no decir esto bien con el oficio de Padre espiritual de los mismos reos; solo para los delitos caceros (sic) de nuestros sirvientes aura en casa parte dedicada, como suele aver en los Collegios para la correccion paternal de los esclavos y criados.

26. Estoy informado de que algunos varistas suelen castigar á los muchachos como y quando se les antoja, excediendo no pocas veces en rigor; encargo á V. R.a no permitan que se tomen tanta mano, y sepan primero la causa, para que aya la debida moderación, y se observe lo que acerca desta materia esta ordenado.

27. Por euitar tanto hazer y deshazer los indios sus casas y las indecencias que se ocacionan de vivir tantos indios y indias en un gualpon y por atender a asegurar mas su salud, vayanse edificando sus casas en cada pueblo por sus familias, como se acostumbra en las demas partes assi del Perú como de Nueva l

paña, y para que se dispongan las calles y quadras como conviene, se hara primero la plata (planta) de cada pueblo con aprobacion del Superior, y donde vviere piedra ora sea de laxa, ora la que llamamos tosca, o de hierro, se iran haziendo de piedra no solo dichas casas, sino nuestras cercas, y donde no vbiere se harán de tapias de buena tierra y bien pisada, y no solo francesa, y la cubierta sera de texa: y en quando á los corrales por aora ha parecido no innouar hasta auerlo considerado mas despacio, y consultado con los P.P. Consultores de Prou.ª Mucho ha ido creciendo el numero de las estancias de ganado, con notable daño de los pobres indios, en especial de los muchachos, por criarse montarases y faltos de doctrina; dexo los que se an muerto sin Sacramentos, assi adultos como niños, con ocasion de estar tan apartados del pueblo. Ruego a V. R.ª lo concideren bien delante de nuestro Señor, y no perdamos lo que es tanto mas, por lo que es tanto menos, y tratemos de ajustarnos a lo que es preciso en esta materia, si bien antes de la execucion se dara quenta al P.ᵉ Sup.ᵒʳ de quales corrales a parecido hazer dexacion, y de quales no; que ya está aduertido de lo que se a jusgado conuenir, en conformidad de lo que el P.ᵉ Francisco Ximenez encargado en la visita pasada, en su memorial para el Superior.

28. No se embien a vender a otra parte fuera de nuestras doctrinas y Collegios los generos que no son de cosecha, o equivalentes, como la yerba; y quando de otra suerte no vbiere salida de ellos, se abisara al Superior para que lo disponga de suerte en beneficio de la doctrina a quien pertenece, que no ce (sic) dé ocasion de quexas a los ministros reales con descredito nuestro.

29. A los indios que se embiaren a traer yerba, pagueseles su trabajo sin dilacion, como esta ordenado, y no se les de en cara con que no se les debe, y que, y que (sic) se les da de limosna, lo qual es muy contrario a los ordenes de nuestro Padre General y solo sirve de entristecer a los indios, y perder el cariño que conviene tengan a sus Curas; tampoco se les obligara a que venden (sic) en su pueblo y menos a los Curas su yerua, si les esta mejor venderla en otra parte donde les den mas, o el genero de que necesitan mas; porque lo contrario se opondria á lo dispuesto por las Reales cedulas en fauor de la libertad de los indios.

30. De nuevo encargo a V. R.as se tenga mucho cuidado de que los indios se apliquen al cultivo de sus chacras por depender tanto de ello su sustento, y que se conceruen en piedad, y en el recurso a sus Iglecias, y quando sucediese que en algun pueblo no tuuiese el Cura indio alguno de satisfaccion de quien poderse valer para saber el estado en que esta la sementera, o carpicion, que sera bien pocas veces auiendo eleccion y traza, en tal caso no se quita que el Cura acompañado de vn par de indios de satisfaccion, y practicos en la materia de las chacras, las visite, embiando por delante otro que auise que va el P.e como se suele y se deve hazer, aun quando se ua a confessar algun enfermo, y de lo que hallare digno de remedio auisara de ello en la primera ocasion al Sup.or, a quien dexa encomendado procure que los indios se apliquen a sembrar trigo maiormente donde esta cosecha suele ser segura, y no la de maiz y que si se entablare sin violencia, se disponga que tengan los indios sus atahonas acomodadas donde acudan los de cada pueblo a moler, y se les libre a las pobres indias del gran trabajo que tienen de molerle en sus casas, que quizá esta es la causa de que no se apliquen los indios tan de buena gana a sembrar trigo como maiz, aunque ven que es mas cierta la cosecha del trigo que la del maiz.

31. Por ser la yerua tan necessaria para los indios, y el genero de los mas aproposito para poder en el estado presente pagar su tributo, y auerme informado que por falta que de ordinario padecen de comidas en los pueblos del Paraná, no podran embiar sus indios en numero considerable a la yerua en octubre y noviembre, por no poder lleuar antes de la cosecha el matalotaje necessario, a parecido conceder a dichos pueblos puedan embiar en dichos meses los indios que buenamente pudieren embiar y auiar, y que despues de Pascua de nauidad y Resurreccion puedan volver a embiar a la yerua, con tal que los que fueren por nauidad esten de buelta á mas tardar en toda la semana segunda de Quaresma, y los que fueren despues de Resurreccion esten de buelta en mayo antes que los fríos aprientes (aprieten), y a los que en esto faltaren se les priuara de poder ir a la yerua en dichos tiempos.

32. Seriamente se encarga que en los pueblos que deben te

centinelas, se tengan las canoas necessarias para el efecto y en esta conformidad los que las embian por el Uruguay hacia el Salto, que son S. Xavier, y S. Maria, tendran doze canoas de dho porte, que puedan caber tres o quatro indios en cada vna; y los que embian hacia la Palma que son S. Nicolas, S. Miguel y los Martyres, tendran ocho Canoas de dicho porte; el Corpus, S. Ignacio y Loreto tendran tambien doze, y los demas pueblos del Parana tendran ocho para el mesmo efecto, y en todos los pueblos que estan en frontera, como son S. Xauier, el Corpus, S. Ignacio y Loreto, tendra cada casique dos canoas de competente porte para vna balsa en que pueda ponerse en cobro la chusma que le pertenc[ce] quando la necessidad lo pidiere; al P.e Sup.or dexo muy encomendado solicite con toda eficacia la execucion de dicho orden por la gran importancia de la materia.

33. Y aunque a lo tocante al exercicio de las armas tengo representado á V. R.a lo precisso de su necesidad, con todo esso, por lo que poco a se experimento contra tan general sentimiento, me veo obligado a repetirselo y encargarselo con toda instancia, pues con la paz de tantos años y la falta de soldados veteranos exercitados en las peleas, y poca o ninguna experiencia de la gente moza, vienen á estar al presente estas Doctrinas muy arriesgadas para cualquier inuasion; y assi es menester tomar este negocio con grandes veras, disponiendo, sin falta, que los dias de fiesta por la tarde aya exercicio de tirar al blanco, assi con la flecha como con la piedra, y lo mesmo digo de jugar la lança, machete y rodela, auivando a los soldados con algunos rescates y donecillos por premio, pues en ellos esta bien logrado el gasto; y porque a parecido ser de mas presteza la honda de España, se dispondra que, aunque la maior parte de los pedreros sea de las hondas de los indios, la menor sea de la de España, enseñandolos a todos a jugarla, sin daño ni embarazo de los colaterale[s].

Doy fin suplicando a nro Señor guarde a V. R.s y les llene de sus diuinos dones y espiritus; en los santos Sacrificios de V. R.s humildemente me encomiendo.

San Ignacio del Paraguay, Diciembre 19 de 1667.—S.o de V. R.a, ANDRÉS DE RADA.

## II

### DESCRIPCIÓN DE LA PALESTINA.

**En Tierra Santa. La Judea, la Samaría y la Galilea, por D. Antonio Bernal de O'Reilly, Correspondiente de la Real Academia de la Historia, Cónsul general en Siria y Palestina. San Sebastián, 1896. En 4.°, págs. 306.**

No pocos autores, desde Chateaubriand y Lamartine, han trazado durante la presente centuria el cuadro de sus observaciones y sentimientos al recorrer la Tierra Santa en que obró Jesucristo la redención del linaje humano; pero muy pocos libros, escritos á este propósito, ofrecen para la historia de España tanto interés como el presente, del que allí fué Cónsul general de nuestra nación, y bajo este concepto ninguna puerta halló cerrada para el estudio atento y reflexivo que en sus amenas páginas desarrolla. Desde el puerto de Jaffa, donde desembarcó, se le sigue con placer, mezclado no raras veces de admiración, por toda la Judea, Samaría y Galilea, porque no hay documento que no examine, ni monumento que pase por alto, si en ellos se refleja el idioma, la acción tutelar y la piedad é ilustración de nuestros mayores.

«Media hora, dice (1), después de haber fondeado (en el puerto de Jaffa), llegaron en dos lanchas entoldadas, una con la bandera de Tierra Santa y otra con la española, el Reverendísimo Padre Mora, presidente ó guardián del Hospicio y convento latino de Padres franciscanos de Tierra Santa y otros Padres, también mis compatriotas, para recibirme á bordo y conducirme á su morada hospitalaria. Mi sensación fué grande al ver la tierna acogida con que fuí recibido y saludado delante de aquellas costas en *lengua castellana*. Si nada hay más dulce en la extranjera tierra que el familiar acento del idioma natal, ¿cuánta delicia debe derramar en nuestra alma cristiana oirlo pronunciar por tan dignos varones en tierras tan sagradas? ...En 1806, retiradas de Levante las tropas francesas, los turcos volvieron á incendiarlo (el Hospicio-con-

(1) Pág. 22.

vento); y en 1819 se reedificó á expensas de España, que en ello invirtió la suma de 90.300 reales. La reedificación fué de madera, como anteriormente, por no consentir el Gobierno turco que fuese de cal y canto, hasta que hallándose la Siria en poder de Mohamed-Alí, obtuvieron los Padres Franciscanos construirle de piedra, cuyos gastos pagó España, costando 450.260 reales de vellón. También se compraron con dinero de España dos casas contiguas en la parte oriental, más elevada, del convento; las cuales sirven, la una de hospedería y la otra de alojamiento para las dignísimas y ejemplares religiosas francesas, Hermanas de San José, en donde tienen la escuela, pues se dedican á la enseñanza. De todo esto se deducirá que el Hospicio y convento de Jaffa es de España, como pueden serlo los conventos, es decir, de patronato real y bajo la protección de España, tanto más cuanto que el guardián ha de ser español, según se manda por los Estatutos para el gobierno de la Santa Custodia en el cap. VI, art. 68; yo también así lo creo, y nuestro Gobierno lo cree; pero hay quien dice que no; más tarde diré cómo pienso sobre esta controversia, que apasiona á todos, sin poder remediarlo.»

A este paso, el Sr. O'Reilly va dilucidando todas las cuestiones que atañen al patronato real de España en Jerusalén, Belén, Nazaret y otros parajes de la Tierra Santa en donde, á manos llenas, la nación española derramó los tesoros munificentísimos de su piedad y devoción fervorosa.

Bien recordamos cómo el actual Emperador de Alemania, Guillermo II, recabó no há mucho del Sultán de Constantinopla la adquisición del Santo Sepulcro de la Virgen Santísima en el Huerto de Getsemaní y lo devolvió al culto católico al que había sido arrancado por los griegos cismáticos desde el año 1740; mas no conviene olvidar lo que, fundado en la documentación de los Archivos de la Custodia de la Tierra Santa, hace observar el Sr. O'Reilly, demostrando (1) por las Bulas de Inocencio VI (1360) y Urbano V (1362), que el Rey D. Pedro IV de Aragón adquirió entonces aquel monumento augusto á gran precio, con beneplácito y gratitud de la Santa Sede.

(1) Pág. 147.

Algunos años antes, la largueza liberal de tan preclaro monarca se había señalado con enviar una embajada al soldán de Babilonia, solicitando permiso para reparar la basílica del Santo Sepulcro de Cristo y la del monte Sión ó Santísimo Cenáculo, destinando al efecto un navío cargado de mercancías, de cuya venta se lograse un fin tan apetecible. Fueron de embajadores el franciscano D. Fray Antonio, arzobispo de Hierápolis en Frigia y Pedro de Mediavilla, comerciante y ciudadano de Barcelona. Precedíales en 1346 la bendición de Clemente VI, que había sido elegido Papa en 7 de Mayo de 1342. El precio de la venta, conforme á lo pactado, ó reconocido como mandato del Rey, había de entregarse al arzobispo, elevado á esta dignidad por Clemente VI para la mejor difusión del cristianismo en Oriente (1). Sin embargo, el corazón avaro y orgulloso del Mediavilla se propasó no solamente á retener para su provecho la cantidad destinada á tan santa obra, sino que se alzó con todo el honor de la embajada, y no consintió que el Prelado metiese mano en cosa alguna, en términos que enterado por el arzobispo el Papa, justamente se lastimó y escribió al Rey la siguiente carta, que original se guarda en el Archivo general de la Corona de Aragón (2). Está fechada en Aviñón, á 5 de Julio de 1347, y solicita del Rey lo que sin duda obtuvo, es decir, la justa pena y reparación del enorme agravio. Dice así:

Clemens episcopus, servus servorum dei, Charissimo in Christi filio Petro Regi Aragonum Illustri salutem et apostolicam benedictionem.

Nuper venerabilis frater noster Antonius, Archiepiscopus Ierapolitanus, nobis exponere procuravit, quod nos, tua fili Carissime petitione, percepto te ad reparationem quorundam locorum sacrorum, Sepulcri videlicet dominici et montis Syon, sinceram [quippe] devotionem et desiderium intensum gerebas, tue petitioni circa hec benignius inclinati, ut unam navem posses transmittere ad terras quas tenet Soldanus Babilonie tibi licenciam in forma solita duximus concedendam; nichilominus intendentes

(1) Raynaldi. *Annales eccl*, sobre el año 1346, núm. 19.

(2) Bulas originales de Clemente VI, legajo 45, núm. 58.

quod illud quod de iusto lucro ex eadem navi posset haberi converteretur in opus reparationis predicte, ad quod etiam tua intentio sicut intelleximus totaliter ferebatur. Et licet, tu, fili dilectissime, volens tuam piam intentionem huiusmodi producere in effectum, prefatum Archiepiscopum et dilectum filium Petrum de Mediavilla Civem Barchinonensem Nuncios et Ambassiatores tuos ad eundum Soldanum et Terras illas ut opus perficeretur huiusmodi provideris destinandos, ut eiusdem Archiepiscopi assertio subiungebat, tamen Civis predictus certa pacta cum ipso Archiepiscopo habita pro dicto reparationis opere utilius faciendo non servans, sed contra illa veniens impudenter, ac sua temeritate prefato Archiepiscopo non deferendo ut deberet, Pontificali dignitati multas inferens iniurias et offensas, dictam Navem et quicquid honoris et lucri exinde acquirere tanquam Mercator cupidus potuit sibi applicare curavit, nichil penitus in opus reparationis convertendo predicte, nec permittendo per Archiepiscopum memoratum converti. Quocirca Regiam excellentiam rogamus et hortamur attente quatinus, si sit ita, tam operi reparationis predicte quam dicto Archiepiscopo de ac super predictis faciat per eundem Civem sic debitam satisfactionem impendi quod sincera tue intentionis in hac parte devotio suo non frustretur effectu et eidem Archiepiscopo iusticia tribuatur.

Datum Avinione iij Nonas Julii Pontificatus nostris Anno Sexto.—P. Stephani.

(Al dorso.) Carissimo in christo filio Petro Regi Aragonum Illustri.

Mil otros datos de grande importancia yacen como éste inéditos ú ocultos en el fondo de los archivos, que convendría dar á conocer.

El rastro luminoso que ha dejado trazado el Sr. O'Reilly por semejante camino de investigación es muy apreciable, y ojalá tenga muchos imitadores en lo sucesivo.

Y no se crea por ello que la obra de tan distinguido autor se circunscribe á demostrar la gloria de España en la Tierra Santa, por más que sea éste, á mi entender, su mérito culminante. La descripción animada y bella, la ciencia metódica, la exposición sobria y exacta á la luz de todos los adelantos modernos, reco-

miendan esa labor magistral á la lectura del sabio y del peregrino, que buscan, éste la devoción y aquél el conocimiento científico del país que tan profundo y dilatado fundamento presta á la Historia universal de la Humanidad.

Por esta razón estimo que la obra del Sr. O'Reilly debe ocupar lugar si no preferente, por lo menos notable entre las que ha dado á luz nuestro siglo sobre tan valioso tema, siempre antiguo y siempre nuevo, de la Tierra Santa de Palestina.

Madrid, 25 de Mayo de 1900.

FIDEL FITA.

---

## III.

### NUEVAS INSCRIPCIONES ROMANAS DE EXTREMADURA.

### Villamiel.

1) Ara de granito de 0,54 m. de altura total, con base y coronamiento. La inscripcióu ocupa una de las caras del neto, siendo las dimensiones de éstas 0,20 m. de ancho por 0,30 m. de alto. Letras altas de 0,04 m. Siglo I.

A · CLAVD · M · F
M A I L O
NVS · L · T
VRI · A · P
L · M

*A(ppius) Claud(ius) M(arci) f(ilius) Mailonus, L(aribus) Turi(brigensibus) a(nimo) p(osuit) l(ibens) m(erito).*

Apio Claudio, hijo de Marco, Mailono, erigió de buen grado el monumento á los Lares Turibrigenses.

Hallóse éste en la finca de Nava del Rey, perteneciente á dicho término municipal de Villamiel, en la provincia de Cáceres, por D. Daniel Berjano, nuestro correspondiente en aquella cap

habiendo el mismo descubridor dado cuenta del hallazgo en la *Revista de Extremadura* (1), copiando algunas de las letras del epígrafe, sin intentar su interpretación. Últimamente, y con plausible desprendimiento, lo ha cedido con destino al naciente Museo de la Comisión provincial de monumentos, según consta en el acta de la sesión celebrada por la misma en 6 de Junio próximo pasado.

Esperemos, que pronto ocuparán á su lado los lugares que les corresponden las lápidas de Ibahernando, conforme al vehemente deseo de aquella celosa y dignísima Comisión.

## Mérida.

2) Ara de mármol blanco de 0,13 m. de ancho por 0,25 m. de alto, hallada en la calle del General Castro, casa núm. 5, propia de D. Santos Palomo. Letras de 0,25 m. de altura; puntos triangulares.

DEAE SANC
TVRIB
L · IVVENTI
VS IVLIA
NVS·A·L·V·S

*Deae sanc(tae) Turib(rigensi) L(ucius) Iuventius Iulianus a(nimo) l(ibens) v(otum) s(olvit).*

Á la diosa santa Turibrigense Lucio Juvencio Juliano cumplió gustoso el voto que le había hecho.

Dan esta inscripción y la señalada con el núm. 1 nuevos testimonios del frecuente culto que la diosa Proserpina recibía en la Lusitanía bajo los nombres de Atecina, Adegina, diosa santa, etc. Aparte tres en que es nombraba Proserpina, aparece siete veces, que se elevan á diez con éstas y la hallada en Ibahernando, provincia de Cáceres, publicada por el Dr. Hübner en la *Revista de Extremadura* (2) que sale á luz en dicha capital.

(1) Año I, núm. II, pág. 121.
(2) Año II, núm. IX, Marzo, 1900.

Esta lápida ha sido colocada sobre el arco de la puerta que desde el jardín da ingreso á la cochera de la indicada casa.

3) Fragmento de mármol blanco de 0,13 m. de ancho por 0,17 de alto y 0,03 de grueso. Letras altas de 0,03 m. en los dos primeros renglones y de 0,025 m. en los restantes, que pertenecen, no menos que las del epígrafe que á continuación reseño, á la época Neroniana. Puntos triangulares.

LFIA
FIA · M · L
ALFIA · M
S · V · T

*[A]lfia [M(arci) l(iberta)..... Al]fia M(arci) l(iberta)..... Alfia M(arci) [l(iberta)]. S(it) v(obis) t(erra) [l(evis)].*

Alfia, liberta de Marco..... Alfia, liberta de Marco..... Alfia, liberta de Marco..... Séaos la tierra ligera.

Parece tratarse de tres hermanas libertas de un mismo individuo, del que tomaron su nombre. Los cognombres fueron quizá *Prima*, *Secunda*, *Tertia*. De los Alfios quedan otros monumentos sepulcrales (528, 529, 598) en Mérida.

4) Fragmento de mármol blanco de 0,17 m. de longitud por 0,13 m. de altura y 0,03 m. de grueso, conservando el ángulo superior izquierdo de la moldura que rodeaba el epígrafe. Letras de 0,02 m. de altura.

M · CORNE
BRITTO
H · S · E · S · T

*M(arcus) Corne[lius] Britto h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) [t(erra) l(evis)].*

Marco Cornelio Britón aquí yace. Séate la tierra ligera.

El cognombre *Britón* sólo aparece dos veces: en Trigueros (Hübner, 952) y en Lora (1072).

Hallóse esta lápida en terrenos de la estación del ferrocarril el pasado año juntamente con la que acabo de reseñar bajo el número 3.

## Hornachos.

5) Esta villa, perteneciente á la provincia de Badajoz, viene por primera vez á aportar su tributo á los estudios epigráficos con la siguiente inscripción que he descubierto en el sitio denominado *Rincón de los pinos*, legua y media al saliente del pueblo.

Es un ara de mármol blanco, rota su parte superior, ó sea por el corouamiento y lado derecho, teniendo por dimensiones 0,45 m. de ancho, 0,65 m. de alto y 0,32 m. de grueso. Elegantes caracteres de 0,04 m. de altura, pertenecientes al siglo I; puntos triangulares.

IVS NIGERO
LIVS CLEMENS
X • V • S •
MATRIS

*[Iul]ius Nigero, [Iu]lius Clemens [e]x v(oto) s(uscepto) matris.*

Julio Nigerón, Julio Clemente, cumplieron el voto de su madre.

Guarda cierta analogía este epígrafe con el que existe en Sasamón (5812). Merece también compararse esta inscripción con la de otros dos Julios (5358, 5359), hallada en Talavera la Real.

Las inscripciones señaladas con los números 3, 4 y 5, existen en mi colección de Almendralejo.

Madrid, 22 de Junio de 1900.

EL MARQUÉS DE MONSALUD.

## IV.

### TORTOSA. NUEVAS INSCRIPCIONES ROMANAS.

Durante las fiestas que ha celebrado la ciudad de Tortosa no há muchos días, en obsequio de Nuestra Señora de la Cinta, ha tenido efecto la inauguración de un *Museo municipal de antigüedades*, reunido por la buena voluntad del diputado á Cortes por el distrito Dertosano, D. Teodoro González, y el arquitecto municipal D. Juan Abril.

En sólo dos meses es bastante lo acumulado, y ya da una idea de la importancia de Tortosa en todas las épocas; siendo de esperar que muy en breve reuna un excelente caudal arqueológico.

De todo lo allí acumulado ha llamado mi atención, en la visita que acabo de hacer, la parte de arqueología romana, constituída por numerosos restos, como capiteles, fustes, basamentos, piedras escritas, cerámica, monedas y estatuaria. Las lápidas epigráficas de Tortosa, registradas por Hübner, están representadas en el Museo por vaciados, sino es una, la 4059, mármol original de gran precio (1). Basta para demostrar que Tortosa, lo mismo que Lérida, Tarrasa, Barcelona, Tarragona y Sagunto, estuvo afiliada á la romana tribu Galeria.

Tres lápidas, insignes é inéditas, se han descubierto, hace un mes, que están expuestas en el nuevo Museo municipal. Son, á mi parecer, del primer siglo de la era cristiana. Aparecieron al practicarse una excavación en la calle denominada *Cuesta de Capellanes*, junto á la catedral de Tortosa, á la profundidad de 1,60 metro, cubiertas y rodeadas de escombros sobre un subsuelo de arcilla. Entre los escombros se vieron y recogieron un pavimento con losas de piedra arenisca, sillares varios y un fragmento de cornisa monumental de 4,40 m. de largo.

---

(1) *C(aio) Cassio C(aii) f(ilio) | Gal(eria) Nigro | C(aius) Cassius Avitus | patribus | honorib(us) | functo, de sua | pecunia posuit.*

**1.**

Piedra blanca arenisca: alta, 0,95 m.; ancha, 0,67; gruesa, 0,58. Debió servir de pedestal á una estatua. Letras augusteas; siendo su altura 87 mm. en el primer renglón, y 55 en el postrero.

M · AELIO · M · F
GAL · GRACILI
QVAESTORI · LEG
AVGVSTI
DERTOSANI · PATRONO

*M(arco) Aelio M(arci) f(ilio) Gal(eria) Gracili, quaestori, leg(ato) Augusti, Dertosani patrono.*

Este monumento erigieron los Dertosanos á su patrono Marco Elio Grácilis, hijo de Marco, de la tribu Galeria, cuestor, legado Augustal.

Opino que este personaje fué legado jurídico de Tarragona imperando Tiberio. Véanse otras inscripciones análogas que se han hallado en Tarragona (4113, 4133), Sagunto (3837) y Valencia (3741).

**2.**

Pedestal de piedra del país: alto, 0,95 m.; ancho, 0,65; grueso, 0,80. Letras elegantísimas, cuya altura va bajando de 75 á 53 milímetros; puntos triangulares.

L · MVNNIO · L · F
GAL · PLACIDO
IIVR · FLAMINI
ROM · ET · AVG
L · MVNNIVS
PLACIDVS · EX
TEST · PATRIS

*L(ucio) Munnio L(ucii) f(ilio) Gal(eria) Placido, duumvir(o) flamini Rom(ae) et Aug(usti), L(ucius) Munnius Placidus ex test(amento) patris.*

Á Lucio Munnio Plácido, hijo de Lucio, de la tribu Galeria, duúmviro, flamen de Roma y de Augusto, su hijo Lucio Munnio Plácido.

Excuso comentarios sobre esta preciosa inscripción, que facilita magistralmente Hübner en su obra *La Arqueología de España* (1).

### 3.

Iguales dimensiones que las del pedestal anterior. Letras altas de 60 á 50 mm.

L · MVNNIO
L · F · GAL
PLACIDO
IIVIR · FLAMINI
ROM · ET · AVG
EX · TESTAM
PORCIA · L · F
PLACIDA · M

*L(ucio) Munnio L(ucii) f(ilio) Gal(eria) Placido, duumvir(o) flamini Rom(ae) et Aug(usti), ex testam(ento) Porcia M(arci) f(ilia) Placida m(arito).*

Á Lucio Munnio Plácido, hijo de Lucio, de la tribu Galeria, duúmviro, flamen de Roma y de Augusto, erigió este monumento su mujer Porcia Plácida por disposición testamentaria.

Conjeturo que Porcia Plácida fué hermana de Lucio Porcio Prisco y de Porcia Prócula, naturales de Isona, que dedicaron á su padre Lucio Porcio Sereno, de la tribu Quirina, monumentos (Hübner, 4466, 4467) semejantes á los que en Tortosa han resucitado la memoria de Lucio Munnio Plácido.

Tarragona, 10 de Septiembre de 1900.

ANGEL DEL ARCO Y MOLINERO,
Correspondiente.

---

(1) Páginas 167-173. Barcelona, 1888.

# VARIEDADES.

## I.

## MEMORIAS DE LA DOMINACIÓN DE ESPAÑA EN NÁPOLES.

En la obra reciente titulada *Descubrimiento de antigüedades en Nápoles* (1) que ha redactado el Secretario de la Comisión municipal de Conservación de monumentos, al dar cuenta de objetos encontrados en las excavaciones, derribos y movimientos de tierras de la ciudad y sus cercanías, incluye varias inscripciones colocadas durante la época de la dominación española y que después han desaparecido de su sitio, por lo que conviene transcribirlas como recuerdo que pueda agregarse al de las conservadas en el Castillo de San Telmo, de que anteriormente ofreció noticia este Boletín (2).

En el orden mismo en que el libro las contiene, es primera la de la fuente de los Espejos, cuya conducción de agua ordenó el Virrey Enrique de Guzmán, Conde de Olivares, reformándola luego su sucesor el Conde de Monterrey. Se demolió en el mes de Enero de 1885 para ensanchar la Plaza del Municipio, retirando la lápida que rezaba:

FILIPPO IV REGE
QVESTO FONTE GIÁ INARIDITO
E DALL' ARIDO MARMO SGORGANTE

(1) *Scoperte di antichità in Napoli dal* 1876 *a tutto il* 1897 *con notizie delle scoperte anteriori e ricordi storico-artistico-topografici per Ferdinando Colonna.* Napoli, 1898. En 4.°, 649 páginas.

(2) Tomo xxxiv, pág. 542.

PER INTENDIMENTO DEL CONTE D' OLIVARES
VICERÉ GENEROSISSIMO
ASSAI BENEMERITO DELLA CITTÁ NOSTRA
E DEL REAME
RICHEZZA DI ACQVA
PORTATAVI DAL FIVME
RIEMPIE
IL CONTE DI MONTE REGIO
SETTIMO FRÁ VICERÉ
EMMANVELE FONSECA E ZVNICA
LA BENEFICENZA DEL SVOCERO
SIGNIFICO
ANNO DELLA SALVTE DEGLI VOMINI
CIƆDCXXXI.

Ha parecido en el almacén de materiales de la Villa Barbaja en Mergellina, núm. 23, una lápida de mármol blanco de 1,96 m. de largo por 1,38 de ancho sobre la que se veían, en el centro escudo de armas reales, á los lados los del Virrey D. Antonio de Toledo y de la ciudad de Nápoles. Estuvo en la fachada de la casa nombrada ***Maison Rouge*** que fué propiedad del Conde de Siracusa, y en hermosa letra dice:

FILIPPO III REGE
ANTONIVS ALVARES TOLEDO
DUX ALBAE PROREX
VT HIC ETIAM OBLECTENTVR
QUIBVS INIMICA NAVIGATIO EST
MARGINEM HVNC AMPLIFICAVIT
AN. SAL. HVM. CIƆ. IƆ. C. XXVI.

La que sigue estuvo en la fachada de Correale en Mergellina, al empezar la primera rampa demolida en 1884.

FILIPPO IV REGE
COLLEM PENDENTIBVS SEMITIS INACCESSV̄
OLIM A COCCEIO XERSIS AEMVLATIONE PERFOSSV̄
ASCENSV FACILEM CVRRIBVS PERVIVM REDDIDIT
D. RAMIRVS GVSMANVS DUX SABIONETA

PRINCEPS HOSTILIANI DUX MIDINA DE LAS TORRES
AC NEAPOLI PROREX
VIATOR
NE OPVS HEROICVM AMBIGAS
VIA ARDUA QVASI AD SUPEROS STRATA EST
ANNO A CRISTO NATO CIƆ. IƆ. D. XL. III.

En la capilla de la gruta de Pozzuoli:

HOC. SACELLVM. PVTEOLANA. DIOCESI. DEIPARAE. SACRATVM.
RUDEM. OLIM. INDECENS. ET. INFORME
EXORNARE. ET DIPINGERE. SVIS. SVMPTIBVS. FECIT
D. DIDACVS. VRBANEZ. (1) LA. MADRIZ. ET. BVSTAMANTE
HISPANVS. COMILLENSIS. EX. BVRCORVM. MONTANIS
ORDINIS. MILITARIS. ET. EQVESTRIS. D. IACOBI
SALMANTICA. IN MAXIMO REGIS. COLLEGIO TOGATVS
ET. IN. EA. CELEBERRIMA ACHADEMIA. VI. PVBLICVS. PROFESSOR
ET. RECTOR
CATHOLICAE. MAJESTATIS. CAPELLANVS. ET. A. CONSILIIS
ET. PER. REGIAM. PRAESENTATIONEM. DECANVS. LUCERINVS
EPISCOPUS. TRIVENTINUS. ET. POSTEA. PVTEOLANUS
NVNC. VERO. AD HVC. IN. AETATIS. FLORE
AD. SEPTENSEM. ECCLESIAM. IN. ERCVLEO. FRETV. PROMOTVS
DEVOTIONIS. ERGO. ERGA. VIRGINEM. MATREM
DVAS. PERPETVAS. ET. SOLENNES MISSAS
A. PAROCHO. VILLE. FORIS. CRIPTAE. SINGULIS. ANNIS. HIC. DICENDAS
NATIVITATIS. ET. VISITATIONIS: IPSIVS. VIRGINIS DIEBUS
FUNDAVIT. DONAVIT. ET. STIPULAVIT
PRO. SUA. ANIMA. PARENTUM. PROPINQVORVM ET. BENEFACTORVM
SUB. PROTECTIONE PVT. CAPITVLI. ANNO. DNI. MDCLXXXVII.

Se ha ordenado la colocación en el Museo cívico de las tres que siguen:

LAELIUS BRANCATIUS
AB ADOLESCENTIA PIIS OPERIBUS ADDICTUS
AD ARCHIEPISCOPATUM SURRENTINUM

---

(1) Ibañez.

A PIO IV ASSUMPTUS
MOX AD TARENTINAM ECCLESIAM
A PHILIPPO II REGE CATHOLICO VOCATUS
RELIGIONIS CULTUSQUE DIVINI
P. AN. XXVIII QVOAD POTUIT SOLICITUS VINDEX
ANNUM AGENS LXII
UT QUAE COELI SUNT COELO
QUAE TERRAE TERRAE REDDERET
CURIS OMNIBUS ABDICATIS
TEMPESTATIBUS HINC PORTUM PARAVIT

---

CAUTUM EST AD MARES TANTUM
POSTEROSQ. IACOBI BRANCATII
ALUMNI IOANNE ARAGONEAE
FERDINANDI HISPAN. CATHOLIC SORORIS
AC FERDINANDI PRIMI NEAP REGIS. UXORIS
IUS SACELLI PERTINERE
IISQUE DEFICIENTIBUS
AD PROXIMIORES MARES FAMILIAE BRANCATIAE

---

HOSP
QVAS CAERNIS DELICIAS
BENAVENTANORVM COMITIS HUMANITATI
QVAM IN VRBE VIDEBIS ANNONAE COPIAM
EIVSDEM PROVIDENTIAE DEBES
ANNO DOMINI M. DC. IIII.

---

El año 1856 se derribó una columna erigida en el antiguo Castelcapuano frente á la puerta de ingreso del palacio de los Tribunales, cuyo objeto dice la inscripción esculpida en su base:

D. PETRUS DE TOLEDO MARCHIO VILLAE FRANCAE
CESAREAE ET CATOLICAE MAIESTATIS
IN PRAESENTI REGNO VICEREX

LOCUMTENENS ET CAPITANEUS GENERALIS
PRINCEPS JUSTISSIMUS
EXCELLENTI MILITI V. I. D. FERDINANDO FIGUEROA
PATRICIO HISPANO
REGENTE MAGNAM CURIAM VICARIAE CURANTE
AD ILLORUM MOREM OBOLENDUM QUI CLAM NEMINE SPECTANTE
BONIS CEDEBANT
HUNC LOCUM ERIGENDUM MANDAVIT
UT QUI EO POST HAC BENEFICIO UTI VOLENT
SAEPIUS HINC ITERATO SPECTACULO
INCOMMODUM MAGNO CUM OPPROBRIO COMPENSENT
ANNO DOMINI MDLIII

---

A la salida de la ciudad y principio de la carretera había una lápida con esta leyenda:

VIAM
A NEAPOLI AD RHEGIVM
PERPETVIS ANTE LATROCINIIS
INFAMEM
ET CONFLAGRANTIS VESEVI SAXIS
IMPEDITAM:
PVRGATO INSIDIIS LOCO
EXEQUATA PLANITIE
LATAM RECTAMQVE DVXIT
AERE PROVINCIALI
PARAFANVS RIBERA ALCANTARORVM DVX
PROREX
ANNO DOM. CIƆIƆLXII

De otra obra de utilidad pública conserva recuerdo un fragmento de inscripción que estuvo en la fuente del Pendino, y dice:

PHILIPPO IV REGE CATHOLICO
D. INNICUS VELEZ DE GVEVARA E TASSIS
COMES DE ONATES E VILLA MEDIANA
PROREX
HANC APERVIT VIAM:

QVI FELICI PACIS ET CONCORDIAE TRIVMPHO
IVSTITIAE, PACI, ET PVBLICAE QVIETI HVIVS REGNI
VIAM APERVIT
PERVIAM CIVILI COMMODO EX INVIO ANGULO
PLATEAM HANC FECIT.
QVI FAMIS ANGVSTIA LABORANTEM POPVLVM
MIRABILITER REFECIT
PRAEFECTVS EST HIC, VT STABILIRET REGNVM, QVOD GVBERNARET
NEC MIRVM, QVOD OCLVSAM GRESSIBVS EXPEDIERIT VIAM
PLVS EST, QVOD CIVIUM ANIMIS
PACIS, PROSPERITATIS VIAM
APERVIT, MUNVIT, SERVAVIT
SAGACI INDVSTRIA
FOELICI INDVLGENTIA
MIRABILI VIRTVTE

---

En 1884 se quitó en el Pendino una lápida de mármol en que se leía:

DON PETRO GIRON DVCE INCLITO PROREGE NEAPOLI
ITA IVBENTE
JOANNI LEONARDO PISANO DE SEDITIONE SVA OPERA CONSTATA
ATQVE
HOMICIDII DEPREDATEQVE DOMVS VICENTIJ STRAGE
POPVLO DECVRIONIS AVTHORI
DOMVS EVERSA DISTVRBATAQVE AREA SALE CONSPERSA
CONREORVM PLERVMQVE HOC SAXO INFIXA CAPITA
IPSEQVE INTER HOSTIUM PATRIE RELATVS ALBVM
ANNO M. D. L. XXXV.

De la puerta de Medina, derribada el año 1873, es la leyenda:

MIRABERIS ME CIVIS
EX FORAMINE
REPENTE IN AMPLUM INCREVISSE OSTIVM
NEMPE OPUS QVOD OLIM INSTITUERAT
HENRICVS GVZMANVS OLIVARENSIVM COMES
ET HVIVS REGNI PROREX

PERFECIT ET IN HANC FORMAM REDEGIT
RAMIRVS PHILIPPVS GVZMANVS
MEDINENTUM DVX ITEMQUE PROREX
ILLE VIRTVTVM EXEMPLAR REGNIQVE TVTAMEN
HIC TANTO VIRO GENERE IVNCTVS
EIVSQVE REBVS PRECLARE GESTIS
IMITATOR
PHILIPPO IV MAGNO REGNANTE
ANNO REPARATAE SALUTIS CIↃIↃCXXXX.

---

En los Museos de la ciudad se han recogido cuatro bandos de los años 1618, 1623, 1629 y 1678, dictados en lengua vulgar y esculpidos en sendas lápidas de mármol. Siendo las prevenciones semejantes, copio uno solo:

PHPVS DEI GRA REX
D. ANT. ALVAREZ DE TOLEDO DUX ALBAE PROREX
ET CAPITANEVS GLIS IN PNTI REGNO
SI COMANDA A QVALSIVOGLIA PADRONE DI CASE PER TUTTO IL
LVOGO DETTO LIMPIANO CASTIGLIOLA E MASSARIA DE CARAFE
COME CIRCVM CIRCA ANCO IL DISTRETTO DI PRI DI STO. GIOSEPPE
DI CH.CI REG.RI MINORI P. DI STO. AGOSTINO P. CAPVCINI ET IL MON.RIO DELLE
RE: M.CHE DI STO. PETITO CHE DA HOGGI AVANTI NON ARDISCANO
LOCARE LE LORO CASE NE FARE ABITARE IN QVELLE DONE
CORTEGGIANE. STVDENTI. ET ALTRE PERSONE DISONESTE E
CHI TENESSE GIOCHI PUBLICI SOTTO PENA DI DOC.TI MILLE DA
APPLICARSI LE DVE PARTI AL R.O FISCO ET LA TERZA PARTE
ALL' ACCVSATORE CON PENE ANCO CORPORALI AD ARBITRIO DI
S. E. ET A CHI VENERA AD HABITABVI SOTTO PENE DI PERDERE
LA ROBBA OLTRE LE PENE CORPORALI ANNO DNI. MDCXXIII.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

---

## II.

# PATROLOGÍA LATINA. RENALLO GRAMÁTICO.

## SU APUNTE HISTÓRICO DE SABADELL.

Pobre papel hacen la vida y escritos de Renallo en la colección de Migne (1); el cual se limitó á reproducir (2) lo copiado y anotado en 1836 por el P. Agustín Theiner. El fragmento poético de la obra de Renallo, que el docto oratoriano descubrió en el códice 2.864 de la biblioteca Barberina, se halla más puro y de mano más antigua con igual epígrafe (3) en el códice 254 de la biblioteca del colegio mayor de Cuenca en Salamanca, que vino á parar y se conserva en la biblioteca Real de Madrid, y ha sido, por parte del Dr. D. Rodolfo Beer, objeto de especial informe á nuestra Academia (4). Pregunta el P. Theiner qué se hizo de la otra obra de Renallo, que citó Nicolás Antonio bajo la fe del cronista Pujades, y de la que no supo aprovecharse el P. Juan Bolando? Sus dudas y recelos se habrían disipado, si hubiese conocido, ó mejor leído, el tomo XXIX de la *España Sagrada* (5); donde el texto, que citó Nicolás Antonio, va precedido de esta advertencia: «*Vita vel passio santæ Eulaliæ Barcinonensis, scripta anno circiter 1106 a Renallo grammatico, doctore Barcinonensi. Ex codice manuscripto 107 sanctæ Ecclesiæ Barcinonensis.*»

Mientras el P. Theiner andaba palpando tinieblas sobre la cuestión suscitada por el códice Barberino, la ilustraba al mismo

(1) «Renallus, magister sedis Barcinonensis. De eo nihil comperimus apud historicos scriptores. Versus peregit de corpore Christi in sacramento Eucharistiæ, quod opus videtur scriptum fuisse adversus errores Berengarii Turonensis anno 1080.» *Patrologiæ cursus completus*, tomo CCXVIII, col. 57. París, 1865.

(2) Idem, tomo CXLVII, col. 599-602. París, 1853.

(3) *Versus excepti de libro Renalli, magistri Barchinonensis, Gerundensis de Corpore Domini.*

(4) BOLETÍN, tomo X, páginas 373-378. Madrid, 1887.

(5) Páginas 376-390. Madrid, 1775.

tiempo el sabio Obispo de Astorga D. Félix Torres Amat, exponiéndola así (1):

«RENALL *(Renallus)*, gramático y maestro en la iglesia de Barcelona, varón piadoso y erudito. Escribió con estilo elegante y puro *Vita vel passio Sanctæ Eulaliæ Barcinonensis, scripta anno 1106;* manuscrito que se conserva en el archivo de la Catedral, códice 107, desconocido por muchos siglos, hasta que el erudito P. Caresmar le sacó de la obscuridad en que yacía, y le envió al P. Maestro Flórez, quien le publicó en el apéndice del tomo XXIX de la *España Sagrada*, para gloria de la iglesia de Barcelona. Entre los manuscritos del colegio mayor de Cuenca, en Salamanca, se conserva la obra siguiente: *Collectio antiqua legum ecclesiasticarum in quindecim libros distributa, excerpta de libro Renaldi Magistri Barquinonensis.* Se halla en el núm. 254.»

No es exacto (2) el título que atribuye Amat al códice 254; tampoco lo es decir que el P. Jaime Caresmar fuese el primero en sacar del olvido el códice 107 de la Catedral de Barcelona. Hizo de éste mención expresadamente Pujades (3), notando á su manera la signatura (4), y traduciendo además en catalán buena parte del texto biográfico de Santa Eulalia (5), que *ha escrit*, dice, *lo mestre Renall*. La atribución consta de la rúbrica del mismo códice, trazado á fines del siglo XII. El año *próximo al 1106*, que señaló Flórez, ó *1106* que fijó inconsideradamente Torres Amat, no consta por la letra antigua del códice. Flórez lo tuvo de Caresmar; pero se calló las razones ó conjeturas en que fundaba su opinión el erudito Premonstratense.

Que aquella fecha pudo ser la de los dos escritos, ya conocidos é impresos, del maestro Renallo, lo prueba el siguiente inédito que he visto y manejado en el archivo general de la Corona de Aragón. Es original y autógrafo del mismo Renallo.

---

(1) *Memorias para ayudar á formar un Diccionario crítico de autores catalanes*, página 532. Barcelona, 1836.

(2) BOLETÍN, tomo X, pág. 376.

(3) *Crónica universal del Principat de Cathalunya*, libro IV, capítulos 80 y 81. Barcelona, 1609.

(4) *Sitlula* (celdilla, estante) *22*.

(5) Folio 215 vuelto y siguientes.

**18 Marzo 1113. Venta del castro de Arrahona (Sabadell) con sus derechos señoriales sobre la Colegiata de San Salvador y el mercado *(mercatale)* de la villa y demás pertenencias del mismo castro que hizo D. Guillén Ramón, Obispo de Barcelona, á los cónyuges Ricardo Guillén y Ermesinda, por precio de sesenta libras de plata.—Archivo general de la Corona de Aragón. Escrituras del Conde Ramón Berenguer III, núm. 163.**

Vendicio, sicut racio legis gothicorum asserit in quinto libro, lege lector (1), habebis quod per scripturam si fiat, firma manebit. Hujus vere legis auctoritatem secutus, ego Raimundus barchinonensis episcopus vendo tibi Ricardo Guillelmi et Ermesindi uxori tue, sexaginta libris plate, castrum arraone cum omnibus terminis et pertinenciis suis, cum molendinis et aqueductibus, et pratis et pascuis, ortis et terris cultis et incultis, et vineis, et mercato, quicquid habeo vel quocunque modo habere debeo ad integrum sine malo ingenio et cum ecclesia sancti salvatoris ipsius mercatalis. Advenit mi(hi) per comparationem aliisque modis sive vocibus. Terminat autem predictum castrum ab orientali parte in castro sancti Minati vel in ipsius terminis, sive in sancta maria antiqua. A meridie in castrum barberanum, sive in rivum siccum. Ab occidentali in terracia et eius terminis. A septentrionali vero in castellaro et eius terminis. Quicquid his ambitur terminis et includitur affrontacionibus vendo et de meo jure et potestate in vestrum dominium et possesionem trado, quicquid ibi habeo vel ullomodo habere debeo, ut faciatis exinde quicquid vobis placuerit, pro supradicto precio. Hanc igitur venditionem si quis violare temptaverit, cuiuslibet sit sexus vel ordinis, componat ei cui iniuria(m) inferre voluerit prenominata omnia in duplo, et postmodum hec venditio firma permaneat.

Que facta est xv kalendas aprilis anno v regnante Ludovico rege.

✠ Reimundus barchinonensis episcopus qui hanc venditionem feci et firmavi et testes firmare rogavi.

Signum ✠ Petrus archilevite.— Signum Guillelmi iudicis. ✠ — S. ✠ arnalli de Galba.—S. ✠ Petri raimundi saionis.

---

(1) Fuero Juzgo, libro v, título iv, ley iii.

S. ✠ Renalli gramatici barchinonensis, qui hoc scripsít cum litteris, suprapositis linex V.ta et nona, die et anno quo supra.

Abriendo el mapa de la provincia de Barcelona, trazado por el Sr. Coello, cualquiera puede cerciorarse de que la jurisdicción del castro de Arrahona tenía en el año 1113 los mismos límites que hoy corresponden al municipio de Sabadell. Al Oriente, el pueblo de Sentmanat y Santa María la Antigua; al Sur, Barberá y la rambla de Riusech; al Oeste, San Quirse de Tarrasa, Altura y Junqueras *(terracia et eius terminis)*, y al Norte, Castellar. Las ruinas del poderoso castillo existen, según me escribió el Sr. Soler y Palet (1), enfrente y muy cerca de Santa María la Antigua. Su nombre *Arrahona*, derivado probablemente del romano *Arragona*, *Arragone*, que suena en el itinerario del Ravenate y en el de los Vasos Apolinares (2), hace presumir que por debajo de aquel sitio se ocultan monumentos de remotas edades. La iglesia de San Salvador, mencionada por el documento que Renallo trazó en 18 de Marzo de 1113, era entonces colegiata agustiniana con su preboste y canónigos, dentro del término de la parroquia antiquísima de San Félix, como lo declara el documento siguiente:

Sabadell, 30 Abril 1076. Consagración del templo de San Salvador, construído dentro del término de la *parroquia de San Félix*. Hizo esta consagración Umberto, Obispo de Barcelona, acompañado de Berenguer Wifredo, Obispo de Gerona, atendiendo á los ruegos de Guillén Bernardo, señor del castillo de Arrahona, y á los del vecindario de aquella parroquia. Después de los dos Obispos, del arcediano Bernardo y otros canónigos de Barcelona, firmaron el acta el noble Guillén Bernardo de Ódena, su mujer Ermengarda y sus hijos Raimundo, Pedro y Hugo.—Archivo general de la Corona de Aragón. Escrituras de Ramón Berenguer I, núm. 490.

In libro Levitico inventur scriptum qualiter moises propter preceptum domini fecit tabernaculum, in quo erant tabule digito dei scripte, et urnam plenam manna et virgam (3) aaron, que fronduit et protulit nuces; et stabilivit ministros qui ibi die ac

---

(1) Carta del 12 de Octubre de 1898.
(2) Boletín, tomo xviii, pág. 235.
(3) Sic.

nocte excubarent (1). Postea vero, longo post tempore, quando filii israel reges ceperunt habere, salomon filius david regis hedificavit templum domino deo israel, et posuit predictam archam sub alas cherubin (2), ei cum magna religione consecravit illud domino deo israel, et statuit ibi pontifices atque sacerdotes et levitas ex tribu levitico (3), et sanctificavit vasa predicti templi, sicut in libro regum (4) invenitur. Igitur, postquam dominus noster ihesus christus, humani generis salvator, patuit et a morte resurrexit atque ad celos ascendit, et spiritum paraclitum suis discipulis misit sicut illis promiserat, sui discipuli cepere per universum mundum predicare suam fidem ita ut spiritus sanctus docuerat eos, et edificare baselicas et consecrare in quibus nomen domini ador[ar]etur atque laudaretur. Exinde sancti patres hordinaverunt atque iusserunt ut universe ęcclesię que sunt constructe ad laudem et honorem domini nostri ihesu christi suorumque sanctorum sint consecrate de manu episcopi.

Quapropter, ego umbertus, sedis sancte crucis barchinonensis presul, pro precibus Gillelmi Bernardi ex castri (5) Odonensi (6) et hominum *parrochie Sancti Felicis arrahone* convocavi mihi Berengarium episcopum sedis sante Marie iherundensis, et una cum eo consecravi atque benedixi aecclesiam que est constructa in honore domini nostri ihesu christi et Salvatoris mundi in terminum parrochie iamdicte Sancti Felicis. Dono namque ei cimiterium passus xxx (7) in circuitu illius ut [n]ullus homo ibi ulli homini non faciat ullam calumniam seu dampnum neque vim. Ipse vero qui hoc fecerit, respondeat ut sacrilegus; et si directum noluerit facere ex ipso damno, seu sacrilegio, quod ibidem fecerit, fiat excomunicatus a parte dei omnipotentis suorumque sanctorum et ex nostra, et a limine sancte matris ęcclesię sit extra-

---

(1) *Levit*, VIII.

(2) Sic.

(3) Sic.

(4) *3 Reg*. VI-VIII.

(5) Sic.

(6) Odena, próximo á la villa de Igualada.

(7) De tinta moderna se añadió á este número un X para formar 40. El número original era 30, y se ha de mantener.

neus (1). Insuper autem confirmamus ei, atque auctorizamus omnia alodia atque predia que hodie habet vel in antea, deo dante, adquisitura est.

Facta hac dote et consecratione II kalendas mai, anno XVI regni phylippi regis.

VMBERTVS EPS. +

⁜ Berengarius, dei gratia Gerundensis episcopus.

⁜ Bernardus archidiaconus.

S(ignum)⁜ Poncii sacri custos.

S.⁜ Mironis donucii subdiaconi.

⁜ Isarnus, indignus sacerdos.

Sig⁜num Guillelmi levite, qui et caput scole.

S.⁜ Pontii levite.

S.⁜ Geraldus levita.

S.⁜ Guillelmus Bernardi.

Sig⁜num Ermeniardis.

Sig⁜num Raimundus Guillelmi.

Sig⁜num Petrus Guillelmi.

S.⁜ Ugonis Guilielmi subdiaconi.

Sig⁜num Miro Levita.

Raimundus sacerdos, qui hec scripsit, cum litteras rasas in plurimis locis, die et anno quod supra.

Un traslado, viciado, de esta acta inédita, existe en el archivo de la Curia eclesiástica de Barcelona, tomo VII de *Dotalias*, fol. 334, donde también se lee: «Hæc copia sumpta fuit ab originali charta, existente in regio Archivo. Ejus archivarius mihi fidem præbuit se hanc cum originali collationasse, mense Septembri MDCCLXVI; mihique dedit exemplum de quo sumpta est hæc copia. De quo fidem facio ego Antonius Campillo presbiter, Auctoritatibus Apostolica et ordinaria Notarius publicus et dictæ Curiæ Scriba, hæc propria scribens manu.»

Doce años antes que se consagrase la iglesia del Salvador, había comprado Guillén Bernardo el castro de Arrahona. Lo prueba el documento siguiente.

---

(1) Véase el usaje 91 de los de Barcelona en el tomo I, pág. 32 de las *Cortes de Cataluña*, publicadas por la Academia. Madrid, 1896.

**1.° Agosto 1054. Venta del castro de Arrahona que hizo Bernardo Amat de Rubí á Guillén Bernardo de Ódena y á la mujer de éste, Ermengarda, por precio de cincuenta onzas de oro, corrientes ó acuñadas en Barcelona.—Archivo general de la Corona de Aragón. Escrituras de Ramón Berenguer I, núm. 152.**

In Dei aeternis (1) nomine. Ego, Bernardi Amati (2), venditor sum tibi Guillelmi Bernardi et uxori tue Ermengardis, emptores.

Per hanc sripturam venditionis mee vindo vobis ipso *Castro de Arraona* cum omnibus hedificiorum instrumentis et cum terris et vineis et cum suis terminis et pertinenciis atque adjacenciis suis, necnon et ecclesiis et cum omne quod dici vel nominari potest, quod pertinebat ad predictum Castrum; exceptus ipsum feuum quod ego ibi hodie teneo per Guillelmi episcopi Ausonensis aud per Guifredum Seniofredi. Sunt hec omnia in comitatu Barchinonense, scilicet in Vallense. Advenerunt predicta omnia mihi Bernardi per vocem parentorum meorum. Prelibata namque omnia vindo vobis in vendicione cum suis terminis et afrontationibus; et afrontat de parte orientis in termines de Sancti Minati vel in termines de Poliiano (3); et de meridie in termine de Sancte Marie antique vel in termine de Barberano; et de occiduo in Rio Sicho vel in termine de Terrasia sive de Sancti Quirici, et pergit usque ad Sobarbau; a parte vero circii in parrochia vel in termine de Sancti Vincencii de Joncheres. Quantum istas affrontaciones includunt et isti termini ambiunt, sic vindo vobis totum ab integrum cum exiis vel regressiis suis propter precium uncias L.ta de auro Barchinone in rem valentem placibile; et est manifestum. Et de meo jure trado hoc totum, sicut est supra dictum, in vestrum dominium solidum et liberum, comodo ut quidquid inde elegeritis facere, liberum habeatis velle. Et qui vobis hoc voluerit dirumpere aut minuere, in duplo vobis hoc totum componat; et postea hec omnia firma permaneant.

Facta est autem hec scriptura vindicionis die kalendas Augustas, XX.° IIII.to anno henrici Regis.

---

(1) Sic. En esta escritura abundan los solecismos característicos de su tiempo.

(2) Sic.

(3) Poliná, nombre formado del latín *Paulíniano*.

S(ignum) + bernardi amati, qui hec de manu mea firmavi et scribere jussi hac firmare rogavi.

S. ✠ Unofredi Ermemiri.—S. ✠ Alamani Unofredi.—S. ✠ Bonipari Guilelmi.—S. ✠ Seuofredi Adroarii.—S. ✠ Remundi Reculphi.—S. ✠ Guilelmi Guilmundi.—S. ✠ Arualdi Guilmundi.—S. ✠ Bernardi Petroni.—S. ✠ Bernardi Burnucii.—S. ✠ Bernardi Bernardi.—S. ✠ Bonefilio se ipse scripsit.—S. ✠ Seniofredi Lopardi.

S. ✠ Reimundi levita, qui ista carta scripsit et subscripsit sub die et anno quo supra.

Al pie de la escritura, en apartado, firma el hijo heredero del vendedor (1): «S. ✠ Petri Bernardi».

De este documento aparece que á mediados del año 1054 se contenían dentro del señorío del castro de Arrahona, no una sola, sino dos y quizá más iglesias. Lo cual induce á creer que además de la parroquial antiquísima de San Félix, estaba ya edificada la colegiata del Salvador, y que derribándose y reconstruyéndose á expensas de Guillén Bernardo de Ódena y de su mujer Ermengarda, tocó á su perfección y fué consagrada en 1076 por el obispo Umberto. Ejemplo parecido presentan las catedrales de Vich y de Barcelona, consagradas respectivamente, después de reconstruídas ó restauradas, en 1038 y 1058.

El castro de Arrahona se mantuvo en la posesión de Guillén Bernardo, y después que él murió en la de sus hijos Raimundo y Pedro, hasta los primeros años del siglo XII. Un documento del año 1091 que trae la Marca hispánica (2) refiere el pleito homenaje que hizo Raimundo por la tenencia del castillo de Cardona. Otra escritura del año anterior, mucho más preciosa desde el punto de vista histórico (3), enumera al mismo Raimundo *(Raimundus d' Odena)* entre los magnates ó *príncipes*, que se comprometieron á reconquistar la ciudad de Tarragona por efecto de la cruzada que excitó el conde de Barcelona, tutor de D. Ramón Berenguer III, y

(1) Sobre él véase lo dicho por Villanueva, *Viaje literario* (VI, 199), y por el BOLETÍN (XVII, 406).

(2) Núm. 306.

(3) Villanueva, *Viaje literario*, tomo VI, pág. 328. Valencia, 1821.

que bendijo y animó el papa Urbano II. Saliendo vano este intento por causa de las razones y trámites que indiqué en otro lugar (1), los dos valerosos hermanos, hijos de Guillén Bernardo, dejando la patria amada y cruzando el mar, se arrojaron á mayor empresa.

**13 Enero 1101. Raimundo y Pedro Guillén de Ódena con sus respectivas mujeres Ermengarda y Ermesinda, disponiéndose á peregrinar á Jerusalén, recientemente conquistada por Godofredo de Bullón (15 Julio 1099) empeñan por seis años, bajo ciertas condiciones, el castro de Arrahona á Ricardo Guillén y á su mujer Ermesinda, mediante el préstamo de 40 libras de plata. La última firma de esta escritura es probablemente la de San Olaguer.—Archivo general de la Corona de Aragón. Escrituras de Ramón Berenguer III, núm. 68.**

Ad notitiam cunctorum deducere satagimus quod nos Reimundus Guillelmi et Petrus Guillelmi de Odena cum uxoribus nostris Ermeniardis et Ermesindis inpignoramus vobis Ricardo Guillelmi et uxori tue Ermesindis alodium nostrum proprium, *castrum* videlicet *de Arrahona*, cum omnibus terminis suis et pertinentiis cum molendinis et acueductibus et pratis atque pascuis et ortis et terris cultis et incultis et Mercato et vineis; Potestatem quoque ipsius kastri et stationem et senioraticum atque convenentiarum paginas quas cum ipsis kastellanis habemus, et quidquid ibi habemus vel quocumque modo habere debemus, ad integrum sine malo ingenio, propter libras quadraginta de *plata* in unoquoque solido argencium unum cuiuscumque metallo continente tantum (2), quas vos nobis prestastis ad yter Iherosolimitanum perficiendum, quod Deo mediante peragere disponimus.

Hec itaque omnia, que inpignoramus vobis sine *engan*, de nostro jure in vestrum dominium et potestatem tradimus, ut securiter et sine blandimento ullius hominis habeatis et possideatis vos

---

(1) BOLETÍN, tomo IV, pág. 377-388. Madrid, 1884.

(2) Cuarenta libras de plata, sueldo por sueldo, cuyo metal ó moneda una por una no tenga más ni menos que el valor de un argénteo ó sueldo de plata. Sobre la acuñación de estos sueldos de plata barceloneses véase lo dicho en el tomo XX del BOLETÍN, páginas 630 y 631.

et illi solummodo quos volueritis vos. Et non liceat nobis vel nostris redimere vel alicui homini predicta omnia que vobis inpignoramus ab hac die usque ad festivitatem santi Michaelis in secundo anno (1). Deinde a nobis vel a nostris redimantur hoc modo: Si Deus concesserit nos ambos vel unum ex nobis reverti, ab ipso die nostre reversionis usque ad annos tres *rendamus* (2) vobis predictum debitum ad integrum sine vestro *engann* cum omnibus expensis quas feceritis in opera kastelli usque ad decem libras argenti, preter opera rusticorum que per censum ibi fiunt. Si autem nos mors preoccupaverit, illi, quibus nos dimiserimus, eodem modo redimant ipsum honorem usque ad sex annos a die nostri transitus. Quod si nos vel illi supradicto modo usque ad terminum istum, hoc redimere quod vobis inpignoramus noluerimus vel non potuerimus, tunc eligantur ex utraque parte probi homines IIII.[or], ad quorum laudamentum addatis nobis vel nostris tantum pecunie, quantum apreciatum fuerit ab ipsis bonis hominibus hoc totum quod vobis inpignoramus. Si etiam vos ad laudamentum eorum nolueritis comparare, tunc vendatis predictum pignus, et ex pretio eius rendatur vobis predictum vestrum debitum et quantum pecunie usque ad libras x argenti in opera kastelli habueritis missum. Et si vos comparaveritis predictum pignus, tunc nos aut ipsi quibus dimiserimus ipsum honorem faciant vobis kartam venditionis ad vestrum plenissimum proprium. Si vero nec redimere nec vindere vobis hec omnia predicta, sicut dictum est, voluerimus; sed bonum et servitium quod nobis facitis modo in contrarium vobis vertere temptaverimus; tunc sit vobis plena licentia retinendi vel vendendi hec omnia, vel faciendi inde quidquid volueritis ad vestrum plenissimum proprium. Interea quandiu vos tenueritis istud nostrum pignus, non liceat vobis ibi aliquod deteriorare vel obpignorare aut commutare. Si quis autem homo vel femina predictum pignus vobis tenptaverit auferre vel diminuere, aut nos tenptaverimus, componat aut componamus vobis predictum vestrum debitum in duplo, et in antea maneat firma hec scriptura nostre impignora-

---

(1) 29 Septiembre 1108.
(2) Rindamos ó devolvamos.

tionis. Si etiam vos non redideritis nobis, vel illis quibus dimiserimus, predictum pignus, post vobis redditum jam dictum debitum, sine mora, componatis nobis vel nostris predictum pignus in duplo cum omni eius melioratione quod ibi feceritis.

Actum est hoc idus Januarii anno XLI regnante Philipo Rege.

Signum ✠ Raimundi Guillelmi.—Signum ✠ Petri Guillelmi. —Signum ✠ Ermeniardis.—Signum ✠ Ermessindis. Nos qui hanc scripturam inpignorationis fieri fecimus, firmamus et testes firmare rogamus.

Signum ✠ Berengarius Bernardi Cardone.—Signum ✠ Petrus Gerberti.—Signum ✠ Udalgarii.—Signum ✠ Mironi Guilaberti.—Signum ✠ Olegarii.

Con arreglo á estas condiciones, bien fuese por muerte de ambos hermanos ó por otras causas que se me ocultan, el castro de Arrahona fué vendido á D. Ramón Guillén (1), obispo de Barcelona, que entró á gobernar su diócesis hacia el año 1107. Quizá los dos hermanos regresaron de Jerusalén, y sucumbieron peleando en la refriega contra los Almoravides, los cuales, apoderándose de Valencia en 1102, forzaron pocos años después los pasos del Llobregat hasta llegar á poner durante veinte días asedio á la ciudad de Barcelona y devastar toda la comarca. La iglesia de San Andrés de Palomar, que había consagrado en 1105 el obispo don Berenguer (2), saqueada y profanada por el ejército invasor, hubo de restaurarse (3) y consagrarse de nuevo por San Olaguer en 1º de Enero de 1132. Semejante suerte debió caber á las iglesias de San Félix y San Salvador de Arrahona; y las posesiones del castro, perdiendo no poco de su valor, explican el bajo precio en que lo vendió el obispo á los cónyuges Ricardo Guillén y Ermesinda; lo cual se testifica por la escritura misma de venta (18 Marzo 1113) que redactó con su estilo característico, terso y puro, el maestro Renallo. Sospecho que acompañó al obispo Raimundo para desempeñar la embajada que á este confió en 1109 el conde D. Ramón Berenguer, cerca del rey Luís VI, para impetrar el socorro de las

(1) No debe confundirse con su tocayo de Ódena.

(2) *España Sagrada*, tomo XIX (2.ª edición), pág. 247.

(3) Idem, pág. 269.

armas de Francia contra los almoravides, poderosos así por mar como por tierra (1). Nadie mejor que Renallo poseía el don de la elocuencia.

Otros documentos notariales, todavía inéditos, redactó. Los he visto en el cartulario de la catedral de Barcelona y en el del monasterio de San Cucufate del Vallés. Todos son posteriores al siglo XI, sin que excluya esto la posibilidad de que se descubran algunos de fecha anterior. En los que he leído ya se firma llamándose *Renallus*, ya *Renaldus*, siendo ésta la verdadera forma latina, y aquella la derivada del nombre catalán, ó patrio *(Renall)*, que le cupo al nacer. En dichos escritos añade á su nombre propio, unas veces el calificativo *gramaticus Barchinonensis*, otras *gramaticus, magister Barchinone*, y otras finalmente *gramaticus barchinonensis doctor*. Uno es, pues, el autor del *Liber de Corpore Christi* y el de la *Passio Eulaliae*. El numen poético del sabio escritor que se descubre en los dísticos de aquella obra, centellea también á cada paso en la rítmica biografía de la mártir barcelonesa. Citaré un solo ejemplo (2): «Praesciens quoque virgo Eulalia victoriae suae affore diem, et coronam de vivis lapidibus et auro purissimo capiti destinatam, ut praediximus armata, sociabus suis ignorantibus ne suis possent obsistere desideriis,

*Nocte sub* **obscura**, *sponsi defendere* **iura**,
*Christi cincta* **stola**, *petit urbis moenia* **sola**.

Socias suae religionis et caros parentes suum iter ad bellum latere voluit, ne sancta societas et amantissima caritas anxiaretur illius absentia; proinde, sine tumultu, primo gallicinio, hilaris et gaudens, vero

*Illuminata die, noctu pervenit ad urbem.*»

Madrid, 28 de Septiembre de 1900.

FIDEL FITA.

---

(1) *España Sagrada*, tomo XIX, páginas 199 y 500.
(2) Idem, tomo XXIX, pág. 381.

# NOTICIAS.

El día 1.° de Julio de este año celebró la Academia sesión pública para dar posesión del cargo de individuo de número al Excmo. Sr. D. Adolfo Carrasco y Sayz, cuyo discurso versó acerca de la discordia en los Estados políticos, al que contestó en nombre del Cuerpo el Excmo. Sr. D. Eduardo de Saavedra. Hizo el nuevo académico cumplido elogio de su antecesor el Excmo. Sr. D. Francisco Coello, «tan conocido y justamente apreciado en el mundo científico, notable ingeniero militar, consumadísimo geógrafo, autor de importantes trabajos de su especialidad, fundador y Presidente de la Sociedad Geográfica de Madrid, corresponsal de las principales europeas, Presidente en varios Congresos y reuniones internacionales de Geografía y premiado con muchas insignias y condecoraciones nacionales y extranjeras por sus méritos científicos y militares.» Extendióse después larga y eruditamente sobre la ley histórica de las discordias civiles como causa principal del quebranto, ruina y desaparición de las naciones, aplicándola en particular á nuestra patria. El discurso del Sr. Saavedra después de haber ponderado los grandes méritos contraídos por el Sr. Carrasco en el ramo de historia militar, trató de los orígenes de la artillería en España desvaneciendo los fundamentos en que se han apoyado varios eruditos para hacerla más antigua de lo que fué en realidad. Realzan este discurso la edición y traducción de las inscripciones árabes que se ostentan en varios cañones existentes en el Museo de Artillería. Ambos discursos fueron justamente aplaudidos por la numerosa y distinguida concurrencia.

En la sesión de 30 de Junio fueron votados correspondientes los Sres. D. Mariano Pelliza, en Buenos Aires; D. Martín Ramírez, en Carrión de los Condes; D. Benito Pons y Fabregues, en Palma de Mallorca, y D. Enrique Fajarnés y Tur, en Ibiza.

---

*Epigrafía ibérica.*—Los dos bronces, uno de ellos con inscripción ibérica publicados en el tomo I del BOLETÍN, pág. 132, han sido devueltos al Museo de nuestra Academia con un atento oficio del Sr. D. José Ramón Mélida en nombre de D. Luís Valdés, coheredero del difunto académico D. Aureliano Fernández Guerra.

---

Se recibió con aprecio el opúsculo titulado *Las ediciones de los fueros y observancias del reino de Aragón*, regalado por su autor D. Rafael Ureña.

---

A petición del Sr. Fernández y González se concedió á la Facultad de Derecho de la Universidad Central un ejemplar de los *Fragmenta legis romanæ visigothorum*, sacados del códice palimpsesto de León y comentados y publicados por la Academia.

---

El 25 de Junio los Sres. Fernández Duro, Hinojosa y Rodríguez Villa, tuvieron la alta honra de presentar á S. M. la Reina Regente, en nombre de la Academia, los volúmenes de las Cortes de Cataluña y uno de las de Castilla, últimamente publicados. S. M. se dignó aceptarlos con frases laudatorias, análogas á las empleadas al serle presentados los volúmenes de que éstos son continuación.

---

En la sesión del 28 de Septiembre último, primera del curso académico de 1900 á 1901, fué presentado y acogido con profundo

agradecimiento un ejemplar, reproductivo de otro códice de inapreciable valor, que ha sido remitido en agasajo á nuestra Corporación por Su Santidad León XIII, y que se titula ***Il Manoscritto Messicano Vaticano 3.738 detto il Codice Rios.*** Pasó á informe del Sr. Rada y Delgado.

---

Se ha concluído la impresión del tomo XIII de la ***Colección de documentos inéditos de las antiguas posesiones de Ultramar***, que contiene relaciones geográficas de Yucatán y que fué encomendado al Sr. Asensio.

También se ha reimpreso el tomo VII de la ***España Sagrada***, cuidando de la edición el Sr. Rodríguez Villa.

---

***El espectáculo más nacional***, por el Conde de las Navas. Madrid, 1900. En 4.°, páginas XVIII + 592. Tirada de 1.010 ejemplares. La portada va embellecida con el dibujo de la piedra tumular de Clunia (1), que representa una escena tauromáquica y lleva la inscripción ᛘ↑φ↑ΑᐁᛘᐁⅠ↑ *(Nuruca Aiau)*. En el colofón se lee: «El día 1.° de Junio del año M.DCCCXCIX, en el establecimiento tipo-litográfico «Sucesores de Rivadeneyra» y á costa del autor, se dió comienzo á la estampación de EL ESPECTACULO MÁS NACIONAL. Terminó la faena el XV de Mayo de M.CM, último del siglo XIX, día de San Isidro, Patrón de Madrid.»

Todo cuanto puede escribirse sobre la historia del toreo en España y en el extranjero está con inmensa y bien digerida erudición condensado en esta obra monumental, la mejor de su especie que ha visto la luz en lo que va de siglo y en los anteriores.

---

**Cipo romano de Valencia.** A la noticia que dió su descubridor, D. Luís Tramoyeres Blasco, en el cuaderno precedente

---

(1) Hübner, *Monumenta linguae ibericae*, núm. XXXVI. Berlín, 1893. El nombre del torero «Núrucas, hijo de Aión», no deja de tener analogía con el del ibero Nórax, hijo del gaditano Gerión, que dijo Pausanias (X 17, 15) haber fundado la ciudad de Nora la isla de Cerdeña.

del Boletín, páginas 127 y 128, dejamos de añadir la interpretación por haber acordado la Academia que se representase en fotograbado, que aquí ponemos.



*D(is) M(anibus). M(arcus) Font(eius) Antitheus et Antonia Onesicratia viventes fecerunt sibi et suis.*

A los dioses Manes. Marco Fonteyo Antíteo y Antonia Onesicratía hicieron en vida de ambos este mausoleo para sí y los suyos.

Fué dedicado el cipo *sub ascia*, de cuya figura tal como aparece esculpida en este monumento, los ejemplos no se conocen ó son

muy raros (1). De conformidad con el giro elegante y sobrio de la nueva inscripción están otras, como la 3770 hallada en Valencia y la 3914 en Sagunto. Los sobrenombres Ἀντίθεος de Fonteyo y Ὀνησικράτεια de su mujer, salen por vez primera en lápidas españolas; aunque de griegos análogos no carece Valencia, ni Cartagena *Anti[theus ?]* (3409), *Crates* (3763), *Onesimus* (3757).

---

**Estampilla romana de San Julián de Altura**. Esta población, comprendida en el antiguo término de Tarrasa (*Egara*) y limítrofe de Sabadell (*Arragona* del Ravenate ?), está situada sobre el antiguo camino militar que arrancando de Sabadell se dirige, sin tocar en Tarrasa, á Matadepera, y tuerce desde este punto hacia el Norte en derechura á las fuentes del Llobregat por Talamanca, Artés, Aviñó, San Felíu Saserra, Prats de Llusanés, Borredá, Frontañá y la Pobla de Lillet, abriéndose luego paso por dos puertas en la frontera francesa (2). En todo este camino, que debe contener muchos monumentos de la geografía é historia romana de Cataluña, sólo se ha encontrado hasta el presente un fragmento de estampilla de una pátera roja, que ha recogido y posee D. José Soler y Palet, en las ruinas romanas por él descubiertas en San Julián de Altura (3). Lee y suple: *[Galli]* MAXVM*[ini]* con arreglo al número 4976, 210 de la colección de Hübner. Junto á Sabadell existe el pueblo de Gállechs, *Gállecos* de la Edad Media, *vicus Gállicus* romano.

F. F.

(1) Véase Boissieu, *Inscriptions antiques de Lyon*. Lyon, 1846-1853.

(2) *Itinerario descriptivo militar de España, formado y publicado por el Depósito de la Guerra*, tomo IV, pág. 62. Madrid, 1866.

(3) BOLETÍN, tomo XXXII, páginas 31 y 49.

## SUMARIO DE ESTE CUADERNO.

# BOLETIN



DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXXVII.—CUADERNO V

NOVIEMBRE, 1900

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1900

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.



TOMO XXXVII. Noviembre, 1900. CUADERNO V.

# INFORMES.

## I.

### PRIVILEGIOS DE AMPUDIA.

La villa de Ampudia dista cuatro y media leguas hacia el Sudoeste de la ciudad de Palencia. En su archivo municipal se guardan originales los cuatro diplomas regios cuyos facsímiles é interpretación acompaño.

### 1.

**Valladolid, 28 Abril de 1282. Confirma el Infante D. Sancho los fueros y privilegios de Ampudia al concejo de esta villa. Este pergamino original lleva pendiente, de hilos de seda de color encarnado obscuro, un sello de plomo, en uno de cuyos lados están grabadas las armas de Castilla y de León, y en el otro la efigie ecuestre del Infante. En el anverso se lee: *Sigillum infantis Sanchi;* y en el reverso: ✱ *Veritas Domini manet in eternum.***

Sepan quantos este Privilegio vieren. Como yo Inffante don Sancho ffijo mayor et heredero del muy noble don Alffonso por la gracia de dios Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdova, de Murçia, de Jahén et del Algarbe. Por fazer bien et merzed á vos el Conçeio de Ffuent Pudia, do vos et otorgo vos et confirmo vos pora siempre iamás todos vuestros

fueros usos et costunbres et libertades, franquesas et Pri[vilegios et] Cartas que oviestes en el tienpo del Rey don Alffonso mio visavuelo, et del Rey don ffernando mio avuelo, et [de] los otros Reyes et del emperador (1) que fueron ante en España. Et otrossí del Rey don alffonsso mio padre, daquellos que vos más pagáredes, á todos en uno et á cada uno de vos por sí. Et juro á dios et á Santa maría sobre la cruz et sobre santos evangelios, en que metí mis manos cuando esto juré; Et demás fago vos pleyto et omenage que nunqua vos passe contra estas cosas sobredichas, nin contra ninguna dellas, nin conssienta á ninguno que vos passe contra ellas, Et que me pare conbusco (2), et que vos ayude con el cuerpo et con todo mio poder, assí contra el Rey como contra todos los otros omnes del mundo que vos quisieren passar en qual manera quier contra vuestros fueros et usos et costunbres et libertades et franquezas et Privilegios et cartas. Et si por aventura yo, Inffante don Sancho, non guardasse todo esto, ó vos fuesse contra ello, ó non vos ayudasse contra quiquier que vos estas cosas sobredichas ó cada una dellas quissieren passar ó menguar en ninguna manera, vos diziendo melo ó enbiando melo dezir por Corte ó en otro logar qualquier que yo sea, Et non vos lo emendare quanto en aquella cosa que vos menguare, Mando vos que vos anparedes et vos deffendades tan bien del Rey como de mí, como de todos los otros que despues de mí vinieren, á tener et á guardar vuestros fueros et usos et costunbres et libertades et franquezas et Privilegios et cartas, segund sobredicho es, et que non valades menos por ello, nin aquellos que denpues de vos vinieren. Otrosí tengo por bien et mando que si por aventura alguna carta desaforada salliere de mi casa, que la vean aquellos que estudieren por Jurados et por alcalles en vuestro lugar; et si fallaren que es contra vuestro fuero, que pongan todo aquello que la carta mandare en recuerdo segund vuestro fuero, en guisa que quando me fuere mostrado, que se pueda conplir la justicia et aquello que fuere con fuero et con derecho. Et desto do vos este Privilegio

---

(1) Alfonso VII.

(2) Latín *vobiscum*.

seellado con mio seello de plomo; ffecho en Valladolit, veinte et ocho días de Abril, Era de mille et Trezientos et veynte años.

Yo Pero sánchez lo fis escrevir por mandado del Infante.

## 2.

**Ampudia, 9 de Febrero de 1296. La reina Doña Violante, viuda de Alfonso X, cede en favor del concejo de la villa todos sus derechos sobre una casa de Aldea del Monte. El pergamino tiene señales de haber llevado pendiente el sello de la Reina.**

Sepan quantos esta carta vieren Como yo, Doña Yolante por la gracia de dios Reina que ffuí en Castilla et en León mientre dios por bien lo tovo, Por muchos serviçios que me ffezieron el Conçeio de ffuent pudia mios vasallos et me ffasen cada día, et por les ffaser bien et merçed, Tengo por bien de les dar una casa que yo tengo em[p]rada de domingo alffonso en Aldea del monte de ffuent pudia que solía ser del Conçeio, Et por cartas de premia que ganó este domingo alffonso del Rey don Sancho mio ffijo para el Conçeio, ovieron gela á dar sin su grado. Et do gela de todas sus pertenencias que la ayan libre et quita, assí commo la avíen ante que el Rey Don Sancho mio ffijo la diesse á domingo alffonso. Et deffiendo fyrme mientre que ninguno non sea osado de gela enbargar, nin de gela contrallar en ninguna manera; que qual quier que lo feziesse pesar mie (1), et á él et á lo que oviesse me tornaría por ello. Et desto les mandé dar esta mi carta, seellada con mio seello colgado. Dada en fuent pudia, la Reina la mandó, Nueve días de ffebrero, Era de mill et tresientos et treinta et quatro años.

Yo Johán martines la escriví.

Falta este documento á la Colección diplomática publicada en el tomo II de las *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, por don Antonio Benavides, con acuerdo de la Real Academia de la Historia: Madrid, 1860.

---

(1) Me pesaría.

## 3.

Sevilla, 22 de Diciembre de 1330. Concesión de heredades y señoríos hecha por el rey D. Alfonso XI á Fernando Rodríguez de Villalobos. Este privilegio rodado tiene señales de haber llevado pendiente el sello de plomo.

☧ En el nombre de dios padre et fijo et spíritu santo, que son tres presonas y un dios verdadero que bive et reyna por siempre jamás, Et de la bien aventurada virgen gloriosa Sancta maría su madre, á quien nos tenemos por señora et por Avogada en todos nuestros fechos, Et á onrra et á serviçio de todos los sanctos de la Corte celestial. Por que entre las cosas que son dadas á los Reyes señaladamente les es dado de fazer gracia et merçed, mayormente do se demanda con Razón, Et el Rey que la faza deve catar en ella tres cosas: La primera qué merçed es aquella quel demandan; la segunda quál es el pro ó el daño quel ende puede venir si la fiziere; la terçera qué logar es aquel en que ha de fazer la merçed et cómo gela meresçió. Por ende nos, catando ésto queremos que sepan por este nuestro privilegio todos los omes que agora son et serán daquí adelante, Como nos Don Alfonso, por la gracia de dios Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdova, de Murçia, de Jahén, del Algarbe et señor de Vizcaya et de Molina, en uno con la Reyna Doña María mi muger, Por fazer bien et merçed á vos fferrando Rodríguez de villa lobos nuestro vasallo, por muchos servicios que nos fiziestes et fazedes de cada día, Tenemos por bien de vos dar la heredat de Villa Conde (1), que el Infante don Johán compró de doña ygnes con lo al de tierra de León que Recudía al Condado de Villa lobos. Otrossí vos damos la heredat que fué de diego gómez que compró el Conde que perteneçía al dicho Condado de villa lobos, quél dió por ella en camio la nuestra heredat que nos avíamos en val de toranço et de Carriedo (2), Et por esta Razón tenemos

(1) Villacuende. Dista una legua de Carrión de los Condes.

(2) En la provincia de Santander, partidos judiciales de Potes y Villacarriedo

por bien de gela tomar. Et damos vos la dicha heredat, que la ayades vos et los que de vos vinieren por juro de heredat para vender et enagenar et para fazer dello et en ello como de vuestra cosa propia, salvo que non podades fazer ningunas destas cosas con orden ni con omne de Religión, nin con omne de fuera del nuestro señorío sin nuestro mandado. Et mandamos á todos los vasallos que son de la dicha heredat de villalobos et de los otros logares sobredichos que vos Reciban por señor et vos Recudan con todos los derechos dende; segunt que meior et más complidamente Recudieron á los otros señores que fueron y fasta aquí. Et ningunos non sean osados de vos la enbargar nin contrallar en ningún tiempo nin por ninguna Razón. Et mandamos por este nuestro privillegio á Don Rodrig Alvarez de Asturias nuestro meryno en tierra de León et de Asturias, ó á otro qual quier que y fuere meryno daquí adelante, ó al meryno que andudiere por él, que vos ampare et vos deffienda con la dicha heredat á vos é á los que la de vos heredaren, et que no consientan á ningunos que vos la enbarguen en ningún tiempo por ninguna Razón. Et si algunos vos la enbargare (1) en todo ó en parte, que gelo non consienta, Et que vos faga emendar á vos ó á vuestros herederos todo el daño que por ende Recibiéredes, doblado, Et non fagan ende al sopena de la nuestra merçed. Et desto vos mandamos dar este nuestro privillegio Rodado et seellado con nuestro seello de plomo.

Fecho el privillegio en Sevilla, veynte et dos días de Deziembre, en Era de mill et trezientos et sessenta et ocho años.

Et nos, el sobredicho Rey Don Alfonso, Regnant en uno con la Reyna Doña María mi muger en Castiella, en Toledo, en León, en Gallizia, en Sevilla, en Córdova, en Murçia, en Jahén, en Baeça, en Badaios, en el Algarbe, en Vizcaya et en Molina, otorgamos este privillegio et confirmámoslo.

Rueda con las orlas acostumbradas:

✠ *Signo del Rey Don Alfonso.*

✠ Don Frey Fernand Rodríguez de Valbuena, mayordomo

---

(1) Sic.

mayor del Rey, confirma. Don Johán Núñez de Lara, alférez mayor del Rey, confirma.

Siguen las firmas, distribuídas en seis secciones, una encima, dos á cada lado y una debajo de la rueda:

Don Johán, fijo del Infante don manuel, adelantado mayor por el Rey en la frontera et en el Regno de Murcia.—Don Ximeno, Arçobispo de Toledo, primado de las españas et chanceller mayor de Castiella.—La eglesia de Santiago vaga.—Don Johán, Arçobispo de Sevilla.

Don García, Obispo de Burgos.—Don Johán, Obispo de Palencia.—Don Johán, Obispo de Calahorra.—Don Bernabé, Obispo de Osma.—Don Fray Alfonso, Obispo de Sigüença.—Don Pedro, Obispo de Segovia.—Don Sancho, Obispo de Avila.—Don Johán, Obispo de Plazençia.—Don Odo, Obispo de Cuenca.—Don Pedro, Obispo de Cartagena.—Don Gutierre, Obispo de Córdova.—Don Fernando, Obispo de Jahén.—Don Bartholomé, Electo de Cádiz. —Don Johán núñez, maestre de la orden de cavallería de Calatrava.—Don frey fernant Rodríguez de bal buena, prior de la orden del hospital de Sant iohán et mayordomo mayor del Rey.

Don Johán núñez de lara.—Don Johán Alfonso de haro señor de los cameros.—Don ferrando fijo de don diego.—Don diego gómez de castañeda.—Don Lope de Mendoça.—Don Beltrán yvañes.—Don Johán Alfonsso de Guzmán.—Don Per Anríquez de harana.—Don Gonzal yañes de aguylera.—Don Ruy gómez mançanedo.—Don Pero López de ayala.—Don Lope Ruyz de Baeça.—Johán martínez de leyva, meryno mayor por el Rey en Castiella y su camarero mayor.

Don Garçía Obispo de León.—Don Johán Obispo de Oviedo.—Don Bartholomé Obispo de Astorga.—Don Lorencio Electo de Salamanca.—Don Rodrigo Obispo de Çamora.—Don Johán Obispo de Cibdat Rodrigo.—Don Alfonso Obispo de Coria.—Don Johán Obispo de Badaioz.—Don Gonçalo Obispo de Orense.—Don Alvaro Obispo de Mondoñedo.—Don Rodrigo Obispo de Tuy.—Don Johán Obispo de Lugo.—Don Vasco Rodríguez maestre de la orden de la cavallería de Sanctiago.—Don Suero pérez maestre de Alcántara.

Don Pero ferrandes de castro, pertiguero mayor de tierra de Sant yago.—Don Johán Alfonsso de albroquerque.—Don Rodrig Alvarez de asturias, meryno mayor de tierra de León et de Asturias.—Don Ruy pérez ponçe.—Don Johán díaz de çiffuentes.—Don Rodrigo pérez de villa lobos.—Don Johán arias de asturias.—Don Ferrant Rodríguez de villa lobos.—Don Gonçalo Ruyz girón.—Don Nuño núñez de aça.—Don Johán Rodríguez de cisneros.

Garçi lasso de la vega, Justicia mayor de casa del Rey.—Alfonso Joffre de Tenoyro, Almirante mayor de Castiella.—Martín ferrandes de Toledo, Notario mayor de Castiella.—Ferrand rodríguez, Camarero del Rey lo mandó faser por mandado del dicho señor, en el diez y noveno año que el sobredicho Rey don alonsso reynó.—Yo, Johán lopes lo fis escrivir.—Pero sanches.—Pero ferrandes n(otario).—Ferrant Sanches.

## 4.

**Valladolid, 17 Marzo 1333. Ratifica D. Alonso XI la confirmación (Valladolid, 12 Enero 1326) que hizo de la concesión otorgada por el hermano de Doña María de Molina á la villa de Ampudia (Valladolid, 27 Junio 1305) sobre la dehesa de Castrillo.—En el pergamino, que contiene estos tres documentos, hay señales de haber llevado el sello regio, pendiente de hilos de seda blanca, encarnada y amarilla.**

Sepan quantos esta carta vieren Commo yo, Don Alfonsso por la gracia de dios Rey de Castiella, de toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdova. de Murçia, de Jahén, del Algarbe et señor de Vizcaya et de Molina, viemos una nuestra carta escripta en pergamino et sellada con nuestro seello de Plomo, fecha en esta guisa:

Sepan quantos esta carta vieren Commo yo, Don Alffonsso por la gracia de dios Rey de Castiella, de toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdova, de Murçia, de Jahén, del Algarbe et señor de Molina, ví una carta que el Conçeio de fuent pudia me embiaron mostrar de don Alffonsso ffijo del Infante don Alffonsso de Molina, escripta en pergamino de Cuero et seellada con su seello de çera colgado, fecha en esta guisa:

Sepan quantos esta carta vieren Commo yo, Don Alffonso fijo del Inffante don Alffonsso de Molina, do á vos los vezinos de fuent pudia toda la heredat, assy casas et tierras et viñas et prados et eyidos, commo todas las otras heredades, que vos yo tenía entrado en castriello (1) por rrazón de devisa ó en otra manera. Et do vos la et desamparo vos la en tal manera que la ayudes libre et quita para siempre jamás, vos et vuestros ffijos et nietos et los que lo vuestro ovieren de heredar para faser dello et en ello todo lo que quisierdes assy commo de lo vuestro mismo. Et daquí adelante que yo nin mis fijos, nin mios Nietos, nin ningún devisero, nin otro ninguno en ningún tienpo, que vos non podamos demandar ninguna cosa desta heredat, nin de vos contrallar la, nin de vos la embargar toda nin parte della en ningún tienpo. Et si lo fiziermos, que nos non vala. Et demás pido merçed al Rey, que fuere en Castiella et en León, que vos ampare et deffienda vos en ella, segund dicho es. Et otrossy que los de Villoria (2), que usen en pacer convusco segund paçieron al tienpo que Castriello era mía. Et por que esto non venga en dubda, mandé vos dar esta carta seellada con mio seello colgado. Dada en Valladolit, veynte et siete días de Junio, Era de mill et trezientos et quarenta et tres años. Yo, pero martines la escriví por mandado de don Alffonsso.

Et agora los del Conçeio del dicho logar de fuente pudia embiaron me pedir merced que les mandasse conffirmar la dicha carta. Et yo, el dicho Rey don Alffonsso, porque Garcilasso de la Vega, mio merino mayor en Castiella et mio chançeller mayor del mio seello de la poridat, me lo pidió por merçed, et por fazer bien et merced á los del dicho Conçeio de fuente pudia, conffirmo les la dicha carta que el dicho don Alffonso les dió. Et mando que les vala et les sea guardada para siempre, assy commo les valió et

(1) Hoy se conoce dicho término ó pago con el nombre de *Castrillo*. Está inmediato á la villa por el lado de su antiguo y hermoso castillo. En él hay una ermita que lleva su mismo nombre, é igualmente la imagen de la Santísima Virgen María, muy venerada.

(2) Hoy Valoria del Alcor, que en el libro Becerro se nombra «*Valloria* en la rindat de Campos».

les ffué guardada ffasta aquí et en el tiempo del dicho don Alffonsso. Et ninguno non sea osado de les yr nin de les passar contra ello en ninguna manera sopena de mill maravedís de la moneda nueva á cada uno. Et desto le mandé dar esta carta seellada con mio seello de plomo. Dada en Valladolit, doze días de Enero, Era de mill et trezientos et ssessaenta et quatro años. Yo Johán martines de la cámara la fiz escrivir por mandado del Rey. —Garci gonzales. Ruy martines. Velasco ximenes. Pero martines. Fernando peres.

Et agora los omes bonos del dicho Conçeio de fuent pudia embiaron nos pedir merçed que toviéssemos por bien de les conffirmar esta carta et de gela mandar guardar. Et nos, el sobredicho Rey Don Alffonsso, por les fazer bien et merçed toviemos lo por bien, Et conffirmanos gela, Et mandamos que les vala et les sea guardada segund que les ffue guardada fasta aquí, Et ninguno non sea osado de yr nin de passar contra ella en ninguna manera so la dicha pena de los mill maravedís que en esta carta se contienen. Et sobresto mandamos á los nuestros merinos mayores que por nos andudieren en las merindades de Castiella et á los otros merinos que por nos ó por ellos ó por qual quier dellos andudieren agora et daquí adelante en las dichas merindades, que amparen et deffiendan á los de ffuente pudia con esto que nos mandamos. Et si alguno ó algunos y oviere que los passaren ó quissieren yr ó passar contra ello, que los peyndren por la dicha pena á cada uno et la guarden para faser della lo que nos mandáremos, Et que ffagan emendar á los de fuent pudia todo el daño que por esta rrazón resçibieren doblado; Et non fagan ende al sopena de la nuestra merçed. Et de commo esta nuestra carta les ffuere mostrada et la cumplieren mandamos á qual quier escrivano público, que para esto fuere llamado, que dé ende á los del dicho logar de ffuente pudia ó á qual quier de ellos ó al que la mostrare por ellos testimonio signado con su signo, por que nos sepamos en commo se cumple nuestro mandado; Et non fagan ende al sopena del offiçio de la escrivanía. Et desto les mandamos dar esta carta seellada con nuestro seello de Plomo. Dada en Valladolit, diez et siete días de Marzo, Era de mill et trezientos et setaenta é un año. Yo alffonsso ferrandes la fiz escrivir por

mandado del Rey.—Alffonso gomes.—Abbat de arvas.—Juhán Alffonsso.

La concesión hecha por D. Alfonso de Molina á los vecinos de Ampudia (27 Junio 1305) se echa de menos en la Colección diplomática sobredicha del reinado de D. Fernando IV. *Ampudia* tampoco aparece en el Catálogo publicado por la Academia (1) para formar la colección de fueros y cartas-pueblas de España; y sin embargo, presta lugar á copioso artículo, según se desprende de la confirmación de sus antiguos fueros por el Infante D. Sancho en 1282.

Villerías, 14 de Mayo de 1895.

GREGORIO VICENTE.

---

## II.

### EPIGRAFÍA ANTILLANA.

Inscripción que en la isla desierta de la Gran Bahama dejó colgada de un árbol el bibliófilo Dr. D. José Mariano Berístain, canónigo de la Iglesia de Vitoria y pasajero en la fragata correo de S. M., *Diana*, para aviso y consuelo de los que puedan llegar náufragos á aquel sitio (2).

A Ω

DIE XVII DECEM*(bris)*, DIV*(o)* JOAN*(ni)* EVANG*(elistae)* SACR*(a)*
ANN*(o)* MDCCXCI
AD HUNC ASPERRIMUM LOCUM
NAUFRAG*(i)* PERVENER*(unt)* LXVIII HISPAN*(i)*
QUI E PORT*(u)* HAVAN*(ae)* PATRIAM PETENT*(es)*
NAVI REG*(ia)* TABELLAR*(ia)* *DIANA* NUNCUP*(ata)*

---

(1) Madrid, 1852.

(2) Va en paréntesis el remate de los vocablos, que no figura en la inscrip-

INTER SYRTES VULGO *LAS MARAVILLAS*
DETORTA PRIMUM, DEINDE EVULSA,
AC TANDEM PENITUS DISPERDITA CLAVI,
CARINA INSUP(*er*) SEPTIES TERRAE QUASS(*ata*)
ADVERS(*is*) AC FURENTIB(*us*) VENTIS
AD SCOPULUM ALLISI FUER(*unt*)
DIE XII. EJUSD(*em*) MENS(*is*) HOR(*a*) NOCT(*is*) VIII.
TAMEN FAVENT(*e*) D(*eo*) O(*ptimo*) M(*aximo*)
B(*eatae*) MARIAE INTERCESS(*ione*)
SALVI ET INCOLUMES EVASER(*unt*).
SI QUIS HUC ADVENERIS, SISTE
INFOELIX NAUFRAG(*e*),
ATQ(*ue*) IN DOLOR(*ibus*) HOC UTERE SOLATIO.
HAUD ES PRIMUS IN HOC SOLO.
ADMIRATIONE TENERIS? OBSTUPESCE ETIAM,
TIBI
HISPAN(*i*) LASSI, NUDI, FAMELIC(*i*) SITIBUND(*i*) INERM(*es*)
SAXA, IMMO SILICES, VULNERAT(*is*) PEDIB(*us*) FRANG(*entes*)
VIAM HANC AEQUABILEM FECER(*unt*)
TIBI
DISCERPTIS MAGIS BRACHIIS, QUAM CAES(*is*) ARBORIB(*us*)
TUGURIA HAEC, DOMOS DIXERIS, EXTRUXER(*erunt*)
TIBI
TENERIS HERB(*is*) PALMICUL(*is*) PRAECIPUE
QUIBUS PER LX DIES VITAM SUSTINUER(*unt*) ACERB(*am*)
DEFLAGRATA SYLVA
CIBARIA DULCIA PARAR(*unt*)
TIBI
FONTE AEGRE QUAESIT(*o*) FOELICIT(*er*) INVENT(*o*)
STAD(*iis*) XII AB HINC VERS(*us*) MERID(*iem*) DISSIT(*o*)
GRATI SAPOR(*is*) AQUAM PRAEBUER(*unt*).
TIBI DEMUM
PERMULT(*is*) TERRA MARIQUE LABORIB(*us*)
SINGULAR(*i*) PATIENTIA PERPESSIS
ATQ(*ue*) INFINIT(*is*) PROPEMOD(*um*) VITAE DISCRIMINIB(*us*)
INCREDIBILI ANIMI FORTITUD(*e*) CONTEMPTIS
IN DEO PROVIDENTISS(*imo*) MUND(*i*) RECT(*ore*)

SPE SALUTIS REPOSITA,
AC CHRISTI DEIPARA MARIA ANCHORA
IN TANT*(is)* QUIB*(us)* JACTATI SUNT FLUCTIB*(us)* DECRET*(a)*
VIRTUTIS, RELIGIONIS, PIETATIS,
EXEMPLA LUCULENTISS*(ima)* RELIQUER*(unt)*.
¿UBINAM SIS, QUAERIS?
IN INSULA BAHAMA
MARIS ALLUVIONIB*(us)* NIMIS UNDIQ*(ue)* OBNOXIA,
VENTOSA, SALEBROSA, INCULTA,
UBI NULL*(us)* POPUL*(us)* NULL*(i)* FRUCT*(us)* NULL*(a)* VENATIO.
UBI PSITTACI PAUC*(i)* PINI MULT*(ae)* RUBETA PLUR*(ima)*
VENENAT*(i)* CULICES PLURIM*(i)*.
¿ABIRE DESIDERAS?
VERS*(us)* ORIENT*(em)* OCCIDENTEMVE
ORAM PERCURR*(e)* MARITIM*(am)* INGENT*(es)* ROGOS ACCEND*(e)*.
PISCATORES ACCURRENT, VOLAB*(unt)* ADSTAB*(unt)*
ANGLI HUMANISS*(imi)*
QUI TE AD INSULAM PROVIDENTIAE
AB HINC MILLIAR*(iis)* DIST*(antem)* NON AMPLIUS CXX,
LIBENTISSIME DEDUCENT.
EXPERTIS CREDE; ABI CITO.
¡FAXIT DEUS TIBI FAUST*(a)* OMNIA CONTING*(ant)*
QUEMADMOD*(um)* HISPANIS
QUI OMNES ABIERE
DIE XXV. FEBR*(uarii)* ANN*(o)* MDCCXCII.
DICAT*(a)* BEATO SEBASTIANO DE APARICIO
CUJUS CASTI CORPOR*(is)* RELIQUIAS
HISPANIAM ASPORTABAT
JOSEPH*(us)* MARIAN*(us)* BERISTAIN, PRESB*(yter)*
ECCLES*(iae)* VICTOR*(iae)* CANONIC*(us)* LECTORAL*(is)*
PRAEFAT*(i)* NAUFRAGII AC FORTUN*(ae)* CONSORS,
QUI, SUADENTE EMMAN*(uele)* DE ABONA
MALE FORTUNATAE NAVIS PRAEFECT*(o)*
HOCCE POSTERIT*(ati)* MONIMENT*(um)*
SCRIBEBAT,
LAGENA LUTEA ILLUD INCLUDENS
ET PINO SPECULATORIA APPENDENS.

Traducción castellana por el mismo autor.

DIOS PRINCIPIO Y FIN DE TODAS LAS COSAS.
EL DIA 27 DE DICIEMB. CONSAGRADO Á SAN JUAN EVANG.
DEL AÑO DE 1791.
LLEGARON NÁUFRAGOS Á ESTE ASPERÍSIMO SITIO
68 ESPAÑOLES,
QUE CAMINANDO Á SU PATRIA DESDE EL PUERTO DE LA HAVANA
EN LA FRAGATA CORREO LLAMADA *LA DIANA*,
TENIENDO BRAVOS Y CONTRARIOS VIENTOS
DIERON EN LAS PEÑAS Y ESCOLLOS,
LLAMADOS *LAS MARAVILLAS*,
Á LAS 8 DE LA NOCHE DEL 12 DE DICHO MES,
EN QUE SE LES ROMPIÓ, ARRANCÓ
Y PERDIÓ ENTERAMENTE EL TIMON,
GOLPEÁNDOSE SIETE VECES EN TIERRA
LA QUILLA DEL BARCO.
PERO CON EL FAVOR DE DIOS ÓPTIMO MÁXIMO
Y POR INTERCESION DE LA VIRGEN MARÍA
SALVARON TODOS LAS VIDAS.
SI ACASO LLEGAS AQUÍ,
NÁUFRAGO INFELIZ, DETENTE;
Y SIRVA Á TU QUEBRANTO DE CONSUELO,
QUE OTRO ANTES QUE TÚ PISÓ ESTE SUELO.
¿TE ADMIRAS? PÁSMATE TAMBIÉN.
PUES PARA TI
UNOS DEBILITADOS ESPAÑOLES
DESNUDOS, HAMBRIENTOS, SIN ARMAS Y SEDIENTOS,
ROMPIENDO CON HERIDAS PLANTAS
TANTA PIEDRA Y DURO PEDERNAL,
ESE CAMINO HICIERON BIEN IGUAL:
PARA TI
ROMPIÉNDOSE LOS BRAZOS,
CON PINOS QUE ARRANCARON,
ESAS CHOZAS Ó CASAS FABRICARON:
PARA TI
EN TIERNAS HIERBAS Y PALMITOS TIERNOS,

CON QUE, LA SELVA ABRASANDO,
DOS MESES LA VIDA MANTUVIERON,
DULCE MANJAR Y VIANDAS PREVINIERON:
PARA TI,
MEDIA LEGUA ACIA EL SUR DE AQUÍ DISTANTE
DEXARON AGUA DULCE EN UNA FUENTE,
SI BUSCADA CON ANSIA
HALLADA FELIZMENTE:
PARA TI FINALMENTE,
POR MAR Y TIERRA MUCHOS CONTRATIEMPOS
CON SINGULAR PACIENCIA RESISTIENDO,
Y SIEMPRE DESPRECIANDO
INFINITOS PELIGROS DE LA VIDA
CON INCREIBLE FORTALEZA DE ÁNIMO;
PONIENDO LA ESPERANZA DEL REMEDIO
EN DIOS PROVIDENTÍSIMO,
RECTOR DEL UNIVERSO SAPIENTÍSIMO,
Y POR ANCLA Á MARÍA,
DECRETANDO DEVOTOS VERDADEROS
EN CUANTOS RIESGOS FIEROS
FLUCTUARON NOCHE Y DÍA,
DE VIRTUD, RELIGION, PIEDAD CONSTANTES
DEXARON LOS EXEMPLOS MAS BRILLANTES.
PREGUNTAS ¿DÓNDE ESTÁS?
EN LA GRAN BAHAMA,
POR TODAS PARTES ISLA ANEGADIZA,
AYROSA, PEDREGOSA, INCULTA,
DONDE NI PUEBLO HAY, CASA NI FRUTA,
DONDE COTORRAS HALLARÁS MUY POCAS,
MÁS ZARZAS, MUCHOS PINOS,
VENENOSOS MUCHÍSIMOS MOSQUITOS.
¿DESEAS MARCHAR DE AQUÍ?
DEL MAR Á LA ORILLA CORRE
Á UNA Y OTRA PARTE,
HOGUERAS MUCHAS ENCENDIENDO Y GRANDES:
VENDRÁN Á TU SOCORRO LIGERÍSIMOS
PESCADORES INGLESES HUMANÍSIMOS,

QUE TE LLEVARÁN GUSTOSOS Á LA ISLA,
LLAMADA PROVIDENCIA,
QUE ESTÁ DE AQUÍ 120 MILLAS.
DA CRÉDITO Á QUIEN HABLA DE EXPERIENCIA,
Y VETE CON PRESTEZA.
¡QUIERA DIOS TE SUCEDA FELIZMENTE
COMO Á LA ESPAÑOLA GENTE!
QUE SALIÓ DE AQUÍ TODA
EN EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO
DE 1792,
QUE AL BIENAVENTURADO
SEBASTIAN DE APARICIO ES DEDICADO,
DE CUYO CASTO CUERPO UNAS RELIQUIAS
Á ESPAÑA CONDUCIA
JOSEF MARIANO BERISTAIN, PRESBÍTERO,
DE VICTORIA EN LA IGLESIA LECTORAL,
Y EN SUERTE TAN FATAL
Y NAUFRAGIO FIERO
TRISTE COMPAÑERO,
QUE POR ENCARGO DE MANUEL DE ABONA
CAPITÁN COMANDANTE
DE LA DICHA FRAGATA NAUFRAGANTE,
ESTE RECUERDO HACÍA
Á LA POSTERIDAD Y LO ESCRIBÍA,
Y EN BOTIJA DE BARRO LO ENCERRABA
Y DEL PINO ATALAYA LO COLGABA.

(Biblioteca del Escorial, en un tomo de varios señalado 51, v, 16.)

Madrid, 5 de Octubre de 1900.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

## III.

FUEROS INÉDITOS DE VIGUERA Y DE VAL DE FUNES, OTORGADOS POR DON ALFONSO EL BATALLADOR.

Biblioteca nacional, códice *Ff. 206*; letra de fines del siglo xv. Procede de la biblioteca del Sr. Marqués de la Romana. Los números antepuestos á los títulos no están en el códice.

## Aqueste es el Fuero de Vigueira et de Val de Funes.

En el nombre de Dios que es trinidad non departida, padre fijo et espíritu sancto. Esto es la carta del fuero que Yo don Alonso Emperador dí á los homes de val de Funes para toda su Vallia.

**1.**—Todo ome que fuere negligent por seyñal quel demuestren de que pertenezca, peche al palacio del seynnor; dexel tres partes é tome la quoarta ó ruegue á su seynnor ó fagal algun servicio ó algun fecho. Et si acomanda alguna fizere al algun ome ó pecho alguno ouyere sobre eyll, non entre en su casa Contador ni Sayon sino que el ome bueno se peche por su mano. Si monge alguno ó ome que non oviere fijos viniere á muerte, no dé su heredat nin dé su ganado en el palacio del seynnor nin re de su casa, mas que hereden sus bienes todos sus herederos, é sino oviere herederos delo todo por su alma.

**2.**—*Morador de Funes que y fue á morar.* Todo ome que viniere de otra tierra á Funes por morar et deusa emparar su casa et su heredad et toviere en Funes aynno complido, puede por ende perder la casa: mas la heredat haber la ha por siempre. Et si alguno de su villa le ficiere tuerto vayan los de Funes é pendren é quemen la aldea. Otrossi que todo ome que en alguna bena fiziere mal ó alguna negligencia et viniere á Funes, preguese en eylla fasta que cumpla do echo; que mas plaze á mi don alonso emperador esto et mejor es que no quese vaya á tierra de moros.

**3.**—*De portago.* Otrossi ningun ome de Funes non pague portago ninguno mas de la guarda ó fonssado dé al Rey p(

mandado ó á otro seynnor por su nombre é no mas. Cui quier que fiziere fuir alguno en la levantada de moros aya todos sus acuerdos é todo su despojo. Otrossi ninguno non sea tenido en aquella villa de rescebir pegniar á comendado de ome del Rey por fuerza sino por su grado.

4.—*Posadero de Rey.* E ningun posadero de Rey non tome possada para el Rey quando viniere á Funes sine fuere por mano de juez ó de sayon.

5.—*De carcel.* Otrossi, ninguno que sea metido en carcel non pague carcellage, et si diere fianza de dreyto non metan en la carcel.

6.—*Ome enjado.* E si algun ome enagrado fuere á tierra de moros con vianda é levare cavallo ajeno é tornare á la tierra peche lo á su seynnor.

7.—*Donadio de Rey.* Et si el rey don Alffonso diere á alguno á su muger campos ó viñas ó casas ó heredat de mortuzgo et fuere de Funes ayalo tan freme como si lo oviessen de sus avuellos. Otrossi si alguno enegrado fuere á tierra de moros et oviere deudo alguno sobre si, non liebe su ganado al palacio del seynnor mas pague sus deudas del.

8.—*Posadero de Rey.* Otrossi posadero del Rey ningun non prenga posada en casa de cavallero ni viuda.

Et todo ome que peleare con otro et aviniere sobre alguno deyllos jura et el otro dexere la jura dexare á su deudor ó á su contendor, non ha el palacio del seynnor pecho ninguno sobre eyll. Otrossi qualquiere que aya pelea con su seynnor ó con sus vecinos é sallier de Funes é fuere á las villas del Rey et y su heredat oviere ó la seguiere y, et non aya sobre el huerta ni serna nin otra cosa nin sayon estonces. Otrossi si los cavayllos de Funes fueren en algara ó en fonsado saquen ende la bebratica para bever et bevanla los que la merecen bever et saquen la quinta et saquen otras tres raziones. Et si dieren I captivo ó tres ó X por I xpiano non demanden ren su seynnor. Et si feriere algun ome en fonsado ó en algara den le I buey. Si perdiere su cavayllo alguno ó gelo furtaren ó gelo mataren aprecienlo quanto balíe fasta C ss. (sueldos) ó partan la preda ó saquen la quinta. Otrossi si alguno cayere en captivo, é ome de la villa toviere moro

captivo et demandaren aquel moro por quoalquiere, tomenle á su vecino et denle por el captivo xpiano et denlo á su seynnor del moro cxx ss.

**9**.—*Qui tajare mano ó dedo.* Todo ome que feriere á otro sil tajare dedo si fuere el pegueyno peche v ss. Si el otro x ss. Si el polgar xxv ss. Et todo este pecho aya el plagado si no fuere con quereylla.

**10**.—*Qui fiere en concejo.* Et si feriere uno á otro en concejo et non dixiere palavra mala é non fuere con quereylla non ha pecho et si fuere con quereylla peche xxv ss.

**11**.—*Qui dixiere gafo.* Otrossi si alguno dixiere á otro palavra mala asi como gafo ó fornigador ó cornudo é lo feriere sobre tal palabra, no aya pecho qui tajare.

**12**.—*Qui tajare arbol.* Otrossi si alguno tajare arbol de su vecino sin fruyto, a su dayno LX ss. Et si fuere arbol que tiene fruyto et lo tajare á rayz peche LX ss. Et si una rama tajare de v ss. al seynnor del arbol é non al.

**13**.—*Qui passare sobre pan.* Otrossi si alguno passare soberviament sobre mies ajena ó por linare ó por su pajar, peche v ss. á su seynnor e non al seynnor del palacio.

**14**.—*Qui mete á otro la cabeza so la agua.* Et si algun ome metiere á otro la cabeza so la agoa peche al seynnor del palacio v ss. et la quoarta parte al otro.

**15**.—*De molino.* Qui fuere al molino e quisiere al otro que vino ante quel destajar et esparnere su farina ó su rebera ó lo feriere, peche v rovos de trigo al palacio.

**16**.—*Qui firiere con lança.* Et si firiere uno á otro con lança ó con fierro amolado, de x ss.; é sil passare de parte en parte de xx ss. todos complidos et el quoarto al palacio, é si non fuere con quereylla pagara al plagado.

**17**.—*Qui crebanta huesso en cabeza.* Et si crebantare huesso uno á otro en la cabeza por ferida, de v ss. por cada huesso, é qui primo feriere lo a de pechar.

**18**.—*Juyzio daqui á terna sea oydo.* Todo ome que oviere juizio aya lo fasta terna. Et ninguno non pendre de ora de terna en suso, é deyxa ora en suso no ande ningun sayon. Otrossi juyzio ninguno non se faga en dia de domingo por ninguna razon

non fagan en ese día jurado sino por hombre muerto ó fonssado. Si de otras Villas fueren los que han el juizio ó pleyto, los vecinos tomen aquel que cayer en el pleyto é por pecho pague al juez x ss.

**19.**—*De qui oviere pleyto delant alcalde.* Otrossi tot ome que oviere juyzio con otro é si quier el juez ó el seynnor intrar en juyzio nol respondan palavra ningoa, mas ayan su juyzio ambos los contendedores et los otros cayllen et sobre el que saylliere el pecho cojalo el juez ó delo al seynnor: et maguer que el deisse del pecho fasta v ss. et sobre ruegue al seynnor, et el seynnor non deve firmar sobre su mesquino. Otrossi qui matare de homicidio por muert de hombre á ome peche ccc ss. et desi la quoarta part al seynnor ó pecho ó ruego.

**20.**—*Qui toylliere peynnos al sayon.* Qui quiere que peynnos segudiere al sayon peche v ss. al palacio del seynnor. E otrossi tot ome que dixiere á otro ome matest, devese deslindar con xii; quoales diere por su mano é los vi deslindadores seran de su gent, é los otros sean quoalesquiere. Si appusieren ad alguno que furtó cavayllo ó buey ó bestia jure por el buey con dos y por cavayllo jure con xii et por casa con xii: et por sospecha de quoalquiera cosa jure con dos.

**21.**—*Qui hubiere casa aliena.* Otrossi, qui habriere casa de su vecino deslindeso, é si non pudiere peche al dueyno del daynno por quoanto jurare el dueynno al doble é el seynnor el septimo por quoanto jurare. Si prendiere ladron si quiere con una ceboylla por quoanto jurare el dueyno tanto debe pechar á nobenas dos al dueyno é siete al palacio del seynnor de todos fruytos, é por ningun fruyto non debe firmar sin desemondadura. Et si el furto fuere paladino paguenlo el nobeno.

**22.**—*Qui matare buey ó alguna bestia.* Otrossi, si alguna bestia matare buey dalguno ó si quiere diez bueyes nol deben dar sino es la bestia que fizo el daynno. Si el buey matare al ome daran al mesmo el buey homiciero.—Otrossi si i ome fallaren muerto en la Villa ó en su termino non den por eyll homicidio. —Otrossi si algun home estubiere á su puerta é viniere lo otro é lo quisiere ferir non lo mereciendo é si entrare en su casa et el otro enqueriendo ferir al home frente á él ó á otro con piedra ó

con pie dentro en su casa peche tantos homicidios quantos hombres ovieren en casa, si por dos omes buenos puede ser probado sin jura.

**23**.—*Qui crebantare ojo uno á otro.* Otrossi, si algun ome crebantare á otro ojo peche xxv ss. al dueyño de la plaga complidos si non fuere con quereylla, é si fuere con quereylla vaga todo el pecho al palacio del señor. Si uno á otro crebare el brazo peche xxv ss. al palacio sino fuere con quereylla vaya al palacio. —Otrossi si una muger feriere á otra en conceyllo peche xv ss. Et si la fiere de fuera peche x ss. Et si dixiere palavra mala no ha pecho ninguno.

**24**.—Si algun ome se levantare en conceyllo et feriere alguna muger de otro hombre ó biuda peche LXXV ss. et si dixiere palavra mala é la feriere por ello no ha calonia. Si la feriere fuera de la villa ó de concejo peche x ss.

**25**.—*Qui crebanta pierna á otro.* Otrossi si alguno crebantare pierna á otro peche xxv ss. al dueyño de la plaga, si fuere con quereylla vaya el pecho todo al palacio del seynnor. Todo ome que crebantare á otro el dient peche v ss. al dueyno del dient, é si fuere con quereylla vaya todo al palacio del seynnor.

**26**.—*Qui pelea en concejo.* Tot home qui otro peleare en conceio ó fuera et non fuere con quereylla no aya calonia maguer que y sea el seynnor. Qui quier que descornare buey ageno peche dos sueldos, é si vaca fuere, de siete sueldos á su dueyno.

**27**.—*Qui pendra sin culpa.* Todo ome que pendrare sin culpa si de engueras doblados de cabayllo de asno é de buey é de ovella é de macho la quoarta parte.

**28**.—*Qui quemare cosa vedada.* Otrosi qui quemare cosa vedada de concejo, peche LX ss. á los vecinos é el quoarto al seynnor.

**29**.—*De mancebo soldado.* Otrosi el mancebo que no compliere su ayno con su seynnor pierda su conducho, et si su amo lo sacare pierda quanto la via á dar.

**30**.—*De huesped.* Et si alguno obiere huespet et le diere pan é á la sayllida levare peynnos buey ó asno ó cabayllo ó algun furto el seynnor de casa, lo debe pechar.

**31**.—*De padre é de fijo.* Todo home que oviere fijo sin muger et morare con su padre é matare ome ó furtare ó fornicare

muger agena ó la sagudare no ha calonia alguna el padre. Et si fuere mancebo é acometiere alguna cosa et fuyere, pechelo su amo, et si entrare con fianzas pechenlo las fianzas.

**32.**—*De fianza.* Et si algun ome fuere fianza por otro é non pudiere fayllar de su gando del otro ponga su pie. Et si fuere enfermo trayalo en su escayno é metalo en casa del otro é salga de la fiaduria sin ninguna calonia.

**33.**—*De fianza.* Otrosi si alguno fuere fiador é vinieren á su muert non pendre á sus fijos de linage.

**34.**—*Si uno á otro se en taliaren con cuchillo ó con lanza.* Porque segudare uno á otro con cuchillo ó con lanza é se ençarren en su casa é non feriere en la puerta non debe calonia ninguna.—Todo ome que dixiere al clerigo de missa ques fornicador non pierda por eso su missa, fueras si lo mataren con muger nil tomen su ganado.—Otrosi si algun ome pendrare á otro con seynnal de juez et negare non puede firmar nin debe pagar calonia et si firmare pague x ss. Et si alguno seynnalare con el syeyllo del Sayon ante testimonios seylle, é si no firmara con su jura que nol mostraron el sieyllo.

**35.**—*Todo alcalde deve ser puesto por concejo.* Todo juez que fuere deve ser puesto por mano de concejo, é si al concejo non ploguiere pueden lo toyllir é poner otro. Esso mesmo sea del sayon.—Et podestat deve dar al juez XII ss. é los vecinos den al sayon é á los peones medio almut de avena é medio de ordio.—El sayon non deve ser al, sino dar posadas et el mandado del juez.

**36.**—*Qua non viniere potestad.* Quando potestad viniere primament al logar faga iantar á los cabaylleros é si no la ficiere fasta que faga iantar. Otrosi si el seynnor diere fiador al algun ome puede lo muy bien pendrar sin calonia ninguna si deviere alguna cosa. Et si el seynnor fuere á prendar et la prenda fuere suya non vaya con el fasta que dé fiadores ó alce la mano por quantos y murieren ó por su vara. Et si fueren con el seynnor á caza é les diere cevada et pan é vino sera la caza del seynnor, é si nos les diere nada partan la caza por medios.

**37.**—*Qui dexare su muger.* Todo ome qui dexare su muger peche CCC ss. et la quoarta part al seynor et si la muger dexare

su marido peche otro tanto é sus arras é su pan é su vino fasta la sal. Et todo ome que fuere á otra muger é lo prisieren con eilla é lo echaren en fierros é su muger viniere otro día sacarlo á del cepo ó de los fierros sin calonia ninguna.

**38**.—*Fuerza de muger.* Et si viniere alguna muger con querreylla del molino ó de carrera con sus faces rotas é dixier ai primer ome que fayllare ó al segundo ó al tercero sobre que la forzaron et fuere muger que no aya nuylla fama pechen le ccc ss. Et si no dixier á ningun ome ni al primo ni al segundo ni al tercero, ó si rascare sus faces deslinde con XII et juren los dos.

**39**.—*Qui fiere á uno á otro.* Otrossi si algun ome feriere á otro con piedra, ó con fust ó con çapato é muriere et fuere manifiesto de la ferida peche el homicidio é si fuere manifiesto deslinde con doce é juren dos.

**40**.—*De ferida de ome á la muerte.* Et si algun ome fuere ferido é á su muerte dixiere non muere desta ferida é lo otorgaren sus cavezalleros no y a calonia ninguna.

**41**.—*De fianza por heredat.* E si alguno entra fiador por heredat ó por vinnia ó por campo ó por molino ó por casa otorguelo ó si no ponga en otro tal lugar otros fiadores.

**42**.—*Titulo de hermandat.* Si fueren tus hermanos é muriere luno deyllos é dexare fijos é moriere lotro é non dexare fijos heredara su hermano, é su sobrino no habra nada en su vida.

**43**.—*De muert de hermanos.* Et si oviere algunt ome III fijos ó diez é muriere el uno ó los dos é dexaren fijos é muriere el avuelo heredaran los moços con sus tios.

**44**.—*De fianza de heredat.* Otrosi todo hombre que entrare fiador por pan ó por vino ó por buey ó por mueble alguno meta su pie con su jura é no ha nada.

**45**.—*De hermandat.* Otrossi los hermanos que fueron ygoalados en vida de su padre, é de su madre sean egollados empues la muert del padre é de la madre.

**46**.—*De huest.* Quando quiere que el señor vaya en fonsado vayan las dos partes de los cavalleros con él é finque la quoarta parte, é qui quier que non fuere destos á la huest peche v ss. Et qui quiere que dexe á su seinnor en huest en tierra de mo... peche v ss. Et de los peones otrossi vayan al fonssado la ter-

parte é finquen las dos partes é qui non siguiere al seynnor peche III ss. Otrossi que si al quel cayer la suert que non vaya al fonsado é quisiere yr ruegue á sus vecinos.

**47.**—*De ome viejo dar lo que mester.* Otrossi todo ome que vinier á vejez et toviere fijos e dixiere algun hermano á otro, vien aquel no demos á nuestro padre pan, et no quisiere el otro no herederen de su padre.

**48.**—*Qui mata home de otra villa.* Et qui matare ome de otra villa peche el homicidio segunt su fuero.

**49.**—*Qui mete su muger en heredat.* Otrosi todo ome que metiere su muger en heredat ó de su ganado ó de otra heredat, aya por siempre el ganado é la heredat por á su vida.

**50.**—*De fijo que no face vida con su padre.* Todo fijo que ficiere vida con su padre, ó no oviere nada, parta por egoal con los otros hermanos.

**51.**—*De deuda de renuevo.* Otrossi qui oviere sobre si deuda de re nuevo ó otro deudo paguelo todo al día que gelo demandaren.

**52.**—*Qui esposa su fija.* Et qui desposare fija con fianzas et su esposo viniere á muert darla las medias de las arras. Et si dixiere la muger quel ovo su esposo, del todas las arras complidament.

**53.**—*De mancebo soldado.* Qualquiere ome que metiere mancebo en su casa con fianza et si ficiere alguna cosa que non deve pendre la fianza ó si no pongalo el fiador é metalo en cepo et jure que non ha nada con el fiador por el otro.

**54.**—*De hermano que aduce algo á casa de hermano.* Otrossi qui oviere hermano en otra villa ó viniere á casa del hermano é no aduxiere nada á casa de su hermano é viniere fiadores ó deudores á él, jurarles ha que no ha nada de lo suyo.

**55.**—*De qui mata buey ó asno.* El vecino que matare asno ó buey pechara á su dueyno la meatad de quanto valia, jurando que nol mató con fierro ni con fust. Et si perdiere asno ó buey pecharlo ha enteramente todo.

**56.**—*Qui crebanta pierna á buey.* Si crebantare pierna de buey ó de bestia, no la pechara, mas jurara por ello.

**57.**—*Fuero de cavayllero yr en huest.* Otrosi si cavaylleros

fueren en goarda, et enfermare en la carrera el cavayllero ó peon alguno se tornare, darle ha su razon complida.

**58.**—*De compra de cavayllos.* Qualquiera que faga comprar cavayllos no renban fuerza, ni los que venden ganados ó heredades.

**59.**—*De comprar viñas.* Et qui pudiere comprar viñas ó campos compre por su precio é con su albara, et el ome que fuere mengoado é non pudiere comprar que non compre.

**60.**—*Ir cavayllero en cabalgada.* Si cavaylleros fueren en cabalgada é mataren ad alguno su cavayllo ó ge lo prisieren, ó eyllos prisieren otro cavayllo ó si levaren moros pres de cavayllos ó bueyes ó asnos ó fueren los xtianos á tierra de moros é tornaren la pres, den por el cavayllo v ss. por buey ó por asno i ss. é pongan su ganado.

**61.**—*De mujer que face algun mal.* Et si alguna muger ficiere algun mal tengala el juez, et si fuyere jure el juez que no y fizo arte ninguna et entegrese el seynnor del ganado de la muger, é lo que ficare será quito.

**62.**—*Qui toylliere peynnos.* Otrossi todo ome que segudiere peynnos á su vecino peche x ss. ó si lo plagare peche x ss.

**63.**—*Qui pellare muger.* Unyl ome qui descabellare muger ayllena ó la feriere peche LX ss. si pudiere ser probado.

**64.**—*De muger que dize mal.* Et si muger alguna dixiere mala palabra por una vez ó dos pierda la lengoa.

**65.**—*De heredamiento de muerto.* Si fueren dos parientes é luno muriere hereden sus fijos por eyll, é si alguno viniere de los hermanos hereden sus hermanos por él.

**66.**—*Qui deve paynnos á su muger.* Todo ome que deviere á su muger paynnos de sus arras é quisiere facer la carta delante concejo de vinna ó de campo é lo ficiere delante sus fojos aya la quita.

**67.**—*Donacion de suegra.* Et si la novia viniere á la puerta é la suegra quisiere dar alguna vinna ó algun campo haverlo a, é si otra cosa alguna le diere que la avra por suya.

**68.**—*Qui planta vinna en ageno logar.* Otrosi si algun ome plantare vinna en tierra agena porque sea ante plantada que sea demandada, puede entrar el quoala demanda quoal la fay[illegible] con jura é con otorgamiento.

**69.**—*Qui furta aradro ó trilo de su vecino.* Et si viniere algun ome é furtare aradro ó trillo de su vecino sin su mandado peche x ss. et la jugada al dueyno de casa.

**70.**—*Como yran con seyñor.* Otrosi cavaylleros no yran cou su seynnor sino que yran con él fasta el castillo é tornarse an luego.

**71.**—*Qui niega su fiaduria sabiendola.* Otrosi si alguno fuere fiador ó lo negare que no fue fiador, firmara al quereylloso de niego dandol fianza é darle a su ganado é non dará fiador fasta que vea su ganado é sino avra por el niego calonia, si nol fuere provado. Et sil fuere provado doblar la fiaduria.

**72.**—*De deudor que niega su fiador.* Si los que deben algo negaren á su fiador la deuda ó si el fiador paguare por el deudor no queriendo acerter é fuere provado, doblará la pagua al fiador.

**73.**—*Jura de Judio.* Si algun ome obiere jura sobre judio facer le a jurar sobre hun feretro, dé v ss. en suso con carta, é por v ss. jurará fuera de feretro con carta.

**74.**—*De tomar carneros.* Otrossi si entrare ganado en las defesas ó en las lavranzas de sus vecinos, ay embargo é tomara carneros.

**75.**—*Aguelo dar á nieto.* Si laguelo diere á su nieto tierra la mejor ó ganado tome dent una cosa é sil metieren su avuelo en particion, parta con los otros egoalment en suert.

**76.**—*De hermano qui torna sus paynnos en particion.* Otrossi si el hermano torna los paynnos á sus hermanos en particion et teniendo estos paynnos partirá por eogal é si oviere alguno dellos ó rotos ó espendidos pague un ss. por cada payno si quiere vala xxx ss. el paynno si quiere un dinero, ó jure que no tiene mas de aquellos paynnos.

**77.**—*Si de dos madres fueren los fijos.* Si de dos padres fueren los fijos ó de dos madres no herede el un hermano del otro sino aquellos que fueren de un padre é de una madre.

**78.**—*Comprar hun hermano dotro.* Otrossi si alguno comprare vinna ó campo de sus hermanos ó de otros omes despues que ovieren su particion fecha viniere su hermano de otra tierra ó de tierra de moros, no ha derecho en demandar aquella heredat.

**79.**—*Prestar pan á renuevo.* Si algun ome diere pan ó vino

á renuevo é oviere fiadores ó oydores et murier el fiador ó el oydor jurara el dueynno de la cosa con su carta en mano é tomará su cosa.

**80**.—*Comprar heredat.* Otrossi si algun ome comprare vinna ó campo ó otra heredat quanto alquiere é oviere carta ó prueva ó fiador valedero, é otro ome demandare aquella heredat de sus herederos peche á la potestad LX ss. et al dueyño de la heredat doblada la heredat é su linte mejorada.

**81**.—*De bataylla.* Et si alguno clamare á lith peche á sus vecinos LX ss.

**82**.—*Qui faz obra de misterio.* Et qui quiere qui en misterio ficiere obra ninguna, peche sus vecinos XV ss.

**83**.—*Qui fiere su muger.* Todo ome que feriere su muger et sus parentes, é sus parentes la segudare malamente pechen LX ss. si fuere con querella.

Otrossi Rey ni potestad non tome carne por fuerza mas que la compre do quisiere por sus dineros.

**84**.—*De seynnor qui yta fiador á su aselquino* (1). Et si el seynnor de la Villa metiere su mesquino fiador é nol quisiere facer derecho é viniere á varaja sobre la pendra, [é] el mesquino tornare á su seynnor sobre la pendra no ha calonia.

**85**.—*Qui fiere con lanza.* Otrosi todo hombre que feriere á otro con lanza é la ferida passare los paynnos, finem los paynnos é peche los.

**86**.—*Qui pendra á home de Funes.* Et qui pendrare á home de Funes fuera de su termino peche á la potestat LX ss. é doble la pendra á su seynnor é los peynnos.

**87**.—*Pelea de villanos.* Otrossi si los villanos varajaren entre si et se ferieren puede el seynnor si quisiere facer les firmar tregoas de C aynnos.

**88**.—*De homicidio.* Todo ome que ficiere homicidio deve sayllir del termino por aynno et día et despues devenlo coger los parentes del muerto á fuera et quedar por la muerte, si por homiziero saylliere el omen por facere fuero, danse que su tiempo

(1) Sic.—Corresponde *yta* al catalán *gita*, francés *jette*, cast. *echa*, ó *mete*. P... razón, aunque *aselquino* sea equivalente de *mezquino*, lo mantengo.

aya complido lo fallaren los parentes del muerto en el termino pueden lo matar sin calonia, et si esto non ficieren contaran su tiempo fasta aynno é día complido.

**89.**—*Qui manifiesta que mató ome.* Todo ome qui viniere de manifiesto que mato ome é quisiere complir fuero et fazer sus defixidas et non quisieren los parentes del muerto nol deven coger ni finar con el por la muert.

**90.**—*Qui cavalgare pendra.* Otrosi qui cavalgara en besria que toviere pendrada ó agena peyto v ss. al seynnor de la bestia si non fuere con quereylla.

**91.**—*Qui carga bestia agena.* Qui cargare bestia agena ó fiziere alguna cosa con eylla sin mandado de su seynnor, si non fuere para aducir civera de la hera ó por carrear uvas de la vinnia en tiempo de myta peche v ss. á su dueynno si non fuere con quereylla, é si fuere con querella la calonia ha del seynnor.

**92.**—*Qui hereda de sus parentes pagar deve sus deudas.* Et quoalquiere fijo ó otro hombre qui heredare de sus parentes por parentesco de derecho, tenydos son de pagar los del muerto, é responder á todos los quereyllosos del muerto, et su muger non deve perder por su marido si algun mal fiziere, ni es tenida á sus fiadores ni á sus deudores que hizo sin eylla sino fuere por su meytá ó por probecho de dambos.

**93.**—*De fiador que tiene peynnos del deudor.* Todo ome que fuere fiador et toviere de su deudor peynnos et quisiere el creedor non los tomara mas teniendolos el fiador dar la espacio el creedor.

**94.**—*De fianzas.* Si alguno fuere fiador por otro en alguna cosa devel pagar á ciertos terminos é si nol pagare al tiempo pasado puedel prendar quel saque de la fiaduría et destruyal sus bienes. Et si la fianza algunos daynnos rescebio por su fiaduría. —Otrosi [si] los deudores non acorrieren á sus fiadores fazas deudor fasta xxx días.

**95.**—*De pendra.* Et si todo ome que toviere peynnos dotri si quisiere dexara darle á comer et si nol quisiere dexar nol daran á comer mas si consentiere al primer día ó la primera noche, despues no le puede vedar.—Et todo ome que quisiere vedar de comer al peynno que tiene despues de tercer día deve tener el peynno en escampado é ligarlo con cuerda de un cobdo por fuera,

si el peynno asi teniendolo muriere develo escordar de guisado que el cuero é los rostros é la coa é los pies, con los crines teniendose et el que oviere á jurar deve tener los pies sobre el cuero é deve jurar sobre el libro é la cruz, que segun fuero tenyendo aquel peynno se morio. Et puede sobre tanto pendrar otra pendra.

**96.**—*Pendra de ovejas ó puercos.* Otrossi tot ome que pendrare ovejas ó puercos, ó cavras é les vedare el comer develas tener en logar escampado sin ligamiento é jurare sobre los cueros puede mas pendrar fasta que aya su derecho.

**97.**—*De pendra de tablenador.* Et si el pendrador diere bestia pendrada á tablenador por freno ó por cabestro ó por la crin é la bestia se muriere ó se perdiere, el tablenador deve vender otra bestia que vala tanto en su lugar.

**98.**—*De fiador.* Otrosi todo ome que pusiere á otro por fiador por alguna cosa et quisiere defender le peynnos malament ó sacare de su poder si fuere con quereylla peche al seynnor LX ss. et á el la quarta parte.

**99.**—*De pendra do es el Rey ó su clavero.* Todo ome que pendrare en alguna villa ó el Rey ó otro seynnor oviere clavero ó heredat suya propia tenga el peynno de manifiesto por tres días et si ante sacare el peynno de la villa si fuere con quereylla peche al seynnor LX ss. Et si dotra villa pendrare sin clamo fecho ante buenos omes que non podía haver derecho de sus vecinos peche LX ss. Pero que faga clamo non pendre infanzon por lavrador ni lavrador por infanzon ni por judio mas pendre su egoal daquel que ha querella. Et si villa fuere en el termino pendrare otro de otra villa que sea en esse mesmo termino: bien puede sin clamo fecho levar los peynnos á su villa, sin calonia alguna non sacando los peynnos daquel termino et teniendo los de manifiesto.

**100.**—*Qui pendra en otra villa.* Otrossi todo ome estraynno qui pendrare en otra villa é no fallare do meter el peynno ó nol quisieren dar lugar puede el peynno sacar de la villa con testimonio dando fiador que torne la bestia á su seynnor cuando le cumpliere de derecho.

**101.**—*Qui pendrare al seynnor de la bestia.* Otrosi todo ome forano que pendrare seynnora dalguna villa ó ome vecino de su villa ó non ficiere clamo ante la seynnora ó daquel que t[illegible]

el su logar peche á la seynnora LX ss. la calonia el quarto al querevlloso.

**102**.—*De heredat en peynnos.* Cuttodo (1) ome que tobiere heredat en peinnos fasta termino seynnalado é si el termino pasado nol quisiere pagar su haber, el creedor puede si quisiere peudrar su fiador quel faga pagar, é si no oviere ren su fiador que venda y la heredat fasta termino de ccc dias, et si nol quisieren el quel puso por fiador ó sus herederos é demas puede prender á su deudor por su haber.

**103**.—*De fiador.* Otrossi todo ome que pusiere fiador por alguna cosa puedel preyndar una bestia ó otra cosa alguna é non mas é si non cumpliere aquella bestia ó se muriere puede preyndar otra é de su deudor pendrara quanto pudiere en un día é no mas fasta que sea muerto el peynno si el deudo fuere conoscido é de si puede prendre mas.

**104**.—*De pendra que trasnochare.* Et qui tobiere pendra de su vecino et trasnochare en su poder la pendra dandol fiador á su clamo ó queriendol seguir luego ante su alcalle por complir le fuero si fuere con quereylla pechara al seynnor LX ss. é por la bestia menor V ss. é á su seynnor las enguerras (2).

**105**.—*De pendra de un vecino á otro.* Cual quiere ome que pendrare á su vecino ó á otro qualquiere por estraino que aya é lo negare é no toviere el peinno de manifiesto ha ladron probado por aquel peinno.

**106**.—*De fiador que esconde la pendra.* Otrosi todo ome que escondiere su peinno porque nol pueda otro pendrar por clamo que aya del puede seynnalar ó testar las casas. Pero á persona de Infanzon fidalgo non puede niu deve seynnalar por ninguna clase.

**107**.—*Qui crebanta seynnal de seynnor.* Todo home que crebantare seynnal del Rey ó dotro seynnor ó testimonio que el sea fecho peche al seynnor LX ss. si fuere con quereylla.

**108**.—*Hidalgo ny cavayllero sin fianza.* Otrossi si cavayllero ó hidalgo fuere fiador por alguno nel puede ninguno pendrar la

(1) Latin *cunctus*.

(2) Más abajo (121) se escribe «engueras».

bestia en que cavalgare si lo ficiere peche LX ss. si non fuere con querellla al seynnor.

**109**.—*Qui tiene bestia ó tabliena*. Todo ome qui tobiere bestia alguna á tabliena ó otra cosa et aquel do qui fuere la bestia ó otra cosa diere fiador al quereilloso ó compusiere con él ha el otro quito de la tabliena.

**110**.—*Qui tiene bestia ó heredat en peynnos*. Otrosi todo ome que tobiere bestia ó heredat en peynnos fasta termino cierto aquel cuyo es non puede agenarlo ni venderlo, pero si el comprador quiere atender asta termino cierto puede é ay termino entre los omes de las heredades enpeynnados é de las vinnas al genero (enero), é de huertos é de casas á sus terminos puestos entre los omes é de los campos es el termino al agosto.

**111**.—*Bestia de dos omes*. Otrossi si dos omes ovieren una bestia é alguno oviere querella del uno dellos puede pendrar aquella bestia por una noche é por hun dia é dejar la otro tanto al otro ome é desipendrarla de cabo fasta que aya su derecho.

**112**.—*Heredat de dos hermanos empeynnar*. Et si dos hermanos empeynnaren una heredat é si luno fuere á tierra estrania el que fincare en la tierra puede sacar la tierra de peynnos dando fiador que su hermano non traya en pleyto al tenedor de la heredat é que sea pagado deste pleyto.

**113**.—*Qui resciebe seynnal luego deve cobrar*. Otrossi todo ome que rescibiere seynnal deve cobrar ó otri por el, et sino podria perder el seynnal maguer que tenga fiador de salvo, é deve todos los fruitos é todos los esquilmos contar en su paga faciendo sus espensas que fizos provechosas.

**114**.—*Qui ha clamo dotro*. Todo ome que obiere clamo de otro bien le pendrara por peynno conplido hasta x dias ovejas ó cabras ó potros é no mas sino fuere su deudor manifiesto.

**115**.—*Qui tiene bestia logada ó prestada*. Otrosí todo ome que tobiere bestia logada ó prestada ó otra cosa é la empeynare ó la vendiere ó se la tobiere en empeynnos por clamo que aya suyo ó ageno el dueyno de la bestia ó de la cosa puede la facer por suya.

**116**.—*Tener preso*. Et si algun ome tobiere preso á otro por clamo que aya del, no ha calonia ninguna fasta que cumpla de drecho.

**117.**—*Fiador que pendra su deudor.* Otrosí todo ome que fuere fiador puedel pendrar su deudor, é si el prometiere fiador sobre el peynno no es tenido el fiador de rescebir lo, é si trasnochare en su poder no ha calonia ninguna, fueras si diere fiador sobre el peynno de niego ó devel rescebir el fiador é non deve trasnochar el peynno eu su poder.

**118.**—*El seynnor si pendrado por su vasallo.* Otrosí cuando el seynnor de casa fuere pendrado por su vasallo de su pan ó de su vinna ó fuere en su poder, develo desemparar ó facer le complir de derecho al quereylloso.

**119.**—*Qui pendrare cibera que lieve en onvros.* Et si alguno pendrare cibera qui lieve otri en su ombro ó en su cabeza al molino ó farina que tobiere del molino ó trigo que levare á sembrar ó pan cocho que coma por un dia le tollere, si fuere con quereylla al seynnor peche v ss. et el quarto al quereylloso.

**120.**—*Qui pierde su casa.* Todo ome que por fianza ó por clamo dotri perdiere su casa o por su culpa pagará el que fuere tuerto al otro su casa con sus engueras.

**121.**—*Qui pendra buey.* Otrosi qui pendrare buey é lo pusiere se el umbrar de la casa de otro corral peche LX ss., cuando fuere por algun mal que aya fecho por su boca ó con sus cuernos ó con sus pies.

**122.**—*Teniendo peyndras dotri ante juez.* Et si alguno toviere pendra dotri o fuere ante juez et toviere su [clamo] ó oviere algun juizio et el otro ome non demandare ante que salga su peynno e nol abra por su negligencia, fasta que todo el pleyto terminado por juicio.

**123.**—*Qui pendra molino.* Et quoalquiere que pendrare molino por algun clamo tobiendol la agua ó faciendo alguna cosa por que no se mueva la muella (muela) e venga otro ome é por loçania faga mover la muella é ficiere farina peche LX ss. al quereilloso si no fuere con quereilla al seynor.

**124.**—*Fiador por heredat.* Otrosi si alguno fuere fiador por heredat ó por otra cosa non deven los herederos responder porque se muera el fiador teniendo el peino, ó veedores de su muger sus herederos pechen el peynno de su deudor.

**125.**—*Qui pendra heredat.* Et si alguno oviere clamo dotro

et pendrare su heredat por alguna cosa estando ó seynnalando la heredat á su vez non deve levar mas en ella fasta que el dueynno de la heredat faga fuero al querelloso. Pero en lo que su pro pueda facer su [s.......de] su seynor ó de la parte del seynor de la heredat nol respondran de su parte fasta que cumpla fuero el querelloso.

**126.**—*De fiador que tiene heredat en tenienza.* Otrosi todo ome que pusiere á otro por fiador et diere su heredat á que se tenga por fiaduria por ninguna manera non puede agenarla fasta que saque esta fiaduría sobredicha.

**127.**—*Qui tiene aneyllo ó otra cosa en peynnos.* Otrosi qui quiera que tobiere alguna cosa en peynos ó en otra manera dotri sin precio ninguno puesto ante, si fuere aniello doro con piedra preciosa et lo perdiere peche por el C ss. é si fuere de plata con piedra preciosa peche L ss. á sus dueynnos é no mas: é si fuere espada en que aya plata ó oro peche C ss. et sino oviere en la espada oro ni plata pongan tres espadas delant é tome una dellas quoalquisiere jurando sobre libro é cruz que no val menos una espada que daquel que tomas daquellas tres. E si tomare dellas que menos valieren tomen quoal quisieren sin jura diciendo su verdat.

**128.**—*Qui tien cuchillo en peynnos.* Otrosi si fuere cuchillo é lo perdiere de fasta VII dineros por el á su dueynno diciendo en su verdat que no valía menos su cuchillo. E si por mas jurare con su jura simple paquel el que perdio el cuchillo daquia V ss.

**129.**—*De manto perdido.* Et por manto perdido et por otra ropa jurando el seynnor de tasa fasta V ss. de valor paguel qui lo perdio, et si fuere fazel ó cosa de mayor pleyto ó de mayor valor ponga ante aquel ome tres painnos ó otras tres cosas de su manera ó de su menor precio fasta valor de V ss. jurando el seynnor de la cosa perdida sobre el libro é cruz que non valía menos su cosa tome uno quoalquiera dellos.

**130.**—*Qui tiene peynnos.* Otrosi si algun ome tubiere empeynos alguna cosa dotro en su poder sin testimonios ó sin carta é ell mueble fuere, por quanto jurare que ha sobre aquella cosa fasta su valor tanto habra sobre aquella cosa.

**131.**—*Judio que tiene peynnos.* Otrosi si algun judio

villa de Funes tobier alguna cosa mueble empeynnos sin carta ó sin testimonios despues del aynno complido con su jura si non quiere non respondra al dueynno por el peynno.

**132.**—*De qui va a ultramar en romeria.* Otrosi todo home que fuere en romería de pie ha ultramar por hun aynno, ó Sanctiago por xxx dias e ha Roma por tres meses non traya sus cosas ni sus fianzas por ningunas, mas las suyas proprias, fuera si fue su cosa empeynnada antes que fuese en Romería.

**133.**—*Qui ha clamo mostrel seynnal.* Otrosi si alguno obiere clamo dotri e nol quissiere facer fuero puedel mostrar la seynnal del juez que es dc LX ss. ó del sayon que es de V ss. ó testarle sus casas con sieyllo del seynnor que es de LX ss. Et si nol ficiere complimiento é passare fasta otro dia puedel quereyllar al seynnor é tuyllira del otro todas estas calonias por juicio del juez.

**134.**—*Siello monstrado á testigo.* Et si sieyllo fuere monstrado ó algun testigo fecho ad algun ome et en aya otri clamo de muchas cosas é de muchas heredades no ha el seynnor sobre aquel sino una calonia [si]no aduce otra por fuero.

**135.**—*Pleyto de lavradores.* Los lavradores que fueren del sennorio del seynnor si obieren entre si pleyto, si non quisieren no son tenidos de coger advocado ó procurador en su pleyto con algun Infanzon.

**136.**—*Pleyto de Infanzones é lavradores.* Todo ome que fuere Infanzon é oviere pleyto con Infanzon ó con lavrador puede poner quoal advogado quisiere ó procurador en su pleyto ó Infanzon ó lavrador et el lavrador si quisiere puede poner contra el Infanzon en su pleyto.

**137.**—*No poder meter procurador.* Otrosi un procurador non puede poner otro en ninguno negocio. Et si ningun procurador que tobiere algun pleyto en encomienda de juez que toviere voz en el pleyto é oviere juicio alguno, despues non puede poner advogado.

**138**—*Advogado preso.* Otrosi si procurador ó advogado do algun ome fuere preso ó enfermo, ó fuere ydo con seynnor, ó fuere guerra, ó fuere embargado por alguna razon verdadera, ó por si quisiere dexar el pleyto á su dueynno quanto fue despues o fecho en su tiempo todo ha firme, el dueynno del pleyto puede

poner otro advogado ó emparar su pleyto ó poner otro procurador en su lugar.

**139.**—*Procurador como se deve poner.* E todo ome que quisiere poner procurador en su pleyto devese en su persona prepararse el juez, é deve dar á su adversario fiador que habra por firme et por valedero lo que ficiere et dixiere el procurador en su pleyto.

**140.**—*Pa[ra] meter procurador III dias.* Otrosi todo ome que quisiere aver ó demandar procurador ó advocado en su pleyto aya espacio fasta tercer dia é si aquel dia non diere su advocado aquel ome ni su procurador no habra mas espacio de demandar advogado mas dent adelant el ó su procurador tenga la voz. Et qui obiere á poner otro procurador pongalo luego en este lugar ante el juez. Et si el advogado ó el procurador que una vez leissare el pleyto non puede de todo empararlo ni facer testimonio en ese mesmo pleyto.

**141.**—*Advogado.* Otrosi que todo ome que fuere advogado dalguna parte en consejo dalgun pleyto no puede de la otra parte estar. Qui es procurador por ambas las partes pierde el destino por ello. Todo ome que fuere advogado ó procurador e recibiere precio de ambas las partes por hun pleyto pierda lo oficio por ello siempre.

**142.**—*Qui dixiere que non puede aver advogado.* Otrosi si alguno dixiere que non puede haver advogado ni procurador, el seynnor de la villa ge lo deve dar et cuyo fuere el pleyto pague lavogado et el sin temor é mala de la otra parte contraria tenga su voz, é el juez juzgue á entrambas las partes segun sus voces que tienen en su presencia segun su fuero.

**143.**—*Tener voz ante juez.* Et si algun ome tobiere ante juez e otro ome le ayudare diciendo alguna cosa non deve valer su derecho é faz tuerto á la otra parte, é el juez puede lo vedar que non la faga.

**144.**—*Pleyto uno con otro.* Otrosi todo home que obiere pleyto con otro puede mudar su derecho quando quisiere é fuere dicho ante el juez é ante testimonias sino fuere aflantado o sino fuere derecho ante el juez tal cosa sobre que los contendientes non deven dar fiador ó fuere tal el derecho que pueda toda su demanda destruyr.

**145.**—*Procurador falso ó advogado.* Et si algun ome provare su procurador ó su advogado en falsedat en su pleyto que tenia acomodando, pagara á su dueynno todo el daynno e pierda el oficio por siempre.

**146.**—*Advogado en vida de qui lo pone.* Otrosi ningun advogado é ningun procurador non durara en ningun pleyto por aquel quel puso en el pleyto sino en su vida.

**147.**—*Ome escomengado (excomulgado) no aya voz.* Et todo ome que fuere escomengado ó dotra ley, sino fuere por cosa propria, ó de ome de su gent non puede tener voz ante juez entre x años, nin monge ninguno de misa si no fuere por su pleyto é de su Iglesia ó de ome de su pan ó por algun mezquino que non puede pagar su advogado.

**148.**—*Demanda de seynnor á hun ome.* Si algun seynnor dal guna villa ó qui su lugar tobiere por voz de Seynnor demandare alguna cosa á alguno no es tenydo de responderle ni darle fiador por clamo que del aya ni li valen testigos que aya contra su mesquino.

**149.**—*Demanda de concejo á ome.* Otrosi si todol concejo ficiere ad algun ome alguna demanda nol debe responder mas que al seynnor, fueras á uno ó á mas si ovieren querella del, é á estas respondrá.

**150.**—*Procurador por Infanzonya non responder sino á Rey por cierto caso.* Et ningun ome non es tenydo de responder á ningun ome ó á tenient logar de Seynnor en essa mesma villa por Infanzonia sino al Rey ó á su proprio mandadero, que el Rey puede por todo siempre confirmar Infanzonya en su Reyno é no otro seynnor.

**151.**—*De facer se Infanzon segunt fuero.* Et tot ome que oviere á fazer salva por su Infanzonia aya hun cavayllo e hun escudero fijos dalgo dambas partes ó dos cavaylleros que ayan vecyndat entegra en el Reyno é jure sobre el libro é cruz por aquel ome diciendo et afirmando que es Infanzon de padre e de aquello e non deve pechar al Rey. Et si despues fuere probado que fincaron por villano, los juradores con todo su linage han villanos siempre é lavradores del seynnor; é el otro fincara por siempre Infanzon con todo su linage.

**152.**—*De ome enfermo non complir fuero.* Otrosi todo ome que fuere enfermo no es tenido de complir fuero á ningun querelloso fasta que pueda andar é yr por si á la eglesia, é si la enfermedad li durare mucho deve estar ante el juez e poner su pleyto en procurador alguno que lo lieve adelante en su lugar.

**153.**—*Non facer pesquisa sino por cosa cierta.* Otrosi ni por ninguna demanda que sea fecha nin por querella de ningun ome no a el Rey ni otro seynnor de facer pesquisa por si ni por sus omes, fueras por fuerza ó por traycion sobre los Infanzones del su Reyno ó sil fuere otorgado en su cort genal por alguna cosa.

**154.**—*De furto.* Et si alguna muger ó villano alguno fuere acusado de grant furto é por otros furtos fizo su calonia otra vegada por juicio, por aquel furto salvese con *fierro cayllent* (1) et deve levar por tres passadas en su mano é los fieles goarden bien esse ome é seyelen le la mano, é si fasta tres dias le fayllaren vexigas ó plagas en la mano sea culpado del furto.

**155.**—*De Reptamiento.* Todo Infanzon que fuere reptado de traycion salvarse a por juicio de cort ó por bataylla que faga con cavayllo é con armas con otro egoal. Et si fuere dicho en juicio despues que fuere reptado que no a fijo ni parient sil venciere por juicio o por vatayllа no respondra á fijo ni á parient por la muert ni la a decir mal por la muert.

**156.**—*De acusamiento de muert de Infanzon.* Otrossi si algun Infanzon fuere acusado de muert de otro Infanzon deve dar derecho á sus parientes despues que ovieren ovido los derechos los parientes si quier sea sobrinia si quier sea hermano ó fijo ó primo cormano ó quoalquiere que sea mas cercano de su parentesco, é si tales parientes non quisieren rescibir derecho resciba el mas alto de su grado, fueras padre ó aguelo. Et otros omes ningunos no sean ossados ni pueden acusar ni dezir le mal por la muert.

**157.**—*Reptamiento de Seynnor ó de concejo.* Et si alguno fuere reptado de seynnor ó de todo concejo non les debe responder de la traycion ni se deve salvar, fueras á un ome solo quel dixiere este mal.

---

(1) Esta ordalia es buen indicio de la antigüedad del fuero.

**158.**—*Qui recebiere bataylla por reptamiento.* Otrossi todo Infanzon que ficiere bataylla por reptamiento quel faga et su cabayllo saylliere fueras de las cosseras debenle los fieles poner dentro en el campo. Et si el ome o el cavayllo sacare el pie ó otro miembro deben gelo cortar. Et si fiucare por tres dias ó si muriere luego e non dixiere ventudo ha de la traycion.

**159.**—*Si los fieles sacaren del campo.* Otrossi si los fieles sacaren omes del campo que fagan bataylla é los deban tornar al otro dia al campo et muriere alguno dellos salvo ha.

**160.**—*De traydor.* Et todo ome que fuere por cort juzgado por traydor todos sus bienes deben ser por siempre del seynnor é puedel justiciar la persona, é por tal fecho non deben los parientes del ome buscar mal ni fazer mal al acusador de la traycion.

**161.**—*De villano ó Infanzon batalla de escudo é baston.* Otrosi villano ó Infanzon por torna de testimonio o de jura debe facer bataylla de escudo é baston en la era de Sancta Maria darlas, é el que fuere vencido pagará al seynnor medio omicidio é á su adversario toda su demanda é las expensas todas.

**162.**—*De pleyto de Infanzones.* Et si algun pleyto fuere entre Infanzones é por torna aya de facer bataylla de candelas en sustentamiento darlas a, é el que fuere vencido pagara al seynnior medio omicidio é a su adversario la demanda quel fazia en el juizio, é las expensas.

**163.**—*Non fazer bataylla por precio de III ss.* Otrossi si algun pleyto fuere sobre alguna cosa e por torna ayan ha fazer bataylla fasta precio de III ss. no la fagan, é si de mayor valor fuere la querEylla entre Infanzones e lavradores ovieren el pleyto, non faga otra bataylla sino de escudo é vaston.

**164.**—*Ninguno non puede ser torna de precio.* Ningun ome non puede por torna de ningun precio firmar bataylla á Infanzon ni á fidalgo.

**165.**—*Dar fianza sobre demanda.* Otrosi quando alguno por demanda quel faga ó por testimonio que fiziere quisiere dar fianza de su jura é lotro quisiere firmar bataylla, ante que resciba su fianza debe dar fianza de la torna é el otro debe dar fianza del espera, é el Juez debe rescebir las fianzas é debe les dar termino para facer bataylla de diez en diez dias fasta XXX dias, e en el pos-

tremo dia del termino debe facer la bataylla é qui fayllescyere en ninguna cosa destas por cada una dellas pagara á su adversario x ss., si no toviere el postremo termino pagara á su adversario, é al seynnor sus calonias.

**166**.—*Demanda de dos villas.* Et si alguna demanda fuere fecha sobre termino de villas pueden los vecinos de las villas en meanedo firmar bataylla si quisiere dando fianzas á los juezes de las villas.

**167**.—*Non fazer bataylla clérigo ni hombre de religion.* Otrosi por ninguna razon non puede ome firmar bataylla ni traher torna ha ome de religion ni á clérigo de Missa.

**168**.—*Ferir tabernero ó molinedo.* Otrossi ningun ome non debe firmar torna ni fazer bataylla por ferida á molinedo ni á tabernedo ni á vismador ni á foruero sobre sus officios.

**169**.—*Qui mata padre.* Todo ome que matare su padre ó su madre ó su hermano ó su primo cormano sea traydor manifiesto, fueras sil matare en bataylla con su seynnor, ó defendiendo su villa ó su castillo ó por otra occasion manifiesta.

**170**.—*Firmar bataylla.* Otrosi ningun ome non debe firmar torna ni fazer bataylla fasta x puercos ni otras tantas ovejas ni por buey ni por asno.

**171**.—*A judio ni moro non debe mandar torna sino jura sola.* Et á moro ni judio ni á sus testimonias non puede ome firmar torna, mas pasara con su jura en todos sus pleytos.

**172**.—*De demandar muert.* Otrosi todo ome que matare á otro sin bataia é por su voluntat ó malquerencia que habia ante con él, los parientes del muerto pueden á tal ome reptar é eyll es tenido de responder ata xxx dias é salvarse por juicio de cort, é facer batalla con su egoal.

**173**.—*De ome acusador pecha.* Otrossi todo ome acusado por pecha que aya á dar al seynnor ó dixieren que amató fuego de su pechero é tiene lo en ajeno sus heredades postremeras que convienen al vecino, debe se salvar fasta xxx dias o ante del termino de semparar las heredades sobredichas.

**174**.—*No reptar por qui deba calonia.* Otrosi ningun ome á otro no debe reptar de traycion por muerte de ninguno p[illegible] deba pagar calonia de seynnor, salvo si lo matare en treg[illegible]

**175.**—*De castiello furtado.* Et si alguno tradidiere casteyllo de su seynnor ó ioguiere con muger de su seynuor ó lo matare ó matare ome en tregoas non se puede salvar por ygoal ni por bataylla de traycion. Et parientes del muerto non son tenidos de firmar de tornar ni bataylla facer por él sinon fuere dicho que en traycion mato ome.

**176.**—*De ser bataylla ó por can ni por au (ave).* Otrossi ningun ome non debe firmar torna ni fazer bataylla por can ni por au ni por agoa furtada ni por bestia ninguna que no sea seyllar.

**177.**—*De rende castieyllo.* Si alguno toviere castieyllo por otro debe gelo render en todo tiempo quel demandare pero debe haber espacio daqui á ocho dias que puedan sacar sus armas é sus cosas, é si non rendiere el castiello á él ó á otro ome por su mandado sea traydor manifiesto. Et si el castieyllo fuere en guerra deve aquel que tiene el castieyllo rescebir muerte en defendiedol ó caer de torre del castieyllo ó aver tal ferida que vean todos que fizo su poder.

**178.**—*De qui tiene castiello con tenencia.* Otrosi si algun Infanzon fidalgo toviere castieyllo rescebiendo retenencia fasta hun aynno ó a cierto termino, despues que fuere su termino conplido si lo quisiere resliquir ó dexar, diga á su seynnor que resciba su castiello ante buenos omes é sus testimonias complidas, é si nol quisiere rescebir al menos goardel fasta ocho dias que pueda sacar sus armas, e despues ponga un can ligado en el rastriello et despues cerre todas las puertas, et despues puede yr ó quisiere é su seynnor nol puede decir por traydor del castillo.

**179.**—*Si el Rey comendare castillo á Rico ome.* Et si el Rey qui diere castillo comendado ad algun rico home de los Nobles del Reyno et el Rico home nol comendare á home fidalgo natural del Reyno é lo prendiere, el Rey puedel reptar é pendrar si quisiere. Et si algun ome toviere castillo por algun rico home é fuere fidalgo é el Rey le demandare el castiello no lo deve dar sino á su seinnor por quil tiene.

**180.**—*Si el Rey quiere entrar en castiello.* Et si el Rey quisiere entrar en algun castillo suyo que tenga algun ome por otro seynnor develo coger con si tercero. Et si fuere en priessa de sus enemigos debelo coger con toda su compaynia que se salve y. Et

si sennor muriere que tenga el castillo devel Render al Rey et estonces deve el Rey ser pagado del que tenia el castieyllo por ell.

**181**.—*De Reptamiento.* Todo ome que fuere reptado en todo el Reyno el Rey devel hacer seguro en andando á su cort é en tornando á dar le advogado é captenedor en su drecho. Et si esto non fiziere puede el reptado alzarsse á cort de otro Rey.

**182**.—*Qui fuere reptado de su seynnor.* Otrossi si alguno fuere reptado de su seynnor por honor que tenga no es tenido de salvarse ni de responder fasta que sea en plena posesion de la honor por el daynno o por el mal que fue desque fazie en la honor.

**183**.—*Si muger fuere acusada.* Et si alguna muger fuere accusada de adulterio ó de otro pecado grave non se deve salvar á todo concejo ni al seynnor, sino á su marido. Et si tal fuere el pecado ó el mal que se aya de salvar al concejo ó al seynnor sus parientes de la muger pueden la salvar.

**184**.—*Si rico hombre toviere tierra por el Rey.* Et si algun Rico home toviere tierra por el Rey ó si fuer de su compaynna ó prisiere en guerra cativo de mil moravedis debelo dar al Rey dandol el Rey por el c moravedis.

**185**.—*De padre ó de madre si fueren pobres.* Et si el padre ó la madre fueren pobres é no ovieren de que vivan pueden pendrar á sus fijos que segunt su poder, que les den en sus cosas ó con eyllos que vivan e si los hijos dieren ó pusieren mesion ó todos sus bienes en patrimonio del padre é de la madre é no les paguaren sus padres ó sus hermanos den les gracias de su bien fecho que fizieron é con tanto sean pagados de su mession.

**186**.—*Como pueden vedar fijos á padres que no vendan.* Otrosi los fijos puedan vedar á los padres que no vendan sus bienes por su propria voluntat si ellos los quieren socorrer á sus faltas segunt su poderio.

**187**.—*Appear heredat.* Otrosi si algun ome fiziere demanda á otro dalguna heredat el que demanda debe apear la heredat por juicio de juez et si cosas muebles oviere deve las nombrar.

**188**.—*Apear heredat ajena.* Todo ome que appeare heredat ajena é fuere vencido por juicio de juez pagara al seynnor si fu— con quereylla LX ss. de calonia.

**189.**—*Qui falla con odre en vinna.* Et si alguno fallare con odre en su vinia dara LX ss.

**190.** *Qui apeare heredat de avollorio.* Otrosi si alguno apeare heredat de su avollorio et cuyda haver parte en ella é fuere vencido, non debe pagar calonia si el apeamiento fue fecho en sus parientes cercanos o en su heredat.

**191.**—*Apear heredat.* Et si alguno fiziere demanda de heredat á sus parientes é la apeare diziendo que debe haber parte en la heredat e no fuere partida entre parientes ni otros omes que tengan la heredat que fue de sus parientes cercanos maguer que non pueda amostrar seynnaladament la parte que dize que deve haver, puede el ome tal apeamiento fazer, é son tenidos los que tienen la heredad de responder é de defender al quereylloso.

**192.**—*Apear casas.* Todo ome que quisiere apear casas, ante que entre debe dar fiador al que esta dentro que despues que ovier fecho su apeamiento fecho á su muestra que salga de las casas e no se alce con ellas.

**193.**—*Apear heredat.* Otrosi si alguno quisiere apear alguna heredat puede con si traher un compaynnero sin calonia ninguna. Et si fuere muger puede traher dos omes que la lieven por manto. Et por demanda ninguna que ningun ha facer, ninguno no puede apear sino el dueynno del pleyto. Et despues del apeazgo fecho puede el qui defiende demandar fiador al dueynno del pleyto que si es seynnor et algunas calonias alcanzadas por el fecho que no las pierdan.

**194.**—*Non fer demanda funebre de aquello.* Otrosi ningun ome non puede fazer demanda de heredat nin de otra cosa ninguna sobre ninguno que sea heredat de aguelo e si deshiziere el qui tasande el pleyto no deve responder por ninguna manera sino viniendo el pleyto despues de la peyndra fecha, e el que demandare muera por eyllo, é estos sus parientes demanden el pleyto en su hijo.

**195.**—*De facer muestra.* Todo ome que demandare dia por fazer muestra estando en su juizio por se defender en su pleyto ay tres dias é si mas quisiere aya veinte et si diciere en juicio que no ha carta habiendola faga su demanda sin carta e despues non se puede clamar á carta en el pleyto. Et si el que defiende le

demandare fiador que no venga daynno por essa carta, tenydo es de dargela.

**196**.—*De otor de bestia.* Otrosi todo ome que se clamare por otor de bestia ó de otra cosa ay espacio fasta x dias é otro si faga el fiador á la demanda que el puso el fiador. Et quando el otor viniere de manifiesto de la bestia ó de otra cosa debe dar fiador al que demanda sobre ello et dejar el pleyto.

**197**.—*De qui clamare á seynnor.* Todo ome que se clamare á su seynnor del clamo del seynnor aya de aver calonia, non puede dejar el clamo sin mandado del seynnor, é por todas las dichas cosas los omes entendedores puedan componer si quisieren sin mandado del seynnor.

**198**.—*Quereylla de Judio.* Otrosi moro ó judio ó otro ome se quereyllare al seynnor de Infanzon ó de otro ome, el seynnor de la villa debe sofrir sus mesquinos é fazerles complir fuero de tierra.

**199**.—*Pleyto de albarranos.* Et los omes albarranos que ovieren entre si pleyto deles en juycio el juez como á sus vezinos faría et el seynnor de la villa deve tomar dellos su calonia asi como de aqueyllos que son moradores en la villa.

**200**.—*Meter mala voz.* Todo ome que mala voz pusiere por otro en su heredat faziendo el lavrador della ó sil apeare ó si antel juez nombrado la heredat ovieron ambos los contendedores algun juicio, tenido es de complir fuero al quereylloso por mala voz.

**201**.—*Carta facer hombre sobre si.* Otrosi por carta que ninguno faga sobre si de quoal quiere pariente ó de deudo en todol regno, tenido es de complir fuero en esse lugar al quereylloso con la carta.

**202**.—*De furto é de roberia.* En todo lugar que furto ferida roberia faga ó homicidio, en esse mesmo logar debe responder al quereylloso. Et por la heredat debe responder do fuere la heredat.

**203**.—*Culpado de furto.* Otrosi si muchos fueren culpados ó de rapina ó de otra cosa et uno deyllos por todos pague el daynno han los otros quitos, pero no son quitos de justicia de los cuerpos si la merecieren et a todo quereylloso de otro ome son tenidos por todas las otras cosas do complir ante su juez.

**204**.—*En quoal manda es ome vezino.* Todo ome que en

na villa oviere casa ó huerto ó hera vezino es de villa acabado: et si no fiziere y su morado é non toviere fuego por si e appellido non faylliere con sus vecinos, no aya con sus vecinos agoas ni yerbas nil daran quisycion si non fuere por su gracia.

**205.**—*Si ome sobiere en alguna villa.* Si algun ome fiziere su morada en alguna villa é no oviere y heredat propria e tenga y vecindat faciendo fuego e andando al Rio e á apeillido con sus vecinos por aynno é dia, sera vecino morando en la villa é habra derecho en los terminos assi como quoalquiere vecino.

**206.**—*Qui esta en juicio dotro.* Et si algun ome fuere en juicio dotro ome por basalage ó por aynno ó por mes ó por mas, comiendo é beviendo en su casa su pan e su agoa e por precio cierto queriendo su rencueria e sabiendo e espendiendo de su seynnor e por su voluntat quisiere sayllir daquel servicio é tener su carrera e su dueynno ó oviere clamor del quel fizo daynno en sus cosas, ó aquel perdió algo de lo suyo por su culpa, emendarla [a] tanto por quanto jurare sobre el livro é la cruz.

**207.**—*De mancebo.* Otrosi si algun ome estuviere en juicio dotro ome con fiador fasta tiempo cierto é ante que cumpla el tiempo saylliere del peyno por su voluntat, el fiador devel dar otro tal ome quel sierva en su lugar fasta el tiempo sobredicho.

**208.**—*De manceba que saylle de cas de su seynor.* Todo basayllo que sallyere de casa de su dueynno por muerte de padre ó de madre ó por su casamiento por un día ó por una noche non pierda por eso ninguna cosa de su soldada.

**209.**—*De basallo que falla mal faciendo en heredat de su seynnor.* Otrosi todo ome ó todo basayllo que fallare mal faytores en la heredat de su seynnor con su jura habia (1) las calonias tambien como su seynnor e seran todas del seynor.

**210.**—*Como non puede fortalezer.* Ningun Infanzon non puede fazer torre ni fortaleza ninguna en villa que vezino sea ni en todos sus terminos si la villa fuere del Rey ó de otro seynnor sino fasta tanto de alteza que el cavallero esiendo sobre su cavallo pueda alcanzar con su lanza fasta suso.

**211.**—*De baylle de seynnor.* Otrosi todo ome que toviere logar

(1) Es decir, *tenga*, del latin *habeat*.

de seynnor en alguna villa deve á todo quereylloso complir su derecho é fazer justicia, é por su justicia que ha complir [si] tomare peño ninguno de ningun querelloso pierda del seynnor é del concejo aquel officio que tiene para sienpre.

**212**.—*Idem*. A ningun baylle ó otri qui tobieri en logar del seynnor officio ó por concejo dél, lumbra (1) del becino en adentro no entre por pesar ó por medir ninguna cosa sino con voluntat del vecino. Et por litis falsa ó por mesura dita dé calonia LX ss. al seynnor.

**213**.—*De falto peso de pan.* Et si alguno vendiere pan de falsa pessada á sus vezinos por el daynno peche al concejo V ss. et pierda todo el pan falso.

**214**.—*Mesura falsa.* Todo ome que comenzare á vender vino suyo ó otra cosa á cierto precio é de manifiesto é despues sin... vendiere por mayor... fuera con querella al seynnor, dé calonia LX ss.

**215**.—*De gafo.* Otrosi ningun omen que gafo sea, non sea con sus vecinos en la villa ni en la glesia ni en abrigo ni en vecindat, mas haya su morada fuera de las heras e no haya sepultura entre los otros christianos.

**216**,—*De vasayllo* Et si algun vasayllo saylliere de servicio de su seynnor et dixiere que oviere buscar su pro é el dueynno dixiere ve pagadoso e nol muestre querella ninguna si la avie del, despues non puede por vasallo demandar ninguna cosa.

**217**.—*De basallo que se fuere de su seynnor.* Tot vasayllo que se fuere de su seynnor é non demandare nada, su seynnor oviere clamo fasta XXX dias.

**218**.—*De basallo enfermo.* Si algun vasallo estando enfermo é su seynor... habiendo tenido... quanto mandare diciendo despues quando fuere tenido de su sueldo huir á su seynnor quando... en su juicio é quanto espendio en su enfermedad fasta la fecha.

**219**.—*Querella de seynor.* Otrosi si el basallo se querellase de su seynnor que le ferio tenido con complirle derecho bien como si este fermo.

**220**.—*De fiador que no ha perdido.* Si algun ome fuere fiador

---

(1) Umbral.

por otro ome bino que no aya con su germano en prendas sus heredades é no quisiere acorrer su fiador diciendo que no ha part seynnalada é responder lan é sino mostrare buena muestra é verdadera que no ha parte nin debe haber su hermano en las heredades é jurare sobre el libro é la cruz sino gelo place, denle su parte de todos los frutos que fueron de las heredades fasta que li sea pagado de su hermano.

**221.**—*Fiador por otro.* Otrosi si alguno fuere fiador ó deudor por otro ome faciendo testimonios quel acusa é quel pague el adeudo quel fizo é nol quisiere el fiador, débel pagar del suyo é despues si quisiere puede cobrar el doble del deudor.

**222.**—*Fiador leve su heredad.* Et si entrada heredad Infanzon ó villano fuere fecho su mandado ó algun pleyto, tal deve ser el precio quoal es la heredad por complir fiador ó de salvo ó de redras é el fiador deve hacer peinos de alboada á otro peynno complido é propia casa en la villa é tenga fuego é salga é entre cada día el peynno en su casa.

**223.**—*Si el Rey enviare alguno á otra tierra.* Et si el Rey enviare alguno de su tierra á otras partes por su fecho sus fiadores non deven pendrarle fasta que sea muerto ó torne á su casa é cobre sus bienes.

**224.**—*De tenencia aynno é dia.* Otrosi en toda tenencia probada de aynno é dia sin mala voz el que es en tenencia dara al querelloso fiador de complir fuero, é el ome que clamo oviere dara al otro fiador de Redra por si é por su linage que si venido fuere en el pleyto que nunca pida là heredad ni mueba pleyto con el ni con los suyos por la heredat.

**225.**—*Pleyto de dos omes sobre mueble.* Et si pleyto ovieren dos omes por mueble alguno é si trasnochare en poder del uno por su pleyto teniendo el mueble sin clamo dotro fecho dara fiador el querelloso de su limbrar en aquel logar do fue fallado el mueble que cumpla al querelloso de fuero é el que ha clamo dara fiador de Redra qne si fuere vencido del pleyto por si ó por todo ome en su voz que nutal demande el mueble.

**226.**—*Fiador por heredat.* Otrosi si alguno quisiere entrar fiador per alguna heredat suya sino de su muyller bien puede ser fiador si su muger otorgare la fianza.

**227**.—*Muger non ser mayllenta.* Otrosi ninguna muger non puede por si facer mallenta en vida de su marido ni fiaduria sino fuere de vii arones ni el marido sin la muger si non fuere por nieyta ó por probecho de dambos é valdra tal fiaduria é en otra manera el uno non pagara por el otro, mas pagara cada uno su part é non de la ajena.

**228**.—*Dar fiador.* Todo ome que non diere fiador al querellos por qualquiera manera ó razon no debe fiador de Redra dell rescebre, fueras si aquel que querella habia quisiere dar á otor aquel fiador mala voz firmando ó particion fecha valdra fiador de Redra ó de querella.

**229**.—*Todo ome qui tiene heredat atrebuto.* Otrosi Tot ome que toviere heredat dotri atrebuto lavrar fasta alguna juntat de su parte tenido es de entrar li fiador é pagoar de la parte quel debe haber.

**230**.—*Entrar fiador fijo ó padre.* Otrosi el fijo tenido es de entrarle fiador el padre ó por la madre fasta tanto quanto dellos espera haver é entrara por otros parientes de los quales espera algo haver ó heredat por meyta manifiesta que aya.

**231**.—*Entrar fiador.* Et qui entrare fiador á otro et por la fianza oviere daynno en sus cosas otra vegada no es tenido de entrar si no quisiere fiador.

**232**.—*Non dar fianza marido á muger.* Otrosi marido á muger ni muger á marido non pueden dar fianza por ninguna cosa.

**233**.—*De como es vecino.* Todo ome que faze fuego en alguna vecindat é oviere peynnos dalbarda ó x puercos ó ovejas ó cabras ó heredat oviere alguna en el lugar puede ser fiador en toda cosa.

**234**.—*Fiador que niega al acreedor.* Otrosi tot ome que fuere fiador et negare al acreedor ó si deudor negare al fiador é con fianza fecha de ruego penadol fuere pagara al demandador el doblo de su manda.

**235**.—*Fiador por heredat.* Otrosi si algun ome fuese fiador por heredat ó por otra cosa mueble de salvo ó algun ome en otro ome toviere la heredat por aynno é dia ó la cosa mueble toviere en su poder noche é día diziendo de manifiesto que es suya et si callare el ome que tiene fiador en todo aquel tiempo demostrare el tuerto quel tiene ante buenos omes de la vecindat sinol fa

ó sino con aquel que tuertol fazía sin su fiador lo levare á juicio por aquella cosa despues non puede pendrar el sobredicho fiador quel faga salva la sobredicha heredat ni la cosa mueble.

**236.**—*Fiador por otro.* Todo ome que fuere fiador á otro por clamo que haya dalguno que faga complir fuero é tomare peynnos de marquero é los diere al querelloso et el despues sin el fiador por si vendiere el peynno al marquero despues non respondra al fiador á la marca.

**237.**—*Fiador de salva.* Todo ome que fuere fiador de salva de alguna heredat ó de otra cosa é por el seynnor la perdiere ó por fuerza de fuego ó de agoa, ó por fuerza ó por guerra manifiesta ó si por furto lo perdiere no es tenido de salvar la heredat ni por fianza de salvo alguna cosa no respondrá si nol mostrare en faz aquella cosa porque fue fiador.

**238.**—*Clamo sobre tenencia.* Todo ome que clamare dotro sobre fianza fecha de tenencia daynno é día sobre alguna heredat, et despues por juizio le probase su tenencia é de sus ausenessores de x aynnos sin mala voz, non respondra al querelloso de la heredat con carta ó sin carta é haber la porá para siempre.

**239.**—*Fiador por heredat de salva.* Todo ome que fuere fiador por alguna heredat de salva é de Redra, ó que faga complir á otro algun pariente despues de la muerte del fiador, los herederos non son tenidos de responder á ninguno, si deudor non fuere. Et despues que la deuda fuere afianzada por algun clamo ó en mala voz fuere puesta, non la puede ninguno por ninguna manera agenar, é si el que demanda cayllare por aynno é dia é non demandare su pleyto podiendol é clamare por mala voz, non dexara de fazer su probecho della é despues si quisiere el que oviere clamo avra fuero segund su demanda.

**240.**—*Tenencia de dos homes de una heredat.* Otrosi si dos omes ovieren pleyto sobre alguna heredat, et el uno dixiere que es tenedor postremo por aynno é día sin mala voz, dará al otro fianza de complir fuero sobre ella: et si el uno ovie tenencia complida mas que el otro, tenganla ambos é ayan los espleytes, fasta que por juyzio sea el pleyto terminado.

**241.**—*Contienda sobre mueble de casa.* Et si sobre cosa muele fuere contienda entre dos el que tiene la mayor partida de la

cosa estando en su juyzio toviere en su contienda, dara al otro fiador Infanzon por complir fuero sobre eylla, et si el uno oviere tenencia complida ó lavrador si quisiere aviendo peynos complidos por fuero. Et si en la villa do fuere la contienda et omes fueren estraynnos é jurare que en aquel logar non puede aver fiador dara de la ronz ó de la ledania sobre la cosa mueble.

**242.**—*Qui tiene fiador á su vecino.* Todo ome que á su vecino tiene por fiador por ome estraynno et mostrare su marquero una vez ó dos en la vezindat é por su negligencia nol fiziere al querelloso complir su marca, no avra termino por el demandador mas fasta termino de xxx dias ha deudor por la marca, sino fuere fiador por complir fuero.

**243.**—*Demandar á fiador.*—Otrosi qui demanda faze á fiador ó á otro ome contra testimonias de niego fecho en toda cosa, si rescebiere fiador de las juras, no le puede prometer fiador de torna.

**244.**—*Firmeza de eglesia.* Et si eglesia ó monge oviere á firmar ad alguna heredat la fianza debe ser Infanzonía de la villa.

**245.**—*Fiador qui viere su marquero.* Et si alguno fuere fiador et viere su marquero que agena sus cosas, bien puede le darli que no agene en toda la valor de la marca.

**246**—*Fiador que niega.* Otrosi si alguno fuere fiador dalgun paramiento é negare, é gelo probare sobre fiador de niego para calonia si fuere con querella al seynnor medio homicidio, é al querelloso pagará su paramiento.

**247.**—*Fiador que tenga peynnos.* Todo ome que fuere fiador á otro por alguna cosa, é tomare peynno del marquero, et el demandador dixiere al fiador quel desempare, non puede más tenerlo por la voz.

**248.**—*Fiadores é marqueros muertos.* Otrosi si algunos fueron fiadores et sus marqueros fueron muertos, ó no los pudieren fallar pueden á sus herederos pendrar que quiten los fiadores de las fianzas, é son tenidos de quitar los.

**249.**—*Fiador por daynno de mies ó de fruyto.* Todo ome que fuere fiador de complimiento de fuero por daynno ó por calonia dalgun fruyto despues que los fruytos fueren cogidos de su natura en todo el termino de la villa, no son mas tenidos á ningun querelloso por la fiaduría.

**250.**—*De ir á otra tierra.* Et si algun Infanzon fuere á tierra de moros, ó á otro regne á buscar su pro ó seynnor servir por tal fecho el Rey nol deve emparar sus bienes, ni deseredar lo.

**251.**—*El Rey desheredar ninguno.* Si el Rey desheredare Infanzon alguno, el sacare de tierra sin juyzio de cort et fuere guerra faga quanto pudiere y contra el Rey et contra todo el Regno assi como estraynno dotro regno.

**252.**—*Qui saylle de tierra por su voluntad.* Todo ome que saylliere por su voluntad en tiempo de guerra et mal fiziere en cosas del Regno, quando tornare á la tierra pagará el mal fecho assi como faría si en la tierra estudiese, fueras si fizo el mal con su seynnor en semble.

**253.**—*De ome desheredado del rey.* Otrosi tot ome que fuere fidalgo, ó otro que non fuere desheredado ó desnaturado del Rey, por cosa manifiesta con su seynnor en guerra faga lo que pudiere contra todo el Regno así que non pase á su seynnor en mal fayre. Et si pasare puede el Rey desheredar, é de sus bienes pagar el mal fecho. Et si villa ó castieyllo combatiere su seynnor et passare ante el en combater puedel el Rey desheredar por fuero é por juyzio de cort: et quando guerra oviere entre los Regnos, los Ricos homes, et los cavalleros, é los otros fijos dalgo que non fueren desheredados ni desnaturados de la tierra deben tornar á su tierra o vieren su tiempo complido porque tienen soldada de seynnor. Et el Rey ó qui toviere su lugar deven les bien fazer asi como fazían en otra tierra ó segun su poder, fueren, é si no les quisiere fazer bien pueden yr á buscar su pro do quisieren. Et si en la tierra fincaren deben les fazer bien é dar les su soldada mientre durare la guerra é despues un aynno complido.

**254.**—*Los que non fueren desnaturados.* Otrosi los cavalleros é los Ricos homes e los otros fijos dalgo que non fueren desnaturados del Rey, et otro Rey et otro ome quisier haber batalla é ellos fueren en servicio del, debendo ellos desemparar é ayudar al Rey, que es su seynnor natural por hun día en la bataylla asi que non sean en la muert de su seynnor ante debent muert rescebir defendiendo lo que no ha otro ome de su gent.

**255.**—*Qui oviere en otro regno.* Et todo ome en otro regno iziere su vida é no oviere vecindat en su tierra natural por todo

pleyto deve haber juizio en meanedo sino por pleyto de heredat.

**256.**—*Como deben yr fidalgos en cercamiento de castiello.* Et si enemigo entrare en el Regno é cercare villa ó castillo, ó si algun castillo del Regno se alzare ó furtaren, los buenos homes é los Infanzones deven ayudar al Rey ó al qui toviere su logar por tres dias complidos con su conducho. Et si les diere espensa tenidos son de servirlo daquí á IX dias, et en todo este tiempo tenidos son de entrar en batalla si fuere menester. Et todo ome qui viere al Rey de pie en bataylla ó otro su seynnor á su padre si fuere de su part en la bataylla, ó aquel que le armó cavallero, tenido es de dar su cavallo ó que lescape de muert en todo tiempo si mester le fuere, é si non lo fiziere puede lo reptar por traycion.

**257.**—*Como puede sayllir de la bataylla.* Et si algun cavallero ó Infanzon fuere en bataylla por su soldada é defendiendo el su seynnor fiziere hun golpe con lanza ó con espada, ó si fuere plagado en la bataylla, puede sallir si quisiere sin traycion de la bataylla.

**258.**—*Non puede ser escusado en huest.* Otrosi si algun ome fincare en alguna villa é non fuere y vezino, ó no oviere aynno, et oviere fuego por si non ha excusado de huest ni de cavalgada.

**259.**—*Viuda fer vezindat.* Otrosi la viuda fara toda vezindat en la vezindat en la villa, fueras que no yra en la huest ni en cavalgada, mas si dos omes oviere en su casa de heredat enviara el uno, et en appellido saldran quantos pudieren armas levar, et en huest todos son tenidos de yr daquel logar do oyeren el pregon, pero abrá espacio de un día para guisar sus armas é sus caligas.

**260.**—*Ricos omes yr á cort quando son clamados.* Otrosi á corte de seynnor yran los Ricos homes quando fueron clamados, e qui ovieren fasta LXX aynnos ha escusado su persona de hueste é de cavalgada.

**261.**— *Qui no oye el pregon.* Et si alguno fuere en tal lugar que no oya el pregon de la huest que no fue pregonado en todo el termino de la villa, no es tenido de yr aquella vegada si non quisiere.

**262.**—*Como puede seynnor escusar de huest.* Otrosi tot seynnor que toviere villa en honor puede á vezino cualsequisiere esc[illegible] de huest mas no de cavalgada.

**263.**—*Como se puede escusar de huest.* Et qualquiera que toviere officio por seynnor ó por concejo et enfermos á muger, é los que tovieren sus mugeres en parto, ó su padre ó su madre en ora de muert, por fuero escusados son de huest e de cavalgada. Otrosi el que en la villa fuere e oviere á yr con el Rey en huest en todo el Regno é no fuere, dara al Rey de calonia LX ss.

**264.**—*Non pendrar yendo con Rey.* Todo ome que pendrare á otro que fuere con el Rey en huest ó en caualgada sus cosas ó sus fiadores fasta X dias despues que torne peche LX ss. de calonia si fuere con quereylla al seynnor, é al dueynno las engueras.

**265.**—*Qui faze fijo Infanzon en villana.* Otrosi todo Infanzon que fiziere fijo en villana, et el fijo no heredare de parte de la madre, ha Infanzon toda su gent por siempre.

**266.**—*Villano que fiziere fijo en Infanzona.* Villano que fiziere fijo en Iufanzona ha siempre villano con toda su gent.

**267.**—*De villano que viviere en heredat de Infanzon.* Otrosi villano ninguno que viviere en heredat de Infanzon, ó toviere fuego por si en las casas no pechara por su persona mas pechara por quanto oviere con sus vezinos.

**268.**—*Infanzon que casare con villana.* Et Infanzon que casare con villana tomandola á IX passadas de su gent en camisa et en cabellos, é no tomare de su part, ha Infanzona para siempre.

**269**.—*De Infanzona acusada que casó con villano.* Et si Infanzona fuere acusáda que casó con villano é lo negare, é despues se probare que fue por tres dias so hun techo con aquel ome sino fuere en logar de toda gent, et el villano muriere, et viniere [ella et] rompiere sus faces, ó su abrigadura pusiere en la cabeza, ó si despues de su muerte saylliere sobre la fuesa por IX dias continuos, la villana por siempre.

**270**.—*Infanzon por carta.* Todo ome que fuere Infanzon por carta é la mostrare por si é por toda su gent, é por su fecho perdiere su Infanzonado, nol valdra la quarta del Rey, et ha villano.

**271.**—*Provar su demanda.* Todo ome que deviere provar su demanda por juycio sea en su placer de dar sus testimonias á tercero ó noveno dia.

**272.**—*Pleyto de dos omes de dos villas.* Et si dos omes de dos villas ovieren pleyto, la una testimonia dará de su villa, é la otra

de la otra villa, é con ellos probara sino fuere fijo ó hermano, ó ome de su pan.

**273.**—*Como deve provar.* Otrosi todo ome que debe provar é diere testimonias contra su vecino, provara con todo ome de su gent po heredat é por otras cosas, salvo si fuere su hermano ó su primo cormano, é en primo grado, ó que no aya parte en aquella demanda, ni sea ome de su pan, é sean las testimonias vezinos ó fijos de vezinos.

**274.**—*Como deven provar.* Et si un ome deve provar contra otro en ora ó en día seynnalado por juyzio, é á su adversario dixiere oyr testimonias ni demando segunt el juyzio, que fue dado á mi é á vos et nombrando las testimonias presentes, et si quiere el adversario ante que diga el testimonio, puede dizir contra sus personas demostrando sus razones y si pudiere que el testimonio fuere dado non puede dizir contra eyllos, mas puede dezir si pudiere contra sus dichos.

**275.**—*Pleyto que sea con carta.* En todo pleyto que fuere entre dos omes con carta ó sin cartas, las testimonias sean tales Infanzones ó villanos ó entre moro judio et christiano.

**276.**—*Advogado non puede ser testigo.* Otrosi todo ome que fuere advocado ó procurador en algun pleyto, non puede haber testimonia en este mismo pleyto, ni padre por fijo, ni fijo por padre.

**277.**—*Dar testigos.* Todo ome que diere sus testimonias á su adversario é la una testimonia dixiere el testimonio et el dueynno del pleyto diga demostrare al otro como diga, pierda la demanda.

**278.**—*De testigos.* Si fiziere testimonias por juyzio de alguna cosa ó mudan las palabras, pero si dixiere el uno lo que el otro, valdrá su testimonio é prometa al demandador fiador de su persona.

**279.**—*Qui se alaba á dar testigos.* Otrosi todo ome que se alabare que dará testimonias ante juez por su demanda que lo probaría é no lo aprobare, recibira jura de su adversario, é por la jura nol puede firmar torna.

**280.**—*Qui pusiere jura de juez.* Et todo ome que prendiere jura de juez ó de baylle de seynnor en faziendo su officio, si fuere con querella peche al seynnor LX ss. é el querelloso el qua

**281.**—*Querella de fuerza.* Todo ome que se querellare que por fuerza ó por su poder lo saco otro de su heredat, ó quel tolio alguna otra cosa, tenido es de provar lo que era en tenencia de la cosa, é por su poder ó de otro ome es sin tenencia daquella cosa é la cobrare la cosa de cabo, tenido es de complir fuero al querelloso.

**282.**—*Como puede demandar.* Todo ome que quisiere alcanzar derecho dotro ome, en todo tiempo puede demandar é dar sus testimonias en tiempo en logar seynnalado á ellos por juyzio de juez, et dara sus juras. Otrosi en todo tiempo del aynno quando quisieren.

**283.**—*Derecho de juez.* Otrosi si el juez adalgunos estraynos asignare termino por juizio por aver avocado, ó por dar testimonias, ó por seguir otra et el uno no otorga á aquel ome, valdra el derecho del juez tanto como prueva de dos, et despues de IX dias adelant yran cosseras adelant.

**284.**—*De cosseras de juyzio.* Et si vecino fuere puesto entre dos por juyzio é el uno viniese et el otro no, el que vino deve decir en eis mesmo logar por complir su juyzio que es venido, é ante testimonias debe su adversario clamar por su nombre por tres vezes, é debe demostrar sus testimonias; é las testimonias deben dizir que son y por testimoniar ó el otro por rescebir jura poniendo sus testimonias, ha vencido el que non veniere en aquella ora.

**285.**—*Termino seynnalado por fuero.* Otrosi si fuere termino seynnalado por complir fuero en meanedo entre algunos contendedores, el que viniere contra el que non viniere acendiendo fuego que faga fumo alto en testimonio en aquel logar, valer la por fuero.

**286.**—*Qui non quiere testimoniar.* Et las testimonias que fueren puestas en algun pleyto é non quisieren testimoniar, el seynnor de la villa puede los costrenir que den verdadero testimonio an el pleyto, é si por malicia ó por engaynno ó por culpa dellos manifiestament perdiere su pleyto, las testimonias han tenidas de emendar gelo.

**287.**—*Testigos por el seynnor.* Otrosi si el seynor de la villa ov re testimonias por alguna cosa contra su mezquino nol val-

dran, et escaparan con su jura, fueras si fuere preso con algun mal fecho, ca aquello hara testimonio contra él en todo su pleyto de synnorio.

**288.**—*El seynnor provar contra otros.* Et si el seynnor de la villa fuere vezino, é por su pleyto quisiere probar contra alguno de la vezindat valdra su testimonio complido contra eyll.

**289.**—*Como deben saber testigos la cosa.* Otrosi las testimonias de la heredat é los fiadores deben saber la heredat et ellos é el escribano que fara la carta han de la villa do es la heredat.

**290.**—*Pleyto de dos villas.*—Et si fuere contencio entre dos villas sobre termino é la villa que probare en meanedo por buenas pruebas, ó por buenos omes de las villas cercanas ante los juezes del meanedo, ó ante ome que sea por el seynnor que es en tenencia daquel logar sin mala voz por aynno é día faciendo leynna ó prendiendo errage abra el logar por siempre. Et si la una villa non pudiere mas probar que la otra del termino, el seynnor por pesquisa ó por voluntad partirá el termino á las villas.

**291.**—*Testimonias de la villa.* En meanedo toda villa contra otra por termino ó por agoa ó por yerva puede probar por testimonias Infanzonas ó villanas, si fueren villas cercanas.

**292.**—*Salva de vaylle de concejo.* Otrosi qui fuere vaylle puesto por concejo salvara por su jura tres ó dos carneros por errage de cada una grey fasta toda calonia de v ss. sin otros testimonios.

**293.**—*Jura de pastor.* Et por crebantamiento de grey manifiesta el pastor alcanzará con su jura fasta y cavezas de su grey et el mayoral de la cabayrina por quantas jurare sobre el libro é cruz sin torna.

**294.**—*Testigos puestos en carta.* Otrosi testimonias que son puestas en alguna carta por dar testimonio contra su forma, valdrá su derecho firmando con su jura.

**295.**—*Testigos falsos.* Et si en testimonias fuere fallada falsedat et probada pierdan las lengoas, é de sus bienes enmienden todos sus daynnos al quereylloso que ovo por su ocasion dellos con su jura sin torna.

**296.**—*De padrinos convidados.* Et los padrinos que f[illegible] convidados que batizen fijo dalgnno, et dicho fuere dalgu[illegible]

no es fijo suyo, valdrá su dicho de los padrinos si quiere Infanzones sean ó villanos.

**297.**—*Otorgar que es su fijo.* Otrosi si alguno otorgare ante testimonias que fulan es su fijo el ovier en su poder por fijo, nol puede negar despues él ni sus parientes et heredará.

**298.**—*De prueva.* Et por toda cosa que ome deba probar á su parient puede probar con su hermano ó con su primo cormano si por egoal tanto parentesco oviere con el uno como con el otro.

**299.**—*Testigoar á la muert.* Otrosi si alguna testimonia fuere en hora de muert ó quisieren yr á tierra de moros é otro oviere mester su testimonio por alguna cosa é dixiere su testimonio entre buenos omes sobre libro é cruz jurando, et fuere ende carta fecha por escrivano de la villa, valdra tal testimonio con jura del dueynno del pleyto teniendo la carta en la mano et el defensor puedel firmar torna si quisiere asi como la persona de la testimonia.

**300.**—*Testigo que erra en alguna palabra.* Et toda prueva que dando testimonio errare en una palabra ó en dos, é luego se emendare ante que cumpla las palabras todas del testimonio é emendare su dicho sin muestra dotri, valdra su testimonio.

**301.**—*Clerigo ser testigo.* Otrosi todo clerigo ordenado que no pueda casar, é fuere villano, é no pechare con sus vezinos, et non fuere en su concejo ó sus paramientos, valdrá su testimonio entre los Infanzones.

**302.**—*Contradecir á carta.* Et todo ome que toviere carta de su heredat ó de alguna cosa é de una testimonia contradixiere á la forma de la carta, é la otra non dixier nada si fue en el logar ó no, é jurando sobre el libro é cruz teniendola en la mano, valdrá el testimonio de la carta.

**303.**—*Probar paga que sea fecha.* Otrosi si alguno probare paga que aya fecho deudo de carta por testimonias, valdrá tal testimonio, et si non la probare con jura teniendo su carta en mano otra vez, pagará el deudo.

**304.**—*Titulo de legitimos é non legitimos.* Todo ome que oviere fijo de fornicio puede lo apartar si quisiere con una casa de una cornada que aya xii cabrios é del uno al otro aya un palmo é con una robada de tierra en mont ó en campo, é con v ss. et si quisiere puede li mas dar, é no meliorar si fuere Infanzon.

**305**.—*De fijos de fornicio.* Et si fuere Infanzon é oviere de fijos de fornicio puede mejorar el uno mas que el otro si quisiere.

**306**.—*De fijos de fornicio.* Et fijo de fornicacion puede egoalar en particion con el fijo de vendicion é non mejorar.

**307**.—*De apartar al fijo de fornicacion.* Et si el padre ó la madre no apartare su fijo de fornicacion, de pues de su vida partira egoalment en los bienes del Infanzon.

**308**.—*Particion de fijos de villano.* Et villano si oviere fijos de bendicion é de fornicacion no puede luno mejorar mas quel otro sino en su vida, é despues de su vida han egoales en particion de los bienes del padre.

**309**.—*De afillamiento de Infanzon.* Otrosí tot ome que fuere Infanzon bien puede dar á parient ó á estraynno, é afillar de sus bienes heredando sus parientes de heredat de avolorio, é puede dar una de sus heredades á sobrino ó á estraynno por finicio ó por su anima, pero no de las mejores; pero tal donacion no sea mas ni tanto como de sus fijos de bendicion por particion. Todo Infanzon puede todo su mueble dar á su muger de bendicion por siempre é por espleytar de su heredades en su vida, é nol puede dar empeynnos heredades por siempre. Et otro tal puede la muger al marido fazer.

**310**.—*Donacion de villano.* Otrosí el villano bien puede dar á su muger mueble, mas heredat no; et despues de su muert avran sus bienes sus herederos.

**311**.—*De diezma de moros ó de judíos.* Et los moros é los judíos den diezmas tan complidamient como los christianos de todas las cosas, fueras de sus bestias é de sus heredades que fizieren con sus manos en lestalle del Rey.

**312**.—Otrosí el marido sin otorgamiento de la muger, ni la muger sin otorgamiento del marido las heredades suyas proprias ni de su abolorio ni moble non puede empeynnar ni cambiar ni por ninguna manera agenar, et en todos sus mejoramientos havra parte. Pero el uno empues la muert del otro empeynnar sus heredades proprias ó de su patrimonio sin particion fecha con los herederos del marido ó de la muger. Pero no puede del moble, ó de mejoramiento de heredat sin ninguna particion de herederos fecha.

**313.**—*De donacion.* Et todo donadio fecho con fiador de salvo, é con otras firmezas de la villa valdrá para siempre, é por donadio del moble la fianza ha del logar ó fuere el fecho, et valdrá.

**314.**—*De fijo de fornicio.* Todo fijo de fornicio que en vida de su padre toviere su parte apartada, despues de la muert de su padre no es tenido á los deudos del padre de responder á ninguno por tal heredamiento.

**315.**—*Como padre ni madre non puede dar empeynnos á sus fijos heredat ni mueble para siempre.* El padre ni la madre non puede á ninguno de sus fijos dar heredat empeynnos ni mueble por siempre sino en su vida, ni todos los hermanos á un hermano sino fuere la particion fecha entre ellos de essa misma cosa.

**316.**—*Ajenar heredat.* Otrosí [si] un hermano con otorgamiento de los otros agenar heredat á algun estraynno é no oviere partido sus cosas, valdrá por fuero, é si lo ficiere en semble, [tambien] valdrá.

**317.**—*Donacion por juicio.* Otrosí todo ome que dexare ó ficiere donadio de heredat ó de moble á otro ome por quel faga juicio cierto en todos aynnos, é passaren dos aynnos podiendo é quisiendo laber non pagare, emparara la heredat para siempre, pero si quisiere doblar el deudo por expensas fechas, recobrará su heredat.

**318.**—*Non dar ren á fija que casa sin voluntat de sus parientes.* Et ningun ome no es tenido de dar sus bienes á su fija por casamiento, si casare sin voluntat de su padre.

**319.**—*De qui vende fruytos sin vender la diezma.* Todo ome que vendiere á otro sus fruytos por cierto precio, é no fiziere otro paramiento, jurando el que vendió que non vendió los diezmos de los fruytos, pagar los ha el que los compró.

**320.**—*De donacion de heredat.* Et qui diere heredad en toda manera ad alguno con tal paramiento que la aya en toda su vida, é si moriere sin fijos que estada (1) á otro hombre non puede aquel ome enagenar la heredat por ninguna manera fasta que hedát aya de xx aynnos complidos, é si despues que el termino fuere

(1) Sic. Léase «está dada.»

complido la quisiere vender ó en alguna manera desagenar puede fazer su voluntat. Et si muriere haber la han los mas cercanos herederos que fueren de parte de la heredat si fijos no oviere, é aquel paramiento no valdrá mas.

**321.**—*De huna heredat non puede uno desheredar.* Et todo ome que non oviere sino sola una heredat non puede desheredar della sus parientes, mas puede poner si quisiere sobre eylla cierto juicio por siempre, é daquella heredará.

**322.**—*De villano que non puede dar á estraynno.* Ningund home villano non puede dar á estraynno parient ni á otro hombre ni por su alma donacio de heredat por siempre. Et de mueble puede dar quanto quito quisiere.

**323.**—*Qui fuere logado et non fuere, pague el doble.* Qualquier que fuere logado por fazer alguna cosa para hun dia e no oviere á pure, peche al quereylloso el loguero doblado, si nol demostrare efensa verdadera.

**324.**—*Qui logare peon.* Todo ome que logare peon e viniere el peon á fazes su juyzio é dixiere que no lo ha menester en tal tiempo gelo dixiere despues qne lo otorgó quel fagan perder su jornal, pagarle an todol loguero complido de un día é no mas.

**325.**—*Qui loga bestia.* Otrosí todo ome que oviere bestia de al loguero dotro ome, é la bestia fiziere algun mal, tenido es de emendar el daynno, fueras si el seygnnor de la bestia fuere con eylla. Et si fuere basayllo respondra por el daynno de la bestia estando en faz.

**326.**—*Qui leva mala bestia que diga ayert.* Et si alguna bestia mala fuere en tal logar que faga daynno, et si ante dixieren á á los omes que se goarden, no es tenido de emendar el daynno, fueras si fiziere el daynno á otras cosas sin seso.

**327.**—*De qui tiene alguna cosa de logar.* Otrosí si algun ome toviere alguna cosa de logar é fiziendo en el su mester, si agravamiento ó daynno viniere en la cosa tenido es de emendarla, si no fuere por su negligencia.

**328.**—*De qui tiene ropa en peynnos.* Et si alguno toviere ropa ó otra cosa empeynnos por daynno quel venga no es tenido de responder, fueras por daynno de fuego ó de fierro ó sis perd- ó si oviere grand daynno é manifiesto por su culpa.

**329.**—*De qui empeynna heredat á termino cierto.* Todo ome que su heredat ó su cosa empeynnare á termino seynnalado ó lo dio aloguero é por fambre ó desnuedat de su persona ó de su muger, ó por escapar de muert ó de prision é no oviere otra cosa que venda por complir aquella cuenta manifiesta, puede la dicha heredat empeynnar ó vender por mayor termino et aquel que tiene el peynno non gelo puede toller si tanto quisiere dar peynnos.

**330.**—*Qui loga casa como puede sacar al qui la tiene.* Et si alguno logare su casa e quisiere en ella estar no habiendo otra casa puede sacar al otro de casa pagando por quanto tiempo ha morado en su casa.

**331.**—*Como puede sacar y uno á otro de casa logada.* Otrosí todo ome que logare á otro su casa é fiziere en eylla mala vida de tuerto, ó de daynno á la vezindat ó de otro grant é manifiesto peccado fiziendo en eylla, ó si fuere manifiesto barajador con sus vezinos, puede el seynnor de la casa sacarlo dende é tornarla el logorero que recibio si non quisiere.

**332.**—*Logar bestia daqui á cierto logar et va mas adelante.* Todo ome que toviere alguna bestia á loguero fasta cierto logar é en yendo ó en veniendo ó tornando gelo rovaren con otras cosas, non pechara la bestia con su jura, e si fuere á otro logar o pasare adelant é non la dixo al dueynno de la bestia, e si la perdiere la bestia ó otra cosa logada por furto ó por guerra manifiesta ó por otra ocasion pechara á su dueynno su cosa é por quanto durare la tardanza de la paga, pechar las sus engueras.

**333.**—*De qui loga bestia é la pierde.* Otrosí si alguno toviere bestia prestada é la perdiere, ó algun daynuol viniere á toda cosa prestada, tenido es de emendarla al dueynno de la bestia ó de la cosa, fueras si el daynno viniere por su muert natural é sin su culpa.

**334.**—*Cosa de comienda.* Todo hombre que toviere alguna cosa emprestada ó acomandada sin paramiento ninguno tenido es de la vender á su dueynno en todo tiempo, é nol puede embargar por ninguna occasion, sino fuere por deudo quel deba manifiesta ó por embargamiento dotro hombre probado, ó si fuere manifiestament por el fiador, é no aya otras cosas, pero sil diere fiador de sus entegras saldrá la comanda. Et si la comanda furta-

ren al qui la tenia con otras cosas suyas proprias sin su culpa ó por fuego ó por agoa ó por fuerza ó por seynnor la pierde, no es tenido de la pechar.

**335.**—*Canvio de heredat é firmezas daylli.* Si alguno cambiare alguna heredat con otro todas las firmas deben ser de la villa dond es la heredat é los fiadores é las firmanzas deben las saber; et si escrivano no oviere en la villa poniendo sus afrontaciones é su termino.

**336.** —*Qui pone mala voz en heredat.* Et todo hombre que pusiere mala voz en heredat que otro aya puede le pendrar si quier que liebe aquel pleyto adelant ó quel pruebe aquella mala voz con fiador de salva.

**337.**—*Qui vende toda su heredat.* Et si alguno vendiere toda su heredat dalguna villa casas huerto et tierra al menos con sus almendanos, debe poner en la carta en vez de todas sus heredades.

**338.**—*Qui vende su parte de molino.* Otrosí si alguno vendiere su parte de molino ó de forno ó de otra tal cosa de que non puedan fer particion sino que fagan expensas por las partes, et las partidas resciban las ganancias por mesura ó por cuenta, bien puede vender su parte nombrando con sus firmanzas é valdrá.

**339.**—*De qui parte sin carta ó sin fiador.* Et quantos partieren sus heredades sin carta fecha ó sin fiadores, si quisieren puede se tornar de la particion fasta tres veces.

**340.**—*De hermandat que puede vender luno su part no conosciendola.* Et qui no oviere heredat partida con sus hermanos bien puede vender su part qui ha de haver por rativacion ó por fambre manifiesta de sí ó de su padre, ó de su madre, ó de su fijo, ó de su hermano dando fiador al comprador que partan sus hermanos ó firmen la su parte así como á su hermano mesmo poniendo por el suert su avuelo, ó tío, ó su cormano en somo grado.

**341.** —*De qui promete á otro quil comprara alguna cosa.* Otrosí todo hombre que prometió á otro quel compraría su cosa é non lo toviere dando sin alongamiento ninguno pagara por su dix xv ss.

**342.**—*Del qui non puede agenar ninguna heredat.* Et ningı ome non puede á ninguno ni ha hermanos ni á otros omes m

cercanos ni a estraynnos vender ni agenar parte ninguna de heredamiento que haya ni deve haber, fueras si las conosciere su parte seynnalada por ciertas afrontaciones é por alendanos.

**343.**—*Qui vende heredat convide sus parientes.* Et todo hombre que quisiere vender su heredat propria ó de su avolorio debe sus parientes cercanos evidar, ó á otros que sean desse mesmo linage, é por tanto precio deben la haber e fasta x dias estando presentes. Et si fueren en tierra estraynna habran la heredat por su precio fasta hun aynno hun dia con jura del vendedor que tanto rescebio é non por otra cubierta. Et los parientes que non fueren clamados pueden la demandar por su precio fasta aynno é dia complido.

**344.**—*Particion de hermanos non haber mejoria uno de otro.* Otrosí si particion ficieren algunos hermanos entre si de algunós bienes, non debe haber ninguno mejoria de otro por muert de hermano ó dotro parient de heredad o de mueble. Todo Infanzon ó villano pueden dar si quisieren de prato ó de estallio ó de pastura ó de venado á los omes ó vender su parte maguer que no la conosca por terminos ó por alendanos.

**345.**—*Franquezas del concejo de Funes dabrir rio.* El concejo de Funes franco aya su poder fasta la postrema villa de su val, de abrir rio que riegue sus terminos sin calonia é sin emenda de heredat é alimpiara el concejo el rio fasta en aquel logar do se parte por brazos. Et por su crebantamiento habra de calonia LX ss. Et dent á iuso mondaran el Rio é sus brazos los vezinos froutereros. Et ha la calonia por su crebantamiento v ss. de día, e x ss. de noche con jura del vaylle.

**346.**—*De sombra darbol que faga mal á sus vecinos.* Todo hombre que oviere heredat et arbol de su vezino le fiziere sombra en la heredat habra la meatat dol fruyto de las ramas questan sobre la heredat. Et si mas quisiere mejora de la miatat de la linde en suso é tajara aquellas ramas sin calonia por suyas. Et todas las rayzes que fallare en su heredat cabando en fondo fasta dos palmos las tajará, é haberlas ha.

**347.**—*Ninguno non puede facer firmeza daquia doce aynnos.* Et ningun ome non puede facer firmezas de heredat ninguna nin de otra cosa fasta que aya doce aynos complidos, nin la muger

fasta que aya XIIII aynnos si non fuere por su pro ó porque lo aya mester manifiestament, firmando con eyllas dos parientes los mas altos é los mas cercanos, é valdra por fuero.

**348.**—*De particion de escayllo.*—Et si los vecinos partieren escayllo por guinones, el cavallero debe haber dos partes, é los otros tenientes vezindat en sus heredades proprias habran una parte, et el viudo ó la viuda habran media parte et el peon que por si da pecha al seynnor con sus vezinos habra media parte.

**349.**—*Clamo de Concejo.* Et por clamo de concejo ó por homicidio fecho hun hombre Infanzon ó villano jurara por suert ó complira fuero el quereylloso.

**350.**—*Qui non heredare non pagara sus deudas.* Otrosí si algun ome non heredare bienes dalgun, sus parientes por tuesta de parentesco no es tenido de pagar sus deudas.

**351.**—*Qui hereda bienes de ladron.* Todo ome que heredare bienes de ladron ó de mal feytor tenido es de responder é emendar á los querellosos.

**352.**—*De ome que boforda.* Todo ome que bofordare sin campanetas ó sin otros sonayllos ó con el bofordo ferrado mal fiziere tenido es de emendar el daynno.

**353.**—*De restreynier camino.* Todo ome que restrey camino antigo dentro en la villa, ó de fuera de la villa si fuere poco mas de nueve codos peche al seynnor de calonia LX ss. é qui sendero manifiesto de concejo mas de cuatro palmos dara al concejo de calonia V ss.

**354.**—*Heredar los más cercanos parientes.* Todos hombres deben heredar bienes de sus parientes mas cercanos, é de mayor grado, é de egoal, é no de mas baysso. Et la heredat partan por egoales hombres que ayan egoal parentesco con el muerto, é ayan sus suertes, é deben la haber hombres que bienen de gent de heredat.

**355.**—*De fijos de bendicion e de fornicacion.* Et si fueren fijos de bendicion ovieren hermano de fornicacion, e fuere apartado dellos por su padre ó por su madre con su suert seynnalada et los hermanos lo fizieren egoal, hermano en alguna particion del padre, en todos los bienes deben haber su part integra con sus hermanos.

**356.**—*De hermandad (des)pues que ha partido.* Et si muchos hermanos fueren, el uno se moriere despues que oviere partido, si dexare hijos heredaran sus bienes. Et si otro hermano muriere sin fijos, los otros hermanos heredaran sus bienes en su vida, e despues haber lan por egoal parte los sobrinos con sus fijos en los bienes et en la heredat de su tío.

**357.**—*De villano que puede afijare.* Otrosí todo ome villano que no oviere fijos ó otros parientes cercanos puede si quisiere afijar á otro villano, é dar por su anima una heredat.

**358.**—*De heredat como debe haber su regadio.* Toda vinna ó otra heredat que no óviere agoa para regar debe la haber por logar mas convenient emendando al dueynno del daynno.

**359.**—*De vender heredades.* Et si los vecinos cercaren sus heredades et alguno oviere su heredat mas adentro é non puede sacar sus fruytos debe sayllir por su linte, ó por su regadera, ó por otro logar mas convenient sin daynno á la carrera pública de si avra su sallida.

**360.**—*De vender regadera.* Home que vendiere regadera ó entrada de su heredat, ó si por su negligencia la perdiere, su vecino no es tenido de darle ren por daynno quel faga si non quisiere.

**361.**—*De comprar heredat los parientes.* Otrosí si dos hombres parientes quisieren comprar heredat de su parient que quieran vender ambos la deben haber, é si quisieren partan la ambos é si fueren el mas cercano la aya.

**362.**—*De paret.* Si paret cayere, e mal fiziere á su vezino tenido es de gelo emendar, fueras si dixier á alguno qui goarde su persona. Et si por ventura por alguna occasion mal li veniere su dueynno no es tenido de gelo emendar pues fuere sin culpa.

**363.**—*De bestia comprada.* Todo hombre que bestia ó otra cosa comprada oviere debe haber por salvarla fiador de salva, ó otor, é teniendo la en paz de manifiesto deben salvar ó defender á la cosa.

**364.**—*De bestia suelta que faze mal.* Et si bestia suelta mal fiziere a la ligada en todo logar su dueynno debe emendar el daynno. Et si la ligada mal fiziere á la suelta no aya calonia ninguna.

**365**.—*Daynno dagoa ó de fuego.* Et si daynno dagoa ó de fuego por clau dalguna viniere la heredat de su vezino tenido es de gelo emendar ó tornar de la heredat de la labor que ante estaba, e darla la calonia v ss.

**366**.—*Qui falla viga en agoa.* Otrosí todo hombre que fallare viga ó otra cosa en agoa, ó á la carrera, ó en escayllio si la seynnalare primeramente, ó la aduxiere á su poder habra la cosa quita si nol aparesciere seynnor.

**367**.—*De compaynnones en semble.* Et si muchos compaynnones fueren en uno et el primero fallare alguna cosa dara parte á todos sus compayneros, et si el de medio fuere esso mismo fara. Et el postremo non dara parte á los otros mas aver la quita.

**368**.—*Seynnallar arbol para tallar.* Otrosí si alguno seynnaiare en silva ó en soto de comun arbol por tajar para sí, ó otri lo tajare del todo haber selo ha. Et si otro lo traxiere fasta su poder sin querelloso haber seloa.

**369**.—*De bestia que faga mal.* Et si bestia suelta, ó mala bestia ligada fiziere mal en campo ó en otro logar despoblado pagara el daynno que fiziere con testimonia de dos que aya siete aynnos complidos.

**370**.—*Qui seynnala en mont para lavrar.* Et si alguno seynnallare en mont logar pora lavrar et non rompiere en atando, o en cavando ó en tajando arboles ó matas en la heredat troa LX dias: é otro hombre entrare en esse mesmo logar despues del termino, é fiziere todas las labores, ó una dellas, troa otros LX dias complidos habra la heredat por suya.

**371**.—*Qui parare cepo.* Ctrosí si alguno parare cepo ó otras cosas para tomar venado en logar comun habra el venado, é si por y viniere algun daynno á los vezinos emendarloa.

**372**.—*Qui matare venado.* Todo home que matare venado en logar comun grant ó pequeynno, ó en su heredat con otros compaynnones partan todos la carne, e el que lo matare habra el cuero por mejoria, é si fuere contencio entre los hombres qui mató el venado ha el cuero del que primero lo ferio ó levanto el venado, é los canes que van ante los omes ayan sus partes.

**373**.—*De heredat cabo la madre dagoa.* Todo ome que ovi—— su heredat cerca la madre del agoa, é ovo seynnal de la here

ó de su linde, heredara toda la tierra que lagoa dexara á su tierra, é si otro ome no toviere el logar por escayllo por aynno e día sin mala voz faziendo sus huebos (1).

**374.**—*De enfermedat de ganado.* Otrosí si los vezinos vieren ganado que aya enfermedad manifiesta é los dieren cierto logar en que pazcan fasta tiempo seynnalado, é saylliere ante et se envolviere con otro ganado, é oviere mal en esse aynno dexando enfermedad pagara á su dueynno el dayno.

**375.**—*De compra de heredat.* Et si alguno comprare dotro heredat ó otra cosa que no podia vender, é despues pierda la heredat por juyzio estando en faz el fiador suyo cobrara todo su haber con todos sus mijoramientos que en ella fizo et habra todos sus espleytes quitos.

**376.**—*Parar cepos en su heredat.* Et si alguno parare cepos en su heredat, que aya fruitos é mal viniere á sus vezinos, no los emendara nada ni calonia dellos si tome. Et si el daynno viniere al vaylle del logar en su persona tenidos son de gelo emendar, fuera si diere ante á el que se goarde daquel logar.

**377.**—*Cambio non engayno de sus parientes.* Otrosí todo ome puede cambiar sus heredades todas con otro si quisiere recebiendo tornas por mejoramiento sino fuere el cambio feyto en engayno de sus parientes.

**378.**—*De facer blata ó fierro seyendo Infanzon en su heredat.* Todo home que fuere Infanzon fidalgo si logar oviere en su heredat puede sacar fierro ó plomo ó estaynno ó plata dando al seynnor de la villa su quinto.

**379.**—*Qui falla nido.* Otrosí todo ome que primero fallare nido en logar comun aya lo para si sino oviere compaynneros, é sil fallaren en heredat aya lo el dueynno deylla.

**380.**—*De paramiento de conceyllo.* Todo paramiento que fuere puesto por concejo é pregonado fuere por la villa todos lo deben tener, é el conceje quando quisiere puede lo mudar ó soltar.

**381.**—*De dar arras á su muger.* Todo home Infanzon puede dar á su muger por arras tres de sus heredades ó mas si quisiere.

---

(1) Obras ó conveniencias, del latin *opus*.

Si no oviere heredades del fiador que las primeras heredades que comprare que las aya por arras, é sino quisiere dotar su muger en heredat puede lo dar en arras D ss. et mas si quisiere. Et todas las arras empues su muert de la muger deben tornar á los herederos de la rayz.

**382**.—*De fijos de ganancia.* Todo ome que oviere fijos de ganancia si sabuda part el padre nol asignare en su destin, é otros de bendícion despues de muert del padre e de la madre todos heredaran egoalmente todos los bienes, é los fijos de bendicion si fueren Infanzones heredaran las arras de la madre por mejoría.

**383**.—*De casamiento con arras.* Et todo Infanzon que diere á su muger tres heredades en arras é moriere la muger puede casar con otra é darle una daquellas tres heredades en arras, et si casare despues con la tercera puede le dar otra daquellas tres heredades en arras, et despues de la muert del padre todos sus fijos de bendicion partiran todas las arras por egoal.

**384**.—*De dar arras á tiempo con fianzas si oviere fijos non valle.* Todo hombre que prometiere dar arras á su muger entro tiempo con fianzas, é antes que las aya oviere fijo siquiere muera el fijo siquier biva non debe la muger haber las arras.

**385**.—*Si muger casada fuere con otro.* Otrosí si muger casada fuere con otro ome por cumplir su voluntad con él, non puede demandar sus arras ni otri por eylla, mas tornaran á su marido é todas otras sus heredades en su vida, et despues de su muert non heredarán los fijos daquella madre las arras.

**386**.—*Arras de villana.* Toda muger villana habra al menos por arras una casa cubierta con XII cabrios, é una robada de tierra por un linar e dos peonadas de vinna. Et si á las arras solas debe haber en otro tiempo, é otra cosa de su marido non puede haber por su fialdat despuee de muert del, é las arras pierde si fijo oviere que nazca.

**387**.—*Si muger dexare su marido.* Et si alguna muger dexare su marido por miedo ó por voluntad el marido terna las arras é todas las heredades de la muger, é quando tornare á él, cobrara todo su derecho si no lo fizo, ó no sayllió por facer su voluntad con otro hombre.

**388**.—*Si ome casado levare muger casada.* Et si algun

casado levare muger casada, ó por fuerza fiziere su voluntat con eylla, o con otra muger debe sayllir de tierra fasta que aya amor de su marido, é el seynnor debe por tot tiempo emparar sus bienes. Pero la muger non debe perder sus bienes ni sus arras por mal feyto de su marido.

**389**.—*Non vender heredat de casamiento.* Otrosí ni la muger ni el marido non pueden vender heredat que les ayan dado en casamiento sus parientes sin otorgamiento del padre ó de la madre ó de hermano ó de otros parientes mas cercanos de la raiz de la heredat, esto por amejoramiento é que pongan los dineros en otro logar tan provechoso.

**390**.—*Como muger á marido non puede levar las arras.* Et la muger non puede á su marido dexar sus arras ni el marido á su muger lo quel dan en casamiento, sin otorgamiento de su padre si lo ha, ó de dos de sus parientes mas cercanos.

**391**.—*De fealdat.* Toda muger Infanzona terna sus arras é todos los otros bienes quel dexare su marido en fealdat. Et si casare con otro ó toviere fornicador manifiesto, ó vendiere una bestia de las mayores, ó x de las menores, ó tajando arbor que lieve fruyto sin otorgamiento de dos parientes los mas cercanos de su marido. Otro arbol puede tajar sin otorgamiento por adobo manifiesto de la heredat, ó si mudare lumbrar sino por mijoramiento, ó si dexare sus fijos andar por puertas podiendolos acorrer por a vestir ó por á comer quebranta la fealdat e nol vale quanto mando su marido.

**392**.—*De particion de fijos.* Todo Infanzon ó villano que oviere fijos é se moriere alguno los otros hermanos non pueden demandar parte por el ni en otra cosa que non sea partida entre hermanos, fuera si dexare fijos el hermano muerto que hayan de heredar por su padre.

**393**.—*Particion muger con fijos.* Et si muriere el marido ó la muger, el que fincare debe partir con los fijos ó con parientes del muerto con carta o firmanzas complidas todos los bienes que en uno ganaron moble ó rayz. Pero en la particion habra cada uno su heredat quita ques havia antes que casas, é de mejoria habra el vino sus peynos con hun lecho de ropa e sus joyas, é de cada uno mamficio, et de cada cosa habra uno de mejoria.

**394.**—*Como mueble que non puede levar á cuestas es derecho heredat.* Et si alguna cosa fuere en contencio de alguna particion que ome non pueda levar á sus cuestas nueve passadas con ayuda dotro hombre fuera de casa, habra juizio por fuero asi como otra heredat.

**395**.—*De heredat non partida.* Et si heredat ó otra cosa davolorio fincare, e non fuere partida é viniere á los nietos e sean de egoal grado partan todos los bienes del avuelo egoalmente.

**396.**—*De ome casado que dice que non.* Et si algun ome fuere casado é dixiere que no, é cassare con otra, e despues aya á tornar al primer marido deve dar al segundo sus arras e todas sus cosas, et lo que comió fasta la sal, é al seynnor debe dar LXXV ss. é el juez V ss.

**397.**—*Particion de fijos con padre.* Et si los fijos ovieren partir con el padre ó con la madre e no ovieren edat, su aguelo ó sus dos parientes mas cercanos de su parte reconociendolos por fijos daquel padre ó daquella madre, pueden firmar con otorgamiento, é la particion valdra.

**398.**—*De particion con fijos ante de casar.* Todo ome que oviere fijos de la primera muger, é ante que con eyllos parta casare con otra, é de eylla oviere fijos, ó non, salvo estando su derecho de la muger partirá con los primeros fijos todos los mejoramientos que fizo de heredat e de moble con la primera é la segunda muger. Et despues de su muert todos sus fijos heredaran egoalmente todo lo del padre.

**399.**—*De particion con cuynados.* Et si los parientes ovieren á partir al marido ó á la muger los bienes que habia el marido ó la muger tomarán la meatad de las heredades que ambos ganaron primero. Et la otra meatad el marido ó la muger con sus primos fijos ó con sus parientes con los que no había partido, é debía partír.

**400.**—*Dar heredat de huerfanos á lavrar.* Et los fijos si quisieren dar sus heredades á tributo, ó labrar, ó sus parientes por ellos non los pueden toller al padre ó á la madre por quanto otri dieren, o quisier fazer. Et los fijos si fueren chiquos deben mas vivir con el padre ó con la madre que con otros parientes, é es[...] su goarda fasta que sean de edat.

**401.**—*De compra de muger, menos de su marido.* Et la muger sin su marido et eylla sin eyll fiziere compras ó mejoramiento en su, si de mueble ó de rayz fuere, non puede el uno al otro apartar de la cosa en vida ni en muert.

**402.**—*De tenencia de heredat.* Otrosí si alguno oviere tenencia dalguna heredat por luengo termino, ó muchos aynnos en voz ó en faz del quereylloso, é tengan sus razones sobre el ajenamiento de la heredat ó de su propriedat el qui tiene la heredat debe primero en juyzio mostrar sus cartas que el ome porque el tienen la heredat la tomo ante sin malá voz por dicho ni por testimonias suyas non puede su adversario destruir las cartas abastantes si non fuere por otras cartas valederas.

**403.**—*Titulo de valer de cartas é de demandas.* Qualquier ome que sea, tenido es de responder en todo lugar del Reyno á carta al menos en aquel logar do fue fecha si de deudo ó de paramiento alguno fuere.

**404.**—*Demanda con carta.* Et si alguno fiziere demanda alguna con carta, e la quisier veer en el judicio o han la forma deylla aver la deve, e veerla, e en ese mesmo logar deve su carta cobrar sin alongamiento otro, é sin daynno de su dueynno, e el otro puede contra eylla dezir lo que quisiere. Et el juez despues que hoviere las vezes dambas las partidas, debe juzgar la carta si val ó si no.

**405.**—*De responder con carta.* Otrosí si alguna carta fuere repressa de falsedat en juicio deve el juez tomar la carta luego é fianzar los omes contendedores de la torna, é de la espera, é si fuere provada la falsedat por muestras abastantes el qui mostro la carta pierda la demanda e la persona sea á la mercet del seynnor. Si el respondiere la carta de falsedat, e no lo provare pagara al demandador toda su demanda con todos sus daynnos, é todas sus expensas con su jura, et al seynnor LX ss.

**406.**—*De donacion ó vendicion por Rey.* Donadio ó vendicion o otro ajenamiento de heredat si fuere fecha por Rey ó por orden valdra con carta de su sieyllo ó con sus signos usados puestos en la carta.

**407.**—*De muchas demandas fechas á hun home.* Et si muchas demandas fueren fechas ha hun hombre de deudos con carta deve

á eyllas responder é pagarlos deudos segunt sus terminos, é si de hun tiempo fuere pague por egoal los terminos.

**408**.—*De jura de deuda.* Todo hombre que debe á otro jurar por demanda quel faga et errare en la jura demostrado, deve complir la jura segunt aquel juizio que ovieron ambos contendedores del juez ante que se vaya del logar é sera quito de la demanda.

**409**.—*De deuda de doce ainnos.* Et por toda demanda que fuere ad alguno fecha si menos fuere de xii ainnos sea la salva en su poridad del defensor. Et si fuere de xii ol mas ata v ss. sea la salva con jura sobre su buena fe ó por otra jura simple. Et si la demanda fuere de v ss. en suso ha la salva de jura sobre el libro é cruz, et si mester fuere en todo tiempo por todo pleyto debe dar testimonio e jurar.

**410**.—*Del quis quereylla á seynnor.* Todo hombre que se clamare dotro al seynnor por tuerto ó por otro daynno que aya fecho non se puede dexar del pleyto ni de la jura, sin voluntat del seynnor.

**411**.—*De obligacion de judio á cristiano.* Et si judio ó moro se obligare por algun pleyto ó deudo ó por vendicion que fagan á christiano de sus cosas, ha la carta feyta del escrivano de su ley.

**412**.—*De obligacion de christiano á judio.* Otrosi si cristiano alguno fuere tenido ó obligado á judio ó á moro el escrivano christiano fara la carta.

**413**.—*De contencio de carta.* Et si de contencio fuere sobre alguna carta habra juycio de juez de la ley de la carta.

**414**.—*Fuero de villanos que han contra Seynnor por reparar muros é fazer.* Los villanos todos del Seynnor en la villa do an sus heredades e fazen su vezindat deben sus peones poner ó sus personas en vezindat en muros, ó en barbacanas ó en otro cerramiento de la villa. Pero los que officio tienen en la villa por seynnor ó por concejo han escusados de obras.

**415**.—*Non firmar torna á testimonias escriptas.* Otrosi ningun ome non puede firmar tornas contra testimonias escriptas en la carta por escrevano publico de concejo ó de aljama.

**416**.—*Qui firma vigas en muro.* Todo ome que firmare viegas en muro de concejo ó de la villa, si el muro cayere tenido e ome de fazer el muro con sus menas con sus missiones bien

como era dante, ó dexe tanto despacio entre el muro é su casa que el cavayllero armado con su cavayllo é con todas armas pueda pasar sin embargo, ó otra bestia cargada.

**417.**—*Fuero de cavalleros.* Otrosi quantos cavalleros tovieren cavayllos en la vezindat tenidos son por sus vezes en guerras manifiestas atajar é descubrir teylladas del termino, é los que cavayllos non tovieren saldran á barreras por defender la villa con sus vezinos.

**418.**—*De tayllayas de pecheros de señor.* Todos omes que son de pecha de seynnor, por vezes deben tener atallayas, e beyllar en torres de noche é en logares ciertos. Et los Infanzones deben cercar toda la noche por la villa veyendo los veylladores é las escuchas.

**419.**—*Qui crebare muro de villa.* Otrosi qui muro de la villa crebantare sil fuere probado, dé por calonia D ss. é por la mena LX ss. et por la barbacana LX ss. é por su mena X ss. Et qui en la cava echare algun encegamiento dé por calonia X ss.

**420.**—*Qui mata marueco dotri.* Qui quiere que matare marueco de otro hombre por furto ó por robaria manifiesta, pagara al seynnor suyo tantas ovejas con quantas fuere probado que andaba por jura del pastor, é sino con jura del pastor fecha sobre libro é cruz pagara á su dueyno el marueco con quantas ovejas empreyno el aynno que fue muerto.

**421.**—*Qui solta bestia prendrada.* Todo hombre que bestia prendada ó otra dalgun otro soltare pagar la sus engueras dobladas, é si mas quisiere todol daynno con su jura.

**422.**—*Qui taja arbol de fruyto.* Otrosi qui tajare arbol de fruito peche á su dueynno toda su calonia complida sil fuere probado é nodréscal otro tal arbol en tal convinent logar con sus missiones, é por corteza del arbol ó por su fornecido con jura del dueynno es su calonia V ss. é por corteza é por fornecido del arbol sin fruito ó por rama en la calonia XV dineros.

**423.**—*Tener peynnos de heredat.* Todo hombre que toviere en peynos heredat dotro ó tribuyto é tajare arbol peche la calonia á su dueynno asi como otro estraynno.

**424.**—*Quien carniza buey.* Otrosi ninguno que encarnizare buey por bodas, ó fuere con su bestia diciendo goardat vos, por

la villa, si algun daynno contesciere no es tenido de lo emendar

**425**.—*Qui taja vid agena.* Todo hombre que tajare vid agena con jura del dueynno dara v ss. Et por sarmentar v dineros. Et por pallo de parral o por vinne v ss.

**426**.—*Calonia de heredat.* Todo ome que fayllare en su vinna ó en su sembrado con alguno con su jura ó de ome de su pan ó de baylle es la calonia v ss. Et por fruyto que arrobare fuera de la heredat es la calonia xv dineros.

**427**.—*Calonia de bestia de un aynno.* Otrosi qui fallare bestia de un aynno en su sembrado ata marzo es la calonia en su jura dos quarteles de tal fruyto. Et de marzo troa que sean cogidos los fruytos un ro(bo).

**428**.—*Calonia de vinna de dos aynnos.* Et por la vinna de un aynno o de dos por la bestia la calonia es dos medidas de vino. Et si de III fojas fuere la vinna quoatro medidas de mosto. Et quoatro bestias menores daran por calonia quanto una bestia de yugo. Et una ansar pagara del tal fruyto un alm(ud). Et por can qui fayllare en su vinna avra el dueyno del daynno con su jura v ss.

**429**.—*Calonia de huerto cercado.* Todo ome que cercare huerto en tanto que no pueda entrar un asno trabado á los huevos (1) del huerto, et fiziere y sus fruytos, de bestia de yugo es la calonia un robo dordio en todo tiempo. Et de ome v ss. con jura del seynnor de la heredat.

**430**.—*Qui mata can de casa.* Todo ome que matare can de casa e no oviere plaga de la espalda en suso pagara á su dueynno x ss. Et si no moriere, e oviere plaga en la part raguera dara v ss.

**431**.—*De daynno de bestia ó de can.* Otrosi por todo daynno que can fiziere ó bestia dalgun ome tenido es de emendar lo al quereylloso su dueynno ó venderle la bestia por fazer su voluntat.

**432**.—*Calonia de can de caza.* Et por can de caza ó de ganado quil matare de calonia xv ss. si oviere plaga de zaga con jura de su dueynno ó de ome de su pan.

**433**.—*Can de caza que calonia ha.*—Et si alguno matare can estubo quel quiera morder no ha calonia. Et si á hombre ó á otra

(1) Latín *opus*.

cosa mal fiziere tenido es el dueynno de emendarlo ó de darle el can.

**434.**—*Calonia de galina ó de ansar.*—Otrosi si alguno por ocasion matare gayllina ó ansar agena con jura de su dueynno pagar la dos. Et qui las pechare habra la muerta.

**435.**—*Ganado estrayno si pasare por el termino.* Et si ganado estraynno passare por el termino de la villa por demandar su vida non debe dar peage al seynnor, e puede fincar en el termino por una noche sin daynno del fruyto e de la defessa. Et los vezinos deben demostrar al ganado estraynno ó á sus baylles ciertos bevrages. Et si el ganado quisier fincar el mont puede su vida haber y del mes de septiembre toda de la defessa, dando al seynnor su erpage de cada grey una oveja aynal et otra mayor.

**436.**—*Ganado de las villas cercanas como deben pascer.* El ganado de las villas cercanas deben pascer en sus montes troa las eras de la otra villa, é non pasar la villa é aya cierto sembrage, e non deben tener y fiesta de sol á sol. Et si de dia el baylle de la villa fallare el ganado en su vedado tome de la grey hun carnero, é si pasare la villa otro. Et si fallare de noche ganado de la grey tomara dos carneros, et de cada bestia mayor ocho dineros. Et de día en el vedado por la bestia mayor cuatro dineros.

**437.**—*Qui furta aztor (azor).* Et qui furtare aztor de casa ó de su estage pagara á su dueynno c ss. et doblar la las calonias. Et por gabillan hurtado xx ss. Et falcon L ss. et sus mudas. Et por andegayo sino fablare xx ss. et si fablare LX ss. sin sus mudas.

**438.**—*De dar sayllida dagoa.* Otrosi todo ome tenido es de dar sayllida á la agua de la pluvia de sus casas e de sus techos por sus proprias heredades troa la carrera publica, fueras si debiere haber lumbre á su casa por heredat agena ó sayllida á la agoa.

**439.**—*De paramiento de cativo.* Todo ome que fuere cativo é por fuerza fiziere algun paramiento no es tenido de responder si non quisiere ni sus fiadores.

**440.**—*Comienda de Seynnor.* Otrosi si el seynnor comendare á alguno su honor, e en su tiempo sus calonias non cobrare nol debe despues responder, mas otro ome que venga essa misma honor puede si quisiere demandar e cobrar las.

**441.**—*Cosa vedada sacar del Regno.* Todo ome que sacare cosa vedada del regno pierda quanto que traye en la cosa vedada con todos sus atruenzos. Et si non fuere del Regno non pierda sino la cosa vedada.

**442.**—*De venta de mueble dar fiador.* Todo hombre que vendiere cosa mueble en mercado ó en plaza si estranio fuere dara fiador de salvo quoal podiere aver. Et si el vecino vendiere cosa mueble en su vecindat ad alguno estraynno dara fiador de su logar. Et si alguno cavalgare alguna bestia e cayere de la bestia, é muera el home no es bestia homiciera por tal occasion.

**443.**—*Qui dixiere cornudo.* Todo home que dixiere á otro cornudo, ó gafo, ó traydor, ó fornecino et no lo fuere, dar la si con quereylla non fuere meio homicidio de calonia, é si con quereylla fuere al Seynnor haya toda la calonia al palacio. Et si lo feriere sobre el denuesto no ha calonia sino muere.

**444.**—*Qui fiere á otro con puyno.* Et qui fiere á otri con el puynno o en la cabeza dará de calonia v ss. si non fuere con quereylla al seynnor. Et sil tornare en esse mesmo logar é lo feriere con fust ó con fierro non ha calonia.

**445.**—*Tirar á otro por la barba.* Et si alguno tirare á otro por la barba ó por los cabeyllos ó con otra ferida lo echare en tierra dar la de calonia medio homicidio sil fuere probado e si non fuere con quereylla al seynnor.

**446.**—*Qui deplagare á otro.* Todo ome qui plagare á otro é sacare sangre sin fierro amollado si con quereylla non fuere al seynnor darle a v ss. et si fuere mancieylla que el fiziere ad algun sin sangre es la calonia xv ss.

**447.**—*Qui ha clamos de ferida.* Otrosi si alguno oviere clamos dotro de ferida que aya fecha con muestra de liver con su jura cobrara sus calonias, e por todas las otras cosas é feridas que fagan al ome con testimonio cobrara sus calonias.

**448.**—*Calonia de bestias.* Et qui arare en su heredat con sus bestias é alguna deyllas entrare en alguna vinna ó en sembrado de su vezino alendano pagar la con su jura la calonia.

**449.**—*Calonia de concejo.* Et por clamo fecho de daynno de todo concejo debe jurar el baylle que prendrá calonias del lo por todo concejo.

**450.**—*Qui promete algo á otro.* Et qui promete alguna cosa á otro ome por su voluntat sin alguna razon, é despues viere que es su daynno no es tenido de gelo dar si non quisiere.

**451.**—*Qui mata Infanzon.* Et si alguno matare Infanzon lindo pagara á sus parientes pobres é quereyllosos mil ss., e por la onta probada D ss.

**452.**—*De homicidio.* E por homicidio dotro Infanzon D ss. Et por la desondra LX ss. pagara á los parientes pobres.

**453.**—*Crebantar eglesia sagrada.* Todo ome que eglesia consagrada crebantare peche DCCCC ss.

**454.**—*Qui mata monge.* Qui matare monge D ss. pagara por la eglesia.

**455.**—*Crebanto de eglesia.* Et por crebantamiento de eglesia que non sea consagrada si fuere en logar poblado D ss. et si fuere en yermo LX ss. pagara en calonia.

**456.**—*Qui mata judio.* Et qui matare judio ó moro, ó si lo feriere con fierro é lo plagare dará de calonias D ss. si fuere probado, et por otra ferida quel faga de LX ss.

**457.**—*Qui mata su enemigo.* Et qui matare su enemigo non debe prender ven de lo suyo ni fazer mal en sus heredades ni en sus cosas, é si lo fiziere pueden gelo demandar por furto ó por robo.

**458.**—*Jubiar bestia con su home.* Todo ome que jubiare su ome logado con su bestia á otra villa con otro ome de su pan, é daynno viniere á la bestia no es tenido el ome logado de emendarlo.

**459.**—*Qui mata alcalde.* Et qui matare juez de la villa dara al Seynnor de la villa de calonia CCC ss., et por el sayon CL ss.

**460.**—*Qui matare bestia por occasion.* Todo ome que por occasion matare bestia de su vecino dar la otra tal con sus engueras.

**461.**—*Qui mata palomba.* Otrosi si alguno matare ó prendiere palomba de palombar ageno debe V ss.

**462.**—*Tirar con bayllesta á palombar.* Et si la matare con bayllesta tirando al palomar ó con reth dará de calonia al seynnor de la villa LX ss.

**463.**—*Qui solta cativo.* Otrosi si alguno soltare cativo de las ısiones, ol diere occasion ques vaya, tal pena debe haber quoal otro habia asofrir en su persona ó en sus cosas.

**464.**—*Qui roba camino.* Todo ome que robare camino de dia ó de noche maníffestament, sea su persona á merce de seynnor con emienda de todos los daynnos.

**465.**—*De logros.* Otrosi tode ome que aya á pagar deudas de useras que rescibió dotri, no es tenido de pagar usuras por ninguna cosa.

**466.**—*Fuerza de muger.* Toda muger que se quereyllase de fuerza quel aya fecho, despues de hun dia et una noche non valdra la quereylla si fuere fecha al seynnor de la villa.

**467.**—*Plaga non limpiarla.* Todo ome que oviere plaga ó ferida é la limpiare ó aligare con medezina, é despues de hun dia e una noche se quereyllase al seynnor, nol vale, fueras si moriere.

**468.**—*Matar oveja por erpage.* Otrosi si alguno matare oveja agena por erbage sin derecho dara al su seynnor otra tal oveja ó primal é v ss. Et por carnero con cencerro otro carnero é x ss. á su dueynno.

**469.**—*Qui faylla su cabra en su tierra presa.* Et qui fallayre su cabra ó su oveja presa por erbage vedado en algun lugar tome la sin calonia.

**470.**—*Quereylla de parienta.* Et si alguno se quereyllare que tiene su parienta por forzada ó la leva por fuerza debenla por mandado del seynnor poner en medio, é si eylla fuere al otro los parientes pierdan quereill dell. Et si fuere á los parientes sea su persona á merce del seynnor del.

**471.**—*Qui prendiere jura de padre.* Si alguno prendiere jura de padre ó de madre, si quisieren pueden lo desheredar.

**472.**—*De fijo de fornicio.* Ome que fuere de fornicacion de padre soltero é de casada, ó de dos casados que no sean de una bendicion non debe heredar, mas heredaran los parientes mas cercanos de los padres.

**473.**—*Qui dexa su padre en bataylla.* Si alguno dexare á su padre en bataylla vivo estando en su poder puedel el padre desheredar. Otrosi si el fijo lexare al padre en cativo, é non se pusiere en caenas por su padre, ó sil tirare por los caveyllos, ó lo firiere por alguna saynna, ó lo desmentiere, ó sil fiziere por algun engaynno en sus bienes, pueden si quisieren tal fijo cor[illegible] desheredar.

**474.**—*Si ficiere el yerno jurar al suegro.* Si el yerno faze á su suegro jurar ol fiziere otro mal por tal razon, non puede el padre desheredar á su fija muger desse yerno.

**475.**—*De afijar.* Otrosi si el Infanzon lindo ó otro quoalquier no oviendo fijos con firmanza de la vezindat puede á otro Infanzon afijar dando de sus bienes á sus parientes mas cercanos una heredat por reconoscimiento, é tal fijo puede heredar todos los bienes assi como si fuer de bendicion, é es tenido de pagar todos sus deudos.

**476.**—*De destin (testamento).* Todo ome que su destin quisiere fazer debe lo fazer en villa de la heredat ante todas sus franquezas, ó ante cavezaleros e testimonias del logar diziendo sus mandas, por si é non por boca agena, estando en su memoria é en su sesso mandando de sus bienes sin embargamiento. Et qui no oviere partido con sus parientes cercanos puede si quisiere estinar de sus bienes con otorgamiento de todos sus parientes cercanos. Et el marido con otorgamiento de la mujer puede fazer destin de sus bienes ambos, et despues de su vida valdra é habra la muger su entegra. Et la muger si otorgamiento de su marido puede en su destin mandar de sus bienes proprios é valdra.

**477.**—*De destin.* Ome villano non puede mandar en su destin enagenamiento de heredad suya si non de mueble ad algun lugar ni á persona ninguna si non fuere con otorgamiento de los herederos. Et si quisier puede mandar hun aynal sin eyllos por su alma ó una iantar á los clerigos de la eglesia por su sepultura.

**478.**—*Destin.* Et si alguno en su muert fizier su destin en yermo valerla con dos testimonias de siete aynos complidos, e con hun cavezalero de buena fama.

**479.**—*En testament de Infanzon valen testimonias villanas.* En testamento de Infanzon valdra testimonio de dos villanos por hun Infanzon, ó dos mugeres de buena fama por otro con hun ó con dos cavezaleros Infanzones del logar.

**480.**—*Dar heredat la mejor.* Et ningun Infanzon en su estin non puede mandar á monasterio, ni eglesia ninguna ni á parient estraynno de las heredades mejores ni á egoal en particion ni en ᵒuert con los sus herederos: pero si quisier puede mandar mue-le ó una de las mejores heredades á algun parient estranio ó por

su alma sin otorgamiento de sus parientes herederos é valdra.

**481.**—*Manda de destin.* En toda manda de destin que fuere fecha de mueble ó de rayz sin fiador de salvo ó de redra valdra por fecha si sus cavezaleros fueren poderados por mandamiento de destinador, ó si consentieron á la cavezalería los que podrian contradecir, o si pusieron eyllos parte de los bienes segunt quel destinador mando. El marido si fiziere en su destin mandamiento de heredat ó de mueble con otorgamiento de la muger por sus almas ó por su provecho deyllos despues de la muert del marido non puede la muger de mandar en la particion entegra del mandamiento.

**482.**—*Ome de Bal de Funes non pleytear de fuera.* Et todo ome de bal de Funes ó de la villa por pleyto que ayan entre si con otros si non fuere por demanda de carta non salgan de su termino por juizio.

Et yo Don Alfonso Emperador otorgo á los hombres de Funes é de su Val de todas firmanzas é de fueros, é de otras fidalguías de Biguera á los Infanzones, é de Osma á los villanos.

En otra ocasión declararé lo que se me ocurre y tengo apuntado acerca del texto y tiempo de estos fueros, sobre los cuales algo, aunque muy poco, se dice en el *Catálogo de fueros y cartas-pueblas de España*, publicado por la Real Academia en 1852.

Madrid, 12 de Octubre de 1900.

NARCISO HERGUETA.

---

## IV.

### NUEVAS INSCRIPCIONES ROMANAS DE ALCORRUCÉN, ÉCIJA, DENIA, TURIS Y ABIA DE TORRES.

#### Alcorrucén.

El tren de la vía férrea que sube de Córdoba á Madrid recorre 30 km. para llegar á la estación del Carpio; 5 más hasta Pedro Abad; otros 9 hasta Montoro, la antigua *Epora.* En Alco[illegible]

despoblado situado dentro del término de Pedro Abad, estuvo el municipio túrdulo *Sacili Martialium* de Plinio, Σακιλίς de Ptolemeo, SACILI de sus propios ases de cobre. Ya se fijó en esta reducción geográfica el clarísimo Flórez (1), siguiendo el orden Pliniano de las ciudades ribereñas del Guadalquivir, y afirmando «estar Sacili cerca de Montoro, junto á *Perabad*, en un despoblado llamado *Alcorrucén*, donde Morales (en sus *Antigüedades*, folio 9) dice se hallan monedas con el nombre de Sacili».

A las piedras epigráficas desprendidas de este lugar y reseñadas por Hübner (2186-2190) debe juntarse otra, que fué descubierta á principios del año 1889, y cuyo calco me ha remitido D. Ricardo Molina, alcalde que á la sazón era de Pedro Abad. Es una estela, clavada en el suelo, junto al camino que de Alcorrucén conduce á la cercana villa de Adamuz, donde también se han hallado lápidas (2181-2183). Es de piedra arenisca roja, en figura de estela combada por la parte superior. La cabeza, ó testero, enteramente visible, mide 44 cm. de ancho por 31 de alto. Letras del promedio del primer siglo, altas 45 mm.; entre las cuales la F tiene el rabillo inferior casi tan prolongado á mano derecha como la E.

FAVSTVS
OFFECTOR · H · S · E
S·T·T·L·IN·F·L·P · XXV
IN · AG · P · XXIIII

*Faustus offector h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). In f(ronte) l(ocus) p(edum) XXV; in ag(ro) p(edum) XXIIII.*

Fausto, tintorero, aquí yace. Séate la tierra ligera. Enfrente á la vía, lugar de 25 pies; en el campo, 24.

El vocablo *offector*, que sale ahora por vez primera en los monumentos romanos de nuestra Península, es de muy buena lati-

(1) *España Sagrada*, tomo x, pág. 150. Madrid, 1753.

nidad. Aunque alguna vez se usó como sinónimo de *infector*, lo distinguió Cornelio Frontón, gramático del siglo II, y Pompeyo Festo del IV, diciendo que el *infector* mudaba con su tinte el color de la lana y que el *offector* avivaba el color ó lo preservaba de mudarse en otro.

Dos lápidas de Porcuna *(Obulco)*, publicadas á raíz de su descubrimiento por D. Aureliano Fernández Guerra (1), esclarecen la encontrada en Alcorrucén por D. Ricardo Molina. Son las siguientes (2):

1.—*Liberalis | infector h(ic) s(itus) e(st). | S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

2.—*[Monumen|t]um in fro(nte) | [p(edes)] XII, in agro | [p(edes)] XV. Offilliena | L(ucii) l(iberta) Fausta | h(ic) s(ita) e(st).*

El tinte de paños ó de otros tejidos de lana, así como el de la púrpura, no podría menos de florecer y prosperar en la región de los Túrdulos, de antiguo influída por la civilización de Tiro y de Cartago. El *infector* Liberal y el *offector* Fausto representan las dos ramas de tan rica industria. Ambos eran esclavos, quizá de Lucio Ofilieno, patrono de Fausto. En Córdoba, una lápida (2235) da noticia de dos *purpurarios*, es decir, fabricantes ó expendedores de púrpura.

La finca rústica ó despoblado de Alcorrucén pertenece actualmente á D. Francisco de Porras y Aillón. Está sobre la margen derecha del Guadalquivir, enfrente de la villa de Pedro Abad, que ocupa la margen izquierda, haciéndose la comunicación por barca, que suple por el antiguo puente. Mayores aclaraciones aguardo de D. Ricardo Molina sobre el paradero de las demás lápidas salidas de Alcorrucén, y publicadas por Hübner, y sobre la cuestión de saber si al otro lado del Guadalquivir, ó en Pedro Abad, quedan vestigios de población romana.

## Écija.

En el término de esta ciudad y en su cortijo de las Delicias, distante 4 km., ribera abajo y derecha del Genil, se han encon-

(1) BOLETÍN, tomo XI, pág. 179.
(2) Hübner, 5519, 5520.

trado dos nuevas inscripciones, cuyas improntas he recibido de D. Jorge Bónsor, nuestro correspondiente en Carmona.

1.—En un fragmento de *pelvis* ó lebrillo:

SIICVND...

*Secund[i offficina)?].*

Oficina de Secundo.

2.—Losa marmórea, bien conservada, que mide 0,42 m. de alto por 0,21 m. de ancho.

DORVS
LVCRETIAE
AFRAE · SER
ANNOR · XLIX
H · S · E · S · T · T · L

*Dorus Lucretiae Afrae ser(vus) annor(um) XLIX h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

Doro, siervo de Lucrecia Afra, de edad de 49 años, aquí yace. Séate la tierra ligera.

En Écija halló sepultura un *Lucretius Treptus* (1502). En Osuna suena otro Doro, marido de Pothina (ποθεινή); la cual falleció, según se dice en su lápida sepulcral (5444), teniendo de edad 65 años poco más ó menos. En Osuna adquirió esta lápida D. Francisco Mateos Gago; pero quizá se encontró en Écija.

### Denia.

En *Ponsech*, heredad de D. Francisco Merle, al Oriente de la ciudad, camino de Ondara, nuestro correspondiente D. Roque Chabás encontró hace dos años una importante ara votiva, cuya fotografía é impronta me ha remitido. Es de piedra caliza, alta 45 cm., ancha 27. Puntos triangulares; letras del siglo II.

,,,IL · VA · No · A,,,,,,<br>
P · BÆ · SoSVM,,,<br>
LVS · C · T̄RIB · V,,,,<br>
PRO · SALVE<br>
ÆM · ARRIA<br>
NI

*[S]ilvano Aug(usto) P(ublius) Bæ(bius) Sosum[u]lus, c(ornicularius?) trib(uni? ) v(otum) s(olvit) pro salute Æm(ilii) Arriani.*

Á Silvano Augusto. Exvoto del cornicularío tribunicio Publio Bebio Sosúmulo por la salud de Emilio Arriano.

En el renglón primero un corte, ó golpe casual, que sufrió la piedra, parece trocar la I en F. La interpunción silábica de SIL · VA · NO descúbrese asimismo en una lápida (2737) insigne de Valencia: VALENTINI | VETER · ANI ET | VETE · RES *(veterani et veteres)*. La forma de la L en dicho renglón y en el tercero y cuarto es la de la planta del pie con su tacón ó calcañar, no siendo el trazo inferior horizontal, sino ataludado al superior, como reminiscencia del lambda (λ) griego. En el renglón tercero está mellada la C, permitiendo suponer que fuese G, en cuyo caso podría leerse g(ente) ó G(aleria), y entenderse, no el oficio militar que ejercía el dedicante, sino su gente, ó tribu, propia de la región ó pueblo de su naturaleza.

En Cazlona ocurre *Sosimilos* (3295); un *corn(icularius) trib(uni)* en Astorga (2610); y un tribuno militar en Denia (3583). En esta ciudad y en Ampurias (6183) estaba de guarnición, ó acuartelado un destacamento *(vexillatio)* de la legión VII Gémina, que dió su nombre á la ciudad de León, donde tuvo su cuartel general, después de haberla fundado en el año 70 de la Era cristiana. Tal vez Emilio Arriano fué el coronel ó tribuno por cuya salud erigió el ara su asentista, ó teniente, Publio Bebio.

La variante de la interpretación, que arriba indiqué sobre el renglón tercero, no la tengo por tan probable, aunque la expresión de la tribu y de la patria después del cognombre no carece de otros ejemplos. Así en Jérica fué sepultado *C(aius) Fabius Celsus Gal(eria) Edeta(nus)*, es decir de la tribu Galeria y natura

Liria. Cerca de los Saguntinos moraban los *Torboletas*, según refiere Apiano (1); y este mismo autor hace mención (2) de la ciudad lusitana Τριβόλα, que pudo tener su homónima *(Tribula)* más ó menos lejos de Denia. ¿Sería Teruel? En esta capital de provincia no se han registrado hasta hoy inscripcionos romanas; mas no es ello inconveniente, porque allí no se han buscado. De año en año y de mes en mes se ve por nuestro Boletín cómo se van descubriendo en toda España.

## Turis.

Esta antigua y rica población (3), cuyo nombre en un documento latino del 1.º de Marzo de 1322 se lee *Turris* (4), alinda por el Norte y por el Oeste con Chiva su capital de partido, con Buñol y Alborache, donde se han recogido las lápidas funerarias siguientes:

En Chiva (Hübner, 3777).—*L(ucius) Clodius|Fabianus an(n)o| (rum) LIII | h(ic) s(itus) e(st).*

En Buñol (6007).—*L(ucio) Sentio Carchedonio|Sentiae Thaliae| Sentia Carchedonia | filia.*

En Alborache (3658).—*L(ucius) Fabius Pro | culus an(norum) LX | Vi(c)toria Omul | lina h(ic) s(ita) e(st). S(alvete?)*

Desde Alborache síguese hasta Valencia una vía directa militar (5) con seis estaciones intermedias, siendo la primera Turis:

---

(1) Τορβολῆται γείτονες Ζακανθαίων. *Iber.* 10.

(2) *Iber.* 62.

(3) «A quatro leguas de Valencia despues de Rahal tenemos el lugar de Turis, de ciento y treynta casas de christianos nuevos y viejos. En la conquista le perteneció á D. Gonzalo de Entenza, según se halla en el libro llamadò Obispalia, y hoy es de los Duques de Gandía. El trigo que se coge en su campo á pocos reconoce ventaja, como tambien sus aguas por una fuente de maravillosa virtud contra el mal de piedra.» Escolano, *Historia de la ciudad y reyno de Valencia*, parte II, pág. 935. Valencia, 1611.

(4) Piles (D. Andrés), *Historia de Cullera*, pág. 293. Sueca, 1893.

(5) *Itinerario descriptivo militar de España*, formado y publicado por el Depósito de la Guerra, tomo IV, núm. 689, pág. 315. Madrid, 1866. En esta obra los autores, conformándose al *Diccionario* de Madoz, escriben y acentúan *Túris*. Hoy vulgarmente se escribe *Turís*. Es muy posible que con el tiempo haya variado la pronunciación, toda vez que en el siglo XIV se decía *Turris*.

| | | |
|---|---|---|
| Alborache (1). | | |
| Turis (2)...................... | 6 | kilómetros. |
| Torrente...................... | 27,5 | » |
| Aldaya........................ | 3,5 | » |
| Alacuás....................... | 1 | » |
| Chirivella.................... | 3 | » |
| Mislata....................... | 1,5 | » |
| Valencia...................... | 3,5 | » |

En todo este trayecto no se había dado á conocer al público otra inscripción romana (3) sino las de Alacuás (3781): *P(ompeia) L(ucii) f(ilia) Postu | mina, Maurae lib(ertae) | b(ene) m(erenti) f(ecit).*

Ha sido pues un fausto acontecimiento para la Arqueología la excursión que hicieron alrededor de Turis y dentro de su término, el día 13 del pasado Agosto, los Sres. D. Andrés Piles, historiador de Cullera, premiado por nuestra Academia (4), D. Gregorio Sabater, director del colegio y academia de Cervantes en Valencia y de la revista mensual *El Cervantino*, D. José Soler Navarro, D. José Ramón Nef y D. Modesto Castillo, de cuya excursión ha dado cuenta el Sr. Piles en un docto artículo rotulado *Excursiones á Turis* (5).

El primer descubrimiento se verificó junto á la carretera de Turis á Torrente, y en distancia de 2 km. de aquella villa. Esta descuella sobre una loma, que va prolongándose en declive hacia

(1) Medio kilómetro antes de llegar á Turis empalma el trayecto desde Alborache con el camino que baja de Buñol.

(2) En Turis se cruza nuestro camino con el que baja de Chiva pasando por Godelleta, y prosigue por la derecha del río Magno, tocando en Monroy, Real de Monroy, Lombay, Catadau, Carlet y Guadasuar, donde el río desagua en el Júcar cerca de Alcira.

(3) La de Alborache se encontró en el confín de esta población y la de Macastre, másallá del sobredicho trayecto.

(4) Véase el tomo XXXIV del BOLETÍN, pág. 539.

(5) *El Cervantino*, número del 1.º de Septiembre, páginas 3 y 4. A este artículo hay que agregar otro del mismo autor, publicado en *Las Provincias*, diario de Valencia, núm. 12.476, correspondiente al 23 de Octubre próximo pasado. Este segu artículo se intitula *El óppidum y el río Tyris.*

el oriente, simétrica de un cerro que llaman del Cañamar y que á dicha distancia forma un portillo *(Portell)* á la carretera á mano izquierda, en razón de otras lomas escalonadas de Norte á Sur, nombradas *les Blasques*, en cuyo remate meridional se abre otro portillo, que las separa del elevado monte de la Carencia, rico en canteras de mármol y fecundo de antigüedades romanas como pronto veremos. En el Cañamar, á pocos pasos de la carretera y en el ángulo Sudeste de una viña, vieron los exploradores un tosco cipo sepulcral, carcomido por la intemperie, cuyo epígrafe, debajo del coronamiento, consta de dos renglones trazados en el primer siglo, y dice así:

CAESIA
H·S·E

*Caesia h(ic) s(ita) e(st).*

Cesia aquí yace.

*Caesia*, cuyo nombre significa *la de los ojos garzos*, sería una linda esclava, no liberta como la morena Maura de Alacuás; y mucho menos, ingenua ó libre por nacimiento. El cipo, según resulta de la fotografía que debo al Sr. Sabater, está cortado por más abajo del segundo renglón, y por encima de la rotura parecen asomar trazos de un tercero *¿a(nnorum) VI?* por el estilo de una lápida de Liria (3809), donde á continuación y debajo de las siglas funerales *h. s. e.*, se marcó la edad del difunto Cayo Valerio Hylas.

Dejando la carretera de Torrente, y dando la vuelta á lo largo de *les Blasques* por la vertiente oriental, opuesta á la occidental que mira á Turis, vemos salir á nuestro encuentro la corriente del río Magro, que sirve de foso natural al monte Carencia. Rodéase este monte por la carretera que baja de Turís á Guadasuar, y atraviesa el río enfrente de la partida ó granja de *Rafol*, y tiene cercanas en la otra ribera las de *la Sabocha* y *Fondos*. En Fondos se halló la bella *antefixa* de mármol blanco que representa la faz ó mascarilla de una Bacante, y es de la misma altura y estilo que el busto de Palas Atenea descubierto en Denia, con cuyos foto-

grabados de perfil y de cara, se ilustró nuestro BOLETÍN (1). La antefixa, hallada en la granja y subsuelo de Fondos, es hoy propiedad de D. José Soler Navarro, iniciador ó adalid de la excursión. Sin duda esta antefixa, con otras muchas de su género, hubo de realzar las trabes y el friso superior de algún soberbio edificio (templo de Baco?) erigido en Fondos, cuyos campos todavía esmalta noble viñedo. No menor fortuna tuvieron los cinco exploradores en *la Sabocha*, que fué quizá mansión del camino romano denominada *Oleastro* (2), y traducida por los árabes á su idioma: ازبوج (acebuche). «Ya cerrando la noche» escribe el Sr. Piles (3), «se llegó á la casa de la Sabocha, fundación de los marqueses de Bélgida. Se encendió un haz de leña y á los fulgores de vacilante llama se vió empotrada en la pared de levante en su extremo septentrional otra lápida sepulcral romana.»

Una fotografía de este monumento, que me ha enviado el señor Sabater, me pone en la precisión de no convenir con el Sr. Piles en la lectura del renglón primero (4). La inscripción se puso con arreglo á las dimensiones primitivas, que la estela conserva en esta forma:

C · ÆDIVS
FVSCVS
ANN · XLV
H · S · E

En el primer renglón hay ligatura de AL. La estela, ó laja de piedra caliza, se cogió al azar, y desbastándose ligeramente se

(1) Tomo VII, páginas 49 y 50.

(2) Una mansión de este nombre estuvo junto al río Ullastre en Hospitalet, entre Tarragona y Tortosa.

(3) Artículo I, pág. 4.

(4) En el art. II rectifica el Sr. Piles su primera lección C · AV · F · DIVS, y C · AVFIDIVS.



BACANTE MARMÓREA, HALLADA EN FONDOS (TURIS).

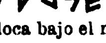
grabó para ser hincada en el suelo sobre la sepultura del finado. Es del siglo III ó IV.

*C(aius) Aledius Fuscus ann(orum) XLV h(ic) s(itus) e(st).*

**Cayo Aledio Fusco, de edad de 45 años, aquí yace.**

En Barcelona (4501) ocurre una Aledia Paulina, y en Cartagena (5927) un Aledio patrono de Pilemón. En Liria, otro epitafio (3798) se hace notar por las ligaturas de AL y AE.

Los afortunados exploradores habían pasado toda la tarde examinando las ruinas que esmaltan á flor de tierra la cima de *la Carencia*, deseosos de ver confirmada la tradición popular, que refiere haber existido en aquella meseta, ó soberbia atalaya, un pueblo fortificado. «En todo tiempo», dice el Sr. Piles, «se han encontrado allí monedas: una de ellas, recientemente descubierta, obra en nuestro poder, y es un ejemplar precioso de moneda saguntina. Es un *as* de cobre de los que en los últimos años de la república romana acuñó la zeca saguntina» (1). «De cerámica», prosigue diciendo, «hay allí infinita variedad de ejemplares de diversos colores y clases. Nosotros recogimos unos cuantos, dignos entre todos de llamar la atención (2); una baldosa de forma trapecial, que en el canto de la base menor tiene una cruz formada de las diagonales y en los cantos laterales un orificio que pasa de parte á parte, y unas molduras también de barro cocido. ¿Hubo en paraje tan elevado alguna población? Los descubrimientos hechos hasta hoy y los cimientos de muros que de trecho en trecho aparecen, así lo indican. La situación estratégica de la cumbre y el progreso que antiguamente alcanzó la balística revelan que allí hubo una fortaleza.»

(1) Es la descrita por Hübner (*Monumenta linguae ibericae*, núm. *40 ee*), con las leyendas SAGVNTINV (*Saguntinu*) y  (*Arse*). 'Αρση fué ciudad edetana, distinta de Sagunto, que Ptolemeo coloca bajo el meridiano de Etobesa.

(2) En carta particular, que me ha dirigido el Sr. Piles desde Segovia (24 Octubre, 1900), me dice que todos los objetos de cerámica romana, que recogió en la Carencia, los guarda en una sala de su casa propia, en Yátova, pueblo limítrofe de Macastre, Buñol y Alborache, sobre la derecha del riachuelo Juanes que se junta al río Magro en término de Turis en la partida de *Roda* al pie de la Carencia. Uno de aquellos objetos tiene estampilla ó sello romano, cuyas letras no copió el Sr. Piles, y que ahora no recuerda bien.

Desde aquella cima es encantador el panorama que á la vista del espectador se ofrece, dominando el curso del *Magro* (1), que baja de Requena y que al desembocar en el Júcar revela su nombre árabe de Guadasuar (2). La vega de Turis, donde se alza esta población, y un poco más abajo hacia el Sur el castillo de Serra, está guarecida de los vientos de Levante y del Norte por la valla que les oponen la Carencia, las Blascas y el Cañamar. La perspectiva es muy parecida á la de la vega de Calatayud, mirada desde el monte Bámbola, rodeado por el Jalón, donde están las ruinas de *Bilbilis*, patria del poeta Marcial, que fueron, no há muchos años, diligentemente examinadas por D. Romualdo Moro (3), delegado al efecto por el Excmo. Sr. Marqués de Comillas.

El castillo de Serra y sus antigüedades fué también objeto de la memorable jornada del 13 de Agosto. Las pocas paredes que de él quedan es lo único subsistente de la antigua población de Serra, que por cierto mucho floreció en tiempo de D. Jaime *el Conquistador*, y se dió por este monarca en señorío á D. Pedro Garcés de Deza. Dista de Turis 3 km. contados hacia el Nordeste. Existe algo más allá «una pila circular con diámetro de un metro poco más ó menos, con estrías en su parte cóncava que parten del centro á la circunferencia, con una ranura en el borde, y sin labrar en su parte convexa. Como junto al paraje en que la pila se ha descubierto está la acequia por la cual corrió siempre el agua de la fuente de Turis, esta circunstancia y las demás que concurren en la pila inducen á pensar si ella formó parte de la fuente.» Dos monedas árabes de plata, ó *dirhemes* del siglo VIII, encontrados en Serra, posee el Sr. Soler Navarro, que fueron respectivamente acuñados en los años 741 y 746 de la Era cristiana, y que aumentan el número de ejemplares, raros de ellas, pero ya conocidos y registrados por nuestro sabio compañero electo D. Antonio Vives (4). No necesito añadir que Serra está dentro

---

(1) Estimo que su nombre se tomó del latino *macro* (largo, prolongado, ó se lo dió Macastre.

(2) ودى السور *(uad assuar)*, río de los muros. Compárense Muro de Agreda *(Augustobriga)* y Murviedro *(Saguntum)*.

(3) BOLETÍN, tomo XXIII, páginas 518-521.

(4) *Monedas de las dinastías arábigo-españolas*, números 84 y 86. Madrid, 1[illegible]

del término de Turis, como nadie lo ignora. De otro monumento, mucho más importante, hallado en el mismo paraje, me ha dado noticia el Sr. Piles en cartas particulares (1): «Veíase allí, hace muchos años, una piedra *terminal*, que leyó y releyó el Sr. Piles en colaboración del que fué canónigo de Valencia, Dr. D. Ramón Lorca Higón, primo hermano del actual sochantre de la Capilla Real D. Salvador Náchez Higón. Desapareció después con grandísimo disgusto mío. De mis pesquisas en averiguar su paradero resulta que la recogió el farmacéutico de Turis D. Bernardo Safont, el cual ya no reside en la población, ni sé dónde pára, ni qué se hizo de la piedra. Era ésta un prisma triangular de medio metro de altura, tres decímetros de ancho en su *cara escrita*, y poco menos en las otras dos que forman ángulo diedro con aquella, cuyas letras visibles llenaban dos renglones y eran seguramente romanas. Para dar con su paradero, hoy mismo (24 Octubre) escribo al Sr. Soler para que averigüe dónde está el Sr. Safont, poseedor de tan interesante epígrafe, cuya lectura no acierto á recordar en este momento.»

Turis entra, por consiguiente, de lleno en el mapa romano. El río Magro ¿sería el Τούρις de Ptolemeo y el *amnis Tyrius* de Avieno? Para decidir la cuestión no basta el ingenio; hay que apelar á la Arqueología, y singularmente á hondas excavaciones que pueden y deben practicarse en la elevada cumbre de la Carencia.

## Abia de las Torres.

Esta villa de la provincia de Palencia dista tres leguas hacia el Nordeste de Carrión de los Condes, su capital de partido. Está cerca de la confluencia del río Pisuerga con el *Valdabia*, al que dió nombre, y cuya margen derecha ocupa, irguiéndose sobre la cumbre de vistosa colina y teniendo comunicación con la otra ribera por un puente de veinte ojos. Por el oriente confina su término con el de Osorno, á cuyas inmediaciones se reduce la

(1) Segovia, 14 y 24 de Octubre, 1900.

estación *Dessobriga* del itinerario de Antonino (1). De esta población romana, ó de sus ruinas, se extrajo tal vez el fragmento de lápida sepulcral que hoy se ve incrustado en el pórtico de la iglesia parroquial de la villa, que fué construído en 1776. Nuestro antiguo correspondiente en Palencia, D. Francisco Simón y Nieto, lo ha medido (40 cm. de alto por 25 de ancho; letras altas 35 mm.), y de él me ha transmitido esmerada y segura copia en carta que ayer recibí. Dice

LI''''''''''''''''
GENERO
PIENTISSI
MO MILITI
IMMVNI

.....*Li[cirnus?] genero pientissimo, militi immuni.....*

.....Licirno á su yerno piadosísimo, soldado exento.....

Para suplir el cognómen del suegro me valgo de la tésera de hospitalidad (Hübner, 5763) que medió en el año 2 de la Era cristiana entre Acces, hijo de Licirno, y la ciudad de Palencia. Ilustran lo demás las inscripciones 500 y 2433.

Refiere Madoz en su *Diccionario*, artículo ABIA DE LAS TORRES, que los vecinos de la villa «se surten de agua del río; y cuando éste se seca, de pozos ó de dos fuentes que se encuentran, una en el sitio llamado *San Vicente*, á un cuarto de legua de la población, y otra en el de *Vélez-Zaice*, á una legua». Este último nombre, probablemente arábigo, como los de Vélez Málaga, Vélez Blanco y Vélez Rubio, parece reflejar en su parte segunda la primera del de *Dessobriga*.

Madrid, 2 de Noviembre de 1900.

FIDEL FITA.

---

(1) Una variante escribe *Deobriga*. Las lápidas han de fijar la lección verdade

# NOTICIAS.

El celoso correspondiente de la Academia en París, M. Gabriel Marcel, ha remitido un interesante estudio suyo sobre cierto almanaque xilográfico usado por los marinos bretones á mediados del siglo xvi, y comunica que en el Congrego de Americanistas celebrado en aquella capital con motivo de la Exposición, D. Toribio González de la Rosa, literato peruano, leyó una Memoria que se propone desarrollar acompañando probanzas, titulada *Soluciones á todos los problemas relativos á Cristóbal Colón y á los pretendidos inspiradores de su descubrimiento.* Reconociendo este señor la razón de fundamento de ciertas objeciones que se hicieron en esta corte á la leyenda Colombina al solemnizar el cuarto centenario del hallazgo del Nuevo Mundo, sostiene que Toscanelli no escribió al rey de Portugal ni al navegante genovés nada que tuviera relación con el descubrimiento. Que Colón, complicado en la conspiración que se fraguaba contra D. Juan II en 1483 y 1484, tuvo que huir de Portugal con los parientes de su mujer, y que en la Rábida se inició probablemente la empresa del famoso viaje, estudiándola con pilotos españoles. Que esta empresa no fué propuesta al soberano de Portugal ni á ningún otro de los de Europa, siendo pura fábula la de la Junta consultiva presidida por Calzadilla, con otras particularidades que han despertado grandemente la atención, porque solicitan (y esto ya se dijo en Madrid) la revista de los datos que han servido para escribir la vida del Almirante de las Indias, y la narración del acontecimiento á que debió este título. Ha fijado aún más la idea la circunstancia de presentar en el mismo Congreso M. Vignaud, se-

cretario de la Embajada de los Estados-Unidos, un trabajo muy erudito encaminado á mostrar que la carta de Toscanelli es de dudosa autenticidad.

---

*Cancionero de Castañeda, publicado é ilustrado por el Sr. Uhagón.*—Procedente de la biblioteca de los condes de Oñate existe hoy en poder de la señora de Castañeda un códice en pergamino, no muy lujoso, pero importantísimo por lo que contiene, puesto que es una compilación de poesías de ingenios del siglo xv, ó sea un cancionero. El Académico de número, Excmo. Sr. D. Francisco de Uhagón, ha enriquecido la ya copiosa serie de sus publicaciones, imprimiendo primero en la ***Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos***, y luego en muy elegante opúsculo de 50 páginas en 4.°, la descripción y estudio de este Cancionero, que así resulta saliendo á la pública luz, ya que no íntegro, con aquellas partes, ó menos conocidas por otras compilaciones, ó del todo hasta el presente inéditas.

No son ingenios de poca reputación ó de mermado estro poético todos los que están representados en el *Cancionero de Castañeda*, porque en él hay composiciones del Sr. de Batres, del marqués de Santillana, de Juan de Mena, de Antón de Montoro, de Jorge Manrique, de Fr. Ambrosio de Montesino, etc. Y aun cuando algunas de sus composiciones son conocidas por haber sido una y otra vez, y aun muchas veces, impresas en varias ocasiones, conviene su lectura, aun de estas poesías, porque en el códice ofrecen ciertas variantes dignas de ser conocidas por una crítica literaria escrupulosa, que aquí puede encontrar reproducción más fiel que en otras compilaciones publicadas ya ó todavía inéditas.

Pero lo que da mayor realce al *Cancionero de Castañeda* (y así lo llamamos admitiendo el título con justicia propuesto por el Sr. Uhagón), es que en él hay poesías desconocidas hasta ahora, obras de algunos de los mencionados ingenios, con lo que se aumenta el glorioso caudal literario del siglo xv. Las señala y aun las reproduce el Sr. Uhagón, siendo muy curiosas unas coplas del marqués de Santillana á la desgracia de D. Alvaro

Luna, en las cuales resplandece el númen, el recto pensar y la filosofía propia de aquel insigne magnate, aunque están llenas de saña contra el privado.

Hay otras composiciones que, como ésta, tienen sabor y fin político, y por consiguiente histórico para nosotros, puesto que, aun cuando no abunden en datos sobre cosas y personas, contienen juicios acerca de unas y otras y sirven para que se advierta de qué manera eran juzgadas entonces por los poetas cortesanos. Tal es la poesía de Antón de Montoro hablando á Enrique IV de sus favoritos y del condestable Lucas de Iranzo.

A los paleógrafos ofrece el Sr. Uhagón, como remate de su opúsculo, la hábil reproducción de una página del Cancionero. Nos complace enaltecer esta última labor literaria de nuestro compañero, que por serlo, nos priva de trazar aquí los justos elogios de que es digno.

---

*Historia del convento de Santo Tomás de Madrid del Orden de Predicadores;* manuscrito inédito del P. Fr. Antonio Martínez Escudero, hijo del mismo Convento por los años de 1783 á 1807. Parte primera del tomo I. Publícala ahora el Dr. D. Francisco Viñals. Madrid, 1900. En 4.º, pág. 162.

En las consideraciones preliminares de este notable impreso, el editor se rémite, para más amplia descripción del manuscrito, al artículo que han visto nuestros lectores en el tomo XXXV del BOLETÍN, páginas 458-462. La presente edición comprende seis secciones, conviene á saber: 1.ª, el prólogo que puso á toda su obra el P. Martínez Escudero; 2.ª, la historia del convento de Santo Tomás desde 1565 á 1777; 3.ª, el catálogo de los religiosos, hijos y prohijados del mismo convento, por orden cronológico de profesión hasta 1805, con expresión de la patria ó lugares del nacimiento; 4.ª, el índice general y biográfico de los que vivieron en el convento y de los que están enterrados en él, por orden alfabético de nombres de pila; 5.ª, repartimiento que cupo á todos los conventos de religiosos y religiosas de esta provincia (dominicana) de España en 9 de Abril de 1795 para subsidio de guerra contra la República francesa; 6.ª, la lista de los ajusticiados en Madrid

por orden cronológico desde 1595 hasta 1806, notándose á menudo la razón de la condena que padecieron.

La sección 4.ª, si se hubiese publicado por entero, contendría sextuplicado el tamaño que el Dr. Viñals ha dado á este volumen, y sería utilísima para el *Diccionario biográfico y bibliográfico de españoles ilustres* que está preparando la Academia. Contrayéndose á la estrecha posibilidad de sus recursos pecuniarios y desprovisto de toda subvención, el docto editor se ha limitado á producir pocas biografías, entre ellas la de Fray Diego de Chaves, confesor de Felipe II, y la de Fray Froilán Díaz, que tanto figuró en el reinado de Carlos *el Hechizado.* Sobrias y excelentes notas del mismo editor esmaltan á trechos toda la obra.

---

*Apringius de Beja.* Son commentaire de l'Apocalyse, écrit sous Theudis, Roi des Wisigoths (531-548). Publié pour la première fois d'après le manuscrit unique de l'Université de Copenhague par Dom Marius Férotin, Bénédictin de la Congrégation de Solesmes Prieuré de Farnborough. Avec deux planches en photogravure. Paris (Alphonse Picard, libraire, rue Bonaparte, 82) 1900.—En 4.°, páginas XXVIII + 90.

Este volumen es el primero de la *Bibliothèque Patrologique* publicada por M. Ulysse Chevalier, que no dudamos será copiosa y fecunda de nuevas investigaciones. El códice manuscrito, y único hasta hoy conocido, de la obra de Apringio sobre el Apocalipsis, que se guarda en la Universidad de Copenhague, fué como tantos otros transportado de España, habiendo pertenecido al célebre Dr. Benedicto Arias Montano, de cuya mano, y después de su firma autógrafa, se notó, al pie de la postrera página, lo siguiente: *Barcinonæ descriptus est liber iste ex alio vetustiore manu exarato ann. MXXXXII. et emptum anno MDCXVI.* Con esta publicación, sabiamente anotada, no ha merecido menos de la Patrología visigótica Dom Férotin que el P. Smedt, novísimo editor (1) de la obra de otro autor lusitano, titulada *De vita et miraculis Patrum Emeritensium.*

F. F.—C. F. D.

---

(1) Véase el tomo V del BOLETÍN, pág. 204.

## SUMARIO DE ESTE CUADERNO.

Págs.

INFORMES:

# BOLETIN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXXVII.—CUADERNO VI

DICIEMBRE, 1900

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1900

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXXVII. Diciembre, 1900. CUADERNO VI.

# INFORMES.

## I.

### FUERO DE VIGUERA Y DE VAL DE FUNES. SU APÉNDICE.

Al Fuero, propiamente dicho y tomado en su acepción general, da remate esta cláusula (1):

«Et yo, Don Alfonso Emperador otorgo á los hombres de Funes é de su Val de todas firmanzas é de fueros é de otras fidalguías de Biguera á los Infanzones, é de Osma á los villanos».

Por ella y por varios artículos del mismo Fuero (2) se infiere con evidencia que bajo el nombre de *valle* se designa también la *villa* de Funes en el partido de Tafalla (Navarra), donde no fué soberano otro emperador Alfonso sino *el Batallador*. El complemento del Fuero en el citado códice de la Biblioteca nacional dice así:

(1) Boletín, tomo xxxvii, pág. 368.
(2) 84, 86, 100, etc.; y singularmente el 347.

## Fuero que dió el Emperador á los de Val de Funes, fuero de Viguera.

Et yo Sancho Munio otorgo estos juyzios todos fueros ante los cuendes et los Infanzones é los otros buenos homes.

**1**. Ningun ome uno á otro é no clama no ha calonia.

**2**. Todo home qui plague uno á otro é se clame á los mayorales del conceyllo los mayorales deben luego fer prender si avra del fuero al clamant despues que clamo mete esto deben fer los mayorales.

**3**. Todo ome qui crebanta hueyllo de la cara uno á otro debe meyo homicidio, si dient de la boca meyo homicidio.

**4**. Todo ome qui plaga en la cara uno ha otro quando fuere sano sil puede devisar la seynnal á doce passadas debe meyo homicidio.

**5**. Todo ome qui plague uno á otro en carnal (carnaval) debe v ss. Si en aviento ó en quoaresma LX ss., probando con dos omes si non fiere en las arribas.

**6**. Todo ome qui ennayere uno á otro en casa quantos omes ovieren en casa dentro que bragas calcen tantos meyos homicidios armas ytando piedra ho azcona esto provando con dos omes.

**7**. Todo ome qui pendrare fuera de las heras á v ss. de calonia si non fuere á su fianza.

**8**. Ome qui crebanta casa en voz de furto uno á otro puede dar camdela.

**9**. Toda fenma que sea prynnada non debe jurar pleyto ninguno ata que sea parida, esto provando con muylleres credederas.

**10**. Toda muyller que aya marido et la clama puta probada esto puede saber verdad en dos omes ó en dos bonas muylleres qui ayan bon testimonio á la jurar en Sant Esteban é ha LX ss. de calonia, et si non puede saber verdat ha jurar en las arribas, esto es por palabra de mortificamiento.

**11**. Toda muyller que aya marido et trasnoyta fuera de casa á pessar de su marido no la aculdra en casa si non quisiere ata quel jure en las ribas.

**12**. Todo ome que ha clamo de su muger que sea acusada

mal prez non la aculdra en casa dasta que se salve en Sant Esteban si tercera con buenas muylleres credederas.

**13.** Toda femnna que viuda et se case antes del hun aynno complido debe v ss. de calonia.

**14.** Todo ome qui furta bestia quadrupedia si quiere letchuga sis quiere bestia mullar puede dar candella.

**15.** Qui furta buytrino debe lo capuyllar de millo en una era plana.

**16.** Todo ome qui furta ansar debe xxv kafices de trigo. Qui furta gayllo ó gayllina por cada uno debe v ss.

**17.** Todo ome qui lieba carnero coyllludo aylleno é lo aya á sus ovejas deve LX ss.

**18.** Todo ome qui peyndrare puerco de engruesso provando con dos omes v ss.

**19.** Todo ome que furta aradro aylleno á su vezino probando con dos omes LX ss.

**20.** Todo ome que malla muyller casada probando con dos omes LX ss.: é otra muyller que non aya marido probando con dos omes v ss.

**21.** Todo ome que tiene el trillo aylleno de su era v ss.

**22.** Todo ome qui crebanta huerto cerrado é que tenga lindares con jura del seynnor que lo pusso LX ss.

**23.** Todo ome que vienga delant el alcalde á judicio estando si se desmiente uno á otro cada uno debe v ss.

**24.** Todo ome que peyndra en aviento LX ss. en la quoresma LX SS.

**25.** Toda cosa que mate á hombre debe homicidio, si la mueylla mata al ome la mueylla por omizidio, si la bestia mata al ome la bestia por homicidio. Si el buey mata al ome al buey por homizidio. Si el puerco mata al ome el puerco por homicidio. Si la paylla lo mata al ome la paylla por homizidio, et assi de las otras cosas.

**26.** Toda bestia que yaga peyndrada por su vezino hun dia et un nueyt no a angueras de hun dia e una nuyt en adelante de nuytes XII dineros, de dia VI dineros: el asno de nuyt VI dineros et de dia III dineros.

**27.** Todo ome que prenga bestia ayllena en el campo et are

con eylla v ss. et con buey v ss. probando con dos omes el seynnior del ganado.

**28**. Todo ome qui va sacar bueyes que li aran por fuerza su pieza delis de la aguylla et saque los de su pieza, et non debe calonia, é si felis para delant e los refiere LX ss.

**29**. Todo ome qui no ha peynnos et es su fiador vaya al mayoral et demandel seynnal de Rey, e seynalel el primer dia que no ysta de las heras, en el segundo que no ysta de la villa, en el tercero que no ysta de casa, et si seynnal crebanta cada dia v ss. al quoarto dia prender, é quoantas nuytes traymiytare tantos meyros homicidios.

**30**. Todo ome qui taylle arbol ayllena que fruyto lieve á lo demandar de sn fruyto cada aynno, como dos omes vean por bien, et roie el arbol ata que liebe fruyto tan bien como el dia que los tayllo, con jura que el lavio tayllar.

**31**. Todo ome que sea ferme por heredat et niegue puede dar candela.

**32**. Todo ome qui es fianza de v ss. á suso é niegue puede dar candela.

**33**. Toda testimonianza que sea por mano presa é niega, por el niego consigra una jura en las vilas.

**34**. Toda deuda que sea de un aynno ó de dos aynnos et da logar ata que entre en aviento puede se alzar a quoatro por cinco et deuda que sea fecha con jura que pague ó retienga su amor.

**35**. Todo ome qui compra bestia si no ha trigo con que pague cinquo arobos de comuyna, ó VI arobos de ordio, ó dos kafices de avena por VII kafices de trigo con su jura que no ha trigo si non por asemyent ó para las tres pascoas del aynno.

**36**. *De qui vende pieza.*—Todo ome qui vende pieza de un kafiz de trigo en suso, el comprador ha adar ad aquell qui vende la pieza é á todos sus fijos pan é vino é carne, el vino quoal fuere en casa, de hun arovo de trigo ayuso en hun pied estando pan é vino.

**37**. Todo ome qui jure en Sant Esteban uno á otro de dreyto ha LX ss. de calonia esto sabiendo verdat en dos buenos omes ó en dos buenas muylleres.

**38**. Todo ome qui jure en las vilas uno á otro de dreyto

non jure LX ss. ha de calonia desto sopiendo bona verdat en dos omes ó en dos bonas muylleres que no han feyto prejurio nin falsedat.

**39**. Todo ome que sea pastor é lievan oveyllas peyndradas por fuerza debe meter appellido, é si por conceyllo es feyta la peyndra que li emiende de conceyllo é sino agueyll por qui es feyta la peyndra.

**40**. Todo ome que heredat venda que sea de patrimonio que faga saber ha hermanos con dos omes ó á tres parientes á la puerta de la eglesia.

**41**. De todo juyzio que juzgue el alcalde de v ss. á su tercio, LX ss. su tercio.

**42**. Todo ome que venda en aviento ó en quoaresma pan, ó vino ó carne puede peyndrar ó por su aylloguero ó por su empriesto ó poresto no ha calonia ninguna en empriesto de aviento ó de quoaresma.

**43**. Todo ome ó toda fenbra que entre con seynnor á soldada, si el seynnor quisiere sacar al mancebo de casa ó la manceba ali á doblar la soldada.

**44**. Todo mancebo ó toda manceba que entra con seynnor é si ixiere de casa quel doble la soldada al seynor, é si enferma por aventura ó li de qual sierva ó compongase con él por aventura si enfermare de Sant Miguel en adelant si en meses ó en bendemas del dos peones todo esto aplazamiento del Seynnor.

**45**. Todo ome qui sea verdadero ó baylle de conceyllo sil vee prender con jura del vaylle quel peyte el soto, é si non jure aquel qui es acusado é de el daynno.

**46**. Todo ome qui entra con seynnor á soldada ó toda muyller en otra villa ó se faze pleyto ninguno y la aprobar con buenos omes é debe pessar.

**47**. Toda muyller que aya su marido pasen fieglo en su fé estando esposa fianza, e por a testimonianza tambien como hun ome: muyller que dos maridos aya avidos no he para testimonia.

**48**. Todo ome que clamo oviere uno de otro qual clamo demostrare tal fianza ha á dar quando fuere delant lalcalde á dar ferme el su voz andando ha quedar de todo ome del Rey ayuso·

**49**. Todo ome qui promete fianza sobre su peyndra quanto

é su fuero mandare et trasmuytan peynnos e se pueden probar con dos omes LX ss. de calonia.

**50**. Todo ome qui face fuerza á uno otro en su casa et se puede probar con dos omes LX ss. de calonia el cuerpo á la merced del Rey.

**51**. Et nuyl ome puede sacar mancebo ni manceba de casa sino por predra ó por huest.

**52**. Todo ome que sea baylle del conceyllo en las vinnas debe responder de nuyt é de dia de todo fruytal que tayllen, é de fruyta, é de vit, é de ubas ata que la cabaynna levante.

**53**. Todo ome que mate oveylla ó puerco que se pruebe con dos omes peyte el puerco ó la oveylla é v ss. de calonia.

**54**. Todo ome que tenga mancebo ó manceba que tienga en su casa por furto que faga ata que de su pan ysta é su aynno aya complido nol fianze, é despues que su aynno aya complido en voz de furto puede dar candela.

**55**. Avuello puede dar á nieto un kafiz de sembradura de tierra é hun arienzo de vinna é una corba de casa.

**56**. Todo pastor que cate oveyllas de seynnor si las crebanta de nueytes ó de día debe venir con appellido á la villa é vayan veer buenos omes el logar do fueron crebantadas, é vean el rastro como va, é con jura de pastor que sea creydo.

**57**. Todo ome que vaya su pieza segar et faylla un daynno clame al messeguero, é si non faylla al meseguero clame dos buenos omes con qui aprecien, si non faylla omes suba en bon otero é de á tres partes appellido é precie con sus segadores.

**58**. Todo ome que sus vinnas de á meyas a labrar a las empeynnan el lavrador debe podar e cabar e edrar é si estas tres labores nol faze peyndrarlo ha por menoscabo, é pendra el fruyto porque non sea cabada ó edrada.

**59**. Todo ome qui casa de cabaynna ó de corrales descubre LX ss. ha de calonia, é á la cubrir tambien como antes era.

**60**. Todo ome qui fuerza muyller en el camino del Rey si pueden probar con dos omes mil ss. de calonia, é si non por el niego puede dar candela.

**61**. Todo ome qui meseguero sea á responder de nueyt é de día al seynnor de la pieza ata que yentre á segar su seynnor.

**62.** Todo ome qui va á su pieza á segar é no ha exida debe segar quanto entre la bestia é ysta et contra la carrera esto que seguare ligue ó fagalo faxar esto si fuere vender de quoa fruyto que fuere que lo emende de sera.

**63.** Todo ome qui bestia quadrupedia aya apeytar un vezino á otro peyte á de dos sieyllas é si oveylla fuere de preyndo ó de dos dientes.

**64.** De toda villa que sea la heredat y debe levar fuero.

**65.** Todo ome que yte oveyllas á pastor é yte las delante dos omes que sean testimonios si menester fuere que no puede negar en esto faga carta por a, b, c, partida e huesta por meyo partida: el pastor ha de ser rendo en troa tres carampas con su jura quel lobo las mato, et de tres carampas á suso peytel sus oveyllas.

**66.** Todo ome et toda femna que passe deste sieglo al otro debe leyssar leyto; si es ome non podient aya una marfega e una coliedra é un plumazo et un almogela et un lizar de lino, otro de estopa et hun manto para los domingos corderuno et otro cotiano quoal fuere en casa la muyller que aya esto demas dos tocas para cutiano (1) et una para los domingos é si esto non fuere en casa á bien vista de dos omes buenos quel den leyto.

**67.** Todo ome qui casa con femna á bendicion su aduce el marido paynnos de color et prende leyto á laudamiento de los trapos.

**68.** Todo ome qui muga rancare de su vezino v ss. de calonia, e quantas rancare tantos v ss.

**69.** Todo ome que aviente en su era é lieva la paylla el viento ponga la forxa et tire quanto podiere de todas partes mas non á entrar en su era.

**70.** Todo ome que aya contienda con su vecino por entrada de vinna ó de pieza quel entre por do menos daynno faga et si daynnol fiziere que li enmende como dos omes buenos vean por bien.

**71.** Por diluvio de agoa que venga et daynno faga hun ve-

---

(1) Sobre esta palabra anticuada véase lo notado en el BOLETÍN, tomo XXXIII, página 497.

zino á otro que vayan ver buenos omes el logar, et saquent carrera por dont vaya lagoa que menos enuyo li faga.

**72**. Todo ome et toda femna que pongan bendicion sis quiere fillos de hermanos sean, del día que pongan bendicion si quiere sean jurados de quanto y ganaren su meytat si quiere de mueble sis quiere de heredat.

**73**. Toda femna que ha marido bendicion no ha poder de vender heredat nin empeynnar ni ser feyto ninguno á merced de su marido.

**74**. Todo ome que lieve á muyller de su marido de bendicion á pleyto delant alcalde v ss. de calonia.

**75**. Todo vezino que tueylle la capa en la cal uno á otro por tuerto quel tienga, sino es con mandamiento de alcalde v ss. de calonia et así peytó Domingo de Belenguera.

**76**. De hermanos que vayan partir heredat ninguna que sea de patrimonio si mugas fincan aquellas testimonias son uno si puede probar con dos hermanos ó dos omes que cada muga que ranque v ss. de calonia esto es por heredat de patrimonio.

**77**. Todo ome que aradro furta ó reyllera puede dar candela. Et qui furta mytral ó cuytro puede dar candela et ha LX ss. de calonia.

**78**. Todo ome qui sea pastor é oveyllas cate de seynnor asse aguaytar de nueytes tres veces, é á llevantar las oveyllas tres vezes et con jura á asser creydo, é sinon la faze ha peytar las ovellas.

**79**. Todo ome que dice uno á otro la boca te pude, a jurar en Sant Esteban LX ss. dé calonia; é si non puede probar, a jurar en las Ribas esta verdad es á saber en dos omes ó en dos buenas muylleres.

**80**. Todo ome que dize uno á otro falso testimonio eras et perjurio eras et pueden saber verdat en dos omes bonos ó en dos buenas muylleres LX ss. dé calonia é jura en Sant Esteban, é si non puede probar sobre verdat a jurar en las Ribas.

**81**. Todo ome qui clama uno á otro messieyllo et fi de mesieyllo LX ss. dé calonia et jurar en Sant Esteban, esta verdat han á saber en dos omes buenos ó en dos buenas muylleres; á si non puede probar por disto, morti fica.

Dió noticia, aunque muy breve, y se aprovechó de este fuero, el sabio académico D. Francisco Fernández y González en la página 134 de su premiada obra *Estado social y político de los mudejares de Castilla* (1): «Entre los manuscritos de la biblioteca del Sr. Marqués de la Romana hay un fuero otorgado por don Alfonso el Batallador, cuyo principio, según noticia que nos ha comunicado nuestro docto amigo el señor don Tomás Muñoz y Romero, dice de esta manera: «Aquesto es el Fuero de Viguera é de Val de Funes. En el nombre de Dios, que es Trinidad non departida, padre, fijo et espíritu sancto. Esta es carta del Fuero que yo don Alonso emperador, dí á los moros (2) de Val de Funes é á toda su vallía. Todo ome que fuere negligent por seynal quel demuestren de que pertenesca, peche al palacio del senyor, dexel tres et tome la quarta etc.» Por la muestra se advierte, que es traducción relativamente de la carta primitiva; y aun lo es más el manuscrito en que se conserva, el cual, á juzgar por la letra, según el discreto paleógrafo que lo ha examinado, puede colocarse en cuanto á su antigüedad entre la última parte del siglo XV y primera del XVI.»

Estoy completamente de acuerdo con er Sr. Muñoz y Romero por lo tocante á la antigüedad del códice, que no sabemos cómo fué adquirido para ingresar en la biblioteca del Sr. Marqués de la Romana. De creer es que se escribiese en la villa de Funes, ó por lo menos el origiual del que se tomó.

No he podido averiguar quién fuese el autor del apéndice. Llámanse *juicios*, ó sentencias firmes, *todos fueros*, es decir, declarados tales, en virtud del cuerpo legal, que *otorgó*, ó autorizó *Sancho Munio ante los cuendes* (condes) *et los Infanzones é los otros omes buenos.* Sospecho que acaeció al eelebrarse las Cortes de Tafalla en 1469, y que de este año data la traducción del texto legal en el estado que ha llegado á nosotros.

Mayor dificultad ofrece el compaginarlo con el privilegio del rey D. Alfonso *el Batallador*, concediendo en Julio del año 1120

---

(1) Madrid, 1866.

(2) No dice «moros», sino «omes». Esta y las demás inexactitudes de la copia, franqueada por el Sr. Muñoz, podrán verse en la mía.

á los habitantes de Funes, Marcilla y Peñalén, los fueros y usages de los de Calahorra, que publicó Muñoz en su *Colección de fueros*, tomo I, pág. 427. El texto del fuero de Calahorra no se conoce. Probablemente fué el de Viguera; y así me explico que al expedirse el de Funes y de su valle por nueva concesión del Emperador se ampliase la primera con distinguir al pie de aquélla, ó en la cláusula sobredicha, lo que provenía del fuero de Osma para los villanos, y para los infanzones del fuero de Viguera.

Madrid, 19 de Octubre de 1900.

NARCISO HERGUETA.

---

## II.

### INSCRIPCIONES EN NUEVO MÉXICO.

El Sr. D. Eusebio J. Molera, ingeniero de larga y útil residendia en San Francisco de California, ha remitido como obsequio á la Academia cuatro fotografías llegadas por conducto del señor D. Manuel Llorente, el cual ha acrecido el agasajo con un libro de que es autor, y en el que se ocupa del primer donante (1).

Las fotografías copian ó reproducen la vista de una de las rocas abruptas existentes en el territorio que se extiende al O. de las Montañas Pedregosas, y que comprende los valles de los ríos San Juan, Grande del Norte, Colorado, Gila, Zuñi y otros; territorio en que se presumió radicaban el soñado reino de Cibola y

(1) Se titula *Cuadros americanos*. Venezuela, Brasil, California, Guatemala, Montevideo y Ecuador, por Manuel Llorente Vázquez, Ministro que ha sido de España en América, con un prólogo de Luis Vidart. Madrid, 1891. En 8.º, 432 páginas. También ha obsequiado este señor á la Academia con otro libro de que es autor: *E Pluribus Unum. Viajes, costumbres, tradiciones, monumentos, descripciones cortesanas, fenómenos, mitología, historia, etc.*, por Manuel Llorente Vázquez diplomático esp con un prólogo del Excmo. Sr. Marqués de Rojas. Madrid, 1893. En 8.º, 230 pág

las famosas Siete Ciudades de que dieron estupendas noticias á mediados del siglo XVI Alvar Núñez Cabeza de Vaca y Fr. Marcos de Niza, y que se nombró *Nuevo México*, cuando, acabado el siglo, lo exploró D. Juan de Oñate.

Hay por allí notabilísimas formaciones geológicas, vulgarmente llamadas cañones, peñoles, cabezones y mesas, y en su número, cerca del río Zuñi, descuella la que se denomina *el Morro*, con paredones casi verticales de muchos metros de altura, en los que dejaron testimonio de su paso varios españoles, escribiendo lo que con toda fidelidad transmiten las fotografías, así:

Agvstyn de ynojosa
Juan gōsales — 1629. (1)

---

Ju[a] Gars[a] d la Riuas Alc[l]de ordinario
de prime boto d la Vll[a] de santa fe
y alguasil mayor del sāto ofisio
A de 1716 A 26 de Agos[to]

---

Alonço varela. fran[co] varela
+
nicolas duran
fr Luis pacheco
+
Roque gomes
Antonio de Zalas

---

(1) Aunque no ofrezca duda la inteligencia de las inscripciones, parecerá más clara acomodándolas á la ortografía moderna. Corregidas en este concepto y el de desarrollo de las abreviaturas, dicen:

1. Agustín de Hinojosa.—Juan González. 1629.
2. Juan García de las Rivas, alcalde ordinario de primer voto de la villa de Santa Fe y alguacil mayor del Santo Oficio, año de 1716, á 26 de Agosto.
3. Alonso Varela.—Francisco Varela.—Nicolás Durán.—Fr.—Roque Gómez.—Luís Pacheco.—Antonio de Salas.
4. El día 14 de Julio de 1736 pasó por aquí el general Juan Páez Hurtado, visitador y en su compañía el cabo Joseph Trujillo.
5. Día 28 de Septiembre de 1737 llegó aquí el Ilmo. Sr. Doctor D. Martín de Elizacochea, obispo de Durango, y el día 29 pasó á Zuñi.

el dia 14 de jvlio de 1736 pasó por aqvi
el gen jun paez hvrtado visytador

y en su compañia el cabo Joseph trvxillo

---

Dia 28 de Sep[e] de 1737
llego aqui el Yllmo S[r] D[r] D[n] Mrn
de Elizacochea Obpo de Durango
y el dia 29 paso a
Zuñi

---

Como estas leyendas habrá quizás otras en los murallones de la región, porque desde el año 1537 en que los empezó Francisco Vázquez Coronado, hasta 1783, se hicieron sin cesar viajes de reconocimiento y se escribieron y aun publicaron relaciones especificadas en el tomo x de las *Memorias* de esta Academia (1). En su biblioteca existe, con la signatura A. 146, est. 23, gr. 6, un manuscrito de 327 hojas en folio (2), comprensivo de la expedición de Fr. José Narváez Valverde á la provincia de Moqui, cien leguas al O. de Santa Fe, con referencia de las que verificaron Fr. Francisco Alvarez en 1599; los PP. Fr. Juan de Garicoechea y Fr. Antonio Miranda en 1700; el gobernador D. Pedro Rodríguez Cubero en 1701; de Fr. Juan Mínguez en 1707; de Fr. Antonio Camargo en 1716; de Fr. Antonio Miranda en 1724; de Fr. Francisco de Archundi en 1730.

No se hace en este códice mención de las entradas intermedias del alcalde Juan García, del general Juan Paez Hurtado y del obispo de Durango D. Martín de Elizacochea, y ofrecen, por tanto, las inscripciones enviadas por el Sr. Molera un dato de interés, por el que se ha hecho acreedor al reconocimiento de la Academia, que se ha consignado en acta.

**Madrid, 26 de Octubre de 1900.**

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

---

(1) En el informe titulado *Don Diego de Peñalosa y su descubrimiento del reino de Quivira*.

(2) Titulado *Documentos para la historia del Nuevo México*.

## III.

### DATOS NUEVOS REFERENTES Á BEATRIZ ENRÍQUEZ DE ARANA Y LOS ARANAS DE CÓRDOBA, ENCONTRADOS POR D. RAFAEL RAMÍREZ DE ARELLANO.

En el verano de 1892, pasando de Málaga á Madrid para instalar en la Exposición colombina los objetos de arte que enviaba la citada capital andaluza, nos detuvimos en Córdoba muy pocos días. Al llegar supimos que el Ayuntamiento había acordado dar á una calle el nombre de Beatriz Enríquez de Arana, madre de D. Fernando Colón y amante del célebre descubridor del Nuevo Mundo, y que, además, había abierto un concurso para premiar la mejor memoria en que se probara el casamiento de Cristobal Colón con la cordobesa.

Todo estaba preparado para colocar, con toda pompa, el rótulo en la calle y hechas las citaciones para el acto de distribución de premios del certamen. Casi no nos quedaba tiempo para combatir tan descabelladas ideas; pero como teníamos á nuestra disposición la rica biblioteca de nuestro inolvidable tío el marqués de la Fuensanta del Valle, acudimos á ella, y, en pocas horas, redactamos un artículo que se publicó en el periódico *La Unión*, oponiéndonos á que se perpetuase el nombre de una cordobesa cuya única celebridad consistía en haber sido un poco ligera de cascos, aunque fuese la querida de un gran viajero y la madre de un escritor insigne.

Valiéndonos de los testamentos de D. Cristóbal y D. Diego Colón, de algunas frases del padre Las Casas y del silencio que para su madre guarda el fundador de la biblioteca colombina, pudimos convencer al Ayuntamiento de que Beatriz Enríquez había sido una pobre muchacha seducida, que no fué esposa de Colón, que éste, según se cree, no era aún viudo cuando engendró á D. Fernando, y que no había celebridad plausible en aquella mujer para que se diera su nombre á una calle, mucho más cuando tal nombre sólo sería un padrón de deshonra. El Ayun-

tamiento oyó nuestras razones y el rótulo no se puso, pero se adjudicó el premio á una desdichada memoria que reproducía, con distintas palabras, las fábulas consignadas por el Dr. D. Andrés de Morales y Padilla en su *Historia de Córdoba*, que dejó inédita en el archivo de la Corporación municipal. El laureado escritor casaba á Colón, hacía de la Enríquez una dama de la primera nobleza que, con sus encantos, retuvo en Córdoba al almirante y le presentó y recomendó á la Reina; en una palabra, á ella ó á sus hermosos ojos, como dice el Duque de Rivas, se debió el descubrimiento de América, y no contento con ésto, la llevó de viaje por donde mejor quiso y la hizo pasear del brazo de Don Fernando el Católico por las calles de Barcelona.

Fuerza será omitir el nombre del autor y mucho más el de los señores del jurado que premiaron tan monstruoso engendro, si hemos de ejercer de algún modo la caridad cristiana. La Memoria no se publicó y ni existe el manuscrito en el archivo de la ciudad.

No volvimos á ocuparnos de este asunto porque creíamos agotado el tema con lo que entonces se escribió en España, Francia y Portugal, y habían pasado algunos años, cuando, un día, hojeando un manuscrito en la biblioteca colombina, en el folio 38 del tomo LXXII, de varios en folio, nos encontramos este apunte, entre otros, referentes á escrituras cordobesas.

«Escrituras ante P.º González Escribano, cuyo oficio año 1636 tenia Jerónimo Gutiérrez.

Codicilo de Rodrigo de Arana, hijo de Juan Enríquez de Arana, heredero á Diego de Arana, su hijo, y Catalina Arana, su nieta, natural de Trassierra, casado con Lvcía Ruales. 4 Agosto de 1489.»

Desde el primer momento nos pareció que era éste un documento interesante para poner en claro la progenie de D. Fernando Colón, y nos decidimos á buscarle. Vinimos á Córdoba, pedimos permiso para hacer la investigación al archivero de protocolos D. Sebastián Pedraza que nos lo dió inmediatamente, y puesta mano á la obra, hallamos y leímos el codicilo precioso que lleva el número IV entre los documentos justificativos del presente trabajo.

Rodrigo de Arana es el nombre de uno de los que se dice ar

pañaron á Colón en su primer viaje (1), y quedó en guarda del fuerte de la Navidad en la isla Española. Otros le llaman Diego. Era primo de Beatriz Enríquez. Esto creíamos antes de leer el codicilo; después pensamos de distinta manera. Leído el documento, encontramos que Rodrigo de Arana era hijo de Juan Enríquez de Arana, que, estando enfermo en Trassierra, hizo testamento en 31 de Julio de 1489, ante el escribano Diego de Córdoba, y que, siguiendo enfermo, hizo codicilo en la collación de Santo Domingo, cuyo vecino era, ante Pedro González, para reformar algunas cláusulas de la escritura anterior. Seguía enfermo, y es probable que muriese entonces. Debía ser viejo puesto que tenía una nieta. Lo primero interesante que de allí dedujimos es que el hijo se llamaba Diego de Arana y que el Rodrigo no era primo, sino tío de Beatriz; por consiguiente, el defensor del fuerte de Navidad se llamaba Diego, positivamente. En ésto coincide el codicilo con el padre Las Casas, que conoció mucho á esta familia y siempre le nombra de esta manera en los pasajes siguientes (2).

La primera vez que el padre Las Casas le nombra es después de referir el naufragio de Colón en las costas de la Española la nochebuena de 1492 (3), en que dice: «Envió luego el almirante á Diego de Arana, de Córdoba, alguacil mayor de la Armada, á hacer saber al rey Guacanagarí, que le había enviado á convidar, el desastre y fortúna que le había sucedido.»

Más adelante, hecho el fuerte de Navidad y decidido el regreso á España, «eligió para quedar en aquesta tierra y en aquella fortaleza e villa de Navidad, 39 hombres los más voluntarios y alegres y de mejor disposición y fuerzas para sufrir los trabajos, que entre los que allí consigo tenía, hallar pudo. Dejóles por capitán á Diego de Arana, natural de Córdoba, y escribano y alguacil con todo su poder cumplido, como él lo tenía de los Católicos Reyes» (4). Poco después, al despedirse de Guacanagarí, «le dijo cómo determinaba partirse, y que dejaba aquellos cristianos allí para que le acompañasen y sirviesen, y defendiesen de los caribes... por tanto, qne se los encomendaba mucho mirase por ellos, especialmente por Diego de Arana, y Pero Gutiérrez y Rodrigo de Escobedo que dejaba por sus tenientes...» (5).

Mal les fué á los 39 hombres en el fuerte, si bien parece fué

castigo de sus pecados lo que les sucedió, pues como final del desastre (6) «vino el dicho rey Caonabo con mucha gente á la fortaleza donde no había más del Diego de Arana, el capitán, y otros cinco... y de noche puso fuego á la fortaleza y á las casas donde aquellos estaban, porque no estaban, por ventura, en la fortaleza, los cuales, huyendo hacia el mar se ahogaron.»

Como se ve ni una sola vez dice el obispo de Chiapa Rodrigo, y siempre escribe Diego; pero aún le nombra otra vez (7) al hablar de la tercera expedición del almirante, que salió de Sanlúcar de Barrameda el 30 de Mayo de 1498, y «puso por capitán de un navío á Pedro de Arana, natural de Córdoba, hombre muy honrado, y bien cuerdo, el cual yo muy bien cognoscí, hermano de la madre de D. Hernando Colón, hijo segundo del almirante y primo de Arana, el que quedó en la fortaleza con los 38 hombres que halló á la vuelta muertos el almirante...»

El padre Las Casas debió oir este relato de labios del propio Pedro de Arana y saber de él (puesto que también lo conoció), que Diego era su primo. No cabe duda de que el muerto lastimosamente en el fuerte de Navidad se llamaba Diego, y era primo de Beatriz Enríquez, y no cabe duda tampoco de que es el mismo de quien se habla en el codicilo de Rodrigo de Arana, su padre. No estará el lector tan convencido como nosotros, pero nos dará la razón del todo cuando sepa que Rodrigo de Arana dice en la escritura citada que Beatriz Enríquez era su sobrina, con estas palabras (8):

«E por cuanto mandó que ficiese cuenta con Beatriz Enríquez su sobrina, hija de Pedro de Torquemada, e si algo le alcanzase que lo cobrase, manda que non faga cuenta con ella ni le pidan cosa alguna por que le face gracia de lo que le debe, e si algo le debiere.»

Es concluyente que Beatriz Enríquez y Diego de Arana eran primos; pero preguntará el lector, como nos preguntamos nosotros entonces, si esta Beatriz, hija de Pedro de Torquemada, es la Beatriz amada por el descubridor de América. Algunos años hemos tardado en podernos contestar de una manera satisfactoria, hasta el pasado de 1899 en que, por Noviembre, de una manera constante nos dedicamos á investigar en el archivo de protocolos

tos documentos pudiéramos, sobre escritores, artistas y hechos cordobeses. Cerca de un año hemos dedicado á ésto sin faltar día, acompañados del paleógrafo D. José López Amo, diligente archivista del Ayuntamiento de Córdoba, y nuestros afanes han sido coronados del éxito más lisongero. Hemos podido completar la biografía de Pedro Tafur, de quien sólo se sabía que escribió un itinerario á Oriente (9), la de Gonzalo de Ayora, de quien sólo había datos obscuros é incompletos, hemos encontrado los testamentos de Antón de Montoro y Lope de Rueda, muchos documentos de D. Luís de Góngora, Ambrosio de Morales y Gonzalo de Saavedra el autor de *Los pastores del Betis*, los nombres y obras de muchos artistas notabilísimos hasta ahora desconocidos (10), y, por último, el testamento y el inventario de bienes de la madre de Beatriz Enríquez y de Pedro de Arana, ambos hijos de Pedro de Torquemada, que son los mismos á quienes se refiere el último texto copiado de la *Historia de las Indias*. Estos documentos llevan los números **II** y **III** al final de este trabajo.

Lástima grande ha sido no poder hallar el testamento de Rodrigo de Arana, hecho en Trassierra el 31 de Julio de 1489, porque en él, con más amplitud que en el codicilo, se dirá qué clase de cuentas eran las pendientes entre él y su sobrina Beatriz, tal vez la clase de servicio que ésta le prestara y hasta se vislumbrará, porque tal vez enojado con ella manda que se le cobre y cuatro días después le hace merced de la deuda. El documento no se ha encontrado porque de la escribanía de Trassierra no hay más que un libro de fechas más modernas.

Del documento número **II** resulta que Pedro de Torquemada murió antes del 2 de Junio de 1471 en que testó su mujer Ana Núñez de Arana. Era ésta hija de Pedro Núñez de Arana, difunto, y de Leonor Núñez, que le sobrevive. Tenía una hermana llamada Mayor Enríquez de Arana, y del matrimonio de Ana Núñez y de Pedro de Torquemada quedaron dos hijos, Pedro de Arana y Beatriz de Arana, ó sean, la amada de Colón y el capitán de uno de los navíos que salieron de Sanlúcar en 1498. Creemos que estos datos bastan para identificar la persona de quien venimos hablando. Ana Núñez murió el mismo día en que dictó su última voluntad, según se desprende del principio del inventario.

Hemos encontrado también el testamento de Pedro de Torquemada, en un tomo formado de restos de escrituras, colocados sin orden ni concierto, pero tan deteriorado que sólo se puede leer de él lo que ponemos entre los documentos al número I y no ofrece nada interesante, ni siquiera la fecha que está destruída como la mayor parte del instrumento.

Otra escritura, la que lleva el número VI, está falta del principio, y no se sabe qué persona fuese la que testó en 12 de Mayo de 1478. Sólo se sabe por el contenido de lo que queda que era una mujer, al parecer, en posición desahogada, y soltera ó viuda sin hijos, puesto que deja por heredera á la Santa Cruzada. Manda esta dama incógnita á su sobrino Rodrigo de Arana 1.000 maravedises, á su sobrina Mayor Enríquez 2.000 maravedises y á sus hermanas Catalina Rodríguez, viuda de Juan de Torres, y Elvira González, viuda de Martín Molina 2.000 maravedises á cada una. Nombra otro sobrino, clérigo, capellán de San Pedro, llamado Juan García de Saucedo.

De estos parentescos podría conjeturarse que Rodrigo de Arana, Mayor Enríquez y Ana Núñez fuesen hermanos si no supiésemos por el codicilo del primero y el testamento del último que no son hijos del mismo padre, pero parécenos verosímil que Pedro Núñez de Arana, abuelo materno de Beatriz Enríquez, fuese hermano de Juan Enríquez de Arana, padre de Rodrigo y abuelo de Diego de Arana, el que murió en el fuerte de Navidad.

Rodrigo de Arana debió ser casado dos veces, siendo del primer matrimonio el hijo Diego. En segundas nupcias casó con Lucía Núñez, y no Ruales como dice el asiento del códice colombino (11), quien también sería viuda al tiempo en que casó con Arana. Así se desprende del testamento de ésta (documento núm. V), donde instituye herederos á su hermana Leonor Gutiérrez y á su hijo Diego de Góngora (12) y no nombra para nada á Diego de Arana y á Catalina, hijo y nieta de su marido.

De todo esto deducimos que Diego de Arana era primo segundo de Beatriz Enríquez y los padres de éstos primos hermanos.

Respecto á la condición social de esta gente, puede asegurarse que pertenecían al estado llano, aunque tuviesen algunos bienes de fortuna. Pruébalo el que Pedro de Arana aparece entr s

criados de D. Fernando Colón en el testamento de éste publicado por Mr. Harrisse, y aún más el que en 27 de Octubre de 1472 un Lope de Arana, hijo de Ruy Díaz de Arana, casó con Violante Suárez, hija de Diego Suárez y de Leonor Fernández, criada de D. Egas Venegas.

(Véase el documento núm. **VII.**)

Otros dos documentos, los números **VIII** y **IX**, nos dan á conocer otro Rodrigo Enríquez de Arana, hijo de Juan Rodríguez de Arana (13), casado con Constanza de Alarcón y en mejor posición que sus parientes. Algunos días hemos estado creyendo que estos Rodrigos eran uno mismo y que habíamos leído mal el apellido del padre, pero hemos vuelto á examinar los tres documentos en que se le nombra y no cabe duda de que en dos dice Rodríguez y en uno Enríquez.

El 2 de Junio de 1471 murió, como hemos dicho antes, Ana Núñez, dejando huérfanos de padre y madre á Pedro de Arana y Beatriz Enríquez y encomendados á su abuela Leonor Núñez y á su tia Mayor Enríquez. Debieron quedar muy niños, puesto que á la muerte de D. Fernando Colón, en 1539, vivia aún el primero, y desde la fecha primera á la segunda hay sesenta y ocho años. Es muy probable que el nacimiento de Beatriz fuese la ocasión de la muerte de su madre. Quedaron pobres, muy pobres. Ana Núñez no murió en su casa, sino en la de su madre ó su hermana, puesto que testó en el barrio de San Pedro y su domicilio era en el de Santiago (14).

En su habitación no se encontraron más que muebles muy viejos y muy escasos (15); cualquier jornalero de hoy tiene más y mejores. Mayor Enríquez la socorría bastante en sus desgracias, según se expresa en el testamento, y aunque dejó algunos bienes raíces, son insignificantes, pues se reducen á una huertezuela, un lagarejo y dos pedazos de viña en el pago de Trassierra, que siempre fué y es pobre y montaraz y que acaso se vendieran para poderse mantener la familia de allí adelante.

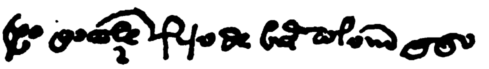
De quince á veinte años debía contar Beatriz en 20 de Enero de 1485, que llegó á Córdoba por primera vez Cristóbal Colón (16), y quién sabe si sería la moza del mesón en que aquél se hospedara. El futuro almirante siguió á la corte durante el invierno

de 1486 á 87 á Salamanca y Córdoba. En 5 de Mayo del 87 recibió en Córdoba el primer socorro pecuniario de los Reyes Católicos, consistente en 3.000 maravedís por cédula de Alonso de Quintanilla con mandamiento del obispo de Palencia (17). De aquí fué á Málaga y en el invierno de 1487 á 88 tuvo sus amores con Beatriz, que parió el 15 de Agosto del 88. Después del nacimiento de Don Fernando fué Colón á Portugal, acaso á la muerte de su mujer Doña Inés Moñiz de Perestrello, y estaba de vuelta en Córdoba el 12 de Mayo de 1489, en que se dió orden para que le dieran albergue en todas las villas donde el servicio de sus Altezas reclamara su presencia (18).

Nada más que esto se sabe de la estancia en Córdoba de Colón, porque las actas capitulares de la catedral de este período no existen y las del Ayuntamiento no le mencionan, y hasta ahora no se ha encontrado ningún documento público otorgado por él ni á que estuviera presente. Queda, pues, en el misterio cómo trabó Colón conocimiento con Beatriz, habiéndose puesto en claro solamente que ésta no era noble, ni rica, sino sólo una pobre huérfana medio ó totalmente abandonada y muy joven, por todo lo cual muy expuesta á ser seducida, como lo fué por el gran navegante. Cristóbal Colón no dejó de conocer su falta y le asignó por su testamento una pensión anual de 10.000 maravedís, encargando que se le pagara, porque esto era «en descargo de su conciencia». También protegió á los parientes de Beatriz, llevando en sus expediciones á Diego y á Pedro de Arana.

Creemos que con los documentos que á continuación copiamos y con lo dicho queda delineada bastante bien la figura de Beatriz Enríquez y determinada la condición social de ella y los suyos: gente sencilla, honrada pero pobre y de humilde extracción, y antes de concluir daremos cuenta de otro documento que hemos encontrado sin relación con esta familia, pero que debe conocerse. Es el último que publicamos entre los justificativos, y sirve para afirmar que, ó había en España antes de la venida de Colón gente que usaba este apellido, ó vino antes que él un pariente de quien nadie ha hablado, pero que en España ó en Portugal vivía bastante tiempo antes de 1489, en que testó en Córdoba estando e[n]fermo. El testamento no ofrece nada interesante más que el no

bre del padre del testador. Este se llamaba Pedro González, hijo de Bartolomé Colom González ó Sánchez. El segundo apellido está abreviado, pero creemos que dice González. Ambos nombres están escritos como indica este calco.



No creemos que sea Bartolomé Colón hermano de Cristóbal, por el segundo apellido, puramente español. Si no es éste y pertenece á la familia, es indudable que debía andar por aquí hacía mucho tiempo, porque el testador era casado, con hijos y una hija. Constanza Díaz era casada en segundas nupcias. Hay que suponerle al padre por lo menos cuarenta años de edad, y el Bartolomé Colom, aunque sólo tuviese otros veinte más que su hijo, tendría sesenta, y como el segundo apellido es español, hay que suponer que hacia 1425 ó poco más vino á la Península un Colón que se casó y avecindó. De aquí nace un nuevo problema. ¿Motivaría la venida á España de Cristóbal Colón la estancia en ella de alguno de sus ascendientes?

Problema es éste que sólo un examen muy minucioso de los archivos de protocolos lo podrán aclarar, y ese examen acaso nunca se haga.

RAFAEL RAMÍREZ DE ARELLANO.

---

## DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

### Documento núm. I.

*Restos del testamento de Pedro de Torquemada.*

Oficio 14, nota ó tomo 15, cuaderno 8, folio 14.

Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo Pedro de Torquemada fijo de Juan Ruiz de Biedma vecino que so en la muy noble e muy leal cibdad de Córdoba en la collacion de Sant Miguel estando enfermo del cuerpo e sano de la voluntad..... por ende fago e otorgo este mi testamento e manda de mis bienes a

honor de Dios..... e mando primeramente mi anima á Dios..... gloria e paraiso.....

Mando que mi cuerpo lo entierren en la iglesia de Sant Miguel en esta ciudad e mando..... misas y mandas de costumbre..... á los frayles de Sant Francisco cincuenta mrs. e mando á Marina Rodríguez.....

## Documento núm. II.

### *Testamento de Ana Núñez de Arana.*

Oficio 14, nota 7, cuaderno 12, folio 159.

Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo Ana Nuñez de Harana mujer legítima de Pedro de Torquemada, que Dios haya, vecina que so en la muy noble e muy leal cibdad de Córdoba en la collacion de Sant Pedro estando enferma del cuerpo e sana de la voluntad y en mi buen seso, memoria e entendimiento natural cual Dios me lo quiso dar e creyendo firmemente en la santa e verdadera Trinidad asi como todo fiel cristiano debe creer e temiendome de la muerte que es natural, de la cual persona alguna no se puede escusar e porque por esto el mejor remedio que yo pueda haber es tener escrito e ordenado mi testamento e mi postrimera voluntad, por ende conozco e otorgo que fago e ordeno este mi testamento e ultima e postrimera voluntad de mi e de todos mis bienes a honor de Dios y de la Virgen Santa Maria madre, con toda la corte celestial, en que mando primeramente mi anima a Dios padre mi señor que la fizo e creó e redimió a la su santa gloria e paraiso, e encargo, cuando de mi acaesca finamiento, mando que lo entierren en la iglesia de la dicha collacion de San Pedro e mando que el dia de mi enterramiento que me digan en la dicha iglesia de San Pedro una misa de requiem cantada e dende en adelante fasta los nueve dias primeros siguientes que me digan cada dia una misa rezada e que fuera de los nueve dias que se diga otra misa de requiem cantada, e mando que se ofrende de pan e vino e cera en la dicha iglesia de Sant Pedro los dichos nueve dias, e mando a la obra de la dicha iglesia de Sant Pedro por honra de los santos sacramentos que recibo diez mrs., e mando a la cruzada e de la Santa Trinid

a cada una un maravedí, e a Santa Maria de la Merced treinta maravedís para ayuda á la redencion de los cristianos que están cautivos en tierra de moros, e cuando á la obra de la iglesia catedral desta cibdad seis mrs. e cinco dineros por ganar sus santos perdones e indulgencias e mando á las emparedadas de todas las iglesias de esta dicha cibdad con las de Santa Maria de las Huertas, á cada una un maravedí y encomiendoles que rueguen á Dios por mi anima, e mando que digan cinco misas rezadas en la dicha iglesia de Santa Maria por el anima de Pedro Nuñez de Harana mi padre, e mando á Mayor Enriquez de Harana mi hermana el remanente del quinto de todos mis bienes raices e muebles e derechos e acciones por el buen deudo que con la dicha mi hermana tengo e por gran descargo de muchas honras e buenas obras que de ella he recibido e recibo de cada dia, e cumplido e pagado todo esto que yo aqui mando en este mi testamento en la manera que dicha es, el remanente que fincare de todos mis bienes raices e muebles e derechos e acciones mando que lo hayan e hereden Pedro de Harana e Beatriz de Harana mis hijos legítimos e de dicho Pedro de Torquemada mi marido á los cuales yo establezco por mis herederos legitimos en todo el dicho mi remanente de los dichos mis bienes. E para cumplir e pagar todo esto que yo aqui mando, en este dicho mi testamento en la manera que dicha es, fago mis albaceas a Leonor Nuñez mi madre e a la dicha Mayor Enriquez de Harana mi hermana, e apoderolas de todos mis bienes e dolos poder cumplido, libre e llenero para que ellas o cualquier de ellas por si insolidum miren e tomen mis bienes e de ellos vendan e cumplan e paguen todo esto que yo aqui mando y encargolas en esta parte sus conciencias; revoco e anulo e do por ningunos e de ningun valor e efeto todos cuantos testamentos e mandas e codicilos que yo fiz e tengo fechos e ordenados en cualquier manera antes de este que otro alguno no quiero que valga, salvo este que es mi testamento e testimonio de la mi postrimera voluntad que es fecha e otorgada esta carta de testamento en la dicha cibdad de Cordoba dos dias de junio año del nacimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de mil e cuatrocientos e setenta y un años. Testigos que fueron presentes al otorgamiento de esta carta de testamento, llamados e rogados por parte de mi

la dicha Ana Nuñez de Harana testadora con el escribano publico de yuso escrito, Alfon Garcia de Ecija fijo de Juan Alonso de Ecija, e Nuño Gonzalez Ferrero fijo de Juan Alfon Ferrero e Garcia Rodriguez peraile hijo de Pedro Rodriguez de Valladolid e Lucas Fernandez fijo de Miguel Fernandez e Anton Garcia albañil hijo de Esteban Garcia albañil vecinos e moradores en esta cibdad de Cordoba. Yo Gonzalo Gonzalez escribano publico de Córdoba en uno con los dichos testigos fuy presente al otorgamiento de esta carta de testamento e so ende testigo.

## Documento núm. III.

*Inventario de bienes de Ana Núñez de Arana.*

Oficio 14. Nota 7. Cuaderno 12, fol. 155.

En Cordoba nueve dias del dicho mes de junio del dicho año de setenta y uno estando en unas casas que son en la collacion de Santiago en las cuales facia su morada al tiempo que vivia Ana Nuñez de Harana mujer de Pedro de Torquemada, difunto que Dios haya, estando y presentes Leonor Nuñez su madre e Mayor Enriquez de Harana su fija e hermana de la dicha Ana Nuñez, las cuales dijeron que hoy ha siete dias que la dicha Ana Nuñez falleció de esta presente *(sic)* la cual fizo su testamento por escrito como por bien tubo en el cual fizo ciertas mandas e legados á personas ciertas e lugares señalados e las hizo albaceas, las cuales dijeron, que como albaceas querian facer inventario de los bienes muebles que ella dejó por suyos en las dichas casas e asi mismo de los bienes raices que por suyos dejó los cuales dichos bienes son los siguientes.

Primeramente un almadraque con lana demediado.
Otro almadraque con lana vieja.
Vn colchon de estopa con lana demediado.
Vn almadraque de cama llena de paja usada.
Otro almadraque vacia vieja.
Dos sabanas de estopa vieja.
Cuatro almohadas de lienzo con lana viejas.
Vna colcha blanca usada.

Vn paño de cama viejo.
Vna alcatifa usada.
Seis bancos y dos zarzos viejos.
Dos zargas de lana colorada viejas.
Vn suelo de lienzo de estopa colorado usado.
Vn baul pintado.
Otro baul blanco viejo.
Vn arca grande con su cerradura e llave usada.
Vna mesa de torno con un ¿baston? usada.
Vna almazala vieja.
Vna arteza mediana usada.
Vn calderete pequeño viejo.
Vna sarten de cobre vieja.
Dos azadores de hierro medianos.
Vnas parrillas viejas de hierro.
Vn brasero de hierro viejo.
Vnas trévedes e un polvero viejo.
Vna silla de costillas vieja.
Vn costal para harina viejo.
Vna arquilla pequeña sin cerradura vieja.
Vn arca vieja sin cerradura.
Tres canastas de mimbre viejas.
Vnos manteles de lienzo e otros de estopa pequeños usados.
Vna espada quebrada con su vaina.
Dos candiles sin candilejos.
Vna zaya aceitunada usada de paño de la tierra.
Vn mantillo prieto usado de veinte.
Vna camisa de herrado vieja de lino orillada.
Vn tocadero de lino viejo.
Vna ¿yaplilla? vieja.
Vn jubon fiesta blanco con mangas e collar de paño aceitunado viejo y roto.
Vn zayo de paño de diez y ocho roto.
Vn capuz pardillo de diez y ocho viejo.
Vn cinto veinteno viejo blanco.
Dos capachos de mimbre viejos.
Dos seras de esparto.

Vna cama vieja.
Vna talla pequeña de hierro.
Vna tabla mesa vieja.
Vna tinajuela... para agua.
Otras dos tinajas para aceite.

E mas una huerta cerca de el aldea de Santa Maria de Trassierra e un pedazo de viña que alinda el uno con el otro e alinda la dicha huerta e el pedazo de una viña con viñas de Carrillo veinticuatro e con viñas de Anton Ruiz maestro fijo de Anton Ruiz:

E unas casas e lagar e pila e tinajas en el aldea de Santa Maria de Trassierra que alinda con casas de Anton Gomez Caballos de Rey e con casas que fueron de los licenciados e la calle. Y mas un pedazo de viñas en la limitacion de la dicha aldea en el pago que dicen de las Huertas que alinda con viñas de Gonzalo Rodriguez de Baeza e con viñas de Anton Garcia e con viñas de Diego de Toro fijo de Alonso Fernandez e el camino que va al molino de los frayles e la senda que va al pago de las Tapias.

Los cuales dichos bienes muebles otorgaron que reciben en su poder e otorgan de dar razon dellos á quien con derecho los deban haber cada e cuando les fueren demandados e para asi cumplir amas á dos de man comun y a voz de uno obligaron á sí e á sus herederos e renunciaron las leyes. Testigos Juan Lopez de Alvaro labrador fijo de Juan Lopez, e Anton Ruiz fijo de Alonso Sanchez, e Juan Sanchez su hermano vecinos de esta cibdad.

(A continuacion.) En este dicho dia otorgó su poder Mayor Enriquez de Harana fija de Pedro Nuñez de Harana á San Pedro á Anton Garcia de Castro escribano del Rey e... (Falta lo demas).

## Documento núm. IV.

### *Codicilo de Rodrigo de Arana.*

Escribanía de Pedro Gonzalez, t. II, fol. 135 v.

En este dicho dia (4 de Agosto de 1489) fizo un codicillio Rodrigo de Harana fijo de Juan Enriquez de Harana que Dios haya vecino á Santo Domingo estando enfermo, por cuanto fizo su

tamento a treynta y uno de julio en Trassierra ante Diego de Cordoba, escribano publico de Trassierra, e ciertos testigos e queriendo enmendar algunas cosas en él que quiero amenguar que por cuanto mando á Diego de Harana mi fijo una mula pardilla por ende manda que la dicha mula y sus dos asnos que se vendan para cumplir e pagar las mandas de pia causa que él mandó en el dicho su testamento.

Iten dice que por cuanto el mandó á Catalina de Harana su nieta fija del dicho su fijo un pedazo de viña en la limitacion de la aldea de Santa Maria de Trassierra que era de su lagar que él tiene en Trassierra que es de frente á la huerta de la culebra que alinda con viñas de San Martin e con viñas de herederos de Pedro de Cardenas, que no le sea dada e que se de á Juan de Frias porque es del dicho Juan de Frias.

A Santo Domingo cincuenta mrs.

A su confesor el rector otros tantos.

E por cuanto mandó que ficiese cuenta con Beatriz Enriquez su sobrina hija de Pedro de Torquemada é si algo le alcanzase que lo cobrase, manda que non faga cuenta con ella ni le pidan cosa alguna porque le face gracia de lo que le debe, si algo le debe e si algo le debiese.

Manda que Anton de Palma e Cristobal de Mesa veinticuatro sean sus albaceas e manda que no sea albacea Juan de Frias.

Manda al dicho Anton de Palma mill mrs. por el buen amor que le ha e por el trabajo que ha de tomar en cumplir su anima e en todo lo que al que de este dicho testamento en su fuerza y vigor como en él se contiene. Testigo Diego Ferrandez rector de la iglesia de Santo Domingo desta cibdad.=Anton Garcia.=Pero Gonzalez.

## Documento núm. V.

*Testamento de Lucia Núñez mujer de Rodrigo de Arana.*

**Escribania de Pedro Gonzalez, t. II, fol. 316.**

En Cordoba en este dicho dia cuatro dias de agosto del dicho año (1489) otorgó Locia Nuñez mujer de Rodrigo de Harana vecina á Santo Domingo que face su testamento fecho en forma.

Mandose enterrar en el monasterio de Santa Ines de esta cibdad en el habito de Sant Francisco.

Oficios cumplidos.

Mandas acostumbradas.

Manda que digan diez misas rezadas por las ánimas de sus padres e manda en Santa Ines.

Tres misas rezadas por las animas del purgatorio en Santa Ines.

Manda para que vistan á señora Santa Marina en la iglesia de Santa Marina desta cibdad unas faldillas de grana colorada con una cortapisa de terciopelo negro e una camisa de lienzo casero delgada con sus cordones de seda negra toda en fuerza e de un cabo de trapo de seda nuevo que ella tiene porque señora santa Marina sea oradora á Dios por su anima.

A la obra de Santo Domingo dos reales de plata.

Al rector de la dicha iglesia su confesor dos reales.

Manda á la sacristania de Santa Marina una arca de pino que ella tiene usada.

Manda á Teresa su criada cuatro mil mrs. por el buen servicio que le fizo.

Manda á Tocino hermano de su yerno Maestro Juan el que mora á la calle de Carreteras dos fanegas de trigo que le es encargo y si no fuere vivo que las den á sus herederos, e manda á Bartolomé Lopez fijo de Juan Lopez que moran á la calle de la Madera otras dos fanegas de trigo que le es en cargo e manda á Leonor Gutierrez su fija unas faldetas caneladas de binjas mayores con sus cuerpos tijados e manda a Elvira Lopez su hermana mujer de Anton de Palma una cama de bedenes de brocado de Flandes que son seis piezas.

Manda que paguen á Alonso de Córdoba platero fiel de la plata dos mil mrs. que le debe de cierto chamelote e que reciban de él cuarenta e un pesos de manteles de lino que tiene en prenda de Antón, buenos é muchos.

Manda que recauden de Pedro Fernandez alguacil mil mrs. que le es en cargo de ciertos paños que le fizo á él e á Pedro de Palma e les cobró de la manda que le fizo Pedro de Palma para Alonso Chapines e que sean para ayuda á pagar al dicho Alonso de Córdoba platero.

E manda al dicho Rodrigo de Arana su marido dos pares de casas que ella tiene suyas en esta cibdad las unas en la collacion de Santo Llorente á la cal de Topos e las otras en la collacion de San Andrés á la calle del Moyano en una barrera, las cuales dichas dos pares de casas compró de Gonzalo Ruiz de Reina carpintero.

Manda al monasterio de Santa Inés unas casas con una finca que ella tiene suya en Trassierra que compró de Juan de Frias que alinda con lagar de Benito Gonzalez de los Mulos e con casas de Pedro Ruiz canonigo... e con condicion que digan el dia de santa Lucía de cada un año para siempre jamas le faga la fiesta, que digan un responso e misa e sermon con su... e otro dia siguiente una misa de requiem con su vigilia sobre su sepultura. E esto es condicion... que de cada año fiesta e despues de su vida... lo cumpliere que lo haya el monasterio de santa Inés con el dicho cargo de hacer de dicha fiesta...

A la obra de santo Domingo seis varas de lino de seis palmas en ancho.

E cumplido e pagado esto fizo herederos á Leonor Gutierrez su hermana e á Diego de Gongora su fijo.

Albaceas á Anton de Palma é á Juan de Frias e apoderolos e remato.

Testigos Diego Fernandez, rector de la iglesia de santo Domingo e Diego de Soria hijo de Alonso Soria e Juan Patyno hijo de Juan Sanchez Patyno vecinos desta cibdad.—Anton Garcia.—Pedro Gonzalez.

## Documento núm. VI.

*Testamento de una mujer pariente de Beatriz Enríquez de Arana.*

Oficio 14, nota 11, cuaderno 10, folio 4.

(Falta el principio) dicho olivar de suso lindado e certificado para adjutoria á la lumbraria de la lámpara del Sagrario con tal condicion e postura que quede como queda el dicho con-

vento de frailes de San Francisco haya de cáda un año perpetuamente los dichos cincuenta mrs. en remuneracion e satisfaccion de la dicha memoria e cuando á mi sobrino Rodrigo de Harana mil mrs. por el deudo que con él tengo, é mando á Mayor Enriquez mi sobrina dos mil mrs. por el deudo que con ella tengo e mando á mi hermana Catalina Rodriguez mujer que fué de Juan de Torres difunto que Dios haya dos mil mrs. e mando á Elvira Gonzalez mi hermana mujer que fue de Martin de Molina difunto otros dos mil mrs. e mando á la dicha Marina Rodriguez mi sobrina mujer del dicho Juan de Cordoba una mi ropa de estameña prieta e más una pieza de lienzo de lino por curar por el deudo que con ella tengo e porque lo ha menester, e mando á Marina mi criada mujer de Fernando Calderero mil mrs. por amor de Dios e porque es pobre é mando por amor de Dios y en ayuda al rescate de Lucia fija de Diego Gutierrez de la Figuera que está cautiva en Loja cuatro mil mrs. e mando que den á Ana Gomez por amor de Dios unas mis faldetas blancas e mas una alfardilla e mas cien mrs. e encomiendole que ruegue á Dios por mi anima e mando á Juan García de Saucedo mi sobrino clérigo capellan de la iglesia de sant Pedro mil mrs. e encomiendole que rueguen á Dios por mi anima, e cumplido e pagado todo esto que yo aquí mando en este mi testamento, el remanente que fincare de todos mis bienes muebles é raíces, títulos e acciones mando que los hayan é los hereden el hermano mayor de la Santa Cruz... de Jesucristo para que los gaste e distribuya en obras memorias ✠ e para cumplir é pagar esto que yo aquí mando en este mi testamento fago mis albaceas e ejecutores del al dicho Juan Ruiz clerigo rector e beneficiado de la dicha iglesia de san Pedro e al dicho Rodrigo de Harana mi sobrino e apoderolos en todos mis bienes á los cuales do e otorgo todo mi poder complido, libre e llenero a amos á dos juntamente e á cada uno de ellos por si e in solidum para que entren é tomen de los dichos mis bienes é vendan e cumplan e paguen todo esto que yo aquí mando en este mi testamento e encargoles en esta parte sus conciencias que ellos ficieren de bien por mi anima á tal de parte de Dios que faga por las suyas e mando á los dichos albaceas doscientos mrs. e revoco to

cuantos testamentos e mandas e codicilos tengo fechos e fice antes de este que no quiero que valan salvo este que es mi testamento e mi postrimera voluntad que es fecho e otorgado en esta dicha ciudad de Cordoba doce dias de mayo del año del nascimiento de nuestro señor Jesucristo de mil cuatrocientos é setenta e ocho años. Testigos... (No hay más. De los otros instrumentos que anteceden y siguen se deduce que el escribano fué Diego Sánchez.)

## Documento núm. VII.

*Dote de Violante Suárez mujer de Lope de Arana.*

**Oficio 14, nota 11, cuaderno 1.°, folio 8.**

En Cordoba veinte e siete dias del mes de Otubre de este dicho año de mil cuatrocientos setenta é dos años otorgó Lope de Harana fijo de Rui Diaz de Harana vecino en la collacion de Omnium Sanctorum que recibió en dote e en caudal en casamiento á Violante Suarez su esposa fija legítima de Diego Suarez é de Leonor Fernandez su legítima mujer é criada del honrado caballero Egas Venegas que su anima haya santa gloria e de Doña María de Aguayo su mujer veinte e cinco mil mrs. que le da con ella en el dicho casamiento e por su dote e caudal Egas hijo de los dichos señores Egas Venegas e Doña María así como heredero del dicho su padre en esta guisa los veinte mil mrs. que el dicho Egas su padre le da por su testamento é los cinco mil de sus bienes de él graciosamente por la crianza que ella ha habido en la casa de los dichos sus padres, &.ª &.ª

Testigos, Juan Muñoz calderero fijo de Alfon Muñoz é Juan de la Sierra fijo de Juan Sanchez criado de García de Montemayor e Gutierre Rodriguez tejedor fijo de Gutierrez Fernandez e Rodrigo de Morales fijo de Rui Garcia de Morales vecinos de Cordoba.—Gomez Gonzalez escribano público.

## Documento núm. VIII.

*Reconocimiento de dote hecho por Rodrigo Enríquez de Arona en favor de su mujer Constanza de Alarcón.*

Oficio 14, nota 4, cuaderno 9.°, folio 6.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Rodrigo Enriquez de Harana fijo de Juan Rodriguez de Harana que Dios haya, vecino que so en la muy noble e muy leal cibdad de Cordoba en la eollación de Sant Pedro conozco é otorgo á vos Constanza de Alarcon mi legitima mujer fija legitima del bachiller Diego de Alarcon e de..... Rodriguez que fue su legitima mujer que Dios haya, é digo que por cuanto el tiempo que nos casamos vos trajo á mi poder por vuestro dote e caudal treinta mil mrs. en ropas e joyas en que fueron apreciados con las arras que vos yo dí de los cuales vos otorgué carta dotal, segun mas largamente se contiene e face mencion en la dicha carta e despues desto vos la dicha Constanza de Alarcon mi mujer hobiste e heredaste de Constanza Alfon vuestra abuela e de la dicha Catalina Rodriguez vuestra madre, su fija, un par de casas en la barrera del jurado Juan Ruiz que Dios hsya, en la collacion de San Salvador que alinda con casas de Pedro de Quintana e con casas que fueron del dicho jurado, e otro par de casas en la collacion de San Pedro en la barrera de Martin Alfonso de Villaseca que alindan con casas del dicho Martin Alfonso e con casas de Diego Gutierrez de los Rios, e otro par de casas en la collacion de San Pedro en la plazuela que dicen del Çapico que alindan cor el horno de la dicha plazuela los cuales dichos tres pares de casas yo vendi por cincuenta mil mrs. de esta moneda usual los cuales yo recibí y pasé á mi poder de los cuales me otorgo e tengo de vos por bien contento entregado á toda mi voluntad e que en algun tiempo no pueda decir ni alegar que no los recibí de vos e si lo dijera que no valga á mi ni á otro por mi en juicio ni fuera dél sobre lo cual renuncio á la esencion de la pecunia no vista ni contada ni recibida ni pagada e á la ley e derecho que dice que las firmas de la carta deben ver facer la paga en dineros ó en otra cosa que

vala e que el que fizo la paga si le es negada, que es tenido á lo..... dos años como se fizo, los cuales dichos cincuenta mil mrs. otorgo que son vuestros e vuestro dote e propio caudal que primeramente con vos recibí, por tal otorgo é quiero e es mi voluntad e consiento que luego que cada e cuando acaeciere porque el matrimonio se ha de apartar entre mi e vos la dicha mi mujer, en cualquier manera que vos la dicha Constanza de Alarcon ó vuestros herederos que hallades ó cobredes luego de mis bienes los dichos cincuenta mil mrs. de mas e allende de los dichos treinta mil mrs. contenidos en la dicha carta dotal sin atender ni esperar la declaracion del año que el derecho quiere ni otra declaración alguna por cuanto yo renuncio la dicha declaracion y el derecho que me la otorga e para lo asi cumplir e pagar obligo á todos mis bienes muebles é raices los que he e habré e presentar carta pago e pido e doy poder complido á cualquier alcalde ó juez ante quien fuere mostrada que luego que acaeciere porque el dicho matrimonio se departa de entre mi e vos, como dicho es, hagan facer entrega en mis bienes pido que ge la yo haga por los dichos cincuenta mil mrs. e los bienes en que la dicha entrega por esta razon fuere fecha, que gelo faga vender en el almoneda bien así mismo por esto que face pasada ordenadamente en cosa juzgada e consentida entre partes en juicio e que los mrs. e de su valía que me entregan que fagan facer pago complido á vos la dicha Constanza de Alarcon mi mujer ó á los dichos vuestros herederos de los dichos cincuenta mil mrs. de mas e allende del dicho vuestro dote e caudal que primeramente con vos recibí como dicho es, de todo bien e complidamente en guisa que vos non mengüe ende cosa alguna en razon e defension e esepcion que con lo que dicho es o contra parte dello en cualquier manera por lo non complir que non vala a mi ni á otrie por mi en juicio ni fuera del en fee de lo cual otorgo esta carta ante escribano público de Cordoba e testigos de yuso escritos que es fecha e otorgada esta carta en Cordoba dos dias de noviembre año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil cuatrocientos e sesenta e siete años. Testigos que fueron presentes al otorgamiento de esta carta llamados e rogados Diego Diaz de Carmona fijo de Juan Gonzalez de Carmona e Juan

Alfonso de la Morena fijo de Garci Fernandez e Juan Rodriguez de Ayllon fijo de Pedro Fernandez e Miguel Sanchez Bonifaz tondidor fijo de Pedro Fernandez Bonifaz e Miguel Ruiz de la Cruz barbero fijo de Juan Ruiz de la Cruz e Diego Ferrador fijo de Anton Martinez vecinos e moradores de esta cibdad.—Gonzalo Gonzalez.

Fecha carta llevada para la dicha Constanza de Alarcon.

## Documento núm. IX.

*Venta de una finca de campo de Rodrigo Enríquez de Arana y Constanza de Alarcón.*

Oficio 14. Nota 4. Cuaderno 8, folio 8.

En Cordoba diez dias de Febrero de mil cuatrocientos e sesenta e siete años vendieron Rodrigo Enriquez de Harana fijo de Juan Rodriguez de Harana y Constanza de Alarcon su legitima mujer en su presencia e consentimiento, vecinos en San Pedro á Anton Muñoz labrador fijo de Anton Muñoz e Ines Garcia su mujer vecinos en la dicha collacion una heredad de casas, viña e tinajas e olivares e otros arboles que ellos tienen suya cerca de la ciudad en el pago de Valdelecha que ha linderos olivar de Juan Rodriguez el abadejo e el camino real e olivar de Labrada e viña e olivar de Fernando Diaz del Oyo por precio de diez mil mrs. que de ellos otorgaron haber recibido de que se otorgaron por pagados e contentos e entregados a toda su voluntad e renunciaron la paga e á la esencion de la pecunia e dieron bien poder para tomar la posesion; en esta razon otorgaron carta complida con donacion de la masía e con autoría e plazo de quinto dia so pena de las tornar los dichos diez mil mrs. con el doblo e para lo asi complir e pagar amos á dos marido e mujer... obligaron sus bienes e herederos e renunciaron las leyes e su marido consintió. Testigos Miguel Ruiz tejedor fijo de Miguel Ruiz tejedor e Anton de Quintos tejedor fijo de Diego Martinez vecinos de la collacion de San Pedro.

Fecha la carta e llevada. (Rubrica del escribano Gonzalo Gonzalez.)

En sabado en la tarde catorce de Febrero de dicho año el dicho

Rodrigo de Harana por si e en nombre de su mujer dió la posesion de las dichas casas al dicho comprador el cual la tomó por si en nombre de su mujer e tomó e cobró la posesion de ella e pidió testimonio. Testigos Juan labrador... (El resto está destruido.)

## Documento núm. X.

*Testamento de un hijo de cierto Bartolomé Colom.*

Escribania de Pedro Gonzalez, t. II, folio 449 v.

En Cordoba en veinte y cuatro dias del dicho mes de Octubre del dicho año (1489) fizo su testamento Pedro Gonzalez fijo de Bartolome Colom ¿Gonzalez? que Dios haya, vecino á Santa Maria estando enfermo.

Mandose enterrar en el monasterio de San Francisco de esta ciudad.

El dia del enterramiento misa de requiem cantada e los nueve dias nueve misas rezadas.

En fin de los nueve dias otra misa de requiem cantada todas con ofrenda de pan e vino e cera.

A la obra de la iglesia mayor medio real para honra de los santos sacramentos e porque le sean otorgados sus santos perdones.

A la cruzada e a la santa Trinidad e á santa Maria de la Merced a cada una un mrs.

A las emparedadas sendos mrs.

Que digan por las animas de su padre e madre dos misas rezadas en San Francisco.

Otras dos misas rezadas por las animas del purgatorio.

Manda que luego que de el acaesca finamiento sea entregado de sus bienes Maria Alfon su mujer en los veinte e cinco mil maravedis de su dote y arras segun por la carta parecerá.

E ruega e manda á Bartolomé Gonzalez su hijo porque le alcance la bendicion de nuestro señor e la suya que tenga á la dicha su madre consigo en su casa donde el mora ó morare y no le lleve alquiler ninguno.

E dice que por cuanto tiene dado á Constanza Diaz su hija con Bartolomé Gonzalez su primer marido diez e siete mil e quinien-

tos e cincuenta mrs. lo cual juro ✠ e dice que por cuanto tiene dado el dicho Bartolomé su hijo de sus bienes seis mil e cuarenta maravedises por el arrendamiento de las casas mas mil mrs. á quien lo solicitó lo cual juró por ende manda que el dicho su hijo sea entregado de sus bienes en otros diez mil e cincuenta mrs. como tiene dados á la dicha Constanza Diaz su hija.

E cumplido é pagado esto fizo herederos á los dichos Bartolomé Gonzalez e Constanza Diaz sus hijos.

Albaceas á Pedro de Vbeda su yerno e Anton de Cordoba sedero e apodero los e remato.

Testigos el dicho Anton de Cordoba sedero albacea é Francisco fijo de Juan Rodriguez e Ferrando que son de Ecija vecino de Palma e vecinos de esta ciudad.

Anton Garcia.=Pedro Gonzalez.

## NOTAS.

1.ª Christophe Colomb. son origine, sa vie, ses voyages, sa famille et ses descendants... par Henry Harrisse. tome second. Paris. Ernest Leroux éditeur... M.D.CCC.LXXXIV. Dice que en la primera expedición iba un Diego ó Rodrigo de Arana.

2.ª Historia de las Indias, escrita por Fray Bartolomé de las Casas obispo de Chiapa, ahora por primera vez dada á luz por el Marqués de la Fuensanta del Valle y D. José Sancho Rayon. Madrid. Imprenta de Miguel Ginesta... 1875.

3.ª Tomo I, pág. 398.

4.ª Tomo I, pág. 414.

5.ª Tomo I, pág. 418.

6.ª Tomo II, pág. 13.

7.ª Tomo II, pág. 221.

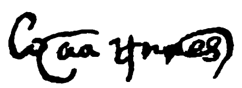
8.ª Documento número IV de los que publicamos al final.

9.ª Andanças é viajes de Pero Tafur por diversas partes del mundo avidos (1435-1439). Madrid. Imprenta de Miguel Ginesta... 1874.

10. Muchos de estos datos han visto ya la luz en la «Revis

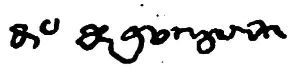
de Archivos, Bibliotecas y Museos» y en el «Boletín de la Sociedad española de excursiones.»

11. El autor de la nota del códice de la Biblioteca colombina leyó mal el nombre de la mujer de Arana que está escrito como se ve en este calco



en el testamento que copiamos bajo él núm. **V.**

12. He aquí como está escrito el nombre de este:



13. Los documentos **VIII** y **IX** son de los mejor conservados y están escritos con hermosa letra muy clara y sin abreviaturas.

14. Así se desprende del principio del inventario ó sea el documento núm. **III.**

15. Véase el documento núm. **III.**

16. Las Casas, t. I., pág. 227.

17. Harrisse, t. I, pág. 354.

18. Harrisse, t. I, pág. 355.

Córdoba, Noviembre de 1900.

RAFAEL RAMÍREZ DE ARELLANO.

---

## IV.

### LA SINAGOGA MAYOR DE TOLEDO.

Los que suscriben, nombrados por esta Academia para informar acerca de la petición dirigida al Gobierno por el arquitecto director de las obras de restauración de la antigua sinagoga que edificó en Toledo Samuel Leví, tesorero del rey D. Pedro, y que consagrada después como iglesia cristiana se denominó de Nues-

tra Señora del Tránsito, petición que consta de dos extremos, uno referente á la urgencia con que hay que quitar parte de la gran inscripción del friso inferior á fin de poder reforzar la fábrica, que por aquella parte ofrece peligro, y el otro, sobre si la restauración de aquel histórico y artístico edificio debe hacerse conservando su primitivo carácter como sinagoga, ó bien como iglesia cristiana, para poder formar acertado juicio se trasladaron á Toledo, cumpliendo el acuerdo de esta Academia, acompañados del citado arquitecto D. Arturo Mélida, y después de una detenida exploración y examen del monumento, el resultado de su estudio es el siguiente:

Respecto al primer punto acerca de la inscripción, han de consignar como base de su informe que será indispensable y urgente levantarla en el lugar donde los muros que hay detrás ofrecen peligro, pero no destruyéndola, sino procurando sacar el témpano entero con cuidado, para colocarlo después de reforzada la fábrica, á lo que se presta la gran cohesión que tiene el yeso de que está formada la inscripción, y á fin de prevenir la contingencia de que pudiera quebrarse, sacar antes con el mayor esmero un vaciado que sirviera de molde para reproducir el trozo del original que pudiera romperse y que la inscripción restaurada resultase sin alteración alguna.

Aunque es conocido con la obra de Pérez Bayer el contenido bíblico de toda esta faja, no por dejar de ser histórica merece menos atención, toda vez que los salmos están de tal manera combinados en este friso, que forman un conjunto armonioso de poesía y de piedad.

Acerca del segundo extremo de la consulta, desde luego creen los que suscriben que la restauración debe hacerse como sinagoga y no como iglesia, pues afortunadamente al dedicar al culto católico el templo judío apenas se alteraron sus formas y ornatos, de manera que todo lo que habría que quitar sería un feísimo, vulgar y destrozado coro de madera para que quedara la única nave que forma el templo, casi como la dejaron los alarifes de escuela granadina, que debieron labrarle, como otras muchas obras del tiempo de D. Pedro, empezando por el célebre alcázar de Sevill[illegible] Debe conservarse, sin embargo, un retablo del Renacimiento [illegible]

escaso relieve adosado al muro septentrional, una puerta del mismo estilo, contigua á este retablo, que debió dar paso á la sacristía, hoy destruída: ni esta puerta, ni aquel retablo, perjudican al conjunto ni á las labores del muro, que empiezan por encima de aquellas fábricas hechas en los tiempos en que la iglesia llamada del Tránsito pertenecía á los caballeros de Calatrava. De aquellos caballeros deben conservarse también las laudas sepulcrales que esmaltan el pavimento, algunas de ellas con escudos heráldicos y y muy gastadas inscripciones.

Estudiado el edificio detenidamente pudieron observar los que suscriben con gran satisfacción que coincidían en un todo sus propias observaciones con las consignadas en la ya citada obra de Pérez Bayer, salvo algunas ligeras inexactitudes en la lectura de inscripciones, como ya lo notó esta Academia en los últimos años de la anterior centuria. Dos ejemplares existen de esta obra manuscrita y dedicada por su autor al P. Rávago, los cuales son dignos de toda fe, y que llevan como ilustración tres planos de la sinagoga en planta, alzado y vista exterior por el lado de la puerta, que es el septentrional, planos firmados por los hermanos D. Javier y D. Dionisio de Santiago Palomares: uno de estos ejemplares se conserva en la Biblioteca Nacional (núm. 8260), y el otro en poder de la Comisión de Monumentos de Toledo.

Desde luego puede esperarse que el ilustrado director de aquella restauración tendrá presente para sus trabajos esta obra y planos, así como la descripción de la sinagoga de Córdoba publicada en el tomo v de nuestro Boletín, y otros trabajos análogos, que no escaparán á la erudición inteligente y á su buen criterio artístico.

De desear sería que detrás del muro oriental, donde debió estar por la parte interior del templo el rollo del *Pentateuco* ó *Thora*, se practicasen excavaciones para ver si podían descubrirse restos de la Madrisa, que acaso adicionara la sinagoga, ó de algún otro edificio para residencia del rabino ó servidores del templo. Esta investigación no sería ni muy costosa ni difícil, por tener que hacerse en una especie de patio cerrado, sin cultivo y con terreno fácil de remover.

Madrid, 9 de Noviembre de 1900.

J. de D. de la Rada y Delgado.

## V.

### NUEVAS INSCRIPCIONES DE EXTREMADURA.

#### Mérida.

1) Lápida de mármol blanco de 0,26 m. de largo por 0,22 m. de alto, rota por su lado izquierdo. Caracteres de 0,035 m. de altura. Siglo I.

L CAECIL
SECVN
H · S · E · S
L CAEC I
MEMOR

*L(ucius) Caecil[ius] Secun[dus], h(ic) s(itus) e(st). S(it) [t(ibi) t(erra) l(evis)]. L(ucius) Caec(ilius). I[asus?] memor[iam p(osuit)].*

Lucio Cecilio Segundo aquí se halla enterrado. Séate la tierra ligera. Lucio Cecilio Jaso le dedicó esta memoria.

2) Ara fúnebre de mármol blanco de 0,60 m. de altura; el neto que contiene la inscripción mide 0,30 m. de ancho y 0,40 m. de alto. Una cornisa finamente labrada que ostenta en su parte media un pequeño frontón y dos volutas que corren á lo largo de las caras laterales dan remate al monumento. Letras altas de 0,04 m., de los comienzos del segundo siglo. Puntos triangulares. En el costado derecho el jarro y en el izquierdo la pátera, en alto relieve.

D · M
CORNELIAE
VITALIS
AN · XXXVII · M · VII
MISERA · MATER
F · PIISSIMAE · FECIT

*D(is) M(anibus) Corneliae Vitalis, an(norum) XXXVII m(ensium) VII. Misera mater f(iliae) piissimae fecit.*

A los dioses Manes de Cornelia Vital, de 37 años y 7 meses. Su desgraciada madre cuidó de elevar el monumento.

Es este el único monumento epigráfico que ha aparecido en las importantes excavaciones para la cimentación del edificio que con destino á plaza de toros se construye en aquella ciudad. Existe en Mérida en poder del propietario de los terrenos en que se efectúan dichas obras, D. José Viñas, abogado, que habita en la plaza de la Constitución.

3) Ara fúnebre de mármol blanco, que tiene por dimensiones 0,45 m. de alto por 0,35 m. de anchura; caracteres de 0,04 m. de alto; siglo II. Fáltanle la mayor parte de los puntos entre los vocablos, no ostentando en sus costados el jarro ni la pátera.

D M S
FLAVIAE IVSTINAE
ANN XXVI
T· FLAVIVS · EVTYCHES
VXORI MERENTISSIME
FECIT

*D(is) M(anibus) s(acrum). Flaviae Justinae ann(orum) XXVI. T(itus) Flavius Eutyches uxori merentissimae fecit.*

Consagrado á los dioses Manes. Á Flavia Justina, de 26 años, Tito Flavio Eútiques, á su benemérita esposa, cuidó de elevar el monumento.

El cognombre *Eutyches* (εὐτυχής, afortunado) no es raro en nuestras inscripciones.

Hallada en término de Mérida, próximo á Calamonte. Existe en mi colección de Almendralejo.

4) Lápida de mármol blanco, rota por su lado izquierdo. Letras altas de 0,04 m.

✠ HIC GRA
NVS · REQ
CIT ∘ BEA

*Hic Gra[tia]nus req[uies]cit bea[tus].*

Aquí descansa el bienaventurado Graciano.

¿Sería un santo de Mérida? Compárese la inscripción de San Mauro en el Almendral (1).

Este monumento y el señalado con el núm. 1 existen en la casa calle de San Andrés, núm. 2, propia de Doña María de los Angeles Pérez, formando parte del enlosado del portal, sin que mis gestiones para sacarlos de tan mísero destino hayan tenido hasta el presente resultado alguno.

## Torremejía.

5) Lápida de mármol blanco de 0,20 m. de ancho por 0,32 m. de altura. Caracteres de 0,02 m.

.IRIMVS
VIRNA AN
NORVM XXX
V H S E SIT
T T L HER
MES FRATRI

FACIENDVM
CVRAVIT

(1) BOLETÍN, tomo XXX, pág. 509.

*Irimus Virna annorum XXXV h(ic) s(itus) e(st). Sit t(ibi) t(erra) l(evis). Hermes fratri faciendum curavit.*

Irimo Verna, de 35 años, aquí yace. Séate la tierra ligera. Su hermano Hermes cuidó de elevar el monumento.

*Virna* está por *verna*, denotando rusticidad del lenguaje. Trátase, pues, de un esclavo nacido en la casa, probablemente hijo, como asimismo el dedicante, de una esclava griega, como parece indicarlo el nombre de este último; dado lo cual el del primero, que no tiene precedente en nuestra epigrafía, puede ser ibérico, así como *Arimus*, *Iricco*, *Irrico*, de la colección de Hübner (1).

Existe en mi colección de Almendralejo.

Madrid, 30 de Noviembre de 1900.

El Marqués de Monsalud.

---

## VI.

### EPIGRAFÍA CRISTIANA DE ESPAÑA.

NUEVA OBRA DE HÜBNER. EPITAFIOS DE SAN VICTORIANO ABAD, JUAN Y SERGIO ARZOBISPOS DE TARRAGONA, Y JUSTINIANO OBISPO DE VALENCIA.

*Inscriptiones Hispaniae christianae* edidit Aemilius Hübner. Adiecta est tabula geographica. Berolini apud Georgium Reimerum. MDCCCLXXI. En folio menor, páginas XVI + 120.

*Inscriptionum Hispaniae christianarum supplementum* edidit Aemilius Hübner. Berolini, typis et impensis Georgii Reimeri. MCM. En folio menor, páginas XVI + 162.

En menos de treinta años ha crecido tanto el número de las inscripciones cristianas de España, coleccionadas y estudiadas por el Dr. Hübner, que han dado lugar á un volumen bastante

(1) *Monumenta linguae ibericae*, páginas 217, 253 y 263.

más abultado que aquel del que se llama *Suplemento*. A este paso acelerado si marchase la ciencia adelante, pronto veremos un tercer volumen, rico de monumentos, ahora desconocidos. Ilustrados por la documentación, que no rara vez se oculta en el fondo de las bibliotecas y archivos, las inscripciones deben resolver arduos problemas en que hoy se estrella ó zozobra la crítica de los sabios.

No bien apareció el primer volumen, que dedicó su autor á dos preclaros individuos de esta Academia (1), lo hicieron objeto de examen y aplauso unánime insignes arqueólogos, no solamente de España é Italia, sino de otras naciones: el alemán Eugenio Bormann, el francés Edmundo Le Blant, el inglés Juan Wordsworth y el flamenco Tomás Bórrett. En la introducción al *Supplementum* se lamenta Hübner de que haya quedado inédita la obra *magna*, que con prolija labor y sano criterio había consagrado á la Arqueología cristiana de España nuestro inolvidable anticuario D. Aureliano Fernández Guerra (2). Describe Hübner á continuación 23 sarcófagos, que labró el arte escultural de los siglos IV al VII, representando escenas bíblicas y varios emblemas de tradición oral apostólica. Hanse encontrado estos monumentos en Mérida, Talavera de la Reina, Écija, Martos, Astorga, Briviesca, Zaragoza, Toledo, Layos, Husillos, Jaén, Hellín, Valencia, Tarragona, Barcelona, Gerona, Ampurias y Játiba. Algunos ofrecen inscripciones notabilísimas, como las griegas del As-

---

(1) *Aureliano Guerra | Eduardo Saavedra | amicis Matritensibus.*

(2) «Inter viros doctos Hispanos Aurelianus Fernández Guerra academicus Matritensis, defunctus d. VII. m Septembris a. MDCCCXCIV — ut e viris duobus quibus hanc operam olim dedicavi alter tantum Eduardus Saavedra salvus superstes sit amicis et patriae — vitae suae laborem primarium esse voluerat opus grande de antiquitatibus patriae christianis, in quo non solum titulos inscriptos omnes, sed etiam artis monumenta ex aetate illa servata, sarcophagos praesertim operibus anaglyphis ornatos non paucos aliaque eius generis comprehenderat repraesentata artificiose et docte illustrata. Specimina tantum aliquot operis eius edere ei contigit..... Sed opus ipsum ineditum mansit; sumptus enim ad edendum necessarii, ut Guerra ipse mihi narravit, nimii erant quam quos aut academia historica Matritensis aut ex aerario publico ministri regii impendere possent. Quod maxime dolendum est; speramus tamen fore ut labor et industria annorum multorum non prorsus delitescant, sed ut Hispania aliquando illorum quoque monumentorum ita ut merentur edendor m curam et impensam praestare possit.» *Supplem.*, pág. II.

tigitano, ó de Écija, cuyo fotograbado reproduce Hübner (número 370), tomándolo del que expuse en el tomo x de nuestro BOLETÍN, pág. 279. Faltan á la reseña de Hübner el sarcófago de Denia (1) y asimismo algunos de Barcelona y Gerona, doctamente ilustrados por D. Joaquín Botet y Sisó (2) en la Memoria que dedicó á los *Sarcófagos cristianos de Cataluña.*

Tratándose de inscripciones fundamentales para sentar ó resolver problemas históricos, la crítica exige hoy, en cuanto fuere posible, una fidelidad no dudosa. Ni los mejores grabados, hechos á mano, ni el juicio, sobradas veces discrepante, de los doctos intérpretes, producirán jamás tanta fe como los calcos, ó improntas, y fotografías sacadas directamente de los monumentos originales. Con arreglo á tan segura é imprescindible norma, el *Supplementum* presenta fotograbados ciento treinta monumentos, ó más de la mitad de las nuevas inscripciones que contiene. Estas imágenes fotográficas, tan útiles al estudio cronológico por medio de la paleografía, dan asimismo á conocer la historia del arte en sus diferentes épocas. Así el arco de herradura que se había dado por característico de la arquitectura mahometana aparece con sus capiteles, fustes y zócalos en la inscripción 304, hallada en Mértola del Algarbe (3) y fechada en 30 de Marzo del año 525.

Carácter peculiar de las inscripciones españolas es la notación de la era. Esta en Mauritania (4) arranca del principio del año 40 de Jesucristo, y en España, como harto lo sabemos, del año 38 anterior á la cristiana. Cuándo y cómo empezó esta última á levantar cabeza en la España visigótica para sobreponerse á la notación oficial de los consulados que nos trajo Roma se infiere del texto de la ley de Alarico, fechada en 507: *ab hoc consule qui vult*

---

(1) BOLETÍN, tomo XVII, pág. 521.

(2) *Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*. tomo v, páginas 101-197. Barcelona, 1896.

(3) Andreas famulu(s) dei, princeps cantorum sacrosancte aeclesie Mertiliane vixit annos XXXVI, requievit in pace sub d(ie) tertio kal(endas) Apriles aera DLX trisis.

(4) *Corpus inscriptionum latinarum*, vol. VIII, pars posterior, pág. 1052. Berlín, 1881. Esta manera de contar guardan las inscripciones mauritanas desde el año 128 hasta el 651 de Cristo; y lo más curioso es que hacen concertar el latín *anno* con el numeral femenino, quizá sobreentendiendo *aera*.

*per indictionem computet vel per aeram*. Lo cual supone que antes de esta ley estaba en vigor el uso de la era española, como en realidad lo ponen de manifiesto varios epígrafes cristianos de nuestra península, cuyas eras corren desde los años de Cristo 381 al 504. Otra era española, que podríamos denominar cantábrica, se descubre por nueve inscripciones romanas de aquella región y sus aledañas, partiendo del año 206 antes de Cristo, según lo razona Hübner (1).

Breves consideraciones dedica nuestro Honorario ilustre á la Epigrafía numismática (2); ramo especial, que no entra por lo visto en el plan de su obra. Cita, sin embargo, las fuentes, expresa los resultados geográficos y pone al lector en camino de no desperdiciar tan abundante cosecha.

Tres reyes visigodos, en quienes nadie pensaba, comparecen nombrándose en sus aureos *Iaiita*, *Iudila* y *Suniefredo*. ¿Dónde y cuándo reinaron? No consta aún. Cabe suponer que en las frecuentes revueltas, á las que tanto se prestaba la monarquía electiva de los visigodos, se arrogasen el cetro parcial de una región ó el total del reino. De esta suerte Gesaleico y Atanagildo alzáronse en armas durante el siglo VI contra Amalarico y Agila. Otras rebeliones, menos afortunadas, ó de menor cuenta, pero muy notables, tuvieron lugar en el siglo VII, como la de Froya contra Recesvinto, que refiere Tajón, obispo de Zaragoza (3), y la de Paulo contra Wamba, que narra extensamente San Julián de Toledo (4). Con justa razón excluye Hübner (5) la tentativa de identificar á Suniefredo con Cuniefredo, ó mejor dicho (6) Cumefrendo, *comes spatariorum*, que firmó las actas del concilio nacional Toledano VIII (16 Diciembre, 652). A mi vez observaré que Suniefredo se llamó (7) el *comes scanciarum et dux* que firmó

---

(1) *Supplementum*, páginas VII y VIII.

(2) Idem, IX y X.

(3) *España Sagrada*, tomo XXXI (2.ª edición), páginas 172 y 173. Madrid, 1859.

(4) Idem, tomo VI (3.ª edición), páginas 541-571. Madrid, 1859.

(5) *Supplementum*, pág. IX.

(6) Véase Dahn, *Die Könige der Germanen*, tomo VI, pág. 452. Leipsiek, 1885.

(7) Los mejores códices escriben así el nombre, que en otros se lee por abreviación *Sunifredus*.



INSCRIPCIÓN DEL AÑO 525, HALLADA EN MÉRTOLA (ALGARBE)

las actas del nacional Toledano XIII (4 Noviembre, 683), fecha que permite conjeturar haber sido él quien recogería la herencia de Achila y Recosindo en la Tarraconense y Narbonense (1), afectando el título de rey y batiendo, como Achila, moneda por breve tiempo.

Conforme al título de su obra, Hübner no hace entrar en ella los epígrafes de la región de las Galias, que estuvo sometida á los monarcas visigodos. Buena falta nos hace reivindicar esta colección, que no sólo es ilustrativa, sino parte integrante de la historia de España. Por dicha, no es difícil llenar este gran vacío, si se consultan, como lo indica Hübner (2), los dos volúmenes de Edmundo Le Blant (3), de los cuales me serví para precisar con exactitud la serie cronológica de algunos de aquellos reyes (4).

Interminable me haría si quisiera mostrar una por una las grandes ventajas del *Supplementum*. Dieciocho índices le dan remate, comprensivos de ambos volúmenes y dispuestos por el orden luminosísimo de referencias que se observa en el *Corpus inscriptionum latinarum* del orbe romano.

Hübner, tan parco en la alabanza propia como liberal en la ajena, nombra rindiéndoles tributo de cordial gratitud á los numerosos amigos que en España han coadyuvado á su afán investigador de los epígrafes cristianos. La mayor y mejor parte de tan preciado elogio recae sobre nuestra Academia, que si atiende, como es justo, al estudio de las antigüedades paganas, vela con más interés por el descubrimiento y custodia de los monumentos

---

(1) Véase Saavedra, *Estudio sobre la invasión de los árabes en España*, páginas 22, 32, 54 y 150. Madrid, 1892.

(2) «Adnotavit idem Le Blant simillimas esse inscriptiones christianas Hispanas Gallicis, imprimis provinciae Narbonensis — scilicet quae aetate illa cum Hispania artis vinculis coniuncta erat — atque servavisse diutius etiam quam illas symbola et formulas vetustas, quae Romae et in Italia antea iam obsolevissent.» *Supplementum*, página VI.

(3) *Inscriptions chrétiennes de la Gaule*. París, 1853.

(4) «Inter annorum notationes etiam indictiones interdum adhibitae sunt in titulis Hispanis; ut habet breviarium Alarici ad a. 507: *ab hoc consule qui vult per indictionem computet vel per aeram*... Collegit exempla eius usus P. Fidelis Fita in commentatione *indicciones griegas en lápidas visigóticas* (BOLETÍN de la Academia, t. XXI, 1892, páginas 5-19) atque composuit quae visa sunt redundare ad annos regum Visigothorum Teudi ad Reccaredum accuratius definiendos.» *Supplementum*, pág. IX.

donde campea la cristiana fe de nuestros mayores. Para no ir muy lejos, el *Supplementum* admite ya por auténtico el epitafio Matritense del presbítero Bokato (núm. 397), que se veía siglos atrás en el claustro de Santa María de la Almudena (1), y es testimonio insigne de que *Mageritum* (Madrid), bien conocido por sus lápidas romanas (2), subsistía incólume en la segunda mitad del siglo VII. Hübner, no sin recelo de equivocarse (3), propone que la fecha se lea *[anno dec]imo et tertio regno domnorum [chindasvindi | et recesvind]i regum* era DCLXXXV[iiii], es decir, era 689, año 651. Fácil es demostrar la equivocación; porque Chindasvinto, en el año *quinto* de su reinado, se asoció á Recesvinto, y no llegó á contar el año XIII de su reinado. Comenzó á reinar en 10 de Mayo de 642 y falleció en 1.° de Octubre de 653 (4). Si se dice que el año *decimo et tercio*, que marcó con todas sus letras la inscripción, recae sobre Chindasvinto, prescindiendo del correinado, tampoco sale bien la imaginada cuenta. En el año 651 no corrió su año XIII, sino parte del IX y parte del X. Resulta (5):

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| I. | 10 Mayo, | 642. | VII. | 10 Mayo, | 648. |
| II. | » | 643. | VIII. | » | 649. |
| III. | » | 644. | IX. | » | 650. |
| IV. | » | 645. | X. | » | 651. |
| V. | » | 646. | XI. | » | 652. |
| VI. | » | 647. | XII. | » | 653. |

(1) «Matriti, in claustro ecclesiae S. Mariae *de la Almudena*. Videtur periiste, nam annis 1868 et 1869, cum ecclesia reaedificaretur frustra quaesierunt Academici Matritenses... Damnavi ego propter supplementa inepta Davilae.» *Supplementum*, pág. 77. Véase el tomo XXVIII del BOLETÍN, páginas 420-426.

(2) *Corpus inscriptionum latinarum*, vol. II, números 3051-3060.

(3) «Mihi leniore aliquanto medela aera DCCCXXXV visa est mutanda esse in DC*l*XXXV — C enim in illo scripturae genere, praesertim ante X facile male legi potuit pro L, DCLXXXV... — et addendae in fine hastae iiii, ut evaderet aera 689, annus p. c. 651, qui fuit decimus tertius Chindasvinthi. Si anni regum duorum re vera ita copulari potuerunt, ut Fita fieri putabat in titulo n. 175 hic quoque ei cedo, et v. 2 in *[anno tertio dec]*imo et tertio scribo; tertius enim Reccesvinthi annus fuit tertius decimus Chindasvinthi patris. Nescio an magis quadret tituli brevitas in sextum saeculum quam in septimum. Sed de hac temporum quaestione universa iudicabunt peritiores» *Supplementum*, pág. 78.

(4) *España Sagrada*, tomo II (2.ª edición), pág. 208. Madrid, 1754.—Cf.

(5) Véase lo dicho en el BOLETÍN, tomo XXVIII, pág. 495. Compárese el *Supplementum*, pág. 75.

El año 651 que propone Hübner, como reducible al XIII de Chindasvinto, no es aceptable. Sin embargo lo es, reducido al X y compaginado con el del correinante Recesvinto:

X de Chindasvinto = 10 Mayo, 651 — 9 Mayo, 652.
III de Recesvinto = 21 Enero, 651 — 20 Enero, 652.

En la inscripción de Madrid se leía ciertamente [*deci*]*mo et tertio*. Nada impide suponer que *decimo* se refiere á Chindasvinto y *tertio* á Recesvinto. Bajo este supuesto se hallaría la fecha reducida ó incluída por dos extremos: 10 Mayo, 651, y 20 Enero, 652. Mas como la era no pudo pasar (si trocamos la segunda c en L) de DCLXXXV[IIII] ó de 689, resultaría el año 651, y uno de los días del mismo año posteriores al 9 de Mayo. Fáltanos para decidir la cuestión el epígrafe original, que ojalá se recobre.

No se resuelve Hübner á dar por usado en la época visigoda con la significación de XL (40) el numeral X˅, ó X con rabillo, que aparece en las inscripciones 96, 100, 148 y 335, anteriores á la invasión musulmana. El estudio histórico de las dos primeras (1) me condujo á propender por esta significación, ya corriente á principios del siglo VIII, que no dudo confirmarán nuevas lápidas visigóticas.

A nadie debe extrañar esta divergencia de opiniones. La ciencia es como la yesca en el pedernal, que necesita para inflamarse del golpe chispeante del eslabón.

El *Suplemento* no se ciñe á exponer las inscripciones que se han descubierto con posterioridad á la publicación del primer volumen; sino que distribuyéndose por provincias y éstas por conventos jurídicos, cada uno de éstos se parte en dos tratados: uno reseña las ilustraciones ó rectificaciones y ampliaciones sobrevenidas á las inscripciones de la misma región descritas por dicho volumen; y otro en que hallan cabida y explicación las inscripciones nuevamente descubiertas.

Entre éstas, las que merecen mayor consideración son las que

(1) BOLETÍN, tomo XXI, pág. 18; XXVIII, 414-416.

publicó el célebre comendador Juan Bautista de Rossi y describe Hübner así (1):

«Inter monumenta epigraphica numero circiter CCXXXVI, quae hic aut primum omnino proponuntur aut ex umbra librorum et ephemeridum, quae paucorum in manus venire et a paucioribus legi solent, iam in publicam lucem prodeunt, locum primarium occupant carmina epigraphica duodecim, quae e schedis vetustis primus edidit Johannes Baptista de Rossi, antiquitatis christianae universae interpres clarus, quem post opera magna aut absoluta aut imperfecte relicta morte praematura his litteris ereptum lugemus. Anthologia hispana vetusta quam vocavit, saeculo octavo scripta, saeculum unum tantum alterumve ab aetate titulorum ipsorum distat quos continet. Carmina vero illa insignia saeculorum quinti et sexti ignota manserunt pleraque tam reliquarum nationum viris doctis, donec a Rossio oblivioni erepta sunt, quam Hispanis ipsis. Tam enim mature putanda sunt interiisse, ut aevo renascentium antiquitatis studiorum nullius eruditi oculos in se convertere potuissent. Quot eius generis monumenta ecclesias Hispanas olim illustraverint demonstrant cum exempla in sylloge mea ante proposita quam quae nova illis accesserunt in hoc supplemento.....

Anthologiam illam carminum veterum christianorum Hispanam, descriptam sibi e codice Parisino vetusto a Leopoldo Delisle viro clarissimo, qui archia publica Galliarum summa cum gloria regit, Rossius edidit integram (2) atque de syllogis carminum christianorum omnibus egit plenissime in operis prooemio, ubi fundamenta iecit historiae studiorum epigraphicorum universae. Anthologia Hispana, servata in codice Parisino Latino n. 8093 saec VIII (v. apud Rossium prooemii caput III § XXX) continet praeter epigrammata quaedam Martini Dumiensis a Sirmondo iam edita (infra n. 379), quae redeunt in aliis anthologiis, veluti in codicis Parisini Lat. n. 2832 saec. IX, de quo Rossius

(1) *Supplementum*, páginas V y VI.

(2) In syllogae suae Inscriptionum christianarum urbis Romae vol. II, parte priore, quae sola prodiit Romae a. MDCCLXXXVIII (pp. LXIX et 586 fol.), p. 292 ss. Partem posteriorem perficere ei non contigit, sed a discipulis edetur.

dixit alio operis sui loco (p. 262), epigrammata illa duodecim «excerpta» pluribus syllogis epigraphicis in Hispania confici coeptis fortasse antequam haec anthologia exarata est; plerique enim tituli monumentorum in eam recepti septimo et octavo saeculo antiquiores sunt». Carmina si artem spectas sane laude vix digna sunt paucis exceptis, veluti n. 361, 389, monstrantque paene eundem formularum usum, quas Italiae et reliquarum adhibere solebant vel poetae vel artifices quadratarii.»

Sobre cuatro de estas inscripciones me ha de consentir la Academia que entable discusión.

## San Victoriano abad de Asan.

En el mapa de la diócesis de Barbastro, que nuestra Academia hizo delinear para que sirva de ilustración al tomo XLVIII de la *España Sagrada* (1), se ve perfectamente determinada entre los ríos Cinca y Ésera la situación del monasterio de Asan, donde falleció San Victoriano, su abad, cuyo sencillo epitafio publicado trece años há por D. Juan Bautista de Rossi y reimpreso por Hübner (núm. 390), es como se sigue:

Hic requiescit in tumulo, cui decies quina[s et duas per] (2)
metas regendi monacos incubuere; exemplo
Xr̄i que fecit docuit; augmine multo
monacorum Iberiam Galliasve replebit
5 cellas senioresque probos s(an)c(t)itate re prefecit,
quibus ipse prefuit primus homo Victorianus abb(as),
qui cursum vite beatum octuginta ferme

(1) Madrid, 1867. Las breves líneas que dedicó á San Victoriano D. Pedro Saiaz de Baranda en este volumen (páginas 102-104, reciben complemento de las que escribió el P. M. Fr José de la Canal en el tomo XLVI, páginas 181-202 (Madrid, 1836).

(2) El suplemento es de Rossi, el cual entiende que *incubuere*, bárbaramente escrito, equivale á *cura incubuit*. Opino que sin tanta barbarie puede leerse *cui decies quina]s et dece]m eras*. Este último vocablo está en nominativo y añade á la idea de año la de función meritoria, alusiva á un texto de Job (VII, 1), y otro de San Pabl[o] (2 *Tim*., II, 3).

in pace peregit annos, Pauli Antonique meri-
tis quoequandus in ethera, sepultus Asani
10 ano Atanagildi septimo regis, sabbato
Januarias pridie idus.

**Descansa en este sepulcro el abad Victoriano. Cincuenta y diez años le vieron regir á los monjes. A ejemplo de Cristo, obró lo que enseñó. Llenó la Iberia y las Galias de enjambres monásticos; acrecentó las celdas y puso en los monasterios probados y santos ancianos que los gobernasen y dependían de él (1) como de su progenitor ó primer hombre. Acabó el curso de su vida feliz sobre la tierra teniendo de edad casi 80 años, y su espíritu voló al cielo lleno de merecimientos, comparables á los de San Pablo ermitaño y San Antón abad. Su cuerpo fué llevado al sepulcro en Asan á 12 de Enero, día de sábado, año séptimo del rey Atanagildo.**

En mi disertación sobre las ***indicciones griegas en lápidas visigóticas*** demostré (2) que el año I de Atanagildo corría en 13 de Diciembre de 551. Corría, pues, el VII en el mismo día del año 557. El epitafio, marcando el día de la semana, ***sábado***, nos manifiesta que también corría el año VII del mismo rey en ***12 de Enero del año 558;*** y por consiguiente, el I en el propio día de 552; siendo su consecuencia que Atanagildo no contó los años de su reinado antes del 13 de Enero de 551. Esta conclusión es importantísima para la historia de la sucesión de los monarcas visigodos del siglo VI (3).

Las actas de la vida del Santo no mencionan el día de la semana en que murió, pero en lo demás se ajustan exactamente á las indicaciones del epitafio (4). La fecha es segura, ni hay docu-

(1) Como la *s* y la *r* fácilmente se confunden en la escritura visigótica, sospecho que deba leerse en el verso 5 *sep(e) refecit*.

(2) BOLETÍN, tomo XXI, pág. 8.

(3) Hübner ha padecido, desviado por Mommsen, equivocación al reducir, como lo hace, la fecha del epitafio al 14 de Enero de 560. Ni el *pridie Idus* es 14 de Enero, sino 12; ni este día ni aquél fueron sábado en 560, sino lunes y miércoles respectivamente; ni con este año coincidió el VII de Atanagildo.

(4) «Mortuus est 12 Jan. an. 7 regni Athanagildi Gothi, cum duodecim lustris *monasterio* (léase *monasteriis*) præfuisset, omni deinceps dolore cariturus, cum alioquin quæ ultra 80. annis producitur vita, labor sit et dolor. Ea igitur ætate coelestibus turbis adscriptus est, æternum victor futurus, Victorianus.» *Acta sanctorum Januarii*, tomo I, pág. 742. Venecia, 1774.

mento alguno que la contradiga. Cuantos autores han querido fijarla, se remiten á las Actas; y aunque estén discordes entre sí por lo tocante al año, aunque no sobre el mes y día, la equivocación que padecen se ve brotar del erróneo concepto que hacen de la duración que tuvo el reinado de Atanagildo. Así el P. La Canal (1) la redujo al año 561; el P. Juan Bolandó á 560 (2) y nuestro inolvidable D. Vicente de la Fuente (3) siguiendo á Ferreras, la retrasa hasta el año 566. La fuente caudal del error provino de no haberse hecho una edición crítica de las obras históricas de San Isidoro y de su continuador, vulgarmente llamado *el Pacense*, como la que ha publicado en nuestros días Teodoro Mommsen (4). Un códice de la *Historia Gothorum* de San Isidoro consultado por Mommsen (5), asigna por comienzo del reinado de Atanagildo la era 688, y otro la 689 (año 651) que es la verdadera.

En el códice Parisiense este epitafio, tan precioso como preciso, se ofrece acompañado del que trazó Venancio Fortunato, obispo de Poitiers en el mismo siglo VI, y atestigua la gloria póscuma del Santo y el concurso de los pueblos y naciones á venerar en romería su sepultura. Preséntanse en el texto del códice (6) alguna que otra variante, dignas de notarse y recogerse en las futuras ediciones de tan hermosa poesía (7):

Quisquis ab occasu properas huc, quisquis ab ortu,
    Munus in hoc tumulo, quod venereris, habes.
Respice dilatum coelesti dote talentum,
    Cuius semper habet pectoris arca Deum.
5 Relligionis apex, vitae decus, arma salutis,

(1) *España Sagrada*, tomo XLVI, pág. 181.

(2) «Athanagildus regnare cœpit an. 554 fidem Catholicam occulte tenuit, ut ex S. Isidoro narrat Lucas Tudensis.» *Acta sanctorum*, t. cit., pág. 742.

(3) *Historia eclesiástica de España*, tomo II, (2.ª edición) páginas 177 y 536. Madrid. 1873.

(4) *Monumenta Germaniae historica*, vol. II. Berlín, 1894.

(5) *Ibid.*, pág. 287.

(6) Hübner, núm. 889.

(7) Migne, *Patrologia latinæ cursus completus*, tomo LXXXVIII, páginas 168 y 16[illegible]. París, 1862.

Eximius meritis Victorianus adest
Dignum opus exercens, qui fructificante labore
Cunctis non soli (1) vixit in orbe sibi.
Plurima per patriam (2) monachorum examina fundens
10 Floribus aeternis mellificavit apes.
Lingua potens, pietas praesens, oratio iugis,
Sic fuit ut iam tum (3) totus ad astra foret.
Plura salutiferis tribuens oracula (4) rebus
Saepe dedit signis vita beata fidem.
15 Bis senis rexit patrio moderamine lustris
Rite deo placitas pastor opimus oves.
Calle sequens recto sacra per vestigia Christum (5)
Nunc fruitur vultu quem (6) cupiebat amor.

No es maravilla que ocultándoseles el primer epitafio varios autores hayan mal entendido ó desfigurado las capitales ideas del segundo; y en su consecuencia negado á las actas el carácter de auténticas ó fidedignas (7). Convendría publicarlas, tomando por ejemplar el texto más antiguo que se conoce, que frisa en el siglo VIII y notando las variantes que se desprenden de los demás, ó de traducciones no siempre fieles. La sobria crítica del P. Bolando y del P. La Canal, deshizo ya en gran parte los cargos de que han sido objeto. Estas actas y los dos epitafios, lejos de contradecirse, en todo y por todo se avienen y mutuamente se explican.

---

(1) Cód. «solum».
(2) Cód. «patria».
(3) Cód. ut iam [....] totus.
(4) Cód. «miracula».
(5) Cód. «Christi».
(6) Cód. «que». Creo que debe suplirse «que(m)», porque el autor de los versos alude á la segunda epístola de San Pedro, I, 12.
(7) «El nombre *Victorianus* indica que el Santo pertenecía á la raza hispano-romana. De su vida se sabe poco con certeza, pues las que se presentan merecen poco crédito.» La Fuente, *t. cit.*, pág. 177. La razón que da el Sr. La Fuente para hacer español al Santo, tiene contra sí que no pudo citar, ni se puede ahora, ninguna inscripción romana de España en que suene el nombre *Victorianus*; y aunque sonase, no valdría un comino.

Contaba San Victoriano al fallecer, casi *octuagenario* († 12 Enero 558), sesenta años de régimen ó gobierno monasterial en diversas regiones, España y las dos Galias, transalpina y cisalpina, que designó su epitafiio con el nombre *Iberiam Galliasve*, y que Venancio Fortunato, italiano como él, denominó justamente *patriam;* es decir, región de los Godos, ú ostrogodos y visigodos, unidos en estrecho lazo bajo el cetro de Teodorico. Nació en 478, cuando acababa de fenecer el imperio de Occidente y la civilización romana se ocultaba y reverdecía bajo el amparo de las catedrales y monasterios. Rico y joven cultivó con éxito las artes liberales, tal vez en Milán; y su fama voló muy lejos, pudiendo esperar del triunfante Teodorico grandes distinciones, como las que logró Casiodoro. A los veinte años de su edad había fundado ya no pocos monasterios y hospitales, que comenzó á regir en su país nativo. No hallándose bien con tanto aplauso de las gentes, el santo joven deliberó y no tardó en resolverse á transponer los Alpes, acompañado de algunos seguidores ó profesos de su regla monástica (1). Mas pronto hubo de ceder allí á los impulsos del celo apostólico que abrasaba su alma, y fundó monasterios, donde se aglomeraban pobres y plebeyos, ricos y nobles, en diversas provincias de la Galia (2). De los herejes protegidos por el rey Alarico, arriano y cruel perseguidor de los obispos católicos, se esquivaba como de peste, después que los hallaba indóciles y resistentes á su palabra evangélica. Con la derrota y muerte de Alarico á manos de Clodoveo (año 507), respiró la Iglesia, y una época de tolerancia, bajo el cetro de Teodorico, rey de los ostrogodos y regente de los visigodos en nombre de su nieto Amalarico, permitió á San Victoriano dilatar en Francia el radio de sus fundaciones. Entre tanto, el usurpador Gesaleíco, rival de Amalarico, alentado por Clodoveo, daba larga mano al partido católico. Fundó en los confines de Ribagorza y Sobrarbe el mo-

(1) «Cum igitur recte secum statueret non posse se Christum perfecte sequi, nisi eius amore omni se carnali affectu exueret; decrevit sanctus juvenis, cum aliquot ejusdem instituti sociis, ex Italia profugere... Transmissis festinato Alpibus, in Galliam ingressus est.» *Actas*, pág. 793.

(2) «In variis Galliæ provinciis multa ædificavit monasteria, magnam Deo famulantium multitudinem congregans.» *Act.*, pág. 748. —Véase el concilio de Agde.

nasterio de Asan, y lo dotó espléndidamente con un magnífico templo que hizo consagrar bajo la invocación de San Martín de Turs (1). Gesaleíco murió ignominiosamente en 511, á consecuencia de la derrota que padeció en un campo de batalla, distante 12 millas de Barcelona. Bajo la moderada administración de Teodorico († 30 Agosto 526) no podían menos de florecer en España los monasterios, recrecidos con la emigración de los monjes del Africa que desterraba y perseguía el tirano vándalo Trasamundo (504-520). La conversión de Segismundo, rey de Borgoña, al catolicismo, induce á creer que en aquella parte de las Galias, así como en la Narbonense, derramó San Victoriano la buena semilla de sus fundaciones monásticas. La humildad de su ánimo, no la persecución de los príncipes, le indujo á renunciar el báculo abacial; y se vino á España, teniendo cuarenta y cuatro años de edad, para sepultar en solitaria gruta, ignorado de las gentes, su fama y su nombre. El año de su venida es ciertísimo (2). Fué el 522, siendo cónsules Boecio y Símmaco.

De aquí tomaron firme argumento los PP. Bolando y La Canal para refutar la opinión que mide los sesenta años de la prelación del Santo por el tiempo que pasó en España. El P. La Canal razona de esta manera (3): «Él vino á España en 522. Le hicieron abad de dicho monasterio en 531 (4) y murió en 561 (corr. 558). Se infiere, pues, que fué abad del Asanense treinta ó treinta y dos años. ¿Y dónde fué abad antes? No parece temeridad decir que en lugar de leer en el verso de Venancio *bis senis lustris* pudiera haber escrito *bis ternis lustris*, y entonces saldrían los treinta años de abadía en el monasterio Asanense; pero leyendo *senis* (5) es forzoso admitir que fué abad en Italia y en Francia,

(1) «Haud procul inde vicus erat, cui *Asanio* (corr. *Asani*) nomen, juxta quem ædificatum a Gesaleico Gotho, Rege Hispaniæ, sumptu magnifico monasterium, prædiis, villis reditibus dotatum ac magnifico templo S. Martini Turonensis honori consecrato ornatum.» *Ibid.*

(2) «Regnabat tunc in Italia Theodoricus, qui cum tutor esset Amalarici nepotis sui admodum adolescentis, Hispaniam quoque ejus nomine administrabat, Consulibus Romanis Boetio et Symmacho.» *Acta Sanctorum*, t. cit., pág. 740.

(3) *España Sagrada*, tomo XLVI, páginas 186 y 187.

(4) No es exacto. Fué más tarde.

(5) Así hay que leer; y lo comprueba el epígrafe más antiguo.

no saliendo de otro modo los doce lustros.» Toda la argumentación del Sr. La Fuente, que arranca del vocablo ***patriam***, usado por Venancio Fortunato (vers. 9), se viene abajo, considerando los del primer epitafio *Iberiam Galliasve* sinónimos de aquél ó expresivos de una misma idea.

La *Peña Montañesa*, que parece sostener con su cumbre el cielo (1), fué la que San Victoriano escogió para su retiro. La gruta enriscada donde moró, que santificó y que ha sido vivienda hasta nuestro siglo de ermitaños contemplativos é imitadores del Santo, es natural, profunda y de alta techumbre, que debería explorarse, con el objeto de ver si encierra preciado tesoro de monumentos ibéricos y prehistóricos. Esta cueva memorable, parecida á la del monte Gargano, que á fines del siglo v la aparición del arcángel San Miguel había hecho célebre, fué dedicada al mismo arcángel por San Victoriano, con un altar que labró al efecto, y en el que ofrecía, como sacerdote que era, el sacrificio augusto (2).

Poco tiempo permaneció en la cueva. Corrió la fama de su santidad y milagros de pueblo en pueblo, de provincia en provincia, y se extendió por toda España. Nobles y magnates, con infinita plebe, se postraron á los pies del santo anacoreta, rogándole que descendiese al llano, y tuviese, á ejemplo de Cristo, misericordia de las turbas; y así lo hizo. Apartándose del monasterio de Asan, que está á raíz ó en la falda meridional de la *Peña Montañesa*, dirigióse á la ribera del Cinca, y en Arrasate, cuya posesión le dieron, elevó un cenobio de casillas ó celdas separadas, como un ingente colmenar de abejas, según lo refieren sus actas (3), y lo expresó Venancio Fortunato.

---

(1) Véase el *Diccionario* de Madoz, artículo *Molinos (los)*, tomo xi, pág. 469.

(2) «Erexerat ad latus speluncæ sacellum S. Michaelis nomine dicatum. In hoc, quo magis erat ab omni mundi strepitu remotum, hoc frequentius ac ferventius coram inenarrabili illo divinæ pietatis sacramento vota fundebat, totiusque salutem Ecclesiæ Deo commendabat; atque in hac sancta exercitatione totam pene diem insumebat.» *Acta Sanctorum*, t. cit., pág. 41. En este sitio hay que buscar el ara primitiva, que expresaba el nombre del obispo que la consagró y quizá el año de los cónsules antedichos.

(3) «Data illi pridem ab eisdem migrationis hujus auctoribus possessio, cui Atrasate nomen juxta flumen Cinga... Hic Victorianus cellas ædificare sibi ac sociis singulas. Porro tantus erat ad eum populi concursus, ut examen apum ad alveare provolantium videretur.» *Ibid.*, pág. 740.

Hicieron gran caso de él, y se guiaban por su consejo, no solamente los próceres allegados al trono, sino los mismos reyes: Amalarico, Theudis, Agila y Atánagildo. Teudis procuró con mucho empeño que San Victoriano aceptase una mitra episcopal vacante; pero se estrelló en la humilde magnanimidad del siervo de Dios. Los consejos que de San Victoriano recibió este monarca (1) se reflejan en la ley (24 Noviembre 546) que expidió en Toledo, llamándose Flavio Teudis (2). Los que extrañaren tanta devoción de un rey arriano, pero más político que aferrado á su secta, deben recordar la veneración que profesaba Leovigildo al abad Nuncto, residente en Mérida (3). Cedió, no obstante, San Victoriano á las instancias que le hizo Teudis, para que, toda vez que rehusaba el cayado episcopal (de Huesca?), tuviese por bien recibir, verificándose la elección canónica, el báculo abacial de aquel monasterio. Teudis comenzó á reinar en uno de los días comprendidos en el decurso de *5 Diciembre 531-21 Febrero 532* (4). Los pasos que dió para que San Victoriano aceptase el cargo de regir la abadía de Asan (5), nos llevan hacia el promedio, y por ventura hacia el fin, de su glorioso reinado. Uno de los puntos más interesantes de la vida del santo abad es el que tocan sus Actas, hablando de Vicente, obispo de Huesca (6): «Vicentio quoque ejusdem olim instituti Antistite gloriatur Sedes Oscana.» Pero ésto merece artículo aparte.

---

(1) «Hic, Ecclesiasticae propagandæ dignitatis ac pietatis erat studiosissimus, sæpe Sanctum visebat Victorianum, avide ejus audiebat monita, sequebatur consilia. Ei varia quærenti illud plerumque respondebat Victorianus: *Honor Regis judicium diligit*; quasi præcipuus Regis honor in eo situs sit ut justitiam diligat atque observet... Suadebat præterea Regi ut in ferendis decretis ita se Regem esse meminisset, ut et mortalem esse non oblivisceretur.» *Ibid.*, pág. 141.

(2) *Legis Romanae Wisigothorum fragmenta ex codice palimpsesto*, páginas XVIII-XXIV. Madrid, 1896.

(3) *España Sagrada*, tomo XIII (2.ª edición repetida), pág. 341. Madrid, 1816.

(4) BOLETÍN, tomo XXI, pág. 15.

(5) «Qui in monasterio Assanensi versabantur ascetæ, Regem obtestati sunt sibi ut Victorianum Præfectum ac virtutis magistrum daret. Quo audito, Rex etsi alioqui majori illum ornare dignitate constituerat, motus tamen humili religiosorum eorum supplicatione, illum iis patrem, pastorem, doctorem dedit. Unanimi ergo religiosorum consensu, Cleri suffragio, acclamatione populi, Regis auctoritate, gubernacula illius cœnobii capessivit.» *Ibid.*

(6) *Ibid.*, pág. 741.

## Vicente obispo de Huesca y otros prelados salidos del monasterio de Asan.

Duros golpes asestó D. Vicente de la Fuente á las actas biográficas de San Victoriano.

«Las iglesias de España, dice (1) se disputaban sus discípulos (del santo abad); habiendo salido de los claustros de Asanio varios prelados ilustres á regentar diferentes iglesias, entre otros San Gaudioso la de Tarazona, Vicencio la de Huesca, Efrónimo la de Zamora, Aquilino la de Narbona y Tranquilino le de Tarragona. Las lecciones del Breviario de Montearagón, impropiamente llamadas actas, no son aceptables; su antigüedad no pasa del siglo VIII, si es que alcanzan á él.»

«El P. Flórez admitió buenamente á Tranquilino por Metropolitano de Tarragona, á pesar de no reconocerle como tal los catálogos antiguos de la Iglesia, ni el de D. Antonio Agustín, que, á fuer de aragonés no ignoraría lo relativo á San Victorian. Por esa cuenta habría que admitir á Efrónimo por obispo de Zamora. ¿Pero había obispado en Zamora en el siglo VI? Este grosero anacronismo indica la poca fe que merecen las tituladas actas de Montearagón.»

Hasta aquí el Sr. La Fuente; mas el clarísimo Flórez no era tan simple ó *bueno*, que se dejase alucinar por sutiles apariencias. No sin justa razón incluyó á Tranquilino en el catálogo de Tarragona (2). Si cabe proponer, como lo propuso el ilustre autor de la *España Sagrada*, que Agnelo, sucesor de Sergio en la Sede metropolitana tarraconense, falleció en 26 de Junio hacia el año 556, claro está que le sobrevivió San Victoriano († 12 de Enero de 558), y que nada obsta, sino que todo concurre á demostrar la promoción de Tranquilino. Flórez sabía muy bien, y lo consigna (3), que el título de obispo de Zamora proviene de la traducción castellana de las actas que hizo Aínsa en la *Historia de*

---

(1) Tomo cit., páginas 178 y 179.

(2) *España Sagrada*, tomo XXV (2.ª edición) páginas 74-76. Madrid, 1859.

(3) Pág. 76.

*Huesca*, libro II, cap. XXXVIII. El error del traductor se explica fácilmente con advertir que *Numanciensis* en lenguaje de la Edad Media, por el que era denotada la ciudad de Zamora (1), se pudo confundir con *Nemausensis*, es decir, de Nimes; y no ignoraba que pudo callarse el nombre de Eufrónimo en el registro de los obispos de esta ciudad, como se omitió el de su antecesor Juan, conmemorado y celebrado por San Gregorio de Turs (2). Para bien apreciar las actas de San Victoriano conviene ante todas cosas limpiar y fijar el texto, restituyéndolo á su pureza nativa. Tales como nos han llegado, no se les prueba el más leve error, salvo algunos deslices de amanuenses é intérpretes. Los nombres de los cinco prelados sobredichos entran perfectamente en los catálogos de sus respectivas iglesias, con arreglo al tiempo que las actas les atribuyen. Existen además dos piezas históricas de sumo interés, que no debió de conocer y no cita el Sr. La Fuente; pero que divulgó el P. Joaquín Traggia (3). Son tan auténticas que no dejan nada por desear, hasta el punto de que la serie geográfica, ó descripción de lugares y territorios que encierran, fué, no há muchos años, confirmada por el descubrimiento de no pocos monumentos romanos (4). Lo que las actas apuntaron con admirable brevedad (5), ésto desarrollan las dos escrituras firmadas por el religioso Vicente. La primera es la renuncia que en manos de San Victoriano, el día 29 de Septiembre del año II del rey Agila (550) hizo de las posesiones ó herencia que tenía de sus padres. Era entonces diácono, mayor de edad de 25 años, y declaró que desde su niñez había sido educado en el monasterio de Asan é instruído en toda erudición escolar: *ubi me dominus a pueritia mea omni eruditione nutrivit*, dando así claro testimonio á la sinceridad de las actas, que refieren haber sido fundado el monasterio de Asan en los comienzos del sexto siglo reinando Gesaleico, y no haber tenido por primer abad á San Victoriano.

---

(1) *España Sagrada*, tomo XIV (2.ª edición), páginas 334-345.

(2) Migne, *Patrol. lat.*, tomo LXXI, pág., 775. París, 1858.

(3) *Aparato á la historia eclesiástica de Aragón*, páginas 434-410. Madrid, 1792.

(4) BOLETÍN, tomo IV, páginas 211-221.

(5) «Vicentio quoque, ejusdem olim instituti, Antistite gloriatur Sedes Oscana.»

La segunda escritura se reduce al testamento que á su diácono Esteban dictó nuestro Vicente siendo obispo de Huesca; mas por desgracia faltan al instrumento, copiado en el siglo XII, los postreros renglones ó cláusula que debía marcar la fecha. También hizo testamento San Victoriano, cuya regla indudablemente era simultánea, mas no derivada de la de San Benito.

## Sergio, arzobispo de Tarragona (519-554?).

El fallecimiento de San Victoriano (12 de Enero 558) en cuya vida fué elevado á la Sede tarraconense su discípulo Tranquilino, establece un seguro término *ad quem*, más allá del cual no llegó su antecesor Sergio. Entre éste y Tranquilino se interpone Agnelo, de quien se dice que falleció en 26 de Junio de 556. De Sergio, el antecesor fué Juan, cuyas memorias menos antiguas llegan hasta el 6 de Noviembre del año 517 (1). Dado que Juan muriese en 519, lo que no es improbable, queda espacio para colocar los treinta y cinco años que duró el pontificado de Sergio, y llevar su óbito al 554 de la era cristiana.

Hübner, núm. 413.

Sollers magnanimus pius ingenio cato
Hic quiescit in tumulo Sergis pontifex s(an)c(tu)s,
Qui sacri labentia restaurans culmina templi
Haud procul ab urbe construxit cenobium s(an)c(ti)s.
5 Pauperes patrem hunc, tutorem habuere pupilli;
Viduas (2) solamen, captibis precium,
Esurien[tibu]s repperit alimentum.
Profluus in lacrimis depulit contagia carnis.
Cunctis carissimus, exuberanti gracia poll(en)s.
10 Parcus in abundantia, locuplex egentibus vixit
Septies denos presentis evi peragens annos.
Tri(n)a sacer, pontifex pariterque septena
Religiosae vite explevit tempore lustra.

---

(1) *España Sagrada*, tomo XXV, pág. 65.
(2) Está por «viduis»; ó tal vez por «vidua[bu]s».

Solerte, magnánimo, ingenioso, docto, aquí descansa en este sepulcro el santo pontífice Sergio. El cual restaurando las techumbres del sacro templo (1), construyó no lejos de la ciudad un cenobio de religiosos santos. Tuviéronle por padre los pobres, por tutor los pupilos. Halló consuelo para las viudas, redención para los cautivos, alimento para los aquejados del hambre. Con las lágrimas de la vida penitente y austera se preservó del pestífero ardor de la concupiscencía. Parco en medio de la abundancia, de todos amadísimo, manantial exuberante de bondad, fué rico para socorrer al menesteroso. Cumplió setenta años de su carrera mortal; y en su religiosa vida, quince de órdenes sagradas, que precedieron á los treinta y cinco de su pontificado.

No han de tomarse los tres lustros, ó quince años, que en el epitafio se cuentan y precedieron á los del pontificado, por el tiempo en que Sergio estuvo ordenado de presbítero. Empezaron cuando tenía 20 años de edad. No pudo ordenarse de diácono antes de los 25, ni de sacerdote antes de los 30, según la disciplina vigente á la sazón en las iglesias de España (2).

Presidió dos concilios: el de Barcelona, al que suele asignarse el año 540 y el de Lérida, reunido en 7 de Agosto de 546. Los mejores códices, donde están las actas de ambos concilios, dan, asimismo al metropolitano que los presidió el nombre *Sergís*, forma semigriega de Sergio. El comentario sobre el Cantar de los cantares que le dedicó San Justo, obispo de Urgel le tributa un elogio (3) parecidísimo y precursor del que en el epitafio se lee. San Justo le llama «hermano de mi corazón» *(germanum cordis mei)*, lo que induce á pensar que fueron, no sólo amigos íntimos, sino también compañeros de educación en una misma escuela, ó quizá primos hermanos ó parientes. En Valencia San Justo de Urgel predicó un sermón en alabanza de San Vicente mártir, cuyo texto (4) hermosísimo falta, como tantos otros (5) á la colección de Migne.

---

(1) Catedral.

(2) Concilio III de Arles, canon I.

(3) Migne, *Patrol. lat.*, tomo LXXI, pág. 961. París, 1865.

(4) Lo publicó Villanueva, *Viaje literario*, tomo X, páginas 219-221. Valencia, 1821.

(5) Véase lo dicho en este volumen del BOLETÍN, páginas 336 y 448.

## Justiniano obispo de Valencia (527-548?).

Hübner, núm. 409.

Pius, praeclarus doctor alacer facundus
Justinianus caelebs pontifex sacer[dos]
Noba templa construens vetustaque rest[aurans]
Ornabit festa dictis predicans in populis,
5 Virgines instituens monacosque guber[nans].
Scripsit plura posteris profutura [cunctis].
Hic miro maris insola[m] munimine saepsi[t],
In [q]ua maris circunflue[n]tibus undis
Silice disrupto predulcem repperit limfam.
10 Hic Vincentium gloriosum martirem $X\overline{pi}$,
Sat pio quem coluit moderamine vivens,
Hunc devotus moriens reliquid eredem.
Undecim presentis quinquennia vite
Quattor lustris visque quaternis mensibus
15 Connumerandus sanctis ministrabit antistes.

**Pio preclaro doctor, ágil, facundo, Justiniano célibe sacerdote y pontífice, construyendo templos de nueva planta y restaurando los antiguos, ornato dió con su palabra á las festividades y con su predicación edificó á los pueblos. Institutor de religiosas vírgenes, tuvo prelacía de monjes. Muchas obras dejó escritas, que aprovecharán á todos los siglos venideros. En cierta isla, rodeada por las aviesas olas del mar, puso admirable dique; y excavando en ella el duro peñasco, hizo surgir una fuente de agua. Éste, al morir, dejó por heredero de todos sus bienes al glorioso mártir de Cristo, Vicente, á quien mucho veneró, rigiendo piadosamente la comunidad de su monasterio. Pasó á mejor vida teniendo 55 años de edad, y de episcopado veinte años y ocho meses, debiendo contarse en el número de los santos.**

Confirma este epitafio y amplía las prudentes conjeturas del sapientísimo Flórez (1). Justiniano firmó el segundo entre los siete obispos que celebraron el concilio de Valencia (4 Diciembre

(1) *España Sagrada*, tomo VIII (3.ª edición), páginas 158-164. Madrid, 1860.

546), cuyos cánones II, III y IV, que tratan de defender los bienes de los obispos difuntos contra la rapacidad del fisco y de los parientes, parecen hechos adrede para poner en cobro las disposiciones testamentarias de tan insigne prelado. Su firma en dicho concilio arguye antigüedad en la posesión del cargo. Floreció Justiniano en los tiempos de Theudis, como lo notó San Isidoro (1), y por esta razón no ve Flórez inconveniente en afirmar «que Justiniano empezó á ser obispo cerca del año 531, en cuya dignidad perseveraba en el año 546», á 4 de Diciembre. Sus hermanos Nebridio, obispo de Egara (Tarrasa) y San Justo de Urgel, firmaron las actas del concilio II de Toledo (17 Mayo 527). Si á esta fecha juntamos los veinte años y ocho meses que el epitafio nota, resulta el año 548, último del reinado de Theudis, y probablemente el mismo en que falleció Justiniano. Por ventura lo consagró en Toledo su metropolitano Montano en dicho año de 527; explicándose así la presencia de Nebridio y San Justo en aquella ciudad, algo después de la celebración del concilio, á cuyas sesiones no asistieron, pero cuyas actas, no sin previo examen, confirmaron. Precediósles en la firma un obispo, que, como ellos, no pertenecía á la metrópoli toledana, y se dice desterrado por la fe católica y confinado á Toledo. Los códices marcan variadamente su nombre *Marrucino*, *Marciano*, etc. Quizá fué *Apringio* obispo de Beja, cuya exposición del Apocalipsis combate vigorosamente el error fundamental del arrianismo.

El epitafio de Justiniano encarece sus altas prendas de orador evangélico, que pueden servir de buen comentario al cánon I del concilio de Valencia: «antiquos canones relegentes, inter caetera hoc censuimus observandum, ut sacrosancta evangelia ante munerum illationem, vel missam catechumenorum in ordine lectionum post Apostolum legantur, quatenus salutaria praecepta Domini nostri Iesu Christi vel *sermonem sacerdotis* non solum fideles sed etiam catechumeni ac poenitentes, sed et omnes qui e diverso sunt, audire licitum habeant, sic enim *pontificum praedicatione* audita, nonnullos ad fidem attractos evidenter scimus.»

(1) «Floruit in Hispaniis temporibus Theudis principis Gothorum.» *De viris illustr.*, cap. XXXIII.

El epígrafe sepulcral indica también el celo de la devoción que tuvo Justiniano para ensalzar á los santos y singularmente al glorioso mártir, del que nos queda el brillante panegírico predicado por San Justo en la misma ciudad. Opino que el monasterio, del que fué abad Justiniano, otro no es sino el de San Vicente de la Roqueta, extramuros de Valencia, que subsistió en poder de los mozárabes durante la época musulmana, y que D. Jaime *el Conquistador* adjudicó con todos sus bienes y posesiones al de San Victoriano, ó de Asan, llevado quizá de la tradición de haber salido de este monasterio los monjes que dieron principio al de Valencia (1). La fuente, que halló Justiniano en la isla que fortificó, ó puso al abrigo de los embates del mar, es, á mi juicio, la de Peñíscola, descrita por Madoz en su *Diccionario*, tomo XII, página 492.

## Juan arzobispo de Tarragona (469-519?).

Hübner, 413.

Te Joannem Tarraco coluit mirificum vatem,
Tuosque in hoc loco in pace condidit artus.
In te libra morum, in te modestia tenuit regnum,
Nitens eloquio mitissimo pollebas in corde.
5 Gerens curam pauperum, pietate preditus ampla.
S(an)c(tu)s namque vita, fide magnificent[i]us ipse
[Ap]paruit cunctis pergens ad premia $\overline{\text{Xpi}}$.
Tuum nempe nomen tuamque dulcissiman mentem
Laudabunt posteri, numquam abolenda per evum.
10 Merita preconiis adtollunt facta per s(e)clis.
Denis equam libram [tenens r]emeantibus lustris
Rector doctorque prefuit monacis et populis,
Octies denos vita peragens feliciter annos.

A ti, ¡oh Juan!, prelado admirable, veneró Tarragona, y á este sepulcro confió tus restos mortales, que descansan en paz. En ti reinó la moderación y la equidad, norma de la moral y regla de las costumbres. Tu bri-

(1) Véase la disertación de nuestro sabio correspondiente D. Roque Chabás, inserta en el BOLETÍN, tomo XIV, páginas 19-49.

**llante palabra, tu mansedumbre dulcísima, extasiaba los corazones, y no menos los arrobaba aquella tu gran piedad, y aquella tu limosnera misericordia en favor de los desvalidos. Santo en toda tu vida, y sobre todo magnánimo en defender, conservar y propagar la católica fe, apareciste á todos los que te vieron en el trance postrero partir allá donde Cristo premia la virtud con eterna gloria. Tu nombre, tu alma dulcísima, preconizarán los siglos que han de venir y serán prolongado eco de tus obras y méritos memorables. Diez lustros sostuvo su diestra las rectas balanzas de la justicia, rigiendo y enseñando, como prelado y obispo, á los monjes y á los pueblos; y su vida felizmente alcanzó hasta la edad de 80 años.**

Más de medio siglo, el célebre Osio, que presidió los concilios generales de Nicea y de Sárdica, fué obispo de Córdoba; y San Atanasio ocupó cuarenta y siete años la cátedra patriarcal de Alejandría. Como ellos, Juan se puede llamar columna, aunque en menor grado, de la universal Iglesia; y no debo alargarme en demostrarlo, porque harto lo prueban los documentos que expuso Flórez (1). El epitafio le atribuye el cargo que tuvo de regir á los monjes, simultaneándolo con el de arzobispo, á la manera que medio siglo más tarde lo simultaneó el ínclito San Martin de Dumio ó de Braga. De su antecesor Ascanio no llegan las memorias más acá del año 465. Los diez lustros que el epitafio de Juan asigna á su pontificado nos guían retrocediendo del año 519 al 469. En el quinquenio intermedio (465-469) queda suficiente lugar para Emiliano, de quien podemos ya conjeturar que falleció víctima de muerte violenta en edad prematura, pues con efecto, durante los primeros años del reinado de Eurico (466-483), Pamplona, Zaragoza y Tarragona fueron estragadas por aquel soberano (2). Con esta cuenta se hace probable que Ascanio fuese arzobispo y tomase parte muy activa en el concilio nacional que para extirpar los restos del Priscilianismo fué convocado (21 Junio 447) por el papa San León I. Entre Hilario, que ocupaba la Sede al comenzar el siglo v hasta el año 465, cerca del cual falleció

(1) *España Sagrada*, tomo xxv, páginas 58-71.

(2) «Tarraconensis etiam provinciae nobilitatem, quae ei (Eurico) repugnaverat, exercitus irruptione evertit.» San Isidoro, *Hist. Ghotorum*, en el tomo vi de la *España Sagrada* (3.ª edición), pág. 493. Madrid, 1859.

Ascanio, hay una gran laguna, que indudablemente llenarán sus epitafios respectivos, si se descubren, ú otros documentos algo más fidedignos que los que introducen en dicho intervalo, al problemático *Paternino* ó *Patrumo*, nombre que parece haberse tomado y desfigurado del de *Patruino*, metropolitano de Mérida y presidente del primer Concilio de Toledo (1).

*Mirificus vates* se denomina el arzobispo Juan por el primer verso de su epitafio. La dicción es correctísima, y la explicó San Isidoro (2). Este mismo santo doctor y su hermano San Leandro se nos dice por la inscripción 362 que fueron «ex ordine priorum *vatum*» (3). Otra inscripción (384) refiere que los altares del templo de Cangas de Onís, donde ella se puso, fueron consagrados en el año 737 por el *vate* ú obispo Asterio: «Hic vate Asterio sacrata sunt altaria Christo». Esta inscripción se grabó en el año postrero del reinado de D. Pelayo y primero de su hijo Favila.

El verso 11 en el epitafio del arzobispo Juan se escribe por el códice parisiense así:

«Denis equo libram memineantibus lustris.»

Evidentemente está mal escrito; pero cualquiera que haya de ser su corrección (4) se deduce del verso siguiente

«Rector doctorque prefuit monacis et populis.»

que fué á la vez abad y arzobispo durante cincuenta años. Ya he demostrado que la serie, hasta hoy conocida, de los metropolitanos de Tarragona no se opone en manera alguna á semejante estimación, antes bien, la corrobora. Añadiré que el concilio de Agde en la Narbonense (28 de Agosto 506), de conformidad con los antiguos cánones, manda (5) que á nadie se dé la ordenación

---

(1) *España Sagrada*, tomo xxv, páginas 36 y 37.

(2) «Vates a vi mentis appellatus, cuius significatio multiplex est; nam modo sacerdotem, modo prophetam significat, modo poetam.» *Etymol.*, lib. VII, cap. XII, núm. 15.

(3) Véase también lo que noté sobre la inscripción 388 en el tomo xxv del BOLETÍN, pág. 84.

(4) Creo que puede ser: «Denis equo libramine eminentibus lustris.»

(5) Can. XVII.

episcopal ni la sacerdotal si no tuviere 30 años de edad. Teníalos ciertamente Juan en el momento de su consagración, pues falleció octogenario.

La vigilaucia con que siempre atendió á mantener en su pureza y vigor la regla monástica, se significa por el cánon XI del concilio tarraconense que presidió (6 de Noviembre de 516); y el celo que le animó para la conservación de los templos se muestra igualmente por el cánon VIII del mismo concilio. Asolada ó maltrecha su catedral por las tropas de Eurico, Juan la rehizo; mas no pudo completar su obra, probablemente de arte bizantino como la de Santa Sofía de Constantinopla, porque el dar cabo á la techumbre y cúpulas *(sacri culmina templi)* estaba reservado á su inmediato sucesor, Sergio, quizá griego de origen, como lo fueron sus contemporáneos Paulo y Fidel, arzobispos de Mérida.

Al concilio de Tarragona asistió Héctor arzobispo de Cartagena. Al empuje comercial y avasallador del imperio de Oriente sobre el Occidente se debió que los grandes emporios de nuestra Península se viesen frecuentados desde los postreros años del siglo v por los súbditos de la nueva Roma, ó de Bizancio. Como no pocos griegos, clérigos y seglares venían inficionados de los errores condenados por el concilio de Calcedonia, quiso el arzobispo Juan viajar á Roma y abocarse con San Hormisdas para pedirle una *regla de fe* por la que fuesen probados los del clero griego, que en España se introducían, antes de ser admitidos á la comunión católica. Mas la avanzada edad del prelado tarraconense, que por su epitafio conocemos, no le permitió llegar á la ciudad del Tíber, sino que habiendo arribado á las costas de Italia y cayendo por ventura enfermo, despachó un mensaje *(nitens eloquio)* que llevó á Roma su diácono Casiano. Lo demás es sabido.

Lo que acabo de advertir tiene aplicación á un problema histórico que atormentó el agudo ingenio de Flórez (1) é interesa muchísimo al episcopologio tarraconense. En la serie que trazó D. Antonio Agustín propuso á Jorge como intermedio de los estados antiguo y moderno de aquella santa Iglesia. Dice haber

(1) *España Sagrada*, tomo xxv, páginas 93 y 94.

leído inscripción de cierto altar arruinado, la cual expresa el pontificado de Jorge en esta forma:

*Stephanus Alexandrinus in honore Dei et omnium sanctorum die VIII id(us) April(es) an(no) tertio ordinationis eius cum suis sub pontificatu Georgii ep(iscop)i. Sigillum hic esto.*

«No hay expresión, dice Flórez, de era española ó año cristiano, por lo que no consta el tiempo; pero altar de la santa iglesia de Tarragona, debe entenderse de pontificado propio de aquella iglesia. Este convendría á Jorge cuando Esteban Alejandrino erigió aquel altar en el año tercero después de ser ordenado de presbítero. Es muy creíble què Jorge perteneció al estado antiguo más que al moderno, después de Vera, al principio del siglo VIII; y el expresado arzobispo lo entendió así cuando puso esta memoria antes del estado moderno.»

Propendo á creer que se trata de Jorge, patriarca de Alejandría, católico y sucesor de San Juan el limosnero en la Sede de San Marcos y San Atanasio. En 616, apoderándose los persas del Egipto pusieron en la precisión de ausentarse y morir en el destierro á San Juan el limosnero, en cuyo lugar hasta 630 entró Jorge; por manera que la ordenación de Estéfano, bien fuese de obispo ó bien de sacerdote, no acaeció sino durante aquel tiempo, y, de consiguiente, la inscripción no es posterior al año 634. Precisando más el tiempo, claro se ve que el remate de la inscripción, leído por D. Antonio Agustín *Sigillum hic esto*, no puede admitirse, sino reformarse por la siguiente leyenda, ú otra semejante: *s(an)c(tis)simi indic(tione) sexta;* lo que nos lleva al año 619 y al 6 de Abril. Cabalmente en este mismo año compareció en Sevilla un obispo siríaco, que se había evadido de la persecución de los persas y para cuya conversión y adoctrinamiento San Isidoro redactó el larguísimo cánon XIII del segundo concilio hispalense (13 de Noviembre 619). La emigración del clero oriental á nuestra España por efecto de la persecución de los persas, adoradores del fuego, halla su comprobante en la progenie del infausto conde D. Julián, explicada por D. Eduardo Saavedra (1). La caída del Reino de D. Rodrigo y lo rápido de la

(1) *Estudio sobre la invasión de los árabes en España*, páginas 49-51. En la pág

invasión musulmana no puede bien explicarse, si no se tiene en cuenta el amalgama de gentes extrañas al elemento godo-romano que nos trajo el Oriente, atormentado por el orgullo de la razón y el choque de antiguas rivalidades.

El argumento que hace Flórez sobre que un altar erigido en la catedral de Tarragona é indicado por la inscripción de quien lo costeó se refiere (si habla de un prelado) al de la misma catedral, no es concluyente. El sacerdote que á sus expensas lo hizo construir era natural de Alejandría y pudo ser ordenado por su propio patriarca ú obispo.

No reseña Hübner esta inscripción ni la siguiente, que también se halla en la catedral de Tarragona (1).

*Hic requiescit vir sanctissimus Cyprianus, primae Sedis tarraconensis* (2) *episcopus, depositus in hunc tumulum VIII k(a)l(end)as Maias, in pace.*

Cipriano tuvo representación en los concilios Toledanos XIII (4 Noviembre 683), XIV (20 Noviembre 684) y XV (11 Mayo 688). Su fallecimiento, en 24 de Abril, ha de ponerse en uno de los años 689, 690, 691 y 692; porque en 2 de Mayo de 693 su inmediato sucesor, Vera, firmó las actas del Toledano XVI, y el tiempo transcurrido para su elección y consagración, contado desde el fallecimiento de Cipriano († 24 Abril), excedió seguramente el plazo de ocho días. Para cortar la cuestión nada se infiere del concilio Zaragozano III (1.° Noviembre 691), pues carece de suscripciones en todos los códices que á mano tenemos para leer sus actas. Tal vez en el epitafio de Cipriano se descubrirán rastros de la era, omitida por los copiantes; y de todos modos, importa se publique el fotograbado, para lo cual mucho espero de la cooperación que al efecto prestarán á esta Real Academia sus correspondientes en Tarragona. Igual operación há menester el in-

---

nuestro sabio compañero hace notar que uno de los hijos de Witiza se llamó Artavasdes.

(1) *España Sagrada*, tomo XXV, páginas 91 y 92.

(2) El nombre *prima Sedes* no importa primacía de un metropolitano sobre otro, sino sobre los sufragáneos de la provincia metropolítica. Véanse las cartas de Idalio, obispo de Barcelona, á los arzobispos San Julián de Toledo y Suniefredo de Narbona en la *Patrología* de Migne, tomo XCVI, páginas 815-818. París, 1862.

signe epitafio episcopal (siglo VI?) de Valencia, reseñado por Hübner con el núm. 384, en cuyo fragmento *d* leo «q(uatuo)r ann(is)», adjudicándolo al remate del renglón tercero.

Para terminar, observo que han de añadirse al *Supplementum* de Hübner otros cinco epígrafes de la edad visigótica:

1.° El del anillo de oro, hallado en la isla de Íbiza, once años há, y que salió á luz en el tomo XVIII del BOLETÍN, pág. 287.

2.° Los 18 dísticos del epitafio de Antonina, sacados del códice Samuélico, escrito en el siglo IX y archivado en la catedral de León. Los publiqué en la revista madrileña *La Ciudad de Dios* (1), citando los textos de San Braulio de Zaragoza (2) y de San Julián de Toledo (3), que ilustran esta bellísima composición del noble Wistremiro (4), viudo de Antonina, de la que dice su epitafio (versos 9 y 10):

*«Te claram genitor illustris, nomine Iustus*
*Nobilis et genitrix Veresuinda dedit.»*

3.° El que compuso Quírico, obispo de Barcelona (años... 656-672) y mandó poner en la iglesia de Santa María del Mar, junto al sepulcro de Santa Eulalia, virgen y mártir barcelonesa (5). Está en verso trocaico y empieza así: «*Fulget hic honor sepulcri Martyris Eulaliae.*» Esta inscripción se relaciona íntimamente con la 519 de Hübner, lápida monumental insigne, que refiere la traslación del cuerpo de la Santa á la catedral por el obispo Frodoino el día 21 de Octubre en la segunda mitad del siglo IX (6). Ahora se halla en el Museo arqueologico provincial con el número 864.

---

(1) Tomo VI, páginas 427 y 428. Madrid, 1871.

(2) *España Sagrada*, tomo XXX (2.ª edición), páginas 362 y 388. Madrid, 1859.

(3) Migne, *Patrol. lat.*, tomo XCVI, pág. 800. París, 1862

(4) „«*Illustrissime virorum*» lo llama San Braulio. Su nombre tuvo uno de los principales magnates que tomaron parte en la conjuración y guerra de Paulo contra el rey Wamba (Migne, t. cit., pág. 806).

(5) Migne, *Patrol. lat.*, tomo LXXXVI, páginas 1.099 y 1.110. París, 1862.

(6) [*Hi*]*c requiescit beata Eulalia mar* | [*ti*]*ris Chr*(*ist*)*i, qui passa est in civitate Barchinona sub Daciano* | *preside II id*(*us*) *F*(*e*)*b*(*ruari*)*as et fuit inventa* | [*a Fr*]*odoino epi-scop*)*o cum suo clero in* | *domu s*(*an*)*c*(*t*)*e Marie X k*(*a*)*l*(*endas*) *No*(*vem*)*br*(*es Deo grat* Véase lo dicho en el BOLETÍN, tomo VI, pág. 324.

Manos bárbaras durante la revolución del año 1868 arrancaron esta lápida de la cripta, donde reposa el cuerpo de la santa patrona de Barcelona. El actual obispo, Dr. D. José Morgades y Gili, abriga el propósito, según me dijo, de rogar á nuestra Academia y á la de San Fernando interpongan su valía acerca del Ministerio de Fomento para obtener la devolución de tan preciosa piedra al sitio que le cupo por espacio de mil años junto á las venerandas reliquias y urna sepulcral de la santa mártir. El perjuicio que de tan equitativa restitución se habría de seguir al Museo no es grande, pues fácilmente se puede reparar con un vaciado en yeso ú otra compensación que se crea justa.

4.ª Está señalado con el número 1.400 en el Museo episcopal de Vich (1): «Lápida de mármol ocupada toda por el monograma de Cristo en relieve. Mide 0,13 × 0,11 m. Procede de Carmona.»

5.º Epitafio poético del siglo v ó vi, que dedicó Cesaria á su esposo Carudo. Fué descubierto en Llafranch, de la provincia de Gerona, y publicado por nuestro correspondiente en Barcelona, D. José Pella y Forgas (2).

La segunda parte del *Supplementum* que expone los monumentos epigráficos de la España cristiana, posteriores al siglo VIII y anteriores al XII es, aún más que la primera, fecunda de enseñanzas históricas (3). ¿Qué mucho que en tan rica y abundante mies, cogida en tan vasto campo, algunas espigas se puedan echar de menos? Tales son:

1.ª Lápida conmemorativa de la restauración y consagración de la iglesia de San Martín de Ampurias en el siglo x (4).

2.ª Lápida conmemorativa de la edificación de la iglesia de San Pedro de Clará, cerca de Mataró, en el siglo IX (5).

3.ª Sepulcro primitivo del conde de Barcelona D. Ramón Berenguer I, legislador de los Usajes († 27 Mayo 1076). Cuando se

---

(1) *Catálogo del museo arqueológico-artístico episcopal de Vich*, fundado y solemnemente inaugurado en 7 de Julio de 1891 por el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. José Morgades y Gili; pág. 64. Vich, 1893.

(2) *Historia del Ampurdán*, tomo IV, páginas 274, 275, 357 y 358. Barcelona, 1884.

(3) Véanse los índices IV, V y VIII.

(4) Villanueva, *Viaje literario*, tomo XV, pág. 26. Madrid, 1851.

(5) BOLETÍN, tomo XXXIII, pág. 39.

labró en 1535 la urna, que hoy guarda en la catedral de Barcelona los restos mortales de aquel Conde, se deshechó la antigua, que ha servido de pila á la fuente fronteriza de la casa parroquial en la villa de Alella, entre Mongat y Masnou (1). La inscripción, que algunos achacan al conde Ramón Borrell, decía:

*Marchio Raimundus, nulli probitate secundus,*
*Quem lapis iste tegit, agarenos Marte subegit,*
*Ad cuius nutum semper soluere tributum.*
*Huic requies detur, moriturus quisque precetur.*

4.ª Fragmento del epitafio de Almodis († 16 Octubre 1071), esposa del conde D. Ramón Berenguer I (2):

*Felix Almodis que splenduit orbis in hodis*
*Hac moriendo die transivit ad atria vite.*

5.ª Dió cuenta de ella Villanueva (3): «Inscripción gótica del siglo x, que se halla en una ermita de nuestra Señora, intitulada del Camí, en la heredad de casa Torres, parroquia de San Esteban de la Garriga, no lejos de Granollers. Por fortuna he conservado un dibujo exacto de la piedra con todas sus roturas y cifras, el cual me regaló un monge de Monserrat. Su lectura reducida á nuestra letra común, dice así: *Hic requiescit bonæ memoriæ Chixiloni* (ó Chixloni) *Deo dicata, filia Wifredi comitis. Dimittat ei Deus. Amen. Quæ obiit VIII kals. martii era D.CCCC.XLV. anno* VIII *regnante Leudovico Rege.*»

La vi en el mismo lugar y he pedido calco de ella, que no he conseguido. El año VIII[I] *(nono)* de Luís Ultramarino comienza en 30 de Junio de 944; y así sale bien la cuenta de la era cristiana según el cómputo Pisano, ó de Dionisio el Exiguo.

---

(1) Pujades, *Crónica universal del Principado de Cataluña*, tomo VII, pág. 545. Barcelona, 1831.

(2) Villanueva, *Viaje lit.*, tomo XII. pág. 293. Madrid, 1850.—Pereció asesinada á manos de su entenado. Los que colocaron el día de su muerte en 17 de Noviembre no atienden al segundo vocablo de la verdadera expresión, *XVII kalendas Novem*[bris] consignada por el epitafio y otros documentos.

(3) *Viaje literario*, tomo XIX, pág. 20. Madrid, 1851.

6.ª Lápida sepulcral que fué partida en 18 fragmentos, y se halló sobre el cuerpo de San Ildefonso, de cuyo letrero «*Patris Aldefonsi Episcopi Toletani...*» da testimonio Gil de Zamora (1). ¿Siglo IX? Sospecho lo hizo grabar el rey Alfonso III.

7.ª Epitafio primitivo de San Alvito, obispo de León († 3 Septiembre 1062). Lo descubrió D. Ricardo Velázquez Bosco en la catedral de esta ciudad; á raíz del hallazgo, en 1866, estudié y publiqué la inscripción, dando sobre ella informe á la Comisión de Monumentos (2).

*Alvitus tumulo presul tumulatur in isto*
*Annuit huic Christus ponticale decus.*
*Dicite Christicole: celestis rex, sibi parce*
*Et requiem vite da [sibi perpetue. Obiit]*
*Era m(il)l(esim)a C. et quoto III non(as) Sebt(embres).*

8.ª Epitafio de Bermudo II († 5 Septiembre 999) en el panteón de los reyes de León (3).

*H(ic) r(equiescit) Veremund(us) Ordonii. Iste in fine vite sue dignam Deo penitentiam obtulit et in pace quievit, era MXXXVII.*

Esta inscripción se relaciona con la de Vairáon, señalada por Hübner bajo el núm. 135:

*In n(omin)e d(omi)ni perfectum est templum hunc per Marispalla d(e)o vota | sub die XIII k(alendas) Ap(riles) er(a) DXXIII regnante serenissimo Veremundo rex.*

La fecha, 20 de Marzo 485, tropieza con dos dificultades gravísimas. No se ha conocido, si no es por este monumento, ningún *Bermudo rey* suevo; ni el dictado de *serenisimo* aplicado á nuestros monarcas se encuentra hasta fines del siglo VII (4). Sospecho que la inscripción es del siglo VIII, y que la era debe ser

(1) BOLETÍN, tomo VI, páginas 62 y 63.

(2) El informe ha sido reproducido en la obra *Recuerdos de un viaje á Santiago de Galicia*, páginas 148-150. Madrid, 1880.

(3) Risco, *Iglesia de León y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad*, página 148. Madrid, 1792.—Otros epitafios del panteón de los reyes y príncipes leoneses trae Risco en este libro, omitidos por Hübner y anteriores al siglo XII.

(4) Véanse las actas del concilio XII Toledano, año 684.

D[CCC]XXVII, año 789, en que vivía D. Bermudo I; el cual, según lo nota la crónica de Alfonso III, reinó tres años y designó por sucesor suyo á D. Alfonso II en dicha era (1). Conviene pedir y obtener el calco y la fotografía de tan interesante lápida, que quizá permanece en el exmonasterio de monjas benedictinas de San Salvador de Vairáon (2), y no logró Hübner.

9.ª-19.ª Epitafios de otros reyes, reinas y príncipes de León que fueron transcritos á continuación del precedente (3), y son anteriores al siglo XII.

20.ª Arqueta de marfil, guarnecida de oro, que se guarda junto al cuerpo de San Isidoro, con esta inscripción (4):

*Arcula sanctorum micat hec sub honore duorum*
*Baptiste sancti Iohannis sive Pelagii,*
*Ceu rex Fernandus Reginaque Sancia fieri iussit*
*Era millena septena seu nonagena.*

Otras muchas puedo añadir y no enumero en gracia de la brevedad. Lo dicho basta para dar alguna muestra de los relevantes servicios que el *Supplementum* ha prestado á la Historia con los monumentos que abarca y los que están destinados á su prosecución en el siglo próximo.

Madrid, 30 de Noviembre de 1900.

FIDEL FITA.

---

(1) *España Sagrada*, tomo XIII (2.ª edición repetida), pág. 487. Madrid, 1816.

(2) «In pariete domus, *o celleiro* dictae, versus meridiem iuxta dormitorium novum.»

(3) Op. cit., páginas 148-150.

(4) *Ibid.*, pág. 146.

# NOTICIAS.

---

Se recibió con aprecio la obra del Dr. Seller, remitida por el Sr. Duque de Loubat é intitulada *Das Tonala matl der aubui'schen Sammlung*, espléndidamente iluminada con reproducciones cromáticas del calendario azteca y doctas investigaciones del autor, que muestran una vez más la liberalidad é interés de nuestro honorario, que bien puede llamarse Mecenas de los estudios precolombianos de América.

---

Presentó el Sr. García (D. Juan Catalina), en nombre del autor, D. José María Pontes y Fernández, la *Historia de la antigua ciudad de Sisapon, hoy Almadén del azogue*, congratulándose la Academia del incremento cada día mayor que toman los estudios regionales de nuestro país.

---

El mismo Sr. García, encargado por la Academia de la edición de las *Relaciones geográficas de Felipe II*, concernientes á la provincia de Guadalajara, ha puesto manos á la obra, y no tardará en aparecer su trabajo en la colección del *Memorial histórico*.

---

A petición del Director de la *Revista histórico-diplomática* que se publica en París se acordó su cambio con nuestro Boletín.

---

El Sr. Gómez de Arteche, en nombre de D. Pedro Berenguer, ha presentado un opúsculo titulado *Juan de Sevilla*, *matemático español del siglo XII*, obra de mérito que irá seguida de otras históricas de matemáticos españoles.

---

La Comisión de monumentos de Sevilla notició el descubrimiento en Santiponce (Itálica) de varios objetos romanos, entre ellos una primorosa estatua de Diana.

---

Han sido nombrados correspondientes en Segovia D. Andrés Piles é Icart, historiador de Cullera, y en Córdoba D. Rafael Ramírez de Arellano, autor del luminoso informe referente á Beatriz Enríquez de Arana, publicado en este cuaderno del Boletín.

---

Se han recibido con aprecio, enviadas por D. Joaquín de Pereira, dos monedas de oro de los califas de Bagdad y tres de plata de Persia, que con este objeto le había remitido el doctísimo correspondiente de nuestra Academia Fr. Pedro de Brizuela, Superior de la misión de Carmelitas en Mesopotamia.

---

Leyó el correspondiente D. Rodolfo del Castillo, en la sesión del 9 de Noviembre, una Memoria descriptiva de los sellos de piedra con inscripciones de médicos oculistas pertenecientes á la época romana, mostrando el original del único ejemplar de esta serie que existe en España y se cree descubierto en Cataluña.

---

Han sido reelegidos Director de la Academia, Tesorero y Vocal de la Comisión de Monumentos, respectivamente, el Excelentísimo Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, el Ilmo. Sr. D. Bienvenido Oliver y Esteller y el Excelentísimo Sr. D. José Gómez de Arteche.

F. F.—A. R. V.

# ÍNDICE DEL TOMO XXXVII.

---



---

# RECTIFICACIONES.

Pág. 339, lín. 2: «linex»; corr. «línea».—430, 27: «TORRES»; corr. «LAS TORRES».—436, 11: «*mina*»; corr. «*miana*».—En la pág. 432 hay que rectificar la situación de Alcorrucén, que no está sobre la derecha, sino sobre la margen izquierda del Guadalquivir y junto á la vía romana.